

BIBLIOTECA DI STORIA SOCIALE

42

IDENTITÀ NOBILIARE
TRA MONARCHIA ISPANICA E ITALIA

LIGNAGGI, POTERE E ISTITUZIONI
(SECOLI XVI-XVIII)

a cura di

CARMEN SANZ AYÁN – SANTIAGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
MARCELLA AGLIETTI – DANIELE EDIGATI



ROMA 2019

EDIZIONI DI STORIA E LETTERATURA

BIBLIOTECA DI STORIA SOCIALE

42

IDENTITÀ NOBILIARE
TRA MONARCHIA ISPANICA E ITALIA

LIGNAGGI, POTERE E ISTITUZIONI
(SECOLI XVI-XVIII)

a cura di

CARMEN SANZ AYÁN – SANTIAGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

MARCELLA AGLIETTI – DANIELE EDIGATI



ROMA 2019

EDIZIONI DI STORIA E LETTERATURA

Prima edizione: dicembre 2019

ISBN 978-88-9359-379-3
eISBN 978-88-9359-380-9

Volume pubblicato con il contributo del progetto di ricerca “Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)” HAR2015-69143-P finanziato dal Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Governo di Spagna

I saggi contenuti in questo volume sono stati sottoposti a revisione paritaria



Licenza Creative Commons

Attribuzione – Non commerciale – Non opere derivate 4.0 Internazionale



EDIZIONI DI STORIA E LETTERATURA

00165 Roma - via delle Fornaci, 38
Tel. 06.39.67.03.07 - Fax 06.39.67.12.50
e-mail: redazione@storiaeletteratura.it
www.storiaeletteratura.it

INDICE DEL VOLUME

<i>Introduzione</i> di MARCELLA AGLIETTI, CARMEN SANZ AYÁN, SANTIAGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.....	IX
<i>Abbreviazioni</i>	XXI

PARTE I RICCHEZZA È QUALITÀ NOBILTÀ, COMMERCIO E FINANZA

ROSSELLA CANCELIA <i>Nobiltà nuove di Sicilia tra fedeltà, finanza e speculazione (secoli XVI-XVII)</i>	3
ISABELLA IANNUZZI <i>La famiglia Montalvo: contatti e scambi tra Spagna e penisola italiana nel secondo Cinquecento</i>	19
CARMEN SANZ AYÁN <i>La triple red diplomática de la República de Génova en España y el entorno del duque de Lerma (1605-1608)</i>	31
MARCO FIORAVANTI <i>Le nuove élites della schiavitù: aspetti giuridici</i>	47
ALEJANDRO GARCÍA MONTÓN <i>Esclavistas italianos, linajes navarros y nueva nobleza borbónica. Justiniano Justiniani, el istmo de Panamá y el marquesado de Peñaflorida (1630-1714)</i>	55
CARLOS INFANTES BUIL <i>Redes comerciales nacionales y trayectorias individuales. El caso de Guillermo Eon de la Villebague (1700-1729)</i>	71

PARTE II
NOBILTÀ ANTICHE E NUOVE:
TRA ASSIMILAZIONE E RINNOVAMENTO

SERGIO BRAVO SÁNCHEZ <i>Los Grandes ante las Gobernaciones de la Emperatriz Isabel. El caso del IV Almirante de Castilla.....</i>	87
DIEGO PACHECO LANDERO <i>La alta nobleza y las Comunidades (1520-1521). La Casa de Albuquerque.....</i>	103
SANTIAGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ <i>'Más gusanos que blasones'. Ecos de una efímera grandeza: Rodrigo Calderón y el marquesado de Siete Iglesias (1614-1621)</i>	119
ANTONIO TERRASA LOZANO <i>«Autores y no pregoneros de sus hazañas». La nobleza del reino de Mallorca en el siglo XVII: en la periferia de la historiografía y en las crónicas</i>	139
SIMONA MORI <i>Uno spazio di confronto delle aristocrazie civiche lombarde. La Congregazione dello Stato di Milano vista da Cremona</i>	157
MARCELLA AGLIETTI <i>Cavalieri mancati, strategie interrotte. I «reprobati» iberici nella Toscana del primo Seicento</i>	185

PARTE III
L'ÉLITE DELLE SIGNORE:
NOBILTÀ E POTERE AL FEMMINILE

ANNE J. CRUZ <i>Más allá de las rejas: las redes nobiliarias femeninas y el patronazgo conventual.....</i>	205
ALEJANDRA FRANGANILLO ÁLVAREZ <i>Negociando con mujeres. Tensiones familiares e intereses políticos en torno a la sucesión del Principado de Stigliano.....</i>	219

VALENTINA MARGUERITE KOZÁK <i>Redes clientelares y redes familiares. La relevancia de la red familiar de los Palatinado-Neoburgo para el cursus honorum de la condesa de Berlepsch (1654-1723)</i>	235
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ANGUITA <i>Sociabilidad familiar e intereses dinásticos. La reina María Luisa Gabriela de Saboya y las cortes de Versalles, Madrid y Turín durante la Guerra de Sucesión española (1701-1714).....</i>	251
<i>Indice dei nomi</i>	267

INTRODUZIONE

No ay arte como el mio en toda España
Ni lleua nadie, quando a caça salgo
Mejor rocin, ni mas ligero galgo,
Ni tiene igual solar en la montaña.
Con nadie mi sombrero se acompaña.
Por mas que medio Cauallero valgo:
Como en mi casa singular hidalgo,
Sin ser bufon, ni pescador de caña.
Sè mucho de linages, y en el mio
Soy por mis grandes partes el primero,
Aunque en nobleza al tiempo desafio.
Subo al Retiro en coche por Enero,
Y en el baxo tambien por Iulio al rio;
Y sobre todo soy gran majadero
Principe di Squillace¹

Il tema cardine che forma l'asse centrale di questo volume è quello delle modalità in cui prese forma e si modulò l'identità nobiliare, nell'interazione tra l'aristocrazia di sangue e la nobiltà di più recente istituzione, in quello spazio interconnesso che legò la monarchia ispanica e l'Italia durante i secoli XVI, XVII e XVIII². Nei sedici lavori qui raccolti, l'ana-

¹ *Las obras en verso de Francisco de Borja, Principe de Esquilache*, Amberes, Imprenta Plantiniana de Baltasar Moreto, 1654, sonetto CLXXIII, f. 87.

² Utili elementi d'analisi sulla dimensione plurinazionale della monarchia iberica, in G. Galasso, *Carlo V e Spagna imperiale. Studi e ricerche*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2006 e A. Musi, *Sistema imperiale spagnolo e sottosistemi*, in Id., *L'Europa moderna fra Imperi e Stati*, Milano, Guerini e Associati, 2006, pp. 61-78. Per il caso italiano, Id., *L'Impero dei viceré*, Bologna, il Mulino, 2013. Cfr. anche C. J. Hernando Sánchez, *Dominar y obedecer: la nobleza italiana en el gobierno de la Monarquía de España*, in *Uomini di governo italiani al servizio della Monarchia spagnola (secoli XVI e XVII)*, a cura di C. J. Hernando Sánchez – G. Signorotto, «Cheiron», 53-54 (2010), pp. 15-70, e F. D'Avenia, *La Chiesa del re: monarchia e papato nella Sicilia spagnola (secc. XVI-XVII)*, Roma, Carocci, 2015. Sulla relazione egemonica spagnola nella penisola italiana, molto suggestivo il recente R. Pilo – G. Scroccu, *Persistenze, transizioni e problematiche storiografiche tra Spagna e Italia (secc. XVI-XXI). Una relazione che dura un'eternità?*, «SocietàMutamentoPolitica», 11 (2015), pp. 117-142.

lisi delle élites nobiliari – tanto come gruppo, quanto nelle traiettorie dei singoli – è condotta ripercorrendo la multidimensionalità di spazi, mezzi e strategie delle pratiche e degli usi che concorsero alla creazione e al consolidamento di una identità individuale e collettiva. La circolazione delle idee e dei modelli in Europa, come emerge dagli studi, ormai classici, di Otto Brunner³ e, più recentemente, di Claudio Donati⁴, Jonathan Dewald⁵ e Mario Domenichelli⁶, contribuì alla costruzione di un codice nobiliare condiviso⁷, ben riconoscibile attraverso le differenti forme, mezzi ed espressioni sulle quali si costruì un particolare *habitus* di una nobiltà continentale cosmopolita⁸. Nella ricerca di una identità riconoscibile, le nuove nobiltà impiegarono ogni risorsa per conservare il potere e l'influenza guadagnate e le consolidarono nel tempo. La natura e la posizione di questi nuovi nobili si sorressero su una relazione simbiotica, non priva di tensioni e conflitti, con la monarchia cattolica. «Onori e distinzioni» costituirono il capitale simbolico, mentre prestigio e reputazione il capitale sociale, tutti elementi

³ O. Brunner, *Vita nobiliare e cultura europea*, Bologna, il Mulino, 1982.

⁴ C. Donati, *L'idea di nobiltà in Italia. Secoli XIV-XVIII*, Roma-Bari, Laterza, 1988.

⁵ *The European Nobility, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

⁶ *Cavaliere e gentiluomo. Saggio sulla cultura aristocratica in Europa (1513-1915)*, Roma, Bulzoni, 2002.

⁷ Si veda anche il più recente R. Bizzocchi, *Cultura e pratiche nobiliari nell'Italia moderna, un modello peculiare?*, in *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, dirigido por J. Hernández Franco – J. A. Guillén Berrendero – S. Martínez Hernández, Madrid, Doce Calles, 2014, pp. 43-74; per il caso di Spagna e Portogallo nei secoli XVI e XVII, con speciale riguardo alla trattatistica, si rimanda a J. A. Guillén Berrendero, *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2012. Un utile caso di studio in M. A. Noto, *Élites transanzionali. Gli Acquaviva di Caserta nell'Europa asburgica (secoli XVI-XVII)*, Milano, FrancoAngeli, 2017.

⁸ Quanto a una «conciencia de la existencia de una fraternidad europea – y cristiana – de nobles», si rimanda a A. Carrasco Martínez, *Hacer anatomía del poder en la Monarquía de España: una nobleza y diversos reinos*, in *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, editado por A. Carrasco Martínez, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2017, p. 10. Sulla rilevanza dei valori comuni della nobiltà europea, cfr. *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la edad moderna (siglos XVI-XVIII)*, editado por F. Sánchez-Montes González – J. J. Lozano Navarro – A. Jiménez Estrella, Albolote (Granada), Editorial Comares, 2016; J. Hernández Franco – J. A. Guillén Berrendero – S. Martínez Hernández, *Introducción*, in *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza*, pp. 9-20. D'utile riferimento anche *Comprendere le monarchie iberiche. Risorse materiali e rappresentazioni del potere*, a cura di G. Sabatini, Roma, Viella, 2010 ed E. Novi Chavarría, *Forme e simboli dell'universalismo ispanico: il processo di integrazione tra le nazioni della Monarchia attraverso la rete assistenziale (1578-1598)*, «Rivista Storica Italiana», I (2017), pp. 5-46.

che rappresentarono, per i nuovi arrivati, come ricorda Jonathan Powis, «l'inizio di un processo di nobilitazione pieno, un processo che richiedeva un certo tempo per perfezionarsi»⁹. Per fare un nobile non bastava una vita. Il passaggio di *status* alle successive generazioni costituiva il segno della trasformazione in nobiltà di sangue, basata sul merito e la virtù che, come evidenza il caso di Stefano Guazzo (1574) ricordato da Adolfo Carrasco, non poteva corrompersi nemmeno quando un discendente fosse caduto nel vizio e nel disonore, giacché restava a carico di ogni individuo «confirmare con la propria virtù la qualità ereditata»¹⁰.

Com'è noto, vecchie e nuove nobiltà si contesero il primato frequentando gli stessi luoghi di potere, adottando strategie di ascesa e di affermazione simili, divenendo tra loro quasi indistinguibili per modalità ed efficacia. Fecero ricorso a mezzi e risorse che in molti casi coincisero, creando tra loro un rapporto speculare. L'emulazione servì agli interessi della nuova e fiammante élite, che aveva bisogno di dotarsi rapidamente di segni distintivi propri, capaci di legittimare e consolidare le posizioni di privilegio acquisite. Allo stesso modo, l'identità forgiata dalle nuove nobiltà si formò proprio là dove la nobiltà di sangue conservava da secoli la propria superiorità. In questo senso, la corte rappresentò uno spazio oltremodo propizio per coloro che aspiravano all'ascesa sociale¹¹. E non furono solo gli spazi tradizionali ad essere conquistati dai nuovi arrivati, i quali si dimostrarono al contrario più attivi proprio in quegli ambiti a loro più consoni e connessi alle attività finanziarie, commerciali, burocratiche.

Gli studi raccolti in questo volume orbitano intorno ai processi di costruzione e riaffermazione dell'identità nobiliare nella monarchia ispanica e in Italia durante tre secoli (XVI-XVIII), periodo di ampio respiro che permette, a nostro giudizio, di cogliere le dimensioni e le strategie durature e quelle che si trasformarono nel tempo, di indagare assonanze o divergenze fra gli interessi delle nuove e antiche nobiltà negli spazi in cui i due gruppi vennero a convergere e che risultarono vitali per sostenere l'apparato politico della

⁹ J. Powis, *La aristocracia*, prol. di Fernando Bouza, Madrid, Real Maestranza de Caballería de Ronda, Fundación Cultural de la Nobleza Española – Siglo XXI de España Editores, 2007, p. 36.

¹⁰ Citando a Carrasco Martínez in *Hacer anatomía del poder en la Monarquía de España: una nobleza y diversos reinos*, p. 10. Su Guazzo, cfr. S. Guazzo, *La conversación civil*, editado por G. Marino – J. Gómez, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2019.

¹¹ P. Vázquez Gestal, *El espacio del poder. La Corte en la historiografía modernista española y europea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005.

Corona¹². Interessa, pertanto, comprendere la natura e l'intensità dei vincoli e delle connessioni che queste élites furono capaci di stabilire e il livello di efficacia al momento della consolidazione delle proprie posizioni all'interno della rete transnazionale rappresentata dall'impero ispanico, con l'obiettivo di valutare, tra gli altri aspetti, in quale misura e con quali risorse la loro presenza e rafforzamento conferirono coesione e stabilità a quel complesso sistema o se, al contrario e a seconda dei diversi contesti (istituzionale, economico, diplomatico, amministrativo...), le loro azioni, le strategie e il loro rafforzamento risultarono a lungo andare logoranti, o addirittura distruttive per la monarchia. Si intende capire quali formule, strategie e azioni furono dispiegate dalle 'nuove nobiltà' per la costruzione di una identità sociale distintiva nel cammino verso l'assimilazione con la nobiltà di sangue, e, infine – cosa non meno importante – quale ruolo svolsero queste nuove élites nei principali circoli di potere femminili e quale tipo di reti specifiche si configurarono in questi peculiari ambiti.

I contributi si dividono in tre sezioni tematiche dedicate ad altrettante dimensioni, senza pretendere di esaurire tutti i possibili ambiti di indagine nell'analisi di un fenomeno tanto complesso e poliedrico come quello esaminato.

La prima sezione, intitolata *Ricchezza è qualità. Nobiltà, commercio e finanza*, si compone di sei saggi dedicati a diversi aspetti della trasformazione delle nuove nobiltà in spazi geografici della monarchia tra loro distanti e di fronte a differenti congiunture storiche. Rossella Cancila apre l'opera introducendo il contesto dei cambiamenti che colpiscono il ceto nobile della Sicilia tra XVI e XVII secolo, e che ne ridisegnarono la struttura e la gerarchia interna. Lignaggi di rango minore, come per esempio i Gravina o i Gioeni, comparvero sulla scena conseguendo rapidamente lo status della nobiltà titolata. La nobiltà sicula poté infatti rinnovarsi grazie a politiche matrimoniali e alla compravendita dei titoli, pratica che si diffuse a partire dal regno di Filippo III. Le difficoltà finanziarie della Corona favorirono l'accesso di aspiranti, sempre numerosi, a titoli nobiliari e la base della piramide si ampliò considerevolmente con l'ammissione dei piccoli feudatari. Il più significativo aspetto di questa metamorfosi, come segnala Cancila, fu l'impatto che ebbe sulla gerarchia aristocratica, determinando – nel corso del Seicento – frequenti e rapide transizioni tra lo status più basso del baronaggio e quello più alto del principe, senza passaggi intermedi. Una inflazio-

¹² Sull'importanza svolta dalle élites italiane nella complessa gestione del potere, tra centro e periferia, vedasi F. Benigno, *Mutamenti politici e trasformazioni sociali: visioni della nobiltà italiana*, in Id., *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca*, Roma, Bulzoni, 2011, pp. 101-119.

ne di nobili, analoga a quella che si registrava in Spagna nello stesso periodo, e che raggiunse il livello massimo durante il regno di Filippo IV, quando si contarono ben 74 nobili con titolo di principe, un contrasto eclatante, se raffrontato alla mezza dozzina dei tempi di Filippo II.

Isabella Iannuzzi offre una analisi minuziosa della rete di contatti e connessioni, tra Spagna e penisola italiana, della famiglia Montalvo grazie allo studio della ricca corrispondenza da loro intessuta con il banchiere Simón Ruiz a metà Cinquecento. Le ramificazioni di questa famiglia di origine nobile e con una lunga tradizione al servizio dei monarchi spagnoli, dentro e fuori dalla Spagna, furono molto estese e considerevoli, offrendo un significativo esempio della capacità di questi casati di convertirsi in agenti del sovrano e in utili strumenti per affermarne l'azione politica in Italia. Ferma stante l'importanza che queste famiglie rivestirono per la monarchia, non vi è dubbio che l'aristocrazia regnicola divenne una delle colonne dell'autorità regia in Italia.

Carmen Sanz Ayàn esamina il caso degli ambasciatori genovesi durante gli anni centrali del regno di Filippo III, mettendo in rilievo l'importanza che ebbe per la monarchia questa aggregazione, intermittente e temporanea, alla corte del Re Cattolico, di nuovi elementi e di agenti affamati di reputazione e riconoscimento nobiliare, in cambio di incarichi di rappresentanza circostanziati o di più lunga durata. Nella prima decade del secolo XVII l'azione diplomatica di Genova rispetto alla monarchia ispanica fu, al pari che esclusiva, anche intensa e scrupolosa. Attraverso i tre stadi della rappresentanza diplomatica – temporanea, dell'ambasciata permanente e degli ambasciatori straordinari – Genova acquisì una conoscenza precisa delle fonti del potere e dei principali distributori di patronati. Gli ambasciatori, che incarnavano una nobiltà di rango minore e provenivano da uno spazio marginale, in quanto collaboratori della monarchia approfittarono della loro presenza a Madrid e dei contatti privilegiati per acquisire reputazione e per concludere affari privati. Colpisce la consapevolezza delle possibilità offerte dal poter avere un contatto diretto con coloro che, in quel momento, erano nella posizione più vicina alla Corona, ovvero gli uomini e le donne che appartenevano al circolo nobile e clientelare del duca di Lerma.

La flessibilità e la natura policentrica delle identità nobiliari della monarchia ispanica appaiono evidenti nell'esperienza di individui con ambizioni di promozione sociale inseriti nelle reti di potere transnazionale¹³. Precisamente al contesto degli spazi atlantici fa riferimento Marco

¹³ Su questo processo rinviamo a *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, editado por B. Yun Casalilla, Madrid, Marcial Pons, 2009.

Fioravanti che esamina gli aspetti giuridici delle nuove élites della schiavitù sorte durante i secoli XVII e XVIII. Il caso di Justiniano Justiniani, primo marchese di Peñafiorida, illustrato da Alejandro García Montón, esemplifica perfettamente il profilo della nuova nobiltà titolata degli affari che cambiò il volto dell'aristocrazia ispanica. A cavaliere dei secoli XVI e XVII, Justiniani, originario della pontificia Perugia, costruì la propria fortuna sul traffico di schiavi in uno spazio apparentemente periferico della monarchia, almeno a giudicare da una prospettiva politico-cortigiana. Stabilitosi a Panama come referente degli *asentistas* di schiavi Domingo Grillo e Antonio Lomellino, nonostante le difficoltà incontrate per la sua condizione di straniero, creò dal nulla un casato nobile grazie al matrimonio con una hidalga navarra, che gli aprì le porte alla nobiltà peninsulare, e all'aiuto offerto a Filippo V durante la Guerra di Successione.

I casi dell'italiano Justiniano Justiniani e del francese Guillermo Eon de la Villebague, studiato da Carlos Infantes Buil, gettano luce sui molteplici processi di ascesa sociale avvenuti durante i regni di Carlo II e di Filippo V. Processi che non furono determinati solo dalle dinamiche cortigiane, ma vennero generati dal prestigio acquisito nell'ambito commerciale di questi spazi periferici e, partendo da un contesto finanziario-mercantile di una «casa di negozio», consentirono la messa in atto di strategie e politiche di patronato capaci di dar vita a nuove nobiltà e, in alcuni casi, non fu nemmeno necessario dimostrare lealtà a una sola Corona, come evidenzia il caso studiato da Infantes Buil. Il commerciante francese Guillermo Eon de la Villebague, gestore delle due compagnie che godettero del monopolio del «asiento de negros» durante la prima metà del secolo XVIII, non incontrò alcun ostacolo alla propria ascesa nobiliare e quella della sua famiglia, nonostante un'indubbia vaghezza quanto a fedeltà politica. Non fu un ostacolo nemmeno il fatto che sia lui sia Justiniano Justiniani avessero accumulato le proprie fortune con l'attività di negrieri che, con le sue peculiarità e come illustrato nell'analisi di Fioravanti, ancora per il XVIII secolo permise l'affermazione di una élite – culturalmente parlando *meticcia* – sempre più vicina ai gruppi sociali dominanti nella monarchia ispanica (ma anche negli spazi coloniali francesi ed inglesi); una di quelle «nuove élites della schiavitù» che conquistarono progressivamente i principali uffici giurisdizionali che governarono la pratica schiavista.

Con il titolo *Nobiltà antiche e nuove: tra assimilazione e rinnovamento*, la seconda sezione raccoglie sei studi centrati sulla evoluzione dell'esperienza nobiliare alla corte e in ambiti geografici quali Maiorca, Milano e la Toscana. La corte, quale principale sfera di potere regio, assistette all'offensiva politica delle casate di antica stirpe e all'irruzione e al mutamento di

quelle di più recente origine. L'ombra del monarca divenne terreno propizio per il protagonismo dei principali attori della monarchia, soggetti della stregua dei *validos*, ma anche dei Grandi di Spagna. La corte fu uno dei contesti privilegiati della costruzione dell'identità nobiliare, tanto da un punto di vista simbolico, come politico. Come scrive Fernando Bouza, «occorre considerare quella cortigiana come una *dimensione*»: non per caso lo spazio del palazzo all'epoca degli Asburgo si convertì nello scenario prediletto per le carriere di vecchie e nuove nobiltà¹⁴. In tempo di cambiamento o di crisi politica, la nobiltà tradizionale approfittava della congiuntura favorevole per accaparrarsi maggior potere in quello spazio privilegiato o usandolo quale punto di partenza. La nobiltà di sangue, abituata a confrontarsi con le trasformazioni, riaffermava i propri simboli di riconoscimento a fronte di ingerenze esterne, sia che queste provenissero da neofiti, sia da elementi estranei alla comunità primigenia. In questo ambito si muovono i contributi di Diego Pacheco Landero e di Sergio Bravo Sánchez. Nelle loro rispettive ricerche si analizza l'atteggiamento e le pratiche di pressione dei Grandi di Spagna volte a rafforzare le proprie posizioni e ad acquisire favori durante le prolungate assenze di Carlo V. Se il primo autore analizza il comportamento e i servizi prestati dai membri del lignaggio de la Cueva durante la guerra delle Comunità di Castiglia (1520-1521), il secondo si sofferma sulle contingenze nelle quali l'imperatrice Isabella detenne la delega del potere reale in Castiglia, a partire dal caso di studio di don Fadrique Enríquez de Velasco (1460-1538), IV ammirante di Castiglia (1485-1538). Entrambe le ricerche confermano come alcuni Grandi aumentassero la richiesta di favori e addirittura si posero in aperto contrasto con il potere reale, approfittando dell'assenza del monarca o gestendone gli appoggi a distanza, e si può osservare anche come la regina, al centro del suo ambito di potere, tanto proprio come delegato, seppe gestire personalmente tali situazioni.

A corte, dunque, sopravvivevano e prosperavano non solo i rappresentanti delle famiglie che da secoli si dedicavano al servizio del monarca. Nuovi elementi si insediarono con relativa facilità negli interstizi della Casa reale, a partire dal circolo del valido o da quello privato del sovrano, o nella cerchia della regina, peraltro dimostrandosi quest'ultimo, forse, un ambito ibrido e più consono ad accogliere, in via temporanea o definitiva, i nuovi arrivati, quale in fondo era la stessa sovrana. Questi nobili di nuovo conio, promossi in virtù della grazia che avevano ricevuto da un valido, avevano estrema

¹⁴ Si veda F. Bouza, *Servir de lejos. Imágenes y espacios del cursus honorum cortesano de la España de los Austrias*, in *Europa: proyecciones y percepciones históricas*, editado por A. Vaca Lorenzo, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1997, pp. 73-74.

necessità di integrarsi con successo in quell'inedito spazio di sociabilità, creando segni distintivi capaci di assimilarli all'ambiente cortigiano nonostante le loro origini non certo impeccabili. La sfida di questa nobiltà 'esogena' o di recente istituzione si riassumeva nel farsi percepire come un arricchimento, anziché come un elemento estraneo e da emarginare.

Su questa linea, il saggio di Santiago Martínez Hernández si sofferma sulla effimera creazione del marchesato di Siete Iglesias nella persona di Rodrigo Calderón, un episodio davvero straordinario nella storia della nobiltà titolata della Castiglia di età moderna. Costui ottenne il titolo nel 1613 da Filippo III, al culmine di un folgorante *cursus honorum*, e lo perse in modo infamante nel 1621. Il marchese rappresenta, allo stesso tempo, un esempio paradigmatico di ascesa sociale meteorica, grazie alla quale collocò il proprio lignaggio al vertice della nobiltà cortigiana più ricca e potente, e anche un funesto archetipo di vertiginosa involuzione, capace di ridurre in poco tempo il rango familiare al livello irrilevante di un qualsiasi casato periferico. Il processo di costruzione e di legittimazione dell'identità nobiliare dei Calderón è esaminato durante il periodo che va dagli inizi della carriera di don Rodrigo, come valido del duca di Lerma, sino al suo cruento declino e al processo di *damnatio memoriae* che obbligò il casato, che aveva costruito la propria grandezza sul successo cortigiano, a reinventarsi lontano da quella che era stata la principale fonte del proprio potere e ricchezza. L'analisi è condotta ripercorrendo le diverse tessere di un puzzle strategico promosso da questa famiglia, simultaneamente e su diversi fronti: familiare (attraverso l'ipergamia), simbolico (tramite l'invenzione, il consolidamento e l'esibizione di elementi identitari del lignaggio), sociale (con la creazione di un maggiorascato), economico (assicurandosi copiose risorse) e culturale (attraverso il consumo, il gusto e il mecenatismo).

La capacità della monarchia ispanica di creare e consolidare nobiltà in qualsiasi tempo e luogo – un aspetto intrinseco alla forma politica di questo sistema composito – appare ben rappresentato nel contributo che Antonio Terrasa Lozano dedica al discorso nobiliare maiorchino presente nelle cronache del regno di Maiorca composte nel XVII secolo sotto il patrocinio del *Gran i General Consell*, l'organo di governo locale. Lo studio comparato della narrativa cronachistica di Maiorca dedicata alla storia del regno e a quella delle principali famiglie consente di attestare come entrambi, regno e lignaggi, mirassero al comune obiettivo di acquisire visibilità nel resto della monarchia utilizzando questo genere narrativo come strumento di divulgazione. L'analisi della rappresentazione raffigurata attraverso queste epopee e racconti rivela fino a che punto la nobiltà maiorchina rivendicasse la propria appartenenza all'impero universale degli Asburgo, riscattandosi

dal cliché di una nobiltà minore confinata ai limiti delineati dalle coste del territorio insulare.

Simona Mori ricostruisce invece il profilo delle élites municipali dello Stato di Milano attraverso l'esame delle relazioni intercorse con l'orizzonte politico e amministrativo della sovranità spagnola. Come già rilevato in altri saggi, la lungimiranza politica delle città lombarde permise la realizzazione di un equilibrio territoriale, con al centro il potere ispano-milanese, in ambiti quali la fiscalità, la divisione degli oneri militari, la distribuzione degli onori e l'assegnazione di magistrature per il governo dello Stato. Al vertice si trovava la Congregazione dello Stato, uno spazio istituzionale creato all'epoca di Filippo II e rimasto attivo fino all'invasione francese. Grazie allo studio di una documentazione ancora in gran parte inedita, l'autrice ricostruisce la casistica delle relazioni intercorse tra le élites municipali, l'analisi del linguaggio utilizzato dagli attori coinvolti e l'interazione tra le città, al fine di illustrare quali furono gli scambi tra poteri a livello regionale e imperiale.

L'ultimo dei contributi di questa seconda sezione è dedicato a quanti, sudditi della Corona iberica, tentarono, invano, l'acquisizione di un manto cavalleresco, simbolo di *status* per eccellenza e strumento di ascesa nobiliare. Marcella Aglietti prende in esame i «cavalieri reprobati spagnoli» dell'Ordine di Santo Stefano, istituzione voluta dal granduca Cosimo I Medici di Toscana e già nota quale efficace porta d'accesso a benefici e promozione sociale. Un significativo gruppo di individui provenienti dai territori della monarchia iberica, tra la fine del XVI secolo e il primo ventennio del Seicento, vide infatti l'ambita promozione cavalleresca infrangersi a fronte di un rifiuto, più o meno esplicito, da parte dell'Ordine. Gli ostacoli della lingua, degli usi politici e di una diversa cultura nobiliare si tradussero nell'impossibilità di un mutuo riconoscimento, aprendo l'indagine allo studio dei fallimenti delle strategie d'avanzamento e a quali soluzioni alternative furono perseguite, a livello personale o familiare, per ovviarvi.

La terza e ultima sezione, intitolata *L'élite delle Signore: nobiltà e potere al femminile*, prende in esame la dimensione aristocratica degli spazi di potere femminili. Il testo di Anne J. Cruz apre ai fenomeni di creazione e consolidamento della nobiltà diversi da quelli cortigiani: i conventi femminili. Luoghi già noti alla storiografia per l'individuazione di accurate strategie aristocratiche¹⁵, l'autrice prende in esame non già i più tradizionali

¹⁵ Senza pretesa di esaustività, vedasi, sul punto, E. Novi Chavarria, *Monache e gentildonne. Un labile confine. Poteri politici e identità religiose nei monasteri napoletani. Secoli XVI-XVII*, Milano, FrancoAngeli, 2001; G. Galasso – A. Valerio, *Donne e religione a Napoli. Secoli XVI-XVIII*, Milano, FrancoAngeli, 2001; B. Borello, *Trame sovrapposte. La socialità*

monasteri delle *Descalzas reales* o della *Encarnación*, ma piuttosto quelli di recente fondazione o, addirittura, di mancata istituzione. Questi ultimi appaiono infatti imponderabili centri di sviluppo di un peculiare potere nobiliare, in parte eterodosso, come dimostrano i casi di Prudencia Grillo e Luisa de Carvajal. Scenari che evidenziano fino a che punto furono rilevanti i vincoli del matronage e del clientelismo sorti attorno a network nobiliari femminili.

Quanto alle strategie di consolidamento e d'affermazione cetuale, gli studi contenuti in questo volume dimostrano la flessibilità del sistema ispanico e le capacità espresse nel negoziare attraverso i più svariati agenti, inclusi quelli meno convenzionali, quali furono le donne appartenenti all'aristocrazia più illustre. Lo studio di Alejandra Franganillo rivela i meccanismi impiegati da due rappresentanti della nobiltà italiana implicate nelle trattative del matrimonio della giovane ereditiera al principato di Stigliano. In assenza di uomini, tre donne – la protagonista, sua madre Elena Aldobrandini duchessa di Mondragone e sua nonna la principessa di Stigliano Isabella Gonzaga – trattarono con Filippo IV, sia tramite la corrispondenza diretta, sia indirettamente avvalendosi del viceré di Napoli. Questa ricerca mette in luce quanto la concezione plastica e policentrica del potere monarchico fece di Napoli un punto di riferimento per le negoziazioni con altre corti italiane quali Modena, Mantova e, in particolar modo, Firenze, e come questa strategia, insieme all'uso spregiudicato degli interessi nobiliari delle famiglie aristocratiche coinvolte, dotarono il Re Cattolico della versatilità e di una «presenza» efficace in luoghi strategici, seppur lontani, che altrimenti sarebbero rimasti fuori dal suo controllo, soprattutto in periodi di conflitto.

In analogia, il caso della contessa di Berlepsch (1654-1723) e della sua diretta discendenza, studiato da Valentine Marguerite Kozák, presenta particolare interesse laddove un *cursus honorum* di successo, basato sul triplo vincolo che mantenne con l'imperatore Leopoldo I, l'elettore palatino Giovanni Guglielmo di Palatinato Neuburg e la regina Mariana di Neuburg, entrò in conflitto con l'immagine d'impopolarità che ci ha trasmesso la storia tradizionale. Dama tedesca al servizio della famiglia del Palatinato-Neuburg dal 1684, ebbe una trionfante carriera nelle corti di Düsseldorf,

aristocratica e le reti di relazioni femminili a Roma (XVII-XVIII secolo), Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 2003; *Nubili e celibi tra scelta e costrizione*, a cura di M. Lanziger – R. Sarti, Udine, Forum Editrice Universitaria Udinese, 2006; *Nobildonne, monache e cavaliere dell'Ordine di Santo Stefano. Modelli e strategie femminili nella vita pubblica della Toscana granducale*, a cura di M. Aglietti, Pisa, ETS, 2009.

Madrid e Vienna, favorita dalla rete familiare e clientelare del casato e dalle connessioni con la corte asburgica. Il viaggio della baronessa di Berlepsch a Madrid per accompagnare la futura regina consorte spagnola fu solo uno dei servizi che Maria Josefa Gertrudis rese all'elettore palatino il quale, in cambio, dispensò, in forma diretta o indiretta, favori e concessioni rilevanti a lei e ai di lei discendenti dentro e persino fuori dall'ambito di controllo territoriale della monarchia ispanica.

Chiude questa terza sessione – e con essa il volume – l'indagine di Antonio López Anguita dedicata alle caratteristiche che assunse la doppia appartenenza dinastica della prima moglie di Filippo V, ponendo in evidenza, attraverso lo spoglio della corrispondenza intessuta con i di lei familiari, come mutò la condizione di Maria Luisa di Savoia attraverso il ruolo di mediatrice tra le corti di Versailles, Madrid e Torino, tra la corte di origine e quelle di adozione. Il rilievo assunto dagli affetti familiari e la conservazione dei legami dinastici appaiono fondamentali e ciò perdurò nonostante la scelta dei Savoia di contrapporsi alla Spagna durante la Guerra di Successione. Il confronto della documentazione di personaggi così rilevanti permette di apprezzare la portata dell'intervento della regina Maria Luisa con fini politici e diplomatici, e ciò proprio grazie all'utilizzo dei legami affettivi.

Questo volume presenta alcuni dei risultati sviluppati nell'ambito del progetto «Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)» [Ref. HAR2015-69143-P], finanziato dal Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Governo di Spagna. Le pagine che seguono rappresentano la prova più eloquente di una collaborazione scientifica dimostratasi in ogni momento proficua e fruttuosa: gli autori, in buona misura componenti del progetto, hanno avuto l'opportunità di confrontarsi con altri studiosi durante i lavori del Convegno Internazionale *Costruire l'identità nobiliare tra monarchia spagnola e Italia. Lignaggi, Potere e Istituzioni (secoli XVI-XVIII)*, culmine delle attività del progetto stesso e realizzato in collaborazione con le Università di Pisa e di Bergamo, tenuto in quest'ultima località nei giorni 10 e 11 dicembre 2018 sotto la direzione di Daniele Edigati, cui va il nostro debito di riconoscenza per l'impeccabile organizzazione. Senza la straordinaria e generosa disponibilità di tutti quanti quelli che hanno partecipato alle diverse fasi della sua realizzazione, quest'opera non sarebbe mai stata realizzata.

Merita inoltre ricordare che il volume va ad aggiungersi a una serie di lavori collegiali precedentemente realizzati a conclusione di altrettanti

progetti di ricerca, di pari significato ed impatto scientifico, quali, tra gli altri, *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, a cura di Giovanni Muto e di Antonio Terrasa (Doce Calles, 2016), ed *Élites e reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna* (Pisa University Press, 2016), coordinato da Marcella Aglietti, Alejandra Franganillo e José Antonio López Anguita.

Concludiamo esprimendo la nostra più sincera gratitudine a Edizioni di Storia e Letteratura, per aver accolto il volume nel proprio prestigioso catalogo.

Labor omnia vincit improbus
Madrid e Pisa, settembre 2019

MARCELLA AGLIETTI – CARMEN SANZ AYÀN –
SANTIAGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

ABBREVIAZIONI

Archivo de la Chancillería de Valladolid	=	ACHV
Archivo Duques de Alba, Madrid	=	ADA
Archivo General de Indias, Sevilla	=	AGI
Archivo General de la Nación, Lima	=	AGN
Archivo General de Palacio, Madrid	=	AGP
Archivo General de Simancas, Valladolid	=	AGS
Archivo Histórico Nacional, Madrid	=	AHN
Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo	=	AHN ^o
Archivo Histórico de Protocolos, Madrid	=	AHPM
Archivo Histórico de Protocolos, Cádiz	=	AHPC
Archivo Porta Coeli, Valladolid	=	APC
Archivo Simón Ruiz, Valladolid	=	ASR
Biblioteca Nacional de España, Madrid	=	BNE
<i>Memorial Histórico Español</i>	=	<i>MHE</i>
Archivio di Stato di Cremona	=	ASCr
Archivio di Stato di Firenze	=	ASFi
Archivio di Stato di Genova	=	ASGe
Archivio di Stato di Milano	=	ASMi
Archivio di Stato di Pisa	=	ASPi
Archivio di Stato di Torino	=	ASTo
Archivio Segreto Vaticano	=	ASV

Biblioteca Comunale Palermo	=	BCPa
<i>Dizionario Biografico degli Italiani</i>	=	<i>DBI</i>
Archive du Ministère des Affaires Étrangères, Parigi	=	AMAEP
Archives Nationales, Parigi	=	ANP
Bibliothèque Nationale de France, Parigi	=	BNF
Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Vienna	=	HHSA
Bayrisches Hauptstaatsarchiv, Monaco	=	BHStA
Hessisches Staatsarchiv, Wiesbaden	=	HStAW

PARTE I

RICCHEZZA È QUALITÀ
NOBILTÀ, COMMERCIO E FINANZA

ROSSELLA CANCELILA

NOBILTÀ NUOVE DI SICILIA TRA FEDELITÀ, FINANZA E SPECULAZIONE (SECOLI XVI-XVII)

1. *L'organigramma della nobiltà siciliana tra Quattro e Cinquecento.*

La nobiltà siciliana nel corso dei secoli subì significativi cambiamenti, che ne ridisegnarono radicalmente volto e gerarchie interne. A partire dai primi anni del Quattrocento, e ancora per tutta l'età moderna, si registrano profonde fratture nella continuità della più antica aristocrazia, che avvantaggiarono soprattutto esponenti dei ceti professionali e finanziario-imprenditoriali, rivelando in seno alla società siciliana ampi processi di mobilità sociale. Va segnalato però che ancora nei primissimi anni del Cinquecento il baronaggio siciliano di più recente formazione, equivalente al 25% di tutta la feudalità parlamentare, risultava completamente escluso dal possesso delle grandi signorie, saldamente nelle mani del vecchio baronaggio, ma era riuscito a mettere le mani su feudi popolati che, benché di minore entità, gli consentivano comunque l'accesso in Parlamento e il godimento delle importanti attribuzioni spettanti alle baronie abitate¹.

D'altra parte, l'organigramma della nobiltà si rinnovava nel segno della fedeltà alla monarchia e alla struttura istituzionale del Regno con conseguenze di lunga durata. Ferdinando il Cattolico (1479-1516) – analogamente a quanto stava attuando in Catalogna, dove riuscì a ridefinire in modo nuovo i rapporti con l'élite vicina al padre, e in Castiglia, dove invece si adoperò a creare un proprio nucleo a lui fedele, capace di sostenere la sua linea politica – procedette in Sicilia al ridimensionamento del potere ormai eccessivo che alcune famiglie nobiliari avevano negli anni precedenti acquisito, e alla creazione di un nuovo gruppo, distinto dai seguaci di re Giovanni, che sostenesse la Corona². Ne furono colpiti soprattutto i Ventimiglia, ma anche altri baroni

¹ Rinvio per un esame della composizione della nobiltà parlamentare siciliana del primo Cinquecento a R. Cancila, *Feudalità e territorio in Sicilia: una indagine prosopografica (1505-06)*, «Clio», 3 (1993), pp. 409-444.

² Cfr. S. Giurato, *La Sicilia di Ferdinando il Cattolico. Tradizioni politiche e conflitto tra Quattrocento e Cinquecento (1468-1523)*, Soveria Mannelli, Rubbettino, 2002, pp. 60-68.

siciliani loro vicini – come il barone di Licodia Raimondo Santapau e il barone di Asaro Giovanni Valguarnera – a vantaggio di altre famiglie feudali quali i Luna, conti di Caltabellotta, da tempo loro nemici acerrimi; i Moncada, conti di Aderò e di Caltanissetta; i Branciforti, baroni di Mazzarino, cui sempre più venivano affidati incarichi prestigiosi nel governo dell'isola.

A beneficiare del nuovo corso furono anche esponenti di rilievo del patriziato urbano palermitano come i De Benedictis, i Bologna, i Leofante, gli Alliata, gli Aiutamicro, pronti alla scalata per il monopolio delle cariche cittadine. A Palermo in particolare si era ormai aperta la lotta per l'occupazione delle cariche municipali, che porterà nel giro di pochi anni i Bologna alla conquista di posizioni nevralgiche del governo cittadino, mentre l'isolamento di alcuni personaggi, come ad esempio gli Squarzialupo e gli Imperatore, innescherà di lì a poco la rivendicazione degli esclusi, aprendo con la successione al trono di Carlo V una lunga stagione di congiure e rivolte negli anni compresi tra il 1516 e il 1523. A essa non rimasero estranei personaggi come il conte di Collesano Pietro Cardona o il marchese di Geraci Simone Ventimiglia, o ancora Federico Abbatellis, conte di Cammarata, Matteo Santapau, marchese di Licodia, e altri ancora, che nel recente passato erano stati umiliati dall'ostilità di Ferdinando.

Non andò bene. Coloro che avevano dimostrato attaccamento alla Corona ottennero privilegi e beni, e da vincitori dominarono la scena politica nei decenni successivi. Eliminata sul piano fisico e finanziario grazie alla dura repressione qualsiasi sacca di resistenza, Carlo V poteva dedicarsi alla costruzione di un nuovo quadro politico³. Indubbiamente la congiuntura degli anni Venti scompaginò e impoverì di fatto il ceto dirigente siciliano, che negli anni successivi non riuscì più a superare «la crisi di identità culturale e politica» allora sperimentata⁴.

Certamente emblematica in questi passaggi tra vecchio e nuovo appare la storia dei Bologna, giunti a Palermo dalla città omonima nei primi anni del Trecento per sfuggire a una dura persecuzione, la cui presenza tra le più alte cariche cittadine fu costante: produttori ed esportatori di zucchero, la loro scalata ebbe nel potente arcivescovo di Palermo Simone (1446-1465) un fondamentale punto di riferimento, ma di fatto essi si rafforzarono proprio a seguito delle rivolte del 1517-1523, riuscendo a ricompattare l'oligarchia

³ F. Benigno, *Mito e realtà del baronaggio: l'identità politica dell'aristocrazia siciliana in età spagnola*, in *Élites e potere in Sicilia dal medioevo a oggi*, a cura di F. Benigno – C. Torrìsi, Catanzaro, Meridiana Libri, 1995, p. 73.

⁴ G. Giarrizzo, *La Sicilia dal Cinquecento all'Unità d'Italia*, in *La Sicilia dal Vespro all'Unità d'Italia*, a cura di V. D'Alessandro – G. Giarrizzo, Torino, Utet, 1989, p. 166.

senatoria dopo la repressione e ad arricchirsi con le spoglie dei giustiziati. Protagonisti della vita palermitana, imparentati con importanti casati siciliani, esercitarono un ruolo di rilievo nella politica cittadina durante tutto il XVI secolo – come dimostrano gli elenchi dei pretori, dei capitani di giustizia e dei giurati della città di Palermo –, costruendo «un sistema di potere articolato e complesso, che dagli istituti locali si estendeva a quelli centrali del Regno fino a raggiungere la stessa corte imperiale»⁵. Le cariche cittadine furono infatti il trampolino di lancio per ben più prestigiosi incarichi, che consentivano il controllo di gangli vitali del livello istituzionale e ponevano in stretto contatto con la corte viceregia, il cui favore si rivelò, per esempio proprio nel caso dei Bologna, determinante.

Nel loro percorso di ascesa si annoverano incarichi strategicamente rilevanti come quello di tesoriere del Regno, maestro portulano e maestro razionale, percettore, secreto di Palermo, e a coronamento di brillanti carriere anche diversi titoli nobiliari, come quelli di baroni di Sambuca (1491), Capaci (1517), Cefalà (acquistata nel 1525 dalla Regia Corte a seguito della confisca agli Abattelis), Motta Sant'Agata (1543), Marineo (1549), elevata poi a contea (1563) e a marchesato (1565), per «sinceram fidem et devotionem» dimostrata verso gli Asburgo ancora durante la rivolta di Palermo del 1560. Nel 1621 Francesco Maria Bologna riuscì ad assicurarsi la fondazione di Altavilla, elevata poi nel 1623 a marchesato, neutralizzando le proteste della vicina Termini, che vi si opponeva, grazie anche al ruolo da lui ricoperto di maestro razionale del Tribunale del Real Patrimonio, l'organo incaricato di eseguire i controlli per conto del regio fisco nel caso di una nuova fondazione⁶. Nel sollecitare la burocrazia spagnola a concedergli quanto richiesto dimostrò di districarsi bene nelle maglie dell'iter amministrativo e di conoscere le esigenze e le linee generali della politica spagnola, cercando di accreditarsi, lui uomo nuovo, all'interno del blocco politico dominante. È certo significativo che i giurati di Termini segnalassero il conflitto di interessi «per essere [Francesco Maria Bologna] maestro razionale, dalli suoi colleghi se le potria far riferenda favorevole»⁷. La condizione di controllori

⁵ Sulla famiglia Bologna, cfr. O. Cancila, *Baroni e popolo nella Sicilia del grano*, Palermo, Palumbo, 1983, pp. 151-152; A. Giuffrida, *La finanza pubblica nella Sicilia del '500*, Caltanissetta-Roma, Salvatore Sciascia editore, 1999, pp. 477-482; L. Pinzarrone, *Dinamiche di mobilità sociale in Sicilia: potere, terra e matrimonio. I Bologna tra XVI e XVII secolo*, «Mediterranea. Ricerche storiche», XV (2009), pp. 123-156.

⁶ L. Pinzarrone, *Le fondamenta della nobiltà. La colonizzazione della Milicia e la nascita di Altavilla nel XVII secolo*, «Mediterranea. ricerche storiche», XIX (2010), pp. 253-278.

⁷ *Ibidem*, p. 269.

lasciava ampi margini di manovra: l'uso dell'amministrazione pubblica per la gestione dei propri affari e di quelli di famiglia fu uno degli elementi che caratterizzò come quella dei Bologna anche la storia di molte altre famiglie soprattutto durante l'età moderna.

Nel Cinquecento l'organigramma della feudalità siciliana si ridisegnò rispetto al passato: parecchie grandi casate scomparvero, anche se lo zoccolo duro della vecchia aristocrazia riuscì a mantenersi ai vertici della scala feudale, attuando strategie che ne evitassero la dispersione del patrimonio⁸. Si esauriva il flusso migratorio dai territori spagnoli e la più antica nobiltà di origine iberica – ormai in Sicilia da secoli – perdeva qualsiasi residuo carattere distintivo rispetto alla nobiltà locale. Continuava invece quello dai territori italiani in linea con una tendenza già evidente a fine Quattrocento: in molti, come ad esempio Galletti, Corvino, Morso, Opezzinghi, Ferreri, Morra, conseguirono il titolo nobiliare, approfittando della crisi finanziaria di grandi casati con cui magari erano in affari. Il mercante ligure Paolo Ferreri, ad esempio, si aggiudicò in un'asta pubblica da lui stesso provocata i feudi di Pollina e San Mauro, che appartenevano ai Ventimiglia, poi permutati con la baronia di Pettineo⁹. Antonio Morso da parte sua nel 1549 si assicurò la baronia di Gibellina a seguito di una vendita forzata.

Al tempo stesso si consolidavano alcune famiglie appartenenti ai ranghi della feudalità minore, che riuscirono ad emergere grazie a oculati matrimoni, come i Gravina o i Gioeni, che acquisirono il titolo di marchesi a metà Cinquecento. Comparvero sulla scena anche nuovi baroni, alcuni dei quali provenivano dal mondo della campagna, spesso gabelloti o grossi allevatori¹⁰; parecchi altri invece dal ceto dei professionisti (notai, medici, avvocati, specialisti), burocrati, funzionari, mercanti del Regno, esponenti del 'patriziato' cittadino, che in diversi casi continuarono però a praticare l'attività di provenienza. Alcuni di loro riuscirono ad accedere al feudo titolato, o attraverso il matrimonio con una ereditiera (come Blasco Lanza o Bernardo Lucchese) o per acquisto da venditori indebitati costretti a smembrare tra più acquirenti alcuni feudi minori. Si consideri ad esempio il caso del Giovanni III Ventimiglia (1559-1619), titolare di un vasto complesso feudale articolato su più Stati, che aveva accresciuto ereditando dalla madre altre baronie importanti come Ciminna e Sperlinga. Ebbene, egli si trovò

⁸ Cancila, *Baroni e popolo*, p. 143.

⁹ La complessa vicenda è ricostruita da O. Cancila, *I Ventimiglia di Geraci (1258-1619)*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2016 (Quaderni-Mediterranea ricerche storiche, 30), t. II, pp. 334-341.

¹⁰ Cancila, *Baroni e popolo*, pp. 143, 149-157.

però costretto a fine Cinquecento a smembrare tra diversi acquirenti alcuni feudi minori e a vendere nel 1597 la baronia di Sperlinga a un emergente, Giovanni Forte Natoli, che poi ne diventerà principe nel 1627¹¹.

2. *Il mercato dei titoli nel Seicento.*

Matrimonio e compravendita risultano essere dunque gli agenti più rilevanti del ricambio in seno alla feudalità siciliana nel XVI secolo, mentre l'intervento della Corona fu assai contenuto e pochissimi furono i casati che acquisirono il titolo per concessione o vendita regia. Nel Seicento invece a partire dal regno di Filippo III si assiste a una moltiplicazione spesso venale di titoli di nobiltà e nuove investiture con un cambiamento di rotta rispetto all'atteggiamento tenuto da sovrani come Carlo V e Filippo II, più attenti nella concessione dei titoli. Costoro erano stati in grado tutto sommato di riequilibrare a favore della Corona il rapporto con la feudalità regnicola nel tentativo di affermare pienamente il valore e il significato dell'autorità sovrana, tenendo sotto controllo le alienazioni di mero e misto imperio e la concessione di nuovi titoli di nobiltà. In particolare nell'età di Filippo II il potere contrattuale della feudalità nei confronti della monarchia si era fortemente ridimensionato, senza essere compensato a livello locale da un allargamento della giurisdizione feudale.

Nel XVII secolo invece l'offerta di una Corona afflitta da croniche difficoltà finanziarie si incontrò facilmente con la domanda dei molti aspiranti acquirenti, desiderosi di un segno di distinzione a riconoscimento della posizione sociale ed economica raggiunta, alimentando così il mercato della nobiltà e degli onori dai titoli più prestigiosi a quelli puramente onorifici (don). La mappatura della nobiltà feudale siciliana a tutti i livelli della gerarchia ne uscì ridisegnata, ma per ragioni ora legate prevalentemente alla moltiplicazione delle concessioni: mai come in questo secolo l'accesso a un titolo di nobiltà e l'acquisizione del mero e misto imperio furono più facili. La base della piramide si ingrossò di una pleora di piccoli feudatari, che nella maggior parte dei casi erano gli stessi protagonisti del fenomeno di colonizzazione e di fondazione di nuovi centri abitati nell'isola, che avviatosi alla fine del XVI secolo proseguirà con più intensità ancora nel Seicento¹².

¹¹ Cancila, *I Ventimiglia di Geraci*, pp. 372-381, 397.

¹² Su questi aspetti cfr. in particolare Cancila, *Baroni e popolo*, p. 163; T. Davies, *La colonizzazione feudale della Sicilia nella prima età moderna*, in *Insedimenti e territorio*, a cura di C. De Seta, *Storia d'Italia*, Annali, VIII, Torino, Einaudi, 1985, pp. 432-441; M. Aymard, *Le città di nuova fondazione in Sicilia*, *ibidem*, pp. 407-414. Sugli aspetti giurisdizionali, cfr. R. Cancila, *Autorità sovrana e potere feudale nella Sicilia moderna*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2013 (Quaderni-Mediterranea ricerche storiche, 24), pp. 47-56.

E significativamente l'elargizione dei titoli di primo rango non rispettò necessariamente la gerarchia nobiliare, sicché non poche furono le famiglie che avanzarono, saltando da baroni a principi (come i Fardella, Agliata, Balsamo, Marchese, Graffeo, Di Giovanni, Di Napoli, ecc.). Se i principi erano appena cinque sotto Filippo II, che aveva concesso nel 1563 il primo titolo di principe di Butera ad Ambrogio Santapau, marchese di Licodia, Filippo III ne aggiungeva altri nove, mentre alla fine del regno di Filippo IV, vera e propria «fontana del privilegio»¹³, si arrivò a un totale di 74 titoli di principe¹⁴. Già nel Parlamento del 1648 i titoli di principe risultavano 51 contro i 38 del biennio 1635-1636. A questi egli aggiunse 32 nuovi duchi e 56 marchesi, mentre meno ambito rimaneva il titolo minore di conte riservato solamente a 13 nuovi esponenti. Complessivamente, se consideriamo i titoli feudali più prestigiosi (con l'esclusione dei semplici baroni), Filippo III ne concesse 24 (uno l'anno), Filippo IV addirittura 165 (quasi 4 l'anno) e Carlo II 74 (poco più di due titoli l'anno). Il maggior numero di creazioni durante i quarant'anni e oltre di regno di Filippo IV si ebbe nel primo decennio con una maggiore intensità tra il 1625 e il 1628. Naturalmente ne conseguì anche un deprezzamento: già dal 1622 il titolo di principe perdeva ad esempio un quarto del suo prezzo, passando da 16.000 a 12.000 ducati¹⁵.

È chiaro che la sfera della nobiltà non si esauriva nel cerchio delle famiglie titolate, ma occorre considerare anche quell'universo nobiliare minore che alimentava ancora in questi anni un gigantesco mercato dell'onore, in particolare gli ordini militari con quello di Malta in testa, che contribuì non poco al mutamento in atto nella società siciliana nel corso del Seicento, garantendo una via di promozione sociale ai nuovi ricchi, ma anche una modalità efficace di redistribuzione delle ricchezze dal basso¹⁶. L'abito di ordini cavallereschi spagnoli, controllati dalla Corona, come San Giacomo, Alcàntara, Calatrava (destinato generalmente ai rampolli di famiglie impa-

¹³ F. Benigno, *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca*, Roma, Bulzoni, 2011, p. 110.

¹⁴ Cfr. *Catalogo delli titoli del Regno di Sicilia*, BCPa, ms. Qq C 22, cc. 105r-122, non datato. Nell'elenco l'ultima concessione risulta del 1674. Sull'argomento, cfr. F. D'Avenia, *Il mercato degli onori: i titoli di don nella Sicilia spagnola*, «Mediterranea-ricerche storiche», VII (2006), tab. I, p. 269, tab. II, p. 271.

¹⁵ M. Aymard, *Bilancio d'una lunga crisi finanziaria*, «Rivista storica italiana», LXXXIV (1972), 1, p. 998. Cfr. D'Avenia, *Il mercato degli onori*, pp. 286-288.

¹⁶ Cfr. i diversi casi analizzati da F. D'Avenia, *Nobiltà allo specchio. Ordine di Malta e mobilità sociale nella Sicilia moderna*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2009 (Quaderni-Mediterranea ricerche storiche, 8).

rentate con l'aristocrazia spagnola) conosceva lo stesso trend inflazionistico, che ne aveva in gran parte svuotato il prestigio¹⁷.

In un contesto in cui la base della piramide sociale si allargava sempre più e l'inflazione dei titoli anche minori raggiungeva livelli elevatissimi, alcuni attributi come il conferimento del prestigioso Toson d'oro o la condizione di Grande di Spagna o ancora di principe del Sacro Romano Impero rappresentarono d'altra parte per la nobiltà di rango superiore elementi di forte distinzione, anche perché concessi in numero assai limitato¹⁸.

3. *Finanza e speculazione: alcuni casi.*

L'esercizio di attività giudiziaria e mercantile, il posizionamento in ruoli chiave dell'amministrazione, sia a livello centrale sia a livello locale, consentirono alla fine del XVI secolo, e ancor più nel Seicento, a molte famiglie emergenti di arricchirsi: dall'interno del sistema politico-amministrativo era possibile utilizzare lo Stato come fonte di guadagno, realizzando ingenti profitti. Da lì il passo verso il feudo e il titolo nobiliare – magari inizialmente senza terra – era breve, spesso a rimborso dei crediti vantati nei confronti della Regia Corte, alla quale negli stessi anni concedevano prestiti. Ormai negli anni Cinquanta del Seicento la quasi totalità dei detentori di uffici maggiori erano nobili titolati¹⁹.

Tra i numerosi casi di esponenti del ceto togato che si arricchirono grazie alle massicce alienazioni del patrimonio regio, indubbiamente la carriera e la fortuna di Giuseppe Di Napoli appaiono particolarmente rappresentative. Giudice della corte pretoriana, ricoprì la carica di giudice della corte del Concistoro prima e della Gran Corte successivamente, incarichi di durata biennale, che però consentivano ai togati di ampliare il proprio circuito rela-

¹⁷ V. Castelli, *I Fasti di Sicilia*, 2 voll., Messina, presso Giuseppe Pappalardo, 1820, vol. I, pp. 135-139. Sull'argomento, cfr. anche D. Ligresti, *Le armi dei Siciliani. Cavalleria, guerra e moneta nella Sicilia spagnola (secoli XV-XVII)*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2013 (E-book, 5), pp. 167-169.

¹⁸ A. Spagnoletti, *Principi e señores grandes nell'Italia spagnola*, «Dimensioni e problemi della ricerca storica», VI (1993), 2, pp. 112-140; A. Lo Faso di Serradifalco, *Grandi di Spagna Italiani*, 2006, <http://www.socistara.it>. (03/2019). Per i nominativi dei cavalieri del Tosone, cfr. anche Castelli, *I Fasti di Sicilia*, p. 134.

¹⁹ I nominativi possono ricavarsi da *Noticias del Reyno de Sicilia y gobierno para los virreyes*, BCPa, ms. Qq E 63, 1655, disponibile nella trascrizione a cura di J. Mateu Ibars, 1963-1964. Cfr. anche la *Relattione del Governo del Regno di Sicilia*, BCPa, ms. Qq C 22, cc. 12-29, redatta al tempo in cui era viceré l'Alburquerque (1627-1632), che riporta gli organici di quell'epoca.

zionale a diretto contatto con la corte e altre istituzioni²⁰. Successivamente fu maestro razionale, presidente del Tribunale del Real Patrimonio negli anni 1620-1625, reggente del Consiglio d'Italia dal 1625 al 1637, presidente del Patrimonio ancora dal 1637 fino alla morte nel 1642²¹: una carriera costellata insomma da incarichi e uffici sempre più importanti, che lo proiettarono da Troina, tradizionale zona del prestigio familiare, sino a Madrid. La sua scalata nei ranghi della nobiltà titolata cominciò con l'acquisto del feudo della Guardiola con mero e misto impero e *licentia populandi* (1618). Successivamente fondò Campobello di Mazara e nel 1634 ne divenne duca. Nel 1624 acquistò la baronia di Resuttano, sulla quale il figlio maggiore Girolamo nel 1627 ricevette il titolo di principe, pagandolo 1000 onze. Il matrimonio di Girolamo con la ricca Elisabetta Barresi, che ereditò tutto il patrimonio del padre, comprese le terre di Pietra d'Amico e di Alessandria, ne consolidarono le fortune. D'altra parte Giuseppe, sfruttando probabilmente le sue relazioni madrilene, assicurò al primogenito Girolamo il titolo di cavaliere dell'ordine di Alcantara, e al cadetto Antonio quello di cavaliere nell'ordine di San Giacomo.

Personaggio interessante è anche il messinese Ascanio Ansalone, esponente di un patriziato urbano non arroccato rigidamente sulla difesa dell'autonomia cittadina e dei privilegi connessi alla produzione e alla commercializzazione della seta, ma animato da interessi che andavano ben oltre, proiettandosi nell'acquisto di beni demaniali, nell'impegno in uffici pubblici, nel sistema delle gabelle. Faceva insomma parte di quel gruppo di emergenti, che mediante «ricatti strangulatori od esplicite offerte di denaro», tra il secondo e il terzo decennio del Seicento, avevano iniziato la scalata dell'importante Tribunale del Real Patrimonio²². Gli Ansalone già

²⁰ Una più recente ricostruzione dell'ascesa dei Di Napoli è in V. Favaro, *Carreras transnacionales en la Sicilia moderna: los Di Napoli entre los siglos XVII y XVIII*, in *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa (1570-1707)*, editado por G. Muto – A. Terrasa Lozano, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2015, pp. 154-170. Nel volume sono anche analizzati altri casi di ascesa sociale nel contesto della monarchia spagnola. Cfr. anche T. Davies, *Famiglie feudali siciliane. Patrimoni redditi investimenti tra '500 e '600*, Caltanissetta-Roma, Salvatore Sciascia editore, 1985, pp. 120-126; e per il Settecento cfr. F. di Napoli, *Noi il Padrone*, a cura di O. Cancelila, Palermo, Sellerio, 1982.

²¹ Un elenco di alcuni togati siciliani presenti a Madrid come reggenti nel Consiglio d'Italia è fornito da D. Ligresti, *Sicilia aperta. Mobilità di uomini e idee nella Sicilia spagnola (secoli XV-XVII)*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2006 (Quaderni-Mediterranea ricerche storiche, 3), pp. 176-177.

²² Cfr. V. Sciuti Russi, *Astrea in Sicilia. Il ministero togato nella società siciliana dei secoli XVI e XVII*, Napoli, Jovene editore, 1983, p. 236.

nel Cinquecento erano una potente famiglia titolare di un banco privato che di fatto monopolizzava a Messina il rapporto con la Corte, riuscendo addirittura a far transitare dalla sua cassa nel 1557 ben il 51% delle entrate che competevano alla corte stessa ed effettuando pagamenti per un ammontare equivalente²³. Ascanio Ansalone pare che avesse ottenuto l'ufficio di maestro razionale nel 1633 grazie a una «offerta» – è bene ricordare che la legislazione regia vietava in Sicilia la vendita di uffici giurisdizionali – di 20.000 ducati e a nulla erano valse le preoccupazioni dell'allora viceré Alcalà, espresse alla corte di Madrid circa la giovane età, la poca esperienza e la scarsa dottrina del designato²⁴. Ancora alcuni anni più tardi nel 1649 egli – che intanto nel 1642 aveva acquisito il titolo di duca della Montagna – fu al centro di un'aspra contesa in seno al Consiglio d'Italia che doveva deliberare in merito alla designazione per la presidenza del Concistoro, dalla quale fu escluso perché considerato ministro di scarsa intelligenza e perché macchiatosi con l'acquisto venale dell'ufficio di maestro razionale: ciò nonostante riuscì a ricoprire a Madrid la carica di reggente provinciale del Consiglio d'Italia, sino ad assumere nel 1661 l'incarico di presidente della Gran Corte²⁵. Negli stessi anni, a conclusione di una lite durata sei anni contro il viceré duca d'Osuna (1655-1661), era riuscito ad aggiudicarsi la vendita della città di Patti, col suo casale di Sorrentino, e ne divenne principe nel 1662, sebbene a titolo solamente onorario. Aveva intanto acquisito anche il titolo di marchese di Sorrentino e di conte di Tindaro nel 1655²⁶.

Emblematica risulta indubbiamente – tra i molti genovesi di successo presenti in Sicilia – la scalata nel mondo della nobiltà titolata di Gregorio Castelli, il più importante *asentista* dell'epoca, che acquistò nel 1628 il feudo di Dorilli in Val di Noto appartenente alla contea di Modica e l'anno successivo per 92.000 scudi anche la contea di Gagliano. Nel 1629 mise le mani anche sulla città di Mistretta che gli fu venduta dalla Regia Corte per 42.000 onze, ma la città si riscattò ritornando al demanio. Nel 1630 la Regia Corte gli vendette per 50.000 scudi ciascuna la baronia di Prizzi, la terra di Capizzi, con diritto di seggio in Parlamento, e la baronia di Montaperto, queste ultime due elevate a marchesato nel 1633 e assegnate al

²³ Giuffrida, *La finanza pubblica*, pp. 217-219. Ottavio Ansalone risulta inserito tra i testi esaminati a Messina nei processi di nobiltà per accedere all'ordine gerosolimitano e il suo reddito risulta il più elevato, pari a 5000 scudi: cfr. D'Avenia, *Nobiltà allo specchio*, p. 116.

²⁴ Sciuti Russi, *Astrea in Sicilia*, pp. 237-238.

²⁵ *Ibidem*, pp. 247-248.

²⁶ F. San Martino de Spucches, *La Storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia*, 10 voll., Palermo, Scuola tip. Boccone del Povero, 1924-1941, vol. V (1927), pp. 442-443.

figlio Lancellotto, che nel 1659 ottenne il titolo di principe di Castelferrato (Dorilli)²⁷. Nel 1633 Gregorio Castelli acquistò anche il marchesato di Motta d'Affermo dal Monte di Pietà di Palermo, che lo possedeva come erede di Mario Gambacorta. Giudice deputato alla vendita era Lucio Denti, allora presidente del Concistoro (1628-1639), e suo futuro consuocero²⁸. Lancellotto fu designato nel 1638 ministro del Tribunale del Patrimonio, malgrado le indicazioni in senso contrario espresse dallo stesso tribunale, che evidenziava la «cupidità e attenzione alli guadagni» del padre, che in pochi anni si era arricchito a spese del patrimonio regio, e la totale inesperienza del figlio, ritenuto «di cossì ordinario nascimento, giovane cossì inesperto, dotato di cossì corto talento e poca capacità»²⁹.

In qualche caso i nuovi nobili riuscivano ad approfittare della crisi finanziaria delle vecchie casate, magari anche a rischio di estinzione, nel cui interno si inserivano con accorte politiche matrimoniali, ma per lo più ottenevano i nuovi titoli per volontà regia pagando per la promozione di rango: poteva anche accadere che oltre al titolo dovesse pagarsi anche il mediatore, come Mariano Migliaccio, marchese di Montemaggiore, che per ottenere il titolo di principe di Baucina (1626) dovette promettere 2800 onze a don Aloisio Geronimo Fernandes de Cabrera se nel giro di otto mesi gli avesse fatto ottenere il titolo, e più tardi altre 4444 onze a Carlo Valdina, fratello di Pietro (maestro notaio della Gran Corte, marchese della Rocca dal 1623 e principe di Valdina dal 1642), per la concessione a Madrid³⁰. Questo esempio ci rimanda ancora una volta all'intreccio tra politica e affari personali: il mondo del Migliaccio e del Valdina era quello degli *asentisti* del re³¹. Il primo fu appaltatore di due galee al sovrano, mentre il messinese Valdina, da parte sua, era un influente rappresentante dell'ordine gerosolimitano, valoroso capitano di galee e appaltatore per la gestione e mantenimento delle stesse: un importante *hombre de negocios* in società con Gregorio Castelli³².

²⁷ Sull'attività finanziaria di Gregorio Castelli, cfr. Aymard, *Bilancio d'una lunga crisi finanziaria*, pp. 988-991, 1005-1006.

²⁸ Sciuti Russi, *Astrea in Sicilia*, pp. 212, 249.

²⁹ *Ibidem*, p. 235.

³⁰ G. Mendola, *Il paese dei Migliaccio. Montemaggiore Belsito dall'età normanna all'Unità d'Italia*, Bagheria, Officine Tipografiche Aiello e Provenzano, 2010, p. 93.

³¹ Sull'argomento cfr. L. Lo Basso, *Gli asentisti del re. L'esercizio privato della guerra nelle strategie economiche dei genovesi (1528-1716)*, in *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)*, a cura di R. Cancila, Palermo, Associazione Mediterranea, 2007 (Quaderni-Mediterranea ricerche storiche, 4), pp. 397-428.

³² Cfr. D'Avenia, *Nobiltà allo specchio*, pp. 188-189.

4. *Alla ricerca di legittimazione.*

Le nuove nobiltà dovettero fare i conti con la distanza, che le separava in termini di prestigio dai più antichi lignaggi, ai quali cercavano in tutti i modi di assimilarsi. Indubbiamente l'originaria funzione militare e la virtù cavalleresca rappresentavano archetipi ormai difficilmente raggiungibili per una nobiltà che si era costituita su ben altri principi e in un contesto in cui la dimostrazione del valore militare era consegnata all'esibizione in giostre, tornei e giochi di guerra. Uno dei temi più dibattuti nella trattatistica siciliana seicentesca sull'onore fu indubbiamente quello dell'antichità, in linea d'altra parte con analoghi processi di costruzione e rappresentazione delle identità nobiliari in atto altrove sul territorio italiano ed europeo³³. L'antichità del lignaggio costituiva un elemento di distinzione rispetto ai nuovi arrivati, anche se di rango, e sempre meno erano le famiglie, che potevano vantarla. Costruire genealogie, più o meno fantasiose, fu uno sforzo che impegnò le energie di alcune di queste famiglie di più recente nobilitazione³⁴. Per evidenti ragioni, in mancanza di quel requisito ciò su cui si puntava era l'esaltazione della virtù, la virtù delle lettere e delle armi, cui si attribuiva valore nobilitante: «più potente è la virtù, che la nobiltà (...) la virtù da se stessa fa nobiltà, e nobiltà non può far virtù», ricordava Filadelfo Mugnos nella sua introduzione al *Teatro genealogico delle famiglie nobili siciliane* (1647)³⁵. Si guardi, ad esempio, la *Descrizione della casa e famiglia de' Bologni* (1605), che ricostruisce le origini medievali e signorili del casato. Il termine 'virtù' ricorre continuamente, e costituisce il fondamento per il conferimento di onori ai diversi componenti della famiglia, per lo più dottori in legge e detentori di cariche pubbliche³⁶. Rendersi benemeriti al servizio del sovrano veniva

³³ Sul tema la bibliografia è vastissima. Si citano a titolo esemplificativo l'intramontabile C. Donati, *L'idea di nobiltà in Italia. Secoli XIV-XVIII*, Roma-Bari, Laterza, 1988; e il più recente volume *Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, coordinado por J. Hernández Franco – J. A. Guillén Berrendero – S. Martínez Hernández, Madrid, Doce Calles, 2014.

³⁴ R. Bizzocchi, *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell'Europa moderna*, Bologna, il Mulino, 1995. Interessanti spunti di riflessione offre il saggio di J. Hernández Franco – R. A. Rodríguez Pérez, *Formación y desarrollo de las casas nobiliarias castellanas (siglos XVI-XVII)*, in *Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario*, pp. 139-175, in particolare in merito al rapporto tra lignaggio e casato.

³⁵ F. Mugnos, *Teatro genealogico delle famiglie nobili, titolate, sendatarie ed antiche nobili del fidelissimo regno di Sicilia viventi ed estinte*, Palermo, Pietro Coppola, 1647. Cfr. la lettura di Benigno, *Favoriti e ribelli*, pp. 202-205.

³⁶ B. Bologna, *Descrizione della casa e famiglia de' Bologni, fondata nella città di Palermo in Sicilia et in Napoli, c'have origine dalla casa Beccadella della città di Bologna*, Messina,

considerato un percorso legittimo per la concessione di baronie, e d'altra parte rispondeva alla volontà di integrarsi in modo pieno nel mondo della nobiltà da parte del ceto togato, che era comunque il principale produttore di trattatistica sul tema. La nobiltà civica, che derivava dall'esercizio di cariche municipali per almeno 200 anni, con esclusione delle professioni meccaniche, mercatura e notariato, se provata, consentiva ad esempio l'accesso nell'Ordine di Malta: la croce cavalleresca rappresentava un'attestazione del rango posseduto, una sorta di certificazione della propria posizione di primato e di distinzione, una prova inequivocabile dell'appartenenza della propria famiglia alla nobiltà³⁷.

Diverso era il caso di coloro che invece si erano nobilitati grazie al denaro. Il binomio virtù-nobiltà si opponeva a quello denaro-nobiltà e con disprezzo si guardava a quelle «molte famiglie ignobili che s'han fatto nobili mercé gli interessi»³⁸. Durissimo contro appaltatori d'imposte, mercanti, usurai, speculatori, quanti esercitavano attività ignobili fu il giudizio del giurista olivaresiano Mario Cutelli, autore delle *Vindiciae Siculae Nobilitatis* (1640 ca.), e feroce contro l'arroganza degli emergenti, avidi e usurpatori, considerati i veri responsabili della degenerazione della nobiltà siciliana, in un contesto in cui il privilegio non era elargito più – come si è visto – sulla base della virtù, ma del denaro³⁹. In realtà il processo di omologazione era

Stamperia Pietro Brea, 1605, trascritta in appendice da L. Pinzarrone, *La «Descrizione della casa e famiglia de' Bologni» di Baldassare di Bernardino Bologna*, «Mediterranea. Ricerche storiche», 10 (2007), pp. 355-398.

³⁷ D'Avenia, *Nobiltà allo specchio*, pp. 51-57.

³⁸ Mugnos, *Teatro geneologico delle famiglie nobili*. La resistenza a considerare come anti-tetici valori mercantili e valori nobiliari si riscontra con evidenza anche in altri contesti: cfr., in particolare, il caso francese analizzato recentemente da Silvia Marzagalli, che evidenzia lo sforzo della monarchia tra Sei e Settecento a rafforzare invece l'immagine della compatibilità tra status nobiliare e commercio: S. Marzagalli, *Negozianti, stranieri e nobiltà. Uso politico e realtà sociali del processo d'integrazione delle élites in Francia tra Sei e Settecento*, in *Élites e reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna*, a cura di M. Aglietti – A. Franganillo Álvarez – J. A. López Anguita, Pisa, Pisa University Press, 2016, pp. 47-57. Alcuni casi di irrisione e disprezzo nei confronti di nobili italiani discendenti da mercanti sono riportati da R. Bizzocchi, *Culture e pratiche nobiliari nell'Italia moderna: un modello peculiare?*, in *Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario*, pp. 53-55, ma più in generale il testo affronta il tema del rapporto virtù, nobiltà, denaro nel contesto italiano.

³⁹ Per una recente lettura del manoscritto di Mario Cutelli, cfr. V. Vigiano, *L'idea di nobiltà nella Sicilia spagnola*, in *La Sicilia dei Moncada*, a cura di L. Scalisi, Catania, Domenico Sanfilippo editore, 2006, pp. 235-247. Segnalo anche A. Scordo, *Il "grave studio" di Mario Cutelli sulla nobiltà siciliana*, «Rivista del Collegio Araldico», CXIII (2016), pp. 39-69. Sul progetto politico di Cutelli, cfr. Sciuti Russi, *Astrea in Sicilia*, pp. 224-230.

inevitabile, tanto più che il dissesto finanziario dei più antichi casati rendeva fragile la contrapposizione ideologica e culturale all'interno dell'universo nobiliare. La ricchezza rimaneva un veicolo eccellente di promozione sociale e di cooptazione all'interno di un sistema tutt'altro che statico. D'altra parte lo scontro politico si articolava piuttosto su una trasversalità di interessi reali, che rendevano permeabili le frontiere delle appartenenze in funzione di obiettivi concreti. È però significativo che al momento opportuno l'attestazione della nobiltà potesse diventare strumento di lotta politica, come quando nel 1642 il pretore di Palermo Guglielmo Ventimiglia, barone di Ciminna e di Sperlinga, si rifiutò di conferire le lettere di nobiltà ai tre figli di Andreotta Alliata, suo rivale e tesoriere del Regno, la cui nobiltà non era ancora piena⁴⁰.

5. *Lotta politica e fedeltà.*

L'aristocrazia siciliana manifestò sempre una sostanziale fedeltà alla monarchia, ritagliandosi un suo spazio all'interno dello stesso sistema monarchico e non contro di esso. Superata la crisi degli anni tra il 1516 e il 1523, l'unico episodio significativo di rivolta urbana fu quello del 1560 a Palermo: in quell'occasione il baronaggio si schierò col governo e non spaccò il sistema di potere⁴¹. Nell'età di Filippo II in verità si affermò un blocco di potere di lunga durata tra nobiltà e ceto ministeriale, consolidato dal rapporto di clientelismo e da una sostanziale comunanza di interessi. Le aspirazioni di ascesa sociale dei togati – favoriti dalla riforma delle magistrature attuata nel 1569 – finirono infatti con lo svuotare molti degli aspetti antibaronali delle riforme di Filippo II.

Il mutato clima politico, che si determinò nei primi decenni del Seicento, aprì nuove favorevoli prospettive per un rinnovato protagonismo della nobiltà siciliana: la politica aristocratica del Lerma ebbe inevitabili risvolti anche in Sicilia, dove si riproducevano gli schieramenti che si contendevano il governo della monarchia. L'avvento del nuovo sovrano Filippo IV portò con sé un ribaltamento degli equilibri politici e l'emergere sulla scena di uomini nuovi, mentre la caduta del *valido* si trascinava dietro importanti settori dell'aristocrazia castigliana. Tutto questo non poteva non avere ripercussioni sulle province, come in quella siciliana, dove l'élite locale provava a stabilire nuovi legami a corte. Già prima delle rivolte del 1647 il quadro della nobiltà

⁴⁰ La circostanza è riportata da Vigiano, *L'idea di nobiltà nella Sicilia spagnola*, p. 244.

⁴¹ R. Cancila, *Il pane e la politica: la rivolta palermitana del 1560*, Napoli, Edizioni scientifiche italiane, 1999.

siciliana rivela un contesto di indubbio indebolimento della vecchia nobiltà e di crescita esponenziale di una nuova nobiltà grintosa e più spregiudicata. Non a caso proprio in questi anni maturarono divisioni interne al fronte nobiliare, di cui fu scenario il Parlamento del 1642, in seno al quale il confronto tra vecchio baronaggio e nuovo baronaggio riproduceva di fatto lo scontro tra debitori, individuabili nei primi, e creditori in maggioranza tra i secondi, appaltatori di imposte, mercanti, ufficiali⁴². Appare infatti chiara questa linea di demarcazione, con il duca di Terranova, i principi di Trabia, Mezzoiuso, Villafranca, Palagonia (Gravina), Gangi e Partanna (Graffeo), i conti di San Marco e di Mussumeli, i marchesi di Ferla e di Caronia, il duca di Villareale da una parte; e i Valdina, i Castelli, i Lucchesi, gli Ansalone o i Romano Colonna, i Beccadelli-Bologna, i Balsamo-Bonanno, gli Isfar Gaetani per citarne alcuni dall'altra⁴³. Ma anche – come più recentemente è stato ipotizzato – lo scontro tra un fronte di opposizione al regime olivaresiano, peraltro in profonda crisi proprio negli stessi mesi, aggregato attorno al viceré Juan Alfonso Enriquez, ammirante di Castiglia, conte di Modica, e animato da spirito di *revanscismo* aristocratico; e un blocco costituito da settori del ceto ministeriale e della nuova nobiltà, stretti attorno a Messina e contrari all'egemonia palermitana⁴⁴.

Indubbiamente, quale che sia la cifra interpretativa di riferimento, la cooptazione all'interno della feudalità di forze nuove e vivaci finì col rivitalizzare l'aristocrazia, consentendole di mantenere, quando non di rafforzare, la propria egemonia politica, sociale e culturale, senza però che questo comportasse il costituirsi di un blocco necessariamente coeso e univocamente schierato, come del resto dimostrarono le divisioni emerse nei diversi comportamenti delle élites dominanti a Palermo e Messina di fronte alle rivolte del 1647. In quel contesto la nobiltà siciliana, e segnatamente

⁴² Giarrizzo, *La Sicilia dal Cinquecento*, p. 299. Per una recente ricostruzione dell'attività del Parlamento del 1642, cfr. R. Cancila, *La Sicilia nella monarchia di Filippo IV: politica e società*, in *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, ditatao por J. Martínez Millán – R. González Cuerva – M. Rivero Rodríguez, vol. III, t. IV, *Cortes virreinales y Gobernaciones italianas*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2018, pp. 1499-1506.

⁴³ Cfr. G. Tricoli, *Una battaglia parlamentare nella Sicilia del secolo XVII*, in *Melanges Antonio Marongiu*, Palermo, Istituto di Storia Medioevale, Università di Palermo, 1967, pp. 238-239, che riporta in appendice il testo della proposta e la dura replica del clero.

⁴⁴ Francesco Benigno in particolare sostiene il carattere prettamente politico delle divisioni, negando che lo scontro fosse tra baronaggio e clero o tra baronaggio creditore e baronaggio debitore (Benigno, *Mito e realtà del baronaggio*, p. 75; ma anche più recentemente F. Benigno, *Il dilemma della fedeltà: l'Almirante di Castiglia e il governo della Sicilia*, «Trimestre», XXXV (2002), 1, pp. 99-100.

quella palermitana, aveva assunto un atteggiamento di attesa, ma poi il partito lealista, in cui in fin dei conti si riconosceva buona parte della nobiltà ma anche molte maestranze preoccupate dell'evoluzione degli eventi, aiutò gli spagnoli a riprendere il controllo della situazione, partecipando alla repressione⁴⁵. L'inquietudine che pervadeva il mondo della nobiltà siciliana si manifestò ancora durante la Guerra di Messina del 1674-1678⁴⁶, ormai al trono Carlo II sotto la reggenza della madre Marianna d'Austria, e poi con la successione di Filippo V di Borbone, che pose la complessa questione della fedeltà alla monarchia o alla dinastia degli Austrias: la maggior parte delle famiglie siciliane manifestò però lealtà alla monarchia, preferendo una sostanziale continuità con la tradizione politica più consolidata⁴⁷. Ma di lì a poco si sarebbero aperte nuove stagioni di fedeltà.

⁴⁵ Cfr. D. Palermo, *Sicilia in crisi: rivolte e conflitti nel 1647*, in *La Corte de Felipe IV (1621-1665)*, pp. 1603-1655, con riferimenti alle congiure degli anni successivi.

⁴⁶ L. Ribot, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002. Anche Benigno, *Favoriti e ribelli*, pp. 230, 248.

⁴⁷ Cfr. D. Ligresti, *Élites, guerra e finanze in Sicilia durante la guerra di Successione spagnola (1700-1720)*, in *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, coordinado por A. Álvarez-Ossorio – B. J. García García – V. León, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 799-830. Cfr. anche il volume *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*, editado por R. Quirós Rosado – C. Bravo Lozano, Valencia, Albatros, 2015, in cui il tema della fedeltà è affrontato anche in relazione alla Guerra di Successione spagnola. Per una recente analisi sulle diverse risposte da parte dei Grandes di Spagna alla congiuntura imposta dal cambio dinastico, cfr. J. A. López Anguita, *Lealtad, oposición y servicio al rey: la Grandeza ante el advenimiento de los Borbones al trono español*, in *Élites e reti di potere*, pp. 215-230.

ISABELLA IANNUZZI

LA FAMIGLIA MONTALVO: CONTATTI E SCAMBI TRA SPAGNA E PENISOLA ITALIANA NEL SECONDO CINQUECENTO

Per comprendere appieno quali furono e come operarono le élites che presero parte alla costruzione e consolidamento della monarchia ispanica risulta di fondamentale importanza analizzare la natura ed il tipo di relazioni che si andarono formando e presero il sopravvento all'interno della struttura monarchica per espanderne e consolidarne il potere. Si tratta di gruppi di varia natura, finanziaria, commerciale, burocratica culturale, nobiliare o religiosa che in vario modo cercarono di penetrare i gangli del potere reale per poter al meglio diffondersi, svilupparsi e consolidarsi all'interno della complessa organizzazione monarchica. Per questi soggetti risultava essenziale essere vicini al re, capire cosa volesse e soprattutto proporzionargli strumenti in grado di controllare, a livello sociopolitico ed economico-finanziario, gli avvenimenti della seconda metà del Cinquecento: solo così sarebbe stato ad essi possibile raggiungere un ruolo di primo piano ed una specifica funzione all'interno del sistema monarchico.

In questo lavoro si prenderà in esame la corrispondenza¹ della famiglia Montalvo con il potente banchiere Simón Ruiz per poter evidenziare le connessioni e ramificazioni di una famiglia castigliana che cerca di consolidarsi ed espandersi fuori dalla penisola iberica, in particolare in Italia, per potersi assicurare posizioni di rendita finalizzate a consolidare il suo potere all'interno del sistema monarchico di Filippo II.

I Montalvo erano una famiglia nobile e con un passato da protagonista: basti, per esempio, ricordare il ruolo che ebbe l'illustre dottor Alonso de Montalvo, all'interno della dinamica della monarchia dei re Cattolici, come

¹ L'analisi di questa corrispondenza è stata possibile grazie alla mia partecipazione al progetto «Redes comerciales europeas en la Edad Moderna: la banca de Simón Ruiz (1556-1627)», Universidad de Alcalá, responsabile del progetto: prof. Juan Ignacio Pulido. Progetto finanziato dal Ministerio de Economía y Competitividad (2013-2015). HAR2012-39016-C04-04.

compilatore e diffusore delle leggi del regno alla fine del Quattrocento². Si tratta quindi di una famiglia che, fin dal processo di espansione e consolidamento portato avanti da Isabella e Ferdinando, si propone di coadiuvare l'azione di governo della monarchia ispanica. Cinquant'anni più tardi i Montalvo rappresenteranno nuovamente un importante canale di informazione e sviluppo di un'azione politica incisiva ed efficace per diffondere e guidare alcuni dei processi politico-economici che caratterizzarono la ramificazione del potere della monarchia di Filippo II. Quindi i Montalvo rientrano bene nella categoria di élite attraverso cui il sovrano spagnolo poté sviluppare un'azione politica capace di supportarlo finanziariamente e politicamente nella sua azione di contenimento e di ricerca di consenso all'interno della curia papale e, più in generale, di controllo all'interno del complesso mondo italico.

1. *La presenza dei Montalvo in Italia.*

Quanto sopra fu possibile perché nella seconda metà del Cinquecento i Montalvo collaborarono attivamente con il potente banchiere Simón Ruiz, un mercante che, grazie alla sua sagacia ed abilità, riuscì a sviluppare un'importante rete commerciale capace di garantirgli entrate tali da farlo diventare *prestamista* e collaboratore di una monarchia spagnola sempre alla ricerca di nuove risorse per sostenere la sua dispendiosa azione politica e militare³. Inoltre Simón Ruiz, molto spesso grazie all'azione ed ai contatti dei Montalvo, rappresentò per la monarchia di Filippo II un'importante testa di ponte per osservare, controllare ed influenzare i rapporti politici ed economici tra Cosimo de' Medici⁴, papato e monarchia ispanica.

² Si veda su figura e ruolo di Alonso de Montalvo all'interno della monarchia dei re Cattolici I. Iannuzzi, *El poder de la palabra en el siglo XV. Fray Hernando de Talavera*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009, pp. 107-108 e 165-167; e anche Alonso Díaz de Montalvo, *La causa conversa*, edición de M. Conde Salazar – A. Pérez Martín – C. Del Valle Rodríguez, Madrid, Aben Ezra Ediciones, 2008.

³ Si veda H. Lapeyre, *Una familia de mercaderes: los Ruiz*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008; *Más que negocios. Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana*, editado por J. I. Pulido Serrano, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2017.

⁴ I legami di parentela contratti da Cosimo de' Medici facilitarono spesso la sua ricerca di appoggi e consensi spagnoli, soprattutto, come vedremo più avanti, risultarono decisivi quelli con il cardinale Francisco Pacheco. Come ben sottolinea Hernando Sánchez «En este marco inestable, los intereses que ligaban Nápoles y Florencia desbordaban la alianza entre los Toledo y los Médicis anudada a lo largo de las últimas décadas del reinado de Carlos V. Tras la muerte del virrey Pedro de Toledo en febrero de 1533, Cosme siguió manteniendo

Questo è quanto ci mostrano le numerose lettere che si scambiano i diversi componenti della famiglia Montalvo con Simón Ruiz, permettendoci di comprendere l'importante funzione di tramiti e tessitori di strategie a diversi livelli che i membri di questa élite riuscirono a elaborare in qualità di mediatori paralleli o di gregari della tradizionale azione politico-diplomatica esercitata dai referenti diplomatici presenti a Roma in qualità di ambasciatori.

Ma perché i Montalvo svolgono questa funzione e, soprattutto, perché si trovano in Italia?

Colui che venne a creare una stabile presenza dei Montalvo in Italia fu Antonio Ramírez de Montalvo. Originario di Árevalo, era arrivato a Firenze nel 1540 come parte del seguito di Juan Álvarez de Toledo quando questi, diretto a Roma, passò a visitare la nipote Leonor de Toledo, appena sposatasi con Cosimo de' Medici. Era rimasto a Firenze per servire la giovane Leonor, ma in poco tempo riuscì a creare un solido legame con Cosimo, il futuro granduca, tanto da divenire il suo più stretto collaboratore e ottenere la nomina di cavaliere dell'Ordine di Santo Stefano e la concessione del feudo di Sassetta. Il prestigio e la sintonia di Antonio con Cosimo de' Medici furono tali che Antonio ebbe anche parte nelle vicende della Guerra di Siena⁵ ricevendo incarichi di responsabilità come si evince da alcuni documenti di Cosimo de' Medici⁶. Montalvo, grazie alla sua privilegiata posizione, divenne così un'importante testa di ponte tra penisola iberica ed italiana per gli affari di Simón Ruiz. Antonio era infatti legato a Simón Ruiz grazie al legame di parentela che aveva: sua cugina, Maria de Montalvo, era

una estrecha correspondencia con sus sucesores, no sólo con el III duque de Alba durante el breve período en que éste ocupó el virreinato (1555-1558), sino también durante el largo e intenso gobierno del I duque de Alcalá, Pedro Afán de Ribera (1559-1571)», C. J. Hernando Sánchez, *Los Médicis y los Toledo: familia y lenguaje del poder en la Italia de Felipe*, in *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e '600. Politica, cultura e letteratura*, a cura di G. Di Stefano – E. Fasano Guarini – A. Martinengo, Firenze, Olschki, 2009, pp. 62-63.

⁵ Gli si attribuisce infatti di aver redatto una relazione sul conflitto senese, poi tradotta da suo figlio García in italiano: *Relazione della guerra di Siena*, Torino 1863, si veda R. Del Gratta, *Antonio Ramírez Montalvo: uno spagnolo alla corte di Cosimo I*, in *Toscana e Spagna nel secolo XVI. Miscellanea di studi storici*, Dipartimento di Scienze della Politica dell'Università di Pisa, Pisa, ETS, 1996, pp. 223-224; A. de Scisciolo, *Antonio Ramírez de Montalvo: uno spagnolo alla corte di Cosimo I de' Medici*, «Ricerche Storiche», XXXVI (2006), 2, p. 268.

⁶ De Scisciolo fa riferimento ad un «Istruzione data da Cosimo Primo a Girolamo da Carpi, spedito a Parma per trattare col Duca Ottavio l'accomodamento delle cose di Piacenza col Re di Spagna scritto di mano di D. Antonio di Montalvo 31 di marzo 1554 da Firenze», ASFi, Mediceo del Principato 616, ins. 14, cc. 227-30 citato da de Scisciolo, *Antonio Ramírez de Montalvo*, p. 268.

la moglie di Simón Ruiz. Questa vicinanza a Simón Ruiz gli permetteva di usufruire di una ramificata ed efficace rete di contatti che facevano riferimento alla famiglia ed al banchiere e che permettevano ad Antonio e ai suoi fratelli che risiedevano in Italia di amministrare i loro beni e benefici in Spagna. D'altro canto, Antonio ed i suoi fratelli rappresentarono per Simón Ruiz preziose pedine per acquisire informazioni e seguire gli affari romani e fiorentini in virtù dei privilegiati canali con cui lui e i suoi fratelli erano in contatto. Mi riferisco, in particolare, a due suoi fratelli: Francisco Ramírez y Montalvo che si trovava al servizio di Francisco Pacheco, cardinale protettore di Castiglia negli anni Sessanta e Settanta, e Bernardino de Montalvo, al servizio di Giovanni de' Medici e che poi, quando questi morì nel 1562, passerà a servire suo fratello Ferdinando, il futuro cardinale e granduca. Comunque non dimentichiamo che un altro fratello, Diego Ramírez, era castellano di Livorno e poi di S. Miniato a Firenze. Erano uomini di fiducia, come ben ci dimostra una missiva scritta dallo stesso Cosimo per intercedere a favore di Francisco Ramírez y Montalvo presso il cardinale Borromeo quando Francisco ebbe dei problemi con la giustizia pontificia:

È stato detenuto nella carcere del Governatore, Montalvo, cameriere del cardinale Pacecco per imputatione, per quanto intendo, diversa molto dal vero. Et perché egli è fratello d'Antonio di Montalvo gentil' homo mio principale della Camera et a me veramente accettissimo, prego Vostra Signoria Illustrissima per amor mio a farlo liberare, poi che si trova innocente; che riceverò questa gratia non d'altra maniera che fatta nella persona mia propria⁷.

Sono, come è evidente, rapporti molto solidi, connessioni attraverso cui si creava una efficace rete per controllare e gestire affari di diverso genere nella penisola italiana ed in quella iberica.

Si tratta di una connessione familiare, ma non solo, che permise a Pacheco di avere una rete di contatti di grandissimo valore per ricevere informazioni, ma anche per avere una copertura ed appoggio finanziario per poter espletare al meglio la dispendiosa attività di cardinale protettore a cui per alcuni anni, dovette affiancare quella di ambasciatore⁸. Ricordiamo,

⁷ *Il Duca Cosimo I di Fiorenza al Cardinale Borromeo*, Firenze, 25 giugno 1565, ASFi, Registro di lettere del duca Cosimo I, N. 1068, a c. 4, pubblicata in *Documenti circa la vita e le gesta di S. Carlo Borromeo pubblicati per cura del canonico Aristide Sala*, Milano, Ditta Bonardi Pogliani, 1861, pp. 352-353.

⁸ Su Francisco Pacheco e il suo ruolo di cardinale protettore si veda I. Iannuzzi, *I molteplici ruoli di un cardinale protettore di Castiglia alla fine del '500 a Roma: Francisco de Pacheco*, in *Gli "Angeli custodi" delle monarchie: i cardinali protettori delle Nazioni*, a cura di M. Sanfilippo – P. Tusor, Viterbo, Sette Città, 2019, pp. 29-58.

a questo proposito, che la nomina a cardinale di Pacheco avvenne il 26 febbraio del 1561⁹ per espresso desiderio di Cosimo de' Medici e di sua moglie Leonor con cui Pacheco aveva ormai una grande confidenza e familiarità¹⁰.

Come possiamo ben vedere erano connessioni che riguardavano i vari rami della famiglia Montalvo, ma che naturalmente coinvolgevano anche le reti familiari di altri personaggi che gravitavano nell'orbita degli interessi di Simón Ruiz e dei Montalvo tra la penisola italiana ed Arévalo. Qui solo ricordo la famiglia di Baltasar Suárez, favorita da Antonio de Montalvo grazie al matrimonio facilitato a Firenze tra Baltasar e Maria Martelli, sorella della seconda moglie di Cosimo de' Medici¹¹. Potere e onore sono il volano di vicende complesse, ma significative di come e con quali strategie queste famiglie tessavano reti parallele di contatti, affari e favori che mutuamente

⁹ Riceverà le insegne cardinalizie il 26 maggio 1564, quando raggiungerà Roma e gli verrà assegnata nel settembre la titolarità della chiesa di Santa Susanna, poi nel febbraio del 1565 passerà a quella di S. Pudenziana e nel novembre di questo stesso anno riceverà quella di Santa Croce in Gerusalemme. J. Goñi Gaztambide, *Pacheco de Toledo, Francisco*, DHEE, vol. V, Suplemento, 1987, p. 567.

¹⁰ Questo è quanto dimostrano alcune lettere che nel 1560 Giovanni de' Medici scrive, in particolare una che invia a Pacheco per ringraziarlo dell'aiuto da lui ricevuto per divenire cardinale. Giovanni scrive da Firenze a Pacheco il 20 marzo del 1560 subito dopo la sua fulminea nomina a cardinale del 31 gennaio: «Avendo inteso quanto la S.V. Reverendissima e Illustrissima mi sia stata per grazia sua favorevole nel trattato della mia promozione al Cardinalato, nessuna cosa mi è parso più conveniente al mio debito che ringraziarla», *Lettere del cardinale Giovanni de Medici estratte da un codice Ms. da Giovan Battista Catena*, Roma, Stamperia Antonio de Rossi, 1703, p. 45. C'è poi la lettera che Giovanni manda alla madre Leonor da Roma il 28 aprile dello stesso anno in cui fa riferimento a Pacheco: «Con questo m'è parso di mandare a V.E. una lettera, che mi scrive il signor Duca d'Alva, con un'altra del cardenal de Burgos (in questo caso si tratta di Pedro) in risposta dell'avviso, che io gli diedi della mia promozione: Et di più una carta scrittami da Don Francesco Pacecho, giudicando, che Ella non possa se non aver piacer di veder tutto», *ibidem*, pp. 63-64.

¹¹ In una lettera scritta da Francisco Ramírez da Roma il 18 settembre 1572 si annuncia a Simón Ruiz il matrimonio di Baltasar Suárez con Maria Martelli e viene sottolineato l'importante ruolo che aveva avuto in qualità di intermediario suo fratello Antonio per la buona riuscita dell'accordo, ASR, caja 17 (250), lettera da Roma, 1572. Il 23 settembre di quello stesso anno anche Antonio Ramírez de Montalvo scrive a Simón Ruiz per informarlo del matrimonio e questi gli risponde il 9 novembre 1572 ringraziandolo del suo intervento, ASR, caja 201 (202). Dà inoltre notizia dell'evento a Simón Ruiz anche lo stesso Baltasar Suárez in una lettera in cui riferisce dettagli del suo matrimonio e dell'importante ruolo che ha avuto in tutto questo Antonio Ramírez de Montalvo: ASR, caja 17 (36), lettera da Firenze, 1572. Anche F. Ruiz Martín, *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 74 nota 42, fa riferimento a questa lettera. Come possiamo ben vedere tutto ruotava intorno a Simón Ruiz: tutti hanno la premura di informarlo di cosa stesse avvenendo e per mezzo di chi.

aumentavano la loro capacità di crescere economicamente e socialmente. Non dobbiamo infatti dimenticare quanto Antonio de Montalvo sia stato di fondamentale importanza per permettere a Baltasar Suárez di stabilirsi a Firenze e di divenire l'agente attraverso cui Simón Ruiz poté gestire molti dei suoi affari in Italia. È un matrimonio che, in un certo senso, permette a Suárez di nobilitarsi grazie alla capacità finanziaria che sta dietro di lui, ovvero grazie al fatto di essere un agente di Simón Ruiz a Firenze. Questo elemento risulta chiaro attraverso una lettera di Francisco Ramírez y Montalvo che, parlando del matrimonio, racconta come «Son nobles los Martelis en Florencia y estos muy pobres, el duque debe haber pagado la dote. El Suárez está contentísimo que gran negocio un gran duque por cuñado»¹².

Il fondamentale ruolo di Antonio Ramírez de Montalvo nella creazione del reticolo di rapporti della famiglia Montalvo in Italia è anche testimoniato da una lettera scritta da suo fratello Francisco Ramírez y Montalvo nel maggio del 1570 in cui si descrive la deferenza con cui Antonio viene trattato dalla corte papale durante la sua partecipazione alla cerimonia di coronazione di Cosimo I come Gran Duca di Toscana¹³: «El nuestro señor de la Saseta y hermano a stado muy bueno (...) grandes amores le a hecho el papa y estos sus privados no sabian donde ponerle. No se a ofreçido cosa que pedir con deseallo el papa que viniese: v.m. tenga algun ezpia alguna cosa buena y venga a Florencia que no se nos ira»¹⁴. È una sintomatica presa d'atto del ruolo centrale ricoperto da questo personaggio nei rapporti tra il papato e Firenze.

2. *Il ruolo di Francisco Ramírez y Montalvo al servizio del cardinal Pacheco.*

A questo proposito mi sembra utile per seguire tali dinamiche analizzare le vicende che hanno caratterizzato proprio il percorso di Francisco Ramírez y Montalvo, come anticipavamo, uno dei fratelli di Antonio, colui che stette al servizio del potente cardinale Francisco Pacheco fino alla sua morte nel 1579. Pacheco, lo ricordiamo, dal 1564 divenne cardinale protettore di Castiglia e, per un breve periodo, fu anche ambasciatore di Filippo II in corrispondenza con la crisi delle precedenze che aveva prodotto l'allontana-

¹² ASR, caja 17 (250), lettera da Roma, 1572.

¹³ Su questa cerimonia si veda anche M. A. Visceglia, *Il cerimoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti de precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento*, in *Cerémonial et rituel à Rome (XVI^e-XIX^e siècle)*, édité par di M. A. Visceglia – C. Brice, Roma, École française de Rome, 1997, pp. 120-122. De Scisciolo, *Antonio Ramírez de Montalvo*, p. 279-280.

¹⁴ ASR, caja 12 (231), lettera da Roma, 1570.

mento dell'ambasciatore in carica Requesens in segno di protesta. Dal 1566 con l'avvento al soglio pontificio di Michele Ghislieri con il nome di Pio V Pacheco riunì su di sé varie cariche e ruoli: nel '66 prende parte alla rinnovata Inquisizione romana, nel '68 viene incaricato dal papa di fare parte del tribunale romano che doveva giudicare l'operato dell'arcivescovo di Toledo Bartolomé de Carranza e nel 1570 è nominato plenipotenziario di Filippo II per la creazione della Lega Santa. Come possiamo ben vedere Pacheco fu un importante protagonista dei rapporti tra penisola iberica ed italiana ed essere al suo servizio permetteva di ricevere informazioni delicate e di operare attivamente all'ottenimento di favori e benefici di vario genere. Francisco Ramírez y Montalvo nelle sue lettere a Simón Ruiz ci fa vedere come la rete familiare dei Montalvo servisse alla famiglia per seguire gli interessi in terra iberica, ma anche per permettere a Simón Ruiz da Medina del Campo di usufruire della sua vicinanza al cardinale per capire cosa stesse avvenendo in curia e nei rapporti tra papato e monarchia ispanica. L'elemento significativo di questi contatti e relazioni sta nella possibilità di vedere come il cardinale Pacheco sia un'importante pedina al servizio degli interessi dei Montalvo e di Simón Ruiz per carpire informazioni ed influenzare eventi, ma anche come egli allo stesso tempo utilizzi attivamente la ricca rete di contatti dei Montalvo, e indirettamente di Simón Ruiz, per gestire i suoi interessi economici e finanziari in Spagna e a Roma. Francisco Ramírez y Montalvo ci dà un esempio dell'entità e utilità delle informazioni ricevute da Pacheco in una lettera inviata a Simón Ruiz nell'agosto del '67 per descrivere come Pacheco sia diventato vescovo di Burgos, ricco vescovado che però egli non potrà raggiungere in quanto è bloccato a Roma fino alla fine del processo Carranza, previsto per il Natale di quell'anno.

El papa quiere que se entretenga hasta que la causa del arzobispo de Toledo se acabe como xuez della hasta navidad dizen que durara porque le den gran priesa despues no faltara alguna dicha que como le deseamos los criados desta casa¹⁵.

Previsione che, come ben sappiamo, non ebbe seguito e a cui si aggiunsero altri incarichi che fecero rimanere il cardinale Pacheco ed il suo fedele servitore a Roma per altri anni, fino al 1574¹⁶. Come già ricordavamo

¹⁵ ASR, caja 6 (92), lettera da Roma, 1567.

¹⁶ Sulla complessa vicenda dell'arcivescovo di Toledo Carranza rimando agli esaustivi studi di I. J. Tellechea Idigoras, in particolare per quanto riguarda le vicende romane: *El proceso romano del Arzobispo Carranza (1567-1576)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1988; *El proceso romano del Arzobispo Carranza. Las Audiencias en Sant'Angelo (1568-1569)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1994.

Pacheco viene nominato plenipotenziario di Filippo II insieme a Granvelle e Zúñiga per la creazione della Lega Santa:

aunque vuestra merced esta tan incierto de la yda del Cardenal tenemos por muy cierto sera al tiempo que è dicho si esta Liga con venecianos no haze algun impedimento esta encomendada al embajador y al Cardenal Granvela y al Cardenal mi señor los quales, con otros cardenales por parte del Papa y el embajador de Venecia hazen continuas congregaciones aunque tambien se dize que es casi concluyda¹⁷.

Le complesse e tortuose trattative per creare la Lega Santa erano dovute alle diverse visioni sulla politica nel Mediterraneo che avevano monarchia iberica e papato¹⁸. Un complesso scontro che vide coinvolti anche i gesuiti tramite il loro generale Francisco Borja, come ci racconta in una missiva inviata da Roma nel giugno del 1571 a Simón Ruiz sempre Francisco Ramírez y Montalvo: «el cardenal alejandrino parte presto por legado, va a Francia y España y Portugal, lleva consigo al padre Francisco de Gandía de manera que los teatino [jesuitas] harán allá sus negocios»¹⁹. Francisco de Borja stava infatti accompagnando Michele Bonelli, il cardinale alessandrino, nella sua missione di legato affidatagli da papa Pio V²⁰.

Gli eventi concernenti la Lega Santa sono anche raccontati in maniera dettagliata a Simón Ruiz da un altro suo mittente presente a Roma, Gonzalo de Río Mejía, non a caso servitore dei Montalvo e anch'egli, significativamente, al servizio del cardinale Pacheco.

Ma gli interessi di Francisco Ramírez y Montalvo nella curia erano rivolti anche verso l'ottenimento di benefici vacanti²¹ e di indulgenze e dispense

¹⁷ ASR, caja 12 (234), lettera da Roma, 1570.

¹⁸ Su tali vicende vedere in particolare M. Rivero Rodríguez, *La liga Santa y la paz de Italia (1569-1576)*, in *Política, Religión e Inquisición en la España moderna, Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, editado por P. Fernández Albaladejo – J. Martínez Millán – V. Pinto Crespo, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 592-599. Vedere anche A. Dragonetti de Torres, *La lega di Lepanto nel carteggio diplomatico inedito di don Luis de Torres*, Torino, Fratelli Bocca, 1931.

¹⁹ Francisco Ramírez y Montalvo a Simón Ruiz. ASR, caja 15 (16), lettera da Roma, 11 giugno 1571.

²⁰ A. Prospero, *Bonelli, Michele*, *DBI*, vol. XI, 1969, pp. 766-774.

²¹ In una lettera di Gonzalo de Río Mejía vengono offerte interessanti indicazioni su come riuscire a far arrivare in maniera rapida informazioni su possibili benefici vacanti: «ay se podrían ofrecer cosas de vacantes. La via de Leon es buena y v. m. me podría hazer merced de avisar. Para esto es menester un poco de cuidado con saber Fulano tiene esto y muriendo en mes, del papa vaca y qual es el valor y tambien podrá v. m. escrivirme avisando al señor comendador que de allí vienen bien las cartas ni por eso se a de dexar de avisar por lo de Leon», ASR, caja 17 (255), lettera da Roma, 1572.

matrimoniali, come per esempio quelle che richiedeva la stessa moglie di Simón Ruiz, Maria de Montalvo: in questo caso le entrate di Francisco gli permettono di mettersi in contatto con il cardinale Rusticucci, segretario personale del papa Ghislieri, o con il cardinale Alciati, che lavora nella Dataria ed è in curia un uomo di fiducia di Carlo Borromeo²².

Come possiamo ben vedere questi legami, soprattutto di natura familiare, ma non solo, permisero al potente Pacheco di creare evidentemente una rete di contatti di inestimabile valore per ricevere informazioni, ma anche per avere una copertura ed un appoggio finanziario capace di sostenerlo nelle dispendiose attività di cardinale protettore. Una testimonianza dell'appoggio finanziario di Simón Ruiz consistette nel far pervenire a Francisco Pacheco risorse monetarie attraverso lettere di cambio dirette ai Montalvo l'abbiamo nei primi anni Settanta, quando viene fortemente criticato il tasso di cambio, molto sfavorevole nei confronti del cardinale, praticato da Bendinelli de' Negroni²³.

La forza d'urto dei Montalvo e la loro capacità di farsi rispettare in ambito italiano si manifesta inoltre nell'ottenimento nel 1571 di un beneficio a Marchena, vicino a Sevilla, che apparteneva a Bernardino de Montalvo. Questi, come abbiamo già ricordato, era a servizio di Ferdinando de' Medici, e quando morì nel settembre del 1570 i suoi fratelli riuscirono a mantenere il controllo del beneficio sevillano intestato a Bernardino, nonostante la volontà contraria sia di Ferdinando de' Medici che del cardinale vescovo di Sevilla Gaspar de Zúñiga y Avellaneda che avevano cercato di ottenerne i frutti, il primo a suo favore, il secondo per il fratello Pedro. Alla fine, grazie anche all'azione di «moral suasion» verso Ferdinando portata avanti da Antonio con Cosimo a Firenze e al prestigio e potere di Simón Ruiz il beneficio rimase ai Montalvo²⁴.

Non da meno è l'azione delle donne Montalvo all'interno della famiglia. Anche loro dialogano con Simón Ruiz scrivendo lettere di proprio pugno così divenendo attive agenti dei legami familiari, ma anche ammini-

²² Viene chiesto l'aiuto di Alciati per ottenere una dispensa dal papa. Francisco si scusa che l'ottenimento vada a rilento in quanto, come spiega: «es el dicho cardenal un poco largo no se puede más porque tocan a él estas cosas de penitenciaria», ASR, caja 17 (238), lettera da Roma, 1572. Sulla figura di Alciati si veda N. Raponi, *Alciati, Francesco*, DBI, vol. II, 1960.

²³ Su tali vicende vedere I. Iannuzzi, *Las cartas desde Roma: la importancia de las redes familiares*, in *Más que negocios: Simón Ruiz un banquero español del siglo XVI*, p. 105.

²⁴ Su queste complesse, ma significative vicende che permettono di individuare il potere ed influenza di Simón Ruiz e della famiglia Montalvo su Ferdinando de' Medici rimando a Iannuzzi, *Las cartas desde Roma*, pp. 92-93.

stratrici dei propri beni e a volte anche, come nel caso di Ana de Montalvo, informatrici di possibili affari come l'acquisizione di «unos juros que vendía uno de Zafra»²⁵.

Queste sono solo rapide pennellate per dare l'idea della molteplicità e qualità dell'azione dei Montalvo, di come, al tempo stesso, agevolino lo sviluppo di situazioni capaci di beneficiarli e di beneficiare i referenti più o meno potenti con cui avevano a che fare. Sono rapporti di varia natura, non solo dall'alto verso il basso o viceversa, ma anche trasversali e creativi di significative convergenze e triangolazioni tra i diversi interessi politici e finanziari in gioco nelle relazioni tra Roma e la Spagna, ma anche tra Firenze e Roma, così come tra Arévalo e Medina del Campo. La corrispondenza di Simón Ruiz ci permette di seguire la complessa geografia di relazioni di varia natura miranti a permettere a distinti soggetti e referenti di affermarsi nel complesso scacchiere delle relazioni politico-economiche della seconda metà del Cinquecento.

3. *Juan de Montalvo presso la Corte.*

Sono rapporti e relazioni stabili: infatti quando Pacheco torna in Spagna nel 1574 Francisco Ramírez y Montalvo lo seguirà, accompagnandolo sia a Burgos (dove era anche lui canonico), sia a Ciudad Rodrigo, sua città natale. Infatti, nel testamento redatto da Pacheco prima della sua morte avvenuta il 23 agosto 1579 troviamo una prova della vicinanza di Francisco al suo signore là dove stabilisce come sepoltura per il suo servitore uno spazio all'infuori della cappella della chiesa di Ciudad Rodrigo dove il cardinale voleva essere sepolto. Una lettera rivolta da Juan de Montalvo, nipote di Francisco Ramírez y Montalvo, a Simón Ruiz, ci testimonia come lui considerasse che suo zio Francisco con la morte del cardinale, aveva perso «un buen amo»²⁶.

Di Juan de Montalvo abbiamo notizia attraverso una lettera di Francisco Ramírez y Montalvo del 1570 in cui si rallegrava che suo nipote Juan avesse preso in carico gli affari dello zio Alonso de Montalvo²⁷. Infatti, nella corrispondenza di Simón Ruiz esistono oltre 200 lettere scritte da Juan che, grazie ad un primo sommario esame che ho potuto fare di una parte di queste missive, ci fanno capire che Juan risiedette per un periodo presso la corte al servizio di Filippo II, insieme a suo zio Alonso, tesoriere del re. Come ben

²⁵ ASR, caja 15 (283), lettera da Cáceres, 1572.

²⁶ ASR, caja 47 (34), lettera da Arévalo, 1579.

²⁷ ASR, caja 12 (234), lettera da Roma, 5 agosto 1570.

possiamo comprendere le posizioni ricoperte dai Montalvo tra penisola iberica e l'italiana erano veramente notevoli, non solo di semplici incaricati ed emissari di Simón Ruiz, ma spesso di attivi protagonisti della vita politico-finanziaria del regno. Sono una élite che comprende perfettamente l'importanza di creare relazioni capaci di rafforzarli economicamente e socialmente, come per esempio ci dimostra una lettera scritta da Juan de Montalvo da Madrid nel dicembre del 1573 a Simon Ruiz nella quale si mostra felice del suo recente matrimonio (la prima moglie Maria de Montalvo era morta 2 anni prima) con Mariana de Paz.

Recibi la carta de vuestra merced y con ella todo ella toda la merced y contento posible en entender vuestra merced tiene salud y saber lo mucho que vuestra merced ha acertado en casarse y más con mi señora doña Mariana porque, aunque yo no conozco a su merced, se hecha bien de ver por el señor Esteban de Paz a quien yo en esta Corte he visto y besado las manos y ni más ni menos al señor don Lope, el valor que tienen y ansi se puede por esto [en]tender la tendrá su merced

Per essere più esplicito sulle ragioni della sua allegria più avanti, in questa stessa lettera afferma:

Las cartas que vuestra merced me envió para el señor don Rodrigo de Paz di a su merced y con él gané las albricias porque no sabía nada de este negocio y la respuesta suya va con esta mía y fuera del contento que yo he recibido de esto por saber vuestra merced lo tiene, lo tengo yo muy grande porque después que vine a esta casa he procurado con toda voluntad y deseo de servir al señor don Rodrigo, más ahora fuerza de esto me citará, y obligará a ello la obligación que tengo de servir a vuestra merced toda mi vida²⁸.

Come si può vedere la morte di un personaggio come Maria de Montalvo non scioglie il legame con Simon Ruiz: anzi il secondo matrimonio di Ruiz è visto da Juan de Montalvo come una magnifica opportunità per espandere i suoi legami all'interno della corte.

4. *Conclusioni.*

Come abbiamo avuto modo di analizzare le ramificazioni della famiglia Montalvo dentro e fuori dalla Spagna furono veramente notevoli, segno dell'importanza della presenza di gruppi familiari capaci di tessere relazioni di varia natura e consistenza. Il dato che è particolarmente interessante trarne è la loro trasversalità e capacità di ricevere, ma allo stesso tempo generare relazioni, informazioni, favori o più in generale di gestire situazioni

²⁸ ASR, caja 19 (80), lettera da Madrid, 16 dicembre 1573.

di varia natura, economico-finanziaria, ma anche politica e sociale. Quello che possiamo dire, nel caso dei Montalvo, è che pur essendo senza dubbio al servizio di Simón Ruiz, dei Medici, del cardinal Pacheco e di tante altri rilevanti figure lo erano nella misura in cui questi stessi personaggi a loro volta dipendevano, con diverse caratteristiche, da loro, dalla capacità di penetrazione e solvenza dei Montalvo e delle persone e famiglie a loro legate, dalle informazioni e favori che erano capaci di generare e dalle situazioni che erano capaci di risolvere. Siamo di fronte a vere e proprie ragnatele di contatti di grande rilevanza per comprendere la natura complessa di una società in trasformazione ed in cui la politica dialoga attivamente con le esigenze economiche e finanziarie di un Cinquecento in rapida trasformazione per l'ampiezza dei contatti e degli interessi che l'avvento della modernità aveva messo in gioco.

CARMEN SANZ AYÁN

LA TRIPLE RED DIPLOMÁTICA DE LA REPÚBLICA DE GÉNOVA EN ESPAÑA Y EL ENTORNO DEL DUQUE DE LERMA (1605-1608)

El siglo XVII ha sido definido como el de la consolidación de las embajadas permanentes¹. La figura del embajador, sus funciones, obligaciones e inmunidad quedaron definidas a partir del seiscientos² a través de la tratadística política³ y del debate intelectual⁴. Pero en las últimas décadas, la historiografía sobre la diplomacia en la edad moderna ha evolucionado hacia la llamada «nueva historia diplomática»⁵ que ha pasado de presentar un discurso narrativo en torno a la conclusión de tratados y a la creación de un aparato estatal burocrático exterior⁶, a otro que aborda su análisis como el resultado de relaciones desarrolladas a partir de la superposición de diversos planos de

Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación I+D «Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)» [HAR2015-69143-P], financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Gobierno de España.

¹ L. Weckmann, *Origen De Las Misiones Diplomáticas Permanentes*, «Foro Internacional», I (oct-dic. 1960), 2, pp. 268-298.

² W. Villa Urrutia, *La literatura del derecho internacional en España durante el siglo XVII*, en *Ocios Diplomáticos*, editado por W. R. de Villa-Urrutia, Madrid, Francisco Beltrán, 1927, pp. 161-192.

³ D. Frigo, *Prudenza politica e conoscenza del mondo: un secolo di riflessione sulla figura dell'ambasciatore (1541-1643)*, in *De l'ambassadeur: Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Age au début du XIX siècle*, édité par S. Andretta – S. Peguinot – J. C. Waquet, Roma, Publications de l'École française de Rome, 2015, pp. 227-268, <http://books.openedition.org/efr/2909> (04/2019).

⁴ L. Bély, *La polémique autour de L'Ambassadeur de Jean Hotman: culture et diplomatie au temps de la paix de Lyon*, «Cahiers d'histoire», XLVI (2001), 2, <http://journals.openedition.org/ch/233> (04/2019).

⁵ Ch. Windler, *En guise de conclusion. Quelques jalons pour une nouvelle histoire des relations extérieures et de la diplomatie*, «Études de lettres», III (2010), pp. 245-258.

⁶ Y. Garlan, *Études d'histoire militaire et diplomatique*, «Bulletin de Correspondance Hellénique», LXXXIX (1965), 2, pp. 332-348. Entre las últimas valiosas contribuciones dentro de esta vía *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, editado por L. Ribot – J. M. Iñurritegui, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.

Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII), a cura di Carmen Sanz Ayán – Santiago Martínez Hernández – Marcella Aglietti – Daniele Edigati

© 2019 Edizioni di Storia e Letteratura, CC-BY-NC-ND 4.0 International

ISBN (stampa) 978-88-9359-379-3 (e-book) 978-88-9359-380-9 – www.storiaeletteratura.it

interés político⁷, social⁸, cultural⁹ de comunicación¹⁰, o de género¹¹. También se han abierto caminos de renovación a través de una fecunda relación con otras tendencias historiográficas entre las que se encuentra los estudios culturales¹², la historia del arte¹³, de la cultura material¹⁴, e incluso la de la temprana globalización¹⁵. Desde este punto de vista, se ha puesto el acento sobre la práctica cotidiana de los embajadores para ser considerados no sólo artífices de la negociación política, sino diligentes gestores de información¹⁶ y activos operadores culturales y económicos.

Pero el monopolio de la representación y de la negociación controlada por los monarcas – o por autoridades equivalentes en estados menores¹⁷ – a través de los embajadores en los siglos XVI y XVII, estuvo lejos de ser un proceso completo y lineal. Para ser embajador no se precisaba un formación

⁷ P. Cardim, “*Nem tudo se pode escrever*”. *Correspondencia diplomática e información “política” en Portugal durante el siglo XVII*, «Cuadernos de Historia Moderna. Anejos», IV (2005), 4, pp. 95-128.

⁸ C. Fletcher – J. Mara De Silva, *Italian Ambassadorial Networks in early Modern Europe – an introduction*, «Journal of Early Modern History», XIV (2010), 6, pp. 505-512.

⁹ M. Gillabert, *Diplomatie culturelle et diplomatie publique: des histoires parallèles?*, «Relations internationales», CLXIX (2017), pp. 11-26 e Ch. Windler, *Diplomatic History as a field for Cultural Analysis: Muslim-Christians Relations in Tunis 1700-1840*, «The Historical Journal», XLIV (2001), pp. 79-106.

¹⁰ J. Petitjean, *L’intelligence des choses: une histoire de l’information entre Italie et Méditerranée, XVI^e-XVII^e siècles*, Roma, École françaises de Rome, 2013, pp. 30-41.

¹¹ N. Offenstadt, *Les femmes et la paix à la fin du Moyen Âge: genre, discours, rites*, in *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l’enseignement supérieur public, 31^e congrès, Angers, 2000*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2001, pp. 317-333 e G. Hanotin, *Femmes et négociations diplomatiques entre France et Espagne au XVIII^e siècle*, «Genre & Histoire», 12-13 (2014), <https://journals.openedition.org/genrehistoire/1855> (04/2019).

¹² T. Hampton, *Fictions of Embassy. Literature and Diplomacy in Early Modern Europe*, Ithaca (NY), Cornell University Press, 2009.

¹³ *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, editado por D. Carrió Invernizzi, Madrid, UNED, 2016.

¹⁴ G. Hanotin – Ph. Meyzie, *Voyages, diplomatie et culture matérielle*, «Histoire, économie société», XXXVII (2018), pp. 4-13.

¹⁵ L. Badel – S. Jeannesson, *Introduction. Une histoire globale de la diplomatie?*, «Monde(s)», 1 (2014), pp. 6-26 e C. Hsu, *Writing on Behalf of a Christian Empire: Gifts, Dissimulation, and Politics in the Letters of Philip II of Spain to Wanli of China*, «Hispanic Review», LXXVIII (2010), pp. 323-344.

¹⁶ A. Hugon, *Au service du Roi Catholique: «honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*, Madrid, Casa de Velázquez, 2017.

¹⁷ M. Bazzoli, *Il piccolo Stato nell’età moderna. Studi sul concetto della politica internazionale tra XVI e XVIII secolo*, Milano, Jaca Book, 1990.

específica sino que los sujetos elegidos asumían estos encargos, como una etapa más dentro del *cursus honorum* al servicio de una república o de un soberano. El dominio del idioma y su conocimiento de la sociedad de la corte en la que debían desenvolverse eran fundamentales y por esta razón los artistas¹⁸, los religiosos¹⁹ y, particularmente los comerciantes²⁰, eran candidatos muy válidos para ejercer estas funciones, al menos temporalmente. Los embajadores ‘accidentales’ facilitaron, complementaron o sustituyeron muchas veces el despliegue diplomático oficial, aunque en otras ocasiones pudieron suponer una limitación para desarrollar los objetivos específicos del estado al que representaban.

En este trabajo se pretende valorar la estructura, dimensión y la red de contactos del aparato diplomático oficial desplegado por la República de Génova en la corte española, durante unos años cruciales del reinado de Felipe III en los que los genoveses dominaban las finanzas de la Monarquía y en los que se decidió la suspensión de pagos de 1607 que les afectó directamente. Génova contó durante este periodo con tres niveles de gestión formal de la representación diplomática²¹, que unas veces de forma sucesiva y otras de modo superpuesto desplegaron una tupida red de contactos, con parecidas dimensiones y estructura a la que también implementaron otros estados italianos menores como por ejemplo la Toscana²² en la corte del Rey Católico.

Las relaciones diplomáticas establecidas entre la República de Génova y la Monarquía española, obviamente, no estaban presididas por la igualdad. Génova presentaba las características específicas de los «pequeños

¹⁸ M. Auwers, *The Gift of Rubens: Rethinking the Concept of Gift-Giving in Early Modern Diplomacy*, «European History Quarterly», XLIII (2013), pp. 421-441.

¹⁹ J. A. Cervera Jiménez, *Los intentos de los franciscanos para establecerse en China, siglos XIII-XVII*, «Sémata: Ciencias Sociales e Humanidades», XXVI (2014), pp. 425-446.

²⁰ D. J. Vitkus, *Trafficking with the Turk: English travelers in the Ottoman Empire during the early seventeenth century*, in *Travel Knowledge: European ‘Discoveries’ in the Early Modern Period*, edited by I. Kamps – J. G. Singh, New York, Palgrave Macmillan, 2001, pp. 35-52.

²¹ *Ambasciatori “minori” nella Spagna di età moderna. Uno sguardo europeo*, a cura di P. Volpini, «Dimensioni e Problemi della Ricerca Storica», número monográfico, 1 (2014). En este monográfico se trata la cuestión de la representación diplomática en España de los «estados menores» pero no se incluye el caso de la República de Génova.

²² P. Volpini, “*Ho eletta, la persona di nostra eccellenza come un altro me stesso*”. *El madato de los embajadores mediceos a España (S. XVI-XVII)*, in *A la Place du roi: Vice-rois, gouverneurs et ambassadeurs dans les Monarchies Française et Espagnole (XVI^e-XVIII^e siècles)*, editado por D. Aznar – G. Hanotin – N. F. May, Madrid, Casa de Velázquez, 2014, pp. 73-86: 76.

estados»²³ y por esta razón, desde el acuerdo cerrado entre Andrea Doria y Carlos V, en el periodo 1528-1530, en la República ligur imperaba un decreto por el que quedó establecido que nunca habría allí embajador ni residente de otro príncipe que no fuera el español²⁴. Esa relación política preferente hacia España, incluía facilitar las comunicaciones navales de la Península con Nápoles y Sicilia de modo que en los puertos genoveses las embarcaciones españolas podían arribar y aprovisionarse sin ningún impedimento²⁵. También significaba, aunque no de forma explícita, un trato de favor de la Monarquía Hispánica con los hombres de negocios genoveses que traducido en cifras supuso que, sólo entre finales de 1598 y 1609, los asentistas de origen ligur copaban las negociaciones de abastecimiento de dinero con la Monarquía logrando movilizar hacia Flandes cerca de 38 millones de ducados con unas ganancias netas de casi 5 millones²⁶. En los años que abarca este estudio, entre todos los financieros genoveses, destacó Octavio Centurión (Ottavio Centurione) que había firmado en un sólo contrato, el asiento de dinero más importante nunca antes negociado por la Monarquía con un particular. Superó los siete millones de ducados que debían colocarse en destinos preestablecidos de Europa entre 1603 y 1606.

También los embajadores españoles destacados en Génova tenían claras estas prioridades financieras y además de informar puntualmente de todo lo que de interés acontecía en su plaza de destino – como por ejemplo la arribada de personajes importantes para la Monarquía en aquel puerto²⁷ – encon-

²³ R. Fubini, "Potenze grosse" e piccolo Stato nell'Italia del Rinascimento. *Consapevolezza della distinzione e dinamica dei Poteri*, in *Il Piccolo Stato. Politica, Storia, Diplomazia. Atti del Convegno di Studi, San Marino 11-13 ottobre 2001*, a cura di L. Barletta – F. Cardini – G. Galasso, San Marino, AIEP, 2003, pp. 91-126.

²⁴ Este pacto comenzó a debilitarse en la década de los treinta del siglo XVII según informó el 3 de enero de 1633 Francisco de Melo al Consejo de Estado. Tanto Francia como Génova tenían deseo de establecer respectivamente embajadores. cfr. Q. Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII: correspondencia de Saavedra Fajardo*, vol. I, t. III, *El Cardinal Infante en el imposible camino de Flandes (1633-1634)*, Madrid, CSIC-RAH, 2008, p. 202.

²⁵ En una minuta redactada por Juan Viñas, embajador de España en Génova en junio de 1606, que se vió en el consejo de Estado, se insistía en esta cuestión de la disponibilidad de los puertos como asunto «esencial al servicio de V.Mg y bien de aquella República», AGS, Estado (E) Génova, leg. 1433 (257), p. 7.

²⁶ En concreto 37.488.565 ducados y con unos intereses «A buena Cuenta» de 4.500.000 ducados. AGS, E, leg. 626. Citado en CODOIN, nr. 36, p. 509.

²⁷ AGS, E Génova, leg. 1433 (257), pp. 6-9. El embajador Juan Viñas informa en cartas fechadas el 3, 6 y 9 de mayo de 1606, que el 26 de mayo había llegado el marqués Ambrosio Spínola a Génova. Además de dar cuenta del recibimiento que le dispensó el pueblo y casi toda la nobleza, explica que de no haberse producido aquella visita, posiblemente la feria de

tramos a uno de los que ejerció esa función durante parte de este periodo, el caballero de la orden de Calatrava Juan Viñas, que certificaba la validez de documentos públicos para dar «fe de vida» de los genoveses poseedores de deuda pública española (juros) que residían en la República. Se trataba de que pudieran cobrar sus réditos sin impedimentos a través de un tercero residente o estante en España²⁸. Esta evidencia demuestra que una de las funciones asumidas por los embajadores españoles en la República ligure en estos momentos era facilitar las relaciones financieras entre la Monarquía y los particulares que allí residían en la medida de sus posibilidades.

Pero volviendo a la representación diplomática genovesa en la Corte del Rey Católico, en 1605 surgió la necesidad de recurrir a uno de los genoveses residentes para cubrir la embajada de forma temporal, a causa del fallecimiento del embajador oficial Giovanni Antonio de Marini (1540-1604) que había sido nombrado el 31 de mayo de 1602 y que residía en Valladolid desde el 13 de junio de ese año²⁹. Asumió la tarea representativa Battista Centurione, hermano de Ottavio Centurione, bajo el título de «gentilhuomo incaricato degli affari genovesi a Madrid». El 21 de diciembre de 1604 recibió en consigna la carta de la embajada de manos de la viuda de Marini, Luisa Sauli, que había informado al Dux del fallecimiento de su marido el 27 de noviembre, al mismo tiempo que lo hacía el secretario de la embajada, el milanés Bernardo Cremosano. Battista tomó en consigna las cartas y documentos de la embajada y se encargó de hacer el inventario. Tres días después de la recepción, el 24 de diciembre, escribió aceptando el nombra-

cambios de Piacenza no se hubiera celebrado y que en ella el marqués pagó 500.000 ducados a Octavio Centurión y a Serra además de prometer que daría provisiones para los 300.000 ducados que quedaban por entregar.

²⁸ AGS, Contaduría de Mercedes (CME), leg. 758, nr. 8: «Yo don Juan Vinas, caballero de la orden de Calatrava y señor de las baronías de Beniffario y Santa Coloma del Consejo de su Magestad Católica y su embajador en Génova doy fe que el dicho Ambrosio Rapallo de cuya firma y signo va firmada y signada esta fe de vida es notario público en esta ciudad de Génova y a sus escrituras se da y ha dado y se da entera fee y crédito en juicio y fuera del y también certifico por la diligencia y comprobación que de mi orden se ha hecho, que las personas nombradas en la dicha fe de vida, viven y son los mismo que tienen el dicho juro en sus cabezas y vidas por privilegio de S. Mg. y por ser la verdad mando dar ésta firmada de mi nombre y sello con el sello de mis armas en Génova a 14 días del mes de julio de mil seiscientos nueve años». El genovés portador de este documento era David Centurione, hijo de Battista Centurione y sobrino de Ottavio Centurione.

²⁹ M. Cavanna Ciappina, *Giovanni Antonio de Marini*, DBI, vol. XXXVIII, 1990, [http://www.treccani.it/enciclopedia/de-marini-giovanni-antonio_\(Dizionario-Biografico\)/\(04/2019\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/de-marini-giovanni-antonio_(Dizionario-Biografico)/(04/2019)).

miento³⁰. Por tanto ejerció el puesto desde los últimos días de 1604 hasta mediados de septiembre de 1605.

El procedimiento para que asumiera las funciones representativas oficiales de la República se puso en marcha y a principios de 1605 entraron en su poder las cartas credenciales del «Duce governatore», Gio Battista Doria, que siempre lo denominó mi «gentilhuomo» y nunca «ambasciatore» para marcar la diferencia con quienes ejercían el nombramiento oficial trianual. Este interinazgo representativo fue un procedimiento habitual que ya habían asumido otros hombres de negocios como Felipe Adorno en 1601, antes de que llegara el embajador de Marini, y también el propio Octavio Centurión en varias ocasiones durante el reinado de Felipe IV³¹.

Tras su nombramiento, Battista Centurione activó una reducida red diplomática oficial que puede reconstruirse a través de las cartas credenciales que le hizo llegar el gobierno de la República, firmadas todas por el Dux, Gio Battista Doria, en nombre del Senado genovés³². Ese escogido círculo se limitó a cinco personas y entre ellas no estaba incluido el rey ya que la llamada «entrada familiar» en palacio, requería una larga gestión para concertar una audiencia con el mayordomo ordinario que no estaba indicada para los embajadores interinos.

Los destinatarios de las credenciales entregadas por Battista fueron el duque de Lerma y dos de los miembros de la activa «Junta de los Cuatro», es decir, el Conde de Miranda y Pedro Franqueza. Ambos junto con Idiáquez y el confesor Fray Gaspar de Córdoba, estuvieron encargados de revisar en esa junta las cartas, consultas e informes enviados al rey para ofrecer soluciones económicas al monarca y al valido antes de activar la «Junta del Desempeño». Además recibieron su visita el presidente del consejo de Italia que en esos momentos era Juan Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla y el conde de Fuentes, D. Pedro Enríquez de Acevedo, gobernador del Estado de Milán entre 1600 y 1610.

Las cinco cartas tenían el mismo contenido que no era otro que presentar a Battista Centurione como alguien que podía tratar con los destina-

³⁰ *Istruzioni e relazioni degli ambasciatori genovesi*, I, 1494-1617, a cura di R. Ciasca, Roma, Istituto Storico Italiano per l'Età Moderna e Contemporanea, 1951, pp. 347, 356, 387, 392, y V. Vitale, *Diplomatici e Consoli della Repubblica di Genova. Atti della Società Ligure di Storia Patria*, vol. LXIII, Genova, Società Ligure di Storia Patria, 1934-1942, p. 169.

³¹ C. Sanz Ayán, *Octavio Centurión el financiero de los Austrias. Un banquero en el Siglo de Oro*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015, pp. 233-235.

³² Las cartas se hallan copiadas en ASGe, Litterarum Registri de Cancellieri (LRC), leg. 1879, f. 96r-v.

tarios para asuntos particulares, con la total fe y confianza del Dux y del Senado³³. A tenor de los elegidos para recibir las credenciales, las previsiones de los asuntos que podían surgir en el periodo de interinidad según la República se orientaban a tratar con el círculo más estrecho de Lerma – y el más versado en cuestiones financieras –, además de con los dos personajes que tenían más noticia y responsabilidad en los asuntos italianos y particularmente en los de Milán.

Respecto al todopoderoso valido de Felipe III al que se nombra en las credenciales como Ilustrísimo y Excelentísimo señor sumillers de corps, Caballerizo mayor del Rey y consejero de Estado, no es preciso explicar que era el personaje más poderoso del momento en todas las instancias de poder³⁴. Asimismo el conde de Miranda, Juan de Zúñiga Avellaneda³⁵, hechura de Lerma y emparentado con él al casar a su hijo primogénito con la hija menor el valido, era miembro del Consejo de Estado y Presidente del Consejo de Castilla; un excelente conocedor de los asuntos italianos ya que fue Virrey de Nápoles (1586-1595) y presidente del Consejo de Italia a finales del reinado de Felipe II e incluso durante los dos primeros años de reinado de Felipe III. Miembro de la «Junta de los Cuatro», como se ha señalado, desde 1603 formaba parte de la «Junta de Hacienda», más tarde conocida como la «Junta del Desempeño General»³⁶ en la que con Lerma y tres miembros más, se decidía sobre todos los asuntos de la administración de las Finanzas Reales. De hecho ese organismo absorbió muchas de las funciones del Consejo de Hacienda. Controló directamente los rendimientos y destinos del Servicio de Millones, de las gracias eclesiásticas, de la plata procedente de las flotas americanas y se hizo cargo de procurar cubrir la principal partida de gasto de la Monarquía relativa a la política exterior, incluidos los asientos de Flandes.

³³ El texto de las cartas era el siguiente: «Battista Centurione ha da visitar in nome nostro V.L. e trattar con esso lei di neg^o particolare. La preghiamo a darli quella intiera fede che darebbe a noi stessi, e con la sua solita affetione e pregándole ogni felicità da Illustrissima se le raccomandiamo di cuore», *ibidem*.

³⁴ A. Feros, *El Duque de Lerma: realeza y prianza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2002.

³⁵ M. Rivero Rodríguez, *Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas*, en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/16780/juan-zuniga-avellaneda-y-cardenas> (04/2019).

³⁶ J. M. Perlorson, *Para una reinterpretación de la Junta del Desempeño General (1603-1606) a la luz de la "Visita" de Alonso Ramírez de Prado y de don Pedro Franqueza, conde de Villalonga*, in *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1983, pp. 613-628.

El tercer destinatario, Pedro Franqueza, Conde de Villalonga (1547-1614) – Villalonga en la correspondencia genovesa – acumuló empleos públicos hasta estar presente en casi todos los ramos del gobierno³⁷. Fue secretario de Estado para los asuntos de Italia, secretario del Consejo Real e incluso del Consejo de Inquisición y miembro de la citada «Junta de los Cuatro».

Por su parte el Condestable de Castilla, Don Juan Fernández de Velasco y Tovar (1550-1613), era consejero de Estado y presidente del Consejo de Italia. Había desempeñado la gobernación de Milán entre 1592 y 1600 y volvió a hacerlo entre 1610 y 1612. Hombre culto³⁸ y curtido en las más delicadas acciones diplomáticas, la presidencia del Supremo de Italia en esos momentos justificaba sobradamente que la República lo considerara un enlace esencial para Battista Centurione.

Finalmente el último receptor de las credenciales fue el Conde de Fuentes, D. Pedro Enríquez de Acevedo. Era gobernador de Milán y un especialista en los asuntos de Flandes e Italia según informaba el embajador veneciano Simón Contarini³⁹. Fue el cerebro sostenedor del «camino español» en una de sus zonas más sensibles durante estos años. Construyó en 1603 un fuerte en la entrada de la Valtelina sobre el cerro de Montecchio que se convirtió en un bastión inexpugnable dotado de los principales servicios de una ciudadela⁴⁰. La estabilidad en esta zona resultaba crucial para cumplir con los asientos de Flandes en los que estaban áltamente comprometidos los hombres de negocios genoveses.

Battista Centurione contó además con dos cartas credenciales que no tenían destinatario previo⁴¹, alguna con el encabezamiento de «Ilustrísimo». Se trataba de que pudiera utilizarlas según su criterio y las necesidades de la embajada y no cabe duda de que lo hizo. El personaje elegido para presentarle una de esas cartas credenciales sin nombre fue el confesor del

³⁷ A. Guerrero Mayllo, *D. Pedro Franqueza y Esteve. De regidor madrileño a secretario de estado*, «Pedralbes: revista d'història moderna», XI (1991), pp. 79-89.

³⁸ Poseía una de las mejores bibliotecas nobiliarias de la época. Cfr. J. Montero Delgado – P. J. Rueda Ramírez, *Libros y lecturas poéticas del Gobernador de Milán: Épica vernácula en la biblioteca de Juan Fernández de Velasco, V Duque de Frías*, «ILCEA», 25 (2016), <http://ilcea.revues.org/3687> (04/2019).

³⁹ C. Fernández Duro, *Don Pedro Enriquez de Acevedo, conde de Fuentes. Gobernador del Estado de Milán en los años 1600 a 1610*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», 48 (1906), pp. 139-152.

⁴⁰ Cfr. L. Martínez Aragón – M. Fior, *El conde de Fuentes de Valdepero y el fuerte de Fuentes en el Camino Español*, Valladolid, Glyphos, 2015.

⁴¹ ASGe, LRC, leg. 1879, f. 97r-v.

rey Fray Diego Mardones⁴² que había sustituido en el puesto a Fray Gaspar de Córdoba, fallecido en junio de 1604. Atento a los sucesos de la corte y conecedor del poder de los confesores del rey en buena parte de las juntas lermistas, Battista, al presentar la carta credencial, añadió su propia felicitación por su nuevo cometido al lado del rey. Fray Diego contestó como era debido por cuestiones de protocolo, con otra fechada el 1 de febrero de 1605 en la que se mostraba servicial tanto a la República como a su embajador temporal, al tiempo que pedía tener fuerza y 'caudal' suficiente para sobrellevar tan importante carga:

(...) suplico a V. Excelencia me tenga por su serbidor y me mande en lo que se me ofreciere de su servicio y dessa rrepublica en general y en particular: y al embajador Bautista Centurion he ofrecido lo mesmo que a V. Excelencia y le acudiré en todas las ocasiones con la prontitud y voluntad que es justo que quanto más me biere ocupado y empleado en esto, estimaré más el oficio que dios me ha dado tan sin merecerlo, en el cual deseo acertar a servirle y lo mismo a su Mg. y a sus Reinos y que endereçe y guie mis acciones para acertar y que me de fuerzas y caudal para poder llevar pesso tan grande como se a servido de poner sobre hombros tan flacos. Dios guarde a V. Ex. En Valladolid, primero de hebrero de 1605. Fray Diego Mardones⁴³.

Tras la entrega de las cartas, Battista Centurione hubo de atender a varios asuntos en esos meses. Uno de los más importantes fue el secuestro de bienes y efectos de Pompeo Spínola, Depositario General de la Corte en Valladolid además de pagador de los Consejos, y de su hermano y cajero de la compañía, Claudio Spínola, que habían tenido gran actividad al menos hasta la segunda mitad del año 1605⁴⁴. Se trataba de poner en conocimiento de la justicia genovesa los cargos de los que se les acusaba, siempre con una apariencia de colaboración con los jueces españoles⁴⁵. También fue una constante preocupación el asunto del Finale⁴⁶, feudo imperial y única escala

⁴² L. Recio Mateo, *Aproximación Prosopográfica a Fray Diego de Mardones: Obispo de Córdoba (1528-1624)*, en *Actas del II Congreso de H de Andalucía, Córdoba, 1991*, editado por Universidad de Córdoba, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Córdoba, Universidad de Córdoba-Cajasur, 1995, pp. 537-549.

⁴³ ASGe, LRC, leg. 2423 (129).

⁴⁴ AHNo, Osuna, leg. 3433 (19). Una de las muestras de su actividad es una carta de poder otorgada por Diego de Espinosa a favor de Juan de Quirós para que pueda cobrar de Pompeo Espínola, depositario general de la corte, el dinero que se le adeuda por tomar residencia en Quintanilla de Duero (Valladolid) en nombre del estado de Osuna, 31 de marzo de 1605.

⁴⁵ ASGe, LRC, leg. 1879, f. 98v.

⁴⁶ M. Herrero Sánchez, *La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)*, «Hispania», LXV (2005), 219, pp. 115-151.

ligur no dependiente de Génova en el Tirreno ocupada militarmente por España. Génova temía que Felipe III construyera un puerto propio en la zona⁴⁷ y por ello pidió expresamente a Battista que contactara con el embajador del Imperio en la corte española para sopesar cual era la posición del emperador en este asunto. Centurione prometía el 20 de marzo de 1605 que «ne le he atendero con quella diligenza, destrezza e secreto que ricerca la qualità del negotio»⁴⁸.

Centurione dejó de desempeñar la embajada a partir del 15 de septiembre de 1605 pero su presencia se dejó sentir después del nombramiento del embajador residente. Gestionó diligencias hasta prácticamente el último día de su ejercicio que tuvieron consecuencias con posterioridad, como lo demuestra una carta que se consigna en Génova el 6 de febrero de 1606, cuyo remitente era Pedro Franqueza, que la había escrito el 10 de septiembre de 1605 y que era contestación de una que le había hecho llegar Battista Centurione para que impulsara desde su posición un asunto de importancia del que no se dan más detalles⁴⁹. Una vez cesado, Centurione cumplió el orden de dar todo tipo de noticias al embajador entrante, hacer inventario de papeles y consignar todas las escrituras que se hubieran generado durante el desempeño de su embajada interina.

La llegada del nuevo embajador genovés a Barcelona, el 4 de noviembre de 1605 y a Valladolid el 18 de ese mismo mes, activó una red más amplia de contactos oficiales que la desplegada por Battista⁵⁰. Giovan Francesco Franceschi, era miembro de una familia de la «nobleza nueva» perteneciente al albergo dei Franchi, que sí tenía el tratamiento oficial de «Ambasatore mandato della Republica per far residenza presso Vra. Maestà»⁵¹.

⁴⁷ B. García García, *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, Lovaina, Leuven University Press, 1996, p. 78-79.

⁴⁸ ASGe, LRC, leg. 2423 (140).

⁴⁹ *Ibidem*, s.f., Carta fechada a 10 de diciembre de 1605 de Pedro Franqueza en contestación de una del Dux: «(...) Vuestra serenísima y señorías ilustrísimas de 5 del pasado y habiéndome dado cuenta de lo que tenía en comission me he ofrecido a servir a V. Serenidad y Señorías Ilustrísimas en todo, con la voluntad y veras que he acudido siempre en las cossas de essa Republica desseando muy buen subceso. Y Nuestro Señor Guarde a V. Serenidad y Señorías Ilustrísimas largos y dichosos años como sus servidores deseamos. En Valladolid a 10 de diciembre de 1605. Besa las manos de Vuestra Serenísima y Señores Ilustrísimos. Su más Cierto Servidor. D. Pedro Franqueza».

⁵⁰ ASGe, LRC, leg. 2423 (15), Inventario de las cartas credenciales de Francesco Franceschi.

⁵¹ ASGe, LRC, leg. 1879, f. 99r.

Las normas e instrucciones que debían seguir los embajadores residentes genoveses estaban promulgadas por el «Minor Consiglio» de la República y se repetían de un embajador al siguiente en los puntos relativos al lugar de residencia o al personal a su servicio. La corte de destino debía facilitar una casa conforme a su rango para que fuera alquilada por el nuevo embajador y el gobierno genovés estaba obligado a hacer lo mismo con el representante español en Génova. El presupuesto con el que contaba Franceschi era de 4000 escudos de oro al año que recibía en plazos trimestrales aunque esta asignación nunca se consideró suficiente⁵². También en las instrucciones, se entraba en el detalle de cómo debía desarrollarse la primera audiencia ante el rey y la reina, el valido o los ministros principales. El tratamiento y las precedencias respecto a otros embajadores eran preocupaciones recurrentes y así se prescribía que el embajador ordinario no tomara respuesta de ninguna carta credencial en la que los destinatarios no hubieran dado a la República el título de «Serenissima»⁵³.

Franceschi presentó mas de quince cartas credenciales. Repitió los personajes a los que había cumplimentado Centurione pero además, las entregó al rey, a la reina y al arzobispo de Toledo, Bernardo de Sandoval y Rojas, primado de España y tío de Lerma⁵⁴ que también era consejero de Estado con asiento en el de Italia. Así mismo visitó a la Condesa de Lemos, Catalina de Zúñiga y Sandoval, hermana del valido⁵⁵, figura de gran relieve en las dinámicas político cortesanas y dama de confianza de la reina Margarita. Una influyente mujer que ya en 1605 parecía situarse en la oposición a Franqueza y a Rodrigo Calderón⁵⁶. La dinámica de visitar a mujeres de reconocida influencia fue una estrategia de la propia diplomacia española en Génova. Por ejemplo Idíaquez lo hizo durante su embajada extraordinaria en el otoño de 1573 entregando cartas credenciales a la madre de Andrea Doria, Doña Cenobia y a la esposa del príncipe de Melfi, Doña Gineta⁵⁷. La

⁵² Por ejemplo a Gian Giorgio Marini, embajador genovés en España de 1610 a 1614, se le reprochó tras su regreso a Génova que había gastado demasiado en el alquiler de la casa de Madrid, que había mantenido a demasiado personal en la embajada y que había ordenado construir para él un lujoso carruaje en Milán. *Istruzioni e relazioni*, vol. I, p. xxxvi.

⁵³ *Ibidem*, vol. III (1633-1655), p. 9.

⁵⁴ A. Fernández Collado, *Bernardo de Sandoval y Rojas*, en *Diccionario Biográfico Español electrónico*, <http://dbe.rah.es/biografias/14676/bernardo-de-sandoval-y-rojas> (04/2019).

⁵⁵ I. Barbeito Carneiro, *Mujeres y literatura en el siglo de Oro. Espacios profanos y espacios públicos*, Madrid, Ediciones del Orto, 2006, p. 49.

⁵⁶ Feros, *El duque de Lerma*, p. 314.

⁵⁷ «Assi mismo lleuays cartas para Gineta Doria madre de Juan Andrea y para Doña Cenobia su muger. Vos se las dareis a la vna y a la otra y las visitareis de mí parte y direys la

respuesta formal⁵⁸ de Doña Catalina tuvo lugar el 20 de febrero de 1606 y en ella hacía el cumplimiento esperado en los siguientes términos:

Tengo tan suficiente prueba de la Merced que V. Excelencia a deseado siempre hacerme que muy facilmente creo la que de nuevo me ofrece con el señor Joan Franco Franceschi su embajador y por ella, como por la pasada, beso las manos a V. Excelencia y le ofrezco de mi parte la buena correspondencia que me fuere posible, empleándome siempre en su servicio con gran voluntad, si para ello valiere. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Excelencia con mucha felicidad y acrecentamiento. Vuestra Servidora, Catalina de Zúñiga⁵⁹.

Franceschi también se presentó ante otros miembros del Consejo de Estado muy próximos al círculo del valido, que tenían gran presencia en la corte como D. Juan de Idiáquez que fue embajador extraordinario en Génova en el periodo 1573-1577⁶⁰ y ya desde principios de marzo de 1574, residente⁶¹. Era Idiáquez gran conocedor de toda la nobleza genovesa nueva y vieja y en estos momentos presidía El Consejo de Órdenes, instancia en la que los caballeros genoveses eran continuos demandantes de hábitos y encomiendas. También recibieron las credenciales el Conde de Olivares, D. Enrique de Guzmán y Ribera⁶², extraordinario conocedor de los asuntos italianos pues pasó dieciocho años en tierras italianas. Tras su regreso, además de Consejero de Estado con asiento en el de Italia era Contador Mayor de Cuentas.

Franceschi cumplimentó asimismo al VI Conde de Alba de Liste, D. Enrique Enriquez de Guzmán, a D. Juan de Borja⁶³, conde de Mayalde tercer hijo de Francisco de Borja consejero de Estado que había sido mayordo-

particular voluntad que yo las tengo a ellas y a todas las cosas de su casa para mostrarsela en lo que se offreziere y les tocare; alargandoos en esta conformidad con las buenas palabras que vos sabreys», AGS, E Génova, leg. 1403 (207), Instrucciones de Felipe II a Don Juan de Idiáquez, 26 de septiembre de 1573.

⁵⁸ Un repaso historiográfico reciente sobre correspondencia de mujeres nobles y su papel intermediador en la introducción de la obra colectiva, *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, editado por B. J. García García – K. Keller – A. Sommer-Mathis, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2019, pp. 9-24.

⁵⁹ ASGe, LRC, leg. 1979 (89).

⁶⁰ F. Pérez Mínguez, *Don Juan de Idiáquez Embajador y consejero de Felipe II*, «Revista internacional de los estudios vascos», XXIII (1932), 2, pp. 302-375: 308.

⁶¹ AGS, E Génova, leg. 1404 (161), Minuta de despacho a Juan Andrea Doria de Juan de Idiáquez como embajador ordinario en Génova, 26 de agosto de 1574.

⁶² C. de Carlos Morales, *Enrique de Guzmán*, en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/14956/enrique-de-guzman> (04/2019).

⁶³ S. la Parra López, *Juan de Borja y de Castro*, en *Diccionario Biográfico Español electrónico*, <http://dbe.rah.es/biografias/20777/juan-de-borja-y-de-castro> (04/2019).

mo mayor de la recientemente fallecida emperatriz María y al duque de Cea, D. Cristóbal Gómez de Sandoval, hijo de Lerma. Finalizó su presentación con la visita al VI Duque de Sessa D. Luis Fernández de Córdoba y Aragón casado con Mariana de Rojas y Córdoba. Tampoco faltó la visita al Confesor del rey Fray Diego Mardones. Asimismo recibió cartas sin sobre escrito, en su caso cuatro; el doble de las entregadas a Battista Centurione y junto a ellas, la cifra que debía utilizar para todos los asuntos relativos a Milán⁶⁴.

Las contestaciones a las credenciales presentadas por Franceschi se concentraron en la primera quincena del mes de diciembre de 1605. El 2 de diciembre lo hizo Lerma, y el tres del mismo mes el Condestable, el conde de Miranda y el confesor. Franqueza algo más tarde, el 12 del mismo mes⁶⁵ mientras que Catalina de Zúñiga fue de las más rezagadas.

El abanico de asuntos a los que tuvo que hacer frente el embajador residente hasta su salida de la corte el 20 de junio de 1609 fue muy amplio. Entre los encargos recibidos del Senado genovés el 26 de agosto de 1605, se encontraba el de llevar a buen término el difícil asunto relativo a los derechos feudales reivindicados por España – en tanto detentadora del Estado de Milán – sobre algunos territorios situados en el Apenino ligure de Levante. También la cuestión de la ocupación del Finale que seguía abierta y la pugna de las precedencias en el saludo a los estandartes entre las galeras genovesas y las de la orden de Malta. Así mismo en agosto de 1607 Franceschi recibió la orden de facilitar la instalación de un cónsul de la nación genovesa en Madrid⁶⁶, gestión que se interrumpió a raíz de la suspensión de pagos decretada el 6 de noviembre de ese año. El proyecto volvió a retomarse en 1637 y 1649⁶⁷ al parecer, sin éxito.

⁶⁴ ASGe, LRC, leg. 2423 (25).

⁶⁵ ASGe, LRC, leg. 2423, la de Fray Diego Mardones (36), la de Franqueza (37), la del Condestable (39). La de Lerma s.f.

⁶⁶ Sobre los posibles beneficios Cfr. A. Bartolomei, *De la utilidad comercial de los cónsules. Problemáticas y Estado de la Cuestión (Europa y el Mundo Mediterráneo, siglos XVII, XVIII y XIX)*, in *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, editado por M. Aglietti – M. Herrero Sánchez – F. Zamora Rodríguez, Madrid, Doce Calles, 2013, pp. 245-258.

⁶⁷ La intención de instalar un cónsul en Madrid se repitió en 1637 cuando ejercía la embajada Agostino di Mari en junio de 1637 y en 1649 cuando el embajador ordinario era Stéfano di Mari. En *Istruzioni e relazioni*, vol. III, p. 19: «Istruzioni ad Agostino de Mari ambasciatore ordinario presso il re cattolico». 7 giugno 1637 y «Istruzioni ad Stéfano de Mari» p. 219: «L'anno 1607 d'agosto scrissemo all'ambasciator Franceschi che havevamo notitia che la nostra natione procurava havere consoli in Madrid con l'autorita. solita che compete a gli altri nostri consoli nelli stati di Sua Maesta. et gli ordinammo che favorisse il desiderio della natione ove fusse stato di bisogno, servendosí della ragione che habbiamo in

Aunque no es posible en este espacio analizar por extenso la gestión diplomática efectiva de Franceschi, el cambio de sede de la corte, la ‘visita’ de 1607 contra Ramírez de Prado y Franqueza y los negocios financieros con la Monarquía absorbieron buena parte de su trabajo. El seguimiento del proceso incoado Alonso Ramírez de Prado y Franqueza y, sobre todo, a Rodrigo Calderón⁶⁸ fue estrecho. Llegó a enviar junto con sus comentarios, una copia impresa de la Real Cédula emitida por el rey para iniciarlo y también la que cerraba la investigación sin haber hallado culpabilidad alguna⁶⁹. Asimismo le importaba dar noticia puntual de la cantidad de dinero que llegaba de Indias⁷⁰, de la relación con el capitán General de las Galeras de Génova y de los efectos de la suspensión de pagos de 1607 – que incluso le afectó personalmente ya que había invertido parte de su capital en los llamados «asientos de España» (unos 450.000 maravedíes). La República instó a Franceschi a que trabajara para mantener la unidad de negociación de los asentistas ligures ante la Monarquía ya que se temía que la plutocracia residente en España y en particular Octavio Centurión, pudieran sacrificar con algún tipo de acuerdo particular, los intereses de otros hombres de negocios menos importantes, como así sucedió⁷¹.

Finalmente hubo una tercera estructura representativa de la República de Génova que se superpuso en 1605 a la ordinaria. Fue la que protagonizó Jerónimo Sauli como embajador extraordinario para ejercer el oficio de congratulaciones por el nacimiento del Príncipe Felipe que había tenido lugar el 8 de abril de 1605. Los Sauli⁷², importantes asentistas de Galeras con Carlos

virtù delli contratti sopra riferiti, la quale attione non e ristretta più alle terre di mare che a quelle fra terra. Questo pensiero fu sturbato da altri accidenti et, se bene non sappiamo se la natione perseveri nell'istesso desiderio, habbiamo però ripputato accertato di significarvi il sudetto et soggiongervi che, se la natione havesse tal pensiero, ce ne diate aviso prima che far cosa alcuna et che speranza si potrebbe havere di conseguir l'intento, acciò nel tentarło et essere rigettato non si perdesse della dignita publica».

⁶⁸ S. Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons Historia, 2009, pp. 113-117.

⁶⁹ ASGe, LRC, leg. 2423 s.f., Copia impresa de la Real Cédula emitida en Buitrago a 7 de junio de 1607.

⁷⁰ ASGe, LRC, leg. 2423 (127), Relación del dinero que ha llegado de Indias, 1607. Por cuenta de S. Mg. 1.336.000 ducados. Por cuenta de particulares: 3.870.000 ducados.

⁷¹ Sanz, *Octavio Centurión el financiero de los Austrias*, pp. 124-128.

⁷² E. Grendi, *Profilo storico degli Alberghi genovesi*, in *La repubblica aristocratica dei genovesi. Politica, carità e commercio fra Cinque e Seicento*, a cura di E. Grendi, Bologna, il Mulino, 1987, pp. 49-102: 66-67.

V y Felipe II⁷³, se habían mostrado especialmente proclives al rey católico desde los tiempos de la embajada de Idiáquez y además habían servido como embajadores ordinarios en la corte de Felipe II⁷⁴, por tanto, resultaba una elección adecuada dentro de los equilibrios políticos del gobierno interior de Génova. Las instrucciones que Sauli recibió de la República⁷⁵ dejaban claro que la única razón de su viaje era conseguir introducción y audiencia por medio de príncipes, ministros y particularmente del duque de Lerma para transmitir la congratulaciones. El Duce governatore reconocía que Jerónimo había aceptado el cargo con prontitud y que en él concurrían la prudencia y la gravedad para desempeñar tal oficio al servicio de Génova.

El embajador extraordinario salió rumbo a Barcelona junto con Francesco Franceschi. En la lista de personalidades que debía visitar además del rey, se encontraba la reina, la infanta, el príncipe, Lerma, el conde de Miranda, el condestable de Castilla, D. Juan de Idiáquez⁷⁶, el conde de Villalonga⁷⁷ o la condesa de Lemos⁷⁸. Es decir, replicó las visitas que hizo el embajador ordinario. Por esta razón también visitó al Duque de Sessa, al conde de Olivares, a D. Juan de Borja y al conde de Alba de Liste⁷⁹. Al terminar los cumplimientos, regresó; pero muy poco después de finalizar su misión extraordinaria, logró introducirse en el negocio de los asientos de dinero con la Monarquía. Firmó el 9 de diciembre de 1606 un contrato por importe de 92.364 escudos lo que equivalía a 37.500.000 maravedíes que debía colocar en Flandes⁸⁰, si bien el negocio no le reportó demasiadas ganancias a corto plazo al verse afectado por la suspensión de pagos.

A modo de conclusión provisional se puede afirmar que la acción diplomática de Génova en relación con la Monarquía Hispánica, por ser exclusiva, fue intensa y cuidadosa, en la primera década del siglo XVII.

⁷³ AGS, E Génova, leg. 1427 (130), Memorial de 1595 de Andrea Doria y Jerónimo Sauli, hijos de Bendinello Sauli, suplicando una mejora de los asientos concertados con particulares al servicio de las galeras a causa de la subida de precios de las cosas necesarias.

⁷⁴ AGS, E Génova, leg. 1396 (125), Memorial de 1567 de Marco Antonio Sauli, embajador de la República de Génova en España, solicitando ayuda para Córcega.

⁷⁵ ASGe, LRC, leg. 1879, ff. 105v-106r.

⁷⁶ *Ibidem*, f. 109r.

⁷⁷ *Ibidem*, f. 108v.

⁷⁸ *Ibidem*, f. 109r.

⁷⁹ *Ibidem*, ff. 110v, 111v.

⁸⁰ Relación del dinero remitido a Flandes desde la Corte y del pagado en ella por letras y asientos tomados en dicho Flandes, desde 13 de septiembre de 1598 que S. Mg. comenzó a reinar, hasta 20 de junio de 1609 que se hace esta relación. AGS, E, leg. 626, reproducido en CODAIN, t. 36, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1860, p. 534.

A través de los tres estadios de representación diplomática: el temporal, el de los embajadores fijos y el de los extraordinarios, su conocimiento de las fuentes de poder y de los que lo detentaban, era amplio, preciso y sin interrupciones. En ese conocimiento continuado jugaron un papel importante los residentes de larga duración que eran capaces de desempeñar el papel de representantes de la República en los periodos de ínterin. Pero la diferencia entre lo privado y lo público a la hora de cumplir su función no era nítida y quedó reflejada en la porosidad con la que desempeñaban los encargos oficiales sin desatender sus propios intereses. Se trataba de trabajar simultáneamente para la República y para ellos mismos. Como hemos visto incluso los embajadores extraordinarios enviados para cumplimentar algún acontecimiento gozoso de la Monarquía, aprovecharon su estancia y sus privilegiados contactos para concluir negocios propios pues todos eran conscientes de las posibilidades que les ofrecía tener línea directa con los detentadores del poder de la Monarquía, en particular con los que en esos momentos lo atesoraban que no eran otros que los hombres y mujeres que pertenecían al entorno nobiliario y familiar del duque de Lerma.

MARCO FIORAVANTI

LE NUOVE ÉLITES DELLA SCHIAVITÙ: ASPETTI GIURIDICI

La società coloniale centro e sud americana, riconducibile al dominio delle principali potenze europee, prevedeva, come è noto, la presenza di coloni bianchi, schiavi e liberi di colore. Questi ultimi – definiti *gens de couleur* nelle colonie francesi, *free blacks* in quelle anglosassoni e *negros libres* nell’America Latina – rappresentavano nella maniera più ampia le numerose distinzioni e condizioni giuridiche che esistevano all’interno dell’ordinamento schiavista. Per le colonie francesi troviamo una classificazione delle razze umane che un attento viaggiatore e giurista di fine Settecento, Médéric-Louis-Élie Moreau de Saint-Méry, classificò in 64 diversi tipi, tra i quali: *mulâtre* (nato da un nero e una bianca o da due mulatti), *métis* (unione tra un bianco e una mulatta o tra un mulatto e una bianca), *quarteron* (un quarto di sangue nero) o *octavon* (un ottavo), oltre che categorie più indistinte come *affranchis*, *sang-mêlé*, *mamelouk*¹. A sua volta Émilien Petit, un rappresentante dell’élite creola, verso la fine del Settecento, sostenne molto chiaramente che i neri liberi, anche se ammessi ai privilegi della libertà, ne potevano godere solo entro certi limiti, costituendo essi stessi uno *status* intermedio – *un état mitoyen* – tra i bianchi e gli schiavi². Questa situazione, caratterizzata da pregiudizi e discriminazioni, era garantita sia dall’amministrazione coloniale che dai governi metropolitani.

Per i possedimenti spagnoli, in maniera più accentuata rispetto alle colonie francesi, emerse chiara l’imprecisione dei termini utilizzati per descrivere le varie componenti della società del Nuovo Mondo, tra le quali vi erano, oltre i coloni bianchi, schiavi, uomini liberi e indios. Anche nell’America Latina i meticci, i quali ricevettero il nome di *castas*, rappresentavano uno *status* giuridico non chiaramente definito ma di fatto discriminato. Sebbene

¹ M.-É. Moreau de Saint-Méry, *Description topographique, physique, civile, politique et historique de la partie française de l’isle Saint-Domingue*, Philadelphie, Chez l’Auteur, 1797 (ma redatta prima della Rivoluzione).

² É. Petit, *Traité sur le Gouvernement des esclaves*, Paris, Knapen, 1777, p. 111.

la legislazione emanata in Spagna si applicasse anche alle Americhe, si sviluppò presto una normativa locale sulla condizione giuridica degli schiavi e dei liberi di colore, spesso più severa rispetto alle leggi promulgate nella penisola iberica. In particolare, per le colonie spagnole, dove la situazione era ancora più complessa a causa di una forte presenza di popolazione indigena oltre che di origine europea e africana, tra le numerose distinzioni troviamo: *mestizo* (l'unione tra un europeo e un indio), *mulato* (nato da un europeo e un africano), *moreno* (tre ottavi di europeo, cinque ottavi di africano), *zambo* (ovvero metà nero e metà indio).

Ma al di là di queste classificazioni, che ai nostri occhi risultano raccapriccianti, la condizione giuridica dei liberi di colore da un lato comportava l'assimilazione ai bianchi, da un altro continuava a implicare notevoli discriminazioni, in quanto i neri liberi erano percepiti come possibili nemici da buona parte dei coloni, in particolare dai proprietari di piantagioni, oltre che dai bianchi meno abbienti (*les petits blancs*, nel contesto francese). Le pratiche di affrancamento avevano contribuito alla nascita di una classe intermedia che per tutto il Settecento svolse il ruolo di raccordo tra coloni e schiavi, considerata dall'élite dominante bianca quale il più sicuro appiglio contro le rivolte servili³. Inoltre la società coloniale francese, spagnola e inglese, conosceva la presenza dei creoli, nati in America ma discendenti da schiavi e caratterizzati da una mescolanza culturale ed etnica i quali, progressivamente, si avvicinarono alla classe dominante e alle oligarchie bianche, sviluppando un sentimento di avversione verso schiavi e liberi di colore e occupando progressivamente le principali cariche pubbliche coloniali, particolarmente quelle giurisdizionali.

Per comprendere lo sviluppo progressivo del 'pregiudizio del colore' nel corso del Settecento può essere utile soffermarsi, a tal proposito, sulle differenze tra l'edizione del *Code noir* del 1685 e quella del 1724⁴. Quest'ultima disciplinò in maniera più rigorosa alcuni ambiti, come quello matrimoniale ed economico, e introdusse ulteriori restrizioni per gli schiavi, connotandosi per una venatura chiaramente razzista: in Louisiana (art. 6) il matrimonio tra bianchi e neri era vietato, veniva limitata la possibilità di affrancamento, in particolare quella della donna nera e dei suoi figli in seguito a matrimonio

³ Sul ruolo dell'élite nera antillesa nel mantenimento dell'ordine servile si veda l'originale e documentato libro di P. Bruneteaux, *Le colonialisme oublié. De la zone grise plantationnaire aux élites mulâtres à la Martinique*, Broissieux, Éditions du croquant, 2013.

⁴ J.-F. Niort, *Homo servilis. Essai sur l'anthropologie et le statut juridique de l'esclave dans le Code noir de 1685*, «Droits», L (2009), pp. 120-141; Id., *Le «Code Noir». Édition de Code noir de mars 1685*, Paris, Dalloz, 2012.

con un nero libero, mentre in caso di trasgressione le multe nei confronti degli schiavi erano più pesanti e le pene più dure.

Ma per quanto ci riguarda, l'art. 59 del testo del 1685, la cui interpretazione ha suscitato accese controversie, stabiliva formalmente un principio egualitario tra liberi e affrancati:

Octroyons aux affranchis les mêmes droits, privilèges et immunités dont jouissent les personnes nées libres; voulons que *le mérite d'une liberté acquise* produise en eux, tant pour leurs personnes que pour leurs biens, les mêmes effets que le bonheur de la liberté naturelle cause à nos autres sujets.

Questa versione dell'art. 59, presente nel *Code de la Martinique*, fu ripresa nel *Recueil* di Isambert, in quanto a suo avviso era coerente con il resto dell'articolo e di impostazione più liberale, mentre esiste un'altra versione, riportata nella raccolta di Moreau de Saint-Méry, che presenta una significativa differenza:

Octroyons aux affranchis les mêmes droits, privilèges et immunités dont jouissent les personnes nées libres; voulons *qu'il mérite une liberté acquise* et qu'elle produise en eux, tant pour leurs personnes que pour leurs biens, les mêmes effets que le bonheur de la liberté naturelle cause à nos autres sujets.

L'espressione «qu'il mérite une liberté acquise» al posto di «le mérite d'une liberté acquise», sembrerebbe significare che la libertà non era acquisita pienamente dagli affrancati, ma che essi dovevano meritarsela affinché gli fosse accordata.

Al di là della *querelle* tra le diverse stesure del testo, all'interno del complesso quadro giuridico e istituzionale sembra affermarsi un conflitto tra élites: quella bianca che dall'inizio della colonizzazione aveva occupato le cariche pubbliche in virtù della condizione di proprietari terrieri e quella nascente nera – le nuove élites della schiavitù – composta da ex schiavi e da meticci che progressivamente andavano acquisendo ampio potere, soprattutto di ordine economico.

Proprio la classe intermedia (per utilizzare il vocabolario dell'epoca) dei liberi di colore risentiva di forti ambiguità: essa da un lato si emancipò (e si arricchì) per propri meriti, da un altro venne assorbita spesso nei ranghi dell'amministrazione attraverso l'arruolamento nell'esercito e l'utilizzo per la repressione delle rivolte di schiavi (due classici strumenti di emancipazione, previsti già dal diritto romano). Nel corso del XVIII secolo l'élite nera contribuì sia al mantenimento dell'ordine schiavista sia al suo superamento aprendo la strada alle riforme del periodo rivoluzionario e ottocentesco.

I liberi di colore hanno svolto un ruolo centrale in quasi tutte le società coloniali in quanto si trovavano in una posizione intermedia tra i coloni

bianchi – titolari della pienezza dei diritti – e gli schiavi, privi di capacità giuridica. Il loro collocamento in una condizione giuridica non chiaramente definita, che permetteva loro di godere di numerosi diritti e privilegi ma li escludeva dai lavori più importanti e da tutte le cariche pubbliche, permise loro di raggiungere una posizione sociale elevata che li spinse a svolgere un ruolo, non sempre coerente, nel processo di emancipazione.

Il rapporto con i proprietari terrieri rimaneva dunque ambivalente in quanto questi ultimi ricorrevano sempre più spesso ai liberi di colore per reprimere il *marronage* (la fuga dalle piantagioni, la forma di resistenza più temuta dai coloni) contando su un risentimento reciproco e alimentando l'odio tra i dominati. Paradigmatica, e apparentemente contraddittoria, la posizione delle autorità politiche locali: ai liberi di colore dovevano essere concessi alcuni diritti e poteri ma entro un certo limite, in modo che rimanesse comunque in una condizione di separazione e inferiorità senza tuttavia indebolire quel loro ruolo di bastione tra i bianchi e gli schiavi.

Il caso delle nuove élites della schiavitù ci permette di evitare l'equivoco di una divisione manichea tra bianchi e neri, tra liberi e schiavi, in quanto il loro ruolo ambiguo, ma fondamentale, nel processo di emancipazione, restituisce la forte conflittualità presente tra neri appartenenti a situazioni giuridiche diverse. Figura paradigmatica dell'ordinamento coloniale e schiavista, i liberi di colore erano schiacciati tra la condivisione di interessi di classe con i bianchi (la proprietà di terre e anche di schiavi), dai quali però erano discriminati sia legalmente che di fatto, e la solidarietà con gli schiavi stessi, con i quali dividevano, seppur a livello diverso, le discriminazioni, ma dai quali erano disprezzati proprio in quanto proprietari: con una formula presa in prestito da Frantz Fanon, possiamo dire: «pelle nera, maschere bianche».

La consapevolezza, o se vogliamo, la coscienza di appartenere a uno status privilegiato è passata anche attraverso forme di resistenza all'ordinamento schiavista. Non solo da parte degli uomini dell'élite nera antillese (che trovavano nel mito di Toussaint Louverture il loro paladino) ma progressivamente delle donne, riconducibili sia a una cerchia di bianche illuminate sia a una proto-borghesia nera. Sul ruolo femminile, la storiografia, come è noto, è stata fino a pochi anni orsono piuttosto reticente, al punto da offuscare il loro contributo al processo di emancipazione e di superamento della schiavitù. Il soggetto storico di questo percorso era rappresentato, secondo una lettura parziale e orientata, dall'uomo bianco, civilizzato e tendenzialmente progressista, che si batteva per i diritti di neri, oggetti della storia. La figura della donna, in particolare quella di colore, non era contemplata nel cammino della civilizzazione occidentale, se non come soggetto passivo da tute-

lare⁵. Allo stesso modo, il paradigma postcoloniale, che ha capovolto questa prospettiva puntando l'attenzione essenzialmente sulle classi subalterne, ma principalmente di genere maschile, ha continuato, forse inconsapevolmente, ad alimentare questo pregiudizio.

La migliore storiografia statunitense ed europea ha sfatato, ormai definitivamente, questa mitologia della modernità. Tra il 1797 e il 1806 alcune donne americane crearono le prime associazioni civiche di volontariato tra New York e Boston, impegnate nel campo sociale, religioso, politico e per l'emancipazione dei neri⁶. In questo contesto si inserisce la figura di Lydia Maria Child, una delle principali abolizioniste americane, che la storiografia (per lo meno europea) ha sottovalutato⁷. Nata nel 1802 nel Massachusetts, tra gli anni Venti e Cinquanta dell'Ottocento militò a favore dei diritti dei neri e, cosa piuttosto isolata, dei nativi americani, pubblicando in età avanzata, nel 1868, *An Appeal for the Indians*. Dopo aver scritto romanzi dedicati sia all'emancipazione dei neri che alla condizione delle donne, quali *Hobomok* del 1823 e *The Frugal Housewife* del 1829, nel 1836 pubblicò la sua opera più compiuta (e forse fraintesa) dal titolo *Philothea: A Romance*. Dietro le apparenze di un romanzo di stile romantico, si celava un manifesto di condanna della schiavitù⁸. Eletta nel comitato esecutivo della società americana antischiavista nel 1839, nel 1840 divenne direttrice del giornale «National Anti-Slavery Standard».

Uno dei suoi testi abolizionisti più impegnati, che si affiancava a quelli più noti di William Lloyd Garrison e di David Walker, fu *An Appeal in Favour of That Class of Americans called Africans*⁹, dove Child si pronunciò severamente e radicalmente contro lo sfruttamento degli afroamericani e le crudeltà della schiavitù, da poco abolita negli Stati del Nord e ancora istituzione cardine di quelli del Sud, attirandosi le critiche della borghesia bianca,

⁵ Cfr. P. Persano, *Dentro e oltre la British Slave Emancipation: rileggere l'abolizionismo*, in *Nuove e antiche forme di schiavitù*, a cura di M. Simonazzi – T. Casadei, Napoli, Editoriale Scientifica, 2018, pp. 113-132.

⁶ A. M. Boylan, *The Origins of Women's Activism: New York and Boston, 1797-1840*, Chapel Hill-London, University of North Carolina, 2002.

⁷ Si veda *Lydia Maria Child: Selected Letters, 1817-1880*, edited by M. Meltzer – P. G. Holland, Amherst, University of Massachusetts Press, 1982; L. V. Chambers, *The Weston Sisters: An American Abolitionist Family*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2015.

⁸ Cfr. T. Mac Mullan, *Child, Lydia Maria*, in *Dictionary of Early American Philosophers*, edited by J. R. Shook, Bristol, Thoemmes, 2012, pp. 222-223.

⁹ L. M. Child, *An Appeal in Favour of That Class of Americans called Africans*, Boston, Allen et Ticknor, 1833, n.e. New York, John S. Taylor, 1836.

in quanto escludeva l'approccio gradualista verso l'abolizione a favore della richiesta di un'emancipazione immediata, senza compensazioni finanziarie ai proprietari. Nel 1861 scrisse l'introduzione al libro autobiografico della schiava affrancata, nonché militante abolizionista, Harriet A. Jacob, *Incidents in the Life of a Slave Girl, Written by Herself*.

Quest'ultima collaborazione tra una militante bianca e una ex schiava che, attraverso le sue memorie, contribuiva alla lotta per l'emancipazione dei neri, ci dimostra come a fianco delle donne della classe media bianca, che furono tra le prime militanti abolizioniste, si sviluppò, nel corso dell'Ottocento all'interno della comunità afroamericana nel Nord degli Stati Uniti una nuova élite di donne nere (anch'essa sottovalutata dalla storiografia in quanto non coincidente con le coordinate rassicuranti di una narrazione lineare dell'emancipazione) che condusse, a suo modo, una battaglia per i diritti delle persone di colore¹⁰. Questa borghesia nera era separata dai bianchi da una linea così leggera da poter essere individuata solo «dall'occhio acutissimo del pregiudizio», secondo l'eloquente espressione del nero libero Cyprian Clamorgan, nel suo saggio *The Colored Aristocracy of St. Louis*, dato alle stampe nel 1858¹¹.

Ma l'importanza del ruolo delle élites nel processo di emancipazione fu colta da uno dei più influenti intellettuali afroamericani del XX secolo, William E. B. Du Bois, il quale, sul crinale del nuovo secolo, nel suo *Le anime del popolo nero*, del 1903, parlava del cosiddetto «decimo di talento» maggiormente rigoroso che avrebbe contribuito all'emancipazione del popolo nero¹². Le persone istruite e i privilegiati avrebbero dovuto guidare la 'massa dei negri' a lottare contro l'oppressione. Tesi sulla quale nel secondo dopoguerra il grande leader del panafricanismo sarebbe tornato per ridimensionarla a favore di un approccio marxista che auspicava una rivoluzione nell'industria e un'equa ripartizione della ricchezza. Ma sarebbe stato il suo allievo, E. Franklin Frazier, un sociologo marxista di Chicago a portare alle estreme conseguenze questa intuizione con il suo *Bourgeoisie noire* del 1955, dove la classe media nera veniva criticata per essersi semplicemente limitata ad arricchirsi, vittima di un complesso di inferiorità che l'avrebbe spinta a cercare in tutti i modi il riconoscimento dei bianchi¹³.

¹⁰ Si veda l'ottimo *mémoire* di M. Jefferson, *Negroland*, Roma, 66th and 2nd, 2017.

¹¹ C. Clamorgan, *The Colored Aristocracy of St. Louis*, edited with an Introduction by J. Winch, University of Missouri, 1999.

¹² W. E. B. Du Bois, *Le anime del popolo nero*, Firenze, Le Lettere, 2007.

¹³ E. F. Frazier, *Bourgeoisie noire*, Paris, Plon, 1955.

Ciò che in conclusione possiamo affermare alla luce delle ricerche condotte – che si inseriscono nelle nuove sensibilità storiografiche e politiche – è che la storia della schiavitù e del suo superamento è composta sia dall'inestricabile legame tra razza, genere e classe, sia dalla lotta congiunta delle élites e delle classi subalterne. Come ci ha insegnato Du Bois, nessuna emancipazione è possibile senza il coinvolgimento degli oppressi.

ALEJANDRO GARCÍA MONTÓN

ESCLAVISTAS ITALIANOS, LINAJES NAVARROS
Y NUEVA NOBLEZA BORBÓNICA

JUSTINIANO JUSTINIANI, EL ISTMO DE PANAMÁ
Y EL MARQUESADO DE PEÑAFLORES (1630-1714)

El 28 de septiembre de 1675, Justiniano Justiniani (Nocera Umbra 1630-Madrid 1713) dedicaba unas líneas a su antiguo compañero Agustín Grillo, con el que pasó más de una década en el istmo de Panamá al servicio de Domingo Grillo y Ambrosio Lomellino, entonces flamantes asentistas de esclavos. Aunque Justiniani escribía desde Portobelo, señalaba los avances en la reconstrucción de la ciudad de Panamá, que era «espanto lo que se ha trabajado y lo que se ha multiplicado de casas en tan breve tiempo». Para la reconstrucción de la ciudad se optó por un nuevo enclave, a unos siete kilómetros del original, destruido, incendiado y saqueado por Henry Morgan en 1671. Para 1675 ya se había levantado la nueva catedral. Precisamente allí Justiniani se había desposado en febrero de aquel año con doña Ana Beatriz Echeverz y Subiza (Asiain 1647-Madrid 1716). El enlace con Echeverz fue del todo oportunista. Ella, de linaje navarro y de muchas «virtudes y calidades», había quedado viuda pero también «muy pobre» al morir su marido, el presidente interino de la Audiencia de Panamá don Francisco Miguel de Marichalar, en 1674.

Justiniani también resumía en la carta sus planes de futuro, que consistían en liquidar las dependencias del negocio y pasar a Madrid para «ir a los pies del señor Don Domingo Grillo». Con su salida, también esperaba más cosas y, entre ellas, zafarse del «aborrecimiento que le es el nombre extranjero en estas partes». A los ojos de Justiniani, la enemistad profesada por los locales frente a los extranjeros era una suerte de castigo divino, que había «dispuesto Dios para mortificarlos, probadas intenciones y malas voluntades que siempre nos han tenido». Anhelaba Justiniani, en definitiva, participar

El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Comercio, conflicto y cultura en el Istmo de Panamá. Una arteria del Imperio y la crisis global, 1513-1671» (HAR2014-52260-P).

Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII), a cura di Carmen Sanz Ayán – Santiago Martínez Hernández – Marcella Aglietti – Daniele Edigati

© 2019 Edizioni di Storia e Letteratura, CC-BY-NC-ND 4.0 International

ISBN (stampa) 978-88-9359-379-3 (e-book) 978-88-9359-380-9 – www.storiaeletteratura.it

del gozo de su antiguo compañero, de vuelta a Génova, y como éste embriagarse de «las delicias de ella, [que] le hayan hecho olvidar de esta mala mala tierra y de los que están en ella»¹.

Parece poco probable que Justiniani volviera a su lugar de nacimiento, Nocera Umbra, cerca de Perugia, en los Estados Pontificios, pero sí retornó a Madrid, de donde había salido para Panamá a finales de 1662. Justiniani murió en la corte borbónica en 1713 en su casa entre las calles de San Bernardo y de las Pozas, rodeado de ricos bienes y enseres, titulado como marqués de Peñaflores y con un haber declarado de 702.140 reales de vellón². Esta formidable cantidad de dinero venía a ser algo más del cuarenta por ciento de lo que ese mismo año ingresó la Corona por la venta de cargos y honores³.

Las siguientes páginas desgranar la trayectoria particular de Justiniano Justiniani como una forma de arrojar luz sobre los múltiples procesos de ascenso social ocurridos durante los reinados de Carlos II y Felipe V, y que dieron pie al florecimiento de una nueva nobleza titulada proveniente del mundo de los negocios que renovó el rostro de las élites del imperio⁴. Para ello se prestará atención a tres elementos entrelazados que se hacen especialmente evidentes en el proceso de ascenso social de Justiniani: (i) la centralidad comercial de un espacio periférico en lo político como fue el istmo de Panamá; (ii) la importancia de la casa de negocios como entorno de relaciones políticas y de patronazgo; y (iii) el matrimonio como vía de acceso al lustre nobiliario⁵.

1. *Traficantes de esclavos italianos en el istmo de Panamá.*

Como tantos otros personajes, el nombre de Justiniano Justiniani resuena en los archivos por su vinculación con la compañía de Domingo Grillo y Ambrosio Lomellino. En junio de 1662, los dos socios genoveses cerraron

¹ ASG, Fondo Famiglie (FF), G. 30, Carta de Justiniano Justiniani, Portobelo, a Agustín Grillo, Génova, 29/09/1675.

² AHPM, 14.921, ff. 21r y 28v.

³ F. Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad: España e Indias 1704-1711*, Madrid, CEPC, 2008, p. 58.

⁴ Cfr. E. Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007; *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa*, editado por G. Muto – A. Terrasa Lozano, Madrid, Doce Calles, 2015; *Élites e reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna*, a cura di M. Aglietti – A. Franganillo Álvarez – J. A. López Anguita, Pisa, Pisa University Press, 2016.

⁵ Sobre el devenir del título, véase: L. Pérez Calvo, *El marquesado de Peñaflores (1709-1911)*, «Hidalguía», CCCLXIV (2014), pp. 243-268.

un pliego con la Corona para la provisión de esclavos a Hispanoamérica. No sin dificultades, especialmente emanadas de las acusaciones de parte del entorno político del Consejo de Indias y sus fiscales, Grillo y Lomellino operaron la contrata desde marzo de 1663 hasta marzo de 1674. Durante esos años se estima que la compañía desembarcó unos 21.232 esclavos en los virreinos americanos de la Monarquía Hispánica⁶. Hombres como Justiniani fueron enviados al Caribe para poner en práctica todas sus destrezas y alimentar un comercio infame que sirvió, no sólo para garantizar el porvenir de sus patrones, sino también el de sus propias carreras personales.

Justiniani aparece en la primera terna de factores propuesta por Grillo y Lomellino al Consejo de Indias, tramitada en octubre de 1662. Junto a él, destinado a Panamá, aparecen el genovés José Bustanzo para la factoría de Cartagena y el manchego Marcelo García de las Cañas para la de Portobelo⁷. A pesar de la sonoridad del apellido Justiniani/Giustiniani, no hay evidencias sólidas que sitúen al personaje en relación a las familias ligures o a los hombres de negocios genoveses que con igual apellido estaban entonces presentes en Castilla. A la luz de las pruebas conducidas para la obtención del hábito de Santiago por dos de sus hijos en 1696, Justiniani pertenecía a una familia de origen genovés, pero de la que «no se podrá hallar el origen ni entroncamiento» y que se había transferido a Nocera Umbra a comienzos del siglo XVI, donde llegó a alcanzar cierto reconocimiento al participar en el gobierno municipal⁸. Según los testimonios, es evidente que el entorno de Justiniani atravesó numerosas estrecheces durante la primera mitad del siglo XVII que tal vez motivaron su salida del lugar a mediados de la década de 1640. Durante la visita de los oficiales del Consejo de Órdenes a Nocera Umbra, las casas familiares estaban en estado de ruina y deshabitadas, lo cual apunta hacia una clara falta de recursos económicos, pero también de apoyos locales, ya sean sanguíneos o políticos.

En el momento de embarcarse hacia Indias, Justiniani debía haber ya colaborado con Grillo y Lomellino en otros negocios o bien haber demostrado sus aptitudes en el entorno cercano de los asentistas. Solo así se explica la decisión de enviarle al istmo de Panamá, espacio que fue la arteria más importante del negocio de la compañía genovesa. El istmo de Panamá sirvió como trampolín desde donde satisfacer la fuerte demanda de esclavos de

⁶ M. Vega Franco, *El tráfico de esclavos con América (asientos Grillo y Lomelín, 1663-1674)*, Sevilla, EEHA, 1984, pp. 194-202.

⁷ AGI, Indiferente General (IG), leg. 2834, s.f. Consulta del Consejo de Indias, 17/10/1662.

⁸ AHN, Órdenes Militares (OO.MM.), Santiago, 4239, 1695, f. 17r.

Lima y del hinterland peruano. De esta manera, y al tiempo que también contrabandeaban ropas y productos de origen europeo, Justiniani y sus compañeros trataron de captar la mayor cantidad posible de plata peruana. La importancia del istmo de Panamá, bien como punto de comercialización de esclavos o como lugar de tránsito, conectando las rutas esclavistas transatlánticas con las del Pacífico sur no hizo sino aumentar hasta bien entrado el siglo XVIII, convirtiéndose en la principal puerta de entrada de esclavos africanos en Hispanoamérica entre 1660 y 1730⁹. Mientras esto ocurría, languidecían de manera inexorable las ferias de Portobelo frente al estrepitoso auge del contrabando de mercancías¹⁰. Sin duda, el istmo de Panamá era un espacio del todo periférico en el entramado de las redes de patronazgo político de la Monarquía Hispánica; en cambio, desde el punto de vista comercial resultaba un punto clave.

La puesta en marcha del asiento trajo consigo la implementación de un monopolio a favor de la compañía de Grillo y Lomellino para el desembarco de esclavos. Esto implicaba desbaratar el tráfico que se venía desarrollando de manera oficial y clandestina en el istmo y trastocar los intereses que a su alrededor se habían generado por diferentes grupos locales, desde mercaderes y armadores a oficiales reales. Por ejemplo, al poco de llegar al istmo, Justiniani disputó a los oficiales reales la legitimidad para tomar por decomiso 112 esclavos llevados por la nave Nuestra Señora de la Soledad, que tocó Portobelo en marzo de 1663 sin licencia ni registro¹¹. De la misma manera, debido a las exenciones fiscales en las que se amparaba el asiento de esclavos, la llegada de los factores a Panamá desencadenó una rápida y agresiva respuesta por parte de los arrendadores de la sisa y las alcabalas de la ciudad, quienes les reclamaban el pago de las tasas¹². El ambiente de disconformidad que generó la llegada de Justiniani y sus compañeros entre la oligarquía local se resume en las quejas remitidas en febrero de 1664 por uno de los caballeros veinticuatro del cabildo panameño. Amaro López de la Peña y Losada sugería a Felipe IV a través del Consejo de Indias si acaso

⁹ A. García-Montón, *The Rise of Portobelo and the Transformation of the Spanish American Slave Trade, 1640s-1730s. Trans-Imperial Connections and Intra-American Shipping*, «Hispanic American Historical Review», IC (2019), 3, pp. 399-429.

¹⁰ S. Espelt-Bombín, *Trade Control, Law and Flexibility: Merchants and Crown Interests in Panama, 1700-1750*, in *Early Bourbon Spanish America: Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)*, edited by F. A. Eissa-Barroso – A. Vázquez Varela, Leiden-Boston, Brill, 2013, pp. 127-142.

¹¹ AGI, IG, leg. 2834, s.f., Carta del presidente de la audiencia de Panamá, 09/11/1663.

¹² AGI, Escribanía, leg. 958, cuatro sentencias al respecto de 1666, 1667 y 1671.

no «fuera más conveniente que estos provechos los tuvieran en las Indias contratando los españoles, que no que se lleven extranjeros lo que están trabajando los pobres vasallos sin que estos puedan merecer en su natural lo que las extrañas naciones»¹³.

Como factor más veterano en el istmo de Panamá, Justiniani dio cobertura logística a las veinticinco expediciones organizadas en el marco del asiento que llegaron desde Cartagena, Curaçao y Jamaica y que desembarcaron alrededor de 11.403 esclavos entre 1663 y 1674¹⁴. La recepción de los barcos implicaba la inspección de las naves por los factores junto a los jueces conservadores del asiento y los oficiales reales, la revisión médica de los esclavos y su desembarco. Ya en tierra se procedía al palmeo o medición de los cautivos para ser reducidos a «piezas de indias» y su marcado o carimba¹⁵. Tras el pago de las correspondientes tasas a los oficiales reales, se debía organizar el aprovisionamiento de los navíos para hacerlos zarpar de nuevo. Justiniani y sus compañeros remitían entonces los beneficios obtenidos en el istmo para su posterior envío a Europa. No se trataba precisamente de cantidades menores. Tan solo en el año de 1664, Justiniani envió en tres remesas al factor en Cartagena José Bustanzo la nada desdeñable cantidad de 352.313 pesos¹⁶.

La comercialización de los esclavos no fue una cuestión menor, especialmente porque dichas transacciones vehiculaban en larga medida el tipo de relaciones que los factores establecían con el medio local. Por ejemplo, en octubre de 1669 Justiniani formalizó la venta de 300 cautivos a Antonio de Lara a cambio de un pago en contante de 134.000 pesos de a ocho¹⁷. Sin embargo, en otras ocasiones Justiniani optó por extender crédito a sus clientes. Otras veces, los esclavos no eran vendidos in situ sino enviados al Perú para su venta. Así, el 1 de agosto de 1671, al tiempo que Justiniani fletaba dos barcos para el envío de una gruesa partida de esclavos a Lima, delegaba poderes en Tomás de Llanos para la custodia de los forzados y su posterior venta en la Ciudad de los Reyes¹⁸. Aunque los esclavos eran una mercancía apreciada por los factores y por cuya integridad debían velar en beneficio de la compañía de Grillo y Lomellino, el

¹³ AGI, IG, leg. 2834, s.f., 28/02/1664.

¹⁴ Vega Franco, *El tráfico de esclavos*, pp. 186-187, 194-202.

¹⁵ Sobre estos procedimientos, véase: *ibidem*, pp. 134-155.

¹⁶ AGI, IG, leg. 2833, f. 94r-v, «Autos ejecutivos contra la persona y bienes de Domingo Grillo».

¹⁷ AGN, Protocolos Notariales (PN), 1302, f. 129r-v, 06/09/1670.

¹⁸ AGN, PN, 1303, ff. 39r-44r, 01/08/1671.

trato que les deparó Justiniani fue brutal y en algunas ocasiones se saldó con la muerte¹⁹.

Al amparo del tráfico oficial de esclavos Justiniani dinamizó otros negocios ilícitos. El contrabando de manufacturas europeas a cambio de plata y productos coloniales, como la cochinilla o el índigo, ocupó buena parte de los esfuerzos de los factores de Grillo y Lomellino. Las denuncias al respecto fueron muchas y sonoras. En concreto, en pleito movido por el consulado de mercaderes de Lima en 1672, un tal Juan de Velasco que decía haberse desempeñado en Panamá como corredor de lonja, situó a Justiniani en el epicentro de una red de contrabando de cacao. Velasco reconocía haber trabajado en 1667 junto a otros mercaderes locales como presta-nombre de Justiniani en la compra de unas 1500 cargas de cacao que fueron llevadas en barca por el río Chagre hasta el castillo de San Lorenzo el Real. Dispuesto el cacao en un barco del asiento, fue llevado a Portobelo para ser almacenado. La mercancía fue trocada más tarde por géneros europeos de mano del mismo Velasco en la feria de Portobelo de 1667, celebrada tras la llegada de los galeones a cargo del príncipe Montesarchio²⁰.

El centro de operaciones de Justiniani y sus compañeros se estableció en torno a los restos de la hoy conocida como «Casa de los genoveses», en el actual sitio de Panamá Viejo, y una de las pocas construcciones de la ciudad colonial hechas en piedra pero que tampoco escapó al ataque de Morgan de 1671²¹. Este era el epicentro administrativo de un tejido más amplio de barracas, almacenes y bodegas urdido entre Portobelo y la ciudad de Panamá y que contaba también con varias casas en el paraje de Paitilla, donde se encontraba la mayor parte de los esclavos hasta su venta in situ o hasta su envío hacia Perú.

Los documentos relativos al embargo general decretado por el Consejo de Indias en 1666 sobre los bienes de Grillo y Lomellino permite ilustrar las condiciones de vida de los factores en Hispanoamérica. El aposento de Justiniani en Panamá era sobrio y contaba con un bufete, tres sillas con sus espaldas de baqueta, varias cajas con ropa de vestir y blanca. En la misma alcoba se encontró el grueso de la contabilidad de la factoría, incluyendo varios libros, cuadernos y escrituras. Justiniani custodiaba, además, las llaves de quince cajones que atesoraban 35.100 pesos y 196 marcos de

¹⁹ AGI, Panamá, leg. 230, Lib. 6, f. 203r-v, 19/11/1668.

²⁰ AGI, IG, leg. 2830, «Traslado de los autos que los diputados del Comercio han seguido contra los asentistas», f. 167r.

²¹ F. Gaitán Ammann, *Besieged Genoese: An Archaeological Glimpse of the Slave Trade in Late-Seventeenth-Century Panama*, «Historical Archaeology», XLIV (2012), pp. 27-46.

plata labrada. Los enseres de Justiniani solo eran algo más parcos que los de su compañero Agustín Grillo. En la alcoba de este otro se encontraron dos bufetes y tres sillas con asientos y espaldares de baqueta, un cuadro de Nuestra Señora de la Soledad con su bastidor, dos cajas de ropa blanca y de vestir, abundante vajilla, cubiertos y candeleros de plata y una escribanía de madera²².

La antipatía generada por Justiniano Justiniani y Agustín Grillo entre varios sectores de la sociedad panameña se hizo evidente en las varias acusaciones que se lanzaron en su contra con motivo del ataque inglés a Portobelo en 1668 y después con la destrucción de Panamá en 1671. Varias voces responsabilizaron a los factores de haber facilitado a los ingleses información sobre los sistemas defensivos del istmo y de conocer con antelación los planes de ataque²³. Con todo, no deja de ser menos cierto que los dos factores contribuyeron con algo más de tres cuartas partes del donativo efectuado para liberar Portobelo en 1668, que llegó a sumar en total 32.589 pesos²⁴. Sea como fuere, mientras que Agustín Grillo salió para Lima durante el ataque de Morgan de 1671, Justiniani permaneció en el istmo para continuar con sus labores y restablecer el tráfico de esclavos hacia Panamá.

Tras el fin del asiento en marzo de 1674, Justiniani continuó en el istmo. Es posible que entonces siguiera atendiendo otros negocios de Domingo Grillo en Panamá o que permaneciera allí para supervisar inversiones realizadas a título personal. Mientras tanto, la oportunidad de casar con doña Ana Beatriz de Echeverz no fue desaprovechada. Doña Ana había pasado a Indias en 1669 con su esposo Miguel Francisco de Marichalar, destinado a Lima como oidor de la audiencia, pero con el cometido de visitar primero las cajas reales de Panamá²⁵. Además, terminó fungiendo como presidente interino de la audiencia de Panamá tras la deposición de Juan Pérez de Guzmán y el asalto de Morgan de enero de 1671²⁶. Marichalar falleció en 1674, lo que pudo dejar a doña Ana en una situación de desamparo económico, en medio de una ciudad en plena reconstrucción, aun atemorizada, y

²² AGI, IG, leg. 2835, s.f., 11/06/1666.

²³ AGI, IG, leg. 2830, «Traslado de los autos que los diputados del Comercio han seguido contra los asentistas», ff. 133r-135r, 151r, 159r, 159v, 165r, 173v-175r, 180r-v.

²⁴ A. Castellero Calvo, *Sociedad, economía y cultura material*, Panamá, Patronato de Panamá Viejo, 2006, p. 653.

²⁵ AGI, Contratación, leg. 5436, nr. 71, 17/05/1669; AGI, Panamá, leg. 230, Lib. 6, ff. 212r-214r, 24/06/1669. Sobre el personaje, véase: M. A. Burkholder, *Miguel Francisco de Marichalar, Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia* (<http://dbe.rah.es/>).

²⁶ AGI, Panamá, leg. 230, Lib. 6, f. 269r-v, 13/10/1670.

con unos círculos de poder que quizá le fueran hostiles por las acciones de su marido como visitador de las cajas reales y al haber participado en otras comisiones sobre el gobierno de la audiencia. ¿De qué medios se podía valer doña Ana bien para volver a la Península Ibérica con la mayor premura posible o para instalarse definitivamente en el istmo? Sin duda, unas segundas nupcias podían ser una forma para sofocar la situación, pero ¿qué dote podía aportar entonces?

El mercado matrimonial panameño fue tradicionalmente muy estrecho. Las familias influyentes y con arraigo siempre fueron pocas y la población flotante de la ciudad, bien de paso hacia el Perú o a las Españas, o con carácter temporal – fundamentalmente factores y agentes de compañías comerciales limeñas, sevillanas y gaditanas –, fue abrumadoramente masculina. Echeverz pertenecía a una familia natural de Asiain, Navarra, de casa solariega e hidalga y bien inserta en los medios locales de poder. El primogénito, Agustín, se desempeñaba entonces como hombre de armas en el reino de Nuevo León, en Nueva España²⁷. Sin dote económica que aportar, las virtudes y calidades de doña Ana quizás quedaran desdibujadas en el contexto panameño, sin embargo, en Madrid serían del todo cruciales para sustentar la carrera de medro social de Justiniani. Al poco del matrimonio, Justiniani fungió como alcalde ordinario de Panamá y nacieron los dos primeros vástagos, bautizados en la catedral del lugar, Francisco (Panamá 1673/76-Viena 1739) y Pedro (Panamá 1678-Madrid 1710)²⁸.

2. *Titularse en la corte.*

Justiniano Justiniani volvió a Madrid alrededor de 1680. Retornaba casado y con dos hijos varones que ya contaban con el lustre hidalgo que les había transmitido su madre. Dejaba atrás un cuñado, Antonio, que se había trasladado desde España hasta el istmo después del enlace con doña Ana, que a todas luces en el contexto panameño se presentaba como hechura suya y que también podía velar por sus intereses. Como ya había ocurrido con otros mercaderes, agentes y factores del siglo XVII, como los Almonte o los Corzo y los Mañara, si el istmo de Panamá había sido el escenario del «tiempo para enriquecerse», ahora Madrid era el sitio del «tiempo para ennoblecer»²⁹.

²⁷ Véase la relación de méritos de Agustín Echeverz: AGI, IG, leg. 132, nr. 4, 19/05/1680.

²⁸ Castellero Calvo, *Sociedad, economía y cultura material*, p. 824.

²⁹ E. Vila Vilar, *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con Indias*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991; E. Vila Vilar – G. Lohmann Villena, *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias: los Almonte*, Madrid, Fundación Tavera, 2003, pp. 185-233.

A su vuelta a Madrid, Justiniani encontró acomodo en el entorno de la casa de negocios de los Grillo, entonces liderada por Francisco, sobrino del viejo Domingo³⁰. Las manos de los Grillo guiaron a Justiniani en la firma de un asiento para el abastecimiento de las galeras del rey de España en 1684, en concreto para la provisión de salarios. El ascendiente de los italianos como asentistas de galeras o como proveedores de pertrechos y suministros navales en el Mediterráneo entre 1662 y 1696, tuvo su correlato en su presencia en la tesorería de la Cruzada, en manos genovesas durante la segunda mitad del siglo, desde Domingo Grillo y Ambrosio Lomellino (1654-1660) hasta Francisco Grillo (1680-1697), pasando por Andrea Piquinoti (1661-1667, 1673-1679)³¹. Precisamente, la pagaduría del ejército de Flandes y la financiación del sistema de galeras de la Monarquía Hispánica se beneficiaron ampliamente de los pagos y resarcimientos emitidos desde dicha tesorería³². Así pues, las consignaciones del asiento de Justiniani posiblemente estuvieron situadas sobre las rentas de la Cruzada gestionadas por Francisco Grillo.

Durante las décadas de 1680 y 1690, varias personas del entorno del matrimonio Justiniani-Echeverz accedieron a diferentes distinciones nobiliarias. Aunque resulta difícil explicitar relaciones concretas entre el matrimonio y estos otros actores, las acciones de unos y otros dibujan un contexto – el de la compra de títulos – al que Justiniani y Echeverz no fueron ajenos, del que conocían sus mecanismos y del que a menudo participaron.

A comienzos de 1683 Agustín de Echeverz, hermano mayor de doña Ana, salió de la corte para volver a México como gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León y llevando bajo el brazo el título de marqués de San Miguel de Aguayo³³. Algo más tarde, en junio de 1685, Justiniani

³⁰ A. García Montón, *Ascenso social y recreación del pasado familiar. Cuatro dedicatorias para los Grillo de Mondragone (1674-1723)*, in *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa*, pp. 73-93: 78.

³¹ C. Sanz Ayán, *Negociadores de capitales holandeses en los sistemas de abastecimiento de pertrechos navales de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII*, «Hispania», LII (1992), 182, pp. 915-945.

³² D. Goodman, *Spanish Naval Power, 1589-1665: Reconstruction and Defeat*, Cambridge-New York, Cambridge University Press, 1997, pp. 55-61; A. Marcos Martín, *Tráfico de indulgencias, guerra contra infieles y finanzas regias. La bula de cruzada durante la primera mitad del siglo XVII*, in *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, editado por M. Rodríguez Cancho, Mérida, Editorial regional de Extremadura, 2002, pp. 227-236.

³³ Respectivamente, AGI, Contratación, leg. 445, nr. 2, R. 117, 26/02/1683; AHN, Consejos, leg. 2752, 1682, nr. 25. El título quedó en perpetuidad tras el pago de 30.000 ducados de beneficio. Cfr. AHN, Consejos, leg. 13.220, 14/01/1694.

gestionó para Antonio Echeverz, su cuñado en el istmo, la confirmación de su oficio como alcalde provincial de la ciudad de Panamá y Portobelo por el que había desembolsado 8000 pesos en julio de 1682³⁴. Probablemente Justiniani también participó en la gestión del hábito de Calatrava obtenido por Antonio en 1692³⁵. Es posible que Justiniano y Antonio, uno en la corte, el otro en Panamá, se apoyaran mutuamente en sus respectivas posiciones, sustentando de manera recíproca sus carreras. A la muerte de Justiniani, éste contaba con documentos como acreedor de su cuñado por 12.000 pesos³⁶. Tras la salida de Justiniani y doña Ana a Madrid, Antonio se abrió camino hasta convertirse en uno de los personajes más influyentes en la vida social, económica y política del istmo³⁷. Para 1710, se le estimaba un patrimonio de unos 800.000 pesos, siendo uno de los principales latifundistas panameños, con fuertes intereses depositados en el comercio transístmico y, como su cuñado Justiniani, también en el tráfico de esclavos³⁸.

A la par que los hermanos de doña Ana se titulaban, también lo hacía el entorno social de Justiniani. Domingo Grillo adquirió un marquesado en 1682, su sobrino Marco Antonio una Grandeza de España en 1691 y el hermano de éste, Francisco, obtuvo una distinción ducal en la misma década además de otros títulos³⁹. Para los Grillo estas compras venían a dar nuevo lustre a su indiscutido carácter aristocrático. En cambio, el acceso a distinciones nobiliarias de menor pompa y a oficios en los consejos de la Monarquía Hispánica por parte de varios factores y oficiales otrora empleados en la empresa esclavista de 1663-1674, con perfiles más asimilables al de Justiniani, suponía un salto cualitativo en lo social tal vez mayor.

Por ejemplo, un hijo de Martín Román de Nogales, factor en Veracruz, obtuvo un hábito de Santiago en 1687⁴⁰. El caso de Pedro Matías Cavaleri presenta aún más paralelismos con el de Justiniani. Cavaleri pasó a América como factor del asiento en 1668⁴¹. A su vuelta a Madrid, promocionó como administrador general de la casa de negocios de los Grillo y firmó varios asientos en relación a ésta. En 1682 compró el cargo de

³⁴ AGI, Panamá, leg. 59, nr. 28, 26/06/1685.

³⁵ AHN, OO.MM., Calatrava, Exp. 798, 1692.

³⁶ AHPM, 4921, f. 167r-v.

³⁷ En el último tramo de su vida sirvió como gobernador de la audiencia de Guatemala. Un repaso a su carrera en: Castellero Calvo, *Sociedad, economía y cultura material*, pp. 478-479, 823-826.

³⁸ AGI, Escribanía, leg. 960, sentencias de 1706.

³⁹ García Montón, *Ascenso social y recreación del pasado familiar*, pp. 77-79.

⁴⁰ AHPM, 8557, f. 144r-v, 02/07/1671; AHN, OO.MM., Santiago, Exp. 5751, 1687.

⁴¹ AGI, IG, leg. 2834, s.f., Consulta del Consejo de Indias, 25/10/1667.

alguacil mayor del Consejo de Hacienda por 50.000 pesos⁴². El linaje en construcción de Cavaleri dio otro paso más con la obtención de dos hábitos de Santiago para sus hijos, en las mismas fechas que lo hacían los hijos de Justiniani, en 1695⁴³.

La conexión entre el entorno de la casa de los Grillo y los espacios políticos donde se dirimió la almoneda de oficios, mercedes y títulos del último cuarto del siglo XVII, es evidente. Por ejemplo, la relación con Diego Villatoro, uno de los principales facilitadores de los procesos de enajenación, fue estrecha y dilatada en el tiempo⁴⁴. Según el propio Villatoro, desde 1663 había trabajado bajo órdenes de Domingo Grillo como agente de la casa de negocios en el Consejo de Indias, contando con una renta fija de 300.000 maravedís por ello⁴⁵. No resulta extraño que Villatoro compareciera como testigo de varios actos notariales de Grillo, algunos de ellos especialmente sensibles respecto al devenir interno de sus negocios⁴⁶. Los entresijos detrás de la compra que había realizado Cavaleri del cargo de alguacil mayor del Consejo de Hacienda en 1685 insisten de nuevo en situar a Justiniani en la nebulosa de relaciones venales del periodo⁴⁷. Cavaleri traspasó el cargo a Clemente Merino Romero, quien durante las décadas de 1660 y 1670 se había desempeñado como oficial mayor de libros de la casa de negocios

⁴² Sobre Cavaleri: C. Sanz Ayán, *Los banqueros de Carlos II*, Salamanca, Universidad de Valladolid, 1988, p. 333; A. Álvarez Nogal, *Pedro Matías Cavaleri, Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia* (<http://dbe.rah.es/>).

⁴³ AHN, OO.MM., Santiago, Exps. 1836 y 1837, 1695, Pruebas de Felipe y de Nicolás Cavaleri y del Alcázar.

⁴⁴ Sobre Villatoro: G. Gaudin, *Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte*, «Nuevo Mundo, Mundos Nuevos», DOI/10.4000/nuevomundo.71390 (10/2017); F. Andújar Castillo, *Vínculos familiares entre el viejo y el nuevo mundo: el aparato administrativo (1674-1711)*, in *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, editado por O. Rey Castelao – P. Cowen, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 134-154: 144, 146; F. Andújar Castillo, *El mercado de venta de cargos de Indias durante el último cuarto del siglo XVII. Una nueva interpretación*, «Magallánica. Revista de Historia Moderna», V (2018), pp. 80-110: 98, 100, 103.

⁴⁵ ASG, FF, G. 28, Carta de Diego de Villatoro, Madrid, a Agustín Grillo, Panamá, 03/03/1670. En una copia del asiento de esclavos negociado en 1662 con copia incluida del ajuste y prórroga de éste de 1667, aparece Villatoro como «agente principal de la casa». AGI, IG, leg. 2834, s.f., s.n.

⁴⁶ Por ejemplo, en el acto notarial por el que se hacía a Franco Lomellino socio de la compañía del asiento. AHPM, 7358, s.f., 18/08/1668.

⁴⁷ Sobre este proceso, véase F. Andújar Castillo, *Hombres de negocios y cargos públicos: el acceso venal a los cargos de Hacienda en el siglo XVII*, in *Studium, magisterium et amicitia. Homenaje al profesor Agustín González Enciso*, editado por R. Torres Sánchez, Pamplona, Ediciones Eunat, 2018, pp. 169-176: 175.

de los Grillo⁴⁸. En 1688, el patricio Felipe Centurión emitía en Génova un poder para Madrid sobre don César Baloco (otro veterano del asiento de esclavos), donde se revelaba la personalidad del comprador del cargo: su hermano Vicente Centurión y del que a su vez él era heredero⁴⁹. De manera parecida, en noviembre de 1684, Justiniano Justiniani podría haber adquirido la vara de alguacil mayor del consejo de Italia, sobre la que instituyó un mayorazgo⁵⁰, y una plaza como consejero del Consejo de Guerra de Sicilia por 90.000 pesos.

El peso del capital simbólico y social que aportó doña Ana al matrimonio aparece de manera nítida en las pesquisas realizadas para dar conformidad a la candidatura de los primeros hijos de los Justiniani Echeverz para el hábito de Santiago, Francisco y Pedro. Durante abril y mayo de 1695, veintiséis personas fueron interrogadas en Madrid sobre la ascendencia de los dos hermanos. Seis de ellas eran naturales o vecinos de Panamá⁵¹. Los otros veinte eran vecinos de la corte, en su mayoría caballeros de la orden de Santiago (nueve en total) y siete declararon ser vascos o navarros y en concreto del valle de Baztán, incluyendo a Juan de Goyeneche⁵². No había duda de que los pretendientes «son hijosdalgo notorios de sangre y no de privilegio», siendo posible comprobar «la hidalguía y nobleza del pretendiente y su madre» no sólo por la reputación de la familia materna – por ejemplo, en cuanto a la casa solariega, el escudo de armas o vinculación tradicional con el Colegio Mayor de Santa Cruz en Valladolid – sino también de manera documental⁵³.

⁴⁸ AHN, Consejos, leg. 41.166, pieza 2, f. 247v. Sobre las actividades de Clemente Merino como asentista, véase: Sanz Ayán, *Los banqueros de Carlos II*, pp. 425, 553.

⁴⁹ ASG, Notai Antichi (NA), 9572, doc. 171, 06/09/1688. La relación entre Felipe Centurión y los Grillo fue estrecha. Por ejemplo, en 1670, Felipe Centurión, como residente en Madrid, recibió un poder de Grillo otorgándole total capacidad de representación legal para cuestiones judiciales y el cobro y emisión de deudas. AHPM, 8556, ff. 389r-390r, 09/07/1670. En 1687, ya desde Génova, Felipe Centurión emitía un poder a Francisco Grillo para el cobro de varios juros situados a lo largo de la geografía castellana y especialmente en Sevilla, sobre el almorjafazgo, almorjafazgo mayor, los millones y la casa de la moneda. ASG, NA, 9572, doc. 89, 20/06/1687.

⁵⁰ AHPM, 14.921, f. 3r. M. d. M. Felices de la Fuente, *Condes, marqueses y duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*, Madrid, Doce Calles, 2013, p. 174.

⁵¹ Por ejemplo, el doctor don Mateo Vázquez Meléndez; almirante don Dionisio de Astuduaga; don Felipe de Mohedas y Alvarado; don Bartolomé Grillo. AHN, OO.MM., Santiago, Exp. 4239, 1695, ff. 35v-36v.

⁵² *Ibidem*, f. 25v.

⁵³ *Ibidem*. Citas extraídas de ff. 8v-9r. Las pruebas aportadas por doña Ana en ff. 32-34v. Por las mismas fechas, también se valoró la candidatura de otro hermano de la Echeverz, Baltasar, catedrático de código en Valladolid. AHN, OO.MM., Calatrava, Exp. 799, 1692. Una relación de méritos de Baltasar en AGI, IG, leg. 133, nr. 80, 07/09/1693.

La memoria en torno a Justiniani referida en los testimonios de las pruebas para los hábitos de Francisco y Pedro se concentró en tres aspectos: su papel como factor del asiento de esclavos, su cargo como alcalde ordinario de la ciudad de Panamá y su más reciente nombramiento como alguacil mayor del Consejo de Italia. De manera sintomática, los pesquisadores del consejo de órdenes encontraron endeble las pruebas documentales de los méritos y calidades aportados por Justiniani hasta el punto de hacerse «nuevas protestas y requerimientos, protestándole todos los daños y perjuicios que se puedan seguir de la falta de algunos papeles»⁵⁴. Los testimonios recogidos en Nocera Umbra se limitaron a insistir en la participación de algunos antepasados de Justiniani en el gobierno local. Con todo, en 1704 Justiniani accedió al título de marqués de Peñaflorida y vizconde de Casares⁵⁵. En aquel mismo año las arcas borbónicas se inflaron gracias a la expedición de trece nuevos títulos nobiliarios merced de pagos pecuniarios. Aunque los detalles de la operación de compra permanecen oscuros, aparentemente Justiniani tampoco alegó esta vez evidencia alguna que pudiera apuntar un estatus nobiliario anterior, del tipo que fuere⁵⁶.

En noviembre de 1713 moría en Madrid Justiniano Justiniani. Tres años más tarde también lo haría doña Ana. El haber de ambos sumó más de 1.200.000 maravedís de vellón⁵⁷. Justiniani contaba con unas setenta pinturas de diferentes tipos, motivos y calidades que sumaron 26.626 reales; dos camas y sus colgaduras valoradas en 45.281; escritorios, sillas, bufetes y espejos por 39.439; un carruaje y accesorios tasados en 4414; dos tapices estimados en 37.017 reales; cuatro juegos de perlas que sumaban 87.045 reales y varias casas y locales en Madrid tasadas en 270.829⁵⁸. Además de plata y otros enseres, Justiniani aparecía como acreedor, entre otros, de los embajadores de Venecia por unos 60.000 reales de vellón y de la casa de Juan Bautista Cassani por más de un millón y medio de maravedís de plata antigua⁵⁹. Y aunque se desconocía su valor, se le reconocía propietario de unas casas en Portobelo⁶⁰.

⁵⁴ AHN, OO.MM., Santiago, Exp. 4239, 1695, f. 38r.

⁵⁵ AHN, Consejos, leg. 2753, 1704, nr. 68.

⁵⁶ Empero, los servicios ofrecidos por sus hijos a las tropas en Extremadura fueron tomados en cuenta para justificar la decisión. Felices de la Fuente, *Condes, marqueses y duques*, p. 174.

⁵⁷ AHPM, 14.921, ff. 28v, 116r.

⁵⁸ *Ibidem*, ff. 8v-28v.

⁵⁹ *Ibidem*, ff. 27v, 165v. Sobre Cassani, véase: M. Gómez Oreña, *Juan Bautista Cassani Vivaldo. Un hombre de negocios genovés representante diplomático de los Cantones Esgúzaros en el Madrid de Carlos II*, «Cuadernos de Historia Moderna», XLII (2017), 1, pp. 87-106.

⁶⁰ AHPM, 14.921, f. 166r.

Su hijo Bernardo, que tomó el título nobiliario por algún tiempo, aparecía como testamentario junto a otras personas vinculadas a las secretarías de despacho americanas del Consejo de Indias y al Consejo de Italia: Antonio Jurado Lucio, don Martín de Sierralta y don Vicente Pérez de Araciel⁶¹. A pesar de la clara apuesta política de Justiniani, no todos los miembros de la familia se identificaron con la causa borbónica, bien por motivos sinceros o como una manera de diversificar las posibilidades de supervivencia del nuevo linaje ante la encrucijada que planteaba la Guerra de Sucesión. El primogénito Francisco, panameño, optó de manera decidida por las banderas austracistas. En 1711 y 1712, Francisco y otro hermano, Julián, trataron en vano de ver reconocida por Carlos III su titularidad sobre el título de oficial de alguacil mayor del Consejo de Italia del padre⁶². Mientras que, aparentemente, Francisco no llegó a disfrutar de la herencia de los padres, Julián consiguió reintegrarse en Madrid y acceder al título de marqués de Peñafiorida, dándole continuidad en el tiempo.

3. Conclusiones.

A la vista de la herencia y la posición que dejó Justiniano Justiniani a sus hijos, pocos elementos harían pensar en una carrera de ascenso social forjada en el istmo de Panamá como empleado subalterno de una compañía dedicada al tráfico de esclavos durante once años. Tan solo una referencia a ciertas casas en Portobelo podría indicar el camino recorrido desde una estancia pobremente vestida en Panamá durante la década de 1660 hasta el entorno material de abundancia y comodidades en el que murió en Madrid a comienzos del siglo XVIII. Y aunque los rivales más directos de Justiniani en el istmo no dudaron en denunciar su condición de extranjero para erosionar sus negocios, ni este tipo de consideraciones ni la más que evidente carencia de antepasados ilustres fueron óbice para que en 1704 fuera titulado como marqués de Peñafiorida tras haber contribuido a financiar la causa borbónica en pleno conflicto de la Guerra de Sucesión.

Un espacio como el istmo de Panamá, en principio tan ajeno a los procesos de ascenso social de finales del siglo XVII, y actividades tan poco frecuentes entre la nueva nobleza del periodo como el tráfico de esclavos,

⁶¹ *Ibidem*, f. 4r. Sobre estos personajes, véase en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia* (<http://dbe.rah.es/>), las voces de: F. Andújar Castillo, *Antonio Jurado Lucio*; Id., *Martín de Sierralta*; y S. Martínez Hernández, *Vicente Pérez de Araciel*.

⁶² Al respecto: R. Quirós Rosado, *Monarquía de Oriente: la corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2017, pp. 152-153.

se dieron de la mano en el caso de Justiniano Justiniani. Además de la disponibilidad de numerario, la pertenencia a un entorno social como el de la casa de negocios de los Grillo, con amplios anclajes en las tramas políticas de la corte de Carlos II y bien posicionado de cara a la llegada de Felipe V, fue clave a la hora de hacer de pasarela para que un oscuro personaje como Justiniani transitara los caminos del ascenso social. En una trayectoria donde los apoyos familiares no emergen de manera obvia y en la que resulta llamativa la falta de arraigo familiar, el entorno profesional se revela como un espacio de solidaridades, patronazgo y clientelismo de primer orden. El matrimonio con Ana Echeverz, también en Panamá y fruto de una coyuntura excepcional, permitieron a Justiniani establecer una vinculación sólida con un linaje de hijosdalgo navarros que le abrían, sino a él al menos a sus hijos, un espacio de proyección social en la corte al alcance de pocos que como Justiniano habían iniciado su medro desde posiciones periféricas (aunque tal vez solo en apariencia) en el entramado de la Monarquía Hispánica.

CARLOS INFANTES BUIL

REDES COMERCIALES NACIONALES
Y TRAYECTORIAS INDIVIDUALES

EL CASO DE GUILLERMO EON DE LA VILLEBAGUE (1700-1729)

El mercado americano fue, durante toda la Edad Moderna, uno de los más ansiados por los hombres de negocios europeos. Teóricamente vetado a todos los que no fuesen súbditos de la Monarquía Hispánica, esta prohibición no impidió la implantación de comunidades mercantiles foráneas en los principales puertos de la Península Ibérica, que consiguieron acceder al mercado indiano con o sin el apoyo de las redes diplomáticas y consulares de sus lugares de origen. En los últimos años han proliferado estudios sobre el comportamiento social de dichas comunidades a nivel corporativo¹ y sobre los consulados extranjeros en diversas ciudades españolas². Sin embargo, apenas existen investigaciones a menor escala de los actores privados que permitan contrastar estos estudios. La amplia casuística que encierran estos grupos nacionales y el interés historiográfico que despiertan las estrategias sociales de algunos de estos individuos – como es el caso de Domingo Grillo

El presente texto se enmarca en la tesis doctoral *Estrategias y redes sociales de los comerciantes franceses en la Monarquía Hispánica: los Eon (1678-1729)*, dirigida por Carmen Sanz Ayán y en el grupo de investigación de la Universidad Complutense de Madrid *Élites y agentes en la Monarquía Hispánica. Formas de articulación, Negociación y Patronazgo (1506-1725)* (Ref. GR3/14).

¹ Sin afán de ser exhaustivos, véanse para los casos de los flamencos, franceses y genoveses respectivamente, A. Crespo Solana, *Elementos de transnacionalidad en el comercio flamenco-holandés en Europa y la Monarquía Hispánica*, «Cuadernos de Historia Moderna», X (2011), pp. 56-76; A. Bartolomei, *La naturalización de los mercaderes franceses de Cádiz a finales del siglo XVIII y principios del XIX*, «Cuadernos de Historia Moderna», X (2011), pp. 123-144 y C. Brillì, *La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII*, en *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, editado por I. Lobato Franco – J. M. Oliva Melgar, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 227-255.

² Para un completo estado de la cuestión, véase la introducción de *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, editado por M. Aglietti – M. Herrero Sánchez – F. Zamora Rodríguez, Madrid, Doce Calles, 2014.

Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII), a cura di Carmen Sanz Ayán – Santiago Martínez Hernández – Marcella Aglietti – Daniele Edigati

© 2019 Edizioni di Storia e Letteratura, CC-BY-NC-ND 4.0 International

ISBN (stampa) 978-88-9359-379-3 (e-book) 978-88-9359-380-9 – www.storiaeletteratura.it

en el reinado de Carlos II³ – nos llevaron a buscar un ejemplo similar para el caso francés durante la Guerra de Sucesión, uno de los modelos paradigmáticos de nación privilegiada durante un periodo concreto. El sujeto central para este estudio microhistórico, y para la tesis en la que se enmarca, es Guillermo Eon de la Villebague.

La clave inicial en la elección de este comerciante vino dada por el hecho de haber participado en las dos grandes compañías del «Asiento de Negros» de la primera mitad del siglo XVIII y por haberse naturalizado español, hecho este último poco frecuente entre los mercaderes franceses⁴. Sin embargo, según avanza la investigación, el comercio de esclavos ha ido perdiendo peso tras haber comprobado que era, en gran medida, un pretexto para facilitar diversos negocios. Por otra parte, más que de identidad nacional preferimos hablar de fidelidades y decir que sirvió tanto a la Monarquía Francesa como a la Hispánica, en ocasiones de forma simultánea y no siempre compatible, lo que define el «modus operandi» de este tipo de agentes económico-comerciales. Aunque en la bibliografía se dice que se naturalizó español⁵, no hay ningún indicio documental que así lo señale. En este texto se analizan tres episodios de su vida en el que sus negocios y su doble fidelidad entraron en conflicto. Previamente, y a modo de introducción, se expone de forma somera su trayectoria vital.

1. *Guillermo Eon de la Villebague (1665-1729).*

Primogénito de uno de los mayores comerciantes de Saint-Malo, Julien Éon, y sobrino del primer cónsul francés en Cádiz, nuestro protagonista se desplazó a finales del siglo XVII a esta última ciudad, para ser corresponsal de la compañía familiar. Mientras un primo suyo, Guillaume Eon de la Baronnie, hacía lo mismo en Marsella. Durante la Guerra de Sucesión, mientras sus parientes optaron por el contrabando directo con Indias, Guillermo Eon de la Villebague continuó de forma aparentemente legal con sus negocios en Cádiz, e inició su ascenso social en tierras hispanas⁶.

³ A. García Montón, *Trayectorias individuales durante la quiebra del sistema hispano-genovés: Domingo Grillo (1617-1687)*, en *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*, coordinado por M. Herrero Sánchez – Y. R. Ben Yessef – C. Bitossi – D. Puncuh, Genova, Società Ligure di Storia Patria, 2011, vol. I, pp. 367-384.

⁴ Bartolomei, *La naturalización de los mercaderes franceses*, p. 123.

⁵ Cfr. A. Lespagnol, *Messieurs de Saint-Malo: une élite négociante au temps de Louis XIV*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 1997, vol. II, p. 849.

⁶ *Ibidem*; C. Malamud Rikles, *Cádiz y Saint-Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1986, pp. 55-62; C. Carrière, *Négociants marseillais au*

1707 fue el año clave para su promoción. En primer lugar, por conseguir el hábito de Alcántara gracias a sus servicios en el ataque inglés a Cádiz de 1703⁷. Fue esta merced la que, según Eon, le reportó además la naturaleza española y el permiso para llevar un cargamento de trigo a La Habana en uno de sus barcos⁸. En segundo lugar, por un ventajoso matrimonio con la hija de Hubert Hubrecht, gran financiero de origen holandés y codirector junto a Bartolomé Flon de la Compañía francesa del «Asiento de Negros» en Madrid⁹. Su dote consistió en acciones de dicha compañía, lo que le convirtió en socio de la *Compagnie de Guinée*¹⁰. En ambos casos, un miembro de la legación francesa en Madrid iba a resultar clave. No el embajador, Amelot, sino Ambroise Daubenton, el primero de los Agentes Generales de Comercio y Marina¹¹. Daubenton, entre otras cosas, fue testigo de la prueba de limpieza de sangre previa al hábito y fue quien le casó por poderes con su esposa¹². Finalmente, el mismo año, Eon sería elegido para un puesto de confianza de ambas monarquías en una flota conjunta hispano-francesa dirigida a Nueva España. A la vuelta de Veracruz, un conflicto con las cuentas hizo que aparentemente rompiera la relación con las autoridades francesas. No obstante, dicho conflicto no le impidió seguir ascendiendo en la corte de

XVIII^e siècle. *Contribution à l'étude des économies maritimes*, Marsella, Institut historique de Provence, 1973, vol. I, pp. 83-102.

⁷ AHN, Consejos, Órdenes Militares, Alcántara, Expedientillo 14445 y Exp. 477; D. M. Giménez Carrillo, *Las órdenes militares castellanas en el siglo XVIII. Caballeros, pretendientes y mediadores*, tesis doctoral de la Universidad de Almería, 2014, p. 432.

⁸ AGS, Estado (en adelante E), 6845, «Mémoire abrégé des services du chevalier Eon, depuis l'avènement du roy à la Couronne», s.d. [circa 1720]. Sobre este registro a La Habana, véase G. Scelle, *La traite négrière aux Indes de Castille: contrats et traités d'assiento*, París, Larose, 1906, t. I, p. 158.

⁹ C. Sanz Ayán, *Financieros de Felipe V en la Guerra de Sucesión*, en *España y las diecisiete provincias de los Países Bajos: una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, coordinado por A. Crespo Solana – M. Herrero Sánchez, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, vol. II, pp. 563-582.

¹⁰ AHPC, Protocolo 1571, ff. 86-91, testamento de Guillermo Eon, Cádiz, 22 de marzo de 1708: «Me ofrecieron y se obligaron dar en dote y caudal la susodicha cantidad de 50.000 libras moneda de Francia. Las 42.000 de ellas en 14 acciones de a 3.000 libras cada una que se me dieron y traspasaron de las 150.000 que del dicho D. Huberto Hubrechts pertenecen en la Compañía Real del Aciento de Negros establecida en dicho reyno de Francia».

¹¹ S. Lloret, *Un agent d'entre deux pour l'union des Couronnes: Ambroise Daubenton de Villebois et la diplomatie commerciale franco-espagnole (1702-1709)*, «Enquêtes. Revue de l'école doctorale 2 de l'Université Paris-I Sorbonne», II (junio 2016), pp. 1-11.

¹² Sobre el hábito, véase AHN, Consejos, Órdenes Militares, Alcántara, Exp. 477; sobre las capitulaciones matrimoniales, AHPC, Protocolo 1571, ff. 86-91, testamento de Guillermo Eon, Cádiz, 22 de marzo de 1708.

Felipe V, adonde de hecho se trasladará. Hasta que en 1717, fue nombrado representante en Londres de los intereses de Felipe V ante la Compañía inglesa del Asiento.

Sin embargo, el servicio a la Corona no le salió rentable. A través de los trabajos de Carmen Sanz Ayán sobre su suegro, Hubert Hubrecht, sabemos que el hijo y único heredero de Eon, murió en la ruina¹³. Si ese corte brusco en su ascenso social se debió a esa doble fidelidad, difícil de compatibilizar, o a una serie de decisiones poco acertadas, aún no lo podemos aclarar. Con el fin de arrojar algo de luz al proceso, veremos esos tres episodios en los que se observa como varía su fidelidad a ambas monarquías.

2. *El asunto de los barcos genoveses en Lisboa (1705-1707).*

El primer episodio tuvo lugar entre 1705 y 1707, años en los que Eon, afincado en Cádiz, conservaba los lazos con las autoridades de su nación de origen. Seguía siendo miembro de la nación francesa de Cádiz¹⁴ y mantenía relación con la embajada en Madrid a través de Ambroise Daubenton. Sin embargo, con el cónsul de Luis XIV en la bahía gaditana, Jacques Mirasol, le desunía una recíproca desconfianza que no impedía colaboraciones esporádicas. Mirasol, personaje conflictivo a quien Anne Mézin describe como «*quelque peu brouillon et même douteux*»¹⁵, mostraba en sus cartas al ministro de Marina francés, Pontchartrain¹⁶, reticencias sobre nuestro mercader. El cónsul, partidario de comerciar directamente con América, criticaba que comerciantes como Eon siguiesen haciéndolo por la vía de Cádiz, por las suspicacias que generaban entre los españoles. Hasta que un asunto concreto llevaría a un enfrentamiento abierto entre Eon y Mirasol. Años después, en una relación de méritos elevada a Felipe V, Eon narraba el asunto así.

¹³ Sanz Ayán, *Financieros de Felipe V*, p. 565.

¹⁴ Al menos hasta 1704, sigue apareciendo entre los miembros de dicha corporación. ANP, Affaires Étrangères (en adelante AE) BI/214, ff. 122-123 y ANP, AE/BI/215, ff. 167-168, documentos producidos y firmados por los diputados y demás miembros de la nación, entre los que figura Eon, respectivamente de 13 de noviembre de 1701 y julio de 1704.

¹⁵ A. Mézin, *Le consulat de France à Cadix: des hommes et une fonction (1666-1740)*, en *Le consulat de France à Cadix. Institution, intérêts et enjeux (1666-1740)*, dirigido por A. Mézin – A. Perotin-Dumon, Pierrefitte-sur-Seine, Publications des Archives Nationales, 2015, pp. 8-13.

¹⁶ Para más información sobre dicho ministro véase C. Frostin, *Les Pontchartrain et la pénétration commerciale en Amérique espagnole (1690-1715)*, «*Révue Historique*», t. 245, fasc. 2 (abril-junio de 1971), pp. 307-336.

En 1704 Sa Majesté desirant être informée des mouvements et desseins des ennemis en Portugal, tant par rapport aux escadres anglaises qui étoient à Lisbonne que pour leur armée, le chargea de cette commission secrette, dont il s'acquitta à la satisfaction des ministres de Sa Majesté, au moyen de deux petits batimens neutres qu'il entretint à ses dépens jusqu'en may 1706¹⁷.

Sin embargo, según la correspondencia de Mirasol con Pontchartrain, estos barcos cumplían otras funciones adicionales además de facilitar información sobre las escuadras enemigas. A principios de 1705, Mirasol comunicaba que un corsario francés había apresado una tartana genovesa de vuelta de Lisboa, despachada por Eon. Ante las protestas de nuestro hombre de negocios, que tenía pasaportes otorgados por Luis XIV, el corsario le respondió que dichos pasaportes no daban permiso ni para llevar víveres a los enemigos, ni para volver con mercancías de contrabando¹⁸. En un principio, Mirasol se ofreció como mediador con el gobernador de Cádiz para lograr que éste desembargase la mercancía, culpando de lo sucedido al intermediario genovés de Eon¹⁹. Una vez llegó el segundo barco proveniente de Lisboa, Mirasol le recomendó que escribiese a Daubenton para exponerle la situación²⁰. Días después, el gobernador recibía una orden de Felipe V para permitir la venta de los productos y dejar proseguir el comercio de Eon con Lisboa²¹.

A principios de abril, los dos barcos genoveses partían de nuevo a Portugal²², a pesar de las reiteradas advertencias de Mirasol sobre lo contra-producto del comercio con Lisboa dadas las circunstancias bélicas existentes²³. A finales de noviembre volvían ricamente cargados de mercancías inglesas y holandesas²⁴. A comienzos del año siguiente, cuando se disponían

¹⁷ «En 1704, Su Majestad, deseando ser informada de los movimientos y planes de los enemigos en Portugal, tanto en lo relativo a las escuadras inglesas que estaban en Lisboa como a su ejército, le encargó esta comisión secreta, la cual llevó a cabo, para satisfacción de los ministros de Su Majestad, por medio de dos pequeños barcos neutrales que mantuvo a su costa hasta mayo de 1706», traducción propia. AGS, E, 6845, «Mémoire abrégé des services du chevalier Eon...», s.d. [circa 1720].

¹⁸ ANP, AE/BI/215, ff. 240-243, Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 4 de enero de 1705.

¹⁹ ANP, AE/BI/215, ff. 246-250, Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 6 de enero de 1705.

²⁰ ANP, AE/BI/215, ff. 254-255, Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 22 de enero de 1705.

²¹ ANP, AE/BI/215, ff. 268-272 y 275-276, cartas de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 19 de febrero y 1 de marzo de 1705.

²² ANP, AE/BI/215, ff. 300-301 y 306-307, carta de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 6 de abril de 1705 y declaración del cargamento de uno de los buques, la *Santissima Nonciatta*, de Giacome Villa, del 30 de marzo de 1705.

²³ ANP, AE/BI/215, ff. 319-322, carta de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 6 de abril de 1705.

²⁴ ANP, AE/BI/215, ff. 385-387, carta de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 22 de noviembre de 1705.

a zarpar de nuevo²⁵, el gobernador de Cádiz impidió la salida de dichos barcos y Amelot aconsejó a Mirasol anular los pasaportes de Eon²⁶.

Tras esta orden del embajador, eclosionaron los conflictos latentes entre el cónsul y el mercader. El 11 de mayo de 1706, Eon entró en el consulado protestando por el bloqueo de sus negocios. Tras salir del edificio, ya en plena calle, le dijo en tono amenazante «qu'il estoit un malheureux (...) et que s'il ny avoit pastant du monde a la rue, il luy avoit cassé la teste, et (...) il porta la main dessus son épée». Indignado, el cónsul decidió pedir justicia al ministro de Marina francés. Al relato de las amenazas, Mirasol añadió un desencuentro previo. Según él, Eon ansiaba su puesto. Tras la muerte de su predecesor, Pierre Catalan, Eon organizó una asamblea de comerciantes en casa de la viuda del cónsul, destituyendo al canciller y al vicecónsul y nombrando a otros en su lugar²⁷.

Finalmente Mirasol conseguiría que se le retirasen los pasaportes a Eon²⁸. En abril de 1707, Mirasol explicó al ministro que Eon le había pedido excusas por lo sucedido, que había aceptado sus disculpas y que le había ofrecido sus servicios para lo que fuese necesario²⁹. Lejos de quedar zanjada la enemistad entre ambos – poco después, Mirasol acusaría a Eon de hacer contrabando de tabaco en Berbería³⁰ – al menos el tono de las denuncias se rebajó. Dicha tregua probablemente se debió a que Eon se embarcaba en un proyecto bastante más grande con un doble cargo de confianza tanto de Luis XIV como de Felipe V.

3. *La flota de nueva españa de Andrés de Pez (1708-1710).*

Planeada en 1706 – año considerado por Pérez-Mallaína como el momento cumbre de la injerencia francesa en la Carrera de Indias³¹ – en esta expedición se permitió por primera vez la participación de buques mercantes franceses

²⁵ ANP, AE/BI/216, ff. 9-10 y 13-14, cartas de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 10 y 14 de enero de 1705.

²⁶ ANP, AE/BI/216, ff. 21-23 y 37-40, cartas de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 3 de febrero y 3 de mayo de 1705.

²⁷ ANP, AE/BI/216, ff. 43-44v, 45-48v y 49-51, cartas de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 17 y 23 de mayo de 1705 y acta de la cancelaría del consulado de 11 de mayo narrando la agresión verbal.

²⁸ ANP, AE/BI/216, ff. 90-93v y 101-104, cartas de Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 25 de julio y 8 de agosto de 1706.

²⁹ ANP, AE/BI/216, ff. 158-160, Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 27 de marzo de 1706.

³⁰ ANP, AE/BI/216, ff. 272-276, Mirasol a Pontchartrain, Cádiz, 10 de febrero de 1706.

³¹ P. E. Pérez Mallaína Bueno, *Política naval española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1982, pp. 257-264.

en una flota de Nueva España. Concebida en la Junta de Restablecimiento del Comercio, en la que la que los asesores franceses como Amelot o Daubenton tuvieron un gran protagonismo³², el proyecto inicial consistía en que seis fragatas francesas escoltarían la siguiente expedición a Indias³³. A cambio, Luis XIV recibiría el valor de los fletes de las mercancías que transportasen los navíos de la escolta tanto a la ida como a la vuelta³⁴.

Tras varios cambios, en 1708 la flota comandada por Andrés de Pez estaría finalmente compuesta por la Capitana de Barlovento, dos fragatas de Luis XIV, el *Apolón* y el *Tritón*, cuatro buques mercantes franceses y catorce españoles. A los que a última hora se sumaron cinco fragatas francesas más, únicamente como escolta hasta Canarias³⁵. El coste de esta últimas naves, 97.000 pesos, se dividiría entre todos los navíos participantes³⁶. Los tres diputados de la flota, uno de ellos el propio Eon, serían los encargados de recaudar esta cantidad en Veracruz y entregarsela a la vuelta a uno de los cinco capitanes, Du Dresnay³⁷.

Como decíamos, Eon fue elegido primero por Luis XIV y más tarde por Felipe V para un doble cometido. En primer lugar, el Rey Sol le designaba como comisario de la Marina en el *Apolón* y el *Tritón*, para encargarse del mantenimiento y aprovisionamiento de los barcos y calcular los fletes que ingresarían en el tesoro francés³⁸. A continuación, Felipe V, tras haber nom-

³² Para más información sobre estos dos agentes de la Monarquía Francesa y sus intereses comerciales en la América española, véase Lloret, *Un agent d'entre deux*, pp. 1-11; G. Hanotin, *Ambassadeur de deux couronnes. Amelot et les Bourbons, entre commerce et diplomatie*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, pp. 85-95, 406-413 y 479-492.

³³ Para un análisis mucho más extenso y detallado de la actividad de esta Junta y de este proyecto de las seis fragatas, véase Pérez-Mallaína Bueno, *Política naval española*, pp. 228-264 y 327-330; C. Désos, *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses de l'Université de Strasbourg, 2009, pp. 253-255; E. W. Dahlgren, *Les relations commerciales et maritimes entre la France et les côtes de l'Océan Pacifique (commencement du XVIII^e siècle)*, París, Honoré Champion, 1909, pp. 353-357.

³⁴ AGI, Indiferente General (en adelante IG), 2642, Real Proyecto para la escolta de las flotas de Nueva España, Madrid, 11 de diciembre de 1706.

³⁵ Pérez-Mallaína Bueno, *Política naval española*, p. 57.

³⁶ AGI, Consulados, 782A y AHPC, P^o 2390, ff. 623-625 y 650-653, escrituras de obligación de los diputados de la flota ante los responsables de los barcos franceses y del conde de la Marquina, presidente de la Casa de Contratación, 11 de mayo de 1708.

³⁷ AGI, Consulados, 782B, escrituras y recibos de pago de Du Dresnay, Veracruz, 12 de abril de 1709.

³⁸ Las instrucciones dadas a Eon como comisario se encuentran en la traducción de la Real Cédula de Luis XIV, Versailles, 3 de septiembre de 1707, contenida a su vez dentro de AHN, Consejos, Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo, Exp. 82178, pleito de Du Dresnay contra Eon, 1710-1711.

brado ya a dos diputados para la flota³⁹, incluía a Eon entre los designados⁴⁰. Su cometido, entre otras ocupaciones, consistiría en vigilar la carga, descarga y venta de las mercancías, recaudar los derechos reales y el dinero de la escolta francesa a Canarias y, de nuevo, calcular los fletes⁴¹.

Sin entrar en detalle sobre la salida, el transcurso y el retorno de la flota⁴², se ha de hacer un pequeño inciso para comprender lo que sucedió después. A principios de 1709, Amelot, dada la demora en el retorno de la flota, presionaba al gobierno español para forzar un cambio. Luis XIV esperaba que las fragatas volvieran sin esperar a la flotilla y en lugar de los fletes exigía ser reembolsado en efectivo por los gastos ocasionados – unas 603.000 libras según los cálculos del gobierno francés – y los fletes, calculados por Eon, pasarían a ingresar en la Hacienda española⁴³. Tras varios oficios, Felipe V ordenó que lo solicitado por Amelot se cumpliera textualmente⁴⁴. En la práctica, esto supuso que solamente se pagaría a Francia la diferencia entre dichas 603.000 libras y lo que se obtuviese por los fletes y otras cantidades. Mientras tanto, en Veracruz, los comerciantes y militares de ambas naciones decidieron ignorar esta orden y volver juntos, llegando a Cádiz el 1 de marzo de 1710⁴⁵.

³⁹ Dicha figura, la de los diputados de flota elegidos por el Consulado de Sevilla, apareció en 1668 como responsables de repartir las cuotas y recaudar los impuestos a pagar durante la expedición. Vd. X. Lamikiz, *Flotistas en la Nueva España: diseminación espacial y negocios de los intermediarios del comercio transatlántico, 1670-1702*, «Colonial Latin American Review», XX (2011), 1, pp. 9-33 [en línea].

⁴⁰ AGI, IG, 2642, duplicado auténtico de Real Cédula de Felipe V, Madrid, 10 de octubre de 1707. En esta cédula los dos primeros diputados eran Fausto de Bustamante y José del Pozo, que más tarde sería sustituido por Francisco Justiniano.

⁴¹ AGI, IG, 2642, «Ynstrucción de lo que han de observar los diputados de comercio nombrados por S.M. para hir en las fragatas de Francia y capitana de Barlovento...», Madrid, 10 de octubre de 1710.

⁴² Para mayor detalle sobre los avatares de esta expedición se remite a Pérez-Mallaina Bueno, *Política naval española*, pp. 257-264 y 327-330 y a G. J. Walker, *Política española y comercio colonial (1700-1789)*, Barcelona, Ariel, 1979, pp. 77-79.

⁴³ AHN, E, 2334, oficio de Amelot a José de Grimaldo, Secretario de Estado, de 9 de enero de 1709 y listas de gastos adjuntas y reiteración de la petición en 13 de febrero, 26 de mayo y 16 de junio de 1709.

⁴⁴ AGI, IG, 2643, consulta del Consejo de Indias de 4 de junio de 1710. En el dictamen marginal del rey: «Va aquí copia del despacho en que se expresa el segundo ajuste que se hizo para la satisfacción del coste y gasto de estos dos vageles y me conformo en lo demás con lo que dize el consejo». Real Cédula original, refrendada por Grimaldo, en AHN, E, 2334.

⁴⁵ AGI, IG, 2643, carta de Andrés de Pez, capitán de la expedición, al rey, Capitana de Barlovento, 2 de marzo de 1710.

La recepción de la flota y la recaudación de los derechos reales fue llevada a cabo durante los dos meses siguientes en ausencia de Eon. A pesar de haber recibido órdenes expresas de Luis XIV y Felipe V de permanecer en Cádiz para realizar las cuentas⁴⁶, a los pocos días de pisar tierra firme, huyó a Madrid. Años después, la mujer de Eon, Teresa Petronila Hubrecht, relataba lo sucedido en otro memorial conservado en Simancas⁴⁷. Ante las deudas contraídas en Veracruz para el mantenimiento de la flota, partió a la Corte para pedir un adelanto. Incapaz de conseguirlo, decidió ordenar que se abonasen dichas deudas de los 97.000 pesos destinados a sufragar la escolta a Canarias. Esto dio lugar a dos procesos judiciales en los que finalmente se libró de la condena por la intervención de Felipe V. Por un lado, en el Consejo de Indias se le juzgó por las cuentas de la flota. Por otro, en el Consejo de Órdenes Militares se atendió la demanda de los capitanes de la escolta a Canarias.

En el Consejo de Indias, el asunto se prolongó durante todo el año siguiente⁴⁸. El 28 de agosto de 1711, Felipe V pidió que se citase a Eon y «de una vez y a punto fijo se verifique si resulta o no algún alcance de la cuenta»⁴⁹. La mayoría de los consejeros exculparon a Eon de la responsabilidad del descuadre de las cuentas. Ante la probabilidad de que la cantidad total sobrepasase el alcance a favor de Francia y la dificultad de calcular el valor exacto, decidieron que no se pagase nada a Luis XIV⁵⁰.

Mientras tanto, seguía el juicio en el Consejo de Órdenes⁵¹ donde Eon hizo gala de la ambigüedad de su identidad nacional. En el verano de 1710, Eon

⁴⁶ Traducción de Real Cédula de Luis XIV, Versalles, 12 de marzo de 1710, hecha el 31 de julio de 1710, contenida en AHN, Consejos, Órdenes Militares, Exp. 82178, pleito de Du Dresnay contra Eon, 1710-1711; AGI, IG, 2643, consulta del Consejo de Indias de 4 de junio de 1710; AGI, IG, 2642, instrucciones dadas a Eon, Horta y San Millán para la recepción de la flota, 18 de junio de 1710.

⁴⁷ AGS, E Inglaterra, 6840, «Papel que entregó al rey D. Guillermo Eon y me le dio su muger en 29 de agosto de 1722».

⁴⁸ AGI, IG, 2643, consulta del Consejo de Indias, 28 de diciembre de 1711, en el que se hace un amplio resumen de lo sucedido en los meses anteriores.

⁴⁹ Aparentemente en torno a abril de 1711 el asunto había pasado de la vía administrativa a la judicial. AGI, IG, 2642, minuta de consulta del Consejo de Indias, Madrid, 1 de abril de 1711, que concluye con la frase: «Finalmente, no se cumpliendo por Don Guillermo Eon en esta conformidad este expediente y todo lo que fuere de pasar, se deuerá remitir a justicia».

⁵⁰ Solamente tres de los consejeros dieron un parecer distinto: Frigiliana, Manuel de la Cruz Aedo y José Pastor. Dichos informes también están localizados en AGI, IG, 2643.

⁵¹ AHN, Consejos, Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo, Exp. 82178, pleito de Du Dresnay contra Eon, 1710-1711.

alegó haber gastado el dinero de la escolta en la manutención de los dos navíos y declaró que «no tiene que dezir más de lo que tiene declarado por ser el que responde ministro del rey Christianísimo, a quien tiene que dar quenta», por lo que insistía en derivar el asunto a la justicia francesa. Al año siguiente, declaró de nuevo. Protestó por el doble juicio que estaba sufriendo, pidió renunciar a su fuero de caballero de Alcántara y que el pleito siguiese en el Consejo de Indias, aunque fuesen asuntos distintos. Alegó entonces que tuvo que tomar este capital de los franceses, porque no pudo hacerlo de los españoles por el riesgo de ser sido detenido y sentenciado por la Casa de Contratación. Las dilaciones y las protestas de los afectados siguieron hasta noviembre de 1711, cuando el rey pidió un extracto del pleito⁵². Desgraciadamente, no se ha conseguido localizar la sentencia, por lo que suponemos que fue absuelto.

Aunque a finales de 1711 se dio la orden de pagar a Luis XIV lo que faltaba de la escolta del Apolón y el Tritón⁵³, tenemos indicios de que nunca se llegó a hacer efectivo. Años después, con Eon ya en Londres, el gobierno francés seguía exigiendo el abono de la deuda al gobierno de Felipe V. En el memorial de Simancas antes citado, de 1722, la mujer de Eon exculpaba a su marido del impago y aclaraba que esa insistencia se debía a los «malos oficios» que recibió Pontchartrain de Daubenton⁵⁴. Además de la pérdida del apoyo de Daubenton, este asunto daría lugar a que los siguientes embajadores franceses hablasen de él como «mal francés» o «bribón»⁵⁵. Con el problema añadido de que la mano derecha de Daubenton en Madrid, Partyet, iba a suceder a Mirasol en el consulado de Cádiz en 1715⁵⁶.

A pesar de la ruptura con los representantes de su antigua patria, el balance de este asunto para Eon no es totalmente negativo. Mientras su

⁵² En AGI, IG, 2643, en una consulta del Consejo de Indias de 13 de octubre de 1711, se adjunta una carta de Eon a Grimaldo de 15 de septiembre, remitida a su vez por el rey al Consejo, en la que protesta por el doble juicio que se le está realizando en Órdenes. Probablemente sería esta petición la que llevó a la paralización del juicio.

⁵³ El superintendente de Hacienda, Bergeick, comunicaba a Grimaldo la decisión del rey de librar los 32.543 pesos que faltaban de la escolta del *Apolon* y *Triton* en las cajas de *Nueva España*, en AHN, E, 2313, carta de Bergeick a Grimaldo, Madrid, 31 de diciembre de 1711; AGI, IG, 2643, consulta del Consejo de Indias de 12 febrero de 1712 y minuta de la misma en AHN, E, 2313. Finalmente, sería en la caja de alcabalas de México donde se librarían los 48.801 pesos al conde de Pontchartrain por este concepto, en AGI, IG, 2643, consulta del Consejo de Indias de 3 de mayo de 1712.

⁵⁴ AGS, E Inglaterra, 6840, «Papel que entregó al rey D. Guillermo Eon y me le dio su muger en 29 de agosto de 1722».

⁵⁵ Désos, *Les français de Philippe V*, p. 424.

⁵⁶ A. Mézin, *La correspondance de consuls de France à Cadix*, en *Le consulat de France à Cadix. Institution, intérêts et enjeux*, pp. 18-115: 60.

relación con el gobierno francés se deterioraba, con el gobierno hispano se reforzaba. En 1712 firmaba un contrato con Juan de Ubilla para cofinanciar una nueva flota de Nueva España⁵⁷. Ante las protestas, tanto de los comerciantes españoles como de los franceses, tuvo que cancelar el acuerdo⁵⁸; afortunadamente para él, ya que dicha expedición se hundió cerca de Las Bahamas como consecuencia de un huracán⁵⁹. Respecto al beneficio económico, debemos añadir que, por supuesto, además de su doble cargo, Eon también ejerció de comerciante en la flota. Sobre los retornos, merece la pena destacar los casi 300.000 pesos cargados a su nombre y una notable cantidad de tabaco, destinada en un buen porcentaje a la Real Compañía del Asiento de Negros⁶⁰. Estos retornos podrían ayudarnos a comprender la función de Eon dentro de la *Compagnie de Guinée*, aún poco definida.

En lo relativo a la relación con sus compatriotas comerciantes, cabe señalar que además de estos pleitos, sufrió demandas⁶¹. Este proceso pone de relieve la necesidad de investigar los mecanismos de reconversión de sus

⁵⁷ Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha, Colección Borbón-Lorenzana, P.V. 17 «Asuntos varios de Indias», pp. 605-625, copia del contrato entre Eon y Ubilla; Pérez Mallaína Bueno, *Política naval española*, p. 106; E. Tapias Herrero, *El naufragio de las flotas de Ubilla y Echevers*, «Revista de Historia Naval», 132 (2016), pp. 43-55; Walker, *Política española y comercio colonial*, pp. 82-86.

⁵⁸ ANP, AE/BI/219, ff. 164-166, respectivamente, carta de Bonnac a Mirasol y diversas cartas de Mirasol a Pontchartrain, comprendidas entre mayo y julio de 1712. A pesar de la anulación del contrato, parece que Eon siguió participando en la nueva flota. Según uno de los memoriales de Simancas ya citados, en 1712 «il fit acheter en France un navire de cinquante canons qui servit de Baze à la flotte qu'on vouloit envoyer et dont il devoit avoir le commandement en vertu du traitté qu'il fit avec le secretaire D. Bernardo Tinajero et quoy luy succita ensuite des anicroches qui l'obligerent à s'en departir, il voulut bien consentir à faire servir son navire de capitana et même à s'y interesser d'un tiers pour faciliter l'expédition de cette flotte qui perit malheureusement dans le canal de Bahama, ayant perdu par ce naufrage plus de cinq mil pistoles et Sa Majesté ayant retiré tout son trésor sans aucun fraix». AGS, E, 6845. «Mémoire abrégé des services du chevalier Eon...».

⁵⁹ Tapias Herrero, *El naufragio de las flotas de Ubilla y Echevers*, pp. 43-55.

⁶⁰ AGI, Consulados, 782B, libros registro de los retornos de cada uno de los barcos de la flota, s.d.

⁶¹ Entre otros pleitos, Eon tuvo que enfrentarse judicialmente con la casa Constant de Montpellier, dueños del *Florisante*, en AHPM, Protocolo 13764, ff. 263-265 y Real Academia de Historia, 14/11538, nr. 8, porción «Por Don Guillermo de Eon de la Villa Bague, caballero del orden de Alcántara con Don Jacome Andriani...», s.d. [1713]. Así como con Beauvais Lefer, dueño del *San Francisco* por deudas pendientes de esta flota, en el Parlamento de Bretaña, en AHPM, P^o 13764, ff. 347-348, poder de Guillermo Eon a Juan Mouel, de Saint-Malo. Madrid, 4 de febrero de 1713.

negocios y la recomposición de sus redes en los años siguientes, sobre todo en la etapa londinense.

4. *El retorno de la misión de Eon en Londres (1727-1729).*

Como decíamos en la introducción, en 1717 Eon vería recompensada su fidelidad con el puesto de representante de Felipe V ante la Compañía del Asiento en Londres, donde permanecería de forma intermitente hasta 1727⁶². Ya de vuelta en España, se daría el tercero de los episodios analizados, que aparentemente truncaría de forma definitiva su trayectoria socioeconómica ascendente. Según las instrucciones que recibió, Eon debería asistir en nombre del rey durante estos años a las juntas de la Compañía del Asiento e informar sobre sus buques y cargamentos, transmitir las noticias de los factores de la compañía en Indias o asistir a la medición de la capacidad del navío de permiso. Pero sobre todo, dado que Felipe V poseía un 25% de las acciones de la compañía, el rey esperaba recibir las cuentas del producto de la venta de esclavos. Sin detenernos demasiado en su labor en Londres, en la correspondencia que generó, se transmite, en efecto, información de todo tipo sobre la actividad de la compañía. Pero su principal cometido, la trasmisión de las cuentas, nunca lo cumplió⁶³.

A pesar de los resultados mejorables de su labor, ya de vuelta en Madrid, Eon logró sacar partido de su servicio a la Monarquía. Tras lograr en 1727 el cargo de consejero de Hacienda *ad honorem* y una pensión de 37.000 reales⁶⁴, Eon solicitó insistentemente que se le concediese el puesto de intendente en Santander o el de embajador en Londres⁶⁵. Tras las negativas recibidas, se retiró junto a su familia a Bilbao, donde murió dos años después. A estas peticiones se sumaron otras que aclaran el estado de sus vínculos sociales. En abril del mismo año, en plena guerra con Inglaterra, pedía un pasaporte para once barcos de Juan van Duffel, para traer su carga de bacalao desde Inglaterra y Virginia a Bilbao⁶⁶. Dado que los van Duffel

⁶² Concretamente entre 1717 y 1718, 1721 y mediados de 1724 y finales de 1724 y 1727, siendo su estancia interrumpida o bien por la guerra o por cuestiones personales. Vd. C. Infantes Buil, *El proyecto de Guillermo Eon para impedir el comercio ilícito de Indias*, en *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*, editado por F. Gil Martínez – A. Villareal Brasca, Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 125-142.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ Gaceta de Madrid de 18 de marzo de 1727.

⁶⁵ AGS, E, 6840, Eon a Juan Baustista de Orendáin, Madrid, 7 de junio y 3 de diciembre de 1727.

⁶⁶ AGS, E, 6840, Eon a Orendáin, 19 y 20 de abril de 1727.

eran antiguos socios de su suegro, Hubrecht⁶⁷, cabe pensar que su actividad comercial no había cesado en Londres y su retiro en Bilbao no fue casual, sino que sus intereses económicos se habían desplazado al norte. Meses más tarde, en septiembre, pediría permiso para hacer un informe sobre la actividad y abusos de la *South Sea Company* para el plenipotenciario de Luis XV en el congreso de Soissons⁶⁸; indicio de que sus relaciones con Francia, tampoco habían sido totalmente cortadas.

Pero al año siguiente, precisamente en el congreso de Soissons, uno de los plenipotenciarios españoles sobornó a dos de los empleados de la *South Sea Company*, para que confesasen algunas de las prácticas ilícitas de la compañía. Entre los individuos que aparecen como receptores de sobornos figuraba Eon, que había recibido mil libras esterlinas y una pensión anual de ochocientas más por falsear la medición del navío de permiso⁶⁹. Sin que aún sepamos la repercusión que pudo tener esta delación, ni su veracidad, como decíamos, su viuda y sus descendientes perderían la situación acomodada que Eon había disfrutado en vida⁷⁰.

5. Conclusiones.

Si hablamos de la relación entre las fidelidades ‘nacionales’ y el ascenso social, el primer episodio no tuvo mayor relevancia. Posiblemente fue más un enfrentamiento personal con el cónsul, que el inicio del deterioro de las relaciones con la monarquía francesa. Refleja una discordancia sobre la forma de entender el comercio francés con Indias, en la que muchas autoridades francesas eran conscientes de que un abuso visible, como el discutible comercio de Eon en Portugal, podía suponer el fin de los privilegios concedidos. Dicha tensión responde a la existente en general entre las

⁶⁷ Sanz Ayán, *Financieros de Felipe V*, p. 566.

⁶⁸ AGS, E, 6840, Eon a Orendáin, Madrid, 8 y 12 de septiembre de 1727.

⁶⁹ AGS, E, 7017, Joaquín Ignacio de Barrenechea a Orendáin, París, 31 de agosto de 1728. Este documento fue citado por primera vez en la obra de V. L. Brown, *The South Sea company and contraband trade*, «The American Historical Review», XXXI (1926), 4, pp. 662-678. A partir de este texto, la cuestión del soborno de Eon se ha repetido literalmente en toda la bibliografía relacionada.

⁷⁰ A través del legado al Hospital General de Madrid de su hijo Guillermo Eon Hubrecht – único heredero de sus padres y abuelos – sorprende observar que no tuviese propiedades inmuebles y que la almoneda de sus bienes alcanzase apenas los 18.000 reales de vellón. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Diputación, 5287, Doc. 4. Cuentas de la testamentaría de Guillermo Eon Hubrecht. Citado en Sanz Ayán, *Financieros de Felipe V*, p. 566.

colonias mercantiles y los cónsules, institución que al fin y al cabo, trataba de fiscalizar su actividad, reduciendo así su independencia⁷¹.

En el segundo episodio, sí vemos una ruptura clara. Se podría pensar en una decisión deliberada de Eon, en la que renunció a la protección de la monarquía francesa a cambio de una mejora en su posición respecto al gobierno de Felipe V. Pero parece más plausible que, ante un urgente apuro financiero, optó por la solución menos negativa. En todo caso, el choque entre la expectativa del gobierno francés de que favoreciese de forma corporativa a sus compatriotas y la elección voluntaria de Eon de tomar el dinero de los franceses en lugar de los españoles para pagar sus deudas, desembocaron en un deterioro de su credibilidad ante el gobierno francés y, tal vez, para sus socios habituales. Pérdida que debe ser matizada ya que, como veíamos en el primer episodio, sus socios no solo eran franceses o españoles.

En el caso del tercer episodio, si el soborno es cierto, posiblemente no se trata tanto de un cambio de fidelidad como de una decisión arriesgada y errónea. Aunque faltan muchas incógnitas por aclarar, sí podemos asumir que, con una imagen y una credibilidad ya deteriorada por su mala relación con la embajada francesa, esta noticia pudo suponer el fin de cualquier posibilidad de consolidar su posición en la corte de Felipe V.

⁷¹ Tensión que sería aún más notable en la siguiente década. Véase O. Le Gouic, *Les négociants dans l'assemblée de la Nation Française à Cadix: représentation, assiduité et implication du négoce dans les affaires du Consulat de France (1716-1728)*, «Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest», CXX (2013), 1, pp. 97-128.

PARTE II

NOBILTÀ ANTICHE E NUOVE:
TRA ASSIMILAZIONE E RINNOVAMENTO

SERGIO BRAVO SÁNCHEZ

LOS GRANDES ANTE LAS GOBERNACIONES DE LA EMPERATRIZ ISABEL

EL CASO DEL IV ALMIRANTE DE CASTILLA

En algunas ocasiones se han simplificado demasiado las relaciones entre la nobleza y la monarquía, estableciendo siempre una dinámica de incompatibilidad absoluta entre ambas y un consiguiente enfrentamiento. Sin embargo, monarquía y nobleza constituían dos dimensiones del poder del universo antiguo-regimental que interactuaban entre sí de forma mucho más compleja¹. Si asumimos, además, como en este trabajo se hace, que las redes clientelares constituyen un prisma de primer orden para la comprensión del poder en el Antiguo Régimen, la monarquía queda como la cúspide de una enorme pirámide compuesta por la superposición de esas redes². Nos encontramos ante monarquías dinástico-patrimoniales y soberano-estamentales en las que quienes sirven al Rey sirven a esa persona y a su linaje³, no al Estado entendido en términos actuales. Por tanto, en este contexto, ganar una lealtad era un elemento fundamental en la construcción de un entramado clientelar tendente a consolidar a una persona o un linaje en sus funciones⁴.

Este trabajo se integra en el proyecto de investigación «Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)» [HAR2015-69143-P] y en el grupo complutense de investigación *Élites y agentes en la Monarquía Hispánica: formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506-1725)* [UCM-GR 105/18].

¹ D. García Hernán, *Nobleza y Estado en la España moderna*, «Revista de historiografía», IX (2008), pp. 50-63.

² A. Feros, *Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII*, «Relaciones», LXXIII (1998), pp. 17-49: 29-31.

³ A. Esteban Estríngana, *El servicio: paradigma de relación política en los siglos XVI y XVII*, en *Servir al Rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, edición de A. Esteban Estríngana, Madrid, Sílex, 2012, pp. 11-12.

⁴ A. Alvar Ezquerro, *La Emperatriz. Isabel y Carlos V, amor y gobierno en la corte española del Renacimiento*, Madrid, La esfera de los libros, 2012, p. 256.

Es en este contexto, de afirmación de lealtades en la consolidación del reinado de Carlos V, es en el que nos encontramos a la hora de tratar las relaciones entre la nobleza castellana y la Emperatriz Isabel durante los períodos en los que ésta ejerció el poder legítimamente como delegada de su esposo en la década comprendida entre 1528 y 1538.

1. *Las relaciones entre Corona y Grandes: perspectivas historiográficas y modelos de análisis.*

El estudio de la nobleza se ha constituido en los últimos tiempos en un sujeto de análisis por sí mismo, casi en una disciplina dentro de los estudios históricos sobre las Edades Media y Moderna⁵. En toda su amplitud y sus relaciones con otras disciplinas en auge dentro de la historiografía, destacan los estudios sobre la compleja relación entre las capas altas del estamento nobiliario y la monarquía⁶, en los que esta investigación pretende insertarse.

De forma general, y un tanto gruesa por consiguiente, podemos establecer la existencia de dos perspectivas historiográficas sobre las relaciones entre la alta nobleza y la monarquía, que han generado, a su vez, dos modelos de análisis e interpretaciones de éstas.

Por un lado contamos con el conjunto de estudios clásicos en la materia donde podemos situar a autores como Luis Suárez Fernández⁷ o María Concepción Quintanilla Raso⁸, entre otros muchos; los más, a decir verdad,

⁵ Estados de la cuestión sobre la nobleza en el siglo XVI y las formas de abordar su estudio pueden encontrarse en D. García Hernán, *La historiografía de la nobleza en la Edad Moderna: las últimas aportaciones y las nuevas líneas de investigación*, «Revista de historiografía», II (2005), pp. 15-31 y Id., *El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico*, «Hispania. Revista española de Historia», CLXXXIV (1993), pp. 497-539.

⁶ Debe señalarse que al margen de los estudios sobre las élites de poder en los diferentes contextos monárquicos en los últimos tiempos se ha venido implementando la línea de investigación sobre las estructuras de poder republicanas en la Edad Moderna. A este respecto puede consultarse la obra *Repúblicas y republicanismos en la Edad Moderna*, edición de M. Herrero Sánchez, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017. Desde aquí mi agradecimiento al dr. García Montón por sus interesantes y necesarios comentarios a este respecto durante la celebración del congreso internacional que dio origen al presente volumen.

⁷ Entre su extensa obra cabe destacar al respecto de esta afirmación L. Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos: fundamentos de la monarquía*, Madrid, Ediciones Rialp, 1989; Id., *Nobleza y monarquía. El proceso de construcción de la Corona española. Entendimiento y rivalidad*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003; y el galardonado con el Premio Nacional de Historia 2001, Id., *Reina*, Barcelona, Editorial Ariel, 2000.

⁸ Destacan entre sus trabajos los volúmenes *Títulos, grandes del Reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, dirigido de M. C. Quintanilla Raso,

en el panorama historiográfico español. Este conjunto de trabajos proyecta, por lo general, un esquema tripartito de interpretación del desarrollo de las relaciones entre Grandes y Corona que establece tres momentos situados en el tiempo cronológicamente; en primer lugar, el alargamiento del faccionalismo típico de los reinados de Juan II y Enrique IV durante la Guerra de Sucesión castellana; que da paso, en un segundo episodio, al marco de estabilidad que regula las relaciones nobleza-Corona con predominio de la segunda en el reinado de los Reyes Católicos; y, finalmente, un tercer y último escalón que supondría la reactivación de los conflictos ante la crisis dinástico-sucesoria a partir de la muerte del Príncipe don Juan.

En ese esquema clásico, sobradamente conocido y reproducido en infinidad de obras historiográficas españolas, el conflicto nobleza-monarquía aparece retratado como un enfrentamiento dual y maniqueo entre dos instancias por un objeto definido en su abstracción teórica, el 'poder', que, sin embargo, es escasamente descrito⁹. Debe tenerse en cuenta que las tesis de Weber y Schmitt han tenido una enorme repercusión en la manera de entender el poder por parte de los modernistas, y ello ha tenido como consecuencia una comprensión de la política como el ejercicio del poder legítimo, cuando, en realidad, estos dos conceptos se ligaron de forma aparentemente indisoluble a finales del siglo XIX y principios del siglo XX¹⁰. Junto a ello, además, se establecen dos conceptos dependientes el uno del otro para definir el conflicto: «fortalecimiento del poder real» y «debilitamiento del poder nobiliario», estableciéndose la incompatibilidad de la coexistencia de ambos poderes sin el predominio de uno¹¹.

Madrid, Sílex, 2006 y M. C. Quintanilla Raso, *La nobleza señorial en la Corona de Castilla*, Granada, Universidad de Granada, 2008, junto con un buen número de capítulos de obras colectivas y artículos entre los que aquí traemos Ead., *Facciones, clientelas y partidos en España en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad*, en *Poder, economía, clientelismo*, coordinado por J. Alvarado Planas, Madrid, Marcial Pons, 1997, pp. 15-50 y M. C. Quintanilla Raso, *Consenso, pacto, amistad y seguridad. Escrituras y tácticas nobiliarias en la Castilla del siglo XV*, en *Pacto y consenso en la cultura política peninsular: (siglos XI al XV)*, coordinado por J. M. Nieto Soria – O. Villarroel González, Madrid, Sílex, 2013, pp. 65-91.

⁹ Sobre la dificultad de comprensión de la categoría 'poder' en los estudios políticos sobre el Antiguo Régimen pueden observarse las reflexiones, desde una perspectiva conceptual, del profesor Benigno: F. Benigno, "Poder", en Id., *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*, Madrid, Cátedra, 2013, pp. 175-198.

¹⁰ J. Franzé Mudanó, *Del buen gobierno al buen dominio. La crisis del concepto de política en el pensamiento europeo hacia el último cambio de siglo*, «Revista de Estudios Políticos», CVIII (2000), pp. 167-195.

¹¹ A modo de ejemplo, Luis Suárez, en su *Isabel I, Reina*, titula, no en vano, el capítulo donde se tratan estas cuestiones como «restauradores de la monarquía». Sobre las relaciones

Por otro lado, encontraríamos los trabajos de la Escuela Neoestructuralista, con autores destacados como John Watts¹², Wim Blockmans¹³ o Jean-Philippe Genet¹⁴. La mayoría de sus aportes se han producido en el seno del grupo de investigación de la Universidad de Oxford *The Origins of the Modern State in Europe, 13th to 18th Centuries*, que viene a establecer el estudio del surgimiento y desarrollo del Estado moderno en un paradigma de análisis a largo plazo¹⁵. En relación a las conflictivas relaciones entre la alta nobleza y la monarquía a finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad, esta perspectiva neoestructuralista describe un proceso de consolidación y coordinación de las estructuras monárquicas que acabaron por diferenciarse del resto de estructuras de poder con las que se encontraba en litigio, especialmente la nobiliaria, pero no sólo, al tener el tipo más completo posible de comunidad política combinada, a su vez, con el nivel más completo de autoridad. Fue esto, en su opinión, lo que decantó la balanza a favor de la monarquía, cuyo gobierno había aumentado considerablemente, creando nuevas dependencias que redefinieron las relaciones de poder en el Occidente europeo¹⁶.

Al margen de los dos grandes paradigmas de interpretación de este proceso histórico, sin duda fascinante, creo importante señalar el gran problema que presenta el estudio de los grandes linajes nobiliarios desde la perspectiva de sus relaciones con el poder en la transición a la Modernidad por la falta de continuidad histórica de los propios trabajos. En el medievalismo, donde se han desarrollado con mayor fuerza estos estudios, rara vez se supera la barrera cronológica autoimpuesta de 1500-1515. En el modernismo, por

entre los Grandes y los Reyes Católicos a la hora de conformar las nuevas realidades políticas en Castilla, puede verse también el clásico estudio J. Cepeda Adán, *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*, Madrid, CSIC, 1952.

¹² De especial relevancia para la concepción de lo que aquí se dice ha sido la obra J. Watts, *The making of polities: Europe, 1300-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

¹³ Sobresale el volumen W. Blockmans – W. Prevenier, *The Promised Lands: The Low Countries Under Burgundian Rule, 1369-1530*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1988, y su conocida obra sobre el Emperador W. Blockmans, *Carlos V: la utopía del Imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

¹⁴ Especialmente J.-P. Genet, *La genèse de l'Etat moderne. Culture et société politique en Angleterre*, Paris, PUF, 2003.

¹⁵ Entre las muchas obras que este grupo ha venido editando desde sus comienzos cabe señalar por su relevancia en este texto *The Origins of the Modern State in Europe, 13th-18th Centuries: Power Elites and State Building*, edición de W. Reinhard, Oxford, Oxford University Press, 1996.

¹⁶ Watts, *The making of polities*, pp. 48-52.

su parte, los estudios sobre nobleza adquieren una diferente naturaleza, con especial relevancia de los estudios sobre el mundo cortesano, y, la mayoría se retrotraen, a lo sumo, a mediados del siglo XVI¹⁷, existiendo además un importante vacío respecto al estudio de la nobleza en tiempos de Carlos V¹⁸.

2. *La alta nobleza castellana y la larga crisis dinástico-sucesoria (1504-1527).*

El escenario abierto que se presentaba a partir de la muerte del Príncipe Juan en 1497 hizo posible un realineamiento de las posiciones nobiliarias frente a la Corona¹⁹. A un contexto propicio para el conflicto debemos sumar una cultura y una práctica política de los Grandes basada en la faccionalidad y en la reafirmación discursiva de su poder en un contexto de negociación constante con la Corona²⁰. Este proceso, definitivamente abierto con la muerte de la Reina Isabel en 1504, no se cerrará hasta la consolidación de la dinastía Habsburgo en el trono con la tríada de acontecimientos que tuvieron lugar respectivamente en 1525 con las Cortes de Toledo, 1526 con el matrimonio imperial, y, finalmente, 1527 con el nacimiento del Príncipe Felipe²¹.

El punto de partida de esta situación era la evidencia de que la sucesión de Isabel y Fernando ya no iba a producirse en clara continuidad con sus preceptos. Las muertes sucesivas de la Princesa Isabel y del Príncipe Miguel de la Paz, en 1498 y 1500 respectivamente, hicieron recaer finalmente la sucesión en la Infanta Juana, y con ella en su marido, el Archiduque Felipe el Hermoso. Se creó entonces entre los Grandes una situación de expectativa,

¹⁷ E. Soria Mesa, *La aristocracia de Castilla en tiempos de Isabel la Católica. Una cuestión de familia*, en *Andalucía y Granada en tiempos de los Reyes Católicos*, edición de M. García Fernández – C. A. González Sánchez, Sevilla, Editorial Universidad de Granada, 2006, p. 152.

¹⁸ S. Fernández Conti, *Carlos V y la alta nobleza castellana: el almirante don Fadrique Enríquez*, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coordinado por J. Martínez Millán, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. II., pp. 29-51. La mayoría de obras de referencia sobre el Emperador y su tiempo siguen siendo en forma de biografía, a este respecto cabe señalar la más reciente de ellas de G. Parker, *Carlos V. Una nueva vida del emperador*, Barcelona, Planeta, 2019.

¹⁹ J. Martínez Millán, *De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497-1506)*, en *La Corte de Carlos V*, coordinado por J. Martínez Millán, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. I, pp. 45-72.

²⁰ Sobre las bases teóricas de esta cultura política del pacto y el contrato véase J. M. Nieto Soria, *El consenso en el pensamiento político castellano del siglo XV*, «Potestas. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica», III (2010), pp. 99-121.

²¹ Alvar Ezquerro, *La Emperatriz*, pp. 139-141.

tal y como la ha definido la doctora Quintanilla Raso²², por la llegada de Felipe el Hermoso y que sirve como definición del estado de ánimo de éstos tras la muerte de la Reina Isabel en 1504. Por otro lado, debemos pensar que también en torno a los años noventa del siglo XV se produce una renovación generacional en los grandes linajes²³, lo que de facto supone una mudanza en las formas y en el panorama político²⁴. Así mismo, la nobleza castellana había generado, desde finales de esa década, una fuerte animadversión hacia el Rey Fernando que se consolidó tras la muerte de la Reina, edulcorando la memoria de ésta, y haciendo del Rey de Aragón poco menos que un usurpador²⁵. Respecto a las expectativas creadas en los Grandes por el advenimiento de Felipe el Hermoso, es Bethany Aram la que ha concretado la influencia de los pareceres enviados por el embajador castellano en Flandes, Gutierre Gómez de Fuensalida, que hacían ver a un joven borgoñón muy influenciado por sus entornos cercanos²⁶.

En este preciso instante comienzan a aparecer algunos nombres que a la postre serán de gran importancia en los periodos de gobernación de la Emperatriz Isabel, como los Manrique de Lara, Duques de Nájera. Pero volviendo al punto de fricción que supuso la sucesión de Isabel la Católica, lo que aquí debemos señalar es como la mayoría de linajes de la alta nobleza castellana decidieron tomar partido por el archiduque flamenco en la idea de que eso les serviría para acrecentarse. Sin embargo, fueron varios también los que sufrieron un proceso de extrañamiento al Rey Felipe, entre los que destaca el papel del VII Condestable, Bernardino Fernández de Velasco y Mendoza, ante la idea del Habsburgo de hacerse con el trono de Castilla violando los derechos de su esposa²⁷.

²² M. C. Quintanilla Raso, *Élites de poder, redes nobiliarias y monarquía en la Castilla de fines de la Edad Media*, Anuario de «Estudios Medievales», XXXVII (julio-diciembre 2007), 2, p. 970 y Ead., *Fórmulas y prácticas de la cultura nobiliaria: los Grandes en la crisis dinástica castellana (1498-1507)*, en *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico (1250-1808)*, edición de J. M. Nieto Soria – M. V. López-Cordón Cortezo, Madrid, Sílex, 2008, p. 212.

²³ Por ejemplo, el IV Almirante accedió a su condición en 1485 y su primo el VII Condestable hizo lo propio en 1492.

²⁴ J. Marías Aguilera, *El método histórico de las generaciones*, Madrid, Revista de Occidente, 1949.

²⁵ J. A. Sesma Muñoz, *Fernando. Rey y gobernador*, en *De Fernando el Católico a Carlos V (1504-1521)*, coordinación de M. A. Ladero Quesada, Madrid, Real Academia de la Historia, 2017, pp. 11-48.

²⁶ B. Aram, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 67-68.

²⁷ Quintanilla Raso, *Élites de poder, redes nobiliarias y monarquía en la Castilla*, pp. 977-978.

La muerte en extrañas circunstancias del joven rey consorte el 25 de septiembre de 1506 cerró ese intenso verano que consumió la quiebra de los Grandes con el proyecto político de los Reyes Católicos ahora encarnado en la figura del Rey don Fernando. Si bien es cierto que durante la Segunda Gobernación del Rey de Aragón, entre agosto de 1507 y enero de 1516, fecha de su fallecimiento, éste pudo apaciguar los ánimos de los Grandes, ni el *felipismo antifernandino* desapareció, ni tampoco lo hicieron las expectativas que en muchos linajes generaba una sucesión abierta²⁸.

La llegada a Castilla de Carlos de Habsburgo en noviembre de 1517 volvía a dar lugar a una situación políticamente compleja que acabó por desembocar en el conflicto de las Comunidades de Castilla (1520-1521)²⁹. La actitud de los Grandes a este respecto, analizada para el caso concreto de los Alburquerque por Diego Pacheco Landero en este volumen, fue, de nuevo, tendente a generar una situación de negociación con la Corona que les fuera favorable, acabando por imponer muchas de sus condiciones al nuevo monarca³⁰. Excede a los compromisos de este capítulo señalar de forma más pormenorizada la actitud de los Grandes durante las Comunidades³¹, mereciendo ahora la atención su actitud ante la delegación del poder real en la Emperatriz Isabel a partir de 1528.

3. *Actitud y práctica de los Grandes ante la delegación del poder real en la Emperatriz.*

La reconfiguración de las facciones nobiliarias y cortesanas en torno a la llegada a la Península de Carlos V fue intensa, mutando y transformándose

²⁸ Para este intenso e interesante periodo se puede consultar J. Martínez Millán, *La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)*, en *La Corte de Carlos V*, vol. I, pp. 103-113.

²⁹ R. Carrasco, *Las convulsiones de los primeros años y el restablecimiento del orden*, en *La empresa imperial de Carlos V y la España de los albores de la Modernidad*, Madrid, Cátedra, 2015, pp. 53-110.

³⁰ Puede verse, por ejemplo, en las disposiciones acordadas en las Cortes de Valladolid de 1523 y las de Toledo de 1525. M. Colmeiro y Peiró, *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1883, pp. 115-142.

³¹ Sobre el proceso de acercamiento y realineamiento de los Grandes con la Corona encontramos la obra clásica J. I. Gutiérrez Nieto, *La Comunidades como movimiento anti-señorial. La formación del bando realista en la Guerra Civil castellana (1520-1521)*, Barcelona, Editorial Planeta, 1973. De mayor actualidad sobre este mismo asunto: A. Espinosa, *The Empire of the Cities. Emperor Charles V, the Comunero Revolt and the transformation of the Spanish System*, Boston, Brill, 2009.

éstas ante un escenario que se presentaba como absolutamente nuevo³². Bien es cierto que podemos señalar dos tendencias que eran claramente identificables; por un lado, los linajes que configuraron el núcleo duro del *felipismo*, y que fueron rescatados por el joven Carlos y colocados en puestos de relieve. Dos ejemplos clave a este respecto son don Juan Manuel, Señor de Belmonte (f. s. XV-1543)³³, convertido en I Presidente del Consejo de Estado en 1526³⁴ y don Francisco de Zúñiga y Avellaneda y Velasco, III Conde de Miranda (1492-1536)³⁵, convertido en Mayordomo Mayor de la Emperatriz Isabel en 1528³⁶. Por otro lado, podemos identificar a otras Casas que se van a mantener hostiles a la Corona por norma, como es el caso del IV Almirante, don Fadrique Enríquez de Velasco (1460-1538) o del II Duque de Nájera, don Antonio Manrique de Lara y Castro (1466-1535).

Entre los muchos aspectos que quedaban por definir al comienzo del reinado de Carlos V sobresalía la gestión de las ausencias del monarca que, como

³² W. Blockmans, *Unidad dinástica, diversidad de cuestiones*, en *El Imperio de Carlos V. Procesos de agregación y conflicto*, dirigido por B. García García, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2000, pp. 29-44.

³³ Conocido por la felonía que como tantos otros hiciera a los Reyes Católicos durante la larga crisis dinástico-constitucional. El Señor de Belmonte, se convirtió en el principal servidor castellano del Archiduque Felipe el Hermoso y acumuló una ingente cantidad de cargos durante el breve reinado de éste. Tras el regreso de Fernando el Católico fue encarcelado acusado de traición y posteriormente liberado con la llegada de Carlos I, que siempre dispuso del que había sido fiel consejero de su padre. Desde entonces ocupó cargos de relieve hasta su fallecimiento en 1543. Un perfil biográfico completo se puede consultar en *La Corte de Carlos V*, vol. II, t. III, pp. 264-269 y en S. Fernández Conti – F. Labrador Arroyo, *Juan Manuel*, [en línea] *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/15442/juan-manuel> (consulta 12 de abril de 2019).

³⁴ F. Barrios Pintado, *El Consejo de Estado de la Monarquía Española*, Madrid, Consejo de Estado, 1984, pp. 64-71.

³⁵ Desde 1503 se destacó junto con otros nobles castellanos por su acercamiento concupiscente al entonces Archiduque Felipe el Hermoso, que durante su breve reinado estipuló cuantiosos beneficios para éstos, todos truncados con la repentina muerte del Rey y el regreso de Fernando el Católico. Recuperó de nuevo el favor real al sobresalir sus servicios militares en el bando realista durante la Guerra de las Comunidades. Estos servicios fueron recompensados con el cargo de Mayordomo Mayor de la Emperatriz con asiento en el Consejo de Estado. Por lo general se le suele asociar al grupo de poder del Secretario Real Francisco de los Cobos, protagonizando algunos enfrentamientos con el Cardenal Tavera. Un perfil biográfico completo se puede consultar en *La Corte de Carlos V*, vol. II, t. III, pp. 316-325 y en S. Fernández Conti – F. Labrador Arroyo, *Francisco de Zúñiga y Avellaneda y Velasco*, [en línea] *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/21378/francisco-de-zuniga-y-avellaneda-y-velasco> (consulta 12 de abril de 2019).

³⁶ F. Labrador Arroyo, *La Emperatriz Isabel de Portugal, mujer de Carlos V: Casa Real y facciones cortesanas (1526-1539)*, «Portuguese Studies Review», XIII (2005), pp. 1-38: 12.

era evidente, no iba a poder estar en la mayoría de sus estados la mayoría del tiempo³⁷. Para el caso del patrimonio hispánico del César se optó por la figura de la Emperatriz³⁸, que ejerció legítimamente el poder real delegado por su esposo en las Coronas de Castilla y Aragón un total de cinco veces durante la década 1528-1538³⁹. Las relaciones con los Grandes en este periodo se deben entender en un contexto de afirmación de lealtades y de consolidación de la nueva dinastía después de la quiebra que supusieron las Comunidades⁴⁰.

En el conjunto del reinado carolino, las relaciones entre el Emperador y los grandes fueron, en términos generales, bastante complicadas, lo que hace que sea complejo caracterizarlas de forma abstracta y absoluta⁴¹. Es posible, no obstante, señalar cuatro líneas maestras que definieron las relaciones entre Carlos V y los Grandes: su apartamiento de las estructuras de gobierno y administración de la Monarquía, siguiendo el modelo de sus abuelos de gobernar con los Grandes sin que los Grandes gobiernen; su utilización en las campañas hegemónicas de Carlos V, permitiéndoles ser partícipes, a título nominal, de las glorias imperiales; su empleo sistemático en las Casas Reales, donde éstos colocaron hábilmente a sus hechuras, creando así, para con la Corona y los soberanos, nuevos lazos de lealtad – de nuevo, un modelo pues-

³⁷ M. Rivero Rodríguez, *Gobernar un Imperio*, en *Gattinara, Carlos V y el sueño del Imperio*, Madrid, Silex, 2005, pp. 83-102.

³⁸ Sobre los cimientos teóricos de la delegación del poder real en Castilla véase F. de Arvizu, *Regencias y gobernaciones en la tradición jurídico-política castellana*, en *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505*, coordinado por B. González Alonso, Salamanca, Editorial de las Cortes de Castilla y León, 2006, pp. 243-267, y sobre el papel femenino en el gobierno D. Pelaz Flores, «*Reynante(s) en vnos*». *Fundamentación del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media*, «Anuario de Estudios Medievales», XLVIII (julio-diciembre 2018), 2, pp. 845-869.

³⁹ Estos periodos, conocidos como las Gobernaciones de la Emperatriz, sumaron siete años sobre un total de diez de actividad política de doña Isabel. Se desarrollaron entre abril y julio de 1528; marzo de 1529 y abril de 1533; marzo de 1535 y diciembre de 1536; y julio de 1537 y agosto de 1538. La Emperatriz no fue la única consorte en ejercer el poder real como delegada de su esposo, así podemos destacar, entre otras, a la Reina Isabel de Borbón, sobre este periodo puede consultarse el artículo A. Franganillo: *Isabel de Borbón and the Governance of the Spanish Monarchy*, «*Early Modern Women: An Interdisciplinary Journal*», XII (2017), 1, pp. 25-47. Para casos extra peninsulares puede verse la obra de K. Crawford, *Perilous Performances. Gender and Regency in Early Modern France*, Harvard, Harvard Historical Studies, 2004.

⁴⁰ A. Alvar Ezquerro, *El Gobierno de la Emperatriz y la consolidación de la dinastía*, en *Política y cultura en la época moderna. Cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías*, edición de A. Alvar Ezquerro – J. Contreras Contreras – J. I. Ruiz Rodríguez, Madrid, Editorial de la Universidad de Alcalá, 2004, pp. 51-63.

⁴¹ B. Benassar, *Los hombres del Rey. El papel de la nobleza y el reparto del poder*, en Id., *La España del Siglo de Oro*, Madrid, Crítica, 1983, pp. 48-52.

to en práctica por los Reyes Católicos; y la erección de la Corona y las instancias de la Monarquía como árbitro entre los distintos pleitos nobiliarios.

En todos ellos se va a implicar la Emperatriz como actriz de la política carolina. Las gobernaciones de doña Isabel van a utilizarse por algunos Grandes para realizar desafíos abiertos a la autoridad real, aprovechando la ausencia del monarca. Muchos son los casos que podemos observar a este respecto si bien, en pro de una sistematización, podemos advertir el crecimiento de la petición de mercedes a la Emperatriz⁴² y el desafío a su autoridad como Gobernadora.

4. «*Con gran trabajo se le puede sufrir*». *El IV Almirante y sus relaciones con la Corona (1504-1538)*.

Es en este último aspecto, el desafío a su autoridad como gobernadora, es donde encontramos un ejemplo que nos sirve como caso-tipo de las relaciones entre algunos Grandes y la Emperatriz: el de don Fadrique Enríquez de Velasco (1460-1538), IV Almirante de Castilla (1485-1538)⁴³. Durante su dilatada vida y ante los turbulentos acontecimientos vividos en Castilla en el tránsito del siglo XV al XVI desempeñó un complejo pero enérgico papel político que le llevó a protagonizar sonadas intervenciones manteniendo una estrategia de linaje que ponía en jaque la autoridad de la Corona. Destacado por su intervención a favor de Carlos V en las Comunidades, pasó las dos últimas décadas de su vida intrigando y mantuvo con la Emperatriz una relación basada en la condescendencia que finalmente le apartó de la Corte, muriendo en su solar de Medina de Rioseco un año antes que doña Isabel.

⁴² Por ejemplo: Memoria de lo que la Emperatriz pide por particulares, s.l., ca. 1530, AGS, Estado, leg. 21, ff. 6 y sgg., y también en Las cosas que la Emperatriz nuestra señora escribe por particulares, AGS, Estado, leg. 22, f. 30. Sobre la capacidad de doña Isabel para otorgar mercedes a instancia de la Cámara de Castilla, véase: Restricciones al poder de la Emperatriz, Toledo, 8 de marzo de 1529, AGS, Patronato Real, leg. 26, f. 15 y Poder de Carlos V a la Emperatriz, Bolonia, 16 de enero de 1530, AGS, Estado, leg. 21, f. 245, tal y como aparece en M. Fernández Álvarez, *Corpus documental de Carlos V*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1973, vol. I, pp. 195-197.

⁴³ Fadrique Enríquez de Velasco (1460-1538), IV Almirante de Castilla. Sobre su figura no se han realizado monografías u obras completas. Su biografía se puede encontrar dentro de la monografía M. de Castro y Castro, *Los Almirantes de Castilla, llamados Enríquez*, Santiago de Compostela, Editorial El Eco Franciscano, 1999, pp. 177-223, así como en S. Fernández Conti, *Enríquez, Fadrique*, en *La Corte de Carlos V*, vol. II, pp. 120-121 y en S. Fernández Conti – F. Labrador Arroyo, *Fadrique Enríquez de Velasco*, [en línea] *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/16760/fadrique-enriquez-de-velasco> (consultado 08 de abril de 2018).

El caso del IV Almirante es muy representativo de una estrategia de linaje, la de los Enríquez, basada en una relación hostil con la Corona que podemos resumir en una serie de hitos durante la crisis dinástico-sucesoria de 1504-1526. En primer lugar debemos recordar que el IV Almirante era primo-hermano de Fernando el Católico, pues su padre era hermano de la madre del Rey de Aragón, de tal manera que durante varios momentos del reinado, el Almirante fue aliado de las políticas de su primo el Rey. Con la muerte de la Reina Isabel se alineó en las tesis *antifernandinas* y se sumó al bando *felipista*, pero a la llegada del Archiduque y ante sus pretensiones de convertirse en Rey de Castilla violentando los derechos de su esposa, se desmarcó de las posturas del Duque de Nájera y otros para pasar a encarnar una ‘tercera vía’ *juanista* – así llamada por la defensa de los derechos de la Reina y no de su propia persona – que quedó, obviamente, en punto muerto con la muerte de El Hermoso⁴⁴. Después pasó a ser de los principales valedores de su primo el Rey don Fernando abogando, como el Cardenal Cisneros y el Duque de Alba, por su regreso a Castilla. Después se erigió, con la llegada de Carlos V, en consejero del nuevo monarca, haciendo valer su condición de anciano, que explotó hábilmente desde entonces y hasta su muerte. Durante las Comunidades adquirió el papel más importante de su dilatada carrera política cuando en alianza con su primo el Condestable, redujo la Comunidad de Burgos con sus huestes y fue nombrado co-gobernador del Reino⁴⁵.

En el momento posterior a las Comunidades se le debe considerar uno de los artífices de la consolidación de la dinastía, pues se había posicionado como unas de las voces más relevantes a la hora de aconsejar al César que desposase a su prima Isabel de Portugal. Así se lo hacía saber al propio don Carlos alrededor de 1520:

Diréis a Su Majestad que quiera casarse con persona de nuestra nación y que ésta desearía ser hija del Rey de Portugal y que su Alteza debería mirar en el aventura que está toda España y que con sólo ese casamiento lo remedia todo, y dejándonos señora de nuestra lengua y príncipe, podía su Majestad ir por todo el mundo⁴⁶.

Como vemos, incluso, planteando ya la delegación del poder real en los términos que luego se realizaría.

⁴⁴ Quintanilla Raso, *Élites de poder, redes nobiliarias y monarquía en la Castilla*, pp. 977-978.

⁴⁵ Castro y Castro, *Los Almirantes de Castilla*, pp. 209-222 y Gutiérrez Nieto, *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, pp. 304-305.

⁴⁶ Carta del Almirante al Emperador, ca. 1520, citada en J. L. Gonzalo Sánchez-Melero, *Felipe II, Princeps Hispaniorum: la castellanización de un príncipe Habsburgo (1527-1547)*, «Manuscripts», XVI (1998), p. 71.

Sin embargo, una vez ausente el César, el Almirante no cesará en boicotear, de alguna manera, el gobierno de doña Isabel. En primer lugar, marchando a su solar en Medina de Rioseco y abandonando la Corte. Y por otro lado, protagonizando algunos conflictos con la Emperatriz.

Posiblemente las desavenencias entre ambos comenzaron en 1531 cuando la Emperatriz atendió la petición de don Fadrique de que entrara a su servicio una de sus sobrinas⁴⁷. Por estar ésta desposada y contravenir a la costumbre, el Almirante acabó por desestimar la merced de forma un tanto impertinente, pues argumentó que sería causa de mancha en su linaje aceptarla. Con ello ponía en tela de juicio el sistema cortesano de servicio a la Emperatriz⁴⁸, por lo que doña Isabel hizo notificar al Almirante su agravio y poco después le negó otras mercedes solicitadas⁴⁹.

Al año siguiente se produjo el gran desafío de don Fadrique a la autoridad de la Emperatriz a razón de un pleito matrimonial en el que se vieron inmiscuidos los Alburquerque, los Enríquez y el Conde Ureña.

En marzo de ese 1532, el III Duque de Alburquerque había concertado durante un encuentro en la villa de Peñafiel el enlace entre su hermana, María de la Cueva, dama de la Emperatriz, y el Conde de Ureña, Juan Téllez-Girón de la Vega⁵⁰. El anuncio de este enlace provocó las quejas del Almirante que se dispuso a mediar en el casamiento argumentando que una sobrina-nieta suya, María Enríquez, era ya casada con el de Ureña. Una de las estrategias utilizadas por don Fadrique como demostración de fuerza frente a la Corona era su directa intervención en los enlaces matrimoniales entre miembros de la alta aristocracia castellana. El Almirante siempre intentó mantener una posición de fuerza con la Corona que le permitiera sustentar y acrecentar su patrimonio y situar correctamente a sus hechuras⁵¹. Esta había sido su estrategia desde que heredara su condición en 1485⁵².

⁴⁷ Carta del Almirante a la Emperatriz, s.l., ca. 1531, AGS, Estado, leg. 25, ff. 12-15.

⁴⁸ M. C. Mazarío Coletto, *Isabel de Portugal Emperatriz y Reina de España*, Madrid, Escuela de Historia Moderna-CSIC, 1951, p. 165.

⁴⁹ Instrucción al capellán de la Emperatriz, 1531, AGS, Estado, leg. 22, f. 22, tal y como recoge Fernández Conti, *Carlos V y la alta nobleza castellana*, p. 47.

⁵⁰ Relación del desposorio de María de la Cueva con el Conde de Ureña, s.l., ca. 1533, AGS, Cámara de Castilla, leg. 39, f. 63. Desde aquí mi agradecimiento a Diego Pacheco Landero por facilitarme esta referencia y por sus consejos y guías a la hora de tratar con los Alburquerque.

⁵¹ S. de Moxó y Ortíz de Villajos, *De la nobleza vieja a la nobleza nueva: la transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita-CSIC, 1969, pp. 183-190.

⁵² Entorno a la economía de su señorío, base de todo su poder, véase: B. Yun Caslilla, *Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los*

El Duque de Alburquerque, por su parte, ya se había dirigido personalmente al Emperador por carta en mayo de 1531 para hacerle partícipe de los movimientos del Almirante que, según él: «se ha levantado (...) a contradecirlo [el matrimonio] con poco fundamento, convocando a otros Grandes y parientes suyos para que vengan aquí a entender de ello, lo cual yo no he querido hacer porque no pareciese manera de bullicio en el Reino»⁵³.

Al parecer, el Conde de Ureña había mantenido una correspondencia con la madre de doña María Enríquez, Inés Portocarrero, en la que había hecho promesa de matrimonio, si bien el Conde se había retractado por escrito de las mismas y para cuando concertó su matrimonio con la hermana del Duque de Alburquerque se consideraba libre de cualquier compromiso⁵⁴. La sola existencia de esas cartas ya permitió al Almirante darse al enredo, de manera que:

La Emperatriz nuestra señora queriéndose más enteramente satisfacer de la verdad, llamó al Almirante, sábado primero deste mes de junio, y Su Majestad misma le mandó y rogó que le mostrase las escrituras deste matrimonio que él decía que tenía hecho el conde con doña María Enríquez, porque siendo aquello así, Su Majestad mandaría que no se hablase en lo de doña María de la Cueva. El Almirante respondió que las escrituras estaban en Sevilla, y Su Majestad le dio XII días de término para que las trajese (...) Y así ha parecido después que no hay más escrituras de las que tienen mostradas, porque se pasaron los doce días, y después otros muchos, sin haber el Almirante traído más escrituras⁵⁵.

Quedaron entonces los pleiteantes en la Corte tal y como doña Isabel se lo había mandado con el ánimo de evitar mayores complicaciones⁵⁶. La presencia del Almirante, y el tener que lidiar con sus formas, era motivo de pesadumbre en la Emperatriz que clamaba a su esposo «que con gran trabajo se le puede sufrir»⁵⁷.

Finalmente, en enero de 1533 el Consejo de Castilla resolvió que las promesas hechas por el Conde de Ureña a doña Inés Portocarrero no podían

Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII), «Revista de Historia Económica», III (1985), pp. 443-471.

⁵³ Carta del III Duque de Alburquerque al Emperador, Medina del Campo, 20 de mayo de 1531, AGS, Estado, leg. 22, f. 38.

⁵⁴ Relación del desposorio de María de la Cueva con el Conde de Ureña, s.l., ca. 1533, AGS, Cámara de Castilla, div. 39, f. 63.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ Carta de la Emperatriz al Emperador, Medina del Campo, 13 de mayo de 1532, AGS, Estado, leg. 24, ff. 397-401, tal y como recoge Mazarío Coletto, *Isabel de Portugal*, pp. 338-343.

⁵⁷ Carta de la Emperatriz al Emperador, Medina del Campo, 28 de julio de 1532, AGS, Estado, leg. 24, f. 273, según recoge Mazarío Coletto, *Isabel de Portugal*, pp. 344-346.

ser tenidas por palabra de matrimonio y que, por tanto, su desposorio con María de la Cueva era válido⁵⁸.

Con esta actuación, el Almirante ponía en entredicho el sistema cortesano de servicio de la Emperatriz. Esta era la opinión y la preocupación del Duque de Alburquerque, que reconocía al Emperador que «no es cosa muy justa ni aun muy conveniente a la autoridad de la Casa Real que se embarace ni dilate casamiento hecho con criada de Su Majestad»⁵⁹. Pero además, cuestionaba a la propia gobernación ya que indirectamente acusaba a doña Isabel y su entorno de mala praxis, sembrando la posibilidad de haber consentido una bigamia en el seno de su Casa.

5. Conclusiones.

No es demasiado aventurado sentenciar con claridad que la relación entre el viejo Almirante y la joven Emperatriz no debió ser en absoluto buena. Las palabras y el tono utilizados por doña Isabel cuando narra a su esposo los devenires de la Corte y habla de don Fadrique denotan el hartazgo de doña Isabel ante:

la turbación e impedimento que el Almirante da a los negocios que aquí se tratan (...). Y conozco su condición y maneras que tiene (...) y no cesa de continuar en decir y escribir y procurar con grandes y otras personas cosas escandalosas en contra de la reputación de la gobernación destos Reynos⁶⁰.

Sin duda alguna, el del Almirante debe ser tenido como un caso un tanto excepcional que en buena medida debemos achacar a su compleja personalidad⁶¹, pero de su ejemplo se debe extraer la conclusión de la verdadera importancia que la Emperatriz va a cobrar a la hora de contener, de alguna manera, las aspiraciones de algunos nobles.

Una situación de quiebra dinástica, en la que necesariamente se tenían que reeditar los pactos tácitos entre las grandes casas y la Corona para garantizar mínimamente la estabilidad, era vista por los grandes linajes como el momento idóneo para su acrecentamiento. Las estrategias para conseguirlo se muestran como un conjunto de lo más heterogéneo si bien es cierto que se puede trazar dentro de un mismo linaje un continuo de algunas prácticas,

⁵⁸ Relación del desposorio de María de la Cueva con el Conde de Ureña, s.l., ca. 1533, AGS, Cámara de Castilla, div. 39, f. 63.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Carta de la Emperatriz al Emperador, Tordesillas, 18 de agosto de 1532, AGS, Estado, leg. 24, f. 61, según recoge Mazarío Coletto, *Isabel de Portugal*, pp. 350-351.

⁶¹ Fernández Conti, *Carlos V y la alta nobleza castellana*, pp. 49-51.

como ocurre con los Enríquez o los Manrique de Lara, cuya aversión hacia la Corona, reinase quien reinase, se contrapone, por ejemplo, al modelo de servicio puesto en práctica por los Álvarez de Toledo. Otros, como los Zúñiga, tendrán una marcada vinculación con proyectos políticos concretos, siendo abiertamente proflamencos o prohabsburgícos, por definirlos de alguna manera.

Desde luego la sistematización de las actitudes de los Grandes en este periodo de transición que ocupa desde finales del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XVI es un verdadero reto. Podemos concluir a este respecto con una frase del cronista Alonso de Palencia, recogida por Gutiérrez Nieto⁶² y Françoise Foronda⁶³ entre otros, que venía a resumir en palabras del humanista castellano la mentalidad de los Grandes en su relación con el poder real en la siguiente máxima: «apretar o aflojar las riendas en la marcha de los sucesos»⁶⁴.

⁶² Gutiérrez Nieto, *La Comunidades como movimiento antiseñorial*, pp. 291-293.

⁶³ F. Foronda, *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*, Madrid, Dyckinson, 2013, pp. 64-66.

⁶⁴ A. de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1908, t. III, p. 446.

DIEGO PACHECO LANDERO

LA ALTA NOBLEZA Y LAS COMUNIDADES (1520-1521)

LA CASA DE ALBURQUERQUE

De alteraciones a revolución, pasando por revuelta, rebelión o guerra, varias han sido las formas en que la historiografía ha sustantivado aquellos días de 1520-1521 que convulsionaron la vida política de Castilla¹. Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, en *Las Comunidades como movimiento antiseñorial* (1973), hacía un extenso repaso a la evolución historiográfica del periodo y asimismo colmaba un vacío bibliográfico en lo concerniente a la imbricación de las zonas de señorío en el conflicto. Centraba su atención en el desempeño de los estamentos privilegiados, clero y nobleza; en las causas que originalmente les avocaron al compromiso, *grosso modo*, con el bando comunero y en las razones que determinaron, finalmente, una mayoritaria defección hacia la Comunidad. Sin embargo, advertía que «por desgracia, nuestra investigación en este plano no ha sido lo completa que hubiéramos deseado, pues sería precisa la consulta de archivos municipales de carácter rural o semirural, de archivos eclesiásticos y de archivos nobiliarios – y el resultado siempre sería imprevisible – para poder trazar un complejo mapa de la agitación campesina»². En las antípodas se hallan nuestros conocimientos sobre las Comunidades en el ámbito urbano, de los que se ha afirmado que han sido en los últimos años «el auténtico motor de los principales avances interpretativos»³.

Miembro del grupo *Élites y agentes en la Monarquía Hispánica: formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506-1725)* [UCM-GR3/14-971693].

¹ Por ejemplo Danvila, Américo Castro, J. A. Maravall, *Las Comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*, Madrid, Revista de Occidente, 1963; J. Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1999.

² J. I. Gutiérrez Nieto, *Las Comunidades como movimiento antiseñorial. La formación del bando realista en la Guerra Civil castellana (1520-1521)*, Barcelona, Planeta, 1973, p. 125.

³ M. Santos, *Poderes urbanos y Comunidades de Castilla: La Junta de Salamanca a través de sus actas de Sesiones (Agosto de 1520-Abril de 1521)*, «Salamanca: revista de estudios», XLVIII (2002), pp. 357-441: 359.

Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII), a cura di Carmen Sanz Ayán – Santiago Martínez Hernández – Marcella Aglietti – Daniele Edigati

© 2019 Edizioni di Storia e Letteratura, CC-BY-NC-ND 4.0 International

ISBN (stampa) 978-88-9359-379-3 (e-book) 978-88-9359-380-9 – www.storiaeletteratura.it

Para lo que aquí importa, guardan especial interés los apuntes de Gutiérrez Nieto sobre el comportamiento de ciertos grandes durante el conflicto, a saber el condestable y el almirante de Castilla, el conde de Benavente o el marqués de Astorga. No podía ser de otro modo, toda vez que los hilos del gobierno pasaron por mano del condestable y el almirante tras ser equiparados al cardenal Adriano como cogobernadores. Sin embargo, todavía desconocemos la posición concreta de muchos titulados, cuya reconstrucción permitiría una mayor comprensión de la actitud del estamento en aquellos primeros y trascendentales pasos del reinado carolino⁴.

Los estudios de las décadas de 1970 a 1990, en su afán por desentrañar los fundamentos constitutivos y el proceso de formación del estado moderno, tendieron a abordar el papel jugado por la nobleza, y singularmente por la alta nobleza, como el de un escollo que la Corona debía someter si quería construir dicho estado. En ello se hacía notar el peso de la historiografía decimonónica, para la cual la consecución del estado liberal y nacional se habría convertido en meta del progreso evolutivo de las organizaciones sociopolíticas humanas. Ese progreso abocaba a desaparecer a los elementos privados de encaje funcional en el estado. El amplio espectro de esta visión, al tiempo que ofrecía posibilidades de comprensión de los procesos históricos, llevaba aparejada la distorsión del pasado, en tanto que, entre otros aspectos, daba una pátina de homogeneidad a un grupo diverso en su seno, por condición e intereses, y olvidaba que el propio monarca era partícipe del mundo de valores que regulaban las formas de conducta y expresión de la alta nobleza.

En este sentido y regresando al ámbito concreto de las Comunidades, la actitud de los grandes es de especial interés porque sobre ellos recayó el peso de sostener la autoridad real, y en tal cometido, las posiciones distaron de ser unívocas. La tesis tradicional sobre el desempeño altonobiliario distingue dos grandes etapas. La primera iría de mayo-junio de 1520 a septiembre de ese año, cuando Carlos V nombró al condestable y al almirante gobernadores del reino. En esos meses, la nobleza habría permanecido

⁴ Sin ánimo de ser exhaustivos, para seguir la evolución bajomedieval de la nobleza véase: S. de Moxó, *De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media*, «Cuadernos de Historia», 3 (1969), pp. 1-210; E. Mitre Fernández, *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968; L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad: el proceso de construcción de la Corona española*, Barcelona, RBA, 2006 y *Títulos, grandes del Reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, dirigido por M. C. Quintanilla Raso, Madrid, Sílex, 2006.

impasible, cuando no manteniendo una complacencia activa para con los comuneros. La segunda, con matices de intensidad, se prolongaría desde octubre de 1520 hasta el final del conflicto y en ella los grandes y títulos del reino, alarmados por ver peligrar sus propios señoríos con los levantamientos del campo, se decantaron por el bando imperial.

Sin desmentir esta percepción general, nos parece que todavía se puede afinar, precisando tiempos de actuación, participantes, intereses y estrategias de los miembros de los linajes⁵. En tan trascendental coyuntura los grandes nobles no actuaron de forma homogénea, aunque se vieran compelidos a colaborar entre sí y con Adriano. En las siguientes páginas tomaremos como caso de análisis la casa ducal de Albuquerque, cabeza del linaje de la Cueva.

En 1511, en la ejecutoria del pleito que enfrentaba por una regiduría de la villa de Cuéllar a Gómez Velázquez y Francisco Velázquez, el escribano de la misma cometía un error banal, pues al referirse al señor de la villa, que a la sazón era el II duque de Albuquerque, lo nombraba «Beltrán de la Cueva» y no Francisco Fernández de la Cueva⁶. Inmediatamente lo subsanó, tachando lo anterior y poniendo entre líneas el nombre correcto. La cita, anodina a efectos jurídicos, atesora una significación especial, pues muestra cómo 19 años después de la muerte del primer duque, el título de Albuquerque seguía asociándose a aquel Beltrán de la Cueva que protagonizara un ascenso social meteórico en la segunda mitad del XV, en virtud de su privanza con Enrique IV. Por otra parte, el equívoco del escribano refrenda la memoria conservada sobre el II duque de Albuquerque, de quien se decía que el «tiempo que vivió se estuvo en su casa sin hacer cosas que se pueda hacer memoria, mas de ser buen caballero»⁷.

Ahora bien, aun aceptando *a priori* que así fuese, no debe soslayarse la potencialidad que, por deudos y vasallos, tenían los duques de cara a actuar en la vida política de Castilla. En cuanto a lo primero, el ascenso del primer Albuquerque había convertido al titular del ducado en pariente mayor del linaje de la Cueva y, por ende, en cabeza de las cinco ramas en que se escindía este tras el óbito del I duque. Por un lado, la del hermano mayor del I duque, don Juan de la Cueva, radicada en Úbeda, solar familiar. Por otra, las engendradas por don Beltrán: la primogénita de los duques de Albuquerque, asentada en Cuéllar, la de los señores de La Adrada, la de los condes de

⁵ En esta línea: A. Carrasco Martínez, *La alta nobleza ante la revuelta: Guadalajara, los Mendoza y las Comunidades*, in *Castilla en llamas: La Mancha comunera*, editado por M. Gómez, Ciudad Real, Almad, 2008, pp. 83-104.

⁶ AChV, Ej., c. 266, doc. 19, f. 1r (foliación propia).

⁷ BNE, Ms. 18960, f. 37.

Siruela y, finalmente, la ilegítima de otro Juan de la Cueva, en Jerez de la Frontera. Junto a ello, estaban los vínculos tejidos con otras grandes casas por vía matrimonial (títulos como Infantado, Alba, Frías, Vélez, Chinchón). En cuanto a vasallos, da idea cabal de su poder que sólo el duque, por número de pecheros, se contaba entre los diez primeros señores de Castilla⁸. Con estos mimbres en sus manos, veremos que el duque de Alburquerque distó de quedarse inactivo en su casa durante las Comunidades.

La tensión en varias ciudades castellanas, muy en especial en Toledo, había ido *in crescendo* durante el otoño de 1519⁹. La elección del rey como emperador y su previsible salida del reino empujaron a los disconformes a hacer oír a Carlos V sus quejas. La convocatoria de Cortes en febrero de 1520 para votar un servicio cuando todavía corría el de 1518 y el que fuera en Santiago de Compostela, ciudad fuera del reino, acabó de exacerbar un ambiente ya de por sí tenso. Toledo, en franca rebeldía, no envió procuradores; hubo otros que no acudieron con los plenos poderes exigidos, caso de los salmantinos, de manera que ya desde el principio se hizo patente la división. Las presiones de la Corona sobre los procuradores reacios acabaron por arrancar la aprobación del servicio a las Cortes, pero a un alto coste.

Al partir Carlos V el 20 de mayo de 1520, el cardenal Adriano, que quedaba por gobernador¹⁰, y el Consejo Real, junto con los procuradores y grandes que habían acudido a Cortes, regresaron todos a sus respectivos lugares. A la altura de Villalpando, Adriano y el Consejo tuvieron noticia del primer altercado de importancia: en Segovia, el 30 de mayo se había asesinado al procurador Rodrigo de Tordesillas por haber concedido el servicio. Burgos, por citar otro caso, vio a primeros de junio el linchamiento del francés Jofré de Cotannes. En ambos casos se asistió a la deposición del regimiento municipal y a la toma de las varas de justicia a instancias de la Comunidad¹¹. Situaciones similares se reprodujeron en Zamora, Murcia, Salamanca o, un poco más tarde, Madrid. Había de sumarse a ello la insis-

⁸ Con 11.414 vecinos pecheros era el 5º señor de vasallos del reino, sólo por detrás de los duques del Infantado (15.152), Frías (14.039), Alba (13.652) y Béjar (13.127), aunque habría que descontar los vasallos de Roa, que pertenecían al conde de Siruela, de manera que quedaría en 6º lugar con 9812 pecheros, J. M. Carretero Zamora, *La averiguación de la Corona de Castilla, 1525-1540*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, p. 775.

⁹ M. Asenjo, *Las ciudades castellanas al inicio del reinado de Carlos V*, «Studia historica. Historia Moderna», XXI (1999), pp. 49-115.

¹⁰ Poder de Carlos V a Adriano, Zamora, 17 de mayo de 1520, AGS, Patronato Real (PTR), leg. 26, doc. 17, ff. 65r-67v.

¹¹ En Burgos se ofreció el corregimiento al caballero Diego Osorio, que lo habría aceptado a regañadientes.

tente correspondencia de Toledo con las ciudades con voto en Cortes para inclinarlas a enviar representantes y tratar en común de remediar los males del reino. Las respuestas fueron dispares. Así, si el 7 de junio Valladolid inquiría a León por la recepción de la carta de Toledo, a finales de mes, en cambio, el condestable de Castilla, que había asumido el corregimiento burgalés para apaciguar los ánimos, informaba a Adriano que no había podido dilatar más la respuesta de Burgos a los toledanos sobre los procuradores¹².

Desmenuzados en anécdotas truculentas y eclipsados por los sucesos del verano-otoño de ese año y el invierno del siguiente, los acontecimientos de junio tuvieron, no obstante, un papel crucial en la deriva que tomaban las Comunidades. Para entonces, las posiciones de gran parte de los sujetos en liza distaban de ser firmes, aguardando la evolución de los acontecimientos para no cerrar vías de actuación. La antedicha carta de Valladolid a León, o la que la villa del Pisuerga escribió a Zamora el 3 de junio para que no secundase el intento de Toledo, ilustran a las claras esas dudas. Y no fueron los únicos. Por ejemplo, el cardenal escribía de Pedro Lasso de la Vega, que junto a Juan de Padilla fue el caballero que más decididamente encabezó la comunidad toledana, «que si se le diese remission, querria salirse de Toledo» y añadía: «a los sabios y prudentes parece aqua que conviene que v.al. me de aquella facultad para que por ventura con la dilacion no perdamos la oportunidad»¹³.

La gravedad de los hechos acuciaba la toma pronta de decisiones, pero el gobierno del regente tenía limitaciones. La más notoria y obvia era que Adriano no era el emperador, aunque representase su persona, por lo que él y el Consejo se veían arrastrados a pedir el parecer de Bruselas, con los subsiguientes retrasos¹⁴. Por otra parte, la alarma era generalizada. Sobre Valladolid llovían, incesantes, noticias de todo el reino, unas veces en cartas, otras por corresponsales que despachaban a boca y junto a ambas, las hablillas de Corte. El elevado número de avisos no ayudaba a tomar una decisión, máxime si resultaban contradictorios, porque en función del

¹² *MHE*, vol. XXXV, Madrid, Real Academia de la Historia, 1897-1899, pp. 368, 370 y 371.

¹³ Carta de Adriano a Carlos V, Valladolid, 25 de junio de 1520, *ibidem*, p. 377.

¹⁴ «El otro día quando vino posta y no truxo el despacho desto, apenas pude asosegarles, porque todos stavan levantados y movidos a alboroto. Declareles que la posta no podia ahun ser en Flandes quando V.M. mando despachar esta postrera que vino. Entre tanto siempre inquieren si vendra la posta, y cierto temo que sino trae las dos cosas, es a saber lo del servicio y encabezamiento, que aquí habria levantamiento y escandalo», carta de Adriano a Carlos V, Valladolid, 30 de junio de 1520, *ibidem*, p. 383.

corresponsal, los había que deploraban innumerables peligros y sediciones, explicitando de esta manera el cuidado y atención puestos por el informante en proteger los intereses del rey, mientras que otros noticiaban sus buenos servicios, mostrando que por su mano se había pacificado tal o cual villa, sobre todo los grandes nobles que eran los que tenían autoridad y medios, en este orden, para sosegar. Cabía preguntarse qué amenazas eran más reales (el ataque al alcázar en Madrid) y cuáles más peligrosas (rumores de inquietudes en Sevilla).

Y lo cierto era que el gobierno de la regencia no podía dejar de castigar los focos rebeldes, al menos en la persona de sus cabecillas, so pena de comprometer la autoridad de Carlos V, debilitándola a través de un perdón general que interpretado como signo de debilidad, de cara al futuro daría alas a quienes desearan modificar las relaciones entre el reino y la corona. Pero, por otro lado, tampoco se podía castigar a toda la Comunidad, por pura incapacidad material, pues los recursos debían provenir de aquellas mismas ciudades que estaban en rebeldía. Estas dudas lastraron la actuación de la gobernación y en ellas se consumió casi todo el mes de junio. Pero que existiesen dudas no significó que no se adoptaran medidas. El 5 de junio el Consejo se reunió para acordar la respuesta que habría de darse a los tumultos de Segovia, saliendo a relucir la disparidad de criterios. Si hubo quien defendió medios suaves y dilatar el rigor en espera de tener una posición de fuerza, al final se impuso el parecer del presidente del Consejo Antonio de Rojas, que abogó por la punición¹⁵. Recibió el encargo el licenciado Ronquillo, alcalde que por su fama de riguroso no dejó abrigar dudas a Segovia de su destino. Para facilitarle su cometido le acompañaron dos capitanes de las guardas, Ruy Díaz de Rojas y Luis de la Cueva.

Los frutos de la misión de Ronquillo son conocidos: los segovianos resistieron por las armas, escaramucearon contra él, y, finalmente, escribieron a Toledo el 29 de julio que les mandara socorros¹⁶. De Toledo partió Juan de Padilla, que de camino a la meseta norte se juntó al socorro de Madrid, encabezado por Juan de Zapata, uniéndose ambos a la hueste segoviana de Juan Bravo en El Espinar. Así, pues, juntos todos tres fueron al encuentro de Ronquillo. Pero además de Toledo, Segovia requirió a otras ciudades, y su respuesta es una muestra más de la división de criterio imperante, pues en vez de soldados a la cuenca del Eresma, esas ciudades enviaron agentes

¹⁵ Sandoval, lib. V, 34.

¹⁶ P. Álvarez de Frutos, *La revolución comunera en tierras de Segovia*, Segovia, Caja de Ahorros, 1988, p. 46.

a Valladolid a tratar directamente con Adriano¹⁷, buscando la conciliación. Todo al tiempo que los procuradores de la autodenominada Junta del reino se reunían por vez primera en Ávila (29 de julio).

La alteración de Segovia afectaba directamente a la casa de Alburquerque. En primer lugar, porque el señorío de Cuéllar, donde residían los duques, limitaba con la jurisdicción de Segovia, pudiéndose temer levantamientos al calor del trasiego de gentes armadas y peticiones novedosas. Segundo, porque los intereses familiares resultaban comprometidos, y no tanto por la presencia a la vera de Ronquillo del capitán Luis de la Cueva, primo carnal del duque, como porque la hija de este, Teresa de la Cueva, se había desposado con el I conde de Chinchón. Y el conde fue el primer damnificado por el levantamiento de Segovia, pues desde que en 1480 los Reyes Católicos segregaran el señorío de Chinchón de la jurisdicción segoviana, la ciudad había tratado de revertir la donación¹⁸. La creación del título condal de Chinchón el 9 de mayo de 1520, al reafirmar la merced hecha a los Cabrera, se tuvo por afrenta en la ciudad. Pero no era el único objeto de disputa, pues la pugna tocaba a la alcaldía del alcázar segoviano que fungían los condes, y de hecho, en él y en la catedral se atrincheraron los partidarios de los Chinchón, con el primogénito Pedro a la cabeza, donde permanecerían sitiados hasta el final de la contienda.

Vemos, por tanto, que el duque no podía quedar indiferente y las pocas referencias documentales conservadas lo corroboran. Rodríguez Villa, quien fuera archivero de los duques de Alburquerque, dejó en su biografía sobre Juana I copia de una carta hoy desaparecida del duque a Adriano de Utrecht. Fechada el 14 de julio, el duque respondía estar listo para cumplir la solicitud del cardenal de aperebir «la gente de mi casa para algunas cosas cumplideras al servicio de la Reyna e del Rey», con el fin expreso de entender «en la pacificacion e sosyego de los lugares destos Reynos»¹⁹. Pero aconsejaba medios suaves, «antes que más ayuntamiento de gente se hiziese, porque no se alterasen más las Comunidades», pues de lo contrario, advertía, seguros los comuneros de que al ser sojuzgados se les castigaría, preferirían «morir por defender sus personas, haciendas, hijos y mugeres». Al final tomaba una anécdota de Fernando el Católico y la elevaba a *exemplum*, recordando que

¹⁷ Sandoval, lib. VI, 35.

¹⁸ Se componía de los sexmos de Valdemoro y Casarrubios. Desde 1501 hasta 1592 los condes y la ciudad pleitearon por ello, Álvarez de Frutos, *La revolución comunera*, pp. 14-15.

¹⁹ A. Rodríguez Villa, *La reina doña Juana La Loca*, Madrid, Librería de Murillo, 1892, p. 304.

el rey decía «que aunque un caballo diese a su dueño un par de coces, no por eso lo devia de matar»²⁰.

Las interpretaciones que puede sugerir la carta son varias. Puede plantearse que el recurso al «viejo aragonés» y su carácter modélico sirviera para deslizar una queja frente al joven Carlos y la camarilla que le rodeaba, artífices de novedades en las formas de conducirse y relacionarse con el reino – y con sus magnates por lo que al duque se refiere –, que habrían abocado irremediabilmente al conflicto. De hecho, cierta insatisfacción sí imperaba entre los de la Cueva, considerando que Carlos «hizo mercedes a otros que no las merecian y ha dexado olvidado al Duque y sus grandes meritos, de que'stan descontentos»²¹, por lo que no extrañaría que desde Cuéllar se viera con disimulada complacencia las cuitas por las que atravesaba la gobernación. Pero, por otra parte, no hay una razón especial para dudar que Alburquerque tuviese por política pertinente la de sosiego, por necesidad o por convencimiento. Con dificultad se podían castigar todos los desafueros, y de sancionar sólo algunos, se exacerbaría el sentimiento de los restantes culpados. Además, tal política conllevaba obvias desventajas. En el orden económico estaban los costes que imponía la llamada de los hombres que percibían acostamientos de la casa ducal y el mantenimiento de la mesnada el tiempo que estuviera en acción. En el reverso, los beneficios que se podían esperar eran dudosos, desde el momento en que se actuaba contra el propio patrimonio. Y los riesgos eran evidentes. Que el duque pusiera en orden sus gentes en julio de 1520 no podía contribuir a apaciguar los ánimos en los focos comuneros, menos aún en Segovia, contándose como se contaba entre los capitanes de Ronquillo su primo Luis de la Cueva. A mayores, se podía especular con que la comunidad de Segovia se volviera contra el duque, como ya lo había hecho contra el conde de Chinchón, favoreciendo disensiones en sus tierras, algo fácil al lindar las jurisdicciones de Cuéllar y Segovia. En última instancia, era poco alentador en aras a una política de fuerza que ningún grande se hubiera decantado abiertamente por las armas; puesto que los que habían actuado, sustentaron su poder en la autoridad y prestigio personales y en la capacidad de influir a través de deudos y clientes²².

Las advertencias de Alburquerque, en nada privativas, no tardaron en tomar cuerpo, primero con la antedicha carta de los segovianos a Toledo y, después, con los acontecimientos de agosto, en los que se fraguó la deriva

²⁰ *Ibidem*, p. 305.

²¹ *MHE*, vol. XXXV, p. 384. Aunque Alburquerque sí había recibido merced de 2000 ducados de renta sobre el primer obispado vacante para su hijo Bartolomé.

²² Ejemplos son los duques de Frías e Infantado en Burgos y Guadalajara.

del conflicto de una revuelta generalizada a una rebelión plena. La chispa, literal, saltó el 21 de agosto de 1520. Aquel día, Antonio de Fonseca, capitán general del rey, trató de hacerse con el parque artillero de Medina del Campo. Los medineses se negaron y durante la lucha la villa ferrial ardió. La nueva de la quema de Medina voló por ambas Castillas, dio alas a la Comunidad y terminó por debilitar la posición del gobernador y el Consejo Real, propiciando que la Comunidad tomara el mando en la misma Valladolid. A finales de agosto Padilla y el resto de capitanes comuneros entraron en Tordesillas y se apoderaron de la reina Juana, legitimando su posición. Poco después, en septiembre, la Santa Junta se mudó de Ávila a Tordesillas, dando curso a una frenética actividad para extender su influencia y apoyos en el reino, al punto que en octubre ordenaría la detención del Consejo Real. A la sazón se produjeron los primeros levantamientos en tierras señoriales, empezando por Dueñas contra el conde de Buendía el 1 de septiembre; levantamientos no buscados por la Junta, posiblemente ante el temor de que incentivasen la cohesión de los nobles afectados en torno a la defensa de su posición.

En cuanto al duque de Alburquerque, que núcleos capitales como Valladolid, Segovia y Medina del Campo siguieran a la Junta, dejaba la tierra de Cuéllar enquistada en el centro del área controlada por los comuneros. Sin embargo, no parece que llegaran a producirse levantamientos contra la autoridad ducal. Así, el 14 de septiembre, Adriano de Utrecht comunicaba al César que varios grandes, entre ellos Benavente, el condestable y Alburquerque, le habían ofrecido refugio, lo cual se les debía agradecer, «mayormente al Duque de Alburquerque que siempre ha sydo primero en ofrecer un lugar suyo que se dize Cuellar, el qual, segun entiendo, seria harto commodo»²³. Tales manifestaciones por parte del duque permiten sostener que, al menos hasta esa fecha, no hubo problemas entre el señor y la villa, y esta quietud la avalaría la proposición de hermandad que en octubre hacía a Alburquerque la Junta de Tordesillas²⁴.

Este frágil equilibrio no tardó en quebrarse. Por entonces, el duque comenzaba a actuar como cabeza del linaje, erigiéndose en voz del mismo.

²³ Carta de Adriano a Carlos V, Valladolid, 14 de septiembre de 1520, *MHE*, vol. XXXVI, p. 22. La falta de las actas del cabildo cuellarano de estos años constituye una dificultad añadida a la hora de reconstruir la situación política y social de la villa y su tierra. No ocurrió igual en Mombeltrán, donde el duque envió su artillería. F. Cobos – J. J. de Castro, *Castillos y fortalezas de Castilla y León*, León, Edilesa, 1998, p. 173.

²⁴ Carta de la Junta a Alburquerque, Tordesillas, 1 de octubre de 1520, *MHE*, vol. XXXVI, p. 303.

Así, cuando en los graves altercados de Úbeda y Baeza entre Cuevas y Carvajales fue asesinado el primo del duque, aquel Luis de la Cueva que acompañara a Ronquillo, Alburquerque escribió en defensa de los méritos del finado y para favorecer a los hijos de este²⁵. La fuga del cardenal Adriano el 15 de octubre de Valladolid a Medina de Rioseco fue un punto de inflexión, a lo que se sumó diez días después el envío por parte de la Junta de los capítulos para la reforma del reino. Noviembre vio cómo el creciente encono degeneraba en guerra, de tal forma que el 26 de ese mes un ejército comunero capitaneado por el obispo de Zamora y don Pedro Girón, primogénito del II conde de Urueña, cercaba al cardenal y a los nobles que con él estaban en Medina de Rioseco.

De Burgos acudió en auxilio el conde de Haro, nombrado capitán general por su padre el condestable. Tal cosa ocurrió el 29 de noviembre. Esa noche, los hijos de Alburquerque, Beltrán y Luis, entraron en Medina a la zaga del marqués de Denia y los condes de Miranda y Chinchón²⁶, los cuales habían partido de Burgos tras reunirse previamente con el condestable. A ellos debieron unirse en el camino los de la Cueva, mas la suya fue una aportación estrictamente personal, a lo sumo con unos pocos criados de confianza, puesto que ni el condestable avisaba de que fueran, ni el almirante los esperaba cuando escribía a Íñigo Fernández de Velasco que era de vital importancia que los condes y el marqués, «con la gente que traen, anden y esto con diligencia»²⁷. Lo confirmaba el cardenal Adriano al informar días más tarde que Alburquerque «ha de embiar luego cinquenta lanças, no embargante que dizen teme y rezela mucho que las tierras se le levanten»²⁸. Por las ramas cadetes acudió Pedro de la Cueva y Velasco, y si bien lo hizo en el contingente del conde de Haro, su primo carnal, Adriano hacía cuenta de su breve nombramiento como coronel (no le duró más de seis días) resaltando que era el hermano de Alburquerque y no el sobrino del condestable.

En el seno del bando imperial no imperaba un criterio unánime, aunque las posibilidades no eran muchas. En líneas generales, lo que se ventilaba era si debía atacarse a los comuneros y decidir el conflicto en la suerte de la batalla o si, por el contrario, era mejor aguardar una coyuntura más favorable. La disyuntiva, como es natural, dividía las opiniones, contando sendas

²⁵ Carta de Adriano a Carlos V, Valladolid, 8 de octubre de 1520, *ibidem*, pp. 252-253.

²⁶ Sandoval, lib. VIII, 3, aunque confunde a Chinchón con el conde de Luna.

²⁷ Traslado de carta del almirante al condestable, Medina de Rioseco, 30 de noviembre de 1520, AGS, PTR, leg. 1, f. 676r.

²⁸ Carta de Adriano a Carlos V, Medina de Rioseco, 4 de diciembre de 1520, *MHE*, vol. XXXVI, p. 625.

opciones con detractores y valedores. No obstante, la realidad era más compleja, porque las opiniones no fueron firmes. En este estado de cosas, sin aportar soldados propios y con poca experiencia en asuntos bélicos, el papel que pudieron jugar los hijos del duque hubo de acomodarse a los dictados de aquellos señores que gozaban de autoridad²⁹.

En cuanto se tuvo por cierto que Acuña y Girón iban a Villalpando, el ejército de los caballeros se lanzó en pos del gran objetivo: Tordesillas. En la madrugada del 4 al 5 de diciembre, el conde de Haro se presentó ante los muros de la villa. No es cuestión de detenerse en los pormenores de la lucha, aunque tampoco se puede olvidar que fue, con Villalar, la principal acción de toda la guerra en la cuenca del Duero³⁰. Baste para los intereses que presiden este estudio que el desempeño de los de la Cueva fue notorio, sin ser excepcional. Lo relevante es que, tras tan feliz desenlace para la causa imperial, a la hora de dar cumplida noticia al emperador se despachó a Flandes a Luis de la Cueva, que para más énfasis del celo tomado en el servicio de Carlos V por los caballeros, llevaba sobre sí la marca de la lucha, puesto que había sido herido de una pedrada en el rostro. Don Luis partió el 16 de diciembre³¹ y aunque el almirante envió a otro hombre de su confianza, Angelo Bursa, el objeto de sus misiones era ligeramente distinto y ello se reflejó en sus instrucciones³². No entraremos a juzgar si la de don Luis «revestía mayor importancia», como escribiera Danvila; lo importante es que si Bursa tenía que tratar varios asuntos, entre ellos la provisión de una capitanía para Beltrán de la Cueva, a don Luis sólo se le encargaba que hiciese ver a Carlos V la extrema necesidad de su vuelta a Castilla, porque «nyngun grande quedará que no se concierte con las comunidades»³³. También el conde de Haro vio con buenos ojos el envío de Luis de la Cueva, para quien no ahorra elogios, porque «fue testygo de vysta de la toma deste lugar, adonde syrbyendo a vuestra alteza como muy buen cavallero fue herydo y por poco fuera muerto»³⁴.

²⁹ El conde de Haro tenía orden del condestable de acomodarse al parecer de los que por edad tenían mayor autoridad.

³⁰ *MHE*, vol. XXXVIII, pp. 38-41.

³¹ Carta de Adriano a Carlos V, Medina de Rioseco, 16 de diciembre de 1520, *MHE*, vol. XXXVI, p. 663.

³² *Ibidem*, pp. 656-659.

³³ *Ibidem*, p. 659. Aunque una instrucción a Bursa recoge que la capitanía era para Pedro de la Cueva, AGS, PTR, leg. 1, doc. 96, f. 375v.

³⁴ Carta del conde de Haro a Carlos V, Tordesillas, 14 de diciembre de 1520, AGS, PTR, leg. 1, doc. 106, f. 772r.

Tras Tordesillas, la guerra aún se alargó cinco meses. La pérdida de la reina supuso para la Junta un golpe de efecto, que ahondó las divisiones entre facciones, provocando subsidiariamente la defección del capitán general de la Comunidad, don Pedro Girón, pues fue señalado como máximo responsable de la caída de Tordesillas, tildándosele sin tapujos en Valladolid de traidor. Para contrarrestar el golpe, el obispo Acuña trabajó durante enero de 1521 por alzar Tierra de Campos contra los señores, cosechando algunos éxitos. En febrero marchó a Toledo, dejando el peso de la lucha en el valle del Duero a Padilla, junto a los capitanes de Ávila, Salamanca, Segovia, etc. En cuanto a los imperiales, tras los infructuosos intentos del almirante por aprovechar las grietas del bando comunero y empujar a Valladolid a volver por el servicio del rey, se adoptó una política de contención. Los objetivos, en líneas generales, eran claros, a despecho de las divisiones que asimismo atenazaban al bando de los caballeros. Primero, contener al ejército comunero en torno a Valladolid, evitando la llegada de refuerzos, para lo que se dispusieron guarniciones en rededor (Tordesillas, Simancas, etc). Segundo, lograr una posición de superioridad militar en cuanto el condestable abandonase Burgos y se reuniera con Adriano de Utrecht, el almirante y demás caballeros. Finalmente, aprovechar las ocasiones de debilitar a la Comunidad.

Todas estas actividades registraron el concurso de los Cueva, comprometidos con mayor brío a partir del éxito de Tordesillas. En Roa de Duero tenía su asiento el conde de Siruela, hermano de Pedro de la Cueva, quien permanecía allí por orden del condestable para mantener la comunicación con el cardenal y el almirante³⁵. A su vez, Pedro de la Cueva lideró algunas de las acciones más brillantes de los imperiales, cuando menos para que las recordaran los cronistas Mexía, Santa Cruz o Ginés de Sepúlveda. De Andalucía regresó Alonso de la Cueva, hijo de Luis de la Cueva el de Úbeda, quien desde este momento asumió la capitánía paterna, oficio por el que terciaron Alburquerque y el condestable. El duque Francisco secundó como cabeza del linaje las iniciativas del resto de miembros aportando 100 lanzas y la presencia de tres de sus hijos varones: Beltrán, Luis y Diego. En conjunto, cupo a Beltrán y a Pedro de la Cueva el monopolio del liderazgo del linaje, menudeando referencias elogiosas para ambos en los epistolarios del cardenal, el almirante y el condestable, ensalzando sus aptitudes y buenos servicios y solicitando para ellos mercedes. *A priori*, alabanzas y recomenda-

³⁵ Carta del conde de Siruela a Carlos V, Roa, 16 de diciembre de 1520. AGS, PTR, leg. 3, doc. 47, f. 217r.

ciones no revisten nada extraordinario, pues era consustancial a la dialéctica de las relaciones entre señor y vasallos; empero, observado el hecho con atención sí se constatan dos puntos fuertes, de un lado, la reiteración de los comentarios y del otro, que estos los compartieron los tres gobernadores del reino. Ambos caballeros gozaron de la estima y confianza de los corregentes, construyendo sobre esta base una posición de notoriedad y fuerza propia, que les hacía visibles a ojos del monarca.

Por ejemplo, al poco de la victoria de Tordesillas, el condestable escribía, puesto «que el tiempo nos aconseja procurar servidores a V. M. y conservar los que se tienen por tales, yo di una conduta a don Beltrán de la Cueva, para que hiziese una compañía de onbres d'armas», no pasando por alto cómo también «ell almirante, vista ell avilidad de su persona y como ally sirvió, le dio otra conduta»³⁶. Las conversaciones entabladas en distintos momentos con los comuneros brindaron una ocasión más de hacerse valer. Así, el primogénito de Alburquerque obtuvo un triunfo notorio cuando logró que 60 lanzas pasaran de servir a la Junta a su propia compañía³⁷. Asimismo, durante el mes de febrero, el almirante envió a don Beltrán con el licenciado Polanco para negociar con los delegados de la Comunidad, en los días en que Juan de Padilla, apostado frente a Torrelobatón, lograba con la toma del castillo (28 de febrero de 1521) la última victoria comunera en la meseta norte³⁸.

Con ello llegamos al último acto de la contienda, la batalla de Villalar. La derrota del comunero conde de Salvatierra en marzo facultó al condestable salir de Burgos y reunirse con el almirante. Mientras, Padilla y los otros capitanes permanecieron en Torrelobatón, sin decantarse por dar la batalla antes de que se juntasen los gobernadores. Estos se reunieron el 21 de abril en Peñaflores, disponiendo acto seguido la estrecha vigilancia del ejército de Padilla. En consecuencia, cuando el 23 de abril los comuneros tomaron el camino de Toro, no pudieron hacerlo sin ser notados. Los caballeros cabalgaron tras ellos, y en las cercanías de Villalar vencieron a un ejército comunero que se desintegraba por momentos. La victoria imperial se completó con la captura de los caudillos comuneros. Los de la Cueva no comandaron ninguna de las formaciones principales de la hueste imperial, lo cual da muestra de la posición secundaria que ocupaban en el escalafón

³⁶ Carta del condestable a Carlos V, Burgos, 29 de diciembre de 1520, *MHE*, vol. XXXVI, p. 677.

³⁷ Carta de Adriano a Carlos V, Tordesillas, 28 de marzo de 1520, *MHE*, vol. XXXVII, p. 436.

³⁸ Carta de Pedro Lasso de la Vega, Tordesillas, 4 de marzo de 1521, *ibidem*, p. 511.

jerárquico³⁹. Con todo, protagonizaron el acto simbólico de apresar a Juan de Padilla. El honor cupo a Alonso de la Cueva, aunque también intervino, según el cardenal Adriano, Pedro de la Cueva⁴⁰. A este último le tocaría conducir a la mañana siguiente, desde el castillo de Villalba al cadalso de Villalar, a Padilla, Bravo y Maldonado. Igualmente, don Pedro sería elegido para comunicar a Carlos V los pormenores de la acción, de forma que por segunda vez un miembro del linaje capitalizaba la comunicación de las buenas nuevas a Carlos V, como persona de consenso para todos los grandes. Los acontecimientos que pronto se precipitaron sobre Navarra – la invasión francesa en apoyo de los Albret – truncaron el que Pedro de la Cueva alcanzase Bruselas, pues fue apresado en Francia.

Con esto podemos dar por cerrado el episodio comunero, aunque la adopción de toda fecha de cesura dentro de un proceso histórico resulta hasta cierto punto arbitraria. En este sentido, la Comunidad continuó en Toledo hasta 1522, al tiempo que la guerra contra Francisco I en Navarra y Guipúzcoa fue para los Cueva la oportunidad de continuar con las estrategias de promoción y engrandecimiento desarrolladas durante el conflicto comunero, haciendo valer los vínculos familiares y clientelares que en el propio reino de Navarra tenía el linaje. Por ello, en aras de una mejor comprensión de estas estrategias sería necesario abordar la investigación de las mismas en un arco temporal más amplio, que englobase al menos hasta 1524 en que finaliza el conflicto, de manera que pudiera comprobarse si sus habilidades alcanzaron éxito, medido este en honores, rentas u oficios para los miembros del linaje. Pero esto es algo que excede los límites del presente estudio.

Lo cual no es óbice para hacer unas valoraciones, siquiera mínimas, sobre lo hasta aquí expuesto. Un balance final del desempeño del linaje de la Cueva durante las Comunidades no puede concluir que fuera la suya una contribución excepcional, ni mucho menos determinante de cara a su resolución. Mas tampoco secundaria. Al igual que otros caballeros de los grandes linajes altonobiliarios asentados en la cuenca del Duero, los de la Cueva vieron afectados sus intereses patrimoniales y familiares con la deriva tomada por la revuelta comunera a partir de septiembre, aunque estos estaban comprometidos desde el mes de julio. El encono progresivo de posturas enfrentadas coadyuvó a la toma de partido de los indecisos. Hubo miembros del linaje

³⁹ La dirección correspondió a los condes de Benavente y Haro, al condestable y al almirante, carta del conde de Haro a Carlos V, Segovia, 24 de mayo de 1521, AGS, PTR, leg. 1, doc. 106, ff. 788r-789r.

⁴⁰ Carta de Adriano a Carlos V, Valladolid, 25 de abril de 1521, *MHE*, vol. XXXVII, pp. 750-751.

que por mor de sus oficios se vieron involucrados desde el comienzo en la defensa de la autoridad de Carlos V, como pudiera ser el capitán Luis de la Cueva, sin que sea posible concretar los términos en que se estableció la relación con la rama principal del linaje, al menos durante los primeros compases de la contienda. En cuanto a los Alburquerque, lo que podría definirse desde determinados puntos de vistas como una actitud ambigua, se nos aparece a la luz de la (poca) documentación conservada y de los (muchos) silencios y lagunas existentes, configurando una línea clara: la salvaguarda de los más directos intereses de la casa ducal, que pasaban por proteger su patrimonio de injerencias y conservar su capacidad de influencia y mediación entre los sectores en liza, pues ahí estribaba su poder, en tanto que la falta de compromiso en una u otra dirección concedía libertad de acción.

La intervención del duque, a través de sus hijos, fue tardía, pero a la sazón de lo más oportuna, ya que la casa ducal se halló representada en las dos acciones cardinales de la guerra: Tordesillas y Villalar. Además, frente a otros linajes, la contribución de los de la Cueva fue continua entre ambas batallas. En este sentido, los vínculos con el condestable y el almirante ayudaron a que fueran miembros del linaje de la Cueva los emisarios ante Carlos V de sendas victorias, pues eran deudos y personas de confianza de aquellos dos grandes. Unas personas que, no parece casual, protagonizaron posteriormente importantes carreras al servicio de Carlos V, alcanzando puestos de su estrecha confianza, ascenso en el que no se puede descuidar su relación con el secretario Francisco de los Cobos. Es entonces que, sobre el trinomio de la sangre y alcurnia del linaje, las relaciones familiares y clientelares y el propio desempeño de los individuos en los sucesos de la guerra, el linaje tejió una posición de relieve para sí, a la sombra del condestable y del almirante, imbricándose en las redes tejidas por estos grandes nobles, pero sin perder de vista los intereses propios, tanto a nivel de grupo, como en la esfera individual. Esto se comprueba en el progresivo ascenso de don Beltrán y don Pedro de la Cueva, ejerciendo cada vez puestos de mayor responsabilidad, especialmente durante la campaña de Navarra, de ahí que no se puedan deslindar ambos procesos sin riesgo de debilitar la comprensión de unas estrategias de ascenso exitosas sólo en el largo plazo.

SANTIAGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

‘MÁS GUSANOS QUE BLASONES’

ECOS DE UNA EFÍMERA GRANDEZA: RODRIGO CALDERÓN
Y EL MARQUESADO DE SIETE IGLESIAS (1614-1621)

Una relectura de la dedicatoria que Gutierre Marqués de Careaga dirigió a Rodrigo Calderón en 1611 supone adelantar en casi una década la controversia que acompañó al ascenso y caída del fundador de la casa marquesal de Siete Iglesias. Las fatuas alabanzas compuestas a mayor gloria del dedicatario en las dos primeras ediciones del *Desengaño de fortuna* devienen en aciaga admonición del destino para quien se contaba entre los hombres más poderosos de la corte de Felipe III. Para Marqués de Careaga el favorito del duque de Lerma, «justamente premiado de Su Magestad», disfrutaba entonces de un considerable éxito político que sólo cabía atribuir a su «mucha nobleza, valor y prudencia». Aún negando que su encumbramiento fuera el caprichoso resultado de la Fortuna, el autor le prevenía contra la decepción y la desgracia utilizando los habituales recursos retóricos. Don Rodrigo, como «casi todos los varones ilustres de grandes y heroycas virtudes, hazañas y nobleza», había sido *murmurado, envidiado y perseguido*. Después de burlar la desventura en dos ocasiones – durante la visita de 1607 y tras la muerte de la reina en 1611 – tenía motivos suficientes para sentirse seguro pese a las exhortaciones que contenía el *Desengaño* contra quienes, sin merecerlo, eran «prosperados con abundancia de riquezas y demás bienes temporales, sin passar un rato malo, ni de disgusto». Todos ellos vivían «muy engañados» y despreocupados pensando que «la Fortuna da sus bienes a los que no lo merecen, pues vemos que siempre padecen muy grandes trabajos y tormentos». Protegido por Lerma y en lo más alto del favor, don Rodrigo – como celebraba el epigrama de Diego de Saavedra Fajardo – podía mostrarse entonces sosteniendo la «reluctante» Fortuna cuya «rueda bajo sus pies reposa» y «con la rienda tiene queda»¹.

Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación MINECO HAR2015-69143-P financiado por el Gobierno de España.

¹ La primera edición se imprimió en Barcelona, Francisco Dotil, 1611 (citas en prólogo, s.f.). La segunda, del año siguiente, vio la luz en las prensas madrileñas de Alonso Martín. Sobre el epigrama de Saavedra, véase F. Moya del Baño, *Los versos latinos de Saavedra Fajardo*.

Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII), a cura di Carmen Sanz Ayán – Santiago Martínez Hernández – Marcella Aglietti – Daniele Edigati

© 2019 Edizioni di Storia e Letteratura, CC-BY-NC-ND 4.0 International
ISBN (stampa) 978-88-9359-379-3 (e-book) 978-88-9359-380-9 – www.storiaeletteratura.it

Como es bien sabido, don Rodrigo Calderón había construido en los años en los que – a la sombra del duque de Lerma – había gozado del favor del rey una fortuna política, personal y familiar que, aunque sostenida sobre «columnas de barro», le ofreció la oportunidad de crear casa propia y de situarla entre las más prometedoras de la nueva nobleza cortesana². Contadas fueron las familias que recorrieron todos los estadios de nobleza en una sola generación. Calderón legitimó su controvertida hidalguía tras ascender a la condición de señor de vasallos por matrimonio (Oliva) y después por compra (Rueda y Siete Iglesias), para poco después cruzarse de comendador de Santiago y recibir dos títulos de Castilla (conde y marqués), dignidades desde las que habría aspirado, o eso se insinuó, a la Grandeza de España.

Obtener en menos de dos años un condado (1611) sobre el señorío de su esposa y un marquesado (1614)³ – extinguidos ambos por sentencia de 9 de julio de 1621⁴ – sólo puede explicarse en un contexto de extraordinaria gracia. Don Rodrigo fue un discípulo aventajado y destacado émulo, en su estrategia de ascenso social, de su principal protector, el duque de Lerma. Pero en su meteórico camino contó con otros referentes igualmente cercanos como el del secretario Pedro Franqueza. A pesar de su fracaso, el poderoso ministro consiguió aupar a su familia desde el lugar marginal que ocupaba entre la nobleza catalana a primera línea, tras recibir el condado

do, in *Homenaje al Profesor Juan Torres Fortes*, Murcia, Universidad de Murcia – Academia Alfonso X el Sabio, 1987, vol. II, p. 1165. Sobre la dedicatoria, véase H. Tropé, *Valimiento y mecenazgo. Los artistas y los escritores ante el duque de Lerma, valido de Felipe III (1598-1621)*, in *La représentation du favor dans l'Espagne de Philippe III et de Philippe IV*, édité par H. Tropé, Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2010, p. 162.

² Para todo lo relativo a la evolución del personaje remitimos a su primera biografía política en S. Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons Historia, 2009. El conocimiento sobre la figura del duque de Lerma y el valimiento instituido por él en 1599 ha cobrado relevancia desde los estudios pioneros de Patrick Williams en la década de 1980. Entre las principales aportaciones destacamos: A. Alvar Ezquerro, *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010; P. Williams, *El Gran Valido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010; A. Feros, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002; B. García García, *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, Lovaina, Leuven University Press, 1996.

³ El señorío de Siete Iglesias de Trabancos fue comprado en 1607 a su último poseedor don Francisco de Cáceres Quiñones y Andrade. Sobre la concesión del marquesado, AGS, Registro General del Sello, 13 de junio de 1614, VI. Estoy en deuda con Isabel Aguirre por su ayuda en la localización del documento.

⁴ AGS, Cámara de Castilla, Diversos, legajo 34, doc. 8.

de Villalonga e introducir a su primogénito, Martín Valerio, en la nobleza de sangre de Castilla a través de su matrimonio con Catalina de la Cerda y Mendoza, hija del conde de Coruña⁵.

El ascenso de las familias Franqueza y Calderón se desarrolló en la corte, escenario vital para la consolidación de sus respectivas casas. La corte de Felipe III, controlada en gran parte por el duque de Lerma y su amplio círculo de parientes, hechuras y criaturas, se configuró como un gran espacio de oportunidad tanto para aquellas familias que la habían ignorado durante el reinado precedente como para las que desde una posición ventajosa aguardaban una oportunidad de futuro. Los marqueses de Siete Iglesias no fueron una excepción entre el conjunto de familias que se incorporaron a la nobleza titulada desde la baja hidalguía. Baste como ejemplo, anticipándose a Franqueza y Calderón, la trayectoria de Juan Pascual, hombre de negocios cercano a Lerma y tesorero del Consejo de Hacienda, que adquirió en 1599 al almirante de Castilla el señorío de Villabragima, sobre el que se le prometió el título de conde, recibiendo además el hábito de Santiago en 1600. Protagonizó un proceso de exitosa, empero fugaz, movilidad social que rindió escasos frutos a su muerte, pues falleció antes de rendir cuentas al rey por un fraude de 16 millones de maravedíes⁶.

Convertida la corte en privilegiada plataforma para el ascenso social, el desempeño de oficios palatinos había pasado a ocupar una posición preeminente entre las opciones que contemplaba el servicio al príncipe. Esta dimensión áulica enmarca procesos de construcción de identidad como el desarrollado por los Calderón⁷, cuyas iniciales aspiraciones estaban orientadas a consolidarse como nobleza local pero sin descuidar su arraigo en una corte a la que tanto debieron y que acabaría por dotarles de una iden-

⁵ El caso de Pedro Franqueza ha suscitado un creciente interés como prueba el conjunto de contribuciones dedicadas a analizar su actuación política. Por no resultar prolijo citamos los trabajos de A. Guerrero Mayllo, *D. Pedro Franqueza y Esteve. De regidor madrileño a Secretario de Estado*, «Pedralbes: revista d'història moderna», XI (1991), pp. 79-90; J. M. Torras i Ribé, *Poders i relacions clientelars a la Catalunya dels Àustria. Pere Franquesa (1547-1614)*, Vic, Eumo Editorial, 1998; B. J. García García, *Pedro Franqueza, secretario de sí mismo. Proceso a una privanza y primera crisis del valimiento de Lerma (1607-1609)*, «Annali di storia moderna e contemporanea», V (1999), pp. 21-42.

⁶ L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Salamanca, Junta de Castilla León, 1997, pp. 38, 80 y 236.

⁷ Sobre la relevancia de lo cortesano en todas sus dimensiones, véase F. Bouza, *Imágenes y espacios del 'cursus honorum' cortesano en la España de los Austrias*, in *Europa, proyecciones y percepciones históricas*, editado por A. Vaca Lorenzo, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1997, pp. 71-85.

tividad específica. El patrocinio de Lerma permitió al veterano capitán don Francisco Calderón acceder a la tenencia de las Tres Guardas españolas y ser gobernador de la Tudesca y gentilhombre de la boca de Felipe III, en tanto su hijo don Rodrigo entraba en palacio como contino de la Casa de Aragón y ayuda de cámara del rey, para auparse poco después a la secretaría de cámara del rey y a la capitanía de la Guarda Alemana. La introducción del pequeño Francisco, hijo de don Rodrigo, como menino del príncipe Felipe (IV) evidencia la altura de las expectativas que barajaba la casa en un contexto de gracia.

Un análisis del comportamiento social del linaje permite identificar la pervivencia de modelos de ascenso que son recurrentes en distintos niveles de la jerarquía nobiliaria, donde se asumen estrategias comunes resueltas lógicamente de modo muy diferente a partir de las opciones y los recursos disponibles. Esta realidad compleja y poliédrica remite a una circulación muy activa en la Europa altomoderna de modelos y prácticas de emulación social y autorrepresentación que mudaban y se perfeccionaban, adaptándose al paso del tiempo con una plasticidad notable. Las nuevas casas tituladas asimilaban con pasmosa rapidez su nueva condición, adoptando con naturalidad los símbolos y referentes ideológicos y culturales propios del *ethos* cultural inherente a la alta condición estamental asumida⁸.

Estos individuos y sus familias aprovechaban las oportunidades de ascenso que les brindaba un escenario favorable para cobrarse en pocos años lo que otras habían consolidado a lo largo de varias generaciones. Recuérdese por oportuna la invectiva que el conde de Villamediana dirigió a don Rodrigo por «tener más en un día / que en mil años su linaje»⁹. Cabe por tanto atribuirles el mérito de rentabilizar al máximo sus opciones para alcanzar un reconocimiento social que pasaba necesariamente por disponer de acceso privilegiado al mercado nupcial nobiliario, acumular recursos (oficios, señoríos, rentas e inmuebles) e invertir en programas arquitectónicos y artísticos cuya prioridad era la legitimación de su nueva identidad¹⁰.

La aparente facilidad con la que estas sagas, que forjaron su fortuna en la corte, pasaron a integrarse en la nobleza hispánica es sintomática de la capacidad que tuvieron para convertir sus patrimonios en atractivos

⁸ Cfr. J. Dewald, *The European Nobility, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, pp. 17-21.

⁹ K. Diallo, *Don Rodrigo Calderón o el emblema de una caída estrepitosa: sátiras del conde de Villamediana contra un ministro de Felipe III*, «Lectura y signo», VII (2012), p. 260.

¹⁰ Véase E. Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 261-317.

recursos para la negociación política. A pesar de que la principal obsesión de todas ellas fue afianzar lo conseguido mediante su introducción en los círculos de consanguinidad nobiliaria, un título no siempre dispensaba el suficiente capital social para sortear la habitual refracción de la nobleza de sangre hacia los casamientos con advenedizos. Como recordaría el propio don Rodrigo durante las negociaciones para el casamiento de su heredero, obsesionado por legitimarse ante sus pares, «sin parientes nadie es nada en Castilla, ni en ninguna otra parte del mundo tampoco»¹¹.

1. De «triste paje» a «alcanzar la señoría»¹².

Sin ignorar la suficiencia demostrada por los Calderón en la conformación de una identidad distinguible para su estirpe y casa, debe señalarse que su espectacular elevación estuvo en estrecha relación con la calidad e intensidad de sus vínculos con el valimiento lermista. Don Rodrigo difícilmente puede comprenderse al margen de un patronazgo que resultó determinante en su futuro político, quizá por ello la casa de Siete Iglesias-Oliva constituye uno de los ejemplos más interesantes de creación de nueva nobleza titulada en el reinado de Felipe III.

La estrategia que planificaron Rodrigo y Francisco – principal aglutinador de los intereses de familia –, por muy ambiciosa que fuera, no contemplaba un crecimiento tan extraordinario en tan poco tiempo. Es probable, sin embargo, que los Calderón manejasen una idea global de promoción, representación y autorrepresentación destinada a garantizarles el control sobre su propio futuro, y eso pasaba necesariamente por lograr, llegado el momento, mayor autonomía con respecto a las acciones del clan de los Sandoval al que estuvieron asociados desde su llegada al poder. Tutelados desde sus inicios por Lerma, la mano del valido se percibe tras cada pedazo que aupó a Rodrigo Calderón y su familia hacia lo más alto. Desde la calculada política de acumulación de cargos municipales en Valladolid – y en menor medida en otras ciudades como Plasencia y Soria – que permitió a Lerma mantener el control sobre una de las urbes más importantes de Castilla, al acomodar a los Calderón en el patriciado urbano, hasta el dirigismo con el que Lerma – como hizo con otras criaturas suyas – determinó todo el *cursus honorum* de don Rodrigo en aquellos oficios donde

¹¹ Carta de don Rodrigo a su padre y respuesta de este al margen, Madrid y Valladolid, 11 y 15 de agosto de 1618 respectivamente, AGS, Cámara de Castilla, Diversos, leg. 34, ff. 253r-254r.

¹² Diallo, *Don Rodrigo Calderón*, p. 260.

su experiencia podía resultarle más valiosa. Sirva de ejemplo la mediación del duque para ajustar el nombramiento de Calderón como capitán de la Guarda Alemana y miembro del Consejo de Guerra. Aunque sólo obtuvo del rey la primera de las mercedes (mayo de 1613), resulta esclarecedor que ambas fueran negociadas previa renuncia a «ablar en ayuda de costa (...) por que están frescas las merçedes de haçienda y la dél en el estado que savéis». El duque que, tras el regreso de Calderón de su embajada de Flandes, buscaba con denuedo un lugar para su hombre de confianza, se veía en la obligación de refrenar sus ambiciones previniéndole de que las mercedes como «los juncos, no se an de sacar juntos, sino de uno a uno»¹³.

Don Rodrigo se había convertido desde su acceso en 1601 a la secretaría de cámara del rey en un leal y eficaz colaborador del valido. Durante una década sirvió en un oficio capital para el control del acceso al monarca, fortaleciendo sus lazos con Lerma a fuerza de hacerse irremplazable en la negociación cortesana. Supo rentabilizar provechosamente la intermediación que desempeñaba a diario para todos cuantos procuraban acceso directo al valido e incluso al propio Felipe III. Congraciarse con don Rodrigo implicaba regalarle con largueza y esplendidez. Los embajadores, especialmente los toscanos, dejaron testimonios impagables sobre los métodos de don Rodrigo en la gestión de las audiencias y en la filtración de información. Generalmente todos coincidían en un aspecto, el secretario de cámara del rey se mostraba celoso y diligente cuando a cambio de movilizar sus valiosas inteligencias y recursos recibía obsequios de estimación¹⁴.

El acaparamiento de activos, tanto pecuniarios como materiales, durante las casi dos décadas de vigencia de su privanza respondía al propósito de dotar a los Calderón del patrimonio necesario para erigir y sostener su nueva posición social dentro de la nobleza titulada. Una hidalguía reciente y una hacienda holgada otorgaban a los Calderón una posición social que, no obstante, distaba mucho de las pretensiones de don Rodrigo y de su padre. La adquisición de oficios públicos, paralela a la acumulación de cargos palatinos, gajes, encomiendas, rentas y demás prebendas, se convirtió en una herramienta básica en la configuración del proceso de ennoblecimiento.

¹³ El billete original sin fechar ca. 1613, en *Papeles que se an sacado de los don Rodrigo Calderón por mandado de la Junta y pedimiento del señor fiscal*, por L. de los Ríos, [Madrid], Hispanic Society of America, *Altamira Papers*, 15/04/12, s.f.

¹⁴ E. Goldberg, *State gifts from Medici to the Court of Philip III. The 'Relazione segreta' of Orazio della Rena*, in *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, editado por J. L. Colomer, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2003, pp. 114-134.

miento¹⁵. En 1601, el mismo año que su padre Francisco Calderón accedía a la tenencia de las Tres Guardas españolas, contraía matrimonio con una rica dama extremeña, doña Inés de Vargas Camargo de Trejo, señora de las villas de la Oliva de Plasencia, Grimaldo, las Corchuelas y del castillo de Almofragüe, descendiente de Francisco de Vargas, tesorero general de Castilla con los Reyes Católicos y Carlos V. Los esponsales, patrocinados por Lerma, evidenciaban la desigualdad social entre ambos cónyuges¹⁶. Los Vargas aceptaron su subordinación a los Calderón para intentar recuperar protagonismo y garantizarse opciones en la corte. Para don Rodrigo representaron la oportunidad que necesitaba de apropiarse del importante capital simbólico y material del que carecía su linaje. No solamente se convertía en señor de vasallos, sino que mediante matrimonio emparentaba con la nobleza de sangre y despejaba el camino para la promoción de su estirpe. Su esposa estaba emparentada con la quinta marquesa de Mondéjar, Ana de Cabrera y Vargas, parentesco que no se había ignorado entonces y que tendría una importancia significativa en la (fallida) política nupcial desplegada por los Calderón-Vargas con los marqueses de Mondéjar-condes de Tendilla. El mayorazgo, instituido en mayo de 1608, sobre los bienes de ambos, establecía una sucesión cognaticia y la prelación en el orden de los apellidos y las armas (Calderón precedería siempre a Vargas y Camargo), además de contemplar la posibilidad de que, en ausencia de descendientes, lo heredasen los hijos segundo o tercero del duque de Lerma¹⁷.

La descendencia masculina del matrimonio recibió precozmente hábitos de órdenes: Alcántara para el primogénito Francisco (1606)¹⁸, Calatrava para Juan (1611)¹⁹ y San Juan para Miguel (1611). En este tiempo incluso su padre logró pasar a la de Santiago (1609) desde la de San Juan²⁰ y acceder a la encomienda de Montalbán en 1613.

¹⁵ Para una aproximación a este fenómeno remitimos a la obra *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, editado por F. Andújar Castillo – M. M. Felices de la Fuente, Madrid, Siglo XXI, 2011.

¹⁶ Sobre los matrimonios socialmente desiguales, véase Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna*, pp. 142-155.

¹⁷ Citamos por el traslado (fechado el 24 de mayo de 1608). El original fue depositado en un arca de tres llaves depositada en el convento de Porta Coeli. Madrid, 22 de noviembre de 1675, Archivo Condes de Campo Alange, 47.015, s.f. Estoy en deuda con Borja Castellano Salamanca, IX conde de Campo Alange, por su generosidad al franquearme el contenido de su rico archivo.

¹⁸ AHN, Órdenes Militares (OM), Alcántara, Exp. 248.

¹⁹ AHN, OM, Calatrava, Exp. 401.

²⁰ AHN, OM, Santiago, Exp. 1392.

Estos años consolidan la privanza política de don Rodrigo. Pero su ocasión llegó en 1607 cuando logró sortear la visita iniciada por el fraude detectado en la Junta del Desempeño General, que acabó sorprendentemente con el futuro político de Franqueza²¹. Respaldado por una cédula real que le exoneraba de cualquier delito, reforzó su posición cortesana sin la competencia de adversarios internos aunque amenazado por la hostilidad de la reina²². Hasta 1611 acumuló un sinfín de oficios en Valladolid, toda una demostración de fuerza en la ciudad que había asistido a la consagración de su linaje: regidor perpetuo, registrador mayor y archivero de pleitos fenecidos de la Real Chancillería, alguacil mayor de la Audiencia y mayordomo de las obras y correo mayor de la ciudad. Sin embargo, en abril de ese año el rey salía al paso de las sospechas de enriquecimiento ilícito ordenándole rendir cuentas de los objetos y dineros recibidos como regalos y prohibiéndole expresamente recibir en adelante «nada de nadie»²³.

Por las cartas remitidas desde el Gran Ducado de Toscana a su embajador en Madrid en marzo de 1611, sabemos que en París se aguardaba la llegada del flamante conde de la Oliva²⁴. En la misma correspondencia, se informaba de la concesión del título condal en julio²⁵. Estos testimonios cambian sustancialmente el análisis sobre la suerte de don Rodrigo inmediatamente antes y después del óbito de la reina. Por lo que parece ya se proyectaba en la primavera de 1611 su embajada a Francia y los Países Bajos. La inesperada muerte de la soberana precipitó los acontecimientos. Enfrentado a su peor encrucijada, don Rodrigo anunció al rey su deseo de abandonar la corte y retirarse a sus estados ante los rumores y sospechas que apuntaban a su posible participación en la desaparición de doña Margarita. Finalmente Lerma concertó con Felipe III su salida temporal, evitando perder a uno de sus principales activos. Tras descartarse la embajada de Venecia, destino para el que había sido proveído, se recuperó el proyecto de embajada extraordinaria a Francia y Flandes, para las que fue honrado con el hábito de Santiago y la encomienda de Ocaña.

Los años que median entre su matrimonio y la consecución del condado bien podrían ser considerados una década prodigiosa para don Rodrigo.

²¹ B. J. García García, *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, Lovaina, Leuven University Press, 1996, pp. 217-221.

²² Véase M. S. Sánchez, *The Empress, the Queen, and the Nun: Women and Power at the Court of Philip III*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998, pp. 33-34.

²³ AGS, Cámara de Castilla, Diversos, leg. 35, doc. 1, f. 7.

²⁴ Carta de Belisario Vinta al conde Orso Pannocchieschi d'Elci, 6 de marzo de 1611, ASFi, Mediceo del Principato, 4943, f. 335.

²⁵ 3 de julio de 1611, ASFi, MP, 4941, 880.

En este período, su influencia le permitió manejar, sin apenas dificultad, todos los mecanismos de progresión social a su alcance para otorgar visibilidad y respetabilidad a un linaje que hasta entonces era absolutamente insignificante entre la nobleza castellana. La irrupción de los Calderón entre la élite de la nobleza titulada lejos de resultar bienvenida ocasionó tensiones y conflictos insalvables debido a la agresiva política matrimonial que, auspiciada por Lerma, llevó a cabo en varios escenarios. Durante los años en los que la posición de don Rodrigo garantizaba ventajas para las familias que fueran atraídas a su círculo familiar se establecieron negociaciones, discretas o públicas, con los Mendoza (Mondéjar-Tendilla), Pimentel (Távora-Benavente), Enríquez de Guzmán (Alba de Liste), Fajardo (Vélez) y Fernández de Córdoba (Alcaudete)²⁶. Era una estrategia previsible que a punto estuvo de materializar el matrimonio del heredero con una Mendoza y, fracasado este, con una Pimentel. El casamiento del condesito de la Oliva era una cuestión de vital importancia para los Calderón. Afianzaba el ascenso conseguido por la casa durante el mandato de su padre y protegía a su descendencia de las posibles amenazas derivadas de una fortuna cambiante.

2. *Entre dos cortes: los espacios del favorito.*

La política de familia formaba parte de una estrategia mucho más amplia que desarrollaron conjunta y activamente los Calderón respaldados por la complacencia de Lerma. Don Francisco, actuando desde un segundo plano aunque nada irrelevante, reforzó las bases económicas y sociales del clan familiar, ampliando su arraigo en el patriciado urbano de Valladolid mediante el acaparamiento de oficios públicos y la ocupación de espacios de alto valor representativo. La compra de edificios y su adecuación a los fines de expansión de los Calderón sirvieron para forjar el capital simbólico del linaje. Hacerse visibles en los principales escenarios cortesanos en los que el valido había multiplicado su presencia desde el comienzo del reinado para consolidar su privanza²⁷ era tanto una necesidad como una inversión de futuro.

Su posición en el sólido entramado clientelar de los Sandoval facilitó la expansión de sus intereses más allá de Valladolid, cuando la corte abandonó la ciudad en 1606. El capitán Calderón, hombre fuerte del valido en la urbe

²⁶ Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón*, pp. 164-166 y 224-228.

²⁷ B. J. García García, *Espacios de la privanza. Las residencias del favorito como extensión de los Reales Sitios en tiempos del duque de Lerma (1599-1618)*, in *Felix Austria. Lazos familiares, cultura política y mecenazgo artístico entre las cortes de los Habsburgo*, editado por B. J. García García, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2016, pp. 393-440.

castellana, inauguró la *toma* de la ciudad para el duque cuando en su nombre tomó posesión en 1601 del palacio del marqués de Camarasa en 1601, mediando en innumerables negociaciones con maestros de obras y artistas implicados en las obras del duque²⁸. En estos años los Calderón aprovecharon su condición de privilegiados agentes del valido en los proyectos arquitectónicos y urbanísticos imaginados para Valladolid, Lerma, Madrid y otros lugares, para entrar en contacto con algunos de los principales artífices del momento como Francisco de Mora, Juan de Arfe, los Praves o Pompeo Leoni. Sorprende aún su capacidad para desplegar en pocos años un programa constructivo de dimensiones difícilmente equiparables en una casa de su posición. Valladolid y Madrid concentraron las inversiones más cuantiosas, que también alcanzaron a otros espacios igualmente relevantes como Lerma o Plasencia.

La ciudad del Pisuerga, antes y después del paso de la corte, asistió al nacimiento del linaje. En ella se desarrollaron las condiciones para que los Calderón configurasen un *topos* distintivo. La proyección arquitectónica desplegada por Lerma en Valladolid ejerció una notable influencia sobre Siete Iglesias. La Huerta de la Ribera y el patronato dominico de San Pablo – destinado a panteón de los Sandoval – se convirtieron en referentes para las intervenciones de los Calderón en la ciudad.

El patrimonio inmobiliario de la familia se había acrecentado notablemente desde finales del siglo XVI pero fue la adquisición de la Casa de las Aldabas, donde nació Enrique IV de Castilla, la que les permitió consolidar su ascendiente a través del que sería el edificio más emblemático del linaje. Había pertenecido al regidor Juan Bautista Gallo y a su esposa Mariana de Paz Cortés. La compra de la residencia y de las huertas y casas accesorias, entre ellas la contigua Casa de los Picos y del patronato del convento de la concepción francisca de Porta Coeli, tuvo lugar entre 1606-1607. Las casas principales fueron incorporadas al mayorazgo instituido por don Rodrigo en 1608, iniciándose a continuación las obras para la reforma de todos los edificios que fueron encomendadas a Diego de Praves y su hijo Francisco²⁹. En

²⁸ Véase L. A. Banner, *The Religious Patronage of the Duke of Lerma, 1598-1621*, Surrey, Ashgate Publishing, 2009.

²⁹ Véase J. Urrea, *Arquitectura y Nobleza: casas y palacios de Valladolid*, Valladolid, IV Centenario Ciudad de Valladolid, 1996, pp. 221-227. Las armas y el gran artesonado de case-tones de madera, dorado y pintado de azul y bermellón que cubría el techo de «la sala primera» de la casa fueron encomendados en 1618 a Jerónimo de Calabria y Tomás de Vallejo, véase M. A. Marcos Villán, *El testamento del pintor Jerónimo de Calabria (b. 1581-1634)*, «Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción», XLVIII (2013), p. 72.

1611 obtendría del ayuntamiento licencia para derribar las casas de Antonio de Cortes y abrir una plazuela frente a las suyas.

La compraventa del patronato de Porta Coeli se produjo en un contexto de vulnerabilidad económica para el convento y su fundadora. En estas circunstancias, adquirió don Rodrigo el patronato de un convento que originalmente no había fundado y que llegó a contar con una comunidad de 36 «señoras religiosas» para cuyo sustentó destinó 3600 ducados de renta anual³⁰. La absorción del convento permitió a su flamante dueño dotarse del prestigio y los beneficios asociados a la condición de patrono³¹. Muy pronto letreros, insignias y escudos con las armas de los fundadores se enseñorearon de la portada y del interior del templo y el cenobio. Para la comunidad religiosa, que pasó por conveniencia de don Rodrigo a subordinarse a la orden dominica, supuso afrontar un nuevo futuro con desahogo.

El esfuerzo económico realizado para transformar aquel conjunto de edificaciones en una residencia señorial digna de tal nombre fue enorme. En pocos años el fruto de infinitos gastos y desvelos fue un complejo palaciego, devocional y funerario que atrajo la atención del propio Felipe III que lo visitó al menos en dos ocasiones (1612 y 1615)³². Los edificios quedaron comunicados entre sí, sin necesidad de pasadizo exterior, de manera que los miembros de la familia podían asistir a los oficios religiosos y demás celebraciones litúrgicas sin pisar la calle. El coste de las obras del nuevo convento y de la iglesia fue sufragado personalmente por don Rodrigo, quien confesaría en 1609 que «ningún negocio tengo agora en esta vida que tanto dessee beer bien acabado que los que tocan a la fundación de nuestra señora de Portaçeli». Ninguna otra empresa acaparó tanto «cuydado y gasto»³³. Hacia 1615 el convento ya estaba espléndidamente dotado de «ornamentos, plata, cristal, aguas marinas, paños de olanda (...) pinturas,

³⁰ *Compendio y capitulos de la scriptura de concordia, fundazion y patronazgo del Monasterio de Portaçeli*, APC, C. 3, 6. Agradezco a la priora Teresa Espinosa Esteban su extraordinaria generosidad al franquearme el acceso al archivo conventual.

³¹ Sobre este fenómeno, véase A. Atienza, *La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna*, «Investigaciones Históricas», XXVIII (2008), pp. 79-116.

³² Escritura de fundación y patronazgo, APC, C. 3, 2, 1.1.

³³ Carta de Rodrigo Calderón al doctor Sobrino, San Lorenzo de El Escorial, 10 de junio de 1609, *ibidem*. Sólo a la decoración de pavimentos y paramentos del convento (refectorio, claustros, coros y altares) y de la Casa de las Aldabas se destinaron 99.000 azulejos encargados en Talavera de la Reina entre 1610 y 1618 a Alonso de Figueroa Gaitán. Véase M. Moratinos García, *Estudio de la azulejería de las provincias de Ávila y Valladolid*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2016, pp. 91-101.

quadros (...) ternos, capas, alfombras berberiscas (...)»³⁴. Sobresalía por su buena fábrica y la calidad de sus decoraciones pictóricas y escultóricas, entre ellas los espléndidos mármoles y esculturas enviados por el duque de Tursi desde Génova. El «retablo labrado de jaspes, que está en el altar mayor (...) con su custodia de lo mismo», fue obra del milanés Andrea Rappa y en él participaron Juan de Muniategui y Gregorio Fernández³⁵. Allí se acomodaron los doce lienzos encargados en Roma a Orazio Borgianni, pintor al que don Rodrigo conoció en España³⁶. Las «quatro figuras muy grandes de mármol, retratos del dicho marqués y de la marquesa, su muger, y de Francisco Calderón, comendador mayor de Aragón, y de su primera muger [María de Aranda Sandelín]»³⁷ fueron encomendadas por Siete Iglesias – tras la muerte de Pompeo Leoni, que dejó huérfano el diseño del conjunto escultórico familiar³⁸ – a Taddeo Carlone³⁹.

El templo iba a servir de panteón familiar para don Rodrigo y su familia. Pero la memoria del fundador debía ser cuidadosamente acompañada de los elementos simbólicos y devocionales necesarios para contribuir no sólo a su fama póstuma, sino a su salvación eterna. Como atestiguan las numerosas cédulas de autenticidad que conserva hoy el archivo conventual, el cenobio recibió numerosas donaciones de reliquias, al menos desde 1609⁴⁰. Don Rodrigo estaba especialmente interesado en incrementar el prestigio de su fundación a través de la presencia de los sagrados despojos de santos y mártires. Su devoción por las reliquias fue atendida con presteza desde numerosos rincones de Europa. El embajador español en Praga, Baltasar de Zúñiga, envió en 1609 restos de los santos mártires Tebeos, San Esteban y San Nazario,

³⁴ J. Martí y Monsó, *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid*, Valladolid-Madrid, Imp. de L. Miñón, 1898-1901, pp. 615-616.

³⁵ Véase J. J. Martín González, *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1980.

³⁶ A. E. Pérez Sánchez, *Borgianni, Cavarozzi y Nardi en España*, Madrid, CSIC, 1964; y J. Brown, *Painting in Spain, 1500-1700*, New Haven-London, Yale University Press, 1991, p. 81.

³⁷ Costaron en Génova 38.500 reales, AGS, Cámara de Castilla, Diversos, leg. 34, 176.

³⁸ K. Helmstutler Di Dio, *The chief and perhaps only antiquarian in Spain. Pompeo Leoni and his collection in Madrid*, «Journal of the History of Collections», XVIII (2006), 2, p. 138.

³⁹ Cfr. M. Estella, *Algo más sobre Pompeyo Leoni*, «Archivo Español de Arte», 262 (1993), p. 147. Su hermano Giuseppe trabajó para Lerma, véase À. Campos-Perales, *La estatua marmórea del duque de Lerma en el castillo de Dénia, obra de Giuseppe Carlone*, «Archivo Español de Arte», 364 (octubre-diciembre 2018), pp. 395-410.

⁴⁰ Sobre el culto y comercio de reliquias y «la invención de la autenticidad», véase M. Tausiet, *El dedo robado. Reliquias imaginarias en la España Moderna*, Madrid, Abada, 2013.

entre otros⁴¹; mientras don Luis de Velasco, desde Bruselas, le hizo llegar en 1612 dos cabezas de los santos mártires Tebeos y restos de San Cándido, Santo Tomás, San Ambrosio y San Mauricio⁴². Desde Colonia, Gorkum (en Holanda) y Düren en Jülich recibió dos cabezas de las Once Mil Vírgenes y más vestigios óseos⁴³. En 1610 fray Antonio de Trejo, comisario general de las Indias de la Orden de San Francisco, le envió desde Roma, gracias a un breve pontificio, las reliquias de San Zenón y sus compañeros mártires de la Abadía delle Tre Fontane y Santa Maria Scala Coeli, además de uno de los hábitos de tafetán pardo con el que vestían el cuerpo del santo Giacomo della Marca, depositado en la capilla de la iglesia Santa Maria la Nova de Nápoles.

Don Rodrigo imaginó un espacio preferente para la exposición de los venerables restos. En 1616 encomendó a Diego y Francisco de Praves el diseño de una capilla relicario que iba a construirse detrás del presbiterio de la iglesia, con vidrieras a ambos lados y hasta once gradas con anaqueles, de manera que permitiera su contemplación desde la contigua Casa de las Aldabas. El proyecto, sin embargo, quedó interrumpido por la caída en desgracia de Siete Iglesias. Sin embargo los relicarios encargados en Sevilla y los recibidos como regalos hallaron acomodo tardío en la capilla con bovedillas que se construyó en 1723 en el claustro alto⁴⁴.

Este período constructivo está definido por inversiones muy sustanciosas, cuyo origen se encargó de ocultar. El marqués utilizó su mayor fundación para blanquear la procedencia de las grandes sumas de dinero y regalos acumulados en el ejercicio de su privanza. Entre los cargos sustanciados en la visita a la que fue sometido a partir de 1619 destacaba la acusación de haber utilizado el convento para «paliar las ylcitas dádivas que le ofrecían así estrangeros como naturales destos reynos»⁴⁵. No se hicieron públicas, como es natural, las continuadas gracias que Felipe III obtuvo del Papa para privilegiar el patronato de «criado mío que tan bien me sirbe»⁴⁶.

⁴¹ Cartas testimoniales y de autenticidad en APC, leg. 18, 5.2.

⁴² *Ibidem*, C. 31.1. y C. 31.2.

⁴³ APC, C. 31.3.

⁴⁴ Como ha desvelado R. Díez del Corral Garnica, *El Convento de Porta Coeli en Valladolid. Diego y Francisco de Praves y su proyecto de capilla relicario*, «Goya», 349 (2014), pp. 275-289.

⁴⁵ Madrid, 7 de agosto de 1622, AGS, Cámara de Castilla, Diversos, leg. 34, s.f.

⁴⁶ En 1614 el monarca ordenó a su embajador en Roma, el duque de Taurisano, tramitar la sujeción del convento, hasta entonces dependiente del «ordinario de aquella ciudad (...) al General y inmediatos al Provincial de su Orden», San Lorenzo, 14 de julio, ADA, C. 90, nr. 13. Un año antes, Felipe III trasladaba a su enviado favorecer la pretensión de don Rodrigo de «la anexión de algunos beneficios simples» para su monasterio, El Pardo, 26 de noviembre de 1613, ADA, C. 90, nr. 54. Por un breve del papa Paulo V, fechado el 21 de

Pese a los recursos demandados por Porta Coeli, los Calderón diversificaron su patrocinio extendiéndolo fuera de Valladolid, absorbiendo patronatos y capellanías o fundando otros nuevos en Madrid, Plasencia o incluso en el Desierto de las Batuecas donde erigieron una ermita. La estrecha relación del marqués con fray Gabriel del Espíritu Santo, procurador general de la Orden de los Carmelitas y su confesor, le llevó a fundar en 1605 una capilla en la iglesia del madrileño convento del Carmen Descalzo de San Hermenegildo, donde fue inhumado el cadáver de don Rodrigo tras su ejecución.

Sin embargo, el espacio devocional que gozó de mayor relevancia, aunque tardía, por su prestigio, fue la capilla mayor de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced de Madrid. Un espacio de gran significación religiosa y cortesana – no en vano era uno de los cenobios más grandes y ricos de Madrid en el que se veneraba la Virgen de los Remedios – que Pedro Franqueza eligió para enterramiento tras adquirir su patronato en 1606, concertando con Pompeo Leoni la ejecución del retablo, nichos y bultos, a partir de la traza de Francisco de Mora. El patronato pasó, tras la declinación de Franqueza, a manos de los marqueses del Valle hacia 1611, transfiriendo la marquesa viuda, Mencía de la Cerda y Bobadilla, su patronato por testamento (1618) a don Rodrigo y sus descendientes bajo la condición de no enterrarse en ella ni poner sus bultos y armas en la capilla mayor. Únicamente se les autorizó su depósito⁴⁷. Esta cláusula impidió a los marqueses de Siete Iglesias sepultarse en Madrid y abrió un largo litigio por la posesión del patronato que finalmente les arrebataron los duques de Terranova⁴⁸.

Una década antes los marqueses habían considerado sepultarse en Plasencia, tierra natal de doña Inés. En 1607 reconocieron el patronato sobre el convento de Santa Clara, comprometiéndose a labrar en la capilla mayor de su iglesia dos nichos con bultos para sus entierros conforme a la traza de Juan Álvarez y Miguel Sánchez⁴⁹. Sin embargo, para entonces el

febrero de 1615 en Roma, el convento quedó exento de la jurisdicción del obispo de Valladolid, pasando a la del maestre general y prior provincial de Castilla, véase APC, C. 3.21, 4.1.

⁴⁷ L. Cervera Vera, *Arquitectos y escultores del retablo y enterramientos de la capilla mayor de la iglesia del desaparecido convento de la Merced de Madrid*, «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo», XVII (julio 1948), 57, pp. 275-371.

⁴⁸ Véanse los impresos, «Por el Conuento de N. S. de la Merced desta villa con Francisco Calderon Conde de la Oliua» y «Por el Conuento de N. S. de la Merced desta villa con Don Francisco Calderon Vargas y Camargo, Conde de la Oliua», BNE, Ms. 2717, ff. 18r-27v y 28r-31v respectivamente.

⁴⁹ Véase V. Méndez Hernán, *La obra del maestro de cantería Juan Álvarez (1544-1613) y el arte funerario en la ciudad de Plasencia*, «Archivo Español de Arte», XC (julio-septiembre 2017), pp. 243-260.

cenobio pinciano reclamaba toda la atención y gran parte de los recursos de don Rodrigo, lo que acabó restando oportunidades a otros espacios que se consideraron periféricos.

Además de la Casa de las Aldabas de Valladolid, en Lerma don Rodrigo consiguió levantar sus casas – pagadas por el duque – en la denominada Calle de la Sangre en 1605, frente a la plaza ducal, siguiendo un modelo arquitectónico que sirvió de referencia para las construidas por los contados parientes y deudos del valido que pudieron disfrutar de residencia propia en el principal espacio festivo de la villa⁵⁰. En Madrid la política de inversiones no fue menos ambiciosa. Antes de procurarse residencia propia, vivió de prestado, tras el regreso de la corte en 1606, en la calle del Reloj, donde adquirió una casa en 1609, próxima al convento de la Encarnación, y más tarde en la calle de los Convalecientes de San Bernardo. Estas últimas fueron sus casas principales en la corte y donde permaneció confinado durante dos años y medio hasta su ejecución el 21 de octubre de 1621. Su patrimonio inmobiliario aún se acrecentaría tras recibir la herencia de la marquesa de Valle, que le dejó varias casas cerca de San Pedro, residencia habitual del nuncio en Madrid. Además disfrutó de al menos otras seis casas accesorias que le procuraron los aposentadores de casa y corte, en las calles de Barrionuevo, de las Fuentes (que pertenecía a Diego Calderón de la Barca) y en la del Arenal⁵¹.

Difícilmente puede dissociarse el patronazgo desarrollado por los marqueses de Siete Iglesias de la dimensión espacial que parece haberlo inspirado desde su inicio. Las fuertes inversiones realizadas en la compra de fundaciones religiosas y casas principales estaban destinadas a la conformación de un patrimonio visible que permitiera al linaje legitimar su rápido ascenso y perpetuar su memoria. En ese sentido, mientras Valladolid se concibió como espacio fundacional, facilitando, gracias a su influencia en la ciudad, las condiciones para configurar a través del conjunto palaciego y religioso el escenario emblemático del linaje, Madrid, con residencia y varios patronatos, se pensó, dada su relevancia, como el principal enclave para la promoción cortesana.

Al desarrollar esta estrategia Calderón no inventó nada, utilizó lo que mejor conocía. El duque de Lerma representaba para quien se consideró siempre una hechura suya un modelo de grandeza difícilmente evitable⁵². El

⁵⁰ L. Cervera Vera, *El conjunto ducal de la villa de Lerma*, Lerma, Asociación Amigos del Palacio Ducal, 1996, vol. I, p. 338; vol. II, p. 554.

⁵¹ AGS, Cámara de Castilla, Diversos, 34, 147.

⁵² Véase P. Williams, *El duque de Lerma, mecenas*, in *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*, editado por O. Noble Wood – J. Roe – J. Lawrance, Madrid, CEEH, 2011, pp. 27-45.

valido alentó esa identificación, cual moderno Pigmalión, como denunciaba Villamediana con sus afiladas rimas:

Don Rodrigo Calderón
 quiso igualarse a su dueño
 siendo grande el tan pequeño
 que apenas se puso el don⁵³.

Todos los recursos servían para un mismo propósito. Propaganda, publicística, gusto y retórica de magnificencia destinadas a la construcción y legitimación de una nueva identidad aristocrática que necesitaba ser alimentada mediante una fuerte carga material y simbólica. No obstante, la sobreexposición de unos recursos destinados a la necesaria reafirmación de la preeminencia recientemente adquirida, acabó generando desconfianzas sobre la procedencia ilícita de los mismos y debilitando la posición política sobre la que se sustentaba su poder.

El gusto artístico que Calderón fue dando forma a lo largo de su prianza lo acreditó como uno de los más reputados patronos cortesanos. Su conocida inclinación por el lujo configuró además un consumo cultural muy específico que contemplaba desde tapicerías a mobiliario, arneses, piedras duras, joyas y pinturas. En menos de dos décadas había reunido una extraordinaria colección que reunía piezas adquiridas, regaladas y encargadas. Series de tapices como la de los *Actos de los Apóstoles* de Rafael y la *Historia de Jacob* de Bernard van Orley⁵⁴ o el proyecto inconcluso para *La Expulsión de los Moriscos* – de la que sólo se realizaron las pinturas⁵⁵ –, y la serie de grabados que compuso Antonio Tempesta a partir de los dibujos que Otto van Veen compuso para él de la *Historia de los Siete Infantes de Lara*⁵⁶, definen no sólo su gusto y sensibilidad artística, sino su capacidad para manejar los amplios recursos y activos disponibles en la promoción de su persona como mecenas y protector.

La inclinación de don Rodrigo por el fasto y la ostentación no puede ser explicada únicamente desde una obsesión enfermiza por un enriquecimiento

⁵³ En K. Diallo, *La figura de don Rodrigo Calderón a través de la literatura* (S. 17-21), tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2009, p. 65.

⁵⁴ C. Herrero Carretero, *Tapices y libros de Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, I duque de Lerma*, in *Nobleza y coleccionismo de tapices entre la Edad Moderna y Contemporánea. Las Casas de Alba y Denia Lerma*, editado por G. Redín Michaus, Madrid, Arco Libros, 2018, p. 131.

⁵⁵ Y. Gil Saura, *La tapicería de la expulsión de los moriscos. Un proyecto frustrado de Rodrigo Calderón*, «*Locvs Amoenvs*», 16 (2018), pp. 133-153.

⁵⁶ O. Van Veen, *Historia septem infantium de Lara*, Amberes, Prostant apud Philippum Lisaert, 1612.

impúdico, como sostenían sus más feroces antagonistas. Reflejaba hasta que punto había interiorizado (y exteriorizado) las obligaciones inherentes a su elevado estatus nobiliario⁵⁷. El lucimiento formaba parte esencial de la identidad de un caballero, de manera que, fuera templado o excesivo, constituía un recurso indispensable de su propia representación. Sin olvidar la importancia de los habituales modelos regios, donde más evidente resulta la relación especular que se establece entre Lerma y don Rodrigo fue en sus propios retratos ecuestres. El encargado por Siete Iglesias a Rubens durante su estancia en Flandes en 1612 resulta un trasunto del pintado para Lerma por el maestro durante su primera visita a Madrid en 1603. Parece indudable que esta pintura, que mostraba al valido «a caballo y armado con su infantería a los pies» y de la que el marqués hizo sacar una copia⁵⁸, causó un notable impacto en él⁵⁹. La fórmula escogida por el valido para retratarse en la culminación de su valimiento⁶⁰ fue emulada años más tarde en la versión que el marqués recibió de Rubens. Por entonces el favorito culminaba su propia apoteosis personal y familiar.

En este fulgurante proceso de configuración de su nueva identidad nobiliaria, el marqués se afanó en la tarea de crear memoria e imagen perdurables, a partir de paradigmas conocidos que habían demostrado éxito. Menos fortuna tuvo, sin embargo, a la hora de crear opinión. A pesar de sus notables recursos no dispuso de la capacidad para movilizarlos en su favor. Aunque desde 1604 don Rodrigo controlaba, por privilegio, la real imprenta del vallisoletano monasterio del Prado y se beneficiaba del monopolio de la lucrativa impresión de las bulas de cruzada⁶¹, no parece que llegase a utilizar

⁵⁷ F. Bouza, *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, Abada, 2003, pp. 72-79.

⁵⁸ Las obras fueron inventariadas el 12 de enero de 1607 y figuraban entre los numerosos objetos que don Rodrigo dejó en Valladolid tras el traslado de la corte a Madrid. Información tomada del repositorio documental de Anastasio Rojo Vega: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/>.

⁵⁹ Cfr. S. Schroth – A. Vergara – T. Vignau-Wilberg, *Rubens. Dibujos para el retrato ecuestre del duque de Lerma*, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2001.

⁶⁰ A. Vergara, *Don Rodrigo Calderón y la introducción del arte de Rubens en España*, «Archivo Español del Arte», 267 (1994), pp. 275-283. Fue Vergara quien destacó el papel de Calderón en la introducción del gusto por la obra de Rubens en España a mediados de la década de 1610.

⁶¹ L. Fernández Martín, *La Real Imprenta del Monasterio de Nuestra Señora de Prado, 1481-1835*, Valladolid, Consejería de Castilla y León, 1992. Estaba «obligado a poner moldes, e impressores a su costa, y papel de Genoua u otro de su blancura y bondad», véase A. Pérez de Lara, *Compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada, subsidio, y escusado, que Su*

sus talleres para ese propósito⁶². Los Calderón, conscientes de la «potencialidad de la literatura» producida en la corte, aceptaron dedicatorias – no siempre merecedoras de tal nombre como la crítica que subyace en *La pícaro Justina* (1605) – que sin embargo demostraron escasa eficacia frente a libelos, pasquines y letrillas demandados por un público cada vez más amplio y relevante⁶³. Sátiras como las que el conde de Villamediana aventó en la corte contribuyeron al descrédito general del valimiento y tuvieron un efecto demoledor para las criaturas más vacilantes del régimen⁶⁴.

3. *Sobrevivir al fracaso: reinventarse para no perecer.*

La corte se había convertido en el hábitat natural de buena parte de la nueva nobleza titulada creada por Felipe III a instancias de su valido. La supervivencia futura de estas casas dependía de la consolidación de su ascenso en un escenario favorable y la corte lo fue mientras se sostuvo el valimiento en manos de Lerma. Sin esa dimensión áulica difícilmente puede ser entendida la evolución de su casa.

Una estrategia de ascenso social excesivamente dependiente de la protección del valido resultaba arriesgada, al condicionar los logros de Siete Iglesias a la conservación del ministerio de Lerma. Su salida pactada de la corte, en octubre de 1618, dejó completamente expuesto a don Rodrigo y su familia. Indefenso frente a los ataques de quienes entonces pasaron a controlar la voluntad del rey – el duque de Uceda y el confesor real fray Luis de Aliaga –, el marqués fue incapaz de oponer resistencia a su propia caída. El proceso y la posterior condena a muerte de don Rodrigo sepultaron las posibilidades de su casa. Privados de sus bienes hubieron de afrontar

Santidad concede a la Sacra Católica Real Magestad del Rey Don Felipe III, Madrid, Imprenta Real, 1610, p. 295.

⁶² Uno de los escasos testimonios que parecen haber sido concebidos en el entorno de don Rodrigo es la *Relación breve de la muerte del Rey N. S.* que narra el tránsito de Felipe III y que fue dirigida al joven Felipe IV en la fase final del juicio al favorito. Cfr. F. Bouza, *El pueblo desea las noticias. Relaciones de sucesos y gacetas entre propaganda y esfera pública en la España de los Austrias*, en *Cuatro siglos de noticias en cien años*, editado por I. Zaragoza García – J. A. Martínez Martín, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2018, pp. 122-123.

⁶³ M. Olivari, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*, Madrid, Cátedra, 2014, pp. 167 y 254.

⁶⁴ Al respecto véase, B. J. García García, *Sátira política a la privanza del duque de Lerma*, in *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político, 1521-1715. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, editado por F. J. Guillamón Álvarez – J. J. Ruiz Ibáñez, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 290-293.

la ignominia en un escenario de declive económico y patrimonial. Como habían hecho los Franqueza⁶⁵, dedicaron sus esfuerzos a tratar de recuperar parte de lo perdido y a rehabilitar su estatus nobiliario.

Carentes de vínculos sanguíneos sólidos entre la nobleza titulada de Castilla, el cardenal Gabriel de Trejo asumió en solitario la defensa de sus parientes en la corte, canalizando las reclamaciones de la marquesa viuda y del padre de don Rodrigo. La supervivencia pasaba por ocultar la figura de don Rodrigo y restaurar la antigüedad y grandeza del linaje Vargas para legitimar la nobleza de su descendencia. Precisamente, el condado, como recordó el purpurado en 1619, «se dio a su casa de la Marquesa por servicios de Francisco de Vargas y Juan de Vargas, agüelos desta marquesa». Se entendía, además, que este título «no se puede perder por delitos y que para esto tuvo facultad y que las mercedes son para él y para sus hijos y descendientes, con que ellos tienen ya adquirido derecho»⁶⁶.

Aun cuando se consideró que la marquesa viuda «cooperó con [su marido] recibiendo de diversos pretendientes muchas y grandes dádivas, joyas y otras cosas de grande precio», Felipe IV atendió sus súplicas ordenando que el condado de la Oliva «se continuase en el hijo mayor de don Rodrigo», conservando el capitán, sin título, el señorío de Siete Iglesias, las casas de Valladolid y el patronato de Porta Coeli, en los que le sucedería a su muerte su nuera, que además percibiría 10.000 ducados por una vez de la hacienda de su marido. La Junta encargada de la visita discrepó de la benevolencia observada por el rey. Con el voto discrepante de don Diego del Corral falló que debía privárseles del condado «por haver sido su padre por la sentencia de la visita privado dél», recordando que «los ministros que usan mal de la mano y poder que los Reyes les comunican» han de aguardar «escarmiento que pide aquella demostración». Felipe IV optó por proteger los intereses de los hijos de don Rodrigo restituyéndoles «en la honrra de su padre» y dejándoles el «hábito para la sepultura» y «el título de conde y demás onores». Siguiendo el parecer del licenciado del Corral el rey ordenó «se despachase de nuevo» el título de conde «con las calidades ordinarias, porque se dio a don Rodrigo con algunas prerrogativas muy extraordinarias»⁶⁷.

⁶⁵ Remitimos a J. M. Torras i Ribé, *La visita contra Pedro Franquesa (1607-1614): un proceso político en la Monarquía Hispánica de los Austrias*, «Pedralbes: revista d'història moderna», XVII (1997), pp. 153-189.

⁶⁶ Copia de una instrucción que dio el Cardenal de Trejo a don Pedro de Benavides, su criado, AGS, Cámara de Castilla, Diversos, legajo 34, doc.

⁶⁷ Consultas de la Junta al rey, Madrid, 22 de enero y 7 de agosto de 1622, AGS, Cámara de Castilla, Diversos, leg. 34, s.f.

La continuidad de los Calderón sólo fue posible tras la aceptación de su nueva posición⁶⁸. Reinventándose a partir de la refundación del condado de la Oliva pudieron afianzar el ascenso aunque fuese a costa de perder influencia y renunciar a su vocación cortesana quedando reducida al rango de nobleza local de irrelevancia política. Pero mientras los Calderón afrontaban su retirada del escenario que les había convertido en lo que eran, los Trejo – linaje materno de doña Inés – tomaban el relevo gracias al protagonismo asumido por el cardenal don Gabriel, obispo de Málaga, al alcanzar la presidencia de Castilla en 1627. Ese mismo año su hermano mayor Francisco recibió de Felipe IV los marquesados de Chamartín de la Rosa en Madrid y de la Mota de Trejo en Italia y dos años más tarde se incorporaba como mayordomo a la casa del infante don Carlos (1629)⁶⁹.

El marquesado de Siete Iglesias puede ser considerado un paradigma de los procesos de movilidad social fallidos. Protagonista de un prodigioso ascenso que apenas alcanza su cénit sucumbe al declive de su fundador, batido en la corte por sus adversarios y precipitado al abismo de la deshonra en un escenario de absoluta vulnerabilidad personal y familiar. La desgracia política no tenía nada de excepcional en el mundo cortesano, acostumbrado a mudanzas de fortuna, pero sí la aciaga forma que adoptó para esta familia. Don Rodrigo afrontó su caída con inusitado fervor, defendiéndose de las numerosas acusaciones que convirtieron su proceso – que tenía los rasgos propios de una venganza política – en una *damnatio memoriae* que no sólo le privó de todos sus oficios y de la plena posesión de sus señoríos y títulos por indignidad, sino que acabó con la mayor parte de su obra. Don Rodrigo es hoy, afortunadamente, mucho más que un célebre adagio y un cuerpo momificado, venerado cual sagrada reliquia por la comunidad dominica del convento de Porta Coeli. Algunos de los asombrosos vestigios de la efímera grandeza que logró para su casa aún sobreviven a la incuria y el paso del tiempo – algunos en el Museo Nacional del Prado –, accesibles a la contemplación ajena.

⁶⁸ Sobre las dificultades y limitaciones al estudio de estos procesos «descendentes», véase F. Chacón Jiménez – N. G. Monteiro, *Presentación*, in *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, editado por F. Chacón Jiménez – N. G. Monteiro, Madrid, CSIC & Universidad de Murcia, 2006, p. 16.

⁶⁹ L. de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, Imprenta Real, Mateo de Llanos y Guzmán, 1697, t. III, p. 441.

ANTONIO TERRASA LOZANO

«AUTORES Y NO PREGONEROS DE SUS HAZAÑAS»

LA NOBLEZA DEL REINO DE MALLORCA EN EL SIGLO XVII:
EN LA PERIFERIA DE LA HISTORIOGRAFÍA Y EN LAS CRÓNICAS

1. *Introducción.*

Transcurría el mes de enero del año 1542 cuando se publicó en Palma, por entonces llamada por sus naturales *Ciutat de Mallorques* o simplemente *Ciutat*, en casa del estampador Ferrando de Cansoles, el *Llibre de la benaventurada vinguda del Emperador y Rey don Carlos en la sua ciutat de Mallorques y del recebiment que li fonch fet, juntament ab lo que mes subcebi fins dia que parti de aquella per la conquesta de Allger*¹. La «vinguda» hacía referencia a la llegada a *Ciutat* el 13 de octubre del año anterior del emperador Carlos V, en una escala de lo que sería su desastrosa campaña de Argel. Esta pequeña crónica constituye también una apología del reino, en la que se enaltecen con exageración sus riquezas² y se ilustra lo impresionado que quedó el Emperador al descubrirse señor de un dominio que en belleza y abundancia podía competir con otros de sus señoríos mediterráneos.

La nobleza mallorquina aparece por primera vez en esta crónica del viaje carolino al poco del avistamiento de la galera en la que llegaba al puerto de Palma Carlos V. Entonces los «*Magnífichs*» jurados del reino se embarcaron en un bergantín armado, junto con algunos «*cauallers de la terra*», vestidos con sus gramallas forradas de terciopelo de grana. Subieron a la galera del Emperador y, arrodillados, besaron la mano de su soberano, que les había

Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación I+D «Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)», HAR-2015-69143-P y en mi participación en el proyecto científico del CIDEHUS UID/HIS/00057/2019.

¹ Sigo la edición facsímil de esta obra, hoy aparentemente perdida, que se reproduce en el decimonónico A. Campaner Fuertes, *Cronicón Mayoricense*, Palma de Mallorca, Ayuntamiento de Palma, 1984, pp. 307-341.

² Como se ha señalado en E. Belenguer Cebrià, *Un reino escondido: Mallorca de Carlos V a Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 11-15.

salido al paso³. Tras este primer encuentro en más de cien años entre el rey de Mallorca y sus nobles en la capital del reino (la última estancia real había sido la de Alfonso V el Magnánimo en 1432), éstos le acompañaron durante su entrada en la ciudad entre arcos de triunfo y aclamaciones populares.

Sin embargo el relato del *Llibre de la benaventurada vinguda* no nos ofrece evidencias de que la nobleza insular hubiera disfrutado de un papel protagonista en la visita de Carlos V. El Emperador entró a caballo, bajo palio, flanqueado por dos importantes miembros de la nobleza local, Nicolau Cotoner y Pere Joan de Santacília, y tras ellos a caballo toda la nobleza presente en la isla, tanto la local como la procedente de otros reinos y señoríos de Carlos V, quien se mostró más preocupado por la comodidad de sus cortesanos que por hacer gestos de reconocimiento a sus nobles mallorquines⁴. Éstos se vieron obligados a buscar alojamiento a los miembros de la corte imperial y ninguna de las grandes familias insulares tuvo el oneroso privilegio de alojar en su casa durante su breve estancia al Emperador, que se instaló en la Almudaina, palacio de los reyes de Mallorca y residencia habitual y sede del virrey. Tal vez a causa de tanta tibieza el anónimo, aunque sin duda noble⁵, autor del *Llibre de la benaventurada vinguda* consideró necesario hacer un *excursus* en mitad de su crónica para contar lo mucho que se maravillaron Carlos V y su séquito de guerreros y cortesanos al contemplar *Ciutat de Mallorca*, con su abundancia de fuentes y la belleza de sus edificios, y, sobre todo, con la magnificencia de su nobleza. Tanto les admiró el esplendor de los señores locales, que alguien llegó a afirmar que «millor viuen açi los cauallers que los senyors en Napols»⁶. Pero, ¿qué nobleza era ésta que se veía espléndida y gloriosa a sí misma y a la vez parecía poco menos que invisible ante Carlos V?

El actual consenso historiográfico⁷ ha determinado que dicha nobleza sólo se configuró al modo en que se entendía en la Edad Moderna a par-

³ *Llibre de la benaventurada vinguda*, p. 314. Cabe señalar que el doncel Perelló de Pacs registró el evento en su noticiario consignando que el encuentro entre el Emperador y los nobles mallorquines no tuvo lugar hasta el desembarco del primero. P. de Pacs, *Noticiari d'una casa noble mallorquina (1539-1576)*, Palma, Lleonard Muntaner Editor, 1999, p. 89.

⁴ Campaner Fuertes, *Cronicón*, p. 335.

⁵ Al hablar del virrey, afirma que, siendo éste de noble linaje y valedor de los caballeros, nunca les había dejado de amparar, incluyéndose entre ellos: «may ha deixat ni deixa procurar nos tot lo be i repos que pot». *Ibidem*, p. 334.

⁶ *Ibidem*.

⁷ En la caracterización de la nobleza mallorquina que presento en estos párrafos sigo lo expuesto en P. de Montaner, *Sociedad y cultura*, en *Historia de las Islas Baleares. Las Baleares bajo los Austria (II)*, coordinador por J. Gil, Palma, El Mundo-El Día de Baleares, 2006, pp. 117-243: 118-121.

tir del siglo XVI. Desde la conquista cristiana de la isla, en 1229, había habido caballeros y donceles, que de hecho y de derecho habían constituido la nobleza local. Desde finales del reinado de Fernando el Católico aumentaron las concesiones de ciudadanía militares, con la nobleza que comportaban, y que se erigieron en la principal vía de ennoblecimiento de la próspera élite mercantil. Estas concesiones fueron incentivadas por el propio Consejo de Aragón para propiciar la prestación de servicios económicos a la Corona de ricos mercaderes en pleno ascenso social. En un escalón superior se situaba el caballerato, que exigía para su concesión méritos militares. Así, surgió en la práctica una nobleza antigua contrapuesta a una nueva, que vendría determinada por la antigüedad en la pertenencia a la ciudadanía militar, en función de si se había ingresado en ésta antes o después del reinado de Fernando el Católico. Habida cuenta de que la mayoría de familias de caballeros y donceles de la época de la conquista de Jaime I se extinguieron a lo largo de los siglos XIV y XV, la mayoría de familias de la nobleza mallorquina, en el siglo XVII, no tenían muy lejanos sus opulentos orígenes mercantiles.

Para el capital simbólico de la más alta nobleza mallorquina había otro problema añadido a la hora de competir con otras noblezas de la Monarquía: no hubo titulados en la isla hasta la década de 1630. Sus tres primeros títulos fueron el condado de Santa María de Formiguera (1632), para don Pere Ramón Zaforteza y Villalonga, el condado de Ayamans (1634), para don Miguel Luís Ballester de Togores y Salas, y el marquesado de Tornigo, más tarde de Bellpuig (1637)⁸, con el que fue agraciado don Albertí Dameto y Cotoner Dezcallar y Sant Martí. Significativamente de estas tres primeras y tardías concesiones de títulos nobiliarios, dos fueron para familias mallorquinas con dominios fuera del reino: el marquesado de Santa María de Formiguera fue sobre tierras de la Cerdeña y el marquesado de Bellpuig (referido al municipio catalán) fue sobre la ciudad de Tornigo, en el ducado de Milán. Al margen de estas grandes familias que logran titularse, la mayoría de las recompensas a las que pueden optar los nobles mallorquines, que a la vez refrendan su condición, son hábitos militares, que comenzaron a proliferar en Mallorca a partir principios del siglo XVI⁹.

Por lo tanto, llegado el siglo XVII, las principales familias de la nobleza mallorquina están constituidas por unos linajes poseedores de un capital simbólico de doble valor. En el contexto insular, interior, actúan como una

⁸ J. Ramis de Ayreflor y Sureda, *La nobleza mallorquina, singularmente en el siglo XVII. El conde malo y su familia*, Palma, Imprenta de Guasp, 1922, pp. 86-87.

⁹ *Ibidem*, p. 31.

vieja nobleza clásica, con sus endogámicas políticas matrimoniales entre miembros de las familias más antiguas, reivindicando sus orígenes en la conquista de 1229. Sin embargo, en el contexto de la Monarquía Católica, en competición con otras noblezas, se trata de una periférica que, si bien cuenta con miembros que pueden acreditar servicios militares y económicos al rey, no es muy antigua, es de reciente origen mercantil y cuenta con escasísimos titulados. En este sentido se verá abocada a desarrollar estrategias propias de nuevas noblezas ansiosas por integrarse en los mecanismos de poder de la Monarquía¹⁰.

En este artículo nos ocuparemos de la presencia del discurso nobiliario mallorquín en las dos crónicas del reino de Mallorca que se escribieron bajo el patrocinio del *Gran i General Consell* en el siglo XVII. Buscaremos el discurso familiar que en el caso de otros nobles de mayor relieve de la Monarquía, por ejemplo las grandes Casas castellanas, se encuentra en las obras genealógicas, por dos motivos. En primer lugar, porque apenas hay obras comparables de este tipo en el caso insular; y, en segundo, porque el estudio conjunto de la narrativa del reino de Mallorca propio de las crónicas y la de sus principales familias nos permitirá ver cómo ambas instancias, reino y linajes, tenían un objetivo común: hacerse visibles al resto de la Monarquía. Como manifestó en la década de 1640 Vicente Mut a los jurados que le habían nombrado cronista, una de las ventajas que aportaban las historias regnícolas «era lo nom que adquiereix un Regne en les demes províncies»¹¹.

Si la nobleza mallorquina de la época de los Austrias fue aparentemente una nobleza periférica, no menos local la ha caracterizado la historiografía que se ha ocupado de ella. Su estudio compartió paradigmas historiográficos con el resto de noblezas españolas hasta comienzos del presente siglo, cuando se produjo el gran *boom* nobiliario historiográfico¹². Cuando los

¹⁰ En el sentido analizado en *Estrategias culturales y circulación de la nueva nobleza en Europa*, editado por G. Muto – A. Terrasa Lozano, Madrid, Doce Calles, 2015 y *Élites e reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna*, a cura di M. Aglietti – A. Franganillo Álvarez – J. A. López Anguita, Pisa, Pisa University Press, 2016.

¹¹ A. M. Alcover, *Sobre la publicación de la Historia de Mallorca*, «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana», VII (1897-1898), pp. 115-119: 117.

¹² Constituyen muestras de trabajos fruto de las últimas perspectivas historiográficas los recogidos en *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, dirigido por J. Hernández Franco – J. A. Guillén Berrendero – S. Martínez Hernández, Madrid, Doce Calles, 2014 y *Élites e reti di potere*. Para una visión global de las últimas décadas de historiografía nobiliaria y sobre las élites en general véase C. Sanz Ayán, «Alzados sobre su altura». *Percorsi storiografico attraverso gli studi sulle élites e le reti di potere, ibidem*, pp. 15-27.

historiadores comienzan a adoptar perspectivas transnacionales, policéntricas, a analizar las relaciones entre las viejas y las nuevas noblezas, las redes de poder formal e informal y un largo y fecundo etcétera posmoderno o no, tanto en relación a la nobleza cortesana como a otras más periféricas, la del reino de Mallorca quedó confinada, con notables excepciones como veremos, en los límites de una isla de enfoques locales. Por ello creemos necesario, antes de analizar cómo se quiso representar la nobleza mallorquina del siglo XVII en las crónicas e historias del reino de Mallorca, ofrecer una visión general y algo simplificada, por causa del espacio disponible, de cómo ha sido caracterizada por la historiografía. A partir del punto al que lleguemos, plantaremos el análisis de la representación, en el plano de la narrativa, de una nobleza mallorquina que se reivindica parte de la Monarquía universal de los Austrias, y no como una nobleza menor y enclaustrada dentro de los límites marcados por las costas de su reino insular. Sin duda dicho análisis planteará por el momento más preguntas que respuestas.

2. *La nobleza mallorquina moderna en su isla historiográfica.*

Al hablar de la historia de la nobleza mallorquina, como en tantos aspectos historiográficos locales, hay que señalar que al principio fue José María Quadrado (1819-1896)¹³, el gran historiador romántico positivista insular. En su obra fundamental, *Forenses y Ciudadanos* (1847)¹⁴, estudia la revuelta rural de 1450-1453 contra los caballeros ciudadanos y mercaderes de Palma. En este libro se establecieron dos paradigmas historiográficos que determinarán la historiografía mallorquina hasta finales del siglo XX. El primero fue que tras la conquista de la isla en 1229 «apenas quedó rastro en Mallorca del feudalismo»¹⁵, cuyo colofón natural fue que allí «apenas hubo aristocracia feudal en el rigor de la palabra»¹⁶. Los magnates, ellos sí miembros de la alta nobleza, que conquistaron la isla no se instalaron en ella, sino que dieron las porciones territoriales que les tocaron en suerte en la Conquista a caballeros de su comitiva o las cedieron a cambio de una prestación a nuevos

¹³ Sobre Quadrado véase A. Santamaría Arández, *Josep Maria Quadrado, historiador*, «Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts», III-IV (1970), pp. 99-225; y la entrada en el *Diccionario Biográfico Español* de la RAH, con su correspondiente bibliografía: <http://dbe.rah.es/biografias/10462/jose-maria-quadrado-y-nieto> (31/03/2019).

¹⁴ J. M. Quadrado y Nieto, *Forenses y ciudadanos. Historia de las disensiones civiles de Mallorca en el siglo XV*, Palma, Imprenta y librería de D. Esteban Trías, 1847.

¹⁵ *Ibidem*, p. 13.

¹⁶ *Ibidem*, p. 9.

pobladores, lo que habría diluido el carácter de grandes señores feudales de los primeros miembros de la clase dirigente de la Mallorca cristiana, embrión de su futura nobleza. Las facilidades dadas a la llegada de nuevos pobladores procedentes del litoral mediterráneo peninsular habrían contribuido en las décadas siguientes a la fragmentación de la propiedad rural, evitando la constitución de grandes latifundios.

En una comparación que hará fortuna historiográfica, a Quadrado el reino de Mallorca, más que un estado feudal, se le antoja semejante a las repúblicas italianas que gracias al comercio florecieron entre los siglos XIII y XV. Y en ese contexto, la «nobleza hereditaria cifró no menos sus timbres en el comercio; las naves y galeras que tripulaban eran sus feudos (...)»¹⁷. Habría sido la crisis del comercio levantino la que habría llevado a los ciudadanos caballeros a un cambio de lo que hoy llamaríamos *habitus*, y al segundo paradigma que establece Quadrado en relación a la nobleza, perfectamente coherente con la visión que en el siglo XIX tenía la historiografía liberal de la aristocracia moderna. A partir del siglo XV las fortunas antaño dedicadas al comercio se habrían invertido en tierras, cada vez más baratas a causa de la ruina de los colonos, y en capital simbólico. O, como escribió Quadrado, «con la decadencia tomó creces el lujo»¹⁸. Estas Casas ahora no productivas, dedicadas al arriendo de tierras y al despilfarro, serían las que encontraríamos en los siglos de la Monarquía Católica.

Establecidas estas premisas, la renovada ciencia genealógica que se reivindica como auxiliar de la Historia toma el relevo a principios del siglo XX. En el poco frondoso árbol historiográfico con el que cuenta la nobleza mallorquina, una de sus ramas más antiguas la constituye la figura de José Ramis de Ayreflor y Sureda (1877-1960)¹⁹ y su obra genealógica²⁰. Discípulo

¹⁷ *Ibidem*, p. 13.

¹⁸ *Ibidem*, p. 14.

¹⁹ Antes de la publicación de las obras de Ramis de Ayreflor habían visto la luz en materia genealógica varias del polifacético erudito Joaquín María Bover y Rosselló (1810-1865), entre las que cabe destacar *Nobiliario mallorquín dedicado a la Reina Nuestra Señora*, Palma, Imprenta de Pedro José Gelabert, 1850. La obra genealógica de Bover no ha sido muy apreciada por los expertos por su falta de rigor a la hora de adjudicar filiaciones familiares, llegando a ser oblicuamente acusado por el mismísimo Francisco Fernández de Bethencourt de haber incurrido en «crimen de lesa genealogía». F. Fernández de Bethencourt, *Alistamiento noble de Mallorca del año 1762*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», LX (1912), pp. 507-513: 509.

²⁰ Constituida esencialmente por J. Ramis de Ayreflor y Sureda, *Alistamiento Noble; Noticias Genealógicas, Heráldicas y Biográficas de los individuos contenidos en el mismo*, Palma, Imprenta de Amengual y Muntaner, 1911; *La nobleza mallorquina singularmente en*

de Francisco Fernández de Bethencourt (1851-1916), con quien compartía la vocación genealógica y la condición nobiliaria, su obra supone un encomiable trabajo de reconstrucción de linajes de la nobleza insular desde su constitución en el siglo XIII. Pero más allá de esta utilísima labor para historiadores futuros, en la obra de Ramis de Ayreflor encontramos cristalizada la idea de una nobleza mallorquina rica y emprendedora que, bebiendo de las ideas de Quadrado que exponíamos más arriba, sentará las bases para el debate historiográfico en torno al carácter de la nobleza insular a partir de la década de 1970.

Según sostiene José Ramis de Ayreflor, la nobleza mallorquina habría sido ante todo, al comienzo, mercantil, de tal manera que riqueza y nobleza habrían ido a la par siempre en el reino, donde no se habría dado el fenómeno de una hidalguía pobre. Estaba integrada la nobleza en el estamento ciudadano militar, que a su vez se subdividía en otros dos: el «inmemorial y de conquista» y el de privilegio, «equivalente el primero a lo que en Castilla llaman hidalgos de sangre y solar conocido, y el segundo a lo que denominan también de privilegio»²¹. Esta ciudadanía militar habría sido en el reino «la base primordial de la hidalguía de sangre y origen de la antigua Nobleza de Mallorca»²². De lo que se habría seguido que en las órdenes militares «fueron siempre admitidos los Ciudadanos de Mallorca, equiparándolos a los hidalgos de sangre y solar conocido de Castilla y a los infanzones de Aragón»²³.

Si la nobleza urbana fue siempre rica, no menos lo fue la rural, asentada en sus más o menos extensas posesiones de propiedad inamovible, que a partir de la segunda mitad del siglo XV comienzan también a residir en Palma, produciéndose una simbiosis entre las principales familias de la nobleza, forjando alianzas y linajes en los que ya no se distingue entre nobleza urbana y rural pues en ambos ámbitos extienden sus tentáculos patrimoniales y de poder.

Esta es la nobleza que llega a su estado de madurez en el siglo XVII. El genealogista hace referencia como de pasada y con incomodidad a uno de los principales asuntos que incumbieron a la nobleza mallorquina de los siglos XVI y XVII: el bandolerismo y todas las formas de violencia a él asociadas y en las que estuvieron implicadas todas las grandes familias, violencia generalizada indicio de todas las tensiones y dificultades que sufría

el siglo XVII; El estamento prócer en Mallorca en la Baja Edad Media y épocas posteriores, «Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas», 7 (oct-dic. 1954), pp. 713-736.

²¹ Ramis de Ayreflor, *La nobleza mallorquina*, p. 23.

²² *Ibidem*, p. 25.

²³ *Ibidem*, p. 29.

la nobleza en la terrible crisis que azotó al reino en aquel tiempo. Orillado el asunto, las grandes familias, destaca Ramis de Ayreflor, se dedican por entonces al patronazgo artístico y cultural, al servicio al monarca en la guerra y al gobierno del reino gracias a su cada vez mayor control de las instituciones regnícolas. Será entrado el siglo XVII cuando tres Casas nobiliarias mallorquinas sean por fin premiadas con títulos de Castilla y el trato de «pariente»: los condados de Santa María de Formiguera y de Ayamans y el marquesado de Tornigo.

Estas ideas elaboradas entre mediados del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX se mantendrían vigentes durante buena parte de esta última centuria. Entre 1970 y 1975 se publicó una peculiar y colectiva *Historia de Mallorca* bajo la coordinación del cartógrafo y arqueólogo José Mascaró Pasarius (1923-1996). En ella, en sus desordenados capítulos dedicados a los siglos de las postrimerías medievales y de los de la plena Edad Moderna²⁴, encontramos lo que podríamos llamar un estado de la cuestión que, fatalmente, era el mismo que se había alcanzado en tiempos de Ramis de Ayreflor.

Sin embargo a partir de la segunda mitad de la década de 1970, los historiadores Pedro de Montaner y Aina Le Senne publicarán una serie de trabajos insertos en la tradición historiográfica marxista que, en parte en el contexto del debate historiográfico sobre la crisis del siglo XVII y la refeudalización, no sólo analizan una nobleza mallorquina que actúa con poderes feudales, sino que cuestionan la tradición historiográfica que ponía en duda que el reino de Mallorca hubiera sido el único territorio de Europa occidental que no hubiera desarrollado estructuras feudales. Analizando la formación de patrimonios aristocráticos y su gestión, así como estudiando el régimen señorial y los violentos conflictos entre señores, a los que en el XVII se concede o amplía el mero y mixto imperio²⁵, y las villas a ellos sometidas, sus investigaciones

²⁴ A. Santamaría Arández, *Mallorca en el siglo XIV*, en *Historia de Mallorca*, coordinada por J. Mascaró Pasarius, Palma, Vicente Colom Rosselló editor, 1978, vol. III, pp. 136-191; A. Santamaría Arández, *Levantamiento foráneo*, en *Historia de Mallorca*, vol. V, pp. 271-384; P. Xamena Fiol, *El siglo XVI*, en *Historia de Mallorca*, vol. III, pp. 192-199; J. Lladó Ferragut, *El siglo XVII en Mallorca*, en *Historia de Mallorca*, vol. V, pp. 200-231.

²⁵ P. de Montaner – A. Le Senne, *Aproximación al estudio de la formación de la clase noble en Mallorca: El patrimonio de los Formiguera durante el siglo XVII*, «Treballs de geografia», XXXIV (1977), pp. 55-85; P. de Montaner – A. Le Senne, *Explotació d'una possessió mallorquina durant la primera meitat del segle XVI: Son Sureda (Marratxí)*, «Recerques: Història, economia y cultura», XI (1981), pp. 107-124; P. de Montaner, *Les cavalleries mallorquines (segles XIII-XVIII)*, en *Terra, treball i propietat. Classes agràries i règim senyorial als Països Catalans*, dirigida por N. Sales et alii, Barcelona, Centre de Treball i Documentació-Editorial Crítica, 1986, pp. 42-65.

constituyen los primeros estudios sistemáticos de la nobleza mallorquina más allá de las obras genealógicas y las de carácter romántico-positivista. Recogiendo de estos últimos sus observaciones sobre la estrecha relación entre origen mercantil y nobleza, también produjeron interesantes trabajos donde se demostraba la participación de todos los estratos de la nobleza en actividades mercantiles, tanto directamente como mediante intermediarios²⁶.

A partir de estos estudios se configura una nobleza mallorquina que a lo largo del siglo XVII ha visto aumentar su poder político y social, que en el interior del reino casi monopoliza los principales cargos públicos, buena parte del comercio y la propiedad de la tierra. Si en comparación con la alta nobleza castellana sus rentas son casi ridículas, a diferencia de la primera evitarán la ruina y el endeudamiento. Estas características harán que la participación nobiliaria en las luchas banderizas que ensangrentaron Mallorca en el siglo XVII tuviera un carácter peculiar, no tanto basada en la necesidad, como fue el caso de otras noblezas mediterráneas, sino en la disputa intranobiliaria por el poder, según estableció Aina Le Senne en 1981 en su magnífico y pionero estudio sobre el bandolerismo insular²⁷. En las décadas siguientes los trabajos de Jaume Serra continuarían esta línea de análisis del bandolerismo, consolidándose la idea de que las cuadrillas de bandoleros en Mallorca funcionaron en la práctica en muchas ocasiones como ejércitos particulares de grupos nobiliarios enfrentados en sus luchas por los escasos cargos públicos y tierras todavía disponibles o para vengar ofensas derivadas de pleitos y fallidas alianzas matrimoniales²⁸.

Tras estos trabajos de carácter sistemático, vinculados a las tendencias historiográficas de su momento, en diálogo con los historiadores y los trabajos que analizaban los mismos problemas en otros contextos geográficos, con contadas excepciones, los trabajos sobre la nobleza mallorquina a partir de finales de la década de 1990 perdieron esas dimensiones. Y la nobleza mallorquina, a nivel historiográfico, cayó en lo que un historiador al referirse en general a la historia de Mallorca llamó «localismo degradador»²⁹. La trans-

²⁶ P. de Montaner, *Los caballeros de las órdenes militares y el comercio en Mallorca durante los siglos XVII y XVIII*, «BSAL», XXXVI (1978), pp. 99-109; P. de Monater – A. Le Senne, *Nobleza, comercio y corso en la Mallorca moderna: los «negocis per mar» de los Sureda, «Mayurqa»*, XIX (1979), 1, pp. 233-243.

²⁷ A. Le Senne, *Canamunt i Canavall. Els conflictes socials a Mallorca en el segle XVII*, Palma, Editorial Moll, 1981.

²⁸ J. Serra i Barceló, *Els bandolers a Mallorca (ss. XVI-XVII)*, Palma, El Tall, 1997, p. 19.

²⁹ «(...) hi ha la tendència d'aïllar la Història mallorquina del seu context general. D'aquesta manera, no sols es provincialitza, sinó que cau en un localisme degradador», *ibidem*, p. 9.

formación que para el grupo supuso la Guerra de Sucesión ha supuesto la aparición de una serie de trabajos que resultan de gran utilidad por los datos que aportan, por los documentos inéditos que en muchas ocasiones dan a conocer y por los indicios que dan de vinculaciones de las grandes familias insulares con redes de poder que llegaban hasta la Corte³⁰, aunque explícitamente renuncian a participar en los debates historiográficos generales³¹.

En los últimos años han aparecido algunos trabajos que, aunque de pequeñas dimensiones y sin formar todavía parte de investigaciones más sistemáticas y de más amplio calado, son indicio de que la nobleza mallorquina puede ser analizada siguiendo las mismas tendencias historiográficas con las que ha sido abordada la nobleza europea. En este sentido contamos con estudios que demuestran la amplitud de las redes internacionales y transregnicolas de algunas familias de la nobleza mallorquina, analizadas a través de avisos y epistolarios³²; o trabajos que analizan el bandolerismo mallorquín también en clave de violencia simbólica, lo que conduce a analizar a los nobles involucrados en la violencia banderiza teniendo en cuenta los últimos trabajos sobre Casas nobiliarias y linajes y las más recientes interpretaciones sobre los imaginarios que sustentaban las prácticas y discursos nobiliarios en el siglo XVII³³.

3. *Grandezas del Reino de Mallorca y de sus nobles hijos.*

Las tres grandes historias modernas del reino de Mallorca son la del doctor Juan Binimelis (ca. 1538-1616), que escribió en mallorquín en 1595 y tradujo al castellano en 1601, la de Juan Dameto y Cotoner, hijo del señor de Bellpuig (1554-1633), de 1632, y la de Vicente Mut (1614-1687), publicada en 1650 y concebida como continuación de la de Dameto. La obra de Binimelis jamás fue publicada, la versión manuscrita de 1595 se acabaría perdiendo en parte y la castellana no sería publicada, y sólo precariamente, hasta 1927. Por

³⁰ E. Pascual Ramos, *Poder y linaje durante la guerra de sucesión. El marqués de la Torre*, Palma, el Tall, 2013.

³¹ Al explicar la metodología de su investigación sobre Francisco Truyols Font i Roqueta, su autor sostiene que «no ens interessava cap model d'una altra societat o biografia que pogués condicionar les respostes i els resultats». E. Pascual Ramos, *Fancesc Truyols Font de Roqueta. Política i llinatge a la Mallorca del segle XVII*, Palma, Lleonard Muntaner Editor, 2008, p. 19.

³² P. de Montaner, *Una convivència políticament incòmoda però inevitable: filipistas y carolinos en Mallorca, 1700-1715*, «MRAMEGH», XXVI (2016), pp. 27-68; Id., *Mallorca entre cròniques y avisos: la correspondència de don Jordi de Vich en 1624-1625, y esbozos biogràfics de alguns de sus más destacados parientes*, «MRAMEGH», XXVII (2017), pp. 105-143.

³³ A. Terrasa Lozano, *Violencia banderiza contra los dos cuerpos del noble (siglo XVII)*, «Atalanta», V (2017), 2, pp. 83-101.

razones que exceden el marco de este artículo³⁴, la obra de Binimelis tuvo una muy mala recepción, hasta el punto de no ser reconocida por los jurados del reino quienes, al encargar en 1631 a Juan Dameto una historia del reino de Mallorca, la considerarían no la segunda sino la primera. Imitando a los jurados, aunque sin desmerecer la interesante obra de Binimelis, para nuestros propósitos analíticos tomaremos sólo en consideración las historias del reino de Dameto y de Mut.

Estas obras han sido analizadas en más amplios contextos textuales, sobre todo como fruto de la recepción en Mallorca de historiadores como Jerónimo Zurita (1512-1580), Pere Antoni Beuter (1490-1554) y Martí de Viciano (1502-1582)³⁵. Sin embargo en estas páginas prescindiremos de estos importantes elementos para tratar de singularizar en las dos historias de Mallorca del siglo XVII, consideradas como un todo a efectos de análisis, los elementos distintivos de una narrativa empeñada en manifestar la vinculación del reino de Mallorca y de su pretendidamente meritoria nobleza con la Monarquía de España.

La primera de las dos obras en las que vamos a centrarnos es *La Historia General del Reyno Balearico*, publicada por Juan Dameto en 1632³⁶, que abarca desde sus orígenes hasta 1311, año de la muerte de Jaime II de Mallorca. En esta obra se observan dos propósitos fundamentales. Por una parte, descubrir a toda la Monarquía la existencia del reino mediterráneo y, sobre todo, vincularlo a España. Como se afirma en la parte topográfica de la obra, «Dista [el reino baleárico] casi con igual medida del continente de España, y de los Reynos de la costa de Africa. Bien que siempre ha sido tenida por una misma cosa con la primera y sus hijos por verdaderos Españoles»³⁷. Por la otra, inserir al reino de Mallorca en el devenir de la historia imperial del mundo, mostrarla como parte de las potencias que habían señoreado el Mediterráneo desde los albores del tiempo, como cabeza de lanza de imperios en los que el reino y sus naturales habrían descollado, en especial su nobleza.

³⁴ Gabriel Enseñat apunta como una de las razones que explicarían el rechazo de la obra de Binimelis, aparte de cuestiones inherentes a la obra como su supuesta aceptación acrítica de fábulas y mitos, el proceso inquisitorial que sufrió tras la escritura de los dos manuscritos de su obra, durante el que se confesó culpable del crimen de solicitación durante la confesión. G. Enseñat Pujol, *Quina acceptació tengué la Història del Regne de Mallorca de Joan Binimelis?*, «BSAL», XLIX (1993), pp. 497-510: 504.

³⁵ Sobre cronística en general véase R. L. Kagan, *Los cronistas y la Corona. La política de la Historia de España en las Edades Media y Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2010; sobre la primera crónica mallorquina y sus influencias véase Enseñat Pujol, *Quina acceptació?* y E. Durán, *Joan Binimelis i la seva Història de Mallorca*, «BSAL», XLIX (1993), pp. 485-496.

³⁶ J. Dameto, *Historia General del Reyno Balearico*, s.l., s.e., s.d. [1632].

³⁷ *Ibidem*, p. 1.

En las palabras que a modo de prólogo Dameto dirige al lector de su obra cuenta, sin duda siguiendo el relato con que iniciábamos este artículo, cómo cuando Carlos V hizo escala en Palma en su expedición contra Argel, «haviendo visto la suntuosidad y grandeza, con que fue recibido, paseando las calles, y plaças adereçadas con muchos arcos triunfales, y estraordinaria riqueza, maravillado de la pompa, y magestuoso aparato dixo: Que havia hallado un pueblo no conocido, y un Reyno escondido», ante lo que el historiador afirma: «A este pues no menos escondido, que grandioso Reyno pretendo yo agora correr las cortinas». Y para correrlas ante su audiencia de la Monarquía «el lenguaje me parece que fuesse por agora Castellano; bien que si el Cielo favoreciere mis intentos, y los doctos con su censura no me desalentaren procurare despues illustrar estas memorias con estylo Romano»³⁸.

¿Y qué quiere Dameto que se vea al descorrer las cortinas? Pues un reino estratégicamente situado en el Mediterráneo con una larga experiencia imperial. Ya en su dedicatoria a los Muy Ilustres y Magníficos Jurados advierte Dameto que habrá que «peregrinar casi por toda la redondez del Orbe para inuestigar, y descubrir las grandiosas hazañas de los nuestros»³⁹. Unas hazañas que siempre han pasado por gloriosas empresas bélicas, como no podía ser de otro modo, habida cuenta de que el signo zodiacal del reino es escorpión, «casa del beliger Marte (...), de donde infieren que en los animos de nuestros naturales arde vna singular braveza, y animosidad inclinada al ruido de las armas»⁴⁰. Comenzando por los honderos, que sirvieron en las expediciones de cartagineses y romanos, tan letales que arrojaban balas de plomo, «con tanta fuerça, que con el ímpetu furioso venian a encenderse y derretirse por el ayre»⁴¹.

Los cartagineses habrían sido los primeros en incorporar a sus huestes a estos bravos y casi sobrehumanos honderos en sus campañas de expansión hacia la Península Ibérica, primero, y Sicilia más tarde, antes del gran asalto al corazón del Imperio Romano. Y cartaginés habría sido el primer gran héroe que incorpora Juan Dameto a la nómina de héroes mallorquines, pues apoyándose en la autoridad de Plinio, sostiene que nació en el reino de Mallorca Aníbal, en «la Isla de los Conejos junto a Cabrera» y que fue «vno de los mas brauos, y excellentes Capitanes del Orbe, y el Marte Africano, y el domador, y terror de la superba Roma, da singular gloria a nuestra Isla hauer tenido tal hijo»⁴². Hecha esta afirmación el historiador puede incorporar al capital

³⁸ *Ibidem*, s.p.

³⁹ *Ibidem*, s.p.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 60-61.

⁴¹ *Ibidem*, p. 55.

⁴² *Ibidem*, pp. 121-122.

simbólico imperial del reino todas las hazañas del cartaginés y su casi destrucción del Imperio Romano, campañas en las que por supuesto las huestes mallorquinas tuvieron un papel más que destacado.

La conquista romana ofrece una nueva oportunidad de establecer un nuevo lazo con España y, además, mostrar el reconocimiento que el Imperio Romano hizo de la grandeza del Reino de Mallorca. Pues por una parte se afirma que Quinto Cecilio Metelo, el conquistador de la isla, pobló las ciudades que fundó con «tres mil Ciudadanos Romanos, que el dicho Metelo hauía traydo de la tierra firme de España, generoso origen, y esclarecido abolorio de los antiguos Baleares». Y por la otra dice que se cree que por tal conquista Quinto Cecilio Metelo recibió en triunfo en Roma, «honor que solo se concedía por vitorias muy señaladas, y mas el apellido de Balearico, que es dezir Mallorquin, como a otros Emperadores, el de Africano, Macedonico, Germanico, y otros semejantes (...)»⁴³.

Pero pese a estas glorias antiguas, el momento realmente fundacional, el que se considera verdaderamente definitorio del reino de Mallorca, se produjo con la conquista en 1229 de Jaime I el Conquistador. Con él también llegaron caballeros que constituirían el germen de la más antigua nobleza de la isla. Pero este episodio supone también la ocasión de conectarse de nuevo con el imperio de la Monarquía de una manera extraordinaria sobre todo por su, digamos, desbocada manera de hacer inferencias. Así, de la Conquista de Mallorca «se puede con verdad dezir que ella fue la piedra fundamental de la expulsion general de la vil canalla Mahometana de todos los Reynos de España, y de la Monarquía, y supremo Imperio de que hoy día gozan felicisimamente los potentissimo, y Catholicissimos Reyes sucessores de nuestro heroico Conquistador». Esta Conquista dio bríos a Jaime I para seguir conquistando los reinos de Valencia y Murcia y su hijo Pedro el Grande siguió aquel impulso para pasar a África e incorporar a sus reinos Sicilia. El hijo de éste, Jaime II de Aragón, fue investido por el Papa rey de Cerdeña y Córcega, siguese despues la del Reyno opulentissimo de Napoles, hecha por el Rey Don Alonso, y la de Granada por Don Fernando el Catholico, y ultimamente se descubrió en tiempo del mismo Rey la navegacion al nuevo Mundo, que fue abrirse las puertas à los Reynos riquissimo de las Indias Occidentales, los quales con sus inmensos Thesoros han puesto el Imperio Español, y su Monarquía en la suprema cumbre de felicidad, y señorío, de que hoy goza, y gozara siglos infinitos. Pues, fue de poca importancia esta Conquista?⁴⁴

⁴³ *Ibidem*, p. 138.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 254-255.

A esta primera parte de la Historia del Reino de Mallorca seguirá 18 años después la publicación de la segunda de Vicente Mut. Abarca desde 1311 hasta el presente, según afirma el autor, es decir, la década de 1640. Según afirma Mut, «las materias deste segundo Tomo no son muy abundantes», tal vez por parecerle que carece de la épica del de su predecesor. Pasamos de un reino riquísimo y abundantísimo que participa en todas las empresas imperiales que ha habido prácticamente desde los albores de la civilización, a un reino mercantil empobrecido por la apertura de las rutas atlánticas. Sin embargo ahora la diferencia que más nos interesa entre las dos historias es otra. Pese a que Mut afirma que no «he querido hazer assumpto particular de la calificación y seruicios de los Varones insignes desta gloriosa Nacion, porque no han cuidado de los papeles de sus proezas y han sido Autores, y no pregoneros de sus Hazañas»⁴⁵, lo cierto es que dedicará mucho más espacio en su obra que su antecesor Dameto a pregonar esas hazañas que los nobles no habían querido o no habían sabido convertir en capital simbólico. Sin embargo, algo asemeja al, en términos nobiliarios, comedido Dameto y al más apologético Mut: las obras de ambos contaron con la participación entusiasta de miembros de los principales linajes mallorquines en sus obras mediante la aportación de poemas laudatorios. El primero contó con sonetos de los canónigos Salvador Sureda y Marco Antonio Cotoner, de don Jorge Santacilia y del caballero de la orden de Santiago don Gregorio de Villalonga; el segundo con sonetos, décimas y epigramas de don Juan de Boxador, conde de Zavellá, de nuevo del canónigo y ahora canciller del reino don Marco Antonio Cotoner, don Nicolás Truyols, don Juan Odón Desclapés y Puigdorfila y don Jerónimo de Salas, caballero de la orden de Montesa.

En la obra de Mut hallamos distribuidas en el contexto de distintos episodios históricos, nóminas de familias que las acreditan como de nobleza acrisolada y antigua. Un ejemplo en este sentido lo tenemos en el relato que hace de la expedición a Nápoles de Fernando el Católico en 1506. Según Mut, a la hora de emprenderla, el rey escribió a 20 caballeros mallorquines para que se le unieran y le sirvieran en la jornada. Los apellidos de estos nobles correspondían a sendos linajes nobiliarios perfectamente reconocibles en 1650: Sureda, San Juan (representado por dos caballeros), Desclapés, Morey, Moix, Anglada, Fuster, Pacs, Dameto, Puigdorfila Quint, Cavallería, Palou, Sant Martí, Thomás, Nicolau, Forteza, Caulellas y Villalonga⁴⁶. La presencia en la historia de Mut de estas 19 familias excedía su valor de

⁴⁵ V. Mut, *Tomo II de la Historia del Reyno de Mallorca*, s.l., s.e., 1650, s.p.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 361-362.

mostrar servicios prestados al soberano. El haber sido sus miembros llamados ante el rey por ser «de los mas ricos, y de las casas mas calificadas de Mallorca»⁴⁷ en 1506 los situaba dentro de la categoría de la nobleza vieja insular, la que la ostentaba antes de las concesiones masivas de ciudadanía militares del propio Fernando el Católico, que confirieron una nobleza considerada nueva en el siglo XVII.

Además de nóminas colectivas de héroes nobiliarios como los que hemos señalado, Vicente Mut dedica también espacio al *cursus honorum* de determinados caballeros. De ello encontramos ejemplos particularmente en el libro décimo de su historia, que abarca desde 1523 hasta su presente situado en el ecuador del siglo XVII, donde relatará «las Invasiones que ha intentado el enemigo en la Isla, varios sucessos de armas que han tenido las villas marítimas en la defensa de sus Costas, y en las desembarcaciones de Moros, preuenciones contra armadas, numerosas levas, socorros à las plaças, y particulares seruicios que ha hecho à Su Magestad el Reino»⁴⁸. Pese a constituir una cita algo prolija, el siguiente ejemplo ilustra de manera diáfana la manera en que se honran de una tacada individuo, linaje y Casa en el relatado de hechos de guerra a los que contribuyó durante la modernidad el Reino de Mallorca:

Este mismo año de 1565 sitiaron los Moros à Malta, y hallose en el Sitio F. Iuan Odon Torrella, cauallero Mallorquín, cuya sangre no necessita de mas calificacion que la que lleua en su mismo Appellido, con el nombre que le dieron las Familias de su casa (descendientes de un mismo Tronco) en Aragon, Cataluña y Mallorca (...). Hauiase hallado este cauallero en el año 1552 en la Conquista de Zoara de Berberia, donde avanzando de los primeros contra el Moro, y viendo al Prior Scion Strosi mal herido, le tomò en braços, y le retirò mucho trecho al cuerpo del esquadron.

Sirvió en el mismo Sitio de Malta F. Ramon Fortuny de Ruescos (de los mismos Fortuñes de Aragon, descendientes de los Reyes de Sobrarbe) Baylio de Mallorca, Gran Conseruador de Malta, dos vezes Embaxador de su Religion; una en España y otra en Roma. Fue llamado por toda Italia Fortuño il Iusto, porque dando las cuentas del Tesoro le beneficio con treinta mil escudos mas de lo que le alcançauan las cuentas. Hizo memorables facciones en la Conquista de Zoara, passadas entranbas mexilla de un arcabuçazo q le lleuo los dientes; fue Grande ingeniero, y hizo aquellos fuegos artificiales que obraron tan dichosos efetos en los assaltos del Sitio de Satermo. Desta misma casa descendio el Gran Conseruador F. Iorge Fortuny, y F. Antonio Fortuny Capitan de una galera que siruio con mucha opinion en la Armada Naual⁴⁹.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 361.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 422.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 470-471.

En esta suerte de microrrelatos épicos de las aventuras de Juan Odón de Torrella y de F. Ramón Fortuny de Ruescos encontramos varios de los elementos de capital simbólico de los que solían surtir a los nobles las historias genealógicas de sus Casas⁵⁰: sangre noble procedente, en un caso, de un tronco con ramas en dos reinos y un principado (Aragón, Mallorca, Cataluña) y, en el otro, con raíces reales y heroicos servicios militares y civiles prestados al rey. En este caso, para una nobleza con fama de «no pregonar sus hazañas», la historia del reino venía a suplirla y, tal vez, constituir la fuente para futuras historias genealógicas.

4. *Epílogo.*

El 27 de febrero de 1702 se celebraron en Palma solemnes fiestas por la coronación y matrimonio de Felipe V. Poco después, y debido a la pluma de Pedro Phelix de Salazar, se publicó, bajo el título de *Guerrero Adonis*⁵¹, el relato de la justa que los nobles de la Cofradía de San Jorge celebraron en aquella ocasión. Esta narración nos muestra, literalmente, a casi todos los nobles pertenecientes al escalafón más alto del estamento. El entusiasta narrador, tras vincularlos a la inmemorial grandeza de sus Casas, descendientes de los nobles que conquistaron Mallorca con Jaime I, los hace desfilar ante los ojos del lector tal como debieron de hacerlo, desde el convento de San Francisco hasta el Borne donde tuvo lugar la justa, aquel día del invierno de 1702. En primer lugar nombra a los 12 señores que iban a apadrinar a los que combatirían, luego a los 9 cofrades que acompañaron al estandarte de la cofradía nobiliaria y finalmente a los 12 caballeros que iban a batirse. Tan en serio se debió de tomar aquella nómina de señores que el cronista se sintió (o le hicieron sentir) obligado a mencionar a los 4 nobles que deberían haber estado en la fiesta aquel día pero que, por enfermedad o por obligación superior, tuvieron que ausentarse. Aquellos 37 señores pertenecían a 28 linajes, los que habían logrado atravesar el siglo XVII con fama de primera nobleza: los Berart, Berga, Brondo, Cotoner, Dameto, Desclapés, Dezcallar, Ferrandell, Fortuny, Fuster, Garriga, Gual, Montaner, Net, Oleza, Oms, Puig, Puigdorfila, Salas, Santacilia, Sant Martí, Serra, Sureda, Togores, Torrella, Truyols, Villalonga, Zanglada.

⁵⁰ Cfr. A. Terrasa Lozano, *La Casa de Silva y los duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII*, Madrid, Marcial Pons-CEEH, 2012, pp. 45-95.

⁵¹ P. P. de Salazar, *Gvurrero Adonis en la descripción de las reales fiestas, que en la Muy Illustre Ciudad de Mallorca celebró la Nobilíssima Cofradia del Señor San Jorge, á la Coronacion, y Felices Bodas de el Rey nuestro señor D. Philipo V, Rey de las Españas (que Dios guarde)*, Palma, Estampa de Melchor Guasp, s.d. [ca. 1702].

Muchas de estas familias, aún sin título, lo lograrían tras las convulsiones bélicas que se avecinaban. Durante el siglo anterior esta nobleza periférica, alejada de la Corte pero no ajena a la dimensión plurinacional de la Monarquía, pues caballeros mallorquines sirvieron militarmente en varios escenarios y civilmente en multitud de reinos y señoríos, no había producido obras genealógicas significativas ni había desarrollado estrategias individualizadas claras de construcción de historias de linajes. Sin embargo esta función quedó subsumida en las historias del reino de Mallorca, vinculado, de forma más o menos fantasiosa, con los orígenes imperiales de la Monarquía Católica. A falta de linajes ricos en capital simbólico genealógico, la nobleza mallorquina se apropiaría y se diluiría en el del reino.

SIMONA MORI

UNO SPAZIO DI CONFRONTO
DELLE ARISTOCRAZIE CIVICHE LOMBARDE

LA CONGREGAZIONE DELLO STATO DI MILANO VISTA DA CREMONA

Le istituzioni dei patriziati sono un tema classico della storiografia italiana, che lo ha posto al centro di una lunga stagione di studi, fra gli anni Sessanta e la metà dei Novanta¹. All'interno di una tipologia che include altresì corpi professionali a indirizzo giuridico, opere pie e accademie di cultura, e che trova importanti intersezioni con le istituzioni sovralocali di legittimazione nobiliare, quali i collegi di istruzione e gli ordini cavallereschi, assumono particolare risalto i consigli di governo delle città, nei quali le aristocrazie civiche identificarono le sedi privilegiate di esercizio del loro potere politico².

¹ Rassegne critiche e quadri generali in C. Mozzarelli, *Stato, patriziato, organizzazione della società nell'Italia moderna*, «Annali dell'Istituto Storico Italo-Germanico di Trento», 1976, pp. 521-612; *Patriziati e aristocrazie nobiliari. Ceti dominanti e organizzazione del potere nell'Italia centro-settentrionale dal XVI al XVIII secolo*, a cura di C. Mozzarelli – P. Schiera, Trento, Pubblicazioni dell'Università di Trento, 1978; S. Bertelli, *Ceti dirigenti e dinamica del potere nel dibattito contemporaneo*, in *I ceti dirigenti nella Toscana del Quattrocento*, a cura del Comitato di studi sulla storia dei ceti dirigenti in Toscana, Impruneta, Papafava, 1983, pp. 1-47; *I ceti dirigenti in Italia in età moderna e contemporanea*, a cura di A. Tagliaferri, Udine, Del Bianco, 1984; E. Di Ciommo, *Piccole e medie città meridionali tra antico regime e periodo napoleonico*, in *Villes et territoire pendant la période napoléonienne: France et Italie*, Roma, École française de Rome, 1987, pp. 356-421; M. A. Visceglia, *Introduzione a Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'età moderna*, a cura di M. A. Visceglia, Roma-Bari, Laterza, 1992, pp. v-xxxiii; B. G. Zenobi, *Le ben regolate città: modelli politici nel governo delle periferie pontificie in età moderna*, Roma, Bulzoni, 1994; A. De Benedictis, *Repubblica per contratto. Bologna, una città europea nello Stato della Chiesa*, Bologna, il Mulino, 1995, pp. 73-86; F. Benigno – C. Torrisi, *Città e feudo nella Sicilia moderna*, Caltanissetta-Roma, Salvatore Sciascia, 1995; M. Knapton, «Nobiltà e popolo» e un trentennio di storiografia veneta, «Nuova rivista storica», LXXXIII (1998), 1, pp. 167-192; S. Mori, *I governi delle città italiane fra antico regime e unità nazionale: percorsi storiografici. Prima parte*, «Società e storia», XXV (2002), 95, pp. 91-140.

² Sulle diverse forme istituzionali cfr. in aggiunta alla nota precedente almeno G. P. Brizzi, *La formazione della classe dirigente nel Sei-Settecento. I Seminaria nobilium nell'Italia centro-settentrionale*, Bologna, il Mulino, 1976; E. Brambilla, *Genealogie del sapere. Uni-*

La storiografia recente ha articolato molto la categoria di ‘patriziato’ sotto il profilo storico-sociologico, con studi di caso da cui sono emersi quadri mutevoli nel tempo, marcate peculiarità locali, la coesistenza di profili nobiliari assai diversificati e la natura generalmente osmotica delle aristocrazie urbane, spesso segmentate e conflittuali al proprio interno³.

Se appaiono superate certe rigidità concettuali non più ammissibili alla luce delle recenti acquisizioni, il carattere patrizio delle istituzioni cittadine fra la metà del XVI e la fine del XVIII secolo non è stato posto radicalmente in discussione, soprattutto con riferimento ai centri periferici. In queste pagine tornerò sul caso lombardo, per considerare alcuni aspetti delle relazioni fra le aristocrazie urbane, così come esse si espressero nella Congregazione dello Stato di Milano, istituzione regionale d’età spagnola a guida patrizia, attiva lungo entrambi i regimi asburgici salvo una breve parentesi sotto Giuseppe II. Sopravvissuta all’occupazione francese, sotto la quale funse da referente del regime militare, fu soppressa definitivamente con l’avvento dell’Amministrazione generale di Lombardia nell’agosto 1796⁴.

versità, professioni giuridiche e nobiltà togata in Italia, XIII-XVII secolo, Milano, Unicopli, 2005; E. Irace, *La nobiltà bifronte. Identità e coscienza aristocratica a Perugia tra XVI e XVII secolo*, Milano, Unicopli, 1995; *L'uso del denaro. Patrimoni e amministrazione nei luoghi pii e negli enti ecclesiastici in Italia. Secoli XV-XVIII*, a cura di A. Pastore – M. Garbellotti, Bologna, il Mulino, 2001; M. Aglietti, *Le tre nobiltà. La legislazione nobiliare del Granducato di Toscana (1750) tra magistrature civiche, Ordine di Santo Stefano e diplomi del Principe*, Pisa, ETS, 2000. Per un inquadramento concettuale dei termini, non del tutto sovrapponibili, di patriziato e nobiltà civica, vd. D. Marrara, *Nobiltà civica e patriziato: una distinzione terminologica nel pensiero di alcuni autori italiani dell’età moderna*, «Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa», 10 (1980), pp. 220-232.

³ Mi limito a segnalare per Milano gli importanti studi di L. Arcangeli sul primo Cinquecento, fra cui *Gentiluomini di Lombardia. Ricerche sull’aristocrazia padana nel Rinascimento*, Milano, Unicopli, 2003, pp. 365-419; inoltre C. Cremonini, *Il ‘gran teatro’ della nobiltà. L’aristocrazia milanese tra Cinque e Settecento*, in *Teatro genealogico delle famiglie nobili milanesi*, a cura della stessa, Mantova, Arcari, 2003, pp. 11-56, e Ead., *Le vie della distinzione. Società, potere e cultura a Milano tra XV e XVIII secolo*, Milano, EduCatt, 2012; infine A. Cogné, *Le patriciat milanais et ses propriétés urbaines au XVIII^e siècle. Une élite composite*, «Rives méditerranéennes», XII (2009), 32-33, pp. 191-213. Per una recente messa a punto, F. Del Tredici, *Nobility in Lombardy between the Middle Ages and the Early Modern Age*, in *A companion to late medieval and early modern Milan. The distinctive features of an Italian State*, edited by A. Gamberini, Leiden-Boston, Brill, 2015, pp. 477-498: 495 sgg.

⁴ *Arrêt* di Napoleone, 30 floreale a. IV (19/05/1796), in *Raccolta degli ordini ed avvisi stati pubblicati dopo il cessato Governo austriaco*, Milano, Veladini, 1796, p. 17, art. 6. La soppressione giuseppina fu disposta con il decreto istitutivo del Consiglio di Governo, 18/04/1786, in *HHSA, Lombardei Collectanea*, Faszikel 17.

1. *L'istituzione: una breve ricognizione.*

Riferisce una fonte settecentesca che «non v'è ricapito o notazione che indichi l'origine e le leggi della Congregazione dello Stato, e soltanto si sa per antica tradizione che fu eretta in tempo del governo del signor Ferrante Gonzaga»⁵. A causa di questo avvio informale, nonché della condizione lacunosa e frammentaria della documentazione per l'assenza di un archivio istituzionale, essa è stata oggetto di studi importanti ma non sistematici, un tratto a cui non si sottrarrà neppure questo contributo, il quale si limiterà ad aggiungere un tassello alla poliedrica ricostruzione che viene offrendosi allo sguardo storico⁶.

L'introduzione del mensuale, l'incisiva contribuzione straordinaria destinata a finanziare l'amministrazione militare, e la formazione contestuale dell'estimo generale dei beni immobili a fini fiscali stimolarono, com'è noto, i principali centri lombardi a cercare qualche forma di coordinamento e il governo spagnolo a incoraggiare quel processo per facilitare l'interazione con il territorio⁷. Ciascuna città si avvaleva già di un oratore che la rappresentasse davanti al principe e nello scenario sovralocale. Ma le consultazioni bilaterali fra il governo e i singoli oratori si erano ben presto rivelate insufficienti a regolare con qualche elementare criterio di giustizia distributiva i rapporti fra i soggetti territoriali, in un quadro politico e giuridico che si era fatto assai più complesso di quanto non fosse stato in età visconteo-sforzesca.

⁵ *Notizie che si ricercano dall'illustre Congregazione di Stato per Servizio del Censimento*, s.d., ma intorno al 1756. In ASMi, *Uffici civici (UC) parte antica*, b. 4.

⁶ Non pochi sono gli studi che intercettano l'istituzione, a cui rinvierò in seguito. Per iniziare cfr. E. Verga, *La Congregazione del Ducato e l'amministrazione dell'antica provincia di Milano (1561-1759)*, «Archivio storico lombardo», XXII (1895), pp. 5-32; A. Visconti, *La pubblica amministrazione nello Stato milanese durante il predominio straniero (1541-1796). Saggio di storia del diritto amministrativo*, Roma, Athenaeum, 1913, p. 126; C. Cremonini, *The Congregazione dello Stato between Renewed Local Fervor and Unitary Tension (1590-1706)*, in *Growing in the Shadow of an Empire*, edited by G. De Luca – G. Sabatini, Milano, FrancoAngeli, 2012, pp. 361-376.

⁷ Sulla nuova imposta e sull'estimo vd. G. Vigo, *Fisco e società nella Lombardia del Cinquecento*, Bologna, il Mulino, 1979; M. Di Tullio, *L'estimo di Carlo V (1543-1599) e il perticato del 1558. Per un riesame delle riforme fiscali nello Stato di Milano del secondo cinquecento*, «Società e storia», XXIV (2001), 131, pp. 1-35; M. M. Rabà, *Fisco, coercizione militare e mediazione dei conflitti tributari. Le entrate del Ducato di Milano sotto Carlo V e Filippo II (1536-1558)*, «Storia economica», XV (2012), pp. 291-342: 302, con Id., *Potere e poteri. 'Stati', 'privati' e comunità nel conflitto per l'egemonia in Italia settentrionale (1536-1558)*, Milano, FrancoAngeli, 2016, p. 233 e *passim*.

Si dovettero dunque integrare le audizioni singole con congressi in cui gli interessi salienti fossero contemporaneamente rappresentati, in una forma che Pietro Custodi, nel proseguire la *Storia di Milano* di Pietro Verri, fa risalire al 1543, ma che probabilmente fu un poco posteriore: l'iniziativa viene infatti attribuita da alcune fonti al governo di Ferrante Gonzaga⁸. Dai primi anni Sessanta fu incluso anche un sindaco per contado, avendo le aree rurali rivendicato con successo una soggettività fiscale separata dalla rispettiva città di riferimento⁹. L'assemblea venne così a comporsi del vicario di provvisione, che rappresentava Milano, degli oratori delle altre otto città lombarde e dei sindaci dei contadi¹⁰. In quella forma essa funzionò a lungo come organo-cerniera, fra l'assetto territoriale corporativo e la monarchia nel complesso.

Per quanto fosse un'istituzione rappresentativa, la Congregazione non era assimilabile a un parlamento, come già notava Antonio Marongiu¹¹. Un tagliente profilo ne fu tracciato dal ministro plenipotenziario della Lombardia austriaca Firmian nel 1770¹². Egli la definiva un «Corpo, nel quale si unisce la rappresentanza di tutte le Città dello Stato colle loro provincie», non ancora di interessi a base individualistica o di classe. La genesi processuale del consesso era peraltro valsa a produrre nel corso di due secoli un'entità che agli occhi poco benevoli del governo teresiano pareva dotata di un certo grado di coesione e di qualche rappresentatività 'politica'.

⁸ P. Verri, *Storia di Milano, continuata fino al 1792 da Pietro Custodi*, 2 voll., Firenze, Le Monnier, 1851, vol. II, cap. XXVII, p. 376; *Notizie che si ricercano dall'illustre Congregazione di Stato*, documento citato.

⁹ Per un inquadramento, G. Chittolini, *Notes sur la politique fiscale de Charles Quint dans le duché de Milan: le 'nuovo catasto' et les rapports entre ville et campagne*, in *The World of Emperor Charles V*, edited by W. Blockmans – N. Moul, Amsterdam, Royal Netherlands Academy of arts and sciences, 2004, pp. 143-159. Tralascio di richiamare la letteratura risalente sui contadi lombardi, abbondante e ben nota, indicata analiticamente dagli studi sin qui citati. Mi limito ai recenti A. Torre, *Il contado di Alessandria: prime approssimazioni e problemi di metodo per la lettura di un'istituzione di antico regime*, in *Committenze, istituzioni e luoghi nel Piemonte meridionale*, a cura di G. Spione – A. Torre, Torino, Utet, 2007, pp. 201-211; E. C. Colombo, *Costruire contadi. Il Vigevanasco in età moderna*, «Quaderni storici», XLVIII (2012), 139, pp. 15-45.

¹⁰ Titolate a far parte dell'assemblea erano le città di Milano, Pavia, Cremona, Como, Lodi, Novara, Alessandria, Tortona, Vigevano e i corrispondenti contadi, il milanese con la dignità di ducato, il pavese di principato, il vigevanasco, di formazione cinquecentesca, di marchesato (*ibidem*).

¹¹ A. Marongiu, *L'istituto parlamentare in Italia dalle origini al 1500*, Milano, Giuffrè, 1949, p. 133.

¹² Relazione al cancelliere Kaunitz, 07/07/1770, in ASMi, UC p.a., b. 4.

Il nome dell'assemblea si doveva secondo questa ricostruzione «all'esempio de' prefetti all'amministrazione del patrimonio di ciaschedun Pubblico», ovvero alla tradizione municipale, il cui lessico tecnico era largamente debitore agli stilemi latini. Allora, poiché «l'unione di questi già si nominava Congregazione della Città», accadde che «quella degli Oratori coll'andar del tempo si chiamasse Congregazione dello Stato»¹³. Tuttavia il ministro precisa che «questa denominazione fu introdotta dopo lungo tempo», adducendo a testimonianza il contratto di appalto del cosiddetto «rimplazzo» per le forniture militari, che nel 1605 era ancora sottoscritto dai singoli procuratori, «e non col nome comune di Congregazione dello Stato, come in simili ed altri atti si usò posteriormente e si usa tuttavia».

Comunque fosse, la qualità rappresentativa dell'istituzione trovava un limite sostanziale nel fatto che

l'incumbenza degli oratori delle Città e Province non li costituiva in altro grado che di procuratori provinciali, senza libero mandato, destinati a star vicini al Governo (...) E questo corpo di procuratori delle città e provincie, limitato alle suddette incumbenze, riconosce la sua istituzione dalla sola volontà d'un governatore, la quale si sa che fu mal intesa e disapprovata in principio dalla Corte di Spagna; e quantunque di poi tollerata, essa differì lungo tempo ad assumere il nome di Congregazione dello Stato. Né si sa che posteriormente abbia ottenuto dai sovrani successori alcun privilegio ampliativo dell'originario suo istituto¹⁴.

Firmian non taceva invero l'ambivalente atteggiamento del potere centrale, che, volendo «indagare i sentimenti delle Città e delle Province sopra li affari di qualunque specie interessanti la totalità dello Stato, ha diretti i suoi ordini a questa Congregazione». Quanto ai «Pubblici», essi si sarebbero di tempo in tempo serviti della Congregazione, «in simili casi di comune interesse», per presentare le loro istanze al governo:

il che però è accaduto e accade molto di rado, perché questi Pubblici non vanno d'accordo nel giudicare del bene universale dello Stato, ma ciascheduno chiama bene dello Stato il proprio vantaggio. E quando tutti, o la maggior parte cospirano nel medesimo oggetto, è ordinariamente l'interesse delli stessi amministratori, e non quello de' pubblici amministrati che li mette d'accordo.

Amministratori nei quali lo scrivente, a Settecento inoltrato, ravvisava esponenti «dell'ordine patrizio», non di rado divisi in partiti, al più potente

¹³ Una conferma da Verga, *La Congregazione del Ducato*, per la provincia di Milano.

¹⁴ Il governatore come detto era Ferrante Gonzaga, al vertice dello Stato di Milano fra 1546 e 1554.

dei quali solitamente l'oratore doveva la sua elezione e restava leale durante il mandato.

Il giudizio severo di Firmian diede modo a Kaunitz di precisare che quei difetti erano comuni «alle rappresentanze di tal natura», comprese le omologhe esistenti nei domini ereditari, benché, chiosava il cancelliere per marcare la distanza fra l'assemblea lombarda e le diete, «gli Stati di queste provincie di Germania abbiano una origine molto più autorevole e prerogative di cui non può vantarsi codesta Congregazione dello Stato, come di condizione ben inferiore e non da compararsi né meno in oggi con questi corpi provinciali»¹⁵. Nondimeno, era la conclusione, i difetti evidenziati non sembravano tali da privare quell'istituzione della sua utilità per lo Stato, «massimamente quando venga provveduto a' disordini che vi fossero nel sistema».

Queste considerazioni, posteriori all'età spagnola ma ben informate, lasciano emergere la polivalenza della rappresentanza lombarda, istituzione non pienamente politica in cui si era espressa tanto la tendenza delle aristocrazie locali a coordinarsi sul piano orizzontale per fini determinati, quanto una scelta di opportunità organizzativa del governo regionale; tanto l'apertura, necessaria ma per lo più non sufficiente, di uno spazio di raffreddamento della conflittualità inter-cittadina, quanto il coinvolgimento dei ceti dirigenti locali nell'attività amministrativa di supporto al militare.

A quest'ultimo riguardo, il profilo di Firmian risulta eccessivamente svalutativo: esso taceva infatti le benemerenzze che la Congregazione aveva acquisito agli occhi dei sovrani fra il secondo Seicento e la Guerra di Successione spagnola. Le competenze amministrative maturate nel corso di quei decenni, l'impegno finanziario a sostegno dello sforzo bellico e la lealtà alla Casa d'Asburgo avevano fruttato infatti alla rappresentanza lombarda il titolo di «grande di Spagna», massima dignità nobiliare della monarchia, conferita da Carlo VI nel 1716¹⁶. Verosimilmente la morte dell'imperatore e del suo sogno spagnolo, con il tramonto di ogni pretesa asburgica alla corona iberica, aveva svuotato di significato il grandato agli occhi del plenipotenziario. Non però a quelli della Congregazione. I «Pubblici» lombardi, soprattutto quelli periferici, alla notizia di quel prestigioso riconoscimento si erano mostrati dapprima soltanto preoccupati di dover sborsare altro denaro per il rilascio del titolo. Poiché furono esentati dalla tassa prevista,

¹⁵ *Post Scriptum* alla lettera 19/07/1770, in ASMi, UC p.a., b. 4.

¹⁶ Dispaccio reale 28/10/1716, in ASCr, *Archivio Storico del Comune di Cremona. Antico regime. Oratore* [da ora *Oratore*], b. 37. Sul grandato A. Spagnoletti, *Principi e señores grandes nell'Italia spagnola*, «Dimensioni e problemi della ricerca storica», VI (1993), 2, pp. 112-140: 125-129.

essi poterono in seguito apprezzare i vantaggi connessi a quell'alta dignità: in una relazione riferibile alle operazioni catastali degli anni Cinquanta, il portavoce della rappresentanza regionale, intorno alla quale la Giunta per il censimento presieduta da Pompeo Neri aveva chiesto chiarimenti, informava che essa «è considerata per un Corpo ragguardevole, ed à il diritto d'essere ammessa, come li regi tribunali e dicasteri, alle funzioni dei pubblici complimenti, col trattamento competente al grandato di Spagna, conferitole nell'anno 1716»¹⁷.

La storiografia sulla Congregazione ha messo di volta in volta in risalto le diverse facce dell'istituzione. I lavori di inizio secolo, che si muovevano sulle tracce della statualità moderna, videro in essa l'antitesi, il fattore frenante mosso da una visione particolaristica, campione di un municipalismo regressivo¹⁸. Le ricerche condotte fra gli anni Sessanta e Ottanta sui due catasti asburgici e sugli assetti territoriali valorizzarono per contro l'entrata dei contadi nell'arena politica regionale come segno di miglior equilibrio nei rapporti fra città e campagna¹⁹. La monografia di Cesare Mozzarelli sull'organizzazione territoriale adottata a corollario del censo teresiano, cruciale passaggio di natura 'costituzionale' esaminato con le categorie dello *Ständestaat* austro-tedesco, enfatizzava la natura cetuale della Congregazione, interprete della concezione pattizia dei rapporti centro-periferia largamente affermata in Europa fra Quattro e Cinquecento, che la riforma teresiana intendeva scalzare a beneficio del suo progetto modernizzante²⁰.

Un folto gruppo di studi recenti si è concentrato sull'amministrazione militare dello Stato di Milano nel contesto del forte impegno bellico della monarchia spagnola²¹. La prospettiva adottata è quella del *fiscal-military*

¹⁷ *Notizie che si ricercano dall'illustre Congregazione dello Stato*, informazione citata.

¹⁸ Cfr. S. Pugliese, *Condizioni economiche e finanziarie della Lombardia nella prima metà del secolo XVIII*, Torino, Bocca, 1924, pp. 126-130; su questa linea anche C. Capra, *La Lombardia austriaca nell'età delle riforme. 1706-1796* (1984), Torino, Utet, 1986, pp. 72 sgg.

¹⁹ Vigo, *Fisco e società*; S. Zaninelli, *Il nuovo censo dello Stato di Milano dall'editto del 1718 al 1733*, Milano, Vita e pensiero, 1963, pp. 25 sgg.; C. Porqueddu, *Le origini delle istituzioni 'provinciali' nel Principato di Pavia*, «Annali di storia pavese», II (1980), nr. 2-3.

²⁰ C. Mozzarelli, *Sovrano, società, amministrazione locale nella Lombardia teresiana (1749-1758)*, Bologna, il Mulino, 1982, pp. 31 sgg.

²¹ M. Rizzo, *Alloggiamenti militari e riforme fiscali nella Lombardia spagnola fra Cinque e Seicento*, Milano, Unicopli, 2001; E. Colombo, *Giochi di luoghi. Il territorio lombardo nel Seicento*, Milano, FrancoAngeli, 2008, pp. 187 sgg.; D. Maffi, *Il baluardo della corona. Guerra, esercito, finanze e società nella Lombardia seicentesca (1630-1660)*, Firenze, Le Monnier, 2007, e Id., *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II. 1660-1700*, Milano, FrancoAngeli, 2010, pp. 254 sgg.; A. Buono, *Esercito, istituzioni, territorio. Alloggiamenti militari e 'case herme' nello Stato di Milano (secoli XVI e XVII)*, Firenze, Firenze

state, sviluppatosi fra Cinque e Seicento attorno all'asse di tassazione, servizi al militare, organizzazione territoriale. In questo quadro la Congregazione rivestì un ruolo crescente di mediazione politica fra il territorio e il governatore per quanto riguardava la 'metabolizzazione' degli oneri militari, pur scontrandosi con i comandi dell'esercito sul carico complessivo sopportato dalla Lombardia²². Nell'ambito in discorso, l'istituzione ha meglio mostrato la propria vocazione amministrativa, rafforzatasi nella seconda metà del Seicento come strategia di risposta 'efficiente' alle pressioni provenienti dal centro, rispetto alla precedente improntata ai moduli della resistenza e del conflitto. Il coinvolgimento profondo nella gestione degli appalti militari fruttava agli amministratori patrizi competenze spendibili, vantaggi politici e opportunità di affari, non prive queste ultime di profili illeciti²³.

Le ultime ricerche di taglio politico, infine, hanno prediletto un'angolatura ampia, adatta a situare lo Stato di Milano nella rete di relazioni istituzionali e personali facente perno su Madrid. Gianvittorio Signorotto ha riconsiderato in questa dimensione i complessi rapporti fra le città lombarde, con riguardo alla distribuzione degli oneri e soprattutto delle regie cariche, saggiando la ricaduta che essi ebbero nei decenni centrali del XVII secolo sulla rappresentanza regionale²⁴. Ebbene, secondo lo studioso le città ressero la sfida dei contadi e Milano riuscì a conservare la propria preminenza, sia pure messa pesantemente sotto attacco dagli altri centri. Determinante fu la scelta del potere centrale di intervenire per riequilibrare le sperequazioni più marcate, nel rispetto però della gerarchia territoriale esistente, giacché «il drenaggio delle risorse, il circuito finanziario, le istituzioni e persino buona parte dell'attività diplomatica dipendevano soprattutto dal patriziato della metropoli»²⁵. Dalla tenuta di tale primato dipende secondo Signorotto l'impatto della Congregazione, che «conquista un ruolo importante e sviluppa un'azione efficace quando le diverse forze che la compongono operano concordemente», ovvero quando il conflitto con la metropoli si ridimensiona per far spazio a obiettivi condivisi, perseguiti sotto la direzione della prima

University Press, 2009, pp. 35 sgg.; per gli studi di A. Dattero vd. ora *Soldati a Milano. Organizzazione militare e società lombarda nella prima dominazione austriaca*, Milano, FrancoAngeli, 2014, pp. 50 sgg., con utile rassegna storiografica nell'*Introduzione*.

²² Maffi, *La cittadella in armi*, p. 254.

²³ A. Dattero, 'Con un nuovo incanto è da sperarsi un ribasso maggiore nel prezzo'. *Progetti di riordino degli appalti militari nella Lombardia austriaca del XVIII secolo*, «Società e storia», XXXVI (2013), 139, pp. 37-80.

²⁴ G. Signorotto, *Milano spagnola. Guerra, istituzioni, uomini di governo, 1635-1660*, Milano, Sansoni, 1996, pp. 224 sgg.

²⁵ *Ibidem*, pp. 305-306.

magistratura finanziaria dello Stato, a maggioranza patrizia e ambrosiana, e dell'autorità municipale milanese impersonata dal vicario di Provvisione.

La monografia di Antonio Alvarez-Ossorio Alvarino è tornata sul tema assumendo un punto di vista ancor più centrale, quello madrileno negli ultimi decenni dell'età asburgica. Il lavoro registra l'evidenza di vecchi e nuovi *cleavages* entro il ceto dirigente lombardo, di natura sia sociale, fra la vecchia e la nuova guardia del patriziato della capitale per esempio, sia territoriale, ossia fra le città, enfatizzando il tenore prevalentemente conflittuale delle relazioni interne nello scorcio dell'età spagnola²⁶.

Un esame puntuale del carteggio conservato dalla città di Milano, oggi presso la Biblioteca Trivulziana, ha indotto recentemente Cinzia Cremonini a rileggere l'intero percorso della Congregazione lombarda fino alla caduta del governo spagnolo, valorizzandone per contro la capacità di farsi corpo e di assorbire le fratture inter-municipali. Ciò fu possibile secondo la studiosa perché la dimensione sempre più operativa dell'attività istituzionale lasciò spazio a figure di rango intermedio, fornite della necessaria fiducia da parte del patriziato milanese più antico, ma di emersione recente e talvolta nemmeno ascritte alla matricola decurionale, poste dunque ad un livello paragonabile a quello dei patriziati periferici²⁷. Tale fu il volto di diversi vicari di Provvisione nel tornante cinque-seicentesco. La tesi suggestiva è che questo stemperarsi dei confini di ceto al vertice stimolasse l'integrazione delle aristocrazie civiche lombarde attorno a un primato milanese non irrigidito nella difesa della gerarchia e del più stretto interesse locale, ma capace di promuovere soluzioni condivise. Effetto di ciò sarebbero stati prima l'adozione del sistema della «equalanza», per ripartire sullo Stato le spese vive degli alloggiamenti sostenute dalle comunità ospitanti, poi la trasformazione della Congregazione in congresso permanente, grazie al trasferimento dei procuratori a Milano, sollecitata proprio dal vicario di Provvisione²⁸. Questa proficua tendenza all'integrazione attorno alla *leadership* milanese sarebbe

²⁶ A. Álvarez-Ossorio Alvarino, *La República de las parentelas. El Estado de Milan en la monarquía de Carlo II*, Mantova, Arcari, 2002, pp. 25 sgg.; Cremonini, *The Congregazione dello Stato*.

²⁷ Un profilo sociale misto caratterizzava le istituzioni civiche milanesi fin dagli esordi durante le guerre d'Italia: cfr. L. Arcangeli, *Alle origini del Consiglio dei sessanta decurioni: ceti e rappresentanza a Milano tra Massimiliano Sforza e Francesco I di Valois (maggio 1515-luglio 1516)*, in *Con la ragione e col cuore. Studi dedicati a Carlo Capra*, a cura di S. Levati – M. Meriggi, Milano, FrancoAngeli, 2008, pp. 33-76.

²⁸ Sull'equalanza vd. M. Rizzo, *Il processo di perequazione degli oneri militari nella Lombardia cinquecentesca*, in *Le forze del principe: recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la monarquía hispánica*, editores M. Rizzo – J. J. Ruiz

proseguita, con qualche breve battuta d'arresto, nella seconda metà del Seicento, quando la Congregazione assunse la gestione degli appalti, con il cosiddetto «rimpiazzo».

Nei paragrafi seguenti darò conto di un punto di vista periferico sulla Congregazione lombarda, quello della città di Cremona, presentando gli esiti di un sondaggio compiuto sul corposo carteggio dell'oratore con l'autorità municipale, conservato nell'Archivio di Stato di Cremona²⁹. La posizione delle città provinciali non è stata del tutto trascurata dagli studi che si sono collocati centralmente, ma, com'è stato osservato, le conoscenze su tali realtà restano limitate³⁰. I pregevoli contributi offerti dalle storie di città che hanno visto la luce in tempi più o meno recenti, dedicate a Pavia, a Lodi, a Novara, a Cremona, si concentrano sull'amministrazione della città e del contado, non tanto sulle relazioni sovralocali³¹. L'Archivio dell'oratore di Cremona offre invece sotto questo riguardo numerosi spunti, anche per la vocazione della città a fungere da polo alternativo a Milano, come accaduto in età comunale³².

Ibáñez – G. Sabatini, Murcia, Universidad de Murcia-Servicio de publicaciones, 2004, pp. 469-538: 513, e, con giudizi meno positivi, Buono, *Esercito, istituzioni, territorio*, p. 38.

²⁹ ASCr, *Oratore*, su cui vd. *Archivio di Stato di Cremona. Inventario dell'Archivio Storico del Comune di Cremona. Sezione di Antico Regime (secc. XV-XVIII)*, a cura di V. Leoni, Milano, Unicopli, 2009, pp. 694-780: la documentazione è raccolta in 94 buste. Sulle istituzioni cremonesi d'età spagnola cfr. il classico G. Politi, *Aristocrazia e potere politico nella Cremona di Filippo II*, Milano, SugarCo, 1976; poi i saggi di G. Muto, *La città, lo Stato, l'impero* e di F. Barbierato, *Al governo della città. Aristocrazia e istituzioni in età spagnola*, in *Storia di Cremona*, V, *Letà degli Asburgo di Spagna (1535-1707)*, a cura di G. Politi, 8 voll., Azzano San Paolo, Bolis, 2006, rispettivamente pp. 12-57 e 58-105.

³⁰ Cremonini, *The Congregazione dello Stato*, p. 362.

³¹ C. Porqueddu, *Istituzioni e società tra l'inizio del dominio spagnolo e la fine del dominio austriaco*, in *Storia di Pavia*, IV, *Letà spagnola e austriaca*, Milano, Banca del Monte di Lombardia, 1995, t. I, pp. 25-110; M. Sangalli, *Una città, due imperi. Amministrazione pubblica e decurionato a Lodi tra Spagna e Austria (secoli XVI-XVIII)*, Milano, FrancoAngeli, 2018, segnatamente pp. 58-62; V. Cirio, *La dominazione spagnola nel contado di Novara*, in *Una terra tra due fiumi, la provincia di Novara nella storia*, II, *Letà moderna (secoli XV-XVIII)*, a cura di S. Monferrini, Novara, Provincia di Novara, 2003, pp. 153 sgg., ma anche F. Cognasso, *Storia di Novara*, introdotto da G. Andenna, Novara, Interlinea, 1992, pp. 426-435, che attinge a un'interessante relazione del procuratore generale dei contadi Michelangelo Cavalli, datata 1600.

³² M. Vallerani, *Il Comune di Cremona e le sue alleanze tra XII e XIII secolo*, in *I patti tra Cremona e le città della regione padana (1183-1214)*, con edizione di documenti di V. Leoni, «Bollettino storico cremonese», n.s., V (1998), pp. 3-15: 4. Al rilievo di Cremona, con Alessandria e Como, accenna F. Chabod, *Lo Stato di Milano e l'impero di Carlo V*, Milano, Tuminelli, 1934, p. 216.

2. *Forma della rappresentanza e regole interne.*

A pieno regime la Congregazione dello Stato si componeva di 21 rappresentanti dello Stato, tre della metropoli, il vicario di Provvisione e due consiglieri del Patrimonio, due sindaci del Ducato, otto oratori delle città periferiche e otto sindaci dei corrispondenti contadi. Era inoltre presente alle sedute un regio luogotenente di estrazione milanese, posto in quota alla città, con il compito di curare l'interesse sovrano³³, mentre la presidenza dell'assemblea spettava al vicario di Provvisione, risalente ufficio ducale che attorno al 1515 era passato alla città, eletto dal consiglio generale³⁴.

Il consesso lombardo, come gli studi hanno illustrato esaminandone l'attività, aveva attribuzioni consultive al pari di tutti i corpi rappresentativi di antico regime, nelle quali può essere ricompresa l'intensa attività negoziale intrattenuta con il governo regionale e con la corte. Esso aveva altresì attribuzioni di carattere 'politico', in quanto le sue deliberazioni in merito al riparto delle imposte e delle spese erano vincolanti per i soggetti membri. Dalla metà del Seicento a ciò si aggiunsero compiti di natura amministrativa, legati alla gestione dell'appalto delle forniture militari, che a quanto si ricava da una fonte interna consistevano nella stipulazione del contratto e nel controllo, mentre non pare che l'istituzione fosse centro di spesa, non avendo servizio di tesoreria, né un ufficio che autorizzasse i pagamenti³⁵. Essa non esercitava infine alcuna giurisdizione per gli oggetti di suo interesse, essendo il contenzioso di competenza delle due magistrature economico-finanziarie ducali.

Il regolamento interno dell'assemblea, a lungo dato solo per consuetudine, fu codificato dopo la metà del XVII secolo dal governatore duca di Osuna e perfezionato nel 1671 dal conte di Fuensalida³⁶. Verosimilmente a seguito di qualche denuncia levatasi dal seno stesso dell'istituzione, in vista del «buon maneggio de' pubblici affari» questi vollero assicurare almeno sul piano procedurale una condizione di parità fra i soggetti. Vietarono pertanto tassativamente al vicario di Provvisione di convocare le sedute nella propria residenza privata, imponendo che la Congregazione si riunisse sempre «in luogo pubblico», pena la nullità degli atti³⁷.

³³ Verbale di seduta della Congregazione dello Stato, 13/05/1716, in ASCr, *Oratore*, b. 37.

³⁴ Arcangeli, *Alle origini del Consiglio dei sessanta decurioni*, p. 36.

³⁵ Lo dichiara la stessa adunanza nelle *Notizie che si ricercano dall'illustre Congregazione di Stato*.

³⁶ *Norme di regolamento impartite dal Governatore dello Stato di Milano principe de Ligne [sic]*, 21/07/1671, a stampa, in ASCr, *Oratore*, b. 28, fasc. 1/6.

³⁷ Ma saltuariamente ci si incontrò ancora presso il vicario, come testimoniano le citate *Notizie che si ricercano dall'illustre Congregazione di Stato*.

Per la validità delle deliberazioni si impose il numero legale di due terzi degli aventi diritto, a cui corrispondeva la maggioranza qualificata richiesta, laddove si era usi accontentarsi dei due terzi dei presenti qualunque fosse il loro numero: cosicché una determinazione sarebbe stata da allora vincolante solo se «risolta dalle due parti delle tre di quelli che hanno voto, sendo presenti alla Congregatione». Essa doveva essere sottoscritta da tutti i favorevoli presenti e partecipata subito all'«assistente regio»³⁸. Si voleva con ciò impedire che, «fra pochi», si mutassero «le risoluzioni già prese con l'intervento della maggior parte, senza che di tal variatione essa ne habbi minima notizia, come ne meno il Luogotenente regio». Qualora la decisione comportasse una spesa per i corpi locali, si intendeva invece necessaria l'unanimità, «poiché in tal occasione non intende S.E. di voler che le due parti, che saranno state conformi, oblighino à concorrere la Terza, che non si sarà conformata».

I memoriali presentati al governo, infine, avrebbero dovuto recare la firma di quanti ne condividessero il contenuto, «poiché in tal maniera verranno a cessare le querele e le dissonanze che ogni giorno arrivano alla notizia di S.E., e vi sarà quella libertà ne' voti, che è di ragione vi sia e che seco porta la conditione differente delle Città, e Provincie fra di loro».

Il regolamento del 1671 intendeva dunque difendere la reale rappresentatività dell'istituzione dagli effetti opacizzanti di procedure che mettevano a tacere le opinioni non conformi, facendo passare per maggioritarie o unanimi decisioni imposte da una minoranza. Ne risultavano infatti tutelati il diritto al dissenso e la libertà di esprimerlo, imposto un principio di responsabilità individuale dei componenti, disciplinato sotto diversi profili l'auto-governo del corpo con la previsione di vincoli di trasparenza e di ufficialità. La Congregazione disegnata da quelle regole appariva certo più *societas* che *universitas*, come si evince chiaramente dai requisiti assai esigenti di validità del voto fissati in quell'occasione, fra la maggioranza di 2/3 e l'unanimità. Evidentemente la perdita di coesione, quale che fosse, importava meno del rispetto delle diverse soggettività, nella consapevolezza della natura irriducibile del pluralismo territoriale.

L'oratore era nominato dal Consiglio generale di ciascuna città all'interno del decurionato locale ed era di solito un giureconsulto: in più di un

³⁸ Da fonte posteriore si apprende peraltro che per «pratica antica, quasi legge» le deliberazioni erano ritenute valide in presenza di almeno tre oratori e quattro sindaci, oltre al presidente (Luigi Trotti, regio delegato dei corpi civici della Lombardia austriaca, a Firmian, 23/12/1777, in ASMi, UC p.a., b. 4). Un numero esiguo che si giustifica solo considerando l'amputazione delle tre città occidentali con la Guerra di Successione polacca, per cui gli oratori si erano ridotti a 5 e i sindaci a 7.

caso cremonese l'incarico preparò la regia nomina in Senato³⁹. Il mandato biennale, di solito era rinnovato più volte; come detto, esso era assimilabile a una procura, con margini di decisione molto limitati. Lo confermano le lunghe e dettagliatissime istruzioni impartite dalla Congregazione dei Presidi. Quelle destinate all'oratore Camillo Agosti nel 1698 comprendevano una sessantina di punti⁴⁰.

Esse si aprivano con l'invito, una volta che l'incaricato fosse giunto a Milano, a far immediatamente visita alle cariche apicali, in ordine gerarchico digradante, dal governatore, per l'ostensione delle credenziali, al gran cancelliere, al commissario generale dell'esercito, ai presidenti delle tre massime magistrature, Senato, Magistrato ordinario e straordinario, al castellano, «con tutti i complimenti a proportione del grado loro». Era poi necessario fare omaggio al senatore «nostro concittadino», con lettera di raccomandazione e preghiera di continuare il patrocinio alla «nostra Commune Patria»⁴¹.

Compito principale era ragguagliare la città di quanto sarebbe emerso giornalmente, non soltanto in Congregazione dello Stato ma anche negli altri tribunali⁴². L'attività del procuratore era dunque concepita a tutto campo, estesa a tutti gli ambiti che interessassero la città, ben al di là dell'agenda del consesso territoriale. In particolare gli si affidava la cura delle battaglie già in corso, quale quella per la riduzione delle quote del mensile e del rimpiazzo, ritenute entrambe eccessive rispetto a quanto sopportavano gli altri contribuenti. Inoltre occorreva adoperarsi perché fosse contenuto il numero dei soldati da alloggiare nella provincia, vigilare sulle cause legali in corso, salvaguardare la dignità della città, controllare che essa non ricevesse trattamenti penalizzanti rispetto alle altre e che i sollievi concessi a specifiche categorie non andassero a scapito dei soli contribuenti cremonesi. Occorrendo l'elezione di un nuovo agente della Congregazione a Madrid, l'oratore avrebbe dovuto consultare previamente i presidi della città.

³⁹ Per ora risultano Giovanni Battista Bonetti (in Senato dal 1633), i marchesi Francesco Redenaschi *senior* (dal 1647) e *iunior* (1691-1705) e il marchese Pietro Goldoni Vidoni (dal 1711), in ASCr. *Oratore*, bb. 2 e 40. Cfr. Sangalli, *Una città, due imperi*, p. 58 sull'omologo lodigiano.

⁴⁰ Istruzioni 17/01/1698, in ASCR, *Oratore*, b. 40.

⁴¹ All'epoca era il marchese Francesco Redenaschi *iunior* (cfr. Barbierato, *Al governo della città*, p. 71).

⁴² Purtroppo questo carteggio non costituisce un corpus unitario nell'archivio cremonese e, in genere, la corrispondenza verso l'oratore supera largamente quella da lui inviata.

Era possibile un sindacato a fine mandato per l'oratore, ma solo nel caso di contestazioni, come accadde nel 1674 a Luigi dalla Torre in conclusione di un incarico decennale. Il consiglio municipale lo accusò di essersi assentato da Milano senza permesso, di aver fatto lievitare paurosamente le spese legali e di avere trasferito la gestione di un affare importante al collega di Alessandria, senza esserne autorizzato⁴³.

La documentazione cremonese conferma l'uso delle città di agire per sé, in parallelo o in contrasto con la Congregazione, presso il governo o la corte, rivolgendo richieste specifiche al reggente lombardo nel Consiglio d'Italia o avvalendosi di agenti per aprire canali informali di accesso ai ministri o a segretari e dignitari di corte. Ne è un esempio la missione affidata nel 1660 al padre inquisitore Giulio Mesconi per ottenere qualche sollievo dai pesi di vario genere a cui Cremona era soggetta in misura a suo dire superiore agli altri corpi territoriali, che tuttavia non sembra approdasse a nulla⁴⁴.

3. *Le questioni fiscali e la gestione del conflitto inter-cittadino.*

Non ripercorrerò qui le complicate vicende del fisco lombardo e della suddivisione degli oneri in natura che le comunità sostenevano a favore del militare, già accuratamente studiati⁴⁵, ma considererò brevemente le strategie di risposta degli interessati e il loro impatto sui rapporti territoriali, dal punto di vista del centro padano. Cremona fu senza dubbio il più battagliero dei corpi periferici, grazie a una buona base di risorse demografiche, economiche e culturali, confermata dalla storiografia per il 'lungo XVI secolo'⁴⁶. Per quanto profonda, nemmeno la frattura determinatasi verso metà Seicento fiaccò peraltro l'azione cremonese, ma anzi le fece da stimolo: la città impoverita si impegnò a fondo per la revisione delle quote di imposta e per il ridimensionamento di fazioni e alloggiamenti; il ceto dirigente, ridotto a una piccola ma facoltosa oligarchia, si ricompattò, anzi, puntando su un'accanita strategia di azione politica e giudiziaria, e si mosse per affermare il primato di Cremona fra le città periferiche senza timore di entrare in collisione con Milano.

⁴³ Nomina della commissione sindacale, 09/01/1674, in ASCr, *Oratore*, b. 40.

⁴⁴ Le risultanze sono raccolte in volume rilegato, in ASCr, *Oratore*, b. 48, segnatamente p. 16.

⁴⁵ Vd. sopra, par. 1.

⁴⁶ Cfr. le considerazioni generali di G. Politi, *Introduzione*, in *Storia di Cremona. L'età degli Asburgo di Spagna*, pp. 2-11, e in specifico G. Vigo, *Il volto economico della città, ibidem*, pp. 220-261. Riconoscono la posizione di spicco di Cremona, in subordine a Milano, Signorotto, *Milano spagnola*, e Cremonini, *The Congregazione dello Stato*.

I rapporti fra Cremona e il suo contado furono tesi nella seconda metà del Cinquecento, da quando, nel 1565, i contadi ottennero soggettività separata, fino all'inizio del successivo: la città si oppose al criterio della «mezza pertica civile», per cui i beni civili avrebbero contribuito all'estimo rurale per la metà del loro valore nel pagamento delle fazioni militari e nell'alloggio dei soldati⁴⁷. Essa si coalizzò dunque con Milano, Pavia, Novara e Como, inviando a Madrid un oratore per ottenere la revoca di quella sentenza, che tuttavia fu definitivamente confermata con ordine regio nel 1607⁴⁸. Soltanto Milano riuscì, con decreto del 1610, a spuntare un'esenzione totale dagli alloggi militari, con l'obbligo però di compensare con il versamento periodico di una somma equivalente. Poiché questo vincolo fu per lo più disatteso, il privilegio milanese divenne costante motivo di attrito con le altre città.

Fra queste, quelle che non lo avevano fatto dappprincipio, come Alessandria Tortona e Vigevano, dovettero addivenire a una transazione con il proprio contado: a Cremona fu firmato un accordo di riparto del carico degli alloggiamenti, in cui la città si impegnò a ospitare diverse migliaia di soldati entro le mura⁴⁹. È dubbio che tali clausole fossero poi effettivamente applicate, mentre di certo rimasero motivi di contrasto con il contado a tener vivo il contenzioso giudiziario. Come che fosse, ai primi del Settecento con il passaggio al regime austriaco il quadro doveva essere sensibilmente mutato, se all'oratore Pietro Martire Fragneschi si raccomandava caldamente di stare «unito col sindaco di questo Contado tanto nella Congregazione di Stato quanto nel fare qualunque ricorso a signori superiori, per beneficio comune»⁵⁰.

I rapporti fra le città periferiche si stabilizzarono nel corso del Cinquecento, dopo la litigiosa fase della compilazione dell'estimo, anche per la necessità ora richiamata di far fronte comune contro i contadi⁵¹. Se si prescinde dalla

⁴⁷ Cfr. la ponderosa silloge a stampa che inizia con la *Istruzione della Città di Cremona, nella causa della equalatione de Carichi con il suo Contado obediente*, s.d., in ASCr. *Oratore*, b. 14. Le vicende del contado cremonese sono approfondite da D. Andreozzi, *Apocalisse, crisi e ricchezza. Le campagne cremonesi tra XVI e XVII secolo*, in *Storia di Cremona. L'età degli Asburgo di Spagna*, pp. 146-189.

⁴⁸ Cfr. il *Bilancio per ricavarne, quale delle due parti sostengono maggiori gravezze, o le città, o i contadi, cavato da quello, che ciascuna d'esse parti allega a questo proposito nella causa del tasso*, s.d., in ASCr. *Oratore*, b. 14. Sulla missione per conto delle città a Madrid a fine Cinquecento, Buono, *Esercito*, pp. 43-45.

⁴⁹ Andreozzi, *Apocalisse, crisi e ricchezza*, p. 156.

⁵⁰ Istruzioni 24/12/1711, in ASCr, *Oratore*, b. 40.

⁵¹ A. Zappa, *Le lotte e i contrasti per la realizzazione dell'estimo generale dello Stato di Milano*, in *Lombardia borromaica, Lombardia spagnola. 1554-1659*, a cura di P. Pissavino – G. Signorotto, Roma, Bulzoni, 1995, pp. 383-403; Rabà, *Fisco, coercizione militare e mediazione*, p. 334.

puntigliosa rivalità con Pavia, a giudicare dalla documentazione cremonese prevalse una linea ispirata al controllo reciproco e all'emulazione: si verificava gelosamente che nessuno dei governi locali ricevesse un trattamento migliore del proprio e si spiavano dappresso le iniziative degli altri, per contrastarle o imitarle all'occorrenza. Come fece Cremona nel 1672 per una grida vigente a Pavia, con la quale questa aveva ottenuto a propria tutela che il governatore dichiarasse nulle le sospensive di pagamento dei tributi concesse dai giudici a chi aveva in corso un contenzioso fiscale con il corpo municipale. Ebbene, «poiché la città di Cremona (...) si trova nel medesimo caso»⁵², essa chiese che la grida fosse estesa al suo territorio e fu esaudita.

Cremona fu coinvolta in almeno due liti con il resto dello Stato al termine dell'età spagnola, una generata da un'esenzione concessa dal governo all'Università dei Mercanti della stessa città, che la Congregazione intendeva scaricare su quest'ultima, mentre essa pretendeva che l'onere emergente fosse corrisposto dall'intero Stato⁵³. L'altra vide la «Fedelissima» insieme al suo contado domandare il sollievo temporaneo dai carichi fiscali nel 1702, per aver subito danni di guerra e inondazioni, ottenere per ciò uno sgravio dal Magistrato ordinario, trovandosi tuttavia a fronteggiare l'impugnazione del provvedimento da parte della Congregazione dello Stato, sui cui rappresentati sarebbe ricaduto l'onere corrispondente, ritenuto non giustificato⁵⁴.

Sono vicende che si sviluppano attorno allo stesso tema dell'esenzione di specifiche categorie o di singoli soggetti, ricadenti sulla comunità di livello superiore per il principio della responsabilità in solido, che in questi casi Cremona cercava di far valere contro la linea di rifiuto della Congregazione. Argomentava il municipio che tutti i carichi man mano introdotti

dal Principe furono destinati non già alle Città, e Provincie, come si dice, *uti singulae*, ma bensì a tutto lo Stato considerato come un unico Corpo universale, e da questa premessa ne siegue ben legale la conseguenza, che se una parte vien fatta immune o dalla propria impotenza, o dalla giusta beneficenza del Principe, tutti gl'altri contribuenti debbono soffrirne il ritaglio del peso⁵⁵.

In tali frangenti il problema di inoculare dosi di giustizia commutativa in un assetto corporativo multilivello regolato da consuetudini assai flessibili

⁵² Istanza e risposta, a stampa, 24/07/1672, in ASCr, *Oratore*, b. 14.

⁵³ Istruzioni aggiuntive all'oratore Camillo Agosti, *ibidem*, b. 40.

⁵⁴ Decisione favorevole del Magistrato ordinario, 14/07/1702; memoria contraria della Congregazione, 06/07/1702; successiva del 25/08/1705 e controdeduzione di Cremona, 06/09/1705, in ASCr, *Oratore*, b. 79. Per le ragioni di Cremona vd. pure sommario a stampa s.d. con nr. d'archivio 27 e sul prosieguo lettera nr. 44 al governatore principe di Vaudemont, 1706.

⁵⁵ Allegazione a stampa, di parte cremonese, s.d., *ibidem*.

e opinabili si stagiava in tutta la sua difficoltà. La «università dello Stato», infatti, era sì «debitrice di ogni carico» per il detto principio della responsabilità in solido, ma era poi troppo debolmente integrata sul piano ‘morale’ per tradurre la sua personalità in azioni solidali⁵⁶. Tanto più nel persistere della grave situazione economica che si era instaurata con la guerra e la peste degli anni Trenta e che non ammetteva margini per politiche di tipo redistributivo.

Il conflitto più importante che si sviluppò nel seno della Congregazione dello Stato fu provocato dalle esenzioni godute da Milano per gli alloggiamenti militari, non compensate, come detto, dai previsti versamenti in denaro. La tensione in tema era già alta sul finire del Cinquecento allorché fu introdotto il sistema dell’egualanza e si aggravò dopo il 1610, per l’immunità dell’abitato ambrosiano dall’alloggiamento⁵⁷. L’offensiva fu guidata da Cremona, che fece causa a Milano alleandosi dapprima con Novara, poi coinvolgendo nell’azione giudiziaria le altre città. L’oratore Camillo Agosti, ordinavano le istruzioni del 1698,

si maneggerà con li signori Oratori delle altre Città, acciò Milano [contribuisca] alla parte spettante della sua quota, con ripigliar il filo dela causa cominciata insieme con il signor Oratore di Novara, che a quel tempo fu compagno in tal faccenda col signor dottor Torri, destinati anche dal Ducato medesimo, con valersi dell’ultimo memoriale sopra tale faccenda dato e di quanto fatto dal fu dottor Francesco Redenaschi seniore all’hora oratore di questa città⁵⁸.

L’avvio della vicenda giudiziaria si situava dunque nei primi anni Quaranta, epoca in cui per l’appunto Redenaschi senior ricopriva l’incarico di oratore⁵⁹. A metà Settecento, in concomitanza con le battute conclusive delle operazioni censuarie, a vertenza ancora aperta, il cancelliere Beltrame Cristiani, gratificato in quel periodo con l’iscrizione al decurionato cremone, si offrì di mediare fra le parti per giungere a una rapida conclusione di quel contenzioso secolare, che doveva sembrare anacronistico in pros-

⁵⁶ Per una riflessione sul grado di integrazione della compagine lombarda nel Settecento mi permetto di rinviare a S. Mori, *La Lombardia settecentesca come ipotesi di spazio nazionale: iniziativa asburgica e culture territoriali a confronto*, in *Nazioni d’Italia*, a cura di A. De Benedictis – I. Fosi – L. Mannori, Roma, Viella, 2012, pp. 53-74.

⁵⁷ Sui prodromi del conflitto con Milano, M. C. Giannini, *Città e contadi nella politica finanziaria del conte di Fuentes*, in *La Lombardia spagnola. Nuovi indirizzi di ricerca*, a cura di E. Brambilla – G. Muto, Milano, Unicopli, 1997, pp. 191-208.

⁵⁸ Istruzioni citate. Il riferimento è a Luigi dalla Torre, oratore nel 1664-74.

⁵⁹ Documentazione in ASCr, *Oratore*, b. 82. Cfr. anche Barbierato, *Al governo della città*, p. 69.

mità dell'entrata in vigore del catasto con il suo principio di individualismo fiscale⁶⁰.

Frattanto la controversia ebbe conseguenze di rilievo sul piano istituzionale, giacché si produsse un secondo consesso della Congregazione dello Stato, che escludeva la rappresentanza ambrosiana «per non volere la detta Città concorrere alla maggioranza delle fazioni che si sostengono dallo Stato per il Cesareo reale servizio»⁶¹. A dire del partito cremonese le sedute in questo secondo assetto erano assai frequenti, cosicché «questa Congregazione di Stato, senza l'intervento di Milano, è sempre stata considerata per tale in ogni occorrenza non meno da' Tribunali, che dagli Austriaci Monarchi». La questione era all'ordine del giorno: se anche l'assemblea in formazione ridotta potesse considerarsi legittimamente Congregazione dello Stato di Milano. Un documento molto più tardi emesso dalla stessa istituzione così riepilogava la vicenda:

Antichissima è l'epoca da cui misurano la loro costituzione gli oratori delle città e sindaci delle provincie di questo Stato (...) E siccome molte erano le questioni che vertivano tra la città di Milano e le altre città e provincie dello Stato, così fu conosciuta indispensabile la necessità di costituirvi una Congregazione degli Oratori e Sindaci distinta dalla Generale dello Stato; diversi essendo li rapporti di quelle in concorso di queste e per gli alloggiamenti e fazioni militari e per li regi e locali tributi e per le particolari relazioni⁶².

Un consesso siffatto a buon diritto, non ostante l'opinione contraria di Milano, avrebbe goduto secondo gli scriventi del privilegio del grandato concesso da Carlo VI nel 1716, come rappresentante, se non dell'intero Stato, della «maggior parte di esso», ovvero «lo Stato nella parte più essenziale, cioè quella che contribuisce maggiori sussidi al servizio di Sua Maestà»⁶³.

La questione di etichetta offriva a Cremona, e a Lodi che aderiva, lo spunto per provocare sul piano istituzionale il riconoscimento della piena rappresentatività dell'assemblea ristretta. Perciò fra 1717 e 1718 un agente a Vienna fu incaricato di guadagnare al delicato progetto il marchese di Rialp, potente segretario di Stato e del dispaccio presso il Supremo Consejo de España⁶⁴. La tesi cremonese rifletteva la visione 'poliarchica' dello Stato

⁶⁰ ASCr, *Libri Provisionum*, reg. 150, sessione 18/09/1755.

⁶¹ Minuta del Consiglio dei Presidi della città al marchese Achille Torelli, 28/04/1717, in ASCr, *Oratore*, b. 37.

⁶² Nota della Congregazione oratori e sindaci, Milano 01/07/1778, in ASMi, *UC* p.a., b. 4.

⁶³ Documento datato solo 1717, in ASCr, *Oratore*, b. 37, nr. 19.

⁶⁴ Sul personaggio, catalano, vd. Capra, *La Lombardia austriaca*, p. 24. L'incarico all'agente Villani risulta dalla citata minuta 28/04/1717. Sul ruolo dell'oratore di Lodi, lettera non firmata 03/08/1717, *ibidem*.

di Milano coltivata dalle città periferiche e di cui Cremona era strenua portavoce:

Se fosse vero l'assunto della Città [di Milano, di essere parte «essenziale» dello Stato di Milano], saria necessario che per l'osservanza ed uso del Privilegio sodetto si richiedesse come condizione indispensabile l'intervimento di tutte le parti che costituiscon lo Stato ad ogni Congregazione, non essendovi maggior ragione di una rispetto all'altra, onde se per la diversità d'interesse non potessero ritrovarvisi presenti una o due Città con loro Provincie, verrebbe in sentimento di lei a sciogliersi il Privilegio [il grandato], come concesso a tutto il Corpo unito dello Stato, il che è affatto ridicolo, bastando che per il godimento di tal Mercede vi sia la rappresentanza della maggior parte del medesimo Stato, che per appunto si adempie dalla detta Congregazione anche senza la Città di Milano, che in questo non gode prerogativa veruna distinta da tutto il resto, per la ragione allegata d'esser parte integrante e non essenziale, e perché il suo voto va del pari con quello di tutti li altri.

Nel corso della trattativa emersero tuttavia delle obiezioni da parte regia: la Congregazione ristretta, chiamata solitamente «degli Oratori e dei Sindaci» e non «dello Stato», mancava per giunta di un presidente, operava senza «regia assistenza» e si avvaleva infine di un segretario diverso da quello della plenaria, cosa quest'ultima che «faceva (...) non poca specie» alle autorità viennesi, poco propense ad alimentare la secessione⁶⁵. L'opposizione di Milano infatti non riguardava l'impiego del titolo di 'grande' da parte della seconda assemblea, ma l'uso del nome di Congregazione dello Stato. E su questo la metropoli ebbe partita vinta.

4. *Rappresentanza e tutela della dignità municipale.*

L'onore della città risiedeva principalmente per Cremona nell'attributo di «fedelissima» che le era stato conferito fin dal duca Filippo Maria Visconti per la lealtà e lo zelo dimostrato nelle guerre contro Venezia e confermato per ulteriori benemerienze da Francesco Sforza, da Carlo V e da Filippo II⁶⁶. Tale qualità nobilitava ulteriormente la comunità urbana, già illustrata dal rango delle sue maggiori famiglie. La dignità cittadina si esprimeva nella *civilitas* dei costumi della élite e nella magnificenza degli edifici pubblici e privati⁶⁷.

⁶⁵ Agente Onorato Villani all'oratore Fraganeschi, Vienna 02/02 e 30/06/1717, in ASCr, *Oratore*, b. 37.

⁶⁶ Documenti raccolti in *Attestationes honorificae meritorum Civitatis Cremonae*, in ASCr, *Oratore*, b. 50. Sulla fedeltà ai monarchi come fuoco dell'identità cittadina, Muto, *La città, lo Stato, l'impero*, p. 40.

⁶⁷ G. Botero, *Delle cause della grandezza e magnificienza delle città*, Torino, Utet, 1948 (prima edizione 1588); D. Quagliani, *'Civitas': appunti per una riflessione sull'idea di città nel*

La cura dell'onore civico e la tutela della posizione non soltanto politica, ma anche simbolica della città era uno dei compiti dell'oratore, sempre evidenziato nelle istruzioni. Un primo aspetto per il quale era necessario assicurare una parte di rilievo, proporzionata all'importanza della città, era l'assegnazione delle massime cariche dello Stato⁶⁸:

Insisterà il signor Oratore con ogni fervore presso i signori Governatori per tempo, che sia posta in esecuzione la lettera reale del 9 aprile 1661, con la quale comanda che sia dato alli cittadini cremonesi in tutti li tribunali sive secretarie, cancellarie dello Stato la sua parte degl'offizii biennali e perpetui, per la di lei quinta parte, et che li soggetti proposti e da proporsi dalla Città di Cremona per tutti li posti e specialmente per li militari, giusta la proportione del peso che sostiene Cremona, (...) siano proveduti giusta l'adimandato in più ricorsi dalla Città, come ne appare da molte et reiterate ordinationi della medesima che si ritrovano nella cancelleria della detta città.

Se dobbiamo dar credito a queste indicazioni, la «Fedelissima» riteneva di aver diritto alla quinta parte delle cariche in base alla quota di imposta e di oneri vari. Non vi era però una regola fissa, ma solo la volontà delle autorità spagnole di mantenere in equilibrio le pretese confliggenti delle città, riservando a Milano la parte prevalente⁶⁹. La città padana più delle altre periferiche levò lamentele, ritenendosi penalizzata in rapporto al criterio suddetto, che essa sempre rimarcava. Lo dimostra una supplica a Filippo II in cui i dirigenti cremonesi si erano appellati altresì alla consuetudine, per la quale degni concittadini avevano figurato con continuità nei più alti uffici, «de que a la dicha ciudad le seguia grande honrra y commodo, por tener in ellos personas confidentes aquien acudir en sus negocios»⁷⁰. Il sovrano, accogliendo genericamente l'istanza, raccomandava ai suoi uffici di tener conto per future nomine dei cremonesi, che con buona volontà si erano assoggettati ai carichi, essendo «justo que sean honrrados, ocupados y faborescidos». Insomma tanti oneri, altrettanti onori, che dovevano tradursi in un congruo assegnamento di posti di potere e di prestigio.

Il re convalidava il principio nella sua risposta, alimentando le pretese, ma di fatto la partecipazione cremonese fu inferiore alle attese. Considerando il

pensiero politico dei giuristi medievali, in *Le ideologie della città europea dall'Umanesimo al Romanticismo*, a cura di V. Conti, Firenze, Olschki, 1993, pp. 59-76: 62. Per la dimensione estetica di questi profili nel caso cremonese vd. G. Jean, *Eleganza pubblica e comodità privata*, in *Storia di Cremona. Letà degli Asburgo di Spagna*, pp. 106-125.

⁶⁸ Istruzioni citate all'oratore Agosti, 17/01/1698.

⁶⁹ Signorotto, *Milano spagnola*, pp. 71, 114, 219 sgg.

⁷⁰ Rescritto 24/04/1580, in ASCr, *Oratore*, b. 15.

solo supremo tribunale si registra la metà del sospirato 20% di presenza: la città ebbe infatti 21 senatori in 189 anni, fra il 1517 e il 1705, su un totale di circa 220⁷¹. La distribuzione delle occorrenze nel periodo non fu omogenea e ciò alimentò l'insoddisfazione della città padana. Nella prima metà del Seicento essa arrivò ad avere due o anche tre seggi, ma in seguito la presenza si diradò e non mancarono periodi prolungati di assenza dagli organici. Cremona presentò almeno quattro istanze al monarca per ottenere la riserva di una piazza senatoria o qualche posto aggiuntivo nelle altre magistrature, nel 1620, nel 1661, nel 1705 e di nuovo nel 1707⁷². Non avendo ottenuto effetti nelle ultime due occasioni, aveva riproposto la domanda qualche tempo dopo lamentando, elenchi alla mano, di essere «la seconda città dopo Milano» e l'unica priva di un ministro che la rappresentasse negli apparati ducali, in Senato o altrove⁷³. In effetti la guerra sotto questo profilo aveva favorito largamente Milano, che con 9 senatori occupava tutte le piazze togate eccetto due, assegnate l'una a Pavia e l'altra a Novara.

Fra le questioni d'onore che riguardavano le città fu centrale per tutta l'età spagnola quella delle precedenze nelle pubbliche cerimonie. Sebbene lo Stato intero fosse rappresentato dalla Congregazione, le città mantennero una soggettività simbolica preminente, che importava particolarmente esibire nei riti generali, sede di certificazione dell'*honor civitatis*. L'ordine di precedenza interessava perciò tutti i maggiori centri lombardi, ma assunse un rilievo speciale nella relazione fra Pavia e Cremona. Fra le due sorse infatti la nota disputa brillantemente ricostruita dal filologo Ezio Levi d'Ancona ai primi del Novecento⁷⁴. Innestandosi su una storia di attriti episodici, la vertenza si accese alla metà del XVI secolo in occasione delle operazioni d'estimo, per proseguire nei due secoli successivi.

⁷¹ Cfr. *ibidem* il dossier a stampa *Senatorum ex Collegio Iudicum Cremonae ab ipso erecto Senatu usque ad haec tempora continuata series*, 10/06/1705, *ibidem*. Barbierato, *Al governo della città*, p. 71, conta invece 28 senatori cremonesi nel periodo, nessuno in carica nel ventennio 1664-1684. Per gli organici del Senato vd. *Carriere, magistrature e stato. Le ricerche di Franco Arese Lucini per l'«Archivio Storico Lombardo» (1950-1981)*, a cura di C. Cremonini, Milano, Cisalpino, 2008.

⁷² Le petizioni sono conservate in ASCr, *Oratore*, b. 15, con il rescritto di Filippo IV al governatore conte di Sermoneta; quelle del 1705 e 1707 *ibidem*, b. 2.

⁷³ Lettera datata 1711 in ASCr, *Oratore*, b. 15, con elenco dei magistrati in servizio.

⁷⁴ E. Levi, *Una contesa di precedenza tra Cremona e Pavia nei secoli XVI, XVII e XVIII*, «Bollettino della Società Pavese di Storia Patria», V (1905), 5, pp. 3-28, 147-154. Un riferimento nella *Relación* datata 1666, in *Lo Stato di Milano nel XVII secolo. Memoriali e relazioni*, a cura di M. C. Giannini – G. Signorotto, Roma, Pubblicazioni degli Archivi di Stato, 2006, pp. 102 sgg. In ASCr, *Oratore*, b. 76 si trova il fascicolo *Causa con la città di Pavia*, 18/06/1621.

Gli argomenti delle due città erano di natura assai diversa, ma parimenti cogenti, cosicché non stupisce che le autorità spagnole non riuscissero a dirimere la vertenza. Pavia si appellava ai cerimoniali viscontei e sforzeschi, testimoniati da «scrittori gravissimi et lontani da ogni sorte di passione», alla nobiltà dei suoi antichi lignaggi, ma soprattutto alle molte prerogative che erano state riconosciute alla città:

Per tralasciarne molte, fu ella per lo spazio di molti anni seggio de' Regi ed hora resta honorata di titolo di Principato, illustrata dallo Studio publico, ornata di chiese insigni e di Prelato con l'authorità di palio e croce et che non riconosce altro superiore ecclesiastico che il sommo Pontefice. S'accresce lo splendore alla sudetta Città delle molte et signalate vittorie ottennute contro li nemici delle Maestà Cattoliche e Cesaree con la sepoltura d'eserciti numerosi e la prigionia di tre Re, quali s'erano armati ai danni d'Itaglia contro la medesima Maestà, sì che Pavia viene chiamata in Itaglia grato fondamento e difesa della Monarchia di Spagna⁷⁵.

Questi vantì, fra i quali spiccava senz'altro il ruolo di capitale regia goduto in età longobarda, erano stati riconosciuti da Carlo V al momento del giuramento di fedeltà della città nel 1535 e ciò secondo Pavia aveva costituito un precedente vincolante per l'intero corso del regime asburgico. I medesimi riguardi pertanto si attesero in occasione del giuramento per procura a Filippo II nel 1554, a Bruxelles per la cerimonia di abdicazione di Carlo, o ai funerali di Filippo III che si tennero a Milano nel 1621⁷⁶.

Cremona, affidandosi a tre *orationes adversus Papienses* del concittadino vescovo di Alba e letterato Marco Girolamo Vida⁷⁷, opponeva alla rivale la qualità di «fedelissima» che le era stata riconosciuta sin dal XV secolo e che nel XVI andava sostanziosamente della capacità contributiva che la città dimostrava grazie a un'economia fiorente e dell'ospitalità che era in grado di offrire ai soldati del re sulle proprie terre. Una produttività che nel complesso la poneva al secondo posto fra le città lombarde, dopo Milano⁷⁸. Nel sentire cremonese proprio le maggiori «rendite e carichi ch'ella paga a S.M.» avrebbero dovuto rappresentare gli elementi «a proportion de' quali si regolano l'honori e le preminenze». Si imponevano inoltre «le legioni intiere datte

⁷⁵ Memoriale della città di Pavia, 20/05/1621, in ASCr, *Oratore*, b. 76. Sulla levatura di Pavia, P. Majocchi, *Pavia città regia. Storia e memoria di una capitale altomedievale*, Roma, Viella, 2008.

⁷⁶ Levi, *Una contesa*, pp. 155-159.

⁷⁷ [Marcus Hieronymus Vida], *Cremonensium Orationes III adversus Papienses in controversia Principatus*, Cremonae, s.n. [ma probabilmente Giovanni Muzio e Bernardino Locheta], 1550, su cui ampiamente Levi, *Una contesa*.

⁷⁸ Per conferma cfr. Di Tullio, *L'estimo di Carlo V*, pp. 13, 18.

puoco fa quasi in un momento a S.M., che si può dire ch'abbi pronta parte d'essercitio in quella città per ogni occorrenza di Suo real serviggio», grazie alla folta popolazione⁷⁹. Infine la magnificenza degli edifici e il valore dei cittadini nelle armi e nelle lettere.

La contesa passò dai bisticci al contenzioso, dando luogo a una lunga causa davanti al Senato. I governatori si erano adoperati per sanare il conflitto esercitando la loro funzione arbitrale, ma avevano fallito. Due i problemi che sommariamente si possono rilevare ai fini del presente discorso: l'uno derivava dalla propensione delle città a porsi in un rapporto bilaterale con la regia autorità, inducendo questa, nella persona del re o del suo rappresentante, a riconoscere i meriti del soggetto di turno senza attenzione ai profili di giustizia distributiva. Tali riconoscimenti erano poi giocati dalle città le une contro le altre, in dispute che non riuscivano a trovare una mediazione politica per l'incapacità delle autorità spagnole di individuare un criterio generale di precedenza. Tanto più nel caso specifico, in cui si opponevano argomenti di natura giuridico-istituzionale ed economica fra loro incommensurabili.

Per levarsi dall'impiccio si erano trovate in più occasioni soluzioni di carattere procedurale utili solo a eludere il problema: l'evitare di tenere le città in compresenza, oppure il ricorso alla sorte. Quest'ultima soluzione non dispiaceva ai cremonesi, che la ritenevano adeguata, «come che si tratti fra Città pari»⁸⁰. Diversamente Pavia la considerava accettabile nei casi dubbi, ma certo non in quello in discorso, nel quale la città si sentiva confortata da ragioni ineccepibili.

Si andò dunque in giudizio e nell'attesa Cremona pretese ed ottenne un trattamento paritetico, la cui osservanza essa pose sotto il controllo dell'oratore, il quale

sopr'ad ogn'altra cosa starà molt'oculato per quello riguarda all'honorifico, et moltissimamente nella Congregazione dello Stato, nel proposito del sedere ed altre pre heminenze e massime nella competenza con Pavia, in che non doverà mai discostarsi dall'ultimo stato delle cose⁸¹.

Poiché non si riusciva ad arrivare a sentenza, con le due contendenti che sospendevano l'azione o viceversa presentavano sempre nuove allegazioni e controdeduzioni, la situazione si trascinò oltre la promulgazione del catasto

⁷⁹ Lettera di Giovanni Battista Bonetti, oratore di Cremona, 1621, in ASCr, *Oratore*, b. 76.

⁸⁰ *Ibidem*, memoriale citato 20/05/1621 e altro 18/06/1621 sulla seconda posizione conquistata da Cremona per via di sorteggio; verbale di sorteggio datato Alessandria 21/08/1668.

⁸¹ Istruzioni citate all'oratore Agosti, 17/01/1698.

teresiano: nel 1769 il cancelliere Kaunitz volle precisare che la sovrana non aveva alcuna intenzione di risolvere *motu proprio* la controversia ancora aperta fra le due città⁸². Da tempo, intanto, i verbali della Congregazione dello Stato recavano nell'elenco dei presenti, di seguito alla menzione del vicario e dei «patrimoniali» di Milano, la dicitura «oratori delle due principali città dopo Milano»⁸³.

Liquidare la vicenda come grottesco esempio di municipalismo non aiuta a spiegarne il peso agli occhi non soltanto delle due città protagoniste, ma anche del governo. È opportuno invece rileggerla alla luce della cultura delle aristocrazie civiche, che conosciamo assai meglio oggi di quanto non fosse ai tempi della scuola economico-giuridica a cui sono riconducibili i primi, sconcertati sguardi sulla Congregazione lombarda.

Riservando qualche considerazione al paragrafo finale, è bene precisare qui che la controversia di precedenza poté coesistere con l'attività della Congregazione e vedere perfino Cremona e Pavia alleate nella coalizione secentesca delle città contro Milano. Le due, fra l'altro, in un paradosso solo apparente, erano legate a doppio filo, gemellate dal fatto di avere entrambe, per privilegio, un senatore come magistrato urbano di primo grado, che spesso proveniva proprio dalla città avversaria⁸⁴.

5. In conclusione: cultura patrizia e relazioni inter-cittadine.

Il patriziato è per definizione ceto territoriale, che si identifica con una *civitas* determinata: la dottrina sulla città che si sviluppa nella prima età moderna identifica largamente la città con la sua *sanior pars*⁸⁵. L'onore della città e del ceto di governo, si è visto, coincidono e si alimentano l'uno con l'altro, cosicché il ceto dirigente promuove la città infaticabilmente presso le autorità di governo, anche a scapito degli altri soggetti territoriali⁸⁶.

La cultura decurionale contamina lineamenti monarchici e repubblicani, esprimendo un repubblicanesimo non eversivo, legittimato dalla dottrina romanistica tardomedievale⁸⁷. Il modello è quello della 'poliarchia' che

⁸² Copia di lettera 19/05/1769, in ASCr, *Oratore*, b. 76.

⁸³ Vari esempi *ibidem*; inoltre verbale 13/05/1716, citato.

⁸⁴ Cfr. Franciscii Arisii *Praetorum Cremonae. Series chronologica*, Cremonae, apud Petrum Ricchini, MDCCXXXI.

⁸⁵ M. Berengo, *L'Europa delle città*, Torino, Einaudi, 2001, pp. 245 sgg.

⁸⁶ L. Casella, *Scritti sulla città, scritti sulla nobiltà. Tradizione e memoria civica a Udine nel Settecento*, «Annali di storia moderna e contemporanea», XII (2006), pp. 351-372.

⁸⁷ Quaglioni, 'Civitas', p. 73. Sul tema, con riferimento a un caso limite, De Benedictis, *Repubblica per contratto*.

Salvo Mastellone, riflettendo sull'idea cittadina d'età moderna, ha mutuato da Althusius. Nel caso lombardo alla poliarchia aristocratica regionale si sovrappone un governo monarchico-imperiale, creando un regime misto di autonomia ed eteronomia, di *ius proprium* e *ius principis*⁸⁸.

Tale cultura si riversava nella Congregazione dello Stato, che, pur accogliendo le rappresentanze dei contadi, mantenne, l'ipotesi non è finora stata smentita, una guida urbana e patrizia⁸⁹. Resta invece controversa la capacità di Milano di egemonizzare questo corpo intermedio e di attrarlo nella dimensione monarchica e imperiale in cui il patriziato della metropoli si era posizionato grazie alla statura di alcune delle sue famiglie⁹⁰. Le spinte centrifughe nella Congregazione coesistono con l'interesse dei corpi territoriali a integrarsi per accrescere il proprio potere negoziale attorno all'iniziativa milanese, per cui la sfida alla metropoli, per quanto disfunzionale nella prospettiva imperiale, non tace mai completamente⁹¹.

Le pretese di Milano si fondavano su precedenti medievali, già superati nel XV secolo peraltro⁹², sul primato demografico, economico e finanziario di città e contado, destinato invece a rafforzarsi nel XVII con il declinare dei centri intermedi, nonché sulle *Novae Constitutiones* caroline, che sancivano la rilevanza giuridica generale delle magistrature civiche metropolitane

⁸⁸ S. Mastellone, *La città europea dal Quattrocento al Settecento*, in *Le ideologie della città europea*, pp. 3-16: 9, che rinvia a J. Althusii *Politica methodice digesta*, Herbonae Nassoviorum, ex officina Christophori Corvini, 1603 (ed. it. a cura di C. Malandrino, 2 tomi, Torino, Claudiana, 2009), cap. VI; G. Di Renzo Villata, *Diritto comune e diritto locale nella cultura giuridica lombarda dell'età moderna*, in *Diritto comune e diritti locali nella storia d'Europa. Atti del convegno (Varenna, 12-15 giugno 1979), sotto il patrocinio dell'Istituto lombardo e della regione Lombardia*, Milano, Giuffrè, 1980, pp. 329-388.

⁸⁹ Sulla tenuta dell'elemento urbano G. Chittolini, *La lunga durata del 'sistema città' nell'Italia centro-settentrionale della prima età moderna*, in *Recht, Geschichte, Geschichtsschreibung. Rechts- und Verfassungsgeschichte im deutsch-italienischen Diskurs*, herausgegeben von S. Lepsius – R. Schulze – B. Kannowski, Berlin, Erich Schmidt Verlag, 2014, pp. 129 sgg.

⁹⁰ Su questa prospettiva, oltre a Signorotto, *Milano spagnola*, e a Cremonini, *The Congregazione dello Stato*, vd. S. D'Amico, *The Spanish Milan. A City Within the Empire, 1535-1706*, New York, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 35 sgg.

⁹¹ Cfr. già A. Annoni, *Dallo Stato di Milano alla Lombardia austriaca*, in *Dallo Stato di Milano alla Lombardia contemporanea*, a cura di S. Pizzetti, Milano, Cisalpino-Goliardica, 1980, pp. 106-129, quindi Alvarez-Ossorio Alvariño, *La republica de las parentelas*. Sul periodo precedente anche L. Arcangeli, *Note su Milano e le città lombarde nelle guerre di Luigi XII (1499-1515)*, in *Città in guerra. Esperienze e riflessioni nel primo Cinquecento. Bologna nelle 'Guerre d'Italia'*, a cura di G. M. Anselmi – A. De Benedictis, Argelato (Bo), Minerva, 2008, pp. 135-152.

⁹² G. Chittolini, *Alcune note sul Ducato di Milano nel Quattrocento*, in *Principi e città alla fine del medioevo*, a cura di S. Gensini, Pisa, Pacini, 1996, pp. 413-433: 417.

accogliendole nell'ultimo libro⁹³. Contro l'auto-candidatura di Milano a *caput* regionale valse tuttavia il veto dei governatori, che riconoscevano la preminenza della città senza legittimarne la superiorità gerarchica: le città obbedivano all'autorità monarchica, non alla metropoli⁹⁴. Come rimarcava Ferrante Gonzaga, Milano era la sede dei regni e la città più grande e illustre, «ma per ciò non governa l'altre città, né quelle dipendono a essa, né aderiscono a la sua volontà se non piace loro»⁹⁵. Avendo registrato l'ostilità delle città intermedie a forme di subordinazione alla maggiore, egli aveva risolto di lasciar «correre tra loro questa divisione».

Il punto di vista periferico non solo prefigura una poliarchia sottostante alla monarchia, ma registra le complesse implicazioni di tale forma nei rapporti fra soggetti territoriali idealmente posti su un pari livello. Nello Stato corporativo le relazioni multilaterali che intercorrono orizzontalmente su base paritetica, nel caso specifico agite da un procuratore per ciascun titolo locale, importano non meno di quelle bilaterali e asimmetriche fra centro e periferia. E spesso l'interazione del soggetto territoriale con il principe ha per tema queste relazioni orizzontali, giacché il modo con cui ciascuno si colloca entro la compagine comune influenza la posizione degli altri, ponendo ardue questioni di giustizia «armonica», tanto distributiva, quanto commutativa, che i governi non si dimostrano attrezzati a risolvere radicalmente⁹⁶.

⁹³ *Novae Constitutiones ducatus mediolanensis*, liber V, *De officium vicari provisionum et pertinentibus ad ipsum officium*, ecc. Sugli aspetti economici, Signorotto, *Milano spagnola*, pp. 234, 306; sul diverso peso dei contadi, Muto, *La città, lo Stato, l'impero*, p. 15.

⁹⁴ Vd. la vicenda della missione a Madrid del 1545 per chiedere la sospensione temporanea dell'esazione del mensile, di iniziativa milanese, che fruttò la concessione sperata, per cui Milano pretese la condivisione della spesa sostenuta, ma dovette passare per il governatore d'Avalos. Dispaccio al pretore di Cremona 17/09/1545, in ASCr, *Oratore*, b. 14.

⁹⁵ *Discorso sopra la fortificazione di Milano*, relazione inedita conservata nell'Archivio General de Simancas, citata da Muto, *La città, lo Stato, l'impero*, pp. 22-23.

⁹⁶ Vd. la magistrale tematizzazione di Jean Bodin nel sesto libro di *Les six livres de la République* (1576), libro VI, cap. VI, dove si precisa l'opzione per la «monarchie royale», dichiarando che «l'estat royal (...) doit être temperé par le gouvernement aristocratique ou populaire, c'est à dire par justice harmonique, qui est composée de la justice distributive ou géométrique, et commutative, ou arithmétique, les quelles sont propres à l'estat aristocratique, & populaire» (trad. it. a cura di M. Isnardi Parente – D. Quaglioni, 3 voll., Torino, Utet, 1997, vol. III, p. 562). Cfr. D. Marocco Stuardi, *La République di Jean Bodin. Sovranità, governo, giustizia*, Milano, FrancoAngeli, 2006, pp. 39-50. Sulla giustizia distributiva nel contesto in discorso, Rizzo, *Il processo di perequazione*, pp. 469 sgg. Fra le fonti vd. per tutti *Metodo per liberare il Patrimonio del Principe, Città e Comunità nello Stato di Milano*, in ASCr, *Oratore*, b. 14, p. 189.

Pertanto il conflitto infra-regionale può essere considerato come fisiologico, piuttosto che come una patologia, quale quella che si ravvisa dal punto di vista dello Stato nazionale nel municipalismo, categoria povera di valore euristico per l'antico regime. La visione urbana, plurale e non gerarchica, del territorio regionale si appoggiava al principio canonistico dell'unione *aeque principaliter, et per viam associationis*, per cui le città, non così i contadi, stavano nel corpo della grande monarchia le une a fianco delle altre, al più come prime fra pari⁹⁷.

Nella Congregazione dello Stato si ravvisava dunque essenzialmente la forma istituzionale di quella *societas* di città. Questo profilo non soltanto forniva uno schema di coesistenza dei principali soggetti territoriali sotto il governo spagnolo, ma echeggiava l'antica tradizione confederativa dei municipi lombardi, che a partire dall'XI secolo si era iscritta nella cultura regionale e della quale Muratori enfatizza la necessità, a fronte dell'endemica conflittualità esistente fra le città-stato dell'area padana⁹⁸. Riflettendo sul mondo urbano europeo dell'età moderna, Marino Berengo ha individuato nella vocazione federativa addirittura un tratto tipico e largamente condiviso della cultura civica continentale⁹⁹.

La coppia concorrenza-federazione, termini non alternativi ma complementari, si ripropose nell'età spagnola in risposta alle grandi trasformazioni in atto, come logica tipicamente cittadina dello Stato inteso quale *societas*, di cui Cremona può essere considerata la più fervida sostenitrice. Essa stava in tensione con il modello dell'*universitas* propugnato dalla metropoli, performativo ma non trionfante.

Piuttosto, la «Fedelissima» si lascerà tentare da un'altra via, certo senza intravederne le conseguenze di lungo termine. La città riteneva di essere stata penalizzata già in origine dalle rilevazioni dell'estimo cinquecentesco e soprattutto dalla crisi di metà Seicento, che aveva abbattuto la sua rendita reale. La ricerca di una ripartizione più equa degli oneri fiscali e militari la rese dapprima fautrice di una revisione periodica dell'estimo di Carlo V. In

⁹⁷ Per una dotta analisi del concetto cfr. il consulto legale di G. D. Romagnosi, *Successione*, in *Collezione delle scelte consultazioni forensi di Giandomenico Romagnosi*, a cura di G. A. Castelli, Milano, Tip. Carrara, 1836, pp. 174-218: 216, che rinvia a E. de Vattel, *Le droit des gens, ou principes de la lois naturelle* (prima ed. Leide, aux depenses de la Compagnie, MDCCLVIII), lib. I, cap. I, § 9.

⁹⁸ Cfr. Vallerani, *Il Comune di Cremona*, p. 3, con riferimento a L. A. Muratori, *Antiquitates Italicae Medii Aevi* (Mediolani, ex typographia Societatis Palatinae in Regia Curia, 1738-1742).

⁹⁹ Berengo, *L'Europa delle città*, pp. 105-110.

assenza di decisioni in tal senso da parte del governo spagnolo, mutato il regime essa sostenne con convinzione l'impresa del catasto geometrico-particellare avviata da Carlo VI nel secondo decennio del Settecento¹⁰⁰, persuasa che al vigente pregiudizio non esistesse «rimedio più accertato e proprio che quello del nuovo censimento, che non vorrebbero gl'altri Pubblici di questo Stato, e massime la città di Milano»¹⁰¹.

Nel primo Settecento l'adesione a quel progetto, che può ben definirsi proto-fisiocratico, portò dunque Cremona a uscire dal recinto della cultura patrizia per avventurarsi su un terreno di progressiva valorizzazione dell'individualismo agrario «possessivo»¹⁰². La città padana avrebbe così assunto, per ragioni di ordine pratico, una posizione più innovativa rispetto a quella delle città concorrenti, alle quali sarebbero stati necessari diversi decenni per apprezzare i vantaggi della nuova piattaforma censuaria, in una prospettiva tendenzialmente post-cetuale.

¹⁰⁰ Vd. l'esame 05/03/1679 del progetto dell'ingegnere Antonio Bigatti per una nuova piattaforma di riparto delle contribuzioni, accolto con emendamenti dal Consiglio dei Presidi di Cremona, ma senza seguito. In ASCr, *Oratore*, b. 14.

¹⁰¹ ASCr, *Archivio Storico del Comune di Cremona – Libri provisionum*, reg. 120, verbale della sessione del Consiglio dei Presidi 09/02/1725. Ricca documentazione in ASCr, *Oratore*, b. 21. Cfr. S. Mori, *Il governo cittadino fra tradizione e trasformazione*, in *Storia di Cremona. Il Settecento*, a cura di C. Capra, Azzano San Paolo, Bolis per Comune di Cremona, 2009, pp. 116-151.

¹⁰² Prendo a prestito la fortunata categoria coniata da C. B. Macpherson, *The Political Theory of Possessive Individualism: Hobbes to Locke*, Oxford, Clarendon Press, 1962.

MARCELLA AGLIETTI

CAVALIERI MANCATI, STRATEGIE INTERROTTE

I «REPROBATI» IBERICI NELLA TOSCANA DEL PRIMO SEICENTO

1. *Introduzione.*

L'Ordine militare dei cavalieri di Santo Stefano, istituito nel 1562 da Cosimo I Medici, offre un interessante punto di vista sulle strategie di promozione sociale cui ricorsero alcuni sudditi della monarchia cattolica di età moderna per consolidare o migliorare il proprio *status*. Non furono pochi quanti colsero l'opportunità di nobilitazione offerta dalla cavalleria stefaniana, anche approfittando della volontà dei primi granduchi di legare all'Ordine individui che apparissero utili a perorare la causa toscana presso la Corona asburgica.

Il numero degli stefaniani crebbe fin da subito molto in fretta: nel primo decennio furono vestiti circa 392 cavalieri¹, nel 1609 raggiunsero le 1385 unità. Con l'avvio del XVII secolo però quella modalità di acquisizione parve adottare criteri più selettivi, e tutti coloro che non venivano ammessi furono classificati come «cavaliere reprobato». L'appellativo traeva la propria etimologia da *reprobare*, cioè respingere, non approvare, dal tardo latino *reprobu(m)*, «falso»², ovvero falsamente nobili. Tra di loro compaiono anche molti spagnoli. Questa inversione di tendenza nelle politiche di reclutamento, registrata negli anni Venti del secolo, fu probabilmente la causa dell'improvvisa interruzione del flusso di domande d'ammissione avanzate da candidati iberici.

Questa ricerca fa parte del progetto di ricerca I+D «Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)» [HAR2015-69143-P], finanziato dal Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno di Spagna.

¹ F. Angiolini, *I Cavalieri e il Principe: l'Ordine di Santo Stefano e la società toscana in età moderna*, Firenze, Edifir, 1996, p. 70.

² M. Cortelazzo – P. Zolli, *Dizionario etimologico della lingua italiana*, Bologna, Zanichelli, 1985, vol. IV, p. 1053.

Parrebbe plausibile individuare una precisa volontà dell'Istituzione nel tutelare il proprio prestigio da quanti avevano preso d'assalto l'Ordine individuandovi, a torto o a ragione, una via breve per una promozione sociale non raggiungibile altrimenti. Per comprendere meglio questo fenomeno, si è proceduto allo spoglio di 247 processi relativi ad altrettanti reprobati registrati tra il 1599 e il 1710, ricercando, in particolare, se vi furono elementi comuni tra i soggetti d'origine spagnola. Ai fini di una maggior rappresentatività, si sono presi in esame tutti i sudditi della Corona spagnola, inclusi quelli provenienti dal Portogallo, almeno negli anni dell'*Unión ibérica*, e dai territori italiani del Milanese e dei regni di Napoli e Sicilia, anche se nella documentazione apparivano piuttosto indicati come «spagnoli», «portoghesi», «milanesi» o «napoletani» senza alcun cenno alla comune sudditanza ispanica.

2. *Il manto stefaniano: una via di promozione per spagnoli di imperfetta nobiltà?*

Le norme statutarie e regolamentari disposte per l'apprensione del manto stefaniano³, e per le quali si rimanda alla corposa storiografia in materia, contemplavano diverse possibilità a seconda delle qualità possedute dal pretendente. Il già nobile poteva vestire come «cavaliere per giustizia» sottoponendosi a un processo di provanze sul modello melitense, volto a attestare la nascita legittima e in luogo riconosciuto come «città nobile» (cioè sufficientemente antica e popolata da annoverare un ceto nobiliare separato da quello cittadino o popolare)⁴, la nobiltà degli ascendenti, il non aver esercitato «arti vili o meccaniche», il possesso di specchiate qualità morali e di ortodossa fede cattolica, un congruo patrimonio e l'assenza di debiti ingenti o ipoteche, oltre all'attitudine per le attività militari. Chi non avesse avuto tutte le carte in regola, poteva comunque acquisire l'abito appellandosi alla grazia magistrale, oppure come «cavaliere per commenda», ovvero attestando le sole qualità *de vita et moribus* e istituendo una commenda di padronato, un tipo particolare di fidecommesso che prevedeva la cessione alla Religione di un certo patrimonio, fondiario o immobiliare, sul quale

³ *Statuti e Constitutioni del Ordine de' Cavalieri di Santo Stefano fondato e dotato dal Illus. Et Excell. signor Cosimo Medici, Duca II di Firenze e di Siena, di poi Granduca di Toscana. Con le facultà e privilegij concessi dalla Santità di Papa Pio Quarto e da sua Altezza e con le dichiarazioni & additioni fatte in detto Ordine per tutto l'anno 1575*, in Firenze, nella stamperia de' Giunti, MDLXXVII.

⁴ C. Rossi, *Le città nobili della Toscana granducale (secoli XVII-XVIII)*, Pisa, ETS, 2018.

si conservavano i diritti di usufrutto⁵. Questo sistema si dimostrò utile a favorire l'inserimento di soggetti provenienti dai centri periferici del granducato, incoraggiando un processo di omologazione dei ceti nobiliari locali, e ad attrarre un certo numero di esponenti delle élites finanziarie europee, di area spagnola in particolar modo⁶.

Allo stesso tempo, le imprese militari dell'Ordine, volte a difendere i commerci sul Tirreno e sul quadrante del Mediterraneo prospiciente a Livorno⁷, furono opportunamente magnificate nella costruzione di un repertorio simbolico utile a legittimare la posizione privilegiata degli stefaniani rispetto al resto della popolazione e degli altri nobili, in Toscana come fuori⁸. Il momento dell'ammissione segnava altresì l'inizio di un lungo processo di addestramento e interiorizzazione di valori atto a indurre comportamenti più conformi a un'etica cavalleresca di stampo europeo, non così familiare nel granducato⁹.

Per raggiungere questi obiettivi furono però necessari alcuni decenni nei quali mettere a punto meccanismi efficaci di reclutamento e di selezione. Nel primo trentennio di esistenza, l'Istituzione stefaniana si dimostrò uno strumento eccellente per assimilare un numero significativo di soggetti in cerca di un abito, offrendo condizioni più favorevoli rispetto ad altri Ordini cavallereschi: l'assenza dell'obbligo del celibato e la possibilità di poter prestare servizio militare anche per altri sovrani, purché non in pregiudizio del granducato o dell'Ordine¹⁰, rappresentano gli esempi forse più significativi. Le modalità d'ammissione erano anch'esse in fase di rodaggio, soprattutto quanto alla verifica dei titoli prodotti dai comparenti stranieri, individui spesso sconosciuti in Toscana, eppure favoriti perché avrebbero potuto far

⁵ D. Barsanti, *Le commende dell'Ordine di S. Stefano attraverso la cartografia antica*, Pisa, ETS, 1991; M. Montorzi, *Usi beneficiari della 'commenda'. Vicende di terminologia giuridica tra diritto canonico e diritto patrio toscano*, in *Omaggio a Rodolfo Bernardini*, a cura di D. Barsanti, Pisa, ETS, 2009, pp. 149-173.

⁶ Sugli stefaniani spagnoli, cfr. M. Aglietti, *Patrizi, cavalieri e mercanti: politiche di nobiltà tra Toscana e Spagna in età moderna*, in *Istituzioni, potere e società*, a cura di M. Aglietti, Pisa, ETS, 2007, pp. 339-377.

⁷ C. Sodini, *L'Ercole Tirreno: Guerra e dinastia medicea nella prima metà del '600*, Firenze, Olschki, 2001.

⁸ R. Bernardini, *Le relazioni a stampa delle imprese della marina stefaniana con allegato la riproduzione anastatica di 26 relazioni e composizioni poetiche*, Pontedera, CLD, 2006. Pari rilievo ebbe l'iconografia celebrativa, F. Paliaga, *L'iconografia delle imprese militari dell'Ordine*, in *Le imprese e i simboli: contributi alla storia del Sacro Militare Ordine di Santo Stefano papa e martire, secc. XVI-XIX*, Pisa, Giardini, 1989, pp. 283-296.

⁹ M. Aglietti, *Les sanctions, moyen d'édification d'une éthique chevaleresque. L'ordre de Saint-Étienne aux XVI^e-XVII^e siècles*, «Cahiers de la Méditerranée», VII (2018), 2, pp. 107-120.

¹⁰ ASPi, *Santo Stefano*, 641, ins. 1, cc. n.n., Capitolo generale del 4 marzo 1563.

conoscere altrove quel nuovo corpo cavalleresco. Così, almeno fino al 1600, anche a fronte di difetti di legittimità nelle linee degli ascendenti, le richieste di costoro erano ugualmente portate all'esame del Consiglio dell'Ordine in modo da poter verificare se, «per cose così minime», valesse comunque la pena di ammetterli ricorrendo alla grazia granducale¹¹.

Un atteggiamento accondiscendente che dovette essere rivisto per evitare che a diffondersi non fosse, piuttosto, la fama che l'abito stefaniano rappresentava l'utile *escamotage* di chi non era in grado di vestire altrove. L'autorità censoria e un maggior rigore nelle selezioni d'ingresso furono spesso ribadite dal Consiglio dell'Ordine e dagli stessi cavalieri, uniti nella volontà di tutelare il proprio prestigio.

3. «Non ottenne»: chi sono i «reprobati» iberici?

Alla luce del rilevante numero di richieste d'apprensione d'abito provenienti dalla penisola iberica¹², gli organi di governo dell'Ordine compresero il rischio di diventare una facile scorciatoia per la nobilitazione di soggetti poco qualificati e si escogitò una procedura *ad hoc*, incaricando un cavaliere di seguire con particolare scrupolo le ammissioni dei pretendenti spagnoli. Un compito che non poteva essere affidato a chiunque: doveva essere uno stefaniano spagnolo, residente in patria, dotato della conoscenza diretta di luoghi e persone per appurare la veridicità delle testimonianze allegate, e abile a valutare quando ammettere soggetti forse non impeccabili, ma utili a favorire le politiche granducali e la posizione degli stefaniani in loco. Quel ruolo era stato svolto in principio da uno dei più fidati servitori del granduca, Antonio Ramírez Montalvo¹³, poi dal 1573 da Luis de Espinosa Pacheco, nominato ufficialmente «ricevitore» per la Spagna nel 1596. Si noti che di tutti i ricevitori, Pacheco fu l'unico a vedersi conferito un compenso aggiuntivo straordinario proprio in considerazione della maggior importanza tra tutti gli altri¹⁴.

¹¹ ASPI, *Santo Stefano*, 519, ins. 31, provanze di Francesco del Golia (1600).

¹² B. Casini, *I cavalieri spagnoli membri del Sacro Militare Ordine di Santo Stefano nel secolo XVI*, Pisa, ETS, 1995, pp. 145-146.

¹³ Antonio Ramírez Montalvo fu il primo spagnolo a vestire il manto stefaniano. R. Del Gratta, *Antonio Ramírez Montalvo: uno spagnolo alla corte di Cosimo I*, in *Toscana e Spagna nel secolo XVI. Miscellanea di studi storici*, Dipartimento di Scienze della Politica dell'Università di Pisa, Pisa, ETS, 1996, pp. 223-271; A. de Scisciolo, *Un oratore «prudente, accorto e modesto» per la Religione di S. Stefano*, «Quaderni stefaniani», XXVII (2008), supplemento, pp. 101-129.

¹⁴ Quel compenso fu fissato «a effetto possino [i ricevitori in Spagna] sostener di miglior volontà il carico di detto uffitio», ASPI, *Santo Stefano*, 643, c. 117r, Capitolo generale, delibera del 24 aprile 1596.

Dal 1599 l'incarico passò a Julián de Estrada y Sandoval¹⁵, scelto stavolta non dal gran maestro ma dagli organi dell'Ordine, e assistito in un primo tempo da un altro componente del casato dei Ramírez Montalvo, García¹⁶, poi da altri cavalieri residenti a Madrid, come Juan de Valdés e Antonio Serguidi. Per oltre un ventennio, sino alla sua morte nel marzo del 1623, Estrada seguì le procedure degli aspiranti stefaniani spagnoli, investigando per reperire informazioni segrete, facendosi carico anche di eventuali traduzioni per assicurare la comprensione dei documenti da entrambe le parti¹⁷. Il suo incarico coincise con il periodo di maggior afflusso di richieste dalla penisola iberica, nonché di un cospicuo numero di vestizioni respinte.

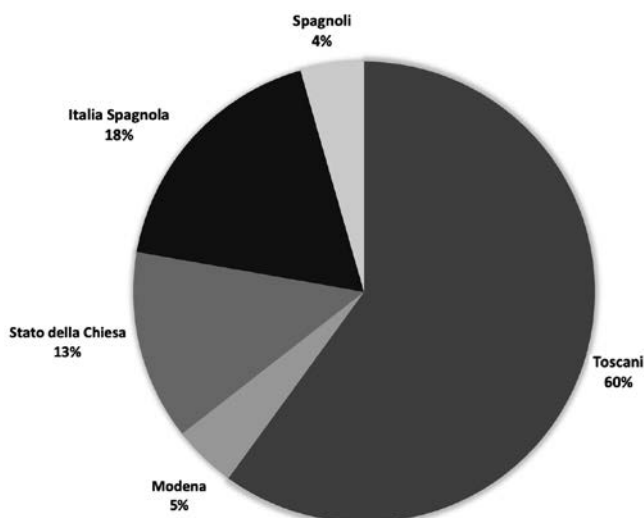


Fig. 1. Percentuale dei reprobati per patria d'origine (1562-1568).

¹⁵ Julián Estrada y Sandoval, originario di Guadalajara ma residente a Madrid, vestì per giustizia il 1° luglio 1589, all'età di 23 anni, per mano del cavaliere Luis Pacheco de Espinosa. Casini, *I cavalieri spagnoli membri del Sacro Militare Ordine di Santo Stefano nel secolo XVI*, pp. 175-176. Per la nomina, cfr. ASPi, *Santo Stefano*, 643, c. 183v, Capitolo generale, delibera del 24 aprile 1599.

¹⁶ Su García Montalvo, M. Aglietti, *Cavaliere spagnoli nell'Ordine di Santo Stefano. L'esempio dei Montalvo*, in *Toscana e Spagna nel secolo XVI*, pp. 273-300: 280-285.

¹⁷ Estrada tradusse gli statuti dell'Ordine in lingua spagnola, cfr. M. Aglietti, *L'invenzione del cavaliere. Simboli, privilegi e valori della nobiltà stefaniana nella Toscana granducale (XVI-XIX secolo)*, in *Omaggio a Rodolfo Bernardini*, a cura di D. Barsanti, Pisa, ETS, 2009, pp. 175-207, p. 11.

La rilevanza quantitativa dei reprobati iberici emerge fin dall'inizio (cfr. fig. 1): dei 48 reprobati tra il 1562 e il 1568, quelli provenienti dalla Spagna e dai territori dell'Italia spagnola rappresentano la comunità più numerosa, seconda solo ai toscani¹⁸. I dati più interessanti sono però quelli dei primi lustri del Seicento e a partire da quando, nel 1602, il Capitolo generale dell'Ordine espresse l'esigenza di inasprire le procedure di ammissione dei pretendenti spagnoli per evitare l'ingresso di soggetti indegni¹⁹. Furono, ad esempio, messe a punto verifiche più rigorose in merito al possesso di adeguate condizioni economiche. Nelle istruzioni per le provanze di Pedro de Vivanco Villagómez si incaricava Estrada di non accontentarsi ad accertare l'esistenza di un patrimonio sufficiente a mantenere il grado di cavaliere, ma la natura e la quantità esatta delle rendite. Maggior rigore fu richiesto anche in merito alle fedi pubbliche con le quali il comparente dimostrava le residenze godute dai familiari, esigendo l'indicazione delle date di ciascun incarico e la fonte ufficiale delle informazioni²⁰.

Nel 1620 fu proposto al gran maestro di formalizzare un sistema, già applicato in via di prassi almeno dal 1619, per quanti, dalla Spagna, supplicassero grazia dell'abito, come in effetti facevano «continuamente»²¹. Le provanze «ordinarie» sarebbero dovute essere autorizzate solo in caso di conferma del «fumo» o «odore» di nobiltà del comparente, da verificarsi tramite indagini segrete condotte dall'ambasciatore toscano a Madrid *ex officio*, e da così dette provanze «preparatorie», a cura di emissari nominati dal Consiglio dei Dodici. Il giovanissimo granduca inizialmente tentennò nel timore di appesantire troppo la procedura, ma nel 1623 accettò il nuovo iter²². Queste revisioni procedurali ebbero effetti evidenti sul numero delle apprensioni sospese o respinte, come dimostrano l'aumento proporzionale degli esclusi spagnoli nei primi anni del secolo, e la brusca interruzione delle richieste e, corrispondentemente, dei casi di reprobazione, dopo il 1630 (cfr. fig. 2). La presenza iberica nell'Ordine fu percepita come un fenomeno peculiare tant'è che, durante il riordino ottocentesco dell'archivio stefaniano, i fascicoli dei reprobati spagnoli datati tra il 1603 e il 1625 furono raccolti in filze a se stanti²³.

¹⁸ ASPi, *Santo Stefano*, 501, contiene la rubrica di tutti i reprobati per gli anni 1562-1568.

¹⁹ ASPi, *Santo Stefano*, 643, c. 228r-v, Capitolo generale del 17 aprile 1602.

²⁰ ASPi, *Santo Stefano*, 530, ins. 14, fascicolo di Pedro de Vivanco Villagómez (1619-20).

²¹ ASPi, *Santo Stefano*, 544, ins. 31, fascicolo di Pedro Machado de Brito di Lisbona. Seppur appaia tra i cavalieri reprobati, presentò le «provanze preparatorie» adducendo ben sei testimoni nel 1619 e, giudicate idonee dal Consiglio dell'Ordine, fu autorizzato ad addurre quelle «ordinarie» nel 1623.

²² Aglietti, *L'invenzione del cavaliere*, p. 14.

²³ L'archivista coadiutore che operò la nuova catalogazione fu il cavalier Federigo de Fulger, nel 1845.

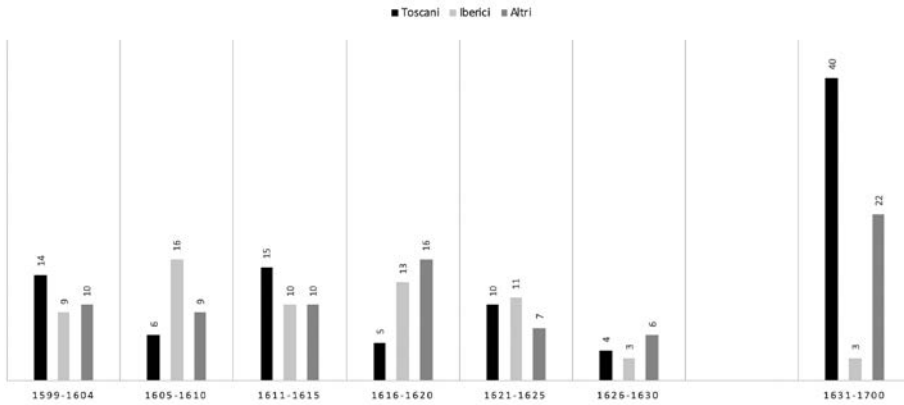


Fig. 2. Andamento dei reprobati per patria di origine. Numeri assoluti (1599-1700).

A conti fatti, conducendo un'analisi di merito sui titoli adottati, i reprobati iberici non risultano essere candidati particolarmente carenti. Tranne pochi episodi eclatanti, le giustificazioni presentate corrispondevano a quanto richiesto dagli statuti stefaniani: nei fascicoli si conservano prove di legittimità degli ascendenti, di essere «christianos viejos verdadero sin raça de moros, judíos ni herejes ni de otras setas reprobadas por el sancto officio de la sancta Inquisición»²⁴, il possesso di congrue sostanze e, sulla base di testimonianze pubbliche e private, di essere individui di buona reputazione nel proprio territorio di riferimento, provenendo da città tra le maggiori e più antiche del territorio spagnolo (fig. 3).

Da quanto è possibile desumere dagli alberi genealogici conservati, la via dell'abito stefaniano non parrebbe coincidere con una scelta di ripiego tentata da figli cadetti in cerca di soluzioni facili, atte ad assicurare un reddito e un qualche *status*. Al contrario, a fronte di una anzianità media leggermente più alta rispetto agli altri componenti, i reprobati iberici si collocano in fasce di età analoghe a quelle degli altri pretendenti (fig. 4), e coincidono per lo più con i primogeniti di casati facoltosi, giovani successori a maggiorascati, titolari di rendite cospicue²⁵ e di incarichi di rilievo²⁶. Vi sono anche domande d'ammissione, respinte, presentate da fratelli che si sottoposero

²⁴ ASPi, *Santo Stefano*, 541, ins. 1, provanze di Juan Rodríguez per l'abito di cavaliere sacerdote (1603).

²⁵ ASPi, *Santo Stefano*, 541, ins. 7, provanze di Gonzalo de Neyra y Luaze (1605).

²⁶ ASPi, *Santo Stefano*, 541, ins. 9, provanze di Felipe de Losada (1607), «uscire di Camera» del sovrano di Spagna e titolare del diritto di stare in sua presenza vestito in cappa e spada come concesso solo ai più nobili del Regno. Menziona il caso anche in ASPi, 543, ins. 18.

al processo di provanze nello stesso momento²⁷. Né parrebbe essere l'opzione residuale cui ricorrere in caso di mancata ammissione in altri Ordini cavallereschi visto che, con certa frequenza, questi reprobati dimostrarono qualità valide per poter vestire in qualsiasi altro Ordine spagnolo e, talvolta, persino in quello di Malta. Anche la determinazione dimostrata talvolta nel conseguire l'abito stefaniano testimonia una volontà consapevole da parte di questi individui, pronti ad accollarsi le spese esorbitanti di una seconda istanza, e di un nuovo processo, pur di realizzare il proprio intento²⁸.



Fig. 3. Patrie dei reprobati iberici²⁹.

²⁷ ASPi, *Santo Stefano*, 541, ins. 9, provanze di Felipe e di Francisco Alcoholado de Losada, da Benevanete (Zamora) (1607); *ibidem*, ins. 11, provanze di Gaspar e di Cristobal Mallea Deza di Toro (1607), il primo supplicante l'abito cavalleresco, il secondo di cavaliere sacerdote; provanze del capitano Luis e di Álvaro López de Castro, di Toro (1609), *ibidem*, ins. 12.

²⁸ ASPi, *Santo Stefano*, 542, ins. 16, Juan Giron de Lexano (1615).

²⁹ Segue un elenco non esaustivo delle patrie identificate con certezza nei fascicoli esaminati con, tra parentesi, il numero di soggetti appartenenti a ciascuna località. Dall'attuale Spagna: Cáceres, Antillon (Huesca), Santiago de Compostela (2), Ciudad Rodrigo, Benavente (Zamora), Toro (4), Villamandos, Valladolid (2), Barcellona, Madrid (5), Asturie, Saragozza, Santa Cristina, Toledo, Monzòn (Huesca), Valencia; dal Portogallo: Guardia (4), Lisboa, Viso, Amarante, Braga (2), Oporto, Coimbra (2), Sao Miguel (Isole Azzorre); dall'Italia spagnola: Napoli, Milano (3), Salerno (3), Palermo (2), Trapani (3), Avellino (2), Mazzara, Cosenza, Otranto.

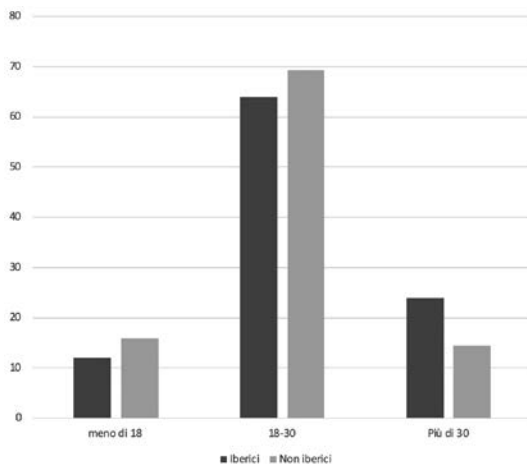


Fig. 4. Fasce di età dei reprobati (1599-1630). Dati percentuali.

In analogia con quanto rinvenuto nei fascicoli degli aspiranti cavalieri, persino tra i respinti all'abito di cavaliere sacerdote – l'Ordine contemplava, a fianco dei cappellani ordinari, i «sacerdoti militi», da ammettere solo «per giustizia»³⁰ – appaiono qualità di non poco conto, inclusa l'offerta di fondare una cappella a Madrid con l'esborso di 1500 scudi da lasciare a disposizione dell'Ordine³¹.

La scelta di ottenere l'abito stefaniano pare insomma far parte di una strategia familiare precisa, e non necessariamente un'opzione da esercitarsi ove tutte le altre ipotesi non si fossero rivelate percorribili.

4. *Le possibili cause dell'esclusione.*

Ciò che emerge dall'esame delle provanze dei reprobati è soprattutto con quanta attenzione gli stefaniani incaricati di verificarne la correttezza ricercassero possibili contraddizioni o 'difetti' per rivelare mancanze, errori e lacune. I sospetti potevano insorgere di fronte a testimoni che rilasciavano dichiarazioni troppo simili tra loro, «parlando uniformemente, quasi per le

³⁰ Vi era un terzo tipo di cavalieri, i così detti cavalieri serventi, divisi tra «serventi d'arme» o «d'ufficio», e «serventi di stallo», questi ultimi da non considerarsi veri cavalieri; da *Il cerimoniere pratico. Tomo I, ovvero un esatto trattato dei riti da osservarsi dai cavalieri dell'assemblea di Firenze, 1726*, in ASPi, *Santo Stefano*, 2877, c. 2r-v.

³¹ ASPi, *Santo Stefano*, 542, ins. 17, Francisco Muñoz di Madrid, richiedente l'abito di cavaliere cappellano o cavaliere sacerdote di obbedienza, «non ottenne» (1615-1616).

medesime parole», oppure in presenza d'incertezze nell'indicare un patronimico³². Minuziosi riscontri erano condotti anche nei confronti di quanti dichiaravano origini spagnole, come poteva accadere per i pretendenti del Regno di Napoli. Il ricevitore stefaniano in Spagna effettuava controlli nella presunta città di origine e la sospensione era assicurata qualora nessuno della «nobilissima famiglia spagnola» dalla quale il comparente diceva discendere si ricordasse di quel lontano nipote³³. In altri casi, l'origine spagnola diveniva causa dell'impossibilità di giustificare la nobiltà, e quindi dell'esclusione, dato l'uso in alcune città del napoletano di non aggregare gli stranieri, benché di rango aristocratico, alle istituzioni di governo, né di rilasciare loro attestati pubblici di *status*³⁴.

La documentazione però non conserva sempre traccia delle vere ragioni della reprobazione, e non è raro che al rifiuto esplicito si preferisse una sospensione *sine die* del processo 'defettivo'. In molti casi, la mancata apprensione può solo desumersi dall'assenza di una deliberazione positiva del Consiglio o dell'atto di vestizione³⁵. Lasciar cadere una pratica o «allungare il negozio senza scoprirsi», evitando una delibera di respingimento che invece avrebbe potuto provocare reazioni e difficoltà sul piano diplomatico, divenne la via più utilizzata, e non solo con gli spagnoli³⁶.

³² ASPi, *Santo Stefano*, 544, ins. 29, parere sul reprobato portoghese Gasparo de Farias Machado (1921).

³³ ASPi, *Santo Stefano*, 520, ins. 12, provanze di Juan Geronimo de Salinas (1604), del Regno di Napoli. Il comparente dichiarava di discendere, da parte paterna, da una nobile famiglia di Burgos, mentre per il ramo materno da Cosenza. Estrada fu incaricato di condurre indagini nella città castigliana e nessuno dei Salinas di Burgos aveva mai sentito parlare del padre del pretendente, da che il ricevitore suggeriva quanto meno di chiedere maggiori informazioni (Estrada, da Valladolid, il 6 gennaio 1605).

³⁴ ASPi, *Santo Stefano*, 526, ins. 1, processo di Gian Tommaso Manganaro (1618). Costui non poté attestare il quarto dell'ava materna, della famiglia Baldascino residente a Napoli da oltre un secolo e mezzo ma oriunda di Spagna e, come tale, esclusa dalle maggiori residenze pubbliche. Sulla «nobiltà di seggio» napoletane e le famiglie «fuori seggio», cfr. G. Galasso, *Alla periferia dell'impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (secoli XVI-XVII)*, Torino, Utet, 1994; G. Muto, *Interessi cetuali e rappresentanza politica: i "seggi" e il patriziato napoletano nella prima metà del '500*, in *L'Italia di Carlo V: guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, a cura di F. Cantù – M. A. Visceglia, Roma, Viella, 2003, pp. 615-637.

³⁵ ASPi, *Santo Stefano*, 541, ins. 3, provanze di Fabrique de Reynoso (1603) e gran parte dei reprobati raccolti in *ibidem*, 529, datati 1622.

³⁶ ASPi, *Santo Stefano*, 519, ins. 34, fascicolo di Palov Kraus, databile agli inizi del Seicento. Questo comparente sedeva al Senato di Vienna, ma in quanto appartenente al terzo stato (quello dei cittadini, il primo era riservato ai baroni, il secondo ai cavalieri). Addusse inoltre il grado di dottore ma, tale titolo, molto stimato in Italia, risultò reputabile «se non per infame, almeno per molto basso» nella capitale asburgica. Cosimo Concino, ambascia-

Concedere o meno un abito cavalleresco non era mai questione di ordinaria amministrazione, e particolari cautele furono necessarie quando si respinsero soggetti con potenti protettori. Così, ad esempio, nel 1618, la reprobazione del clerico Diego Sánchez de Quesada, sostenuto niente-meno che dal cardinale Bernardo de Sandoval y Rojas, zio del *gran valido* di Filippo III, il duca di Lerma³⁷, suscitò non poco dibattito nell'Ordine. L'ambasciatore granducale a Madrid, Giulio Inghirami, pur conscio della delicatezza di un rifiuto, ritenne molto problematica quell'apprensione in presenza di fondati sospetti che il comparente fosse un soggetto indegno e di «costumi non troppo honorati». Diego risultava infatti «forzato a maritarsi con una giovane con la quale deve haver passato i confini» e chiedeva l'abito solo per ricevere una pensione ecclesiastica dovutagli finché avesse conservato un abito religioso: quello stefaniano era infatti uno dei pochi Ordini che, pur rispondendo alla regola benedettina, consentivano il matrimonio³⁸. Pari complessità ebbe l'esamina della richiesta di Juan Manuel D'Ortega, un bambino di otto-dieci anni segnalato da Francisco Fernández de la Cueva, duca di Alburquerque, già viceré di Catalogna e all'epoca ambasciatore del sovrano di Spagna a Roma. Il duca era legato al padre del pretendente, suo camarlingo, e per sostenerlo non esitò a scrivere all'ambasciatore toscano a Roma, Piero Guicciardini. Quest'ultimo sollecitò immediatamente l'Ordine, elencando tutte le buone ragioni che suggerivano di compiacere il duca per «tenerlo benevolo, perché mette sempre conto havere un ministro di questa Corona in Italia bene affetto»³⁹. Ma il rigore prevalse, e il bambino

tore medico presso l'imperatore Rodolfo II, perorò quella esclusione: prima di «introdurre la Croce di Santo Stefano in queste parti, nelle quali si fa grandissimo conto della nobiltà», sarebbe utile – suggeriva – seguire l'esempio degli Ordini dei cavalieri di Malta e teutonici che ammettevano, tra i pretendenti di Boemia, Austria e Germania, solo quanti avessero titoli di nobiltà patrizia di antica stirpe. Il diplomatico suggeriva però di non esporsi con un rifiuto esplicito, ma di far cadere la pratica senza alcuna pronuncia.

³⁷ Un sintetico, ma esauriente profilo del cardinale, è reperibile alla voce omonima, a cura di Á. Fernández Collado, nel *Dizionario biografico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/14676/bernardo-de-sandoval-y-rojas>. Più in generale, cfr. P. Williams, *El Gran Valido, el duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2010. Sul tema, anche S. Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons Historia, 2009.

³⁸ ASPi, *Santo Stefano*, 543, ins. 20, fascicolo di Diego Sánchez de Quesada (1618), lettera di Inghirami da Madrid, 31 ottobre 1618.

³⁹ ASPi, *Santo Stefano*, 543, ins. 21, fascicolo di Juan Manuel d'Ortega (1620), lettera di Piero Guicciardini da Roma, il 20 giugno 1620. Su Francisco Fernández de la Cueva y de la Cueva, cfr. S. Giordano, *Introduzione a Istruzioni di Filippo II ai suoi ambasciatori a*

non vestì. Non sono note, invece, le ragioni per le quali fu respinto Pedro de Amezquita, di Llerena (Badajoz), membro del consiglio reale e alcalde degli *hijosdalgos* presso la *real audiencia e chancillería* di Valladolid. Costui aspirava all'abito stefaniano non per una reale vocazione al servizio granducale, bensì, in analogia a Sánchez de Quesada, per conservare una pensione del valore di 600 scudi. Presentava anch'egli un supporto di peso, quello del segretario del Consiglio d'Italia di sua maestà cattolica, Francisco Lobo de Castrillo, e l'ambasciatore Inghirami, scrivendo da Madrid al segretario di Stato di Cosimo II, Curzio Picchena, perorava l'intercessione magistratale per acquisire all'Ordine quel pretendente, non foss'altro che per non dispiacere al segretario reale, uomo che avrebbe potuto «fare molti piaceri per le cose che s'afferiscono in Napoli»⁴⁰. La pratica di Amezquita fu invece subito interrotta, senza nemmeno dar seguito alle provanze preparatorie e, probabilmente, commettendo un errore di valutazione a giudicare dalla vestizione che qualche decennio più tardi ottenne il nipote, Pedro Antonio de Amezquita y Mendoza, nell'Ordine dei cavalieri di Santiago⁴¹.

Non era infrequente che le segnalazioni arrivassero da parte di spagnoli già cavalieri stefaniani, ma anche in questo caso non parvero costituire alcuna garanzia di successo. Il reprobato Giuseppe Cenna di Napoli, aspirante a un abito di cavaliere cappellano, adduceva una lettera del cavaliere e bali di Firenze Baltasar Suárez de la Concha, esponente tra i più noti della élite mercantile castigliana che i Medici avevano voluto fidelizzare anni prima tramite una politica di mirate promozioni⁴². Il Suárez perorò convintamente la positiva conclusione della pratica, garantendo le qualità personali del giovane e la nobiltà della sua famiglia, ma senza nascondere un interesse diretto: il padre di Giuseppe era suo procuratore a Napoli e voleva «farli piacere», considerando che «per simil cose non occorra secondo li statuti mandar a far informazioni a Napoli»⁴³. Evidentemente, rispetto ai tempi in cui Baltasar aveva vestito, le cose erano cambiate.

Roma 1598-1621, Roma, Ministero per i Beni e le attività culturali-Dipartimento per i beni archivistici e librari, 2006, pp. LXX-LXXI.

⁴⁰ ASPi, *Santo Stefano*, 543, ins. 25, istanza di Pedro de Amezquita (1620). Cfr. lettera del segretario Inghirami al Picchena da Madrid, il 9 agosto 1620.

⁴¹ AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, ins. 395 (1668). Dall'albero genealogico ivi allegato appare indicato, quale l'avo paterno, proprio il Pedro de Amezquita escluso dall'Ordine stefaniano.

⁴² Sui Suárez de la Concha, D. Barsanti, *Presenze spagnole a Firenze nel sec. XVI: le commende di patronato Sastri e Suarez nell'Ordine di Santo Stefano*, in *Toscana e Spagna nel secolo XVI*, pp. 189-222.

⁴³ ASPi, *Santo Stefano*, 520, ins. 3, lettera di Baltasar Suárez de la Concha del 14 dicembre 1602.

Tra le cause di sospensione del procedimento di ammissione vi furono: la morte sopraggiunta del candidato; il venir meno dell'interesse a procedere e, in almeno due casi, la inattesa opportunità di accedere a un altro Ordine, senz'altro più ambito, quale quello gerosolimitano⁴⁴; l'impossibilità di sostenere la spesa per produrre documentazione integrativa o per farla tradurre in italiano. In almeno tre casi, il ricevitore Estrada y Sandoval segnalava non esservi altra ragione per la sospensione che l'impossibilità di trovare qualcuno a Pisa che potesse fare al granduca una relazione traducendo dallo spagnolo le provanze addotte⁴⁵. Per risparmiare sui costi necessari ad imbastire la procedura di ammissione, vi fu anche chi pensò di approfittare dei cavalieri convocati al processo organizzato per un altro pretendente della stessa località, ma proprio la fretta e il non conoscere bene le procedure divennero causa del fallimento di istanze non correttamente istruite⁴⁶.

Quando invece la ragione della reprobazione fu esplicitata, si riscontrano soprattutto due motivazioni: la «mancanza di requisiti», se in presenza di elementi ritenuti avversi alla causa del comparente; e la «insufficienza di prove», in assenza di elementi utili e ritenuti invece necessari per suffragare la condizione nobiliare.

Nel primo caso, dunque, il comparente possedeva caratteristiche incompatibili con la condizione cavalleresca. Delle più comuni riscontrate tra gli iberici si segnalano: la nascita illegittima di un ascendente, l'aver praticato arti vili o meccaniche (quali quella del calzolaio)⁴⁷, l'origine da una località non riconoscibile come città, l'esistenza di attestazioni pregiudizievoli in merito alle qualità *de vita et moribus* del comparente o di altri familiari. Anche la affidabilità dei testimoni coinvolti nel processo era rilevante e in

⁴⁴ ASPi, *Santo Stefano*, 523, ins. 9, provanze di Giacomo Fardella di Trapani (1613). Non appaiono motivi di esclusione data la nobiltà familiare di questo ramo dei baroni di Mokarta, ma è plausibile che il candidato abbia optato per l'ingresso nell'Ordine di Malta, ove compare una ventina d'anni dopo in qualità di commissario e servente d'arme, in F. D'Avenia, *Nobiltà allo specchio. Ordine di Malta e mobilità sociale nella Sicilia moderna*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2009, pp. 130 e 221-222.

⁴⁵ ASPi, *Santo Stefano*, 544, ins. 28. Estrada y Sandoval rammentava al proposito i processi di Tesifòn Vaccà de Campomanes (reprobato, *ibidem*, 542, ins. 14), Cristobal Mallea (reprobato, *ibidem*, 541, ins. 11) e Antonio de Castro y Andrade, l'unico che in effetti vesti (*ibidem*, 84, ins. 40).

⁴⁶ ASPi, *Santo Stefano*, 519, ins. 39 quatrís, processo di Nuño di Sebastiano Coelho di Guarda, città portoghese al confine con la Spagna. Il pretendente si presentò ai due stefaniiani incaricati di seguire il processo di provanze allora in corso di Francesco d'Orta Botelho. Coelho non fu ammesso per non aver provato la nobiltà dei quarti paterni e materni.

⁴⁷ ASPi, *Santo Stefano*, 541, ins. 2, Thomé d'Azambuja (1604), portoghese.

presenza di parenti del comparente, giudicati poco attendibili, o di «gente vilissima»⁴⁸, quanto da loro addotto perdeva di valore. Causa immediata di esclusione fu appartenere a un altro Ordine cavalleresco, come accadde a un reprobato già ammesso all'Ordine di Santiago⁴⁹, così come sgradito era l'abito gesuitico che costò l'ammissione a un giovane palermitano, pur respinto formalmente per insufficienza di requisiti, perché il Consiglio dei Dodici intravide il rischio di possibili «molestie» «che potessero in ciò esser date dai Gesuiti tentando, per via del Papa, qualche novità»⁵⁰.

L'insufficienza di prove faceva invece più genericamente riferimento all'assenza di elementi giudicati indispensabili per accertare le qualità del comparente. In più evenienze, nonostante la segnalazione di ottime informazioni, il rilievo di lacune importanti inficiò l'intero processo. Nella maggior parte dei casi si trattò della mancanza di indicazioni specifiche relative al patrimonio posseduto; di fedì pubbliche legalmente autenticate⁵¹, per altro assai difficili da ottenere in Spagna; di documenti attestanti la nobiltà delle ave paterna e materna⁵². Nemmeno essere un «nobile hijosdalgo» fu considerato di per sé sufficiente: come si annotava in merito a un reprobato aragonese, quel titolo non necessariamente attestava la qualità nobiliare perché si poteva ottenere «per diverse ragioni e leggi del Regno» di Spagna⁵³.

Vi fu poi anche (almeno) un soggetto che addusse prove evidentemente artefatte e, più che di reprobato, si parlò di cavaliere «*falsario*». Cristobal Diaz de la Cueva, di Valladolid, finse l'ammissione, s'inventò di aver vestito l'abito di cavaliere stefaniano a Roma il 3 settembre 1602, e di aver svolto la propria professione in Spagna. Il caso fu alquanto paradossale poiché il simulatore fu scoperto per aver chiesto un attestato della propria anzianità cavalleresca al gran maestro e al consiglio dell'Ordine ma, non avendo ovviamente i funzionari toscani trovato alcun riscontro nelle carte, dopo vari mesi di indagini che coinvolsero l'ambasciatore medico Guicciardini e il cardinale Roberto Bellarmino, nel 1612 si giunse alla conclusione che il de la Cueva si era inventato tutto⁵⁴.

⁴⁸ ASPi, *Santo Stefano*, 542, ins. 16, Juan Giron de Lexano (1614).

⁴⁹ ASPi, *Santo Stefano*, 530, ins. 14, fascicolo Pedro de Vivanco Villagómez (1619-20).

⁵⁰ ASPi, *Santo Stefano*, 531, ins. 21, fascicolo Giovan Battista Urbani (1630), di Palermo.

⁵¹ ASPi, *Santo Stefano*, 542, ins. 14, provanze di Testifon Vaccà de Campomanes (1609). Le fedì pubbliche vennero in realtà prodotte, e sono allegate al fascicolo, due anni più tardi.

⁵² Parere del 23 settembre 1624 dei cavalieri stefaniani incaricati del processo, 544, ins. 32.

⁵³ ASPi, *Santo Stefano*, 544, ins. 28, parere sul processo del capitano Miguel Bueno (1621).

⁵⁴ ASPi, *Santo Stefano*, 542, ins. 15, provanze di Cristobal de la Cueva (1612).

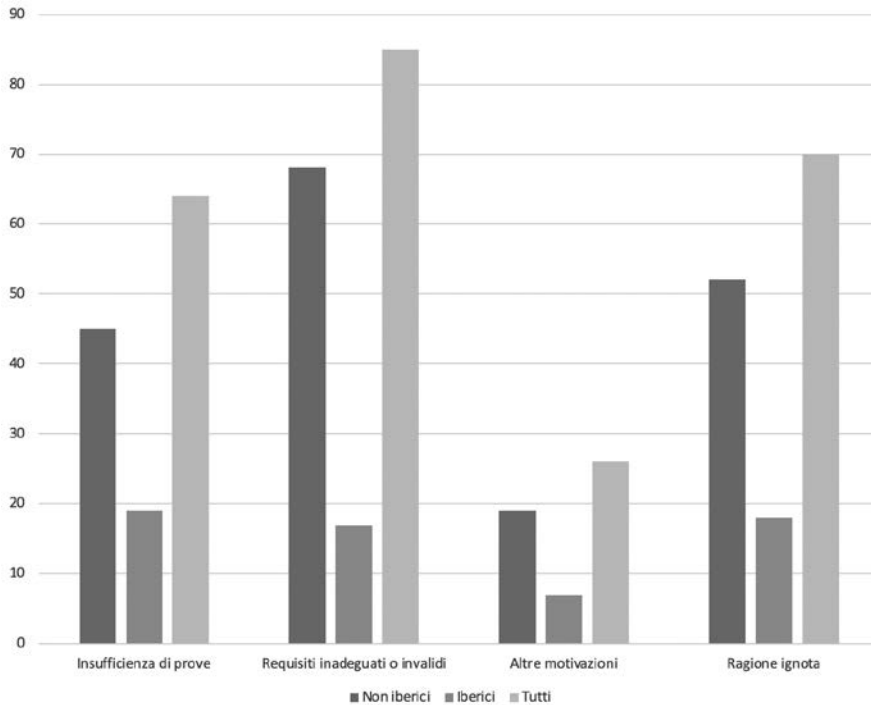


Fig. 5. Cause di esclusione. Reprobati non iberici, iberici, totale (1599-1630).

Oltre alle testimonianze pubbliche rese di fronte all'ordinario ecclesiastico, e a quelle segrete, l'Ordine ricorreva, soprattutto per gli iberici, ad ulteriori indagini. Queste investigazioni, indirizzate al gran maestro o all'auditore da commissari che agivano in incognito e nominati appositamente, venivano distrutte per assicurare la massima riservatezza. Nell'archivio pisano, ciò nonostante, ne restano ancora alcune relative al XVII secolo. Tra queste ve n'è una, del maggio del 1662, a carico dello spagnolo Alonso de Zarate per verificarne il possesso di facoltà economiche tali da «poter sostenere con quello splendore che si conveniva l'abito che domandava»⁵⁵. L'approfondimento era stato richiesto dal Consiglio dei Dodici a seguito del sospetto sorto per la richiesta d'esenzione dalla tassa di passaggio che de Zarate aveva avanzato pensando erroneamente di dover corrispondere oltre

⁵⁵ ASPi, *Santo Stefano*, 2061, lettere segrete (1617-1713). L'informante, il cavaliere Vieri da Castiglione, inviava una suppletiva d'indagine all'auditore Zanobi Girolami tramite un cavaliere intermediario.

duemila ducati, come in uso negli Ordini spagnoli, ma invece d'importo assai esiguo, pari a poche centinaia di ducati, per l'Ordine toscano e, quindi, sostenibile da chiunque avesse risorse adeguate alla condizione nobile. Risolto l'equivoco, de Zarate vestì l'abito alcuni anni dopo, con grazia speciale magistrale a sanatoria di provanze giudicate comunque insufficienti⁵⁶.

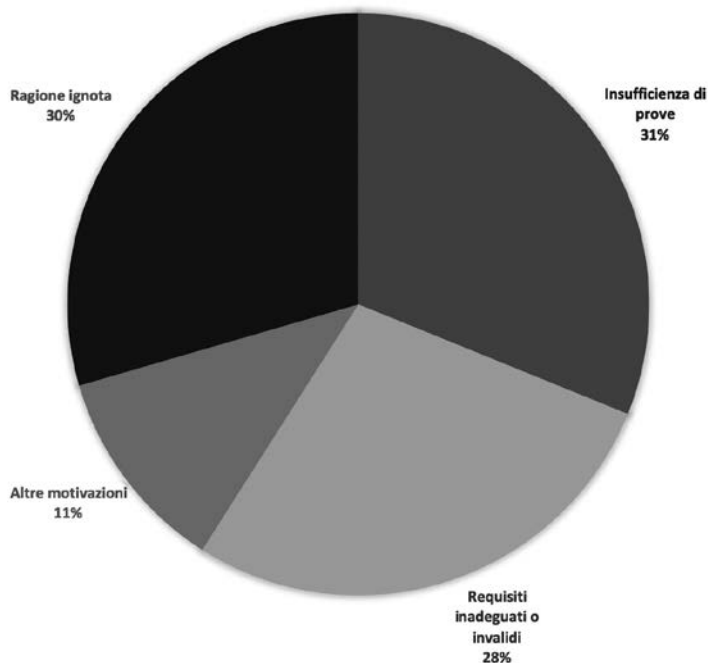


Fig. 6. Cause di reprobazione tra i pretendenti iberici (dati percentuali).

Talvolta nei fascicoli dei reprobati, e causa della mancata ammissione, si reperiscono lettere inviate da compilatori anonimi che, in nome dell'onorabilità dell'Ordine, denunciavano la presenza di documentazioni artefatte, testimonianze prezzolate, deficienze più o meno gravi. Il Consiglio prendeva sempre molto sul serio questi avvertimenti, e provvedeva ad indagini aggiuntive per smascherare tentativi di diffamazione, non essendo raro che «ragguagli non sinceri» o mossi da interessi sinistri mirassero piuttosto a

⁵⁶ ASPi, *Santo Stefano*, 149, ins. 17, e B. Casini, *I cavalieri spagnoli membri del sacro militare Ordine di Santo Stefano nei secoli XVII-XIX*, in *Toscana e Spagna nell'età moderna e contemporanea*, Pisa, ETS, 1998, pp. 187-188.

«intaccare l'onore di molte persone qualificate» privando la Religione di «soggetti meritevoli»⁵⁷, ma anche veri e propri tentativi di raggirare l'Ordine. Tra questi ultimi, merita menzione l'eclatante caso del segretario della Università di Valladolid e scrivano reale (un ufficio nobile in Spagna), Antonio Arias. Nel suo fascicolo si conservano un certo numero di lettere di stefaniani spagnoli, indignati alla notizia che il granduca potesse ammettere un tale individuo. Per quanto fosse «rico, poderoso y favorecido de muchos señores de la Corte y titulados», rivelavano come fosse ben nota in patria un'ava materna di origine «pechera», cioè ignobile, e «cristiana nuova», cioè ebrea figlia di un «ebreo di pubblica fama». Le denunce promossero l'avvio di una inchiesta segreta affidata a un cavaliere stefaniano inviato nella città di residenza dell'ava e che confermò la veridicità delle segnalazioni. Evidentemente, Arias non vestì mai⁵⁸.

5. Conclusioni: effetti delle esclusioni e prospettive di ricerca.

Le esclusioni registrate a carico dei candidati iberici testimoniano una profonda riflessione all'interno dell'Ordine, anche tra i cavalieri di origine spagnola, all'insegna dell'affermazione di una linea di rigore volta alla difesa dell'onorabilità del manto rossocrociato e che si tradusse, nel giro di un trentennio, in una evidente contrazione delle domande di ammissione. Tra il 1624 e il 1640 non si registrarono infatti tra gli spagnoli né reprobati (se non contiamo tre soggetti di area italiana: un palermitano, un trapanese e un milanese), né vestiti; mentre negli ultimi sessant'anni del XVII secolo vi fu un solo reprobato napoletano e, dalla Spagna, quattro vestiti⁵⁹. Un silenzio dovuto probabilmente anche alla mancanza di un ricevitore, incarico rimasto a lungo vacante dopo la morte di Estrada. L'attenzione per le

⁵⁷ Tra i casi più eclatanti, da annoverare quello di Claudio del Pane di Faenza (1617), nel quale i due cavalieri stefaniani inviati in loco sospettavano che le informazioni anonime ricevute fossero possibilmente viziate dalle «fattioni molto fiere e vendicative» esistenti in città, e avverse al pretendente (ASPi, *Santo Stefano*, 525, ins. 28). Il fascicolo del reprobato Carlo Collizi di Norcia (1634) conserva una lettera di un anonimo, che si firma «servitore di Vostra Signoria», nella quale le testimonianze raccolte su uno dei quarti del comparente sono tacciate di «false e lontanissime dalla verità», e si rivela come detto ramo discendesse da un condannato per usura, praticante di mestieri vili e nato fuori da un'unione legittima, *ibidem*, 530, ins. 18.

⁵⁸ ASPi, *Santo Stefano*, 541, ins. 8, provanze di Antonio Arias Méndez (1607), originario di Ciudad Rodrigo.

⁵⁹ Dati quantitativi per i reprobati tratti da ASPi, *Santo Stefano*, filze da 531 a 544, e per le apprehensioni d'abito da C. Pennison, *L'Archivio di Santo Stefano per la storia dei ceti dirigenti tra Toscana e Spagna*, in *Istituzioni, potere e società*, pp. 487-506: 498-499.

procedure da parte degli stefaniani spagnoli è dimostrata ancora nel 1631, quando con una lettera al gran maestro e al Capitolo generale chiesero un nuovo ricevitore e l'introduzione di una diversa normativa per le provanze di nobiltà. Nel desiderio di contrastare il convincimento, diffuso in Spagna, della facilità di ottenere un abito rossocrociato anche in assenza di qualità nobiliari, segnarono la necessità di sostituire le testimonianze pubbliche, facili da influenzare e da comprare, con informazioni segrete sul modello di quanto vigente presso gli altri Ordini militari iberici, e riconsiderare il peso attribuito alle residenze nelle magistrature pubbliche visto che, contrariamente a quanto avveniva in Toscana ove quel titolo dimostrava l'appartenenza all'oligarchia urbana, in molte città spagnole era diffusa la venalità delle cariche. Il Consiglio pisano, per tutta risposta, confermò l'osservanza alle regole vigenti e preferì introdurre pene più severe per i contravventori. Quanto al ricevitore, pur rinnovato in seguito, vide drasticamente ridimensionato il proprio ruolo a quello di un mero esecutore amministrativo⁶⁰.

L'analisi del fenomeno dei reprobati spagnoli resta ancora aperta, e queste iniziali osservazioni non fanno che avviare ad ulteriori approfondimenti. In primo luogo, è necessario indagare le fonti conservate presso i luoghi d'origine dei componenti per verificarne il reale background; per appurare se la natura delle esclusioni fosse determinata da una oggettiva insufficienza di requisiti e per valutare, infine, fino a che punto l'Ordine toscano venisse utilizzato per conseguire un titolo cavalleresco approfittando di regole di ammissione meno rigorose. Potrebbero esserci infatti più elementi da prendere in considerazione, e non ultimo un disegno da parte delle autorità dell'Ordine di maggior severità nei confronti di alcuni aspiranti cavalieri, e degli spagnoli in particolare, al fine non solo di garantire una miglior selezione, ma anche di limitare l'accesso agli stranieri ormai non più ritenuti utili, per vari motivi, alle proprie strategie. Tendenze peraltro che parrebbero confermate dal ricorso, generalizzato dal 1716, ad informazioni segrete raccolte tramite i canali diplomatici in merito a tutti gli aspiranti che non fossero sudditi granducali, ma anche anticipatrici di una chiusura progressiva che portò, seppur in un contesto politico ed internazionale completamente diverso da quello qui preso in esame, al motuproprio dell'otto marzo 1786, col quale si stabilì che i cavalieri che non fossero sudditi toscani non avrebbero dovuto superare il numero massimo di ottanta⁶¹.

⁶⁰ Su questa complessa trattativa, e sul declino del ruolo del ricevitore, Aglietti, *L'invenzione del cavaliere*, pp. 15-16.

⁶¹ ASPi, *Santo Stefano*, 2922, motuproprio del 3 maggio 1753.

PARTE III

L'ÉLITE DELLE SIGNORE:
NOBILTÀ E POTERE AL FEMMINILE

ANNE J. CRUZ

MÁS ALLÁ DE LAS REJAS: LAS REDES NOBILIARIAS MUJERILES Y EL PATRONAZGO CONVENTUAL

El crecimiento del número de conventos femeninos fundados desde la edad media llegó a su ápice en el siglo dieciséis bajo la Contrarreforma, cuando se llevó a cabo la reforma de las viejas órdenes religiosas, cerrándose los beaterios y volviendo a imponerse la clausura a los conventos¹. Según James Casey, el censo de 1591 contaba con unas 20.000 monjas solo en Castilla, la mayoría enclaustradas sin vocación por sus padres, quienes habían aportado una dote de 2000 ducados, la décima parte de lo que les habría costado dotarlas en matrimonio². No obstante, la noción que los conventos de la temprana edad moderna conformaban espacios que servían únicamente para enclaustrar y encasillar a las mujeres no toma en consideración ni la autonomía que les brindaban de aprender y escribir, como señalara Electa Arenal en su clásico ensayo, ni en lo que me enfocaré en el presente capítulo: su protagonismo en las fundaciones de estas instituciones, en las cuales lideraban las mujeres de la

¹ Véanse *Mujeres y religión en el Viejo y el Nuevo Mundo en la Edad Moderna*, dirigido por S. E. Dinan – D. Meyers, Madrid, Narcea, 2002; *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el imperio español; monasterios, beaterios, recogimientos y colegios: homenaje a Josefina Muriel*, editado por J. Muriel – M. Ramos Medina, Chimalistac, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1995; *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual: nuevas aportaciones al monacato femenino*, dirigido por M. I. Viforcós Marinas *et alii*, Tercer Congreso Internacional sobre Monacato Femenino en España, León, Universidad de León, 2004.

² J. Casey, *Early Modern Spain: A Social History*, London-New York, Routledge, 1999, p. 237. Según Ángela Atienza López, en el censo de 1756 de la corona de Castilla suman 840 conventos femeninos; calculando unas doce monjas por convento, vemos que para mediados del siglo XVIII el número de monjas en Castilla se había reducido a la mitad. Véase su imprescindible estudio, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia y Universidad de La Rioja, 2008, p. 28. Para los balances de todos los conventos femeninos españoles en el siglo XVIII, véase *La clausura femenina en España. Actas del Simposium (1) 1/4-IX-2004*, dirigido por F. J. Campos – Fernández de Sevilla, San Lorenzo del Escorial, Estudios Superiores del Escorial, 2004, p. 78.

nobleza y de la realeza³. Como aclara Ángela Atienza López, «Los conventos femeninos tuvieron un papel primordial en las decisiones y en las políticas fundacionales de muchas familias nobles y poderosas (...) un buen número de nuevos conventos de monjas (...) se debió a la iniciativa tomada por mujeres, con frecuencia nobles o de familias de posición desahogada»⁴.

Damos como sendos ejemplos el antiguo monasterio real cisterciense de Santa María la Real de las Huelgas, fundado en 1187 por los reyes Alfonso VIII y Leonor de Plantagenet, hija de la reina inglesa Eleanor de Aquitania; y unos cuatrocientos años más tarde, el monasterio madrileño de religiosas franciscanas clarisas, Nuestra Señora de la Consolación de Madrid, conocido como el convento de las Descalzas Reales, fundado por Juana de Austria en 1554-1559⁵. Por su parte, la reina Leonor ordenó edificar la primera capilla fuera de Inglaterra dedicada a Tomás Becket en la catedral de Toledo; además, ordenó la construcción de la catedral de Santa María y San Julián sobre la mezquita de Cuenca, la primera catedral gótica de Castilla⁶. En cuanto a Juana de Austria, las fundaciones piadosas de la princesa no se limitaron al convento. Antes de morir, fundó una capilla con renta anual sobre las alcabalas de Toledo y en su testamento, estableció otras mandas para redención de cautivos, crianza y educación de niñas, además de dotes para huérfanas y misas en varios colegios. Desde la fundación del convento de las Descalzas, las monjas profesas debían ser de alto linaje y con probada limpieza de sangre. Efectivamente, Juana había manifestado esa intención a su confesor, Francisco de Borja, duque de Gandía, quien le aconsejó escoger a la primera comunidad española de las clarisas, entre quienes pertenecían a familias principales⁷. Una vez establecido el convento, profesaron las jóvenes

³ E. Arenal, *The Convent as Catalyst for Autonomy: Two Hispanic Nuns of the Seventeenth Century*, en *Women in Hispanic Literature*, edited by B. Miller, Berkeley-Los Angeles, University of California Press, 1983, pp. 147-183.

⁴ Atienza López, *Tiempos de conventos*, p. 20.

⁵ M. L. Sánchez Hernández, *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997, pp. 27-28.

⁶ Para un semblante de Leonor de Plantagenet, véase M. Romero Sáiz, *Leonor de Inglaterra, reina de Castilla*, Madrid, Nowtulis, 2014. Para la relación arquitectónica entre la catedral de Cuenca y el monasterio de las Huelgas véase M. Parsons Lillich, *Studies in Cistercian Art and Architecture*, Kalamazoo, Cistercian Publications, 2005, p. 278.

⁷ Las primeras monjas del convento de Descalzas Reales llegaron del convento de Santa Clara de Gandía: Sánchez Hernández, *Patronato regio*, pp. 28-29. Véanse también A. García Sanz, *El Monasterio de las Descalzas Reales: arte y espiritualidad en el Madrid de los Austrias*, en *Pinturas murales de la escalera principal. Monasterio de las Descalzas Reales*, de la colección *Obras Maestras Restauradas, Patrimonio Nacional-BBVA*, 2010, pp. 11-39; así como K. M.

emparentadas con la propia dinastía de los Austrias, ya fueran hijas legítimas o ilegítimas, como es el caso de sor Ana Dorotea, hija del emperador Rodolfo II, quien siguió la costumbre de las nobles de contribuir a los monasterios, al sufragar las pinturas murales de la escalera y una espectacular capilla en el claustro alto de la Descalzas⁸.

Otros ejemplos de la praxis de fundar monasterios de parte de las mujeres de la realeza son las fundaciones de la sobrina de Juana, la archiduquesa Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, quien funda el primer convento de carmelitas descalzas en Bruselas en 1607⁹. La archiduquesa no solo patrocina a Ana de Jesús (Lobera), sino a Ana de San Bartolomé cuando esta llega a Bruselas en 1611, en la fundación de once conventos más de Carmelitas Descalzas¹⁰. Siguiendo la pauta de Isabel Clara Eugenia, su cuñada, la reina Margarita de Austria, funda el Convento de la Encarnación en Madrid en 1611. La fundación dependió de la llegada de quien sería su primera priora, sor Mariana de San José, hasta entonces priora del convento de la Expectación en Palencia¹¹. La monja agustina recoleta pasó varios días en

Vilacoba Ramos, *El monasterio de las Descalzas Reales y sus confesores en la Edad Moderna*, Madrid, Visión Libros, 2013.

⁸ V. de Cruz Medina, *An Illegitimate Habsburg: Sor Ana Dorotea de la Concepción, Marquise of Austria*, en *Early Modern Habsburg Women: Transnational Contexts, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities*, edited by A. J. Cruz – M. Galli Stampino, Farnham-Burlington, Ashgate, 2014, pp. 97-117; R. Hernández, *The Politics of Exemplarity: Biblical Women and the Education of the Spanish Lady in Martín Carrillo, Sebastián de Herrera Barnuevo, and María de Guevara*, en *Women's Literacy in Early Modern Spain and the New World*, edited by A. J. Cruz – R. Hernández, Farnham-Burlington, Ashgate, 2011, pp. 225-243.

⁹ R. Betegón Díez, *Isabel Clara Eugenia: infanta de España y soberana de Flandes*, Madrid, Plaza & Janés, 2004, p. 244. La fundación de conventos fuera de España conllevaba una fuerte carga política: según J. Martínez Millán, la fundación de Isabel Clara Eugenia fue una manifestación pública del catolicismo de los gobernantes; véase su *La adaptación problemática de la política y religiosidad hispana al Catolicismo Romano*, en *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, dirigido por J. Martínez Millán – M. A. Visceglia, Madrid, Fundación MAPFRE, 2008, vol. I, pp. 187-197: 196.

¹⁰ Hasta la muerte de la beata, se fundaron los siguientes conventos carmelitas en los Países Bajos: Bruselas y Lovaina en 1607, Mons en 1608, Amberes en 1612, Tournai en 1614, Malinas en 1616, Valenciennes en 1618, las inglesas de Amberes en 1619, Gante en 1622, Ieper en 1625, Brujas en 1626, Lille en 1626. Véase J. Urkiza, *Ana de San Bartolomé e Isabel Clara Eugenia. Dos mujeres dirigentes de la vida social y religiosa en Flandes (Entre treguas y guerras buscando la paz)*, «Monte Carmelo», 114 (2006), pp. 319-380: 321.

¹¹ L. Muñoz, *Vida y virtudes de la venerable M. Mariana de S. Joseph, Fundadora de la Recolecton de las Monjas Agustinas. Priora del Real Convento de la Encarnación*, 1644. Para un estudio del convento, véase M. L. Sánchez Hernández, *El Monasterio de la Encarnación de Madrid. Un modelo de vida religiosa en el siglo XVII*, Salamanca, Ediciones Escorialenses, 1986.

la casa de la condesa de Miranda y en el monasterio de Santa Isabel, como mencionaremos más adelante, fundada como colegio para niñas por Isabel Clara Eugenia, y en las Descalzas Reales antes de su definitiva instalación en 1616, cinco años después de la muerte de la reina Margarita¹².

Según María Leticia Sánchez Hernández, la fundación de los conventos y demás obras pías como hospitales o cofradías, revelan la expresión palpable de la relación de sus fundadoras con Dios y representan una manera de encauzar y justificar la riqueza acumulada en vida cuando les llega la hora de la muerte, así como una forma de expiar los pecados cometidos¹³. No son estos los únicos motivos para erigir fundaciones, sin embargo. Las fundadoras se lograban mantener comunicadas siempre por medio de los conventos al edificarlos cerca de palacio como en el caso de Juana de Austria, quien residió en las Descalzas Reales hasta su muerte en 1573. Como anota Vilacoba Ramos, el convento no solo se convirtió en uno de los centros espirituales más importantes de la corte, alojando a su fundadora y a otras mujeres de la realeza, sino que contaba además con un orfanato y hospital, formando así un complejo religioso-social¹⁴.

No obstante, dicho complejo arquitectónico representaba además un espacio que se prestaba al ejercicio de la política. La historiadora Magdalena Sánchez ha señalado que las mujeres del antiguo régimen se hallaban en el centro de las redes informales de influencia, demostrando un nivel significativo de poder en la corte¹⁵. La educación de las mujeres de la casa de Austria las había preparado para gobernar como seres políticos y los conventos les ofrecían un sitio privilegiado en el cual confluían la religión y la política, una sede en la cual las mujeres podían ejercer ese poder. Como hemos visto en el caso de sor Mariana de San José, las monjas se valieron de las redes establecidas entre las aristócratas y las mujeres de la realeza para coincidir en las fundaciones de conventos y promover sus espacios. Elizabeth Leffeldt ha examinado las varias tensiones entre las monjas y sus relaciones fuera de los conventos, a los que la autora llama claustros permeables, pues si las monjas veían la necesidad de traspasar los muros conventuales pese a las reglas de clausura, de la misma manera los conventos – en particular, los reales – acep-

¹² *Ibidem*, pp. 38-39.

¹³ *Ibidem*, p. 32.

¹⁴ Vilacoba Ramos, *El monasterio de las Descalzas Reales*, p. 41. Véase también M. A. Toajas Roger, *Arquitectura en Madrid, 1560: Las obras de Juana de Austria y la manera italiana*, dirigido por S. Diéguez Patao, *Los lugares del arte*, I, Barcelona, Laertes, 2014, pp. 43-77.

¹⁵ M. S. Sánchez, *The Empress, the Queen, and the Nun: Women and Power at the Court of Philip III*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998.

taban las visitas de damas de la nobleza¹⁶. Así, el convento de las Descalzas Reales también sirvió de residencia de la emperatriz María, hermana de la fundadora, durante su viudez desde 1582 hasta su muerte en 1603, cerrando el círculo de su vida, ya que había sido bautizada en su capilla. Sabido es que para alejar a su nieto Felipe III de aquella influencia, el duque de Lerma, rival político de la emperatriz, mudó la corte de Madrid a Valladolid en 1601. Mientras tanto, la viuda del emperador Maximiliano se reunía en las Descalzas con su hija profesa, Sor Margarita de la Cruz, quien tampoco desatendía las obligaciones derivadas de su rango, pues daba audiencia a través de la ventana del relicario a embajadores y otros personajes. Asimismo, mantuvo una estrecha relación con sus familiares, destacándose la reina Margarita de Austria, a quien servía de consejera.

En cuanto a la esposa de Felipe III, es debido a su iniciativa de dar gracias por la expulsión de los moriscos en 1609 el decidir fundar el convento de la Encarnación. Aunque la construcción no se finalizó hasta después de su muerte, en su testamento dejó órdenes de que se construyera cerca de palacio un pasadizo que conectara los dos edificios¹⁷. Según Magdalena Sánchez, el cronista de la corte, Matías de Novoa, aliado de Lerma y de su valido Rodrigo Calderón, criticaba a la reina por su extrema piedad, que la volvía susceptible a los consejos peligrosos de algunos religiosos¹⁸. Novoa la describe como una mujer crédula que cayó bajo la influencia de los enemigos de Lerma, tales como el fraile Juan de Santa María, autor de un tratado en contra de los privados, y culpaba a la reina por la caída de Lerma y Calderón¹⁹. No obstante, la reina aseguró el éxito del convento con nombrar como su primera priora a la monja agustina, Mariana de San José, a quien también acusaba Novoa de proceder en contra del favorito²⁰. Nacida en Alba de Tormes y bendecida por Teresa de Jesús a los cuatro años, Mariana vivió veintidós en la Encarnación, dedicándose tanto a sus escritos espirituales como a una continua correspondencia en la que se le pide su intercesión con

¹⁶ E. A. Lehfeldt, *Religious Women in Golden Age Spain: The Permeable Cloister*, Farnham-Burlington, VT, Ashgate, 2005.

¹⁷ M. S. Sánchez, *Confession and Complicity: Margarita de Austria, Richard Haller, S.J., and the Court of Philip III*, «Cuadernos de Historia Moderna», XIV (1993), pp. 233-149: 148.

¹⁸ La caída de Calderón es magistralmente narrada en S. Martínez Hernández, *La sombra del valido: Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons Historia, 2009.

¹⁹ M. S. Sánchez, *Pious and Political Images of a Habsburg Woman at the Court of Philip III (1598-1621)*, en M. S. Sánchez – A. Saint-Saëns, *Spanish Women in the Golden Age: Images and Realities*, Westport, Greenwood Press, 1996, p. 98.

²⁰ Sánchez, *The Empress, The Queen, and the Nun*, pp. 24-25.

Felipe III y Felipe IV; recibía además numerosas visitas en que el espacio conventual prestaba ocasión a la política cortesana.

Siguiendo la pauta de la realeza, las nobles se dedicaron a la fundación de conventos²¹. Archiconocidas son las intrigas de Ana de Mendoza y Silva, princesa de Éboli, ante las reformas carmelitas de Teresa de Jesús. El enjundioso estudio de Esther Alegre Carvajal pretende precisar la existencia de una «red espiritual-nobiliaria femenina» en la primera época de la reforma de la orden²². En su caso, se trata de los vínculos establecidos entre las aristócratas y la monja abulense, comenzando con su primera fundación, el convento de San José de Ávila, que contó con la aportación de doña Guiomar de Ulloa y de su madre, Aldonza de Guzmán. Le seguirán las mujeres de la familia Mendoza, entre ellas, Luisa de la Cerda, hija del duque de Medinaceli, cuya familia formaba parte del amplio bando nobiliario Mendocino. Teresa conoce a la princesa en el palacio toledano de Luisa, donde se educaba a una futura priora carmelita y poeta, sor María de San José Salazar, y donde se reunían con frecuencia este grupo de mujeres, que según Alegre Carvajal, no solo compartían redes de parentesco sino inquietudes espirituales y culturales. No todas las patrocinadoras, sin embargo, aceptarían los principios de la reforma teresiana. Quien más problemas le causó fue la imperiosa princesa de Éboli, quien junto con su esposo, Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, había fundado dos conventos de carmelitas descalzos extramuros: uno para frailes y otro para monjas. La princesa mandó su carruaje para que Teresa fuera a su nueva villa ducal de Pastrana a fundar otro convento, pues el primero carecía de espacio y dotación²³. Desde el principio, sin embargo, tuvieron serios encuentros: la princesa quería elegir a las monjas que luego dotaría, mientras que Teresa se oponía a que fuera Ana quien las escogiera. Las relaciones entre las dos continuaron enfriándose al solicitar la princesa la autobiografía de la monja, *Libro de su vida*, del cual luego se mofaría al leerlo en alta voz con sus sirvientas.

²¹ Véase J. Bilinkoff, *The Ávila of Saint Teresa: Religious Reform in a Sixteenth-Century City*, Ithaca, Cornell University Press, 1989, para ejemplos de conventos en Ávila fundados por mujeres nobles.

²² E. Alegre Carvajal, *El encuentro y la ruptura entre Teresa de Jesús y la Princesa de Éboli: Una cuestión de enfrentamiento personal o un asunto de estrategia política?*, «E-Humanista», http://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume24/ehum24.alegre.pdf (2013), p. 466.

²³ H. H. Reed – T. J. Dadson, *La princesa de Éboli, Cautiva del rey. Vida de Ana de Mendoza y de la Cerda (1540-1592)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons Historia, 2015, pp. 196-201.

Cuando muere su esposo, la princesa decide entrar en el convento, causando una situación insostenible por su carácter arrogante. En su *Libro de las fundaciones*, apunta la santa que:

Estuvo el monasterio allí de ellas en mucha gracia de estos señores y con gran cuidado de la princesa en regalarlas y tratarlas bien, hasta que murió el príncipe Ruy Gómez, que el demonio, o por ventura porque el Señor lo permitió – su Majestad sabe por qué – con la acelerada pasión de su muerte entró la princesa allí de monja, con la pena que tenía, no le podían caer en mucho gusto las cosas a que no estaba usada de encerramiento, y por el santo concilio [de Trento] la priora no podía dar las libertades que [la princesa] quería²⁴.

Teresa, quien había sido llamada por la duquesa de Alba a su palacio en Alba de Tormes para fundar un convento bajo su patronazgo, regresa a Pastrana en secreto para sacar a las monjas de noche y llevarlas a Segovia, cerrando por única vez uno de sus conventos. Teresa lo explica así en su *Fundaciones*: «la obligación de clausura insoportable para la Princesa fue la ocasión y la misma pena que esta señoría tenía-por su estado de viuda melancólica – y una criada que llevó consigo – que a lo que se entiende, tuvo toda la culpa. En fin, que el Señor que lo permitió, debía ver que no convenía allí aquel monasterio»²⁵.

Sin embargo, habría que mencionar que, según Alegre Carvajal, su distanciamiento de la princesa de Éboli y las demás Mendoza se debió en parte a la polémica surgida entre la facción de los llamados ebolistas, quienes seguían al príncipe, y la de los albistas, los partidarios del duque de Alba, no solo en cuanto a las tensiones religiosas, sino a las políticas. Teresa abandona el bloque político de las Mendoza, quienes habían apoyado su reforma, para unirse con los albistas, defensores de la ortodoxia tridentina y del endurecimiento del conflicto bélico en los Países Bajos²⁶. Según nos cuentan Reed

²⁴ Santa Teresa de Jesús, *Obras completas*, dirigido pro E. de la Madre de Dios, O.C.D. – O. Steggink, O.C.D., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1962, p. 544.

²⁵ *Ibidem*, p. 541.

²⁶ Según Alegre Carvajal, el enfrentamiento de las dos facciones nobiliarias se debía a la política de la Corona con respecto a las libertades de los reinos: los albistas postulaban la preeminencia de Castilla sobre los demás reinos, mientras que la facción ebolista respetaba las libertades y peculiaridades de cada reino. *La Villa Ducal de Pastrana*, Guadalajara, AACHE Ediciones, 2003, pp. 123-124. No obstante, también se oponían las facciones en cuanto a su manifestación espiritual: los albistas practicaban una religión formalista e intransigente, mientras que los ebolistas se adherían a una espiritualidad interiorizada, llamada de recogimiento o iluminista. A. J. Cruz, *Juana of Austria: Patron of the Arts and Regent of Spain*, en *The Rule of Women in Early Modern Europe*, edited by A. J. Cruz – M. Suzuki, Champaign-Urbana, University of Illinois Press, 2009, pp. 103-122.

y Dadson, la duquesa había sido enemiga de la princesa por muchos años y no debe sorprender que Teresa, quien dependía del apoyo de la duquesa de Alba, no quisiese fastidiarla²⁷. Por su lado, la princesa se traslada de nuevo a Madrid, donde comienza la leyenda de su relación con Antonio Pérez, secretario de Felipe II y jefe efectivo de la facción de los ebolistas²⁸. El caso de la princesa y la monja de Ávila, por tanto, revela las rupturas de las redes femeninas que también podían ocurrir por razones políticas.

Como hemos visto en los casos anteriores, aun cuando las fundaciones podrían realizarse a instancias de un hombre, el proyecto solía llevarse a cabo por una mujer, frecuentemente en estado de viudez²⁹. En uno de los casos más escandalosos que hemos encontrado, la patrocinadora del convento no pertenece ni a la nobleza ni a la realeza, sino que es una cortesana. Se trata del convento de la Visitación en Madrid, cuya fundación se origina a petición del predicador de Felipe II, el beato fray Alonso de Orozco, gracias a la aparición de una viuda, Prudencia Grillo, quien cede unos edificios y dota el nuevo instituto. La viuda declara ser hija de Nicolás Grillo, genovés, y de María de Rojas, de Cuenca³⁰. Nacida en Valladolid en 1548 de una relación extramatrimonial, se cría hasta los seis años en el hospital Sancti Spiritus de Valladolid. Después su padre la llevó a Génova, donde residió con la familia adinerada del padre hasta la muerte del mismo. Todavía adolescente, regresa a España, separada de su marido y amancebada con un genovés de apellido Espínola³¹. De ella se decía que había abandonado la vida cortesana para llevar una vida penitente bajo la dirección del beato Orozco. Sabemos por otros datos que había creado fama de mujer liviana, lo cual la había llevado al tribunal de Toledo, donde sufrió un proceso inquisitorial que incluía la explicación de la acusación³². María Leticia Sánchez Hernández relata el motivo: Prudencia había contraído matrimonio con un mercader genovés que fue desterrado por verse implicado en la muerte de

²⁷ Reed – Dadson, *La princesa de Éboli*, p. 236.

²⁸ Alegre Carvajal, *La Villa Ducal de Pastrana*, p. 129.

²⁹ Hemos comentado el caso a continuación de Luisa de Carvajal y Mendoza en nuestro capítulo, A. J. Cruz, *Las relaciones entre las mujeres religiosas y sus patrocinadoras: confluencias e influencias*, en *Letras en la celda. Cultura escrita de los conventos femeninos en la España moderna*, dirigido por N. Baranda Leturio – M. C. Marín Pina, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2014, pp. 133-146.

³⁰ M. H. Sánchez Ortega, *La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen. La perspectiva Inquisitorial*, Madrid, Akal, 1992, pp. 102-103.

³¹ E. M. Melián, *De expósitos, genoveses, hechicería, y clausura: la vida de la cortesana Prudencia Grillo*, «Tiempos Modernos», 35 (2017), pp. 258-280.

³² AHN, Inquisición de Toledo, Exp. 87, leg. 20, sin enumerar.

un hombre, hecho que la incita a abandonarlo y venir a España con el caballero Aurelio Espínola, «so color que era su marido»³³. Luego, sin embargo, se une con otro genovés llamado Pagan Doria, hermano de Andrea Doria y nieto de Adán Centurión³⁴. Prudencia, quien practica filtros y conjuros aprendidos de una morisca granadina con el fin de conservar su relación amorosa, es apresada en 1571 por ser «sacrílega hechicera excomulgada y perjura». Aunque se la llamó «loca, desatinada y enferma», el tribunal resultó bastante indulgente con el delito, y Prudencia salió indemne del proceso, exclamando que deseaba ingresar en un convento. En su caso, vemos que la fundación del convento le ofrece un espacio de reforma por medio del cual logra reintegrarse en la sociedad³⁵.

Pasaron quince años después de la muerte de Pagan Doria en la expedición a la Goleta en 1574 antes que Prudencia decidiera profesar en el convento que ella misma había dotado. Al ser la fundadora, se reservó ciertas prerrogativas: ingresar a parientes suyas sin dote; disponer de un aposento sobre el coro con una criada para ella sola y otorgar todo el poder al beato Orozco³⁶. El convento estaba situado al lado del teatro del corral del Príncipe, aunque la reina Margarita de Austria había negado su petición de abrir una pared para alquilar aposentos. Por decisión de la reina, en 1610 se trasladaron las monjas a las propiedades requisadas de Antonio Pérez, las cuales se encontraban justo al lado del recogimiento de niñas fundado en 1585 por Isabel Clara Eugenia. El convento, por tanto, dejó de llamarse de la Visitación para asumir el de Real Monasterio de Santa Isabel.

Las fundaciones de los reales monasterios son episodios destacados en la historiografía de las redes religioso-sociales femeninas. Un caso menos conocido, tanto por no tratarse de mujeres de la realeza como por no haberse logrado llevar a cabo, es el de la noble Luisa de Carvajal y Mendoza y la heredera del marqués del Valle, Mariana de Paz Cortés, quienes llegaron a negociar largo tiempo con la intención de fundar un convento. Esta asociación demuestra en un entorno nobiliario en parte heterodoxo, cómo los

³³ Melián, *De expósitos*, p. 268; véase también Sánchez Hernández, *Patronato regio*, pp. 44-45.

³⁴ Según Melián, quien cita la autobiografía del hermano, Giovanni Andrea Doria, Pagan Doria nació en Génova en 1544, hijo de Giacomettino Doria y Ginetta Centurione, a su vez hija del renombrado Adán Centurión. Véase C. Sanz Ayán, *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.

³⁵ Melián, *De expósitos*, pp. 269-270.

³⁶ Sánchez Hernández, *Patronato regio*, p. 46.

vínculos de patronazgo y clientelismo que se establecían entre las redes nobiliarias femeninas siguieron funcionando aún cuando no los protagonizaban reinas o nobles viudas. Hija de Francisca Hurtado de Mendoza y de Francisco de Carvajal y Vargas, y nieta del obispo de Placencia, Gutierre de Vargas y Carvajal, Luisa de Carvajal rehusó casarse o profesar de monja, prefiriendo ir de misionera a Inglaterra con el fin de convertir a los anglicanos al catolicismo³⁷. En Valladolid, frecuenta a Beatriz de Zamudio, conocida como sor Magdalena de San Jerónimo y fundadora de una casa para mujeres arrepentidas, la Casa Pía de la Aprobación en 1598, que luego se conocería como Casa Pía de Santa María Magdalena³⁸. La amistad entre las dos se extenderá a través de una larga correspondencia desde Valladolid y Londres hasta Bruselas, pues Luisa sabía muy bien el valor social a la vez que religioso de las obras fundacionales. Tras un largo pleito contra su hermano que la llevó a la corte en Valladolid para recuperar su herencia, escribe a sor Magdalena, quien había partido con la archiduquesa Isabel Clara Eugenia a Bruselas, pidiéndole que le preguntara a la infanta si deseaba que fuera a fundar un convento: «Dígale vuestra merced a su Alteza que si gustará de que le vaya a hacer un monasterio de españolas a mi costa»³⁹. La correspondencia con sor Magdalena repetidamente menciona su deseo de acompañarla con el fin de fundar un convento. En 1602, escribe que desea ir a Bruselas para «ayudar con mis flacos hombros el peso de la carga que se asienta sobre los de vuestra merced»⁴⁰. Al ver que Magdalena no alienta sus planes, sin embargo, toma la decisión de ir a Inglaterra, para lo cual dona su herencia a los jesuitas a cambio de la protección que le ofrecen para su tras-

³⁷ Hay varias biografías de Luisa de Carvajal y Mendoza; entre ellas: C. M. Abad, *Escritos autobiográficos. Luisa de Carvajal y Mendoza*, Barcelona, Juan Flors, 1966; E. Rhodes, *This Tight Embrace: Luisa de Carvajal y Mendoza (1566-1614)*, Milwaukee, Marquette University Press, 2000; G. Redworth, *The She-Apostle: The Extraordinary Life and Death of Luisa de Carvajal*, Oxford, Oxford University Press, 2008; A. J. Cruz, *The Life and Writings of Luisa de Carvajal y Mendoza*, Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2014.

³⁸ M. Serrano y Sanz, *San Jerónimo (La Madre Magdalena de)*, en *Apuntes para una bibliografía de escritoras españolas desde 1401-1833*, dirigido por M. Serrano y Sanz, Madrid, Estab. tip. "Sucesores de Rivadeneyra", 1903-1905, pp. 304-326. En 1608, Magdalena de San Jerónimo publica un tratado en el que da instrucciones de cómo construir una cárcel para mujeres: *Razón y forma de la galera y casa real, que el rey nuestro señor manda hacer en estos reinos*.

³⁹ Es la primera carta que recogen los biógrafos fechada el 16 de marzo de 1600, *Doña Luisa de Carvajal y Mendoza, Epistolario y poesías*, dir. J. González Maraño – C. M. Abad, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1965, p. 100.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 113.

lado a Londres y para que, con aquel caudal, se comprometieran a fundar un seminario de jesuitas ingleses⁴¹.

En las cartas que escribe a Magdalena antes de su traslado a Londres, a menudo comenta su deseo de fundar también un convento en España para monjas inglesas. En agosto de 1602, le vuelve a escribir para informarle que se necesitaría muy poco para dotar un convento, pero que las «señoras de la corte», si bien eran muy cristianas, pasaban demasiado tiempo ocupadas con sus títulos, tierras y negocios para dedicar el tiempo necesario al servicio de Dios. Asimismo, le cuenta que ha recibido visita de una señora en litera, llamada Mariana Cortés, una viuda que tenía mucho interés en fundar un convento para católicas inglesas. Trató de comunicarse con los jesuitas ingleses en Valladolid para informarles de esta circunstancia, pero como le habían hecho poco caso, decidió seguir adelante sin su apoyo. Finalmente pedía que mantuviera todo en secreto pues no quería que las monjas de un convento que había fundado recientemente en Valladolid llegaran a saber nada de todo este asunto⁴².

El pleito que Luisa de Carvajal había ganado contra su hermano por la herencia que le pertenecía, había demostrado que las mujeres debían proteger su propio patrimonio, por ello le complacía saber que Cortés había heredado más de 80.000 ducados de su padre, pues aunque era la única heredera de su marido, el banquero y depositario de la real chancillería, Juan Bautista Gallo, no le convenía tocar esa herencia por estar en disputa⁴³. Al comunicarle a Magdalena los deseos de la viuda de fundar el convento, Carvajal se convierte en intermediaria entre Mariana Cortés y Magdalena. A su vez, Magdalena debía remitir la información a la infanta Isabel Clara Eugenia, pues Mariana pedía además que la infanta le consiguiera la protección de su hermano, Felipe III, para bloquear cualquier oposición a la

⁴¹ El seminario se terminó de fundar en 1614, el año en que muere Luisa de Carvajal en Inglaterra.

⁴² El convento al que se refiere es el franciscano de Portaceli, que había fundado Mariana Cortés en 1598. Rodrigo Calderón lo compra en 1606 y lo traslada a la Calle de Teresa Gil en 1614. M. Sangrador Vitores, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid*, Valladolid, D. M. Aparicio, 1864, t. II, pp. 345-346.

⁴³ «Y porque por causa del enbarazo que ay en mi hazienda o por otra causa la dicha doña mariana cortes mi muger no se determinare a azeptar mis bienes y herenzia en que la instituyo por heredera o los repudiare en tal caso o en otro que sea nezesario por la presente nombro por administrador y defensor de mis bienes y hazienda deudas derechos y abçiones que de mi quedaren y me pertenezieren en qualquier manera al dicho señor licenciado gil remirez de arellano», en *1601 Testamento de Juan Bautista Gallo*, <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/8623>.

fundación. La creación del convento siguió siendo el tema de varias cartas que Luisa escribe a Magdalena en el espacio de dos años. Mariana volvió a visitarla para hablarle de la fundación y preguntarle si podía contribuir con algún dinero. Temiendo que pudiera retractarse, Carvajal respondió que no, pues no deseaba que hubiera noticias de la sustanciosa herencia. Desde ese momento, las relaciones entre ambas comenzaron a desintegrarse. Al sugerir Luisa que la Orden del nuevo convento fuera la de las carmelitas descalzas, Mariana le insinuó que prefería la Orden de las agustinas. Luisa informó a Magdalena que Mariana estaba ya tan decidida que no valía la pena tratar de seguirla convenciendo. Las cartas de Luisa a Magdalena dejaban entrever que había perdido las esperanzas de que aquel convento llegara a fundarse; le informaba a Magdalena que Mariana estaba muy centrada en sus cosas, con pleitos relativos a unos edificios del convento en Valladolid y así decía: «sospecho que, si vuestra merced no la alienta y ayuda con sus cartas y consejos y envíale inglesas, que se ha de quedar sin ir adelante esta obra»⁴⁴.

Los comentarios de Luisa de Carvajal revelaban la frustración que sentía ante el retraso de la fundación. Seguía molesta con Mariana por haber escogido a las agustinas para el convento: «Y no sé quién le metió esto de las agustinas en la cabeza, de manera que (...) no hay quien la saque de allí»⁴⁵. A pesar de las comunicaciones entre las tres mujeres – las visitas de Mariana Cortés a Luisa en Valladolid, las cartas de Luisa enviadas en secreto a Magdalena en Bruselas y las de Magdalena escritas a toda prisa a Mariana y a Luisa – ni Luisa ni Magdalena lograron convencer a Mariana de que invirtiera sus dineros en la fundación de un convento para católicas inglesas. Tanto Mariana como Luisa de Carvajal demostraron un voluntarismo inamovible, pues las dos velaban por sus propios intereses sin poder convencer a la otra de manera directa. Tampoco logró Magdalena mediar en los inconvenientes que surgieron las dos, a pesar de servirles de guía espiritual. Después de casi dos años de recibir Luisa a Mariana Cortés en su casa y de cartearse ambas con Magdalena, el convento jamás llegó a fundarse.

Aunque las relaciones entre Luisa de Carvajal y Mariana Cortés aparentemente se interrumpieron al no fundarse el convento deseado y trasladarse Luisa a Londres en 1605, en carta a una de sus antiguas compañeras cuenta que le ha pedido ayuda a Cortés, aunque es probable que no accediera a la petición, pues no la vuelve a mencionar⁴⁶. Pese a que nunca se volverán

⁴⁴ González Marañón – Abad, *Epistolario*, p. 137.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ «Díceme escribe a doña María Ana Cortés antes que se prende de otros. Yo lo hago lo mejor que he podido; para la prisa, no ha sido poco», *ibidem*, p. 227.

a ver, siguieron unidas de manera muy particular por su relación con uno de los personajes más notorios de la corte. En 1606, Mariana Cortés vendió el patronato del convento que había fundado en Valladolid a Rodrigo Calderón, quien estaba casado con una prima de Luisa de Carvajal. La cláusula del convento, llamado Portaceli, fue firmada en el Escorial por un sobrino de Cortés, el fraile agustino Gaspar Daza, cuya afiliación religiosa posiblemente fuera la razón por la que Mariana insistía en la Orden agustina para las monjas del convento que no se llegó a fundar. La ironía de las relaciones entre Luisa, Mariana y Rodrigo Calderón estriba en que éste le rogó a Luisa que profesara de monja en Portaceli. Luisa le respondió con un tacto exquisito que la decisión no sería ni de él ni de ella, sino de Dios: «En cualquier tiempo en que Nuestro Señor se sirviere de que yo salga de Inglaterra, me sería de notable consuelo y gusto ir a Porta-Celi y servir a las religiosas dél, con mucho deseo y celo de que fuese el más grave y santo del mundo»⁴⁷. No es hasta después de su muerte en 1614 cuando Luisa de Carvajal regresa, ya difunta, a España. Una vez atraca el barco con su féretro en el puerto de San Sebastián, Calderón, acompañado por Magdalena de San Jerónimo, recibió el cuerpo incorrupto, secuestrándolo para conservarlo de reliquia en la capilla del convento de Portaceli, contradiciendo las órdenes de Felipe III de entregarlo a las monjas agustinas del convento de la Encarnación. El secuestro del cadáver de Luisa vuelve a incidir en las complicadas redes de poder a las que se suscribían las mujeres religiosas de la edad moderna a través de las fundaciones conventuales.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 351.

ALEJANDRA FRANGANILLO ÁLVAREZ

NEGOCIANDO CON MUJERES

TENSIONES FAMILIARES E INTERESES POLÍTICOS
EN TORNO A LA SUCESIÓN DEL PRINCIPADO DE STIGLIANO

No creo que en este mundo hay mujer más aflixida y confusa que yo; pues teniendo por dueño y Señor a un Rey tan justo y de santa intención que remunera no sólo a los que fielmente le sirven sino también a los que nunca le han servido, aora parece que quiere questa pobre casa quede extinguida (...). Con que suplicando a V[uestra] M[a]g[estad] que por las llagas de N[uestro] S[eñor] quiera consolarnos, y considerar que somos tres mugeres solas desamparadas, que no tenemos a otro que a Dios y V[uestra] M[a]g[estad] que se duela de nuestras misserias, que se admiraría de que no tengamos a nadie como sucede en todas las ocassiones y principalmente en este incendio que no teníamos de quien fiarnos¹.

Con estas lastimosas palabras – en las que se atisba cierto tono de reproche – escribía en 1631 Isabella Gonzaga, princesa de Stigliano, a Felipe IV en relación con el futuro de la familia y del principado que heredaría su nieta, Anna Carafa. Ambas completaban junto a Elena Aldobrandini – madre de Anna – el trío de «mujeres solas y desamparadas» al que se alude en el texto. Asegurar la continuidad del linaje comprendía el propósito primordial del matrimonio de Anna, algo que sin embargo y pese al considerable número de aspirantes, se convertiría en un complejo y lento proceso.

El objetivo que perseguimos es múltiple. En primer lugar, nos proponemos analizar la manera en la cual Isabel Gonzaga princesa de Stigliano, y Elena Aldobrandini, duquesa de Mondragone, llevaron a cabo la negociación para la búsqueda de un marido para la joven. Si bien no era excepcional que las madres interviniesen en el devenir de sus hijas, en el caso que nos atañe cobra

Este trabajo ha sido posible gracias a la concesión de una Beca posdoctoral de Atracción de Talento Investigador-Comunidad de Madrid 2018, Modalidad 2, Referencia 2018T2/HUM10131. Así mismo, se enmarca en el proyecto de investigación I+D «Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)» [HAR2015-69143-P], financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ Carta de la princesa de Stigliano, 13 de enero de 1632, AGS, Estado (E) Italia, leg. 3673, f. 101.

mayor relevancia por tratarse de la heredera del principado². En este sentido, surgen varios interrogantes entre los que destacan el análisis del modelo de negociación desarrollado por estas mujeres, así como valorar si las estrategias que emplearon alcanzaron el éxito esperado o por el contrario fracasaron. En todo este proceso cobra enorme relevancia el papel de la Monarquía Hispánica, pues el rey católico debía dar el visto bueno del candidato seleccionado para Anna Carafa. En las líneas que siguen observaremos que el monarca tenía otros intereses relacionados con la posesión de Sabbioneta, plaza con una posición estratégica fundamental para la Monarquía Hispánica³.

El caso de estudio planteado nos permitirá demostrar la capacidad negociadora de la Monarquía Hispánica y su enorme flexibilidad a la hora de llegar a acuerdos con otros agentes diversos a los tradicionalmente considerados oficiales, entre los que destacan agentes diplomáticos y embajadores ordinarios o extraordinarios. No obstante, tal y como ha puesto de manifiesto en los últimos años la nueva historia diplomática⁴, existen otro tipo de agentes con los que la Corona española trató de manera complementaria: financieros⁵, artistas⁶ y mujeres⁷ pertenecientes a las dinastías que goberna-

² C. Blutrach-Jelín, *Mujer e identidad aristocrática: la memoria del vínculo materno en la Casa de Fernán Núñez*, «Arenal. Revista de Historia de las mujeres», XVIII (enero-junio 2011), 1, pp. 23-51: 28.

³ A. Spagnoletti, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, Bruno Mondadori, 1996, pp. 27-29; *Vespasiano Gonzaga e il ducato di Sabbioneta*, a cura di U. Bazzotti – D. Ferrari – C. Mozzarelli, Mantova, Accademia Nazionale Virgiliana di Scienze Lettere ed Arti, 1993. Sobre la historia de la plaza: *Relación de la fundación y circunstancias del castillo y fortaleza de Sabbioneta en Italia*, BNE, Ms. 11039, ff. 114-121.

⁴ J. Watkins, *Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe*, «Journal of Medieval and Early Modern Studies», XXXVIII (2008), 1, pp. 1-14. Algunos de los trabajos dedicados a agentes diplomáticos: *Your humble servant. Agents in Early Modern Europe*, edited by H. Cools – M. Keblusek – B. Noldus, Uitgeverij Verloren, Hilversum, 2006; F. De Vivo, *Information and communication in Venice: rethinking Early Modern Politics*, Oxford, Oxford University Press, 2007; A. Hugon, *Au service du roi catholique. "Honorables ambassadeurs" et "divins espions". Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004.

⁵ Véase J. M. Escribano, *Los actores de la diplomacia hispano-magrebí a comienzos de la Edad Moderna (1492-1516)*, in *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, editado por D. Carrió Invernizzi, Madrid, UNED, 2016, pp. 40-58.

⁶ M. Auwers, *Peter Paul Rubens: la infanta y su pintor diplomático*, in *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, editado por C. Van Wyhe, CEEH, Madrid, 2001, pp. 382-413.

⁷ Sirva como ejemplo el reciente volumen *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, edited by G. Sluga – C. James, London, Routledge, 2016.

ban en Europa o miembros de importantes linajes nobiliarios. Éste último colectivo es el que nos atañe, pues ante la ausencia de hombres serán tres las generaciones de mujeres las que se comunicarán con Felipe IV, bien de manera directa a través del envío de misivas, o indirecta a través del virrey de Nápoles, quien ocupó una posición privilegiada como nudo conector.

1. *Introducción: las mujeres de la familia Carafa-Aldobrandini-Gonzaga.*

La mayoría de los historiadores que se han acercado a la figura de Anna Carafa Aldobrandini han atendido principalmente a su papel como virreina de Nápoles (1637-1644)⁸. Nacida en 1610, pertenecía por vía paterna a una de las seis familias nobles más poderosas de Nápoles, los Carafa – en concreto, a los Carafa della Stadera –, integrantes del *Seggio di Nilo* y adscritos al *Libro d'Oro della Nobiltà Napolitana*⁹. Varios miembros de este linaje ejercieron cargos de enorme relevancia: dos fueron virreyes de Aragón, diez vistieron la púrpura cardenalicia, ocho fueron designados arzobispos, e incluso uno fue elegido papa: Paulo IV (Giovan Pietro Carafa), entre 1555 y 1559¹⁰. El primer príncipe de Stigliano, Antonio Carafa – bisabuelo de nuestra protagonista – recibió en 1522 este título de manos del emperador Carlos V¹¹; años después, el 21 de junio de 1605 Felipe III concedió el Toisón de Oro a su descendiente¹².

La muerte del duque de Mondragón y de sus hijos varones convirtió a la joven Carafa en heredera del principado napolitano. Esta realidad resultaba excepcional en el contexto italiano, pues en la mayoría de casos una mujer no podía heredar un ducado, recayendo la titularidad y gobierno en una

⁸ E. Denunzio, *Anna Carafa*, in *Alla corte napoletana. Donne e potere dall'età aragonesa al vicereame austriaco (1442-1734)*, a cura di M. Mafrici, Napoli, Fridericiana Editrice Universitaria, 2012, pp. 190-191. V. Fiorelli, *Una viceregina napoletana della Napoli spagnola: Anna Carafa*, in *Donne di potere nel Rinascimento*, a cura di L. Arcangeli – S. Peyronel, Roma, Viella, 2008.

⁹ G. Muto, *La nobleza napolitana en el contexto de la Monarquía Hispánica: Algunos planteamientos*, in *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, editado por B. Yun Casalilla, Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 141. De hecho, junto a los Caracciolo poseían una estructura más articulada y mayor consistencia con respecto al resto de linajes. M. A. Visceglia, *Identità sociali. La nobiltà napoletana nella prima età moderna*, Milano, Unicopli, 1998, p. 111.

¹⁰ Los miembros de los linajes principales napolitanos están presentes en los cargos curiales. R. Ago, *Carriere e clientele nella Roma barocca*, Roma, Laterza, 1990, p. 23.

¹¹ Denunzio, *Anna Carafa*, p. 189.

¹² AHN, Sección Nobleza, Frías, C. 25, D. 50.

rama menor de la misma familia¹³. En cuanto a los feudos, en principio y según las reglas establecidas en los *Libri Feudorum*, las mujeres quedaban excluidas de la sucesión, a no ser que se hubiese previamente estipulado en la investidura la sucesión de hijos e hijas, teniendo siempre prioridad los primeros¹⁴. Recordemos por ejemplo lo acaecido a la muerte del duque de Mantua Francisco II en 1612, origen de la primera guerra del Monferrato tras la invasión del marquesado por parte del duque de Saboya. Carlos Manuel I había realizado dicha acción en defensa de los derechos de su nieta, María Gonzaga – hija de Francisco II y de Margarita de Saboya –, pues a diferencia de lo que sucedía con el ducado de Mantua que no permitía la sucesión femenina, el marquesado del Monferrato sí contemplaba esta opción. En el caso que nos atañe, el propio Vespasiano Gonzaga, I duque de Sabioneta, había obtenido del emperador Fernando I un permiso para que su hija Isabella Gonzaga le sucediese, dada la ausencia de hijos varones¹⁵. Veremos más adelante que esto suscitaría quejas entre los integrantes de ramas inferiores del linaje, pues Sabioneta pasaría a otra Casa nobiliaria, los Carafa, por medio del matrimonio de Isabella¹⁶.

En las negociaciones de esta unión que marcaría el devenir de la futura princesa de Stigliano, su madre y su abuela desarrollaron un papel fundamental, pues tras la muerte de Luigi Carafa en 1630 la jefatura del linaje se encontraba representada por Isabella Gonzaga. Desde hace algunos años contamos cada vez con más estudios que, para el caso de la Monarquía Hispánica, han demostrado cómo las mujeres de la nobleza eran las elegidas en un porcentaje ampliamente mayoritario por sus maridos para asumir tutorías y curadorías de sus hijos durante la minoría de edad de éstos en caso de que enviudasen¹⁷. Antonio Terrasa denunciaba recientemente las tensiones derivadas del papel que las duquesas de Pastrana tuvieron que ejercer

¹³ A. Spagnoletti, *Le donne nel sistema dinastico italiano*, in *Le donne Medici nel sistema Europeo delle Corti, XVI-XVIII secolo*, a cura di G. Calvi – R. Spinelli, Firenze, Polistampa, 2008, t. 1, p. 28.

¹⁴ M. T. Guerra Medici, *Donne di governo nell'Europa moderna*, Roma, Viella, 2005, pp. 64-74.

¹⁵ Spagnoletti, *Le donne nel sistema dinastico*, p. 31.

¹⁶ «En tiempos pasados, tuvo la Casa Gonzaga de Bozul distintos hijos en quienes se repartió la Hacienda y bienes, y a uno de ellos (Vespasiano) tocó el Estado de Sabioneta; este siguió el partido de España (...) No le quedó sucesión de varón, y pasó su hacienda a la Casa del Príncipe de Estillano, el cual muerto también sin dejar más que a D. Ana Carafa, menor de edad, y está en poder de sus testamentarios (...)». *Relación de la fundación y...*, f. 115r-v.

¹⁷ G. Coolidge, *Guardianship, Gender, and the Nobility in Early Modern Spain*, Burlington, Ashgate, 2011, p. 2.

como tutoras, pues en algunos momentos los intereses de la Casa nobiliaria a la que habían pasado a integrar mediante el matrimonio – y que defendían en nombre de sus hijos menores –, chocaron con los suyos propios¹⁸. Este mismo problema se reprodujo en el caso de Isabella Gonzaga y Elena Aldobrandini, pues los objetivos que perseguían respondían a un intento por favorecer sus respectivos linajes.

Isabella Gonzaga era hija de Vespasiano Gonzaga y de su segunda mujer, Ana de Aragón Folch¹⁹. Su amplia destreza militar había valido a Vespasiano el reconocimiento de Carlos V, quien en 1541 le concedió la investidura de un grupo de territorios (Sabioneta), y en 1574 se erigieron en ducado. Sus servicios a Felipe II – entre los que constan el desempeño de los virreinos de Valencia y Navarra, gobernador del Monferrato o la capitania de infantería del ejército español en Italia – fueron recompensados con el Toisón de Oro y la Grandeza de España²⁰. A la muerte de Vespasiano (1591), su hija heredó todos sus bienes, entre ellos el ducado de Sabioneta.

Isabella llevaba desde 1584 casada con Luigi Carafa de Marra (1570-1630), IV príncipe de Stigliano, duque de Mondragone y conde de Aliano²¹. Ernesto Denunzio atribuye a Isabella un rol determinante en la gestión de los intereses familiares consecuencia de su particular carácter: «la gestione degli interessi familiari era completamente affidata alla moglie, donna energica e ambiziosa, il vero “uomo della casa”, attenta ad accrescere il prestigio della famiglia»²². A pesar de que el autor considera que al inmiscuirse en la gestión del patrimonio Isabella estaba adoptando una función masculina, lo cierto es que existían otros casos en los que las mujeres de esta época

¹⁸ A. Terrasa Lozano, «Por la gran satisfacción que tengo del buen gobierno de la duquesa mi muger». *El conflictivo cuerpo político de las nobles tutoras y curadoras (siglos XVI-XVII)*, in *Élites e reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna*, a cura di M. Aglietti – A. Franganillo Álvarez – J. A. López Anguita, Pisa, Pisa University Press, 2016, pp. 133-147.

¹⁹ Hijo de Luigi Rodomonte y de Isabella Colonna contrajo matrimonio en tres ocasiones: la primera con Diana de Cardona (que falleció en 1559); la segunda con Anna d'Aragona (muerta en 1567); y la última con Margarita, hija de Cesare Gonzaga Guastalla. N. Avanzini, *Gonzaga, Vespasiano*, DBI, http://www.treccani.it/enciclopedia/vespasiano-gonzaga_%28Dizionario-Biografico%29/ (consultado online 20/03/2019).

²⁰ Spagnoletti, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, pp. 27-29. *Vespasiano Gonzaga e il ducato di Sabbioneta*.

²¹ Luis era hijo de Antonio Carafa, III príncipe de Stigliano y su segunda mujer, Giovanna Colonna. J. de Pinedo y Salazar, *Historia de la insigne orden del Toison de Oro dedicada al rey nuestro señor xefe soberano y Gran Maestre de ella*, en Madrid en la Imprenta Real 1787, parte I, t. 1, ff. 292-293.

²² Denunzio, *Anna Carafa*, p. 189.

participaban en estos asuntos²³, lo cual nos impide considerar la acción de la princesa como algo excepcional. El sucesor, Antonio Carafa Gonzaga, duque de Mondragón, emparentó con una de las familias romanas de mayor relevancia en el período moderno: los Aldobrandini.

Elena Aldobrandini (1587-1663) era hija de Olimpia y de Gian Francesco Aldobrandini – perteneciente a una rama colateral del linaje –, conde de Sarsinia y de Meldola²⁴. Su madre, Olimpia Aldobrandini, era sobrina – por vía paterna – de Ippolito Aldobrandini, elevado al solio pontificio con el nombre de Clemente VIII (1592-1605).

Durante estos años, como ocurría cada vez que era elegido un nuevo pontífice, su familia más directa – hombres y mujeres – eran vistos como intermediarios privilegiados ante el papa para la obtención de mercedes, una influencia que Olimpia supo mantener después de la muerte de Clemente VIII²⁵. De los doce hijos nacidos del matrimonio de Olimpia y Gian Francesco, nos interesa destacar a Margarita Aldobrandini, duquesa de Parma desde que en 1599 se casó con Ranuccio Farnese²⁶, y el que mayor relevancia tendrá para nuestro estudio: el cardenal Ippolito Aldobrandini²⁷.

En 1602 Elena contrajo matrimonio con el heredero del principado de Stigliano, con quien tuvo tres hijos: Joseph, Onofre y Anna²⁸. Poco después de la muerte de Antonio Carafa, Olimpia Aldobrandini pasó unos meses en

²³ Sucedió en el mundo teatral, tal y como ha demostrado en sus trabajos C. Sanz Ayán, *Las autoras de comedias en el siglo XVII: empresarias teatrales en tiempos de Calderón*, in *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, editado por J. Alcalá-Zamora – E. Berenguer, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, vol. II, pp. 543-579. También encontramos ejemplos entre la nobleza: E. García Prieto, *La gestión femenina del patrimonio nobiliar. Doña Teresa de Saavedra y Zúñiga, condesa de Villalonso: una aristócrata en los reinados de Felipe II y Felipe III*, «Cuadernos de Historia Moderna», XLI (2016), 1, pp. 109-128.

²⁴ E. Fasano Guarini, *Aldobrandini, Gian Francesco*, DBI, http://www.treccani.it/enciclopedia/gian-francesco-aldobrandini_%28Dizionario-Biografico%29/ (consultado el 10/03/2019).

²⁵ M. D'Amelia, *Nepotismo al femminile. Il caso di Olimpia Maidalchini Pamphilj*, in *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*, a cura di M. A. Visceglia, Roma, Carocci, 2001, pp. 358-361.

²⁶ Este matrimonio contó con el beneplácito de Felipe III. B. J. García García, *Ranuccio I Farnesio y la gloria del príncipe*, in *I Farnese. Corti, guerra e nobiltà in antico regime*, a cura di A. Bilotto – P. Del Negro – C. Mozzarelli, Roma, Bulzoni, 1997, p. 126.

²⁷ Otra de las hermanas era Lucrecia Aldobrandini, esposa de Marino Caracciolo príncipe de Avellino. Fiorelli, *Una viceregina napoletana*, p. 450.

²⁸ J. de Pinedo y Salazar, *Historia de la insigne orden del Toyson de Oro*, parte I, ff. 292-293.

Nápoles en febrero de 1611, llevándose consigo a su hija a Roma, decisión que no agradó a la princesa de Stigliano²⁹. No sabemos cuánto tiempo permaneció allí, si bien podemos asegurar al menos hasta 1613, ya que en esa fecha Elena acompañó a su madre a Parma para visitar a su hermana Margarita³⁰. En la década de 1620 estaba de vuelta en Stigliano, pues las misivas que dirige a su hermano el cardenal Aldobrandini las envía desde Nápoles.

2. *En busca del candidato perfecto: ¿un príncipe de la Casa Médici?*

La cuestión del matrimonio de Anna se convirtió en primordial para asegurar la continuidad de la familia. Mientras que Luigi Carafa era proclive a buscar un candidato dentro de la nobleza napolitana y preferiblemente integrante del *Casato* Carafa, Isabella prefería un príncipe extranjero o en su defecto un Gonzaga, linaje al que ella misma pertenecía³¹. La voluntad de Isabella acabaría imponiéndose – al menos en un primer momento –, pues en 1625 los príncipes de Stigliano llegaron a un acuerdo con el futuro duque Francisco I d'Este, nieto del entonces duque de Módena César de Este e hijo mayor del príncipe Alfonso III d'Este y de Isabel de Saboya. El conde de Monterrey Manuel de Fonseca y Zúñiga, entonces miembro del Consejo de Estado y presidente del de Italia, no veía problema en que Felipe IV diese su consentimiento siempre y cuando se asegurase que la plaza de Sabioneta no recayese en el duque de Módena³². No obstante, un año después el proyecto se truncó³³ a consecuencia de la decisión unilateral de César d'Este de ceder a la Monarquía Hispánica los derechos sobre Sabioneta para establecer un presidio español³⁴.

²⁹ Fiorelli, *Una viceregina napoletana*, pp. 451-452.

³⁰ D'Amelia, *Nepotismo al femminile*, p. 359.

³¹ Fiorelli, *Una viceregina napoletana*, pp. 456-458.

³² «(...) pero como este feudo no sigue a la embra por las razones que se refieren a VM y que subcede en el Príncipe de Bozolo, (...) cesan cualesquier celos que pudiera dar este tratado». Carta del conde de Monterrey, 9 de septiembre de 1625. AGS, E Italia, leg. 1943, nr. 174.

³³ Debió ser a finales de año, pues en octubre el embajador toscano en Madrid decía que estaba casi concluido el casamiento, que sólo faltaban ponerse de acuerdo en cuanto a la cuestión de Sabioneta. Averardo di Medici a Ferdinando II, Madrid, 14 octubre 1626, ASF, MdP, filza 4955, s.f.

³⁴ Copia de carta que el príncipe de Stigliano escribe al príncipe de Módena (traducida), Nápoles, 29 de mayo de 1626, AGS, E Italia, leg. 1943, f. 175. Acto seguido, Felipe IV respondió a los príncipes de Stigliano otorgándoles libertad para que eligieran un marido para su nieta. Carta del rey al príncipe y a la princesa de Stigliano, Madrid, 16 de octubre de 1626, *ibidem*.

El marqués de Rol, embajador del duque de Módena, acusaba al duque de Mantua de querer paralizar las negociaciones esgrimiendo sus remotos derechos sobre Sabioneta, detrás de lo cual se escondía el propósito de evitar que Módena se convirtiera en un fiel aliado de la Monarquía Hispánica³⁵. Si atendemos a la información que nos proporciona el enviado florentino en la corte de Mantua, el duque de Nocera había acudido en febrero de 1627 para ofrecerle a Vincenzo II Gonzaga la mano de Anna Carafa, propuesta que el duque de Mantua declinó³⁶. El monarca ordenó al entonces virrey de Nápoles, el duque de Alba, que entretuviese la conclusión del casamiento hasta ver cómo se desarrollaban las diferencias surgidas entre los duques de Módena y Mantua respecto a la jurisdicción en el Po³⁷. Alba respondía que «según la opinión de toda Italia, será jamás buen servidor de V.M. el duque de Módena», pues en caso de que se hiciese con Stigliano aumentaría su poder, con el peligro que ello conllevaba para la Monarquía³⁸.

Una vez descartadas las opciones de Módena y Mantua, los candidatos que suscitaron mayores tensiones entre la madre y la abuela de Anna serían Giovanni Carlo de Medici; el príncipe de Bozzolo Scipione Gonzaga, y el duque de Medina de las Torres³⁹. De estas tres, la propuesta que más se alargaría en el tiempo sería la primera. El príncipe Giovanni Carlo era el segundo hijo varón de la archiduquesa María Magdalena de Austria⁴⁰ y del

³⁵ Carta del marqués de Rol, AGS, Estado, leg. 1943, f. 179.

³⁶ Giuliano di Medici a Dimurgo Lambardi, Mantova, 4 di febraio 1627, ASF, MdP, filza 2954, s.f.

³⁷ Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 8 de septiembre de 1627, AGS, E Italia, leg. 1943.

³⁸ Carta de Felipe IV al duque de Alba, Madrid, 22 de enero de 1628, *ibidem*.

³⁹ Hubo otras proposiciones, entre ellas Taddeo Barberini príncipe de Palestrina; el hermano del rey de Polonia; o el cardenal Mauricio de Saboya. Carta de Francisco de Melo, Milán, 9 de noviembre de 1632, AGS, E Italia, leg. 3831. Parece que el nombre de Anna Carafa fue sugerido al VII duque de Braganza como posible novia para su hijo, el futuro rey de Portugal Juan IV, si bien apenas tuvo en cuenta esta opción dada su complejidad. Biblioteca Nacional de Portugal (BNP), Arquivo Tarouca, cód. 314. Agradezco a Mafalda Soares que me indicase esta información. Para un mayor conocimiento sobre las estrategias matrimoniales del de Braganza: M. Soares da Cunha, *Estratégias matrimoniais da Casa de Braganza e o casamento do duque D. João II*, «Hispania», LXIV (2004), 1, pp. 39-62.

⁴⁰ Para profundizar en la relación que María Magdalena mantuvo con la corte española en estos años: P. Volpini, *Sorelle, granduchesse e regine nel primo Seicento. Origini asburgiche, connessioni politiche e reti di rapporti fra corte di Toscana e corte di Spagna*, in *Élites e reti di potere*, 2016, pp. 119-132.

fallecido Gran Duque Cosme II⁴¹. Las alusiones a este enlace están presentes en la documentación florentina de manera evidente desde 1628, siendo la archiduquesa su más férrea defensora⁴². Gracias a la correspondencia que la madre de Anna cruzó con su hermano el cardenal Ippolito Aldobrandini, contamos con un testimonio excepcional que nos permite afirmar la buena acogida que esta propuesta tuvo entre la futura esposa: «D. Anna in questa occasione a parlato con molta risolutione e prontenxa di non volere altro che il S. Principe Gio Carlo»⁴³. A pesar de que la madre y la abuela solicitarán el permiso del monarca para cumplir con la voluntad de Anna, cada una tenía sus propios planes en relación con el futuro del linaje.

Como máxima autoridad de la familia, Isabella aceptó la proposición de los Médici. Sólo faltaba el consentimiento de Felipe IV, para lo cual Anna, Elena e Isabella enviaron cada una el 12 de agosto de 1631 una misiva expresándole su extrañeza por no haber recibido respuesta por parte del monarca⁴⁴. Es curioso que Isabella, en cuya carta incide en la necesidad de asegurar la continuidad del linaje «che tutte stiamo in tanti travagli di vedere in tanto pericolo di estinguersi questa casa», hace referencia a la misiva de su nieta, obviando la solicitud realizada por su nuera, quien sin embargo sí recoge las peticiones de las tres mujeres.

El transcurso del tiempo y la ausencia de una respuesta había llevado a Isabella Gonzaga a escribir al rey en noviembre de 1630⁴⁵ y en febrero del año siguiente en términos desesperados, recordándole los destacados servicios que su padre había prestado Felipe II, así como los de sus abuelos Próspero Colonna y Ludovico Gonzaga «de los quales soy yo eredera, por los quales tiene V.M. el reino de Nápoles y estado de Milán como claramente se ve en

⁴¹ No era la primera vez que la familia Médici se había interesado por Anna Carafa: en 1624 plantearon un posible matrimonio entre Lorenzo de Médici – tercer hijo de Ferdinando I y Cristina di Lorena. A. Franganillo Álvarez, *Bajo el patronazgo de las Grandes Duquesas de Toscana: las mujeres de la familia Pimentel en las primeras décadas del seiscientos*, in *Élites e reti di potere*, p. 111.

⁴² La archiduquesa solicitó la mediación de su sobrina María de Austria, reina de Hungría y hermana de Felipe IV. *Ibidem*, pp. 111-112.

⁴³ Lettera di Elena Aldobrandini al cardenale Aldobrandino, 12 luglio 1632, ASV, Fondo Principi, vol. LVII.

⁴⁴ Cartas de la princesa de Stigliano, de Ana de Carafa y de la duquesa de Mondragone al rey, Nápoles, 12 de agosto de 1631. AGS, E Italia, leg. 3673.

⁴⁵ En esta misiva la princesa le advertía que de no consentir el casamiento esa Casa se extinguiría, y como consecuencia «VM perderá la más fiel casa que tenga en este su Reyno». Carta de la princesa de Stigliano a Felipe IV, 30 de noviembre de 1630, AGS, E Italia, leg. 3673.

los privilegios concedidos por los antepasados de V[uestra] M[agestad]». Así mismo, le animaba a que aprobase el matrimonio de su nieta, en lugar de «hacerse [merced] a otro que no aya hecho estos servicios»⁴⁶. Esta no era la primera vez que la princesa cuestionaba el hecho de que el monarca favoreciera a otra persona poco merecedora de tal gracia, tal vez en referencia al príncipe de Bozzolo, quien reclamaba la posesión de Sabioneta una vez falleciera Isabella ante la ausencia de descendencia masculina.

La princesa volvía a recurrir a su condición femenina – como hacía en el fragmento con el que iniciábamos este texto – y a su delicada posición: «siendo nosotras tres mujeres sin que la una pueda ayudar a la otra, estando siempre [in]dispuesta la Duquesa, la hija muchacha y yo tan vieja y mal sana que temo el morir sin ver este consuelo, y si esta hija falleciese antes que yo, muriera muy mal contenta dejándola desta manera desamparada»⁴⁷. A estas peticiones se sumaron las procedentes de la Gran Duquesa María Magdalena, de su hijo el Gran Duque Fernando II, y de la reina de Hungría; no obstante el monarca tenía claro a finales de 1630 que no concedería el permiso «por lo que conviene prevenir lo que toca a la plaza de Savioneda que es cossa tan importante y que por esto solo no tuvo effecto este mismo casamiento con Módena»⁴⁸.

El conde de Monterrey, ejerciendo ya como virrey de Nápoles (1631-1637), había aconsejado a Felipe IV que no dilatase más la resolución y diese una respuesta al Gran Duque, compensando a Giovanni Carlo con el nombramiento del virreinato de Valencia, si bien el Consejo de Estado consideró que era demasiado joven⁴⁹. Monterrey llevaba más de un año en contacto con Ludovico Ridolfi, caballero romano hermano del cardenal Ridolfi, al que había conocido cuando el conde estaba de embajador en Roma⁵⁰. Ludovico le había transmitido de parte del embajador de Florencia que el Gran Duque quería saber si el rey estaba conforme con el proyecto matrimonial, pues en caso de que Giovanni Carlo heredase el ducado sería peligroso que poseyese un principado ubicado en el reino de Nápoles⁵¹. De estas palabras se desprende que tras la muerte de María Magdalena Fernando II temía dar

⁴⁶ Carta de la princesa de Stigliano al rey, Nápoles, 8 de febrero de 1631, *ibidem*.

⁴⁷ Cartas de la princesa de Stigliano a Felipe IV, Nápoles, 30 de noviembre de 1630, *ibidem*.

⁴⁸ Copia de carta del rey al duque de Alcalá, Madrid, 24 de diciembre de 1630, *ibidem*.

⁴⁹ Consulta del Consejo de Estado, 23 de diciembre de 1632, *ibidem*.

⁵⁰ Carta del conde de Monterrey, Nápoles, 14 de junio de 1632, AGS, E Italia, leg. 3831.

⁵¹ Carta del conde de Monterrey, Roma, 31 de marzo de 1631, AGS, E Italia, leg. 3673, nr. 33.

un excesivo poder a su hermano, hipótesis corroborada en las palabras de Ludovico al confesar a Monterrey que «Consejeros y amigos del Gran Duque le aconsejaban que alzase la mano en este tratado y procurase hazer Cardenal al príncipe Juan Carlos, lo qual sería de más utilidad para su casa»⁵². En el otoño de 1632 Felipe IV le comunicó a Fernando II su negativa⁵³. A finales de diciembre respondía por fin a la princesa de Stigliano asegurándole su voluntad por favorecer a su Casa, y remitiéndole a Monterrey para que éste le explicase los motivos que le habían impedido otorgar su consentimiento⁵⁴.

3. Posiciones enfrentadas: Isabella y Elena, entre los Gonzaga y los Aldobrandini.

La princesa de Stigliano y su nuera la duquesa de Mondragón no fueron capaces de ponerse de acuerdo a la hora de apostar por uno de los candidatos a suceder en el principado. El conde de Monterrey comunicaba a Felipe IV en el verano de 1632 que mientras Isabella había iniciado conversaciones con el príncipe de Bozzolo, Scipione Gonzaga, Elena prefería casar a su hija con uno de sus hermanos, el prior Aldobrandino⁵⁵. Un año después, Monterrey confirmaba la determinación que Isabella Gonzaga había mostrado por el príncipe de Bozzolo. Anna no secundaba esta idea, pues quería evitar contradecir la orden de Felipe IV que le impedía casarse con un príncipe libre⁵⁶. Ciertamente, el monarca había determinado en diciembre de 1630 que «convendría se cassase con vassallo mío y no con Príncipe libre de Italia por no desconsolar a los de la familia Carrafa que sienten mucho y se me han quejado (como lo ha hecho el duque de Nochera)»⁵⁷. En la correspondencia que mantuvo con el cardenal

⁵² Ejerciendo como intermediario del Gran Duque, Ludovico llegó a proponer a Monterrey que el rey dejase claro que Sabioneta no pasaría a manos del príncipe Toscano, lo que daría a Fernando II una excusa para retirarse honrosamente de las negociaciones sin faltar a su palabra. Carta de Monterrey a Felipe IV, Nápoles, 10 de julio de 1632, AGS, E Italia, leg. 3673.

⁵³ Carta del conde de Monterrey a Felipe IV, Nápoles, 3 de septiembre de 1632, *ibidem*.

⁵⁴ Carta del rey a la princesa de Stigliano, nr. 107, Madrid, 23 de diciembre de 1632, *ibidem*.

⁵⁵ Éste era heredero de sus otros hermanos, el cardenal y el príncipe de Rojano. Carta del conde de Monterrey a Felipe IV, Nápoles, 11 de julio de 1632, AGS, E Italia, leg. 3673, nr. 94.

⁵⁶ Hasta tal punto llegaba la intención de la princesa de Stigliano que había amenazado a Anna con ceder Sabioneta al príncipe de Bozzolo obligándole a contraer matrimonio con él si no quería perder el ducado. Carta del conde de Monterrey, 14 de diciembre de 1633, AGS, E Italia, leg. 3673, nr. 109.

⁵⁷ Copia de carta del rey al duque de Alcalá, Madrid, 24 de diciembre de 1630, *ibidem*. Dos años después ordenó a Monterrey que se lo hiciese saber a la duquesa de Mondragón:

Aldobrandini, Elena mostraba la misma oposición que su hija a actuar contra la voluntad del monarca:

questo Vicerè ci haveva fatto un nuovo ordine che SMta non vuole che questa figliuola si accasi con nesso signore libero in Italia, ne fuori di essa, ma che si contenta che pigli un parente della sua Casa, ovvero altro vasallo ma che prima di effettuare che se ne dia conto a SM sotto pena di cento mila ducati per ciascheduna di noi (...) la signora Principessa si è dichiarata con medesimo bel pensiero di colerdare Bozzolo alla Nipote et perche conobbe ch'io non aderivo al suo senso, per tante ragione, che gli dissi, si è volonta al Padre confessore per far parlare alla Nipote et a me (...) Io prego VIm a far offitio a Milano et in Spagna perche non si desse questa licenza di Bozzolo poiche questa figliuola dice risolutamente non volerlo. Per questa parte s'inclina non per gran volontà a [duca di] Matalone. La principessa odia tutti, ma in ogni casi che bisognasse, si crede che essa ancora tengli questo per il meglio⁵⁸.

Esta misiva nos proporciona varios datos interesantes. En primer lugar, el posicionamiento que Elena adopta apoyando la voluntad de su hija en contra de la elección de Isabella Gonzaga, pues odiaba a todos los candidatos, y en especial al príncipe de Bozzolo. En segundo lugar, la madre de Anna recurre a sus redes familiares – en este caso a su hermano – para que interceda. Una súplica que repetirá en diversas ocasiones: «è necessarisimo il trovar qualche remedio» porque «questa figliola e intrata in ventiquattro anni et con essi e fatta impaziente et risoluta chi non vole star più di questa maniera»⁵⁹. El cardenal atendió la petición de su hermana, tal y como se desprende de la correspondencia cruzada con el virrey Monterrey y con la virreina⁶⁰, Leonor María de Guzmán, hermana del conde duque de Olivares⁶¹. Aldobrandini escribió también a Felipe IV mostrando su contento por la unión entre su sobrina y el duque de Medina de las Torres – una

«tome resolución de procurar casar a su hija con vasallo de VM y que en primer lugar procure sea español». Consulta del Consejo de Estado, 23 de diciembre de 1632, AGS, E Italia, leg. 3673.

⁵⁸ Lettera della duchessa di Mondragone al cardinale Aldobrandini, Napoli, 17 dicembre 1633, ASV, Fondo Principi (FP), vol. LVIII, f. 143.

⁵⁹ Lettera della duchessa di Mondragone al cardinale Aldobrandini, ASV, FP, vol. LVIII, f. 63, 9 settembre 1633.

⁶⁰ Además de con los virreyes de Nápoles, el cardenal mantuvo correspondencia con Giovanni Carlo de Medici con su hermana la duquesa de Parma y con su sobrina Anna Carafa. ASV, FP, vol. LVIII.

⁶¹ Sobre su figura: Á. Rivas Albadalejo, *Leonor María de Guzmán (1590-1654), VI condesa de Monterrey, de «Embaxatriz» en Roma a «virreina» de Nápoles*, in *Embajadores culturales*, en especial, pp. 308-319.

vez que era oficial –, y porque aquellos que habían intentado evitarlo no lo habían conseguido, refiriéndose quizá a la princesa de Stigliano⁶².

Y es que Isabella se resistía a asumir la orden de Felipe IV, por lo que a finales de 1633 se reunió personalmente con el hermano del rey de Polonia, Alexandro Carlo, para tratar un posible enlace con Anna⁶³. A partir de 1634 se habla exclusivamente de la propuesta matrimonial del duque de Medina de las Torres, cuyos rumores se remontaban al menos tres años antes. Ramiro Núñez Felípez de Guzmán, uno de los hombres más cercanos a Olivares, era además el viudo de la única hija legítima del valido, María de Guzmán, fallecida en 1626. No obstante, el que fuera yerno del conde duque tampoco era del agrado de la princesa, según el testimonio del maestro de Cámara de Elena, Francesco Carrara⁶⁴. Quizá el problema radicaba en que no quería ver a ningún español heredando sus posesiones⁶⁵. Fuera como fuese, y a pesar de la oposición mostrada por Isabella, su nieta y el duque de Medina contrajeron matrimonio en 1637, convirtiéndose acto seguido en virreyes de Nápoles. Anna Carafa moriría tras dar a luz en 1644, poco después de que Ramiro fuese cesado de su cargo de virrey.

4. *Algunas consideraciones finales.*

El análisis de la copiosa documentación sobre el futuro matrimonial de Anna Carafa a lo largo de más de un decenio nos ha permitido desvelar los mecanismos empleados por dos mujeres de la nobleza italiana a la hora

⁶² «E sebene io so, che non si hanno a mescolare interessi privati con pubblici affari, perche so non di meno ancora esser il tempo dell'allegrezze, e che gl'interessi del duca di Medina de las Torres e della Casa di Stigliano, sono oggi ancora essi più pubblici che privati, in riguardo del manifesto dell'humilissime supplicatione che torno con ogni spirito a porgerle per l'effetto delle benignissime mercedi del Duca, essendo cessati già tutti que rispetti chi hanno potuto fin'hora sospenderlo», Carta del cardenal Aldobrandino a Felipe IV, Roma, 10 de enero de 1637, AGS, E España, leg. 2659.

⁶³ «(...) la ocasión que se le vendría a las manos de casar a su nieta con Príncipe libre que es lo que ha deseado con tanto extremo como tengo representado». Carta del conde de Monterrey, 10 de diciembre de 1633, AGS, E Italia, leg. 3833. No sabemos si fue en esta visita cuando la princesa adquirió los retratos del rey y la reina de Polonia que figuran en el inventario de Ramiro Núñez de Guzmán. F. Bouza, *De Rafael a Ribera y de Nápoles a Madrid. Nuevos inventarios de la colección Medina de las Torres-Stigliano (1641-1656)*, «Boletín del Museo del Prado», XXVII (2009), 45, pp. 44-71: 67.

⁶⁴ «Con la Principesa si sta peggio, parla contro tutti al sostando nel resto pertinace di voler Bozzolo, et in tutte le cose camina alla peggio». Lettera di Francesco Carrara al cardenal Aldobrandini, 6 maggio 1634, ASV, FP, vol. LVIII, ff. 418-419.

⁶⁵ Spagnoletti, *Principi italiani*, p. 29; Fiorelli, *Una viceregina napoletana*, p. 457.

de gestionar este asunto. A diferencia de lo que sucede con el caso de la búsqueda de esposa, para lo que contamos con algunos testimonios como el de la condesa de Aranda⁶⁶, desconocemos en qué se basaron la princesa y la duquesa para juzgar la idoneidad del futuro príncipe de Stigliano, más allá de su pertenencia a una dinastía relevante que incrementase el prestigio de la Casa Carafa. Al no poder cumplir este requisito debido a la prohibición de Felipe IV de emparentar con un príncipe libre, tanto la princesa de Stigliano como de duquesa de Mondragón buscaron beneficiar a sus respectivas familias de origen. A pesar de sus esfuerzos, fracasaron en su propósito, ya que sería Felipe IV quien acabaría favoreciendo a un vasallo suyo perteneciente a la nobleza española y al círculo clientelar de su valido.

A finales de la década de 1620 y principios de 1630, la corona española se hallaba inmersa en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), conflicto que recrudeció la inestabilidad en el norte de la península italiana, especialmente a partir de la Segunda Guerra por la Sucesión del Monferrato (1629-1631), contienda en la que hubo de enfrentarse a la corona francesa. Es precisamente en este contexto, en el que la hegemonía española que hasta entonces había predominado sobre la península italiana estaba en juego, cuando cobra gran relevancia la plaza de Sabioneta, perteneciente al principado de Stigliano. Ello explica el interés de Felipe IV por controlar quién se convertiría en su nuevo poseedor, un aspecto que creemos merecería la pena desarrollar con mayor profundidad.

Si bien no era posible contravenir la decisión final del monarca en relación con el futuro marido de Anna Carafa, hemos percibido la incapacidad de las dos mujeres por unificar sus esfuerzos. Las negociaciones oficiales pasaban directamente a través de Isabella Gonzaga – cabeza del linaje –, mientras que su nuera se oponía a sus planes prefiriendo apoyar la voluntad de su hija⁶⁷. En este sentido, la correspondencia de Elena pone de manifiesto cómo Anna Carafa manifestó en repetidas ocasiones su fuerte carácter⁶⁸, lo

⁶⁶ Aconseja a su hijo que a la hora de elegir esposa se fije en su suegra, dado que «la virtud, valor y talento, las madres la comunican a sus hijas», citado en M. C. de Carlos Varona, *Nacer en palacio. El ritual del nacimiento en la corte de los Austrias*, Madrid, CEEH, 2018, p. 57.

⁶⁷ Carecemos de más datos que nos permitan conocer con detalle la relación entre madre e hija, un ámbito de estudio difícil de documentar salvo excepciones en las que se conserva un copioso intercambio epistolar: *Cristina di Lorena. Lettere alla figlia Caterina de' Medici Gonzaga duchessa di Mantova (1617-1629)*, a cura di B. Biagoli – E. Stumpo, Firenze, Firenze University Press, 2015.

⁶⁸ Así por ejemplo, su madre informaba del enfado que Anna había mostrado en relación con el retraso del proyecto matrimonial con Toscana: Lettera della duchessa di Mondragone al cardinale Aldobrandini, Napoli, 23 febbraio 1630, ASV, FP, vol. LVII, f. 598.

cual permite esbozar la imagen de una joven que coincide con los testimonios coetáneos de los que disponemos correspondientes a su posterior labor como virreina⁶⁹.

Otro elemento que queremos destacar tiene que ver con el papel del virrey de Nápoles como nodo privilegiado en la comunicación Madrid-Stigliano, de manera que en lugar de desarrollarse una negociación directa entre Madrid y Stigliano, desde Madrid se potenció la actuación de Monterrey como intermediario y transmisor ante las tres mujeres. De igual modo hemos podido comprobar que mientras estuvieron activas las negociaciones con otras cortes italianas – Módena, Mantua y especialmente Florencia –, Nápoles funcionó igualmente como punto de referencia, poniendo de manifiesto su validez como uno de los espacios más destacados dentro de la Monarquía Hispánica⁷⁰.

Por fin, Anna Carafa se convertiría en princesa de Stigliano tras la muerte de su abuela Isabella Gonzaga en febrero de 1637⁷¹. No obstante, y a pesar de los numerosos esfuerzos realizados por asegurar la continuidad del linaje, este no sobreviviría más de una generación: el hijo de la princesa de Stigliano y del duque de Medina de las Torres, Nicolás Ramírez de Guzmán y Carafa fallecería sin descendencia en 1689. Así se cumplía el mayor temor de Isabella Gonzaga que en tantas ocasiones había manifestado a Felipe IV: la extinción de su Casa.

⁶⁹ Denunzio, *Anna Carafa*, pp. 193-194; Fiorelli, *Una viceregina napoletana*, p. 461.

⁷⁰ En relación con la teoría del policentrismo, nos remitimos al volumen *Polycentric monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, edited by P. Cardim *et alii*, Eastbourne, Sussex Academy Press, 2012.

⁷¹ Carta del conde de Monterrey, 12 de febrero de 1637, AGS, E España, 2659.

VALENTINA MARGUERITE KOZÁK

REDES CLIENTELARES Y REDES FAMILIARES

LA RELEVANCIA DE LA RED FAMILIAR DE LOS PALATINADO-NEOBURGO
PARA EL *CURSUS HONORUM* DE LA CONDESA DE BERLEPSCH (1654-1723)

1. *Introducción.*

La familia del Palatinado-Neoburgo, linaje segundogénito de la Casa de Wittelsbach, vivió su momento álgido a finales del siglo XVII. Felipe Guillermo del Palatinado-Neoburgo, conde palatino, y a partir de 1685 elector del Palatinado, y su segunda esposa, Isabel Amalia de Hesse-Darmstadt, fueron padres de diecisiete hijos, de los cuales trece alcanzaron la edad adulta. Su numerosa descendencia permitió al conde palatino ejecutar una importante política matrimonial. Así, las alianzas matrimoniales con las dinastías de España, Florencia, Parma, Polonia, Portugal y el Sacro Imperio permitieron a la familia del Palatinado-Neoburgo crear una importante red familiar que se transformó a finales del siglo XVII en una amplia red clientelar. Si bien el conde palatino tuvo una numerosa descendencia, su linaje se extinguiría en 1742 con el fallecimiento de su hijo y último heredero directo, Carlos Felipe del Palatinado-Neoburgo.

Este artículo pretende analizar la relevancia de las redes clientelares de la familia del Palatinado-Neoburgo para el ascenso social y político de la condesa de Berlepsch y de sus hijos. Creemos que las actividades de la condesa de Berlepsch en las cortes de Düsseldorf, Madrid y Viena fueron favorecidas por la red familiar y clientelar del Palatinado-Neoburgo. Así la ejemplaridad del caso de la condesa de Berlepsch servirá para entender cómo el uso de redes clientelares podía facilitar el ascenso social y político de cortesanos en la Edad Moderna. Para ello, se analizará más detenidamente el nombramiento del hijo primogénito de la condesa de Berlepsch, Sitigo Erboldo de Berlepsch, como enviado extraordinario del rey de Polonia en Madrid. Proponemos que esta designación fue exclusivamente debida a las actividades de la condesa de Berlepsch en las redes clientelares y familiares del Palatinado-Neoburgo e inició el *cursus honorum* de Sitigo Erboldo de Berlepsch en los ámbitos cortesanos del Sacro Imperio.

Entender el funcionamiento de la red familiar y clientelar de la Casa del Palatinado-Neoburgo y su relevancia para el *cursus honorum* de la condesa de Berlepsch requiere un conocimiento previo de las actividades de la condesa en los entornos palatinos. Por lo tanto, determinaremos en primer lugar el *ámbito de acción* de la condesa de Berlepsch antes de analizar sus actividades e incorporación a las redes clientelares de la familia del Palatinado-Neoburgo. Desde el año 1684 la condesa de Berlepsch formó parte de las casas de las princesas del Palatinado-Neoburgo. Por consiguiente, su *cursus honorum* estaba estrechamente vinculado con el entorno palatino y sus cargos fueron mayoritariamente de origen palaciego. Debido a ello la interpretación de su *cursus honorum* en la corte requiere una contextualización que necesita partir del conocimiento de la casa real femenina que formaba su entorno social.

En la Edad Moderna, la corte, y más precisamente la casa real femenina, fue un espacio protegido de intercambio político, social y cultural. El honor y la responsabilidad relacionados con el servicio en la corte formaban parte de un sólido capital simbólico para el individuo y sus familiares¹. Este espacio, cuyo acceso se redujo al personal de la corte femenina, se convirtió en el entorno más cercano de la consorte². La jerarquía y la estructura de la casa debían respetarse rigurosamente conociendo el capital simbólico que suponían los nombramientos correspondientes. Asimismo, las investigaciones más recientes se han orientado hacia el estudio de personajes específicos que formaban parte de una red clientelar dentro del entorno cortesano³. El espacio palatino es representado como un ámbito que favorece el ascenso

¹ C. Bastian, *Verhandeln in Briefen. Frauen in der höfischen Diplomatie des frühen 18. Jahrhunderts*, Colonia-Weimar-Viena, Böhlau, 2013, p. 37; K. Keller, *Ladies in Waiting at the Imperial Court of Vienna from 1550-1700: Structures, Responsibilities and Career Patterns*, in *The politics of the Female Households: Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, edited by N. Akkerman – B. Houben, parte II, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 77-99: 84-99.

² C. Campbell Orr, *Queenship in Europe, 1660-1815: The Role of the Consort*, Cambridge, Cambridge, 2004; N. Reinhardt, *Les relations internationales à travers les femmes au temps de Louis XVI*, «Revue de l'Histoire Diplomatique», 3 (2003), pp. 193-230.

³ M. V. López-Cordón Cortezo, *Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna*, «Cuadernos de Historia Moderna», II (2003), pp. 123-152; Ead., *La evolución de las damas entre los siglos XVII-XVIII*, in *Las relaciones discretas entre la monarquía hispánica y portuguesa: las casas de las reinas (s. XV-XIX)*, editado por J. Martínez Millán – M. P. P. Marçal Lourenço, Madrid, Ediciones Polifemo, 2008, vol. II, pp. 1357-1398; J. A. López Anguita, *Madrid y Viena ante la sucesión de Carlos II: Mariana de Neoburgo, los condes Harrach y la crisis del partido alemán en la corte española (1696-1700)*, *ibidem*, pp. 1111-1156.

social de sus miembros⁴. Suponemos que en este contexto la proximidad con la soberana, y por ello la indirecta influencia sobre el soberano, favorecía la creación de numerosas redes clientelares que permitieron a su vez aumentar la influencia y el poder de los individuos en los ámbitos cortesanos.

Para el presente estudio el entorno cortesano femenino equivaldría al denominado *ámbito de acción* de la condesa de Berlepsch. Sus actividades, su influencia y su poder fueron ciertamente favorecidos por sus cargos en las casas femeninas. Así, creemos que la influencia y el poder de los cortesanos en los entornos palatinos se determinó por la pertenencia a estas redes clientelares que facilitaron el ascenso social y político de los cortesanos y de sus familiares⁵.

2. ¿La red clientelar y/o red familiar?

Como he mencionado más arriba, la familia del Palatinado-Neoburgo contaba a finales del siglo XVII con una numerosa descendencia. Felipe Guillermo fue hijo único de Wolfgang Guillermo del Palatinado-Neoburgo y de Madalena de Baviera. La conversión al catolicismo de Wolfgang Guillermo del Palatinado-Neoburgo en 1613 tuvo numerosas consecuencias positivas para Felipe Guillermo y sus herederos⁶.

En primeras nupcias Felipe Guillermo se casó en 1642 con Ana Catalina Constanza Vasa, hija del rey Segismundo III de Polonia⁷. Aunque su esposa falleció en 1651 sin descendencia, este primer casamiento influiría en las ambiciones políticas de Felipe Guillermo. En 1653 contrajo su segundo matrimonio con Isabel Amalia de Hesse-Darmstadt, hija del Landgrave Jorge II de Hesse-Darmstadt. De esta unión nacieron los

⁴ A. Fraganillo Álvarez, *La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su casa (1621-1644)*, Tesis inédita leída en la Universidad Complutense de Madrid, 2015 (<http://eprints.ucm.es/33659/>).

⁵ *Nur die Frau des Kaisers? Kaiserinnen in der Frühen*, herausgegeben von B. Braun *et alii*, Colonia-Weimar-Viena, Böhlau, 2016; *Akteure und Außenbeziehungen. Netzwerke und Interkulturalität im historischen Wandel*, herausgegeben von di H. Thiessen – C. Windler, Colonia-Weimar-Viena, Böhlau, 2010; Bastian, *Verhandeln in Briefen*, p. 37 y p. 43; Keller, *Ladies in waiting*, p. 85.

⁶ O. Richter, *Der Übertritt des Pfalzgrafen Wolfgang Wilhelm zum katholischen Glauben in Düsseldorf im Jahr 1614*, in *Landes- und Reichsgeschichte: Festschrift für Hansgeorg Moltor zum 65. Geburtstag*, herausgegeben von J. Engelbrecht – S. Laux, Bielefeld, Verlag für Regionalgeschichte, 2004, pp. 117-145.

⁷ K. Mayr, *Pfalz-Neuburg und das Königreich Neapel im 17. und 18. Jahrhundert*, München, HC Beck, 1939.

diecisiete hijos que le permitieron ejecutar más adelante una importante política matrimonial⁸.

Desde 1644 Felipe Guillermo del Palatinado-Neoburgo obtuvo la regencia sobre el ducado de Neoburgo antes de heredar, en 1653, los ducados de Jülich y de Berg. En un primer tiempo, el conde palatino se inclinó hacia una política pro-imperial, esperando recibir asistencia para recuperar la totalidad de su herencia⁹. Así, desde el inicio de su gobierno, el principal objetivo político del conde palatino fue el de consolidar y proteger su herencia de las pretensiones del elector de Brandeburgo. Al no haber encontrado la protección requerida del emperador, Felipe Guillermo prosiguió entre 1653 y 1674 una política francófila¹⁰.

Sin embargo, las repetidas ofensivas del elector de Brandeburgo obligaron al conde palatino a acercarse nuevamente hacia la Casa imperial en 1674. De este modo se organizó una doble alianza matrimonial que iba a reforzar la nueva aproximación política. En 1676 el emperador Leopoldo I se casó en terceras nupcias con Eleonora del Palatinado-Neoburgo y en 1678 Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo se desposó con María Ana Josefa de Austria, hija de Fernando III y hermanastra de Leopoldo I¹¹. Esta doble alianza matrimonial le permitió probablemente recibir del emperador la investidura del Palatinado en 1685.

La elección de Felipe Guillermo como elector palatino en 1685 tuvo varias consecuencias para la política de la Casa del Palatinado-Neoburgo. En primer lugar, la política externa francófila del difunto elector palatino Carlos II, de la Casa del Palatinado-Simmern, fue reemplazada por una política católica y pro-imperial¹². En 1685 Felipe Guillermo fue elegido

⁸ *Von Kaisers Gnaden, 500 Jahre Pfalz-Neuburg*, herausgegeben von S. Bäumler et alii, Augsburg, Paperback, 2005, p. 360.

⁹ En 1614 el tratado de Xanten repartió los territorios de Jülich y de Berg de forma equitativa entre el Palatinado-Neoburgo y Brandeburgo.

¹⁰ Cuando falleció el emperador Federico III en 1657, Felipe Guillermo del Palatinado-Neoburgo se presentó como candidato francés de oposición a la elección imperial. Aunque no fue elegido emperador del Sacro Imperio, su política le permitió proteger sus territorios de una ofensiva por parte de Brandeburgo. Su participación en la Liga del Rin le permitió asegurar la seguridad de sus ducados de Jülich y de Berg. Véase H. Schmidt, *Philipp Wilhelm von Pfalz-Neuburg als Gestalt der deutschen und europäischen Politik des 17. Jahrhunderts*, Düsseldorf, Pädagogischer Verlag Schwann, 1973, vol. I, pp. 206-208.

¹¹ J. J. Schmid, *Beau-père de l'Europe: les princesses dans la politique familiale et dynastique de Philippe-Guillaume de Neubourg*, «Dix-septième siècle», 243 (2009), pp. 267-279 <http://www.cairn.info/revue-dix-septieme-siecle-2009-2-page-267.htm> (11/2018).

¹² El matrimonio del elector palatino Carlos II quedó sin sucesión, por lo que tenía que elegir un legítimo heredero para sus territorios. Según las reglas preestablecidas de sucesión

sucesor legítimo del elector palatino Carlos II del Palatinado-Simmern y fue entonces el primer elector católico del Palatinado. El nuevo cargo de elector aumentó considerablemente el prestigio de su Casa. El inicio de la Guerra de Sucesión del Palatinado en 1688 forzó al conde Palatino a crear nuevas alianzas políticas¹³.

Debido al apoyo y recomendación de Leopoldo I se organizaron los dos matrimonios de la península ibérica de 1687 y 1689. Así, Pedro II de Portugal se casó en segundas nupcias con María Sofía del Palatinado-Neoburgo en 1687 y Mariana del Palatinado-Neoburgo fue elegida segunda esposa de Carlos II, rey de la Monarquía Hispánica, en 1689. Además, en la península de los Apeninos se organizaron otros dos matrimonios más. Las uniones se hicieron con la Casa de los Farnesio en Parma y la de los Medici en Florencia. El primer matrimonio de Dorotea Sofía del Palatinado-Neoburgo con Eduardo II de Parma duró poco tiempo por su temprana muerte en 1693¹⁴. Se decidió entonces que Dorotea Sofía se casara en segundas nupcias con el hermano de su difunto marido, Francisco I María de Parma. El objetivo del elector palatino era crear una red continental con sus hijos en la que apoyarse para poder ampliar la importancia de la Casa del Palatinado-Neoburgo¹⁵. Siguiendo esta política, su hijo, Juan Guillermo, se casó en segundas nupcias con Ana María Luisa de Medici, hija de Cosme III de Medici, asegurándose el apoyo de esta importante Casa.

También el primer matrimonio del elector palatino con Ana Catalina Constanza Vasa le permitió aspirar a aumentar la dignidad de su linaje. En el deseo de asegurar la corona polaca para su Casa, Felipe Guillermo se presentó en múltiples ocasiones a las elecciones reales de Polonia y se

de la Casa de Wittelsbach había que nombrar a la persona más cercana, por parentesco, al elector palatino. En 1685 Carlos II de Simmern designó como heredero a Felipe Guillermo de la rama Palatinado-Neoburgo. Para evitar una crisis sucesoria se hizo un tratado que legitimara esta elección. Sin embargo el elector palatino falleció antes de poder firmar el tratado, dejando la cuestión sucesoria del Palatinado sin resolver. Luis XIV aprovechó el enlace familiar de su hermano con la familia del elector palatino para hacer valer los derechos sucesorios de Isabel Carlota, hermana del difunto elector palatino. Aunque había renunciado a sus derechos hereditarios con el matrimonio, la Monarquía francesa los impuso para acceder a los territorios del Palatinado y se produjo una disputa entre los dos candidatos. Esta se convirtió en conflicto bélico que duró de 1688 a 1697, llamado Guerra de los Nueve Años. Véase Schmid, *Beau-père de l'Europe*, s.p.

¹³ M. Schaab, *Geschichte der Kurpfalz*, Berlin-Colonia-Stuttgart, W. Kohlhammer, 1992, vol. II, pp. 149-153.

¹⁴ Schmid, *Beau-père de l'Europe*, s.p.

¹⁵ *Ibidem*, s.p.

establecieron alianzas matrimoniales con familias nobiliarias polacas¹⁶. Así, Carlos Felipe del Palatinado-Neoburgo contrajo su primer y segundo matrimonio con aristócratas polacas. En 1688 se casó con Carlota Luisa Carolina Radziwill-Birzer, fallecida en 1695. Más adelante, en 1701, se desposó en segundas nupcias con Teresa Catalina Lubomirska. También la hija menor del elector palatino, Eduviges Isabel Amalia, siguió la política familiar y contrajo matrimonio en 1691 con Jaime Luis Enrique Sobieski, hijo del rey Jan III Sobieski de Polonia.

Por tanto, la exhaustiva política matrimonial de Felipe Guillermo de Palatinado-Neoburgo posibilitó generar una amplia red familiar. Las uniones matrimoniales permitieron al elector palatino asegurar el apoyo de los linajes que enlazaban con su Casa. La red familiar se constituía por los miembros de la familia, sus respectivos cónyuges y parientes. De esta manera, se favorecían los intereses de la Casa, siempre con el anhelo de aumentar su prestigio¹⁷. Así, los familiares de la Casa Palatinado-Neoburgo podían defender las ambiciones de sus hermanos y secundar sus respectivos *cursus honorum*¹⁸. El estrecho vínculo existente entre los hermanos y miembros de la Casa y su comunicación fueron ciertamente facilitados por esta red familiar¹⁹.

Así distinguiremos entre la red transnacional familiar establecida y reforzada por las uniones matrimoniales de la familia del Palatinado-Neoburgo y la posteriormente generada red clientelar²⁰. Por red clientelar entendemos una red encabezada por un patrón que vinculaba un conjunto de actores y mediadores a través de una relación²¹. En el caso de la familia del Palatinado-Neoburgo creemos que la red familiar permitió crear, a finales del siglo XVII, una amplia red clientelar. Después del fallecimiento

¹⁶ Felipe Guillermo del Palatinado-Neoburgo se presentó a la elección real de Polonia cuando su cuñado Juan II Casimiro abdicó en 1668. Aunque el conde palatino no consiguió el trono de Polonia en 1668 nunca abandonó esta pretensión. En 1674 Felipe Guillermo intentó por segunda vez obtener la corona polaca para la familia del Palatinado-Neoburgo. Mayr, *Pfalz Neuburg*, pp. 70-76.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 362-363.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 362-363.

¹⁹ Véase HHSA, Familienkorrespondenz A32; HHSA, Familienkorrespondenz A50; HHSA, Familienakten 36; BHStA, Kasten blau 44/6-8; BHStA, Kasten blau 46/10; BHStA, Kasten blau 46/14d; BHStA, Kasten blau 46/1b; BHStA, Kasten blau 46/16; BHStA, Kasten blau 53/10.

²⁰ *Von Kaisers Gnaden*, p. 362.

²¹ J. L. Aguirre, *Redes Clientelares. Una perspectiva teórica desde el Análisis de Redes Sociales*, «Documentos de Trabajo. CIEPP», LXXXIII (2012), pp. 1-69: 14-17.

de Felipe Guillermo en 1690, le sucedió su hijo Juan Guillermo que usó esta red clientelar para representar los intereses políticos y diplomáticos de su Casa. Así, Juan Guillermo pudo recurrir a la red clientelar que estaba estrechamente vinculada con la anteriormente mencionada red familiar. Por ello creemos que el elector palatino usó ambas redes para representar los intereses políticos, diplomáticos y dinásticos de su linaje.

Nuestro objetivo es mostrar la particularidad de la red clientelar y familiar del Palatinado-Neoburgo a fin de evaluar su papel para el *cursus honorum* de la condesa de Berlepsch. Asimismo, se cuestionará en qué medida ambos tipos de redes favorecieron la extensión del *ámbito de acción* del que gozaron tanto la condesa como sus hijos.

3. La condesa de Berlepsch y la red clientelar del Palatinado-Neoburgo.

María Josefa Gertrudis baronesa, y a partir de 1695 condesa de Berlepsch (1654-1723), fue una dama alemana que estuvo al servicio de la familia del Palatinado-Neoburgo desde 1684. Entre 1684 y 1689 María Josefa Gertrudis desempeñó importantes cargos en las casas de los príncipes palatinos Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo y Carlos Felipe del Palatinado-Neoburgo. Desde 1684 fue segunda aya, *Fräulein Hofmeisterin*, de la princesa palatina María Ana Josefa de Austria, primera esposa de Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo²². Después del fallecimiento de María Ana Josefa en 1689, la baronesa fue designada para acompañar a Luisa Carolina de Radziwill-Birzer, viuda del príncipe Luís de Brandeburgo y futura esposa de Carlos Felipe del Palatinado-Neoburgo, hasta Neoburgo, bajo el oficio de guarda mayor u *Ober-Hofmeisterin*²³. En 1689 el elector palatino Felipe Guillermo eligió a la baronesa de Berlepsch para formar parte del séquito de la recién elegida reina de España, Mariana del Palatinado-Neoburgo, durante su viaje a los territorios de la Monarquía Hispánica. Durante la jornada de la futura soberana ocupó nuevamente el cargo de guarda mayor²⁴. En 1690 obtuvo el cargo de dueña de honor en la casa de la reina y se incorporó a la

²² HStAW, 340, 2012, s.f.

²³ *Ibidem*, s.f.

²⁴ Memorial del elector palatino al príncipe electoral, Neoburgo 9 de Agosto de 1689, *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, editado por A. de Baviera – G. Maura Gamazo, Madrid, Real Academia de la Historia-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, vol. I, p. 131; G. Rolandi, *Diario de la reina nuestra señora: desde el día de su salida de Neoburgo asta el de su feliz llegada al puerto del Ferrol en el reyno de Galizia, que pone a los pies de la reina madre nuestra señora*, BNE, Ms. 2061, f. 7r.

corte madrileña²⁵. La baronesa de Berlepsch fue una de las pocas personas del séquito de Mariana del Palatinado-Neoburgo que permaneció al servicio de la soberana después de su arribo a Madrid. Su estadía en España duró hasta 1700, año en el que volvió a los territorios del Sacro Imperio²⁶.

El particular interés por este personaje y su *cursus honorum* radica en el triple vínculo que tuvo con el emperador Leopoldo I, el elector palatino Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo y la reina Mariana del Palatinado-Neoburgo. Estos posibilitaron su rápido ascenso social y político desde 1684. Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo sabía que la baronesa gozaba de la merced y gracia de su cuñado, Leopoldo I, y creemos que la incorporó a su red clientelar que estaba subordinada a la del emperador en torno a 1684. De este modo, sus actividades aumentaron continuamente en la corte de Düsseldorf, Madrid y Viena sin que perdiera en momento alguno el favor de los soberanos. Es plausible que su incorporación a las tres cortes fuera facilitada por la red familiar y clientelar del Palatinado-Neoburgo.

Juan Guillermo confiaba en la fidelidad de la baronesa de Berlepsch, pues había permanecido cinco años al servicio de su difunta esposa antes de integrarse en la corte de su hermano Carlos Felipe. Al enviar a la baronesa de Berlepsch a Madrid para que acompañara a la futura reina consorte española, suponemos que el elector palatino pudo encargarle misiones y tareas que tenía que cumplir y que luego él, generosamente, recompensaba. Así pues, el papel de la baronesa de Berlepsch como representante informal de los intereses palatinos e imperiales se inició con su envío a la corte española. La proximidad con la reina era clave. Por lo tanto, la baronesa fue la que aconsejó y guió a Mariana del Palatinado-Neoburgo, bajo las recomendaciones y obediencia de la Casa palatina.

Entre 1690 y 1694 la baronesa de Berlepsch consiguió su acomodo social en la corte madrileña y comenzó a tejer las redes clientelares necesarias para su misión 'paraoficial'. Creemos que sus actividades se incrementaron después de 1694, año en el que comenzó a obtener rendimiento de su

²⁵ AGP, Personal, Caja 16622, Exp. 3, s.f.

²⁶ Para más información sobre algunas de las actividades de la condesa de Berlepsch en la corte de Madrid, véase L. A. Ribot García, *La sucesión de Carlos II. Diplomacia y lucha política a finales del siglo XVII*, en *El Arte de gobernar*, editado por L. A. Ribot García, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 227-276; Id., *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010; R. Quirós Rosado, *De mercedes y beneficios: negociación, intermediarios y política cortesana en la venta de los feudos napolitanos de la condesa Berlepsch (1698-1700)*, «Chronica Nova», XXXVIII (2012), pp. 221-242.

poder informal en la corte. Durante su estancia en Madrid la baronesa, y a partir de 1695 condesa de Berlepsch, se carteaba con varios miembros de la Casa Palatinado-Neoburgo. Sabemos que mantuvo una correspondencia regular con el elector palatino entre 1691 y 1699 para mantenerlo informado sobre los acontecimientos políticos, diplomáticos y sociales en la corte²⁷. Parece que también mantuvo correspondencia regular con Luis Antonio del Palatinado-Neoburgo, Eduvigis Isabel Amalia del Palatinado-Neoburgo, esposa de Jaime Luis Enrique Sobieski, y con la emperatriz Eleonora de Palatinado-Neoburgo²⁸. En estas cartas la condesa de Berlepsch advertía sobre los acontecimientos en la corte madrileña y por su parte los miembros de la familia Palatinado-Neoburgo transmitían órdenes y peticiones. A cambio de su servicio y lealtad hacia la Casa palatina María Josefa Gertrudis de Berlepsch comenzó a pedir y a obtener favores y mercedes para ella y sus hijos. Debió comenzar a solicitar beneficios en 1694, pues ya tenía contactos en Madrid y sus hijos ya habían alcanzado la mayoría de edad. Su hijo primogénito, Sitigo Erboldo de Berlepsch (1673-1712), tenía entonces 21 años y su hijo menor, Pedro Felipe de Berlepsch (1676-1721) había cumplido los 18 años. Resulta que al igual que para María Josefa Gertrudis de Berlepsch, la mayoría de los cargos de sus hijos fueron favorecidos por la red familiar y clientelar del Palatinado-Neoburgo.

En este sentido, analizaremos más detenidamente la relevancia de la red del Palatinado-Neoburgo para el *cursus honorum* de Sitigo Erboldo de Berlepsch, nombrado en 1694 sucesor del enviado del rey de Polonia en Madrid. La particularidad de esta designación radica en la directa utilización de la red familiar del Palatinado-Neoburgo para conceder un cargo al barón de Berlepsch en la corte madrileña. Sitigo Erboldo de Berlepsch ya estaba en la corte madrileña con su madre María Josefa Gertrudis en 1694, a diferencia de su hermano Pedro Felipe que todavía se hallaba en Ingolstadt, Baviera²⁹.

Debido al fallecimiento del representante polaco en la corte madrileña en junio de 1694, surgió una vacante que había que ocupar lo antes posible. El 10 de junio de 1694, pocos días después, la reina de España Mariana del Palatinado-Neoburgo mandó una carta al elector palatino, su herma-

²⁷ BHStA, Kasten blau 86/4; BHStA, Kasten blau 59/14.

²⁸ HHSA, Familienkorrespondenz A50-4, s.f.; BHStA, Kasten blau 46/14d, s.f.; BHStA, Kasten blau 86/4, s.f. Aunque no hemos encontrado la correspondencia directa entre la condesa de Berlepsch y la emperatriz Eleonora, hay varios indicios en las cartas de los hermanos del Palatinado-Neoburgo. Véase BHStA, Kasten blau 44/6-8.

²⁹ Carta de Baumgarten a Prielmayer, Madrid 5 de agosto de 1693, *Documentos inéditos*, p. 342.

no, informándole sobre el fallecimiento del enviado del rey de Polonia en Madrid³⁰. En esta primera carta la reina indicó la posibilidad de que se le concediera la vacante al barón de Berlepsch y solicitó anticipadamente permiso al elector palatino para que éste pudiera aceptar el nombramiento³¹. Así, Mariana del Palatinado-Neoburgo recurrió a su red familiar transnacional, para activar la clientela y obtener el cargo de enviado polaco para Sitigo Erboldo y también la licencia requerida para que éste pudiera aceptarlo³².

Sólo un mes después del fallecimiento del enviado polaco, el barón de Berlepsch obtuvo el consentimiento del elector palatino para estar al servicio del rey de Polonia Jan III Sobieski en calidad de ministro³³. En agosto de 1694, el posible nombramiento del barón de Berlepsch fue comentado por numerosos diplomáticos en España incluyendo al enviado bávaro en la corte madrileña. Por lo tanto, aunque hubo varios pretendientes para este cargo, se sabía que el barón de Berlepsch tenía el favor de la soberana y muy probablemente conseguiría esta merced³⁴.

También, el elector palatino Juan Guillermo estaba advertido por su enviado diplomático en Madrid, Enrique Xavier Wiser, del posible nombramiento³⁵. Si bien Juan Guillermo concedió licencia al barón de Berlepsch para aceptar el cargo, no lo consideraba digno de la merced. Podemos interpretar entonces que el apoyo que recibió Sitigo del elector palatino estuvo relacionado directamente con que la reina consorte española, su hermana, se lo rogara personalmente. Sin embargo, al elector palatino le preocupaba la falta de instrucción y educación del barón de Berlepsch para desempeñar el puesto³⁶.

³⁰ Carta de Mariana del Palatinado-Neoburgo a Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo, Madrid 10 de junio de 1694, *Documentos inéditos*, p. 403; Carta de Baumgarten a Prielmayer, Madrid 10 de junio de 1694, *ibidem*, p. 403.

³¹ Carta de Mariana del Palatinado-Neoburgo a Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo, Madrid 10 de junio de 1694, *ibidem*, p. 403.

³² Puesto que Sitigo Erboldo de Berlepsch era súbdito del elector palatino, hacía falta un permiso para que pueda servir otro soberano.

³³ Carta de Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo a Enrique Wiser, Benradt 9 de julio de 1694, *Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria (1694) Continuación*, editado por A. Baviera – G. Maura Gamazo, «Boletín de la Real Academia de la Historia», 92 (1928), pp. 526-645: 587.

³⁴ Carta de Baumgarten a Maximiliano II Emanuel de Baviera, Madrid 5 de agosto de 1694, *Documentos inéditos*, p. 420.

³⁵ Carta Enrique Wiser a Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo, Madrid 6 de agosto de 1694, *Documentos referentes a las postrimerías*, p. 603; BHStA, Kasten blau 86/27c, s.f.

³⁶ Carta de Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo a Enrique Wiser, Benradt 9 de julio 1694, *ibidem*, p. 587; BHStA, Kasten blau 86/27c, s.f.

En este contexto puede apreciarse también la relevancia de la red tejida por la baronesa de Berlepsch. En 1690 Enrique Wiser se trasladó a la corte madrileña, donde se incorporó a la casa de la reina. Desde entonces actuaba como secretario de la reina y gozaba de la confianza de esta y de la baronesa de Berlepsch. Durante su enfrentamiento con el enviado diplomático palatino, el barón Novelli, Enrique Wiser fue protegido por las dos mujeres³⁷. Gracias al apoyo de la emperatriz, pudo permanecer en la corte española y fue nombrado sucesor del embajador palatino³⁸. Este acontecimiento pone de relieve cómo el enviado palatino respaldó los deseos de Mariana del Palatinado-Neoburgo y de la baronesa de Berlepsch. En su correspondencia con el elector palatino Wiser le aseguró que el cargo de enviado de Polonia en Madrid se reducía a la representación del aparato diplomático por lo cual no iba a haber muchas dificultades que se solventarían encontrando a un buen secretario que asistiera al barón de Berlepsch en su cargo³⁹. También insistía en que lo único relevante del barón de Berlepsch era su fortuna⁴⁰.

Finalmente, el 26 de agosto de 1694, el rey Jan III de Polonia nombró como su ministro en la corte madrileña al barón de Berlepsch⁴¹. Enseguida la baronesa de Berlepsch encargó encontrar una casa adecuada para su hijo en Madrid⁴². Desde el mes de octubre de 1694, el barón de Berlepsch comenzó a preparar su función pública como ministro del rey de Polonia⁴³. Aunque no existe una descripción detallada de su entrada pública en Madrid o de su alojamiento, los respectivos preparativos se mencionan en las cartas de los enviados del Sacro Imperio⁴⁴. El barón de Berlepsch recibió las credenciales del rey de Polonia por correo en las que se refiere a él en calidad de enviado extraordinario el 9 de noviembre de 1694⁴⁵. Con estas cartas de reverencia

³⁷ A. Baviera, *Mariana de Neoburgo: reina de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1938, pp. 100-101.

³⁸ *Ibidem*, p. 101.

³⁹ BHStA, Kasten blau 86/27c, s.f.

⁴⁰ *Ibidem*, s.f.

⁴¹ AGS, Estado, leg. 3937, s.f.

⁴² BHStA, Kasten blau 86/27c, s.f.

⁴³ Carta de Baumgarten a Prielmayer, Madrid 4 de octubre de 1694, *Documentos inéditos*, p. 430; Carta de Baumgarten a Moermann, Madrid 4 de octubre de 1694, *Documentos referentes a las postrimerías*, p. 619.

⁴⁴ Carta de Baumgarten a Moermann, Madrid 14 de octubre de 1694, *ibidem*, p. 619; Carta de Baumgarten a Maximiliano II Emanuel de Baviera, Madrid 11 de noviembre de 1694, *ibidem*, p. 631; Carta de Baumgarten a Prielmayer, Madrid 4 de octubre de 1694, *Documentos inéditos*, p. 430.

⁴⁵ AGS, Estado, leg. 3937, s.f.

asumió el cargo de enviado⁴⁶ y el conductor de embajadores fue avisado por el rey de que siempre debía conceder las audiencias que le pidiera el barón de Berlepsch⁴⁷. También en noviembre, Sitigo Erboldo de Berlepsch recibió la merced de caballero de la orden de Alcántara con la encomienda de Belvis y Navarra y vistió en diciembre del mismo año el hábito de caballero⁴⁸.

Sin embargo, a finales de 1694 estalló una crisis en la corte madrileña que fue provocada, entre otras causas, por la presencia de muchos alemanes y austríacos en el ámbito palaciego, lo que molestó a los grandes españoles y a miembros de los Consejos. Los consejeros de Estado y el cardenal Portocarrero aconsejaron con insistencia a Carlos II que desterrara a Enrique Wisser, a la baronesa de Berlepsch y al enviado del rey de Polonia⁴⁹. Aunque la baronesa de Berlepsch y su hijo pudieron permanecer en la corte gracias a la intervención directa de la reina, la marcha de Enrique Wisser fue indispensable para recuperar el orden y la paz en la corte.

Esta crisis afectó directamente al enviado polaco, pues los consejeros no quisieron concederle las franquicias que le correspondían desde que recibió las credenciales el 8 de noviembre⁵⁰. En febrero de 1695 la baronesa de Berlepsch envió una carta al elector palatino, informándole de que su hijo, al no recibir sueldo por su cargo de enviado polaco en Madrid estaba aún a la espera de que le concedieran las franquicias⁵¹. En esta misma carta la baronesa mencionó también que proporcionaba parte de su sueldo a su hijo para permitirle vivir en Madrid⁵².

Aunque las actividades del enviado polaco en Madrid no están documentadas, sabemos que el conde de Berlepsch ocupó este cargo hasta el fallecimiento del rey Jan III de Polonia en junio de 1696⁵³. Antes de su partida de la corte madrileña, el conde de Berlepsch ya había obtenido su siguiente cargo en la corte del elector palatino en Düsseldorf. Así, Sitigo Erboldo de Berlepsch tuvo su audiencia de despedida la semana anterior

⁴⁶ AGS, Estado, leg. 3953, s.f.

⁴⁷ *Ibidem*, s.f.

⁴⁸ AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, nr. 14330, s.f. Véase V. M. Kozák, *La corrupción en la camarilla alemana en la corte de Carlos II. Enriquecimiento privado y venalidad de cargos entre 1690 y 1700*, en *Debates sobre la corrupción en el mundo Ibérico. Siglos XVI-XVIII*, editado por di P. Ponce – F. Andújar Castillo, Alicante, Biblioteca Virtual de Miguel Cervantes, 2018, pp. 269-281: 277-278.

⁴⁹ BNE, Ms. Micro. 7305, ff. 55-57.

⁵⁰ AGS, Estado, 3939, s.f.

⁵¹ BHStA, Kasten blau 86/4, s.f.

⁵² *Ibidem*, s.f.

⁵³ AGS, Estado, leg. 3939, s.f.

al 27 de julio de 1696 y recibió la joya de despedida el 6 de septiembre de 1696⁵⁴. En diciembre de 1696 la condesa de Berlepsch informaba al elector palatino que su hijo había recibido el pasaporte después de haberlo esperado casi seis meses⁵⁵. Sin embargo, su salida de Madrid se detuvo por la vacancia del trono polaco después de la muerte de Jan III Sobieski. Solamente el 19 de diciembre de 1696 se le concedió licencia para retirarse de la corte española⁵⁶. El hijo primogénito de la condesa se retiró a finales de 1696 de la corte madrileña y viajó junto a su hermano, Pedro Felipe de Berlepsch, a los territorios del Sacro Imperio⁵⁷.

4. Conclusiones.

Parece que la designación de Sitigo Erboldo de Berlepsch como enviado del rey de Polonia estuvo estrechamente vinculada con el prestigio de la merced y los favores que acompañaron el cargo⁵⁸. Por consiguiente, es posible que su nombramiento le sirviera de herramienta para comenzar su *cursus honorum* en los ámbitos de la corte palatina. También es factible que la cercanía de María Josefa Gertrudis de Berlepsch con Mariana del Palatinado-Neoburgo y la red clientelar del Palatinado-Neoburgo fueran la razón por la que Sitigo Erboldo inició su carrera en Madrid en lugar de en el Sacro Imperio.

La muerte de Jan III Sobieski provocó un cambio dinástico en Polonia, por lo que el conde de Berlepsch no pudo proseguir sus actividades como enviado del rey de Polonia en Madrid. Las elecciones reales polacas fueron ganadas por Augusto II de Sajonia que fue coronado rey de Polonia solamente en 1697⁵⁹. Por consiguiente, la familia del Palatinado-Neoburgo no volvió a gozar de una relación privilegiada con la dinastía reinante de Polonia. Puesto que el conde de Berlepsch había recibido el cargo gracias a la intervención directa de la reina consorte y su red familiar, con el cambio dinástico no pudo mantenerlo y prosiguió su carrera en las cortes del Sacro Imperio⁶⁰.

⁵⁴ *Ibidem*, s.f.

⁵⁵ BHStA, Kasten blau 86/4, s.f.

⁵⁶ AGS, Estado, leg. 3954, s.f.

⁵⁷ BHStA, Kasten blau 59/14, f. 18.

⁵⁸ Carta de Enrique Wiser a Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo, Madrid 6 de agosto de 1694, *Documentos referentes a las postrimerías*, p. 603.

⁵⁹ El resto de los pretendientes que se presentaron fueron entre otros Jaime Enrique Luis Sobieski y Juan Guillermo del Palatinado-Neoburgo.

⁶⁰ BHStA, Kasten blau 59/14, ff. 19r-20v.

El nombramiento de Sitigo Erboldo de Berlepsch como enviado diplomático polaco en Madrid es un caso ejemplar para mostrar el papel que jugaron las redes clientelares y familiares del Palatinado-Neoburgo para su *cursus honorum* e indirectamente para el de su madre⁶¹. Creemos que este nombramiento fue únicamente posible gracias a las actividades de la condesa en la red clientelar del elector palatino. Su incorporación a esta red clientelar le facilitó su continua ocupación de cargos en las cortes de Düsseldorf, Madrid y Viena y su progresivo ascenso social. Ciertamente fue su leal servicio a la Casa del Palatinado-Neoburgo el que le aseguró el apoyo del elector palatino y de la reina consorte. En este contexto recurrió a la red clientelar del Palatinado-Neoburgo para iniciar las actividades de sus hijos en los ámbitos cortesanos y en recompensa por los leales servicios de la condesa. Así, les fue posible integrarse primero en el ámbito cortesano madrileño antes de ocupar cargos en el Sacro Imperio sin olvidar que fue el lugar donde su madre se había establecido ocupando un cargo en la casa de la reina. Consideramos que la condesa de Berlepsch usó el favor del elector palatino, del emperador y de la reina española para asegurar la carrera transnacional de sus hijos. En este contexto proponemos que la existencia de una correspondencia regular con los miembros de la Casa del Palatinado-Neoburgo fue esencial para mantener sus actividades en la red clientelar del elector palatino y así trazar parte de un ascenso social y político que comenzó en Madrid.

La nominación del conde de Berlepsch como enviado polaco en Madrid fue asegurada por la intervención directa de los miembros de la casa del Palatinado-Neoburgo. Únicamente gracias a esta red familiar pudo recibir y aceptar el cargo. Fue también el favor de la reina consorte española y la protección del elector del Palatinado lo que le permitió distinguirse de los demás pretendientes a este cargo. Sin embargo, la ayuda de la familia del Palatinado-Neoburgo estaba vinculada a la política familiar de Felipe Guillermo que consiguió establecer una importante red transnacional clientelar a fin de aumentar el prestigio de su Casa. Fue esta red familiar la que se transformaría posteriormente en una amplia red clientelar a la cual todos los miembros de la Casa pudieron recurrir.

Tanto la condesa de Berlepsch como sus hijos Sitigo Erboldo y Pedro Felipe de Berlepsch obtuvieron beneficio de la cercanía de su madre con Mariana del Palatinado-Neoburgo para recibir mercedes y cargos. En cuan-

⁶¹ Se analizará más detenidamente la importancia de la red clientelar y familiar del Palatinado-Neoburgo para las actividades de la condesa de Berlepsch en el marco del proyecto doctoral titulado V. M. Kozák, *Las ego-redes de la condesa María Josefa Gertrudis de Berlepsch (1654-1723). Estudio Biográfico de un cursus honorum transnacional*.

to a sus respectivos *cursus honorum* podemos percibir una cierta continuidad en sus actividades en las cortes del Sacro Imperio. Ambos hijos fueron incorporados a la corte palatina gracias a la red familiar de los Palatinado-Neoburgo y prosiguieron sus actividades en ámbitos cortesanos. En 1697 el elector palatino nombró a los hijos de la condesa, para cuando llegaran a su corte, consejeros privados de la Casa palatina⁶². Su hijo Sitigo Erboldo recibió además en 1698 la llave de gentilhombre del rey de romanos y fue nombrado consejero secreto del elector del Palatinado. Su hermano menor, Pedro Felipe, obtuvo la canonjía de Constanza en 1697⁶³, antes de ser nombrado, al igual que su hermano, consejero imperial en 1698 y embajador extraordinario en la corte vienesa en 1699⁶⁴. Aunque la familia de Berlepsch se desvinculó de la Monarquía Hispánica después de 1700, se mantuvieron en la red clientelar del elector palatino. Podemos entonces concluir que la red familiar y clientelar del Palatinado-Neoburgo fue esencial para el *cursus honorum* de la condesa de Berlepsch y el de sus hijos.

⁶² Carta del elector palatino a la condesa de Berlepsch, Düsseldorf 5 de enero de 1697, *Documentos inéditos*, p. 599.

⁶³ Carta del elector palatino a la condesa de Berlepsch, Düsseldorf 23 de junio de 1697, *ibidem*, p. 636.

⁶⁴ Carta de Mariana del Palatinado-Neoburgo a la reina de romanos, Madrid 20 de abril de 1699, *Documentos inéditos*, vol. II, p. 983; Carta de la condesa de Berlepsch al conde Fernando Bonaventura de Harrach, Madrid 9 de abril de 1699, *ibidem*, p. 977; AGS, Estado, leg. 3954, s.f.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ANGUIITA

SOCIABILIDAD FAMILIAR E INTERESES DINÁSTICOS

LA REINA MARÍA LUISA GABRIELA DE SABOYA Y LAS CORTES
DE VERSALLES, MADRID Y TURÍN DURANTE LA GUERRA
DE SUCESIÓN ESPAÑOLA (1701-1714)

Las nupcias de Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya coronaron la alianza borbónico-saboyana establecida en abril de 1701. En materia diplomática el Ducado de Saboya quedaba situado entre los Estados europeos aliados de Francia y la Monarquía Hispánica, las Dos Coronas, frente a las pretensiones de la rama vienesa de la Casa de Austria a la herencia de Carlos II, fallecido en noviembre del año anterior¹. Desde el punto de vista dinástico, dicha unión matrimonial había de contribuir a reforzar no sólo la estabilidad de la alianza recién contraída sino también los estrechos lazos familiares vertebrados entre las Casas de Saboya y Borbón durante el siglo XVII². En lo sucesivo, la reina María Luisa debería afrontar las circunstancias derivadas de su doble pertenencia dinástica. Y lo haría en un contexto poco propicio, condicionado por el estallido del conflicto sucesorio, por la creciente desconfianza entre las cortes de Versalles, Madrid y Turín y por los

Esta investigación se inserta en el proyecto MINECO «Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)» [HAR2015-69143-P]. Agradezco a Anne J. Cruz la amable lectura y los comentarios que ha realizado a este trabajo.

¹ J. Albareda, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Editorial Crítica, 2010.

² Durante el siglo XVII las sucesivas duquesas de Saboya pertenecieron a la Casa de Borbón o bien estuvieron estrechamente emparentadas con ella. Son los casos de Cristina de Francia, Francisca de Orleáns, María Juana de Saboya-Nemours (la segunda Madame Royale) y Ana María de Orleáns, casadas respetivamente con los duques Víctor Amadeo I, Carlos Manuel II y Víctor Amadeo II. A estos matrimonios habría que añadir el celebrado en 1696 entre María Adelaida de Saboya, primogénita de Víctor Amadeo II, con el duque de Borgoña, nieto de Luis XIV y futuro heredero de la Corona francesa. Sobre la política matrimonial de la Casa de Saboya en este periodo, A. Merlotti, *Politique dynastique et alliances matrimoniales de la Maison de Savoie au XVII^e siècle*, «XVII^e siècle», LXI (2009), 2, pp. 239-253.

intentos de Luis XIV por controlar la naturaleza de los vínculos de la nueva soberana con los miembros de su dinastía de origen.

A semejanza de otras princesas europeas en su misma situación, María Luisa de Saboya y su hermana mayor, la duquesa de Borgoña, fueron consideradas piezas clave en las relaciones borbónico-saboyanas en momentos puntuales de la Guerra de Sucesión española. En lo que respecta a la reina de España, su posición en el complejo juego de los intereses político-diplomáticos del Ducado con las Dos Coronas fue si cabe más destacada. Por un lado, a diferencia de la duquesa de Borgoña, casada con el primogénito del heredero de la Corona francesa, María Luisa ostentaba desde finales de 1701 la condición de consorte del Rey Católico y ejercía un notable ascendiente sobre Felipe V. Por el otro, las ambiciones de Víctor Amadeo II, interesado en expandir sus Estados a expensas del Milanesado español, la convertían a priori en la interlocutora ideal del gobierno de Turín ante la corte de Madrid.

Otra cuestión diferente es que Luis XIV estuviera dispuesto a tolerar que la nueva reina desempeñara un papel relevante en las relaciones del Ducado con las Dos Coronas. Desde los inicios del matrimonio regio, el monarca francés estuvo decidido a evitar que Víctor Amadeo II pudiera valerse de la creciente influencia política de su hija. Ahora bien, servirse de la potencialidad de la posición de la consorte, como también de su condición de nexo entre ambas dinastías, no fue una pretensión que quepa achacar únicamente al duque de Saboya. A decir verdad, el propio Luis XIV no renunció a instrumentalizar la relación de la soberana con la familia ducal saboyana cuando consideró que con ello podía favorecer los intereses borbónicos durante la Guerra de Sucesión española. A este respecto es de notar que los vínculos de María Luisa de Saboya con su dinastía de origen fueron objeto de percepciones muy distintas antes y después de 1703, tras la quiebra de la alianza forjada dos años antes. En este sentido, la ternura existente en las relaciones de la reina con sus padres y abuela, entendida como una circunstancia que podía denotar la posible implicación de María Luisa en la defensa de las ambiciones paternas, dejó de suscitar la desconfianza del gabinete de Versalles y pasó a ser considerada, por el contrario, como un factor capaz de propiciar un nuevo acercamiento diplomático entre el Ducado y las Dos Coronas.

Este trabajo pretende analizar las características que revistió la doble pertenencia dinástica de la primera esposa de Felipe V. Nuestro interés no estaba únicamente en poner de relieve cómo evolucionó la condición de la consorte como intermediaria privilegiada entre las cortes de Versalles, Madrid y Turín sino también en incidir en el papel que jugaron los afectos familiares, la pervivencia de los lazos dinásticos a despecho del posicionamiento de Saboya y las Dos Coronas en bandos contrarios durante la Guerra de Sucesión, en

las estrategias político-diplomáticas de ambas dinastías en dos coyunturas concretas: la primera durante los años 1701-1703, etapa caracterizada por la paulatina erosión de la alianza borbónico-saboyana. La segunda durante el periodo 1708-1709, en el que existió una cierta tensión en las relaciones del Ducado con las potencias de la Gran Alianza de La Haya.

Abordar los diferentes matices que presentó la condición de María Luisa de Saboya como intermediaria entre sus cortes de origen y adopción requiere de un detenido análisis de la correspondencia de la reina con los distintos miembros de su familia. Ciertamente, no estamos ante un fondo documental completo. El intercambio epistolar de la soberana con sus padres y abuela presenta importantes vacíos. De entrada, el número de misivas remitidas por María Luisa a Turín es bastante menor para los años 1704-1714 que para el periodo 1701-1703 debido al impacto que tuvo la ruptura de la alianza borbónico-saboyana en el intercambio epistolar de la reina con la corte saboyana. Tampoco contamos con la mayoría de las respuestas de los duques de Saboya y la segunda Madame Royale, abuela paterna de María Luisa, a las cartas que esta les enviaba³. Estos inconvenientes pueden subsanarse, no obstante, completando los vestigios documentales que poseemos de la soberana con la correspondencia del enviado saboyano en Madrid, el comendador Operti; como también recurriendo a las misivas que los duques de Saboya y Madame Royale dirigieron al diplomático en los años en los que este permaneció en la capital española. Cruzar el contenido de la correspondencia de tan distintos personajes nos permitirá valorar, en último término, cuál fue el alcance de la intervención de la reina María Luisa en las relaciones del Ducado con las Dos Coronas; en qué medida se identificó con los intereses de la Casa de Saboya; y hasta qué punto ambas dinastías se mostraron proclives a instrumentalizar los lazos de afecto existentes entre sus distintos miembros con fines políticos y diplomáticos.

En calidad de esposa de Felipe V, María Luisa de Saboya había de desempeñar un destacado papel en la corte española. A semejanza de sus antecesoras en el trono, la nueva soberana no sólo debía aportar un heredero a

³ Semejante vacío documental nos impide conocer, sin embargo, hasta qué punto la duquesa de Saboya y Madame Royale pudieron participar en lo que la profesora López-Cordón ha definido como la «educación política» de una joven consorte recién instalada en la corte de adopción, vd. M. V. López-Cordón, *Reinas madres, reinas hijas: educación, política y correspondencia en las cortes dieciochescas*, «Historia y política: ideas, procesos y movimientos sociales», XXXI (2014), pp. 49-80.

la Corona y cumplir con la debida dignidad con sus deberes ceremoniales; también estaba llamada a convertirse en la intermediaria privilegiada entre el rey y sus súbditos, así como entre su corte de origen y de adopción⁴. La joven consorte accedía, pues, a una posición dotada de una notable potencialidad que Luis XIV se esforzó en limitar por distintos medios. Consciente del previsible ascendiente que María Luisa de Saboya había de ejercer sobre Felipe V, dotado como es bien sabido de una personalidad fácilmente influenciable, el rey de Francia sometió al matrimonio regio a la doble tutela tanto de sus sucesivos embajadores en Madrid como de una camarera mayor de origen francés, la princesa de los Ursinos⁵. No menos taxativo se mostró el monarca al abordar las relaciones que la reina habría de mantener en lo sucesivo con el Ducado de Saboya. En primer lugar, Luis XIV ordenó el despido en la frontera franco-española de la totalidad de los miembros del séquito saboyano que acompañó a la soberana desde su patria nativa, privando así a María Luisa de cualquier canal alternativo en sus relaciones con la corte de Turín⁶. En segundo lugar, dispuso que la reina nunca recibiera en solitario a los embajadores extranjeros, en especial al representante saboyano, Constanzo Opetri, sino siempre en compañía de la princesa de los Ursinos, quien había de fiscalizar todos los contactos de su señora⁷. Por último, Luis XIV trató de controlar en la medida de lo posible

⁴ Sobre la figura de la reina consorte en la institución monárquica, vd. *Queenship in Europe, 1660-1815: the role of the consort*, edited by C. Campbell-Orr, Cambridge, Cambridge University Press, 2004; *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, coordinado por M. V. López-Cordón – G. A. Franco Rubio, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005; *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d'Europe, XV^e-XVIII^e siècle*, études réunies par I. Poutrin – M. K. Schaub, Rosny, Éditions Bréal, 2007; *Queens Consort, Cultural Transfer and European Politics, 1500-1800*, edited by H. Watanabee-O'Kelly – A. Morton, New York, Routledge, 2017. También, M. A. Visceglia, *Politica e regalità femminile nell'Europa della prima età moderna. Qualche riflessione comparativa sul ruolo delle regine consorti*, en *Storia sociale e politica: omaggio a Rosario Villari*, a cura di A. Merola, Milano, FrancoAngeli, 2007, pp. 425-458.

⁵ C. Désos, *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses de l'Université de Strasbourg, 2009.

⁶ J. A. López Anguita, *Al servicio de una nueva reina: algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703)*, «Cuadernos de Historia Moderna», XLIII (2018), 1, pp. 207-229: 209-210.

⁷ Sobre la influencia de la princesa de los Ursinos en la corte española, J. A. López Anguita, «Por razón de sangre vasalla de las lisses clodoveas y por las del matrimonio y rentas de los leones y castillos de España»: la princesa de los Ursinos, camarera mayor de la reina e intermediaria entre las cortes de Madrid y Versalles (1701-1705), en *Le lion et les lys. Espagne et France au temps de Philippe V*, études réunies par G. Hanotin – D. Picco, Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, 2018, pp. 49-81.

la correspondencia de María Luisa con la familia ducal saboyana, hasta el punto de valerse del espionaje con el fin de conocer su contenido⁸.

Las acciones del rey de Francia no remiten únicamente a la desconfianza que suscitaban en Versalles los orígenes dinásticos de la consorte sino también a la voluntad de impedir que esta pudiera convertirse en la eficaz garante de los intereses paternos ante Felipe V, la corte y el gobierno de Madrid. Como hemos mencionado más arriba, Víctor Amadeo II albergaba importantes ambiciones para su dinastía, en concreto el engrandecimiento de sus Estados a costa del Milanesado español, aspiración que el propio Luis XIV había alentado con anterioridad a la designación de su nieto como heredero de Carlos II. Así mismo, desde finales del siglo XVI la Monarquía Hispánica había contraído con la Casa de Saboya importantes deudas que el duque aspiraba a saldar o, de ser posible, permutar por alguna compensación territorial en Lombardía. Tales objetivos por parte de la corte de Turín añadieron un componente de tensión a las relaciones del Ducado con las Dos Coronas que incrementarían la fragilidad e inestabilidad de la alianza borbónico-saboyana vertebrada en abril de 1701⁹. En este contexto, podría resultar lógico que Luis XIV proyectara en la soberana parte de la desconfianza que le suscitaba la lealtad de Víctor Amadeo II a la Casa de Borbón; como también que este último pretendiera instrumentalizar la influencia de su hija en aras de sus intereses dinásticos.

Ahora bien, ¿hasta qué punto estaban justificados los recelos de Luis XIV en lo que se refiere a María Luisa? Las cartas que la reina remitió a Turín inmediatamente después de su instalación en la corte española reflejan las dificultades con las que en un principio asumió su doble pertenencia dinástica. En sus misivas se aprecia no sólo la voluntad de la soberana de mantener un trato fluido, afectuoso y continuado con sus padres y abuela, a quienes procuraba escribir cada semana empleando un tono relajado y exento de toda ceremonia, sino que también observamos en ellas la inclinación

⁸ El conde de Marcin tuvo acceso a las cartas de la reina a su familia a través de Henri Vazet, uno de los ayudados de la furriera de la soberana. A. Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, París, Librairie de Firmin Didot, 1890, vol. I, p. 99.

⁹ Para una síntesis de la evolución de la diplomacia saboyana durante la Edad Moderna, C. Storrs, *La política internazionale e gli equilibri continentali*, en *I Savoia. I secoli d'oro di una dinastia europea*, a cura di W. Barberis, Torino, Einaudi, 2007, pp. 3-47. Sobre las ambiciones ducales en torno al Milanesado en el contexto de la negociación de los tratados de reparto de la Monarquía Hispánica, C. Storrs, *Los tratados de reparto, la revolución de la política exterior inglesa y el caso de Saboya*, en *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, editado por L. Ribot – J. M. Iñurrítegui, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 234-243.

de la reina a promover los intereses de sus hermanos menores y, por encima de ellos, de su dinastía origen: «ie n'en serois pas ingrante, car ie profiterai avec grand plaisir de toutes les occasions qui pourroient vous faire estre un peu contante de moi envers mes chers frères et toute ma Maison»¹⁰.

Aunque complacido con la lealtad de María Luisa a la Casa de Saboya, Víctor Amadeo II era también consciente de lo arriesgado de exponer de manera tan explícita semejantes discursos. En razón de ello, y sospechando con acierto que la correspondencia de la reina podía ser leída por terceras personas, ordenó a su embajador en Madrid que advirtiera a la soberana de la necesidad de moderar el tono de sus cartas¹¹. Este llamamiento a la prudencia suponía una invitación al disimulo pero no significaba, en ningún caso, que el duque de Saboya rechazara valerse de su hija como intermediaria ante la corte española. Al contrario, los miembros de la familia ducal saboyana conocían la potencialidad de la elevada posición que María Luisa acababa de adquirir, al igual que la trascendencia que revestía tanto perpetuar su relación con la reina como responder a las muestras de ternura que esta les prodigaba. Con ello no queremos decir tampoco que el afecto de los soberanos saboyanos y Madame Royale hacia su hija y nieta fuera imitado. Ambas duquesas, reinante y viuda, solicitaban con frecuencia a Operti que les informase del estado de salud de la reina, de su cotidianidad y hasta de los cambios operados en su físico, además de servirse del diplomático para hacer llegar a María Luisa diferentes muestras de afecto que expresaban mediante una retórica cargada de emotividad: «ne manquez pas de parler touiours à la Reine – escribió Madame Royale – de ma passion pour elle toutes les fois que vous aurez l'honneur de la voir»; o bien: «dites luy (...) que la passion que nous avons pour Elle est infiniment au-dessus de toutes les expressions»¹². En cualquier caso, aunque nos abstengamos de poner en tela de juicio la sinceridad de tales efusividades, no podemos dejar de considerar la posible intencionalidad que subyacía en las mismas: evitar los efectos que tanto la distancia como el paso del tiempo podían tener en la identificación de la consorte con los intereses de su dinastía de origen.

¹⁰ La reina al duque de Saboya, Barcelona, 1 de diciembre de 1701, ASTo, Lettere Principi Diversi (LPD), Mazzo 26.

¹¹ El duque de Saboya a Operti, Turín, 7 de diciembre de 1701, ASTo, Lettere Ministri Spagna (LMS), Mazzo 49.

¹² Madame Royale a Operti, Turín, 22 de mayo y 2 de julio de 1702, ASTo, LMS, Mazzo 49. Aunque menos expansivo en sus formas que las mujeres de la familia ducal, Víctor Amadeo II solía también pedir a Operti noticias de su «chère fille». El duque de Saboya a Operti, Venaria, 3 de abril de 1703, ASTo, LMS, Mazzo 50.

En este sentido, parece evidente que los duques de Saboya y Madame Royale aspiraron a eludir de algún modo el control impuesto por Luis XIV sobre su hija y nieta. Tal es la finalidad que debemos adjudicar al intercambio epistolar que mantuvieron con Constanzo Operti, considerado por todos ellos como un canal de comunicación mucho más seguro que la correspondencia directa que podían mantener con la reina. Así, no deja de ser revelador a este respecto el interés de la duquesa Ana en conocer hasta qué punto el diplomático podía reunirse y comunicarse libremente con María Luisa. Pero tampoco lo es menos la voluntad de Madame Royale, quien había frecuentado a la princesa de los Ursinos durante su juventud en París, de congraciarse al embajador con la camarera mayor, de la que reconocía que «vous sera utile et nécessaire»¹³. A la postre, de lo que se trataba era de potenciar la faceta de Operti como interlocutor privilegiado entre la soberana y la familia ducal saboyana; de asegurar, en definitiva, que la consorte depositara su confianza, y se dejase instruir, por un diplomático que recibía órdenes directas de Víctor Amadeo II. Una circunstancia esta última de la que María Luisa había sido advertida antes de abandonar Turín: «Nous luy inspirerons les sentimens d'estime et de confiance qu'elle [la reina] doit avoir pour vous; elle est très prevenüe en vostre faveur», informó Madame Royale al embajador¹⁴.

La correspondencia de Operti constituye, por lo tanto, una fuente de capital importancia para analizar el papel de la reina María Luisa como intermediaria entre las cortes de Turín y Madrid. No en vano, era el diplomático quien informaba a la soberana de aquellas materias en las que se requería su intervención. Mención especial en este punto merecen las peticiones de distintos aristócratas saboyanos ante el embajador solicitando la mediación de la consorte. Son los casos, por ejemplo, del marqués de Pallavicino, quien requirió los buenos oficios de la reina con objeto de lograr de la corte española la restitución de la pensión de 500 escudos al año concedida por Felipe II, en 1586, a uno de sus antepasados; de la marquesa del Maro, una de las damas más antiguas de la duquesa Ana y gobernante del príncipe de Piamonte, hermano de María Luisa, que aspiraba a valerse del favor de la reina en la obtención de un hábito de caballero de la Orden de Malta para uno de sus hijos; o del arzobispo de Mondovì, quien buscó la intercesión de la soberana para que el abate

¹³ La duquesa de Saboya a Operti, 19 de enero de 1702; Madame Royale al mismo, Turín, 15 de febrero de 1702, ASTo, LMS, Mazzo 49.

¹⁴ Madame Royale a Operti. Turín, 7 de agosto de 1702, *ibidem*.

Francesco Ferrero fuera agraciado con el primer beneficio eclesiástico vacante en Milán¹⁵.

María Luisa de Saboya parecía predispuesta a favorecer a estos sujetos, pertenecientes a importantes linajes de la nobleza del Ducado o emparentados con destacados personajes de la corte turinesa¹⁶. Menos proclive a ello se mostraba Operti, nexa entre estos y la consorte. Movido por la prudencia, el embajador estimaba que no debía abusarse de la capacidad de intercesión de María Luisa de Saboya con semejantes peticiones (a algunas de las cuales se refería como «consimili bagatelle»). Tanto más cuando existían otros asuntos, por ejemplo los intereses económicos y diplomáticos del gobierno ducal ante la Monarquía Hispánica, en los que «importa aplicare tutti li sforzi immaginabili»¹⁷. Desde la llegada de María Luisa a España, Operti trató de recabar la mediación de la reina en algunas cuestiones relacionadas con su embajada. La correspondencia del diplomático revela que la soberana no sólo recibió en audiencia al caballero Faletti, enviado por Víctor Amadeo II a Barcelona con objeto de agilizar la devolución de las deudas contraídas por la Corona española con la Casa de Saboya, sino que también se reunió con el propio Operti, Felipe V y la princesa de los Ursinos en un encuentro privado, celebrado en los aposentos de la princesa, en el que el diplomático expuso las exigencias de Turín en torno al mismo asunto¹⁸. Por otra parte, es muy posible que cuando Operti abogaba por optimizar la capacidad de intercesión de María Luisa de Saboya ante Felipe V y el gobierno español, no estuviera pensando simplemente en la vertiente económica de las relaciones del Ducado con la Monarquía Hispánica. La defensa de las ambiciones expansionistas de Víctor Amadeo II en Lombardía fue una cuestión que el diplomático nunca perdió de vista en los últimos tiempos de su embajada. Así por ejemplo, en diferentes misivas remitidas a Turín entre finales de

¹⁵ Marqués de Pallavicino a Operti, Turín, 24 de marzo y 12 de junio de 1702; Arzobispo de Mondovi a Operti, S. f. ASTo, LMS, Mazzo 47. Sobre la concesión de un hábito de la Orden de Malta para el hijo de la marquesa del Maro, Balthasar de Phélypeaux, embajador francés en la corte de Turín, a Luis XIV, Turín 3 de diciembre de 1701, AMAEP, Correspondance Politique Sardaigne (CPS), t. 108, f. 286r-v.

¹⁶ Valga como ejemplo de lo dicho el contenido de la siguiente carta de la reina a la duquesa Ana: «Je voudrais bien que la Marquise del Mare m'envoia un plácets [sic] touchant ce qu'elle souhaite que ie fasse pour son fils». La reina a la duquesa de Saboya, Barcelona, 19 de marzo de 1702, ASTo, LPD, Mazzo 26.

¹⁷ Operti al duque de Saboya, Madrid, 12 de octubre de 1702, ASTo, LMS, Mazzo 48.

¹⁸ Operti al marqués de Saint-Thomas, Barcelona, 10 de enero de 1702; el mismo al duque de Saboya, Barcelona, 24 de enero de 1702; el mismo al mismo, Madrid, 26 de abril y 20 de junio de 1703, *ibidem*.

1702 y comienzos de 1703, Operti hizo referencia a la circulación de ciertos rumores relativos a la probable partición de la Monarquía Hispánica; una perspectiva que, aunque reconocía horrorizaba a la corte madrileña, comenzaba a cultivar entre aquellos cortesanos y ministros españoles a los que definía como favorables a la Casa de Saboya¹⁹. Cabe pensar que, de haberse producido a la sazón una circunstancia semejante, tanto Operti como Víctor Amadeo II no hubieran renunciado a valerse de la influencia y capacidad de intercesión de la reina María Luisa ante Felipe V. Lamentablemente, nunca sabremos hasta qué punto habría llegado la implicación de la consorte en la defensa de los intereses saboyanos en el contexto de la negociación de una hipotética paz en 1703: a finales de ese mismo año el Ducado de Saboya se adhirió a las potencias de la Gran Alianza de La Haya y el conflicto sucesorio se prolongó hasta 1714.

Como indicamos al principio de este trabajo, las suspicacias de Luis XIV hacia los orígenes dinásticos de María Luisa de Saboya no fueron óbice para que el monarca pretendiera instrumentalizar los vínculos de la consorte con la familia ducal saboyana en determinados momentos de la Guerra de Sucesión. De hecho, lo hizo tan pronto como en 1702, durante la primera gobernación de la reina en ausencia de Felipe V, quien se encontraba en Italia al frente de las fuerzas borbónicas. En la primavera de ese mismo año, el cardenal Zondadari fue enviado por el Papa Clemente XI a Barcelona con objeto de negociar una solución pactada al conflicto sucesorio. Con independencia de los resultados de la misión diplomática de Zondadari, que fueron nulos²⁰, lo que nos interesaría destacar aquí sería la «deriva saboyana» de la misma. En efecto, en el curso de su estancia en la capital catalana, el legado pontificio hizo mención a la posible mediación de Felipe V en las diferencias de carácter jurisdiccional y ceremonial que a la sazón enfrentaban a las cortes de Roma y Turín²¹. Al tanto de ello gracias a la siempre

¹⁹ Operti al duque de Saboya, Madrid, 14 de diciembre de 1702, 1 y 8 de febrero de 1703, *ibidem*.

²⁰ La legacía de Zondadari formaba parte del fallido arbitraje propuesto por el Papa Clemente XI en 1701-1702 a las cortes de Madrid, Versalles y Viena, D. Martín Marcos, *El Papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2011, pp. 83-89.

²¹ Las tensiones entre Roma y Turín procedían tanto de la política regalista de Víctor Amadeo II como de la negativa pontificia a otorgar a los embajadores saboyanos las prerrogativas ceremoniales derivadas del *trattamento reale* que distintas cortes europeas, entre ellas Versalles y Madrid, reconocían al duque de Saboya, G. Symcox, *Victor Amadeus II. Absolutism in the Saboyard State, 1675-1730*, Berkeley, Los Angeles, University of California

vigilante princesa de los Ursinos, el marqués de Torcy, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores francés, no encontró inconveniente alguno en la propuesta del cardenal. Al contrario: Francia era la primera interesada en la normalización de las relaciones entre la Santa Sede y el Ducado de Saboya, el principal aliado de las Dos Coronas en Italia, en un momento en el que la diplomacia borbónica aspiraba a obtener el reconocimiento pontificio de Felipe V como rey de España. En esta coyuntura Torcy sólo interpuso una condición: conocer previamente, por medio de la reina, «les sentimens de Mr. son père [Víctor Amadeo II]» hacia tal proposición²².

La respuesta del duque a la iniciativa epistolar de su hija, en la que declinaba cortésmente cualquier intervención borbónica en la diplomacia ducal²³, refleja de manera bastante elocuente la lectura que Luis XIV y Víctor Amadeo II hacían de la condición de la reina María Luisa como intermediaria entre las Casas de Saboya y Borbón. Lo cierto es que ambos soberanos aspiraban dotar a dicha condición de una marcada unilateralidad. En otras palabras, estaban decididos a neutralizar cualquier posible intento de instrumentalización de la reina que partiera de una corte o un gobierno que no fueran los propios. Este último aspecto es especialmente evidente en el caso del monarca francés. Como acabamos de ver, Luis XIV y sus ministros no dudaron en valerse de la consorte como mediadora ante el duque de Saboya cuando lo consideraban oportuno²⁴, pero ello no les alejó un ápice de su voluntad de poner coto a la más mínima muestra de influencia de la corte turinesa sobre la pareja real española. Muy ilustrativa en este sentido sería la actitud del rey de Francia hacia los vínculos con la familia ducal no sólo ya de la reina sino también del propio Felipe V. Conocedor de la trascenden-

Press, 1983. Sobre las implicaciones del *trattamento reale*, R. Oresko, *The House of Savoy in search of a royal Crown in the seventeenth century*, en *Royal and Republican Sovereignty in Early Modern Europe*, edited by R. Oresko et alii, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 272-350.

²² «Extrait d'une lettre écrite à Mad[ame]. la Princesse des Ursins par Mr. le comte [sic] de Torcy, le 14 may de 1702», ASTo, LMS, Mazzo 48.

²³ La reina al duque de Saboya, Zaragoza, 9 de junio de 1702; el duque de Saboya a la reina, Turín, 20 de junio de 1702, ASTo, LPD, Mazzo 26. En el mismo sentido se expresó Víctor Amadeo II en su correspondencia con el conde de Vernon, embajador saboyano en Versalles. El mismo a Vernon, Turín, 23 de junio de 1702, ASTo, Lettere Ministri Francia (LMF), Mazzo 133.

²⁴ De hecho, el rey de Francia volvería a valerse de la mediación de la reina ante el duque de Saboya en septiembre de 1703, con el fin de conocer hasta qué punto eran ciertos los cada vez más insistentes rumores sobre la posible alianza entre las cortes de Turín y Viena. Luis XIV a la reina de España, [S.l.], 6 de septiembre de 1703, AMAEP, Correspondance Politique Espagne (CPE), t. 125, f. 111r-v y AHN, Estado (E), legajo 2460(2), documento 9.

cia que podía adquirir el desarrollo de un frecuente intercambio epistolar entre el monarca y los duques de Saboya, Luis XIV ordenó a su embajador en Madrid, Marcin, que advirtiera a su nieto de la necesidad de eludir toda muestra de familiaridad en su correspondencia con Víctor Amadeo II y su esposa, a quienes siempre debía dirigirse en calidad de soberano²⁵.

Curiosamente, el interés en limitar la intimidad en los contactos entre los miembros de dos dinastías estrechamente emparentadas se vio sensiblemente matizado, al menos por parte de Versalles, toda vez el Ducado de Saboya se adhirió a las potencias de la Gran Alianza de La Haya en noviembre de 1703. La traición de Víctor Amadeo II al tratado suscrito con las Dos Coronas en abril de 1701 afectó de manera notable a la reina, quien permaneció varios días encerrada en sus aposentos. Sin embargo, al contrario de lo que podría esperarse en un principio, el viraje diplomático protagonizado por Turín no interrumpió la correspondencia de la soberana con su familia de origen. En lo sucesivo, las misivas de María Luisa serían sometidas a la fiscalización de Versalles²⁶, pero el flujo epistolar entre la soberana y la Casa de Saboya se mantuvo por expreso deseo de Luis XIV:

Je crois qu'il [Felipe V] approuve comme moy que V[otre]. M[ajesté]. continue d'écrire aux deux duchesses, sa mère et sa g[rand] mère. Vous me demandés mes conseils à l'égard du d[uc] de Savoye. Je crois que vous devez continuer à luy écrire. Je suis persuadé qu'il ne pourra tirer aucun avantage des sentiments que vous témoigneres et qu'une fille doit toujours conserver pour son père²⁷.

²⁵ Luis XIV al conde de Marcin, Fontainebleau, 8 de noviembre de 1703, AMAEP, CPE, t. 98, f. 274r. No parece que Felipe V tomara muy en cuenta la recomendación de su abuelo, al menos en lo que concierne a su correspondencia con la duquesa Ana y Madame Royale, a las que escribió a menudo a instancias de la reina: «Je vous envoie, ma très chère maman, une lettre du roy que ie crois que vous fera plaisir, *elle est sans cérémonie et ie tacherai de le faire écrire le plus souvent que lui sera possible (...)*». La reina a la duquesa de Saboya, Barcelona, 14 de noviembre de 1701, ASTo, LPD, Mazzo 26. La cursiva es nuestra. Felipe V a Madame Royale, Barcelona, 5 de febrero de 1702, ASTo, Lettere Sovrani (LS), Mazzo 99, para una muestra de este intercambio epistolar por parte del monarca.

²⁶ La duquesa de Borgoña y, tras su muerte en 1712, la duquesa de Orleáns serían las encargadas de remitir las cartas de la reina a Turín y viceversa. Duque de Alba, embajador español en Versalles, a Don José Grimaldo, París, 4 de mayo de 1711, AGS, Estado, legajo. 4308. Por su parte, Macanaz alude también a la participación del cardenal Gualterio, nuncio pontificio en Francia desde 1700, en la «correspondencia secreta» entre la soberana y su madre, si bien añade que el contenido de la misma trataba únicamente de la salud de «sus Padres y hermanos». M. Macanaz, *Memorias para la historia de el [sic] reinado de el [sic] Sr. Rey Don Phelipe V...*, Real Biblioteca, II/2084, t. IV, f. 206v.

²⁷ Luis XIV a la reina de España, Versalles, 19 de noviembre de 1703, AHN, E, leg. 2460(2), doc. 16.

Por lo tanto, desde 1703 el carácter permanente de los vínculos familiares vertebrados entre las Casas de Saboya y Borbón quedó por encima de lo que podía ser entendido como una situación coyuntural en las relaciones diplomáticas entre el Ducado y las Dos Coronas. Una circunstancia, la primera, de la que Luis XIV esperaba verse favorecido en el momento adecuado. En este sentido, al escribir a la reina como lo hizo, el monarca francés no sólo estaba respetando las muestras de cortesía²⁸ propias de la «Société des Princes», por emplear la expresión de Lucien Bély²⁹, sino que también estaba tomando una decisión con perspectivas de futuro. Tal y como indicó en su día Alain Hugon, la correspondencia de las princesas europeas con los miembros de sus dinastías de origen contribuía a reforzar la sociabilidad interdinástica³⁰; a perpetuar, en definitiva, vínculos dotados de una notable potencialidad y susceptibles de ser instrumentalizados en aras de intereses diplomáticos concretos. Así las cosas, las cortes de Madrid y Versalles hubieron de afrontar la ruptura de sus relaciones diplomáticas con el Ducado, pero siguieron contando con una inestimable vía de comunicación con Turín merced a la correspondencia de la reina María Luisa y de la duquesa de Borgoña con sus padres y abuela³¹.

La importancia de estos contactos quedó de manifiesto entre 1708 y 1709. En un momento en el que la situación de las fuerzas borbónicas en los campos de batalla europeos era crítica, las Dos Coronas trataron de valerse de la mediación de la reina y de la duquesa de Borgoña ante la corte de Turín con el fin de propiciar un nuevo acercamiento diplomático entre ambas dinastías. La diplomacia francoespañola trataba de contrarrestar a la sazón, bajo los auspicios de la Santa Sede, la creciente autoridad que el emperador

²⁸ Un buen ejemplo de estas cortesías sería el envío de correos extraordinarios desde Madrid a Turín solicitando y enviando información sobre la salud de las regias personas. «La Reina se mantiene (...) con justo cuidado de la salud de los S[en]ores. Duque y Duquesa de Savoya y de los Príncipes [sus hermanos], habiendo parezido a Su Mag[esta]d. despachar un ex[traordina]rio yente y viniente a Turín con cartas para SARs. y también para sus hermanos». Don José Grimaldo al marqués de Mejorada, Madrid, 22 de julio de 1710, AHN, E, leg. 523.

²⁹ L. Bély, *La Société des Princes, XVI^e-XVIII^e siècle*, París, Fayard, 1999.

³⁰ A. Hugon, *Mariages d'État et sentiments familiaux chez les Habsbourg d'Espagne*, en *Femmes et pouvoir politique*, pp. 80-99.

³¹ Para una edición de las cartas de ambas hermanas a Madame Royale, *Correspondance inédite de la duchesse de Bourgogne et de la reine d'Espagne, petites-filles de Louis XIV*, publiée par la Comtesse della Rocca, París, Michel Lévy, 1865.

José I comenzaba a ostentar sobre la península itálica³². El encargado de entablar las negociaciones por parte de Versalles fue el conde de Tessé, buen conocedor de la geopolítica italiana, quien a su vez contaría con la colaboración del duque de Uceda y el marqués de Monteleón, embajadores del Rey Católico en Roma y Génova. Los resultados de la misión de Tessé fueron nulos. Venecia, Génova y Toscana se mostraron poco favorables a la alianza propuesta por el diplomático, mientras que el Papa, forzado por la presencia de los ejércitos imperiales en Emilia y Romaña, terminó por reconocer al archiduque Carlos como rey de España en octubre de 1709³³. En cuanto a Víctor Amadeo II, pese a la tensión existente en sus relaciones con el gobierno de Viena desde que fue investido señor del Monferrato y tuvo lugar la cesión en su favor de Alessandria, Lomellina y el Valle de Sesia, desechó vincularse nuevamente a dos potencias, las Dos Coronas, a las que definía como «deux planches pourries»³⁴.

Pero no obstante la evolución y consecuencias de la negociación de Tessé, que no nos interesan aquí, en las páginas que seguirán nos gustaría incidir en la implicación de ambas hermanas en las relaciones entre Versalles, Madrid y Turín durante la que fue, sin duda, la etapa más difícil del conflicto sucesorio para los Borbones. En efecto, es en este contexto en el que debemos situar una serie de cartas remitidas por la reina y la duquesa de Borgoña a su padre. El contenido de estas misivas incluye algunas consideraciones de carácter diplomático, principalmente las de María Luisa, quien llega a ofrecer a Víctor Amadeo II la totalidad del Milanesado o, en su defecto, el título de rey de Lombardía si el Ducado abandonaba la Gran Alianza de La Haya³⁵. Pero más que en este tipo de cuestiones, a decir verdad de difícil realización habida cuenta del dominio ejercido por la Casa de Austria sobre el Norte de

³² Recuérdese que desde 1706 los ejércitos borbónicos se habían visto obligados a abandonar Milán, Nápoles y Cerdeña, quedando únicamente Sicilia bajo la soberanía de Felipe V, Albareda, *La Guerra*, pp. 212-219.

³³ Para un análisis del desarrollo de la misión de Tessé y las causas de su fracaso, Martín Marcos, *El Papado*, pp. 138-151.

³⁴ «Considérations sur les interests présents de SAR [el duque de Saboya]». Memoria redactada por el conde de Tessé y remitida al marqués de Torcy desde Génova el 25 de septiembre de 1708, BNF, Nouvelles Acquisitions Françaises (NAF), Ms. 20273, ff. 55r-58v. Conde de Tessé a la princesa de los Ursinos, Versalles, 11 de agosto de 1711, BNF, NAF, Ms. 20274, f. 26r-v.

³⁵ La reina al duque de Saboya, Madrid, 31 de enero de 1708, ASTo, LPD, Mazzo 26, cit. en su totalidad en F. Sclopis, *Marie-Louise-Gabrielle de Savoie. Étude historique*, Torino, Joseph Civelli, 1866, pp. 138-140. Una copia de la misma carta se encuentra en AHN, E, leg. 2574.

Italia, querríamos detenernos en el componente emocional presente en estas misivas. Ciertamente, ambas hermanas no ahorran expresiones de afecto a la hora de dirigirse al duque³⁶, al tiempo que evidencian la difícil situación en la que se encuentran, divididas entre la lealtad que deben a la dinastía en la que han entrado a formar parte por matrimonio y la ternura que les suscita un padre y una «sangre» cuyos intereses aspiran a promover siempre y cuando no sean contrarios a los de las Dos Coronas. Finalmente, es de notar cómo la expresión del cariño filial no excluye el recurso al reproche, por ejemplo en el caso de María Luisa, quien conmina a Víctor Amadeo II a contribuir a la felicidad de una hija «que vous aves bien fait souffrir (...)»³⁷.

Llegados a este punto conviene preguntarse qué había de natural y qué de preconcebido en la retórica claramente emotiva que evidencia la correspondencia de ambas hermanas con el duque de Saboya. La respuesta a esta cuestión puede encontrarse en sendos proyectos de carta de la duquesa de Borgoña a Víctor Amadeo II redactados por el conde de Tessé en ocasión de su misión a Italia a mediados de 1708. En ambos, pero principalmente en el primero de ellos, observamos cómo lo emocional supone un elemento fundamental del discurso que ha de elaborar la duquesa, que se define como «fille d'un sang et d'un père que j'aime et que je dois aimer»; sentimientos cuya vigencia, a despecho de las decisiones paternas en materia diplomática, la mueven no sólo a «vous parler d'affaires d'Etat», consciente de que no le corresponde a ella hacerlo, sino también a «chercher les occasions de contribuer aux avantages et à la grandeur solide de vos interrez et de ceux des princes mes frères»³⁸. Dadas las concomitancias que encontramos entre el contenido de estos escritos y las cartas de la duquesa de Borgoña y de la reina de España a Víctor Amadeo II, parece probable que ambas hermanas siguieran los consejos «epistolares» de Tessé, quien por otro lado se mantuvo en comunicación con la princesa de los Ursinos, camarera mayor y confidente de María Luisa, a lo largo de su periplo italiano³⁹.

³⁶ Para una edición de las cartas de la duquesa de Borgoña, A. Gagnière, *Marie-Adélaïde de Savoie. Lettres et correspondance*, París, Paul Ollendorf, 1897.

³⁷ La reina al duque de Saboya, Madrid, 1 de septiembre de 1709, ASTo, LPD, Mazzo 26.

³⁸ «Projet (...) d'une lettre de M[adam]e. la Duchesse de Bourgogne à Mr. de Savoye», BNF, NAF, Ms. 20274, f. 62r-v.

³⁹ Sobre la implicación de Ursinos en las relaciones con el Ducado desde 1708, F. Combes, *La Princesse des Ursins. Essai sur sa vie et son caractère politique*, París, Didier et Cie, 1858, pp. 292-299. Un estudio del papel de Ursinos en las relaciones diplomáticas entre las cortes de Madrid y Versalles puede encontrarse en C. Bastian, 'Paper negotiations': *Women and diplomacy in the early eighteenth century*, en *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, edited by G. Sluga – C. James, New York, Routledge, 2016, pp. 107-119.

Desde estas perspectivas, lo interesante del episodio que nos ocupa no es tanto ya la participación de terceras personas en la correspondencia familiar de ambas princesas, situación que por lo demás no era infrecuente según han demostrado recientes estudios⁴⁰, sino más bien cómo la incidencia en los afectos familiares, en los sentimientos filiales, se convirtió por estos años en un elemento más del juego diplomático entre las Dos Coronas y el Ducado de Saboya. Y lo hizo, precisamente, en unas circunstancias en las que la capacidad de negociación de Francia y la Monarquía Hispánica era menor de lo que lo había sido entre 1701 y 1703. Con una península itálica en la que el dominio habsbúrgico parecía incuestionable y unas potencias aliadas en posición de dictar sus condiciones de paz a la Casa de Borbón, como hicieron en 1709, Madrid y Versalles hubieron de cifrar en buena medida la efectividad de sus ofertas de alianza a Turín en el afecto que, se presuponía, el duque de Saboya sentía por sus hijas. Como es bien sabido, y en esto Víctor Amadeo II no fue una excepción, en materia diplomática los sentimientos paterno-filiales no siempre triunfaban sobre los intereses dinásticos y geopolíticos.

⁴⁰ Vd., para el caso español, el trabajo de E. García Prieto, *¿Quién escribe las cartas del Rey? Nuevas perspectivas sobre la correspondencia familiar de los Habsburgo*, «Hispania. Revista española de historia», LXXVI (2016), 254, pp. 669-692.

INDICE DEI NOMI

- Abad Camilo María, 214n, 216n
Abbatellis Federico, conte di Cammarata, 4
Acuña Antonio de, vescovo di Zamora, 112-114
Acuña Juan de, III conte di Buendía, 111
Adalberto di Baviera, principe, 241n, 244n, 245n
Adorno Felipe, 36
Aglietti Marcella, xvii, xviii, 14, 43n, 56n, 71n, 142n, 158n, 187n, 189n, 190n, 223n
Ago Renata, 221n
Agosti Camillo, 169, 172n, 173, 176n, 179n
Aguirre Julio Leonidas, 240n
Akkerman Nadine, 236n
Albareda Joaquim, 251n, 263n
Alcalà Afán de Ribera y Enríquez Fernando, viceré di Sicilia, duca di, 11
Alcalá-Zamora José, 224n
Alciati Francesco, 27 e n
Alcoholado de Losada Felipe, 192n
Alcoholado de Losada Francisco, 192n
Alcover Antonio María, 142n
Aldea Vaquero Quintín, 34n
Aldobrandini Elena, duchessa di Mondragone, xviii, 219, 223-225, 227-330, 232 e n
Aldobrandini Gian Francesco, conte di Sarsinie e Meldola, 224
Aldobrandini Ippolito *vedi* Clemente VIII
Aldobrandini Margarita, duchessa di Parma, 224, 225, 230n
Aldobrandini Olimpia, contessa di Sarsinia e Meldola, 224, 225
Alegre Carvajal Esther, 210-212
Alfonso III Este, duca di Modena e Reggio, 225
Alfonso V, «il Magnanimo», re di Aragona, 140, 151
Alfonso VIII de Castilla, 206
Aliaga Luis de, 136
Alliata Andreotta, 15
Almonte, famiglia, 62
Althusius Johannes, 181
Alvar Ezquerra Alfredo, 40n, 87n, 91n, 120n
Alvarado Planas Javier, 89n
Álvarez Carlos, 65n
Álvarez de Frutos Pedro, 108n, 109n
Álvarez de Toledo Antonio, duca d'Alba, 226 e n, 261n
Álvarez de Toledo Juan, 21
Álvarez de Toledo y Enríquez Fadrique, II duca d'Alba, 97, 106n
Álvarez Juan, 132
Álvarez-Ossorio Alvariño Antonio, 17, 165 e n, 181
Amelia Marina di, 224n, 225n
Amelot Michel-Jean, 73, 76-78
Amezquita y Mendoza Pedro Antonio de, 196 e n
Ana Dorotea d'Austria, 207
Andenna Giancarlo, 166n

- Andreozzi Daniele, 171n
 Andretta Stefano, 31n
 Andújar Castillo Francisco, 56n, 65n, 68n, 125n, 246n
 Angiolini Franco, 185n
 Annoni Ada, 130n
 Ansalone Ascanio, duca della Montagna, 10, 11
 Ansalone Ottavio, 11n
 Anselmi Gian Mario, 130n
 Aragona Folch Anna, 223
 Aram Bethany, 92 e n
 Aranda Sandelín María de, 130
 Arcangeli Letizia, 130n, 158n, 165n, 181n, 221n
 Arenal Electa, 205, 206
 Arese Lucini Franco, 177n
 Arfe Juan de, 128
 Arias Méndez Antonio, 201 e n
 Arisi Francesco, 180n
 Arvizu Galarraga Fernando de, 38n
 Asburgo Carlo, infante di Spagna, 138
 Asburgo Isabella Clara Eugenia, arciduchessa dei Paesi Bassi, 207 e n, 208, 213-215
 Asburgo Maria Anna Giuseppa, arciduchessa d'Austria, 238, 241
 Asenjo María, 106n
 Astunduaga Dionisio de, 66n
 Atienza López Ángela, 129n, 205n, 206 e n
 Augusto II di Sassonia, re di Polonia, 247
 Auwers Michael, 33n, 220n
 Avis y Trastámara Miguel de la Paz de, 91
 Ayala Pedro López de, conte di Salvatierra, 115
 Aymard Maurice, 7n, 8n, 12n
 Azambuja Thomé de, 197n
 Aznar Daniel, 33n
 Badel Laurence, 32n
 Ballester de Togores y Salas Miguel Luis, I conte di Ayamans, 141
 Baloco César, 66
 Banner Lisa A., 128n
 Baranda Leturio Nieves, 212n
 Barbeito Carneiro Isabel, 41n
 Barberini Taddeo, principe di Palestrina, 226n
 Barberis Walter, 255n
 Barbierato Federico, 166n, 169n, 173n, 177n
 Barca Annibale, 150
 Barletta Laura, 34n
 Barrenechea Joaquín Ignacio de, 83n
 Barresi Elisabetta, 10
 Barrios Pintado Feliciano, 94n
 Barsanti Danilo, 187n, 189n, 196n
 Bartolomei Arnaud, 43n, 71n, 72n
 Bastian Corina, 236n, 237n, 264n
 Baudrillart Alfred, 255n
 Baumgarten Francesco, barone, 243-245
 Bäumlér Susanne, 238n
 Bazzoli Maurizio, 32n
 Bazzotti Ugo, 220n
 Becket Tomás, 206
 Belenguer Cebrià Ernest, 139n
 Bellarmino Roberto, cardinale, 198
 Bély Lucien, 31n, 262 e n
 Benassar Bartolomé, 95n
 Benavides Pedro de, 137
 Benigno Francesco, xiiin, 4n, 8n, 13n, 16n, 17n, 89n, 157n
 Berengo Marino, 180n, 183 e n
 Berenguer Ernesto, 224n
 Berlepsch Maria Giuseppa Gertrude di, xviii, 235-237, 241-243, 245-249
 Berlepsch Pietro Filippo di, 243, 247-249
 Berlepsch Sitigo Erboldo di, 235, 243-249
 Bernardini Rodolfo, 187n
 Bertelli Sergio, 157n
 Betegón Díez Ruth, 207n
 Beuter Pere Antoni, storico, 149
 Biagioli Beatrice, 232n
 Bigatti Antonio, 184n

- Bilinkoff Jodi, 210
 Bilotto Antonella, 224n
 Binimelis Juan, cronista, 148, 149 e n
 Bizzocchi Roberto, xn, 13n, 14n
 Blockmans Wim, 90 e n, 94n, 160n
 Blutrach-Jelín Carolina, 220n
 Bodin Jean, 182n
 Bologna, famiglia, 4-6
 Bologna Baldassare, 13n
 Bologna Francesco Maria, 5
 Bologna Simone, arcivescovo di Palermo, 4
 Bonelli Michele, 26
 Bonetti Giovanni Battista, 169n, 179n
 Borbone Luigi, duca di Borgogna, 251n
 Borello Benedetta, xviii
 Borgianni Orazio, 130 e n
 Borja Francisco, duca de Gandía, santo, 26
 Borja y Aragón Francisco de, principe di Esquilache, ix
 Borja y de Castro Juan de, I conte di Mayalde, 42, 45
 Borromeo Carlo, 22, 27
 Botero Giovanni, 175n
 Bouza Fernando, xin, xv e n, 121n, 135n, 136n, 231n
 Bover y Rosselló Joaquín María, 144n
 Boylan Anne M., 51n
 Braganza Giovanni, 226n
 Brambilla Elena, 157n, 173n
 Brandeburgo Federico Guglielmo di, elettore di Brandeburgo, 238 e n
 Brandeburgo Luigi di, principe elettore di Brandeburgo, 241
 Braun Bettina, 237n
 Bravo Juan, 108, 116
 Bravo Lozano Cristina, 17n
 Bravo Sánchez Sergio, xv
 Brice Catherine, 24n
 Brillì Catia, 71n
 Brizzi Gian Paolo, 157n
 Brouchoven Jan van, conte di Bergeick, 80n
 Brown Jonathan, 130n
 Brown Vera Lee, 83n
 Bruneteaux Patrick, 48n
 Brunner Otto, x e n
 Bueno Miguel, 198n
 Buono Alessandro, 163n, 166n, 171n
 Burkholder Mark A., 61n
 Bursa Angelo, 113 e n
 Bustanzo José, 57, 59
 Cabrera de Córdoba Luis, 121n
 Cabrera y Bobadilla Fernando, I conte di Chinchón, 106, 109, 110, 112 e n
 Cabrera y Bobadilla Pedro, II conte di Chinchón, 109
 Cabrera y Vargas Ana, marchesa di Mondéjar, 125
 Cáceres Quiñones y Andrade Francisco, 120n
 Caetani Francesco, conte di Sermoneta, 177n
 Calabria Jerónimo de, 128n
 Calderón de la Barca Diego, 133
 Calderón de Vargas Francisco, I conte de la Oliva, 122, 125, 132 e n, 137
 Calderón de Vargas Juan, 125
 Calderón de Vargas Miguel, 125
 Calderón Francisco, commendatore maggiore di Aragona, 122-125, 127, 130, 137
 Calderón Rodrigo, I marchese di Siete Iglesias, I conte de la Oliva, xvi, 41, 44 e n, 119, 120 e n, 122-138, 209, 215n, 217
 Calvi Giulia, 222n
 Campaner Fuertes Álvaro, 139, 140n
 Campbell Orr Clarissa, 236n, 254n
 Campos y Fernández de Sevilla Francisco Javier, 205n
 Campos-Perales Ángel, 130n
 Cancila Orazio, 5-7, 10n
 Cancila Rossella, 3n, 7n, 12n, 15n, 16n
 Cantù Francesca, 194n
 Capra Carlo, 163n, 165n, 174n, 184n

- Caracciolo Marino, 224n
 Carafa Anna, principessa di Stigliano e viceregina di Napoli, 219-222, 224, 226 e n, 227 e n, 230-233
 Carafa Antonio, duca di Mondragone, 221, 223n, 224
 Carafa Joseph, 224
 Carafa Luigi, principe di Stigliano, 222, 223, 225 e n
 Carafa Onofre, 224
 Cardim Pedro, 32n, 233n
 Cardini Franco, 34n
 Cardona Pietro, conte di Collesano, 4
 Carlo Emanuele I di Savoia, duca di Savoia, 222
 Carlo Emanuele II di Savoia, duca di Savoia, 251n
 Carlo II Asburgo, re di Spagna, xivn, 8, 17, 56, 69, 236n, 239, 242n, 246 e n, 251, 255
 Carlo V Asburgo, imperatore e re di Spagna, 4, 7, 88, 91, 93-97, 99, 100, 104, 106-108, 110-117, 125, 139 e n, 140, 150, 159n, 166n, 175, 178 e n, 183n, 221, 223
 Carlo VI Asburgo, imperatore, 68, 162, 174, 184
 Carlone Giuseppe, 130n
 Carlone Taddeo, 130
 Carlos Morales Carlos de, 42n
 Carlos Varona María Cruz de, 232n
 Carranza Bartolomé de, 25 e n
 Carrara Francesco, 231 e n
 Carrasco Martínez Adolfo, xn, xi e n, 105n
 Carrasco Rafael, 93n
 Carretero Zamora Juan Manuel, 106n
 Carrière Charles, 72n
 Carrió-Invernizzi Diana, 32n, 220n
 Carvajal y Mendoza Luisa de, xviii, 212-217
 Carvajal y Vargas Francisco de, 214
 Casadei Thomas, 51n
 Casado de Acevedo Isidro, I marchese di Monteleón, ambasciatore, 263
 Casella Laura, 180n
 Casey James, 205 e n
 Casini Bruno, 188n, 189n, 200n
 Cassani Juan Bautista, 67 e n
 Castelli Giuseppe Antonio, 183n
 Castelli Gregorio, marchese di Capizzi, 11, 12 e n
 Castelli Lancellotto, conte di Gagliano, marchese di Capizzi, principe di Castelferrato, 12
 Castelli Vincenzo, principe di Torremuzza, 9n
 Castiglione Vieri da, 199n
 Castellero Alfredo, 61n, 62n, 64n
 Castillo Carlos Francisco de, 246
 Castro Américo, 103n
 Castro José Javier, 111n
 Castro y Andrade Antonio de, 197n
 Castro y Castro Manuel de, 96n, 97n
 Catalan Pierre, 76
 Cavaleri Felipe, 65n
 Cavaleri Nicolás, 65n
 Cavaleri Pedro Matías, 64, 65 e n
 Cavalli Michelangelo, 166n
 Cavanna Ciappina Maristella, 35n
 Cenna Giuseppe, 196
 Centurión Adán, 213n
 Centurión Felipe, 66 e n
 Centurión Vicente, 66
 Centurione Battista (Bautista Centurión), 35-41, 43
 Centurione Davide (David Centurión), 35n
 Centurione Ginetta, 213n
 Centurione Ottavio (Octavio Centurión), 34-36, 44
 Cepeda Adán José, 90n
 Cerda Luisa de la, 210
 Cerda y Bobadilla Mencía de la, marchesa del Valle, 132, 133
 Cerda y Mendoza Catalina de la, contessa di Villafrankeza, 121
 Cervera Jiménez José Antonio, 33n
 Cervera Vera L., 132n, 133n
 Cesare Este, duca di Modena, 225

- Chabod Franco, 166n
 Chacón Jiménez F., 138n
 Chambers Lee V., 51n
 Child Lydia Maria, 51 e n
 Chittolini Giorgio, 160n, 181n
 Ciasca Rafaele, 36n
 Cisneros Francisco Jiménez de, cardinale e arcivescovo di Toledo, 97
 Clamorgan Cyprian, 52 e n
 Clemente VIII (Ippolito Aldobradini), papa, 224, 225, 227 e n, 230-232
 Clemente XI (Giovanni Francesco Albani), papa, 259, 263
 Cobos Fernando, 111n
 Cobos Francisco de los, segretario, 117
 Coelho Nuño, 197n
 Coelho Sebastiano, 197n
 Cognasso Francesco, 166n
 Cogné Albane, 158n
 Collizi di Norcia Carlo, 201n
 Colmeiro y Peiró Manuel, 93n
 Colombo Emanuele C., 160n, 163n
 Colomer José Luis, 124n
 Colonna Isabella, 223n
 Colonna Prospero, 227
 Combes François, 264n
 Concino Cosimo, 194n
 Conde Salazar Matilde, 20n
 Contarini Simón, 38
 Conti Vittorio, 176n
 Contreras Contreras Jaime, 95n
 Coolidge Grace, 222n
 Cools Hans, 220n
 Córdoba Gaspar de, frate, 39
 Corral y Arellano Diego del, 137
 Cortelazzo Manlio, 185n
 Cortés Mariana de Paz, 213, 215-217
 Corzo, famiglia, 62
 Cosimo I Medici, granduca di Toscana, xvi, 20 e n, 21, 23 e n, 185, 186n
 Cosimo II Medici, granduca di Toscana, 196, 227
 Cosimo III Medici, granduca di Toscana, 239
 Cotannes Jofré de, 106
 Cotoner Marco Antonio, 152
 Cotoner Nicolau, 140
 Cowen Pablo, 65n
 Crawford Katherine, 95n
 Cremonini Cinzia, 158n, 159n, 165 e n, 166n, 170n, 177n, 181n
 Cremonese Bernardo, 35
 Crespo Solana Ana, 71n, 73n
 Cristiani Beltrame, 173
 Cruz Anne J., xvii, 207n, 211n, 212n, 214n, 254n
 Cruz Medina Vanessa de, 207n
 Cueva Alonso de la, 114, 116
 Cueva Beltrán de la, I duca di Albuquerque, 105
 Cueva Juan de la, 106
 Cueva Juan de la, señor de Solera, 105
 Cueva Luis de la, 108-110, 112-114, 117
 Cueva y Mendoza Francisco Fernández de la, II duca di Albuquerque, 9n, 105, 106, 109-112, 114, 115, 117, 195 e n
 Cueva y Toledo Bartolomé de la, 110n
 Cueva y Toledo Beltrán de la, III duca di Albuquerque, 98-100, 112-115, 117
 Cueva y Toledo Diego de la, 114
 Cueva y Toledo Luis de la, 112, 114
 Cueva y Toledo María de la, contessa di Ureña, 100
 Cueva y Toledo Teresa de la, contessa di Chinchón, 109
 Cueva y Velasco Cristóbal de la, III conte di Siruela, 106n, 114 e n
 Cueva y Velasco Pedro de la, 112-114, 116, 117
 Custodi Pietro, 160 e n
 Cutelli Mario, 14 e n
 Dadson Trevor J., 210-212
 Dahlgren Erik Wilhelm, 77n
 D'Alessandro Vincenzo, 4n
 Dalla Torre Luigi, 170, 173n

- Dameto y Cotoner Dezcallar y Sant Martí Albertí, I marchese di Tornigo, 141
 Dameto y Cotoner Juan, cronista, 148-150
 D'Amico Stefano, 181n
 Danvila y Collado Manuel, 103n, 113
 Dattero Alessandro, 164n
 Davalos Andrea, principe di Montesarchio, 60
 D'Avenia Fabrizio, 1xn, 8n, 11n, 12n, 14n, 197n
 Davies Timothy, 7n, 10n
 D'Aviz Isabella, imperatrice e regina di Spagna, 87, 88, 92-100
 Daza Gaspar, 217
 De Benedictis Angela, 157n, 173n, 180n, 181n
 De Boxador Juan, II conte di Zavellá, 152
 De Cansoles Ferrando, 139
 De Farias Machado Gasparo, 194n
 De la Cueva Cristobal, 198n
 Del Golia Francesco, 188n
 Del Gratta Rodolfo, 21n, 188n
 Del Negro Piero, 224n
 Del Pane Claudio, 201n
 Del Tredici F., 158n
 De Luca Giuseppe, 159n
 Del Valle Rodríguez Carlos, 20n
 De Montaner Pedro, 140n, 146-148n
 Denti Lucio, presidente del Concistoro, 12
 Denunzio Ernesto, 221n, 223 e n, 233n
 De Pacs Perelló, 140n
 De Reynoso Fabrique, 194n
 De Salas Jerónimo, 152
 De Salazar Pedro Phelix, 154 e n
 De Salazar y Castro Luis, 138n
 De Scisciolo Angelo, 21n, 24n, 188n
 Desclapés y Puigdorfilá Juan Odón, 152
 Désos Catherine, 77n, 80n, 254n
 De Valdés Juan, 189
 De Viciano Martí, storico, 149
 De Villalonga Gregorio, 152
 De Vivo Filippo, 220n
 Dewald Jonathan, x, 122n
 Diallo Karidjatou, 122n, 123n, 134n
 Díaz de la Cueva Cristobal, 198
 Díaz de Montalvo Alonso, 19, 20n
 Di Ciommo Enrica, 157n
 Diéguez Patao Sofía, 208n
 Díez del Corral Garnica Rosario, 131n
 Dinan Susan E., 205n
 Di Napoli Antonio, 10
 Di Napoli Federico, principe di Resuttano, 10n
 Di Napoli Girolamo, principe di Resuttano, 10
 Di Napoli Giuseppe, duca di Campobello di Mazara, 9, 10
 Di Renzo Villata Gigliola, 181n
 Di Stefano Giuseppe, 21n
 Di Tullio Matteo, 159n, 178n
 Domenichelli Mario, x
 Donati Claudio, x e n, 13n
 Doria Andrea, 34, 41n
 Doria Carlo, duca di Tursi, 130
 Doria Cenobia, 41
 Doria Giacomettino, 213n
 Doria Gineta, 41n
 Doria Giovanni Andrea, 42 n, 213n
 Doria Giovanni Battista, 36
 Doria Pagan, 213 e n
 D'Orta Botelho Francesco, 197n
 D'Ortega Juan Manuel, 195
 Dragonetti de Torres Alonso, 26n
 Dresnay Louis-Gabriel du, 77 e n, 79n
 Du Bois William E. B., 52 e n, 53
 Durán Eulalia, 149n
 Echeverz Agustín, marchese di San Miguel de Aguayo, 62 e n, 63
 Echeverz Ana Beatriz, marchesa di Peñafiorida, 55, 61-64, 66 e n, 67, 69
 Echeverz Antonio, 62, 64
 Echeverz Baltasar, 66n
 Edigati Daniele, XIX

- Efraín de la Madre de Dios, 211n
 Eissa-Barroso Francisco A., 58n
 Eleonora dei Plantageneti, regina di Castiglia, 206
 Eleonora di Aquitania, regina d'Inghilterra, 206
 Engelbrecht Jörg, 237n
 Enrico IV di Trastámara, re di Castiglia, 89, 105
 Enríquez de Acevedo Pedro, conte di Fuentes, 173n
 Enríquez de Acevedo Pedro, I conte di Fuentes de Valdepero, 36, 38 e n
 Enríquez de Cabrera Juan Alfonso, conte di Modica, viceré di Sicilia, 16
 Enríquez de Guzmán Antonio, VI conte di Alba de Liste, 42
 Enríquez de Velasco Fadrique, IV ammirante di Castiglia, xv, 87, 94, 96-100
 Enríquez Fadrique, 104, 112-117
 Enríquez Portocarrero María, 98, 99
 Enseñat Pujol Gabriel, 149n
 Eon de la Villebague Guillermo, xiv, 71-84
 Eon de la Villebague Julien, 72
 Escribano J. Miguel, 220n
 Espelt-Bombín Silvia, 58n
 Espínola Aurelio, 212, 213
 Espínola Pompeo 39n
 Espinosa Aurelio, 93n
 Espinosa Diego de, 39n
 Espinosa Pacheco Luis de, 188, 189n
 Esteban Estríngana Alicia, 97n
 Estella Margarita, 130n
 Estrada y Sandoval Julián de, 189 e n, 190, 194n, 197

 Fajardo y Chacón Pedro, I marchese di los Vélez, 106
 Faletti, cavaliere, 258
 Fanon Frantz, 50
 Fardella Giacomo, 197n
 Fasano Guarini Elena, 21n, 224n
 Favaro Valentina, 10n

 Felices de la Fuente Maria M., 125n
 Felices María del Mar, 66n, 67n
 Felípez de Guzmán Ramiro, conte di Medina de las Torres e viceré di Napoli, 226, 230, 231 e n, 233
 Ferdinando I Asburgo, imperatore, 222
 Ferdinando I Medici, granduca di Toscana, 22, 27 e n, 227n
 Ferdinando II Medici, granduca di Toscana, 190n, 225n, 228, 229 e n
 Ferdinando II Trastámara, «il Cattolico», re di Spagna, 3, 4, 20, 91-94, 97, 109, 110, 141, 152, 153
 Ferdinando III Asburgo, imperatore del Sacro Romano Impero, 238n
 Fernandes de Cabrera Aloisio Geronimo, 12
 Fernández Albaladejo Pablo, 26n
 Fernández Collado Ángel, 41n, 195n
 Fernández Conti Santiago, 91n, 94n, 96n, 98n, 100n
 Fernández de Bethencourt Francisco, 144n, 145
 Fernández de Córdoba y Aragón Luis, VI duca di Sessa, 43
 Fernández de Quiñones Francisco, III conte di Luna, 112n
 Fernández de Velasco Íñigo, contestabile di Castiglia, 104, 106n, 107, 110-117
 Fernández de Velasco Pedro, conte di Haro, 112, 113 e n, 116n
 Fernández de Velasco y Mendoza Bernardino, 92 e n, 97
 Fernández de Velasco y Tovar Juan, V duca di Frías, 36, 38 e n
 Fernández del Campo Pedro, II marchese di Mejorada, segretario di Stato, 262n
 Fernández Duro Cesáreo, 38n
 Fernández Gregorio, 130
 Fernández Martín L., 135n
 Feros Antonio, 37n, 41n, 87n, 120n
 Ferrari Daniela, 220n

- Ferreri Paolo, 6
 Ferrero Francesco, abate, 258
 Figueroa Gaitán Alonso de, 129n
 Filippo I Asburgo, «il Bello», re di Castiglia, 91, 92, 94n
 Filippo II Asburgo, re di Spagna, XIII, XVII, 7, 8, 15, 19, 20, 24-26, 59n, 91, 166n, 176, 178, 223, 227, 257, 281
 Filippo III Asburgo, re di Spagna, XII, XIII, XVI, 7, 8, 33, 37, 40, 44n, 119-124, 126, 129, 131 e n, 136, 178, 195, 209, 210, 215, 221, 224n
 Filippo IV Asburgo, re di Spagna, XIII, XVIII, 8, 15, 36, 58, 124, 136-138, 177n, 207, 210, 212, 219, 221, 225-229, 233, 330-332
 Filippo V Borbone, re di Spagna, XIV, XIX, 17, 56, 69, 74-83, 154, 251-255, 258-261, 263n
 Fior Michela, 38n
 Fioravanti Marco, XIV
 Fiorelli Vittoria, 221n, 224n, 225n
 Firmian Carlo Gottardo, conte di, 160-162, 168n
 Fletcher Catherine, 32n
 Flon Bartolomé, 73
 Fonseca Antonio de, 111
 Fonseca y Zúñiga Manuel, conte di Monterrey e viceré di Napoli, 225 e n, 228 e n, 229 e n, 231n, 233 e n
 Foronda Françoise, 101 e n
 Forte Natoli Giovanni, barone e poi principe di Sperlinga, 7
 Fortuny Antonio, 153
 Fortuny de Ruescos Ramón, 154
 Fortuny Jorge, 153
 Fosi Irene, 173n
 Fraganeschi Pietro, martire, 171
 Franceschi Francesco, 40-44
 Francesco Farnese, duca di Parma e Piacenza, 239
 Francesco I Este, duca di Modena e Reggio, 225
 Francesco I Orléans, re di Francia, 116
 Francesco II Gonzaga, duca di Mantova, 222
 Francisco de Borja, duca di Gandía, santo, 206
 Franco Rubio Gloria, 254n
 Franganillo Álvarez Alejandra, XVIII, XX, 14n, 56n, 95n, 142n, 223n, 227n, 237n
 Franqueza Martín Valerio, I conte di Villafrankeza, 121
 Franqueza Pedro I, conte di Villalonga, 36-38, 40 e n, 41, 43, 44, 120, 121 e n, 126, 132, 137
 Franzé Mudanó Javier, 89n
 Frazier E. Franklin, 52 e n
 Frigo Daniela, 31n
 Frostin Charles, 74n
 Fubini Riccardo, 34n
 Fulger Federigo de, 190n
 Gabriel del Espíritu Santo, 132
 Gagnière Adolphe, 264n
 Gaitán-Ammann Felipe, 60n
 Galasso Giuseppe, IXn, XVIII, 34n, 194n
 Galli Stampino Maria, 207n
 Gallo Juan Bautista, 128, 215
 Gambacorta Mario, 12
 Gamberini Andrea, 158n
 Garbellotti Marina, 158n
 García Bernardo, 224n
 García Elisa, 224n
 García Fernández Manuel, 91n
 García García Bernardo José, 17n, 40n, 42n, 94n, 120n, 121n, 126n, 127n, 136
 García Hernán David, 87n, 88n
 García Marcelo, 57
 García Montón Alejandro, XIV, 58n, 63n, 64n, 72n, 88n
 García Prieto Elisa, 265n
 García Sanz Ana, 206n
 Garlan Yvon, 31n
 Garrison William Lloyd, 51
 Gaudin Guillaume, 65n

- Genet Jean-Philippe, 90 e n
 Gensini Sergio, 181n
 Geronimo de Salinas Juan, 194n
 Giacomo I Aragona, «il Conquistatore»,
 re di Aragona, 141, 151, 154
 Giacomo II Aragona, re di Maiorca e di
 Aragona, 149, 151
 Giacomo Luigi Enrico Sobieski, princi-
 pe di Polonia, 240, 243, 247n
 Giannini Massimo Carlo, 173n, 177n
 Giarrizzo Giuseppe, 4n, 16n
 Gil J., 140n
 Gil Saura Y., 134
 Gillabert Matthieu, 32n
 Giménez Carrillo Domingo Marcos,
 73n
 Ginés de Sepúlveda Juan, 114
 Giordano Silvano, 195n
 Giovanna I Trastamara, regina di Casti-
 glia, 91, 109 e n, 111, 206, 208
 Giovanni II Casimiro de Vasa, re di
 Polonia, 240n
 Giovanni II Trastamara, re di Castiglia,
 89
 Giovanni III Sobieski, re di Polonia,
 240, 244-247
 Girolami Zanobi, 199n
 Giron de Lexano Juan, 192n, 198n
 Girón Juan Téllez, II conte di Urueña,
 112
 Girón Juan Téllez, IV duca di Osuna,
 viceré di Sicilia, 11
 Girón y Velasco Pedro, III conte di
 Urueña, 112-114
 Giuffrida Antonino, 5n, 11n
 Giurato Simona, 3n
 Giuseppe I Asburgo, imperatore, 263
 Giuseppe II Asburgo Lorena, impera-
 tore, 158
 Goldberg Edward, 124n
 Goldoni Vidoni Pietro, 169n
 Gómez de Fuensalida Gutierrez, 92
 Gómez de Sandoval y Rojas Cristóbal, I
 duca di Uceda, 43, 136
 Gómez de Sandoval y Rojas Francisco,
 I duca di Lerma, 31, 36, 37 e n, 40n,
 41n, 43n, 45, 46, 119-128, 130n, 133,
 135, 136, 195, 209
 Gómez de Silva Ruy, duca di Pastrana e
 principe di Eboli, 210, 211
 Gómez Jesús, xIn
 Gómez Mercedes, 67n
 Goñi Gaztambide José, 23n
 Gonzaga Ferrante, principe di Molfetta,
 159, 160, 161n, 182
 Gonzaga Isabella, principessa di Sti-
 gliano, xviii, 219, 222, 223, 225 e n,
 227-233
 Gonzaga Ludovico, 227
 Gonzaga Maria, duchessa di Mantova, 222
 Gonzaga Scipione, principe di Bozzolo,
 226, 228-330
 Gonzaga Vespasiano, duca di Sabbione-
 ta, 222, 223
 González Alonso Benjamín, 95n
 González Cuerva Rubén, 16n
 González de Polanco Luis, 115
 González Marañón Jesús, 214n, 216n
 González Sánchez Carlos Alberto, 91n
 Gonzalo Sánchez-Melero José Luis, 97n
 Goodman David, 63n
 Goyeneche Juan de, 66
 Granvelle Antoine Perrenot de, 26
 Grendi Edoardo, 44n
 Grillo Agustín, 55, 56n, 61, 65n
 Grillo Bartolomé, 66n
 Grillo Domingo, I marchese di Clara-
 fuente, xiv, 55, 56, 61, 63-65
 Grillo Francisco, duca di Francavilla,
 63, 64, 66n
 Grillo Marco Antonio, II marchese di
 Clarafuente, grande di Spagna, 64
 Grillo Nicolás, 212
 Grillo Prudencia, xviii, 212, 213
 Grimaldo Giuseppe, segretario di Stato,
 78n, 80n, 261n
 Gualterio Filippo Antonio, cardinale e
 nunzio pontificio, 261n

- Guazzo Stefano, xi e n
 Guerra Medici Maria Teresa, 222n
 Guerrero Mayllo Ana, 38n
 Guicciardini Piero, 195, 198
 Guillamón Álvarez Francisco J., 136n
 Guillén Berrendero José Antonio, xn, 13n, 142n
 Gutiérrez Nieto Juan Ignacio, 93n, 97n, 101 e n, 103 e n, 104
 Guzmán Aldonza de, 210
 Guzmán Eleonora, contessa di Monterrey e viceregina di Napoli, 230
 Guzmán Gaspar, conte-duca di Olivares e valido di Filippo IV, 230
 Guzmán María, duchessa di Heliche, 231
 Guzmán y Ribera Enrique de, II conte di Olivares, 42

 Hampton Timothy, 32n
 Hanotin Guillaume, 32n, 33n, 77n, 254n
 Harrach Ferdinando Bonaventura II, conte, 236n, 249n
 Helmstutler Di Dio Kelley, 130n
 Hernández Franco Juan, xn, 13n, 142n
 Hernández Rosilie, 207n
 Hernando Sánchez Carlos José, ixn, 20n, 21n
 Herrero Carretero Concha, 134n
 Herrero Sánchez Manuel, 39n, 71n, 72n, 88n
 Hesse-Darmstadt Elisabetta Amalia de, elettrice consorte del Palatinato, 235, 237
 Hesse-Darmstadt Giorgio II, 237
 Holland Patricia G., 51n
 Houben Birgit, 236n
 Hsu Carmen, 32n
 Hubrecht Hubert, 73 e n, 74, 83 e n
 Hubrecht Teresa Petronila, 79
 Hugon Alain, 32n, 220n, 262 e n
 Hurtado de Mendoza Francisca, 214
 Iannuzzi Isabella, xiii, 20n, 22n, 27n

 Idiáquez Juan de, 36, 41, 42 e n, 45
 Infantes Buil Carlos, xiv
 Inghirami Giulio, 195 e n, 196n
 Iñurritegui José María, 31n, 255n
 Irace Erminia, 158n
 Isabella Borbone, regina consorte di Spagna, 237
 Isabella di Castiglia, «la Cattolica», regina di Spagna, 20, 91, 92, 97
 Isambert François-André, 49
 Isnardi Parente Margherita, 182n

 Jacob Harriet A., 52
 James Carolyn, 220n, 264n
 Jean Giacinta, 176n
 Jeannesson Stanislas, 32n
 Jefferson Margo, 52n
 Jesús Lobera Ana de, 207
 Jiménez Estrella Antonio, xn
 Juan de Santa María, 209
 Jurado Antonio, 68
 Justiniani Bernardo, 68
 Justiniani Francisco, 62, 66-68
 Justiniani Julián, II marchese di Peñafiorida, 68
 Justiniani Justiniano, I marchese di Peñafiorida, xiv, 55-69
 Justiniani Pedro, 62, 66, 67

 Kagan Richard, 149n
 Kamps Ivo, 33n
 Kannowski Bernd, 181n
 Kaunitz-Rietberg Wenzel Anton von, 160n, 162, 180
 Keblusek Marika, 220n
 Keller Katrin, 42n, 236n, 237n
 Knapton Michael, 157n
 Kozák Valentina Marguerite, xviii, 246n, 248n
 Kraus Palov, 194n

 Ladero Quesada Miguel Ángel, 92n
 Lamikiz Xavier, 78n
 Lamoral Claude, principe di Ligne, 167n

- Lanza Blasco, 6
 Lanziger Margareta, xviii
 La Parra López Santiago, 42n
 Lapeyre Henri, 20n
 Lara Antonio de, 59
 Lasso de la Vega Pedro, 107, 115n
 La Tremoille Anne-Marie de, principessa des Ursins (Orsini), 254 e n, 257-258, 260 e n, 263n, 264
 Laux Stephan, 237n
 Lawrance Jeremy, 133n
 Le Gouic Olivier, 84n
 Lehfeltdt Elizabeth A., 208, 209n
 León Virginia, 17n
 Leoni Pompeo, 128, 130, 132
 Leoni Valeria, 166n
 Leopoldo I Asburgo, imperatore, xviii, 238, 239, 242, 248
 Lepsius Susanne, 181n
 Le Senne Aina, 146 e n, 147 e n
 Lespagnol André, 72n
 Levati Stefano, 165n
 Levi d'Ancona Ezio, 177 e n, 178n
 Ligresti Domenico, 9n, 10n, 17n
 Lladó Ferragut Jaime, 146n
 Llanos Tomás de, 59
 Lloret Sylvain, 73n, 77n
 Lo Basso Luca, 12n
 Lobato Franco Isabel, 71n
 Lobo de Castrillo Francisco, 196
 Lo Faso di Serradifalco Alberico, 9n
 Lohmann Guillermo, 62n
 Lomellino Ambrogio, xiv, 55-60, 63
 Lomellino Franco, 65n
 López Amaro, 58
 López Anguita José Antonio, xix, xx, 14n, 17n, 56n, 142n, 223n, 236n, 254n
 Lopez de Ayala Velasco y Cárdenas Antonio, conte di Fuensalida, 167
 López de Castro Álvaro, 192n
 López de Castro Luis, 192n
 López-Cordón Cortezo María Victoria, 92n, 236n, 253n, 254n
 Lorena Carlo Enrico, principe di Vaudemont, 172n
 Lorena Cristina di, granduchessa di Toscana, 227n
 Losada Felipe de, 191n
 Lozano Navarro Julián José, xn
 Lubomirska Teresa Caterina di, principessa, 240
 Lucchese Bernardo, 6
 Luigi XIV Borbone, re di Francia, 74-80, 239n, 251n, 252, 254, 255, 257-262
 Mac Mullan Terrance, 51n
 Macanaz Melchor, 261n
 Machado de Brito Pedro, 190n
 Macpherson Crawford B., 184n
 Maddalena di Baviera, 237
 Maffi Davide, 163n, 164n
 Mafrici Mirella, 221n
 Magdalena de San Jerónimo, suora, 214-217
 Majocchi Piero, 178n
 Malamud Rikles Carlos, 72n
 Malandrino Corrado, 181
 Maldonado Francisco, 116
 Mallea Cristobal, 197n
 Mallea Deza Cristobal, 192n
 Mallea Deza Gaspar, 192n
 Mañara, famiglia, 62
 Manganaro Gian Tommaso, 194n
 Mannori Luca, 173
 Manrique de Lara y Castro Antonio, II duca di Nájera, 92, 94
 Manrique de Lara y Sandoval Pedro, I duca di Nájera, 92, 97
 Mara De Silva Jennifer, 32n
 Maravall José Antonio, 103n
 Marçal Lourenço Maria Paula, 236n
 Marcin conte di, ambasciatore, 255n, 261
 Marcos Alberto, 63n
 Marcos Villán Miguel A., 128n
 Mardones Diego, frate, 39 e n, 43 e n

- Margherita d'Austria, regina di Spagna, 41, 207-209, 213
- Margherita de la Cruz, infanta di Spagna, 209
- Mari Agostino di, 43n
- Mari Stefano di, 43n
- Maria d'Austria, imperatrice, 43, 209
- Maria d'Austria, regina di Ungheria, 228
- María de San José Salazar, 210
- María de Zúñiga y Avellaneda, contessa di Miranda, 208
- María Enríquez de Toledo y Guzmán, duchessa di Alba, 211-212
- Maria Maddalena d'Austria, granduchessa di Toscana, 226 e n, 228
- Mariana de San José, suora, 207-209
- Marianna d'Austria, 17
- Marías Aguilera Javier, 92
- Marichalar Francisco Miguel, 55, 61
- Marín Pina María Carmen, 212n
- Marini Gian Giorgio di, 41n
- Marini Giovanni Antonio di, 35 e n, 36
- Marino Giuseppe, xi
- Maro marchesa del, 257, 258n
- Marocco Stuardi Donatella, 182n
- Marongiu Antonio, 160 e n
- Marqués de Careaga Gutierre, 119
- Marrara Danilo, 158n
- Martelli Maria, 23 e n
- Martí y Monsó José, 130n
- Martín González Juan José, 130n
- Martín Marcos David, 259n, 263n
- Martinengo Alessandro, 21n
- Martínez Aragón Lucio, 38n
- Martínez Hernández Santiago, xn, xvi, 13n, 44n, 68n, 120n, 127n, 142n, 195n, 209n
- Martínez Millán José, 16n, 26n, 91n, 93n, 207n, 236n
- Marzagalli Silvia, 14n
- Mascaró Pasarius José, 146 e n
- Massimiliano II Asburgo, imperatore, 209
- Massimiliano II di Baviera, elettore di Baviera, 244n, 245n
- Mastellone Salvo, 181 e n
- Mateu Ibars Josefina, 9n
- Maura Gamazo Gabriel de, 241n, 245
- May Niels F., 33n
- Mayr Karl, 237n
- Mazarío Coletto María del Carmen, 98-100
- Medici Anna Maria Luisa, elettrici palatina, 239
- Medici Averardo, 225n
- Medici Giovanni, 22
- Medici Giovanni Carlo, cardinale, 226-230
- Medici Lorenzo, 227n
- Melián Pérez Elvira María, 212n, 213n
- Melo Francesco, 226n
- Meltzer Milton, 51n
- Méndez Hernán Vincente, 132n
- Mendola Giovanni, 12n
- Mendoza Diego Hurtado de Mendoza, III duca dell'Infantado, 106n, 110n
- Mendoza y Silva Ana de, duchessa di Pastrana e principessa di Eboli, 210, 211
- Meriggi Marco, 165n
- Merino Clemente, 65, 66n
- Merlotti Andrea, 251n
- Merola Alberto, 254n
- Mesconi Giulio, 170
- Metello Quinto Cecilio, generale romano, 151
- Mexia Pedro, 114
- Meyers Debra, 205n
- Meyzie Philippe, 32n
- Mézin Anne, 74 e n, 80n
- Migliaccio Mariano, principe di Baučina, 12
- Miller Beth, 206
- Mirasol Jacques, 74-76, 80-81
- Mitre Fernández Emilio, 104n
- Moermann Francesco Hannibal di, 245n
- Mohedas Felipe de, 66n
- Mondovi arcivescovo di, 257, 258n

- Monferrini Sergio, 166n
 Montalvo Alonso de, 28
 Montalvo Ana de, 28
 Montalvo Bernardino de, 22, 27
 Montalvo García de, 21n
 Montalvo Juan de, 28, 29
 Montalvo María de, 21, 27, 29
 Monteiro Nuño Gonzalo, 138n
 Montero Delgado Juan, 38n
 Montorzi Mario, 187n
 Mora Francisco de, 128, 132
 Moreau de Saint-Méry Médéric-Louis-Élie,
 47 e n, 49
 Morgan Henry, 55, 60, 61
 Mori Simona, xvii, 173n, 184n
 Morso Antonio, barone di Gibellina, 6
 Morton Andrew, 254n
 Moul N., 160n
 Moxó y Ortiz de Villajos Salvador de,
 98n, 104n
 Moya del Baño F., 119n
 Mozzarelli Cesare, 157n, 163 e n, 220n,
 224n
 Mugnos Filadelfo, 13 e n, 14
 Muniategui Juan de, 130
 Muñoz Francisco, 193n
 Muñoz Luis, 207n
 Muratori Ludovico Antonio, 183 e n
 Muriel Josefina, 205n
 Musi Aurelio, ixn
 Mut Vicente, cronista, 142 e n, 148, 149,
 152 e n, 153
 Muto Giovanni, xx, 10n, 56n, 142n,
 160n, 173, 175n, 182n, 194n, 221n

 Negroni Bendinelli de', 27
 Neri Pompeo, 163
 Neuburg Carlo Filippo di, principe del
 Palatinato, 235, 240-242
 Neuburg Dorotea Sofia del Palatinato,
 principessa del Palatinato, 239
 Neuburg Eduvigis Elisabetta Amalia
 del Palatinato, principessa del Pala-
 tinato, 240, 243
 Neuburg Eleonora di, imperatrice con-
 sorte, 238, 243 e n, 245
 Neuburg Filippo Guglielmo del Pa-
 latinato, conte del Palatinato, 235,
 237-241, 248
 Neuburg Giovanni Guglielmo del Pa-
 latinato, conte del Palatinato, xviii,
 238, 239, 241-249
 Neuburg Luigi Antonio del Palatinato,
 principe del Palatinato, 243
 Neuburg Maria Sofia, regina consorte
 di Portogallo, 239
 Neuburg Mariana di, regina consorte di
 Spagna, xviii, 236n, 239, 241-245,
 247-249
 Neuburg Wolfgang Guglielmo del
 Palatinato, conte del Palatinato, 237
 Neyra y Luaze Gonzalo de, 191n
 Nieto Soria José Manuel, 89n, 91n, 92n
 Niort Jean-François, 48n
 Noble Wood Oliver, 133n
 Noldus Badeloch, 220
 Noto Maria Anna, xn
 Novelli Giovanni Ernesto, 245
 Novi Chavarria Elisa, xn
 Novoa Matías de, 209

 Odoardo II Farnese, erede del duca di
 Parma e Piacenza, 239
 Offenstadt Nicolas, 32n
 Oliva Melgar José María, 71n
 Olivari Michele, 136n
 Operti Constanzo, ambasciatore, 253,
 254, 256-259
 Orendáin Juan Bautista de, 82n, 83n
 Oresko Robert, 260n
 Orléans Anna Maria di, duchessa di Savoia,
 251n, 253 e n, 256-258, 261 e n, 262n
 Orléans Filippo di, 239n
 Orléans Francisca di, duchessa di Savoia,
 251n
 Orley Bernard van, 134n
 Orozco Alonso de, 212, 213
 Ortega Juan Manuel, 195n

- Osorio Diego, 106n
- Pacheco de Espinosa Luis, 189n
- Pacheco Francisco, 20n, 22-30
- Pacheco Landero Diego, xv, 93, 98n
- Padilla Juan de, 107, 108, 111, 114-116
- Padilla y Manrique Luisa, contessa di Aranda, 232
- Palencia Alonso de, 101 e n
- Palermo Daniele, 17n
- Paliaga Franco, 187n
- Pannocchieschi d'Elci Orso, 126n
- Paolo IV (Giovan Pietro Carafa), papa, 221
- Parker Geoffrey, 91n
- Parsons Lillich Meredith, 206n
- Pascual Juan, 121
- Pascual Ramos Eduardo, 148n
- Pastore Alessandro, 158n
- Paz Cortés Mariana de, 128
- Paz Mariana de, 29
- Peguinet Stéfane, 31n
- Peláez Flores Diana, 95n
- Pennison Christine, 201n
- Pérez Antonio, 212, 213
- Pérez Joseph, 103n
- Pérez Juan, 61
- Pérez Lucio, 56n
- Pérez Martín Antonio, 20n
- Pérez Mínguez Fidel, 42n
- Pérez Osorio Álvaro, III marchese di Astorga, 104
- Pérez Sánchez Alfonso E., 130n
- Pérez Vicente, 68
- Pérez-Mallaína Bueno Pablo Emilio, 76-78, 81
- Perlorson Jean Marc, 37n
- Persano Paola, 51n
- Petit Émilien, 47 e n
- Petitjean Johann, 32n
- Peyronel Susanna, 221n
- Pez Andrés de, 76-78
- Phélyppeaux Balthazar, ambasciatore, 258n
- Phélyppeaux Louis, conte di Pontchartrain, 74-76, 80 e n, 81
- Picchena Curzio, 196 e n
- Picco Dominique, 254n
- Pietro II Braganza, re del Portogallo, 239
- Pietro III Aragona, «il Grande», re di Aragona, 151
- Pilo Raffaella, 1x n
- Pimentel y Pacheco Alonso, V conte di Benavente, 104, 111, 116n
- Pinedo y Salazar Julián, 223n
- Pinto Crespo Virgilio, 26n
- Pinzarrone Lavinia, 5n, 14n
- Pio V (Michele Ghislieri), papa, 25-27
- Piquinoti Andrea, 63
- Pissavino P., 171n
- Pizzetti Silvia, 181n
- Politi Giorgio, 166n, 170n
- Ponce Pilar, 246n
- Porqueddu Chiara, 163n, 166n
- Poutrin Isabelle, 254n
- Powis Jonathan, xi e n
- Praves Diego de, 128, 131 e n
- Praves Francisco de, 128, 131 e n
- Prevenier Walter, 90n
- Prielmayer Korbinian de, barone, 243-245
- Prosperi Adriano, 26n
- Pugliese Salvatore, 163n
- Pulido Serrano Juan Ignacio, 19n, 20n
- Quadrado y Nieto José María, 143-145
- Quaglioni Diego, 175n, 180n, 182n
- Quintanilla Raso María Concepción, 88 e n, 89n, 92 e n, 97n, 104n
- Quirós Juan de, 39n
- Quirós Rosado Roberto, 17n, 42n, 68n
- Rabà Michele M., 159n, 171n
- Radzivil-Birzer Carlotta Luisa Carolina, principessa di, 240, 241
- Ramírez de Guzmán Carafa Nicolás, duca di Medina de las Torres, 233

- Ramírez Diego, 22
 Ramírez Montalvo Antonio, 21, 23 e n, 24, 188 e n
 Ramírez Montalvo Francisco, 22-26, 28
 Ramírez Montalvo García, 189
 Ramis de Ayreflor y Sureda José, 141n, 144-146
 Ramos Medina Manuel, 205n
 Ranuccio Farnese, duca di Parma, 224
 Raponi Nicola, 27n
 Rappa Andrea, 130
 Recio Mateo Luis, 39n
 Redenaschi Francesco junior, 169n, 173
 Redenaschi Francesco senior, 169n, 173
 Redworth Glyn, 214n
 Reed Helen H., 210-212
 Reinhard Wolfgang, 90n
 Reinhardt Nicole, 236n
 Requesens Luis de, 25
 Rey Ofelia, 65n
 Rhodes Elizabeth, 214n
 Ribot García Luis Antonio, 17n, 31n, 242n, 255n
 Richter Olaf, 237n
 Ridolfi Ludovico, 228, 229 e n
 Río Mejía Gonzalo de, 26 e n
 Ríos Lazaro de los, 124n
 Rivas Ángel, 230n
 Rivero Rodríguez Manuel, 16n, 26n, 37n, 95n
 Rizzo Mario, 163n, 165n, 182n
 Rocca contessa della, 262n
 Rodolfo II, imperatore, 195 e n, 207
 Rodomonte Luigi, 223n
 Rodríguez Juan, 191n
 Rodríguez Miguel, 63n
 Rodríguez Pérez Raimundo A., 13n
 Rodríguez Villa Antonio, 109 e n
 Roe Jeremy, 133n
 Rojas Antonio de, arcivescovo di Granada, 108
 Rojas María de, 212
 Rojas Ruy Díaz de, 108
 Rojas y Córdoba Mariana de, 43
 Rojo Vega Anastasio, 135n
 Rolandi Giovanni, 241n
 Romagnosi Gian Domenico, 183n
 Román Martín, 64
 Romero Saíz Miguel, 206n
 Ronquillo Rodrigo, 108-110, 112
 Rossi Cinzia, 186n
 Rueda Ramírez Pedro, 38n
 Ruiz Ibáñez Josè Javier, 136n, 165n, 166n
 Ruiz Martín Felipe, 23n
 Ruiz Rodríguez José Ignacio, 95n
 Ruiz Simón, XIII, 19-30
 Rusticucci Girolamo, 27
 Saavedra Fajardo Diego, 119 e n
 Sabatini Gaetano, xn, 159n, 166n
 Saint-Saëns Alain, 209n
 San Bartolomé Ana de, 207
 San Martino de Spucches Francesco, 11n
 San Tommaso marchese di, 258n
 Sánchez de Quesada Diego, 195 e n, 196
 Sánchez Hernández María Leticia, 206-208, 212-213
 Sánchez Magdalena S., 126n, 208 e n, 209 e n
 Sánchez Miguel, 132
 Sánchez Ortega María Helena, 212n
 Sánchez-Montes González Francisco, xn
 Sandoval Prudencio de, frate, 108n, 109n, 112n
 Sandoval y Rojas Bernardo de, arcivescovo di Toledo e cardinale, 41 e n, 95, 195
 Sandoval y Rojas Bernardo de, II marchese di Denia, 112
 Sanfilippo Matteo, 22n
 Sangrador Vitores Matías, 215n
 Santa Cruz Alonso de, 114
 Santacilia Jorge, 152
 Santacilia Pere Joan, 140
 Santamaría Arández Álvaro, 143n, 146n

- Santapau Ambrogio, principe di Butera, 8
- Santapau Matteo, marchese di Licodia, 4
- Santapau Raimondo, barone di Licodia, 4
- Santos Manuel, 103n
- Sanz Ayán Carmen, XIII, 36n, 44n, 63n, 65n, 66n, 71n, 73n, 74 e n, 83n, 142n, 213n, 224n
- Sarti Raffaella, XVIII
- Sauli Bendinello, 44n
- Sauli Girolamo, 44, 45
- Sauli Luisa, 35
- Sauli Marco Antonio, 45n
- Savoia Isabella, duchessa di Modena, 225
- Savoia Margarita, duchessa di Mantova, 222
- Savoia Maria Adelaida, duchessa di Borgogna, 251n, 252, 261-265
- Savoia Maria Giovanna, duchessa vedova di Savoia detta «Madame Royale», 251n, 253 e n, 255-257, 261n, 262n
- Savoia Maria Luisa Gabriela, regina di Spagna, XIX, 251-265
- Savoia Maurizio, cardinale, 226n
- Scalisi Lina, 14n
- Scelle Georges, 73n
- Schaab Meinrad, 239n
- Schaub Marie-Karine, 254n
- Schiera Paolo, 157n
- Schmid Josef Johannes, 239n
- Schmidt Hans, 238n
- Schroth Sarah, 135
- Schulze Rainer, 181n
- Sciuti Russi Vittorio, 10n-12n, 14n
- Sclopis Federigo, 263n
- Scordo Angelo, 14n
- Scroccu Gianluca, IXn
- Serguidi Antonio, 189
- Serra Barceló Jaume, 147 e n
- Serrano y Sanz Manuel, 214n
- Sesma Muñoz José Ángel, 92n
- Sforza Francesco, duca di Milano, 175
- Shook John R., 51n
- Sierralta Martín de, 68
- Sigismondo III Vasa, re di Polonia, 237
- Signorotto Gianvittorio, IXn, 164 e n, 170n, 171n, 176n, 177n, 181n, 182n
- Simmern Carlo II del Palatinato, elettore del Palatinato, 238, 239
- Simmern Elisabetta Carlotta del Palatinato, principessa del Palatinato, 239n
- Simonazzi Mauro, 51n
- Singh Jyotsna G., 33n
- Sluga Glenda, 220n, 254n
- Soares Mafalda, 226n
- Sodini Carla, 187n
- Sommer-Mathis Andrea, 42n
- Soria Mesa Enrique, 56n, 91n, 122n, 125
- Spagnoletti Angelantonio, 9n, 162n, 220n, 222n, 231n
- Spinelli Roberto, 222n
- Spinola Ambrogio, 34n
- Spinola Claudio, 39
- Spinola Pompeo, 39 e n
- Spione Gelsomina, 160n
- Steggink Oscar, 211n
- Storrs Christopher, 255n
- Strozzi Scipione, 153
- Stumpo Elisabetta, 232n
- Suárez de la Concha Baltasar, 23 e n, 24, 196 e n
- Suárez Fernández Luis, 88 e n, 89n, 104n
- Sureda Salvador, 152
- Suzuki Mihoko, 211n
- Symcox Geoffrey, 259n
- Tagliaferri Amelio, 157n
- Tapias Herrero Enrique, 81n
- Tassis y Peralta Juan, II conte di Villamediana, 122, 134, 136
- Tausiet Maria, 130
- Tellechea Idígoras José Ignacio, 25n
- Téllez-Girón de la Vega Juan, IV conte di Ureña, 98, 99

- Téllez-Girón Gaspar, duca di Osuna, 167
- Téllez-Girón Juan, viceré di Sicilia, 11
- Téllez-Girón Pacheco Juan Francisco, V duca di Uceda, ambasciatore, 263
- Tempesta Antonio, 134
- Teresa de Jesús, santa, 209-212
- Terrasa Antonio, xvi, xx, 10n, 56n, 142n, 148n, 154n, 222, 223n
- Tessé conte di, ambasciatore, 263, 264
- Thiessen Hillard, 237n
- Tinajero Bernardo, 81n
- Toajas Roger María Ángeles, 208n
- Toledo Leonor de, 21
- Torcy marchese di, segretario di Stato, 260 e n, 263n
- Tordesillas Rodrigo de, procuratore delle Cortes, 106
- Torelli Achille, 174n
- Torras i Ribé Josep M., 137n
- Torre Angelo, 160
- Torrella Juan Odón, cavaliere, 153-154
- Torres Rafael, 65n
- Torrisi Claudio, 4n, 157n
- Toussaint Louverture François-Dominique, 50
- Trejo Paniagua Francisco, I marchese di Chamartín de la Rosa e di Mota de Trejo, 138
- Trejo Paniagua Gabriel, cardinale, 137 e n, 138
- Trejo Paniagua Juan Antonio de, vescovo di Cartagena, 131, 138
- Tricoli Giuseppe, 16n
- Tropé Héléne, 120n
- Trotti Luigi, 168n
- Truyols Font i Roqueta Francisco, 148n
- Truyols Nicolás, 152
- Tusor Péter, 22n
- Ubilla Juan de, 81 e n
- Ulloa Guiomar de, 210
- Urbani Giovan Battista, 198n
- Urkiza Julen, 207n
- Urrea Jesús, 128n
- Utrecht Adriano di, cardinale, 104-107, 109, 111-116
- Vaca Lorenzo Ángel, xvii, 121n
- Vaccà de Campomanes Tesifòn, 197n, 198n
- Valdina Carlo, 12
- Valdina Pietro, marchese della Rocca e principe di Valdina, 12
- Valerio Adriana, xviii
- Valguarnera Giovanni, barone di Asaro, 4
- Vallejo Tomás de, 128n
- Vallerani M., 166n, 183n
- Vargas Camargo de Trejo Inés, marchesa di Siete Iglesias, contessa de la Oliva, 125, 130, 132, 137, 138
- Vargas Francisco de, 125, 137
- Vargas Juan de, 137
- Vargas y Carvajal Gutierre de, vescovo di Palencia, 214
- Vasa Alexandro Carlo, principe di Polonia, 231
- Vasa Anna Caterina Costanza, 237, 239
- Vattel Emmeric de, 183n
- Vázquez Ainara, 58n
- Vázquez Gestal Pablo, xii
- Vázquez Mateo, 66n
- Veen Otto van, 134
- Vega Marisa, 57n, 59n
- Velasco Juan de, 60
- Velasco Luis de, 131
- Velázquez Francisco, 104
- Velázquez Gómez, 104
- Ventimiglia, marchesi di Geraci, famiglia, 3, 6
- Ventimiglia Giovanni III, marchese di Geraci e principe di Castelbuono, 6
- Ventimiglia Guglielmo, barone di Ciminna e di Sperlinga, 15
- Ventimiglia Simone, marchese di Geraci, 4
- Verga Ettore, 159n, 161n

- Vergara Alejandro, 135n
 Vernon conte di, ambasciatore, 260n
 Verri Pietro, 160 e n
 Vida Marco Girolamo, 178 e n
 Viforcós Marinas María Isabel, 205
 Vigiano Valentina, 14n, 15n
 Vignau-Wilberg T., 135n
 Vigo Giovanni, 159n, 163n, 170n
 Vila Enriqueta, 62n
 Vilacoba Ramos Karen María, 207n, 208 e n
 Vilana Perlas Ramon de, marchese di Rialp, 174
 Villa Urrutia Wenceslao, 31n
 Villani Onorato, 174n, 175n
 Villarroel González Óscar, 89
 Villatoro Diego, 65 e n
 Villena y de la Vega Juan Manuel de, 94 e n
 Viñas Juan, 34n, 35 e n
 Vincenzo II Gonzaga, duca di Mantova, 226
 Vinta Belisario, 126n
 Visceglia Maria Antonietta, 24n, 157n, 194n, 207n, 221n, 224n, 254n
 Visconti Alessandro, 159n
 Visconti Filippo Maria, duca di Milano, 175
 Vitale Vito, 36n
 Vitkus Daniel J., 33n
 Vittorio Amedeo I di Savoia, duca di Savoia, 251n
 Vittorio Amedeo II di Savoia, duca di Savoia, 251n, 252, 255-265
 Vivanco Villagómez Pedro de, 190 e n, 198n
 Volpini Paola, 33n, 226n
 Walker David, 51
 Walker Geoffrey J., 78n, 81n
 Waquet Jean-Claude, 31n
 Watanabee-O'Kelly Helen, 254n
 Watkins John, 220n
 Watts John, 90 e n
 Weckmann Luis, 31n
 Williams Patrick, 120n, 133, 195n
 Winch Julie, 52n
 Windler Christian, 31n, 32n, 237n
 Wisner Enrique Xavier, 244-247
 Wyhe Cordula van, 220n
 Xamena Fiol Pere, 146n
 Yun Casalilla Bartolomé, XIII n, 98, 221n
 Zaforteza y Villalonga Pere Ramón, I conte di Santa María de Formiguera, 141
 Zamora Rodríguez Francisco, 43n, 71n
 Zamudio Beatriz de *vedi* Magdalena de San Jerónimo
 Zaninelli Sergio, 163n
 Zapata Juan de, 108
 Zappa Anita, 171n
 Zarate Alonso de, 199 e n, 200
 Zenobi Bandino G., 157n
 Zolli Paolo, 185n
 Zondadari Antonio Felice, cardinale e nunzio pontificio, 259 e n
 Zúñiga Avellaneda y Bazán Juan de, V conte di Miranda del Castañar, 37 e n
 Zúñiga Baltasar de, 130
 Zúñiga y Avellaneda Francisco de, III conte di Miranda, 112
 Zúñiga y Avellaneda Gaspar de, 27
 Zúñiga y Avellaneda Juan de, 26
 Zúñiga y Avellaneda y Velasco Francisco de, III conte di Miranda, 94, 101
 Zúñiga y Guzmán Álvaro de, II duca di Béjar, 106n
 Zúñiga y Sandoval Catalina de, contessa di Lemos, 41-43, 45
 Zurita Jerónimo, storico, 149